Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | CUENTA Nº 108 FRANQUEO A PAGAR



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 14 DE OCTUBRE DE 1974 — Nº 753

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4499

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 11.436-74 — 8-10-74

1º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a las escuelas Nros. 15, 33 ó 31 del Distrito de Lomas de Zamora, de la maestra de grado de la Nº 72 de CHUBUT, señora María Blanca Esther MIGUEZ de PEYRANO.

2º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN, acordada por resolución Nº 1870/971, de la maestra de grado de la Nº 72 de CHUBUT, señora María Blanca Esther MIGUEZ de PEYRANO, medida que se hará efectiva en oportunidad en que las autoridades educacionales de BUENOS AIRES, concreten la ubicación de la recurrente, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 4508

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Neuquén —

Expte. 123600-74 — 8-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Zapala, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 57 del Distrito General Pueyrredón, BUENOS AIRES, señora Adela ESCUDERO de LUCERO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2da.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4573

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca - Chaco —

Expte. 11204-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de Resistencia,

CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 130 de CATAMARCA, señora Florinda MIRANDA de REINOSO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4527

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Entre Ríos —

Expte. 12785-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1874, a establecimientos de Laboulaye, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de ENTRE RIOS, señora Elsa Inés CRAGNOLINI de PORTA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4614

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco - Jujuy —

Expte. 9909-74 — 11-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 455 de CHACO, acordada por resolución Nº 3047/973, de la maestra de grado de la Nº 11 de JUJUY, señora Irma AUCAPIÑA de NUÑEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de La Quiaca, JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 de esa provincia, señora Irma AUCAPIÑA de NUÑEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4547

AFECTACION CARGOS MAESTROS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 11872-74 — 11-10-74

APROBAR la afectación de doscientos treinta y dos (232) cargos docentes —maestros especiales de Música— de los creados por resolución Nº 3.417|74 (Expte. 10.372|74, conforme a la distribución de que da cuenta el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Dis.	Esc. Nº	Nº de carg.	Esc. Nº	Nº de carg.
1º	2	3	18	1
	7	1	21	1
	8 J.C.	1	23 J.C.	2[1]
	12	1	24	1
	16	1		
2º	3	1	15	1
	6 J.C.	1	20	1
	10	1	23 J.C.	1
	14 J.C.	1	24	1
3º	2	1	13	1
	3 J.C.	1	15	1
	4	1	17	1
	5	1	18	1
	6	1	22	2
	7	1	23 J.C.	1
	9	1	25 J.C.	1
4º	1	1	14 J.C.	1
	2	1	21	1
	8	3	24	1
	8	1[1]	26 J.C.	1
	13 J.C.	1		

(1) D.E. 1º corresponde: (Coro del Magisterio; Escuela de Direc. Coral Anexa).

D.E. 4º corresponde: (Escuela de Coros y Orquesta).

Dis.	Esc. Nº	Nº de carg.	Esc. Nº	Nº de carg.
5º	3	1	14	1
	5 J. de I.	1	17	1
	7 J. de I.	1	24	1
	9	1		
6º	1	1	22	1
	2	1	25	1
	6	1	26 J.C.	1
7º	2	1	22	1
	3	1	23	1
	19	1	24 J.C.	1
	20	1		
8º	3	1	17 J.C.	1
	3 J. de Inf.	2	20	1
	7	2	22 J.C.	1
	10	1	23	1
9º	5	1	19	1
	12	1	20 J.C.	1
	13	1	24	1
	15	2	29	1
	16	1	30	1
10º	1 J.C.	1	14	1
	2 J.C.	1	15	1
	2 J. de Inf.	2	16	1
	10 J.C.	1	20	1
	11	1	22	1
	13	1	23	1
11º	4 J.C.	1	17 J.C.	1
	8	1	19	1

Dis	Esc. Nº	Nº de carg.	Esc. Nº	Nº de carg.
	15	1	21	1
	16	1		
12º	4	1	14	1
	4 J. de Inf.	1	16 J.C.	4[1]
	6	1	17	1
	9	1	21	1
	12	1	22	1
13º	5	1	13	1
	8	2	14	1
	9	1	16	1
	11 J.C.	2	20	1
14º	2 J.C.	1	14	2
	5	1	16	1
	7	1	18	1
15º	1 J.C.	1	18	1
	4	1	19	3
	12 J.C.	1	21	1
	16	1	25	1
	17	1		
16º	4 J.C.	2	13	1
	8	1	15	2
	9 J.C.	1	17	1
	9 J. de Inf.	2	22	1
	12	1	24	1
17º	2	1	15	1
	4 J.C.	1	16	1

(1) D.E. 12º corresponde: (Escuela de Música)

Dis.	Esc. Nº	Nº de carg.	Esc. Nº	Nº de carg.
	6	2	19	1
	9	2	22	1
	10	1	23 J.C.	1
	13	1	24	1
18º	2	1	16	2
	3	1	17	1
	4	1	18	1
	7	1	19	1
	11 J.C.	1	22	1
	13 J.C.	1 + 8 (1)	23	1
	14	1	25	1
19º	2 J.C.	1	20	1
	8	1	21	2
	9	1	22	3
	12	1	23	1
	13	1	25 J.C.	1
	14	1	26	2
	15	1		
20º	1	1	12	1
	7	2	13	1
	9	2	17	1
	11	1	19	2
Instit. Bernasc.	1 J.C.	1	4	1
	3	1	Esc. de Coros y Orquesta anexa al I.B.	3

(1) D.E. 18º corresponde: (Escuela de Música)

RESOLUCION Nº 4576

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 11456-74 — 11-10-74

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

María Lucrecia ISLA de AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 71 de TUCUMAN (resolución Nº 904/972) y no María Lucrecia ISLA.

Dora Angela RODRIGUEZ de FERRARI NICOLAY, maestra de grado de la escuela Nº 35 de FORMOSA (resolución Nº 2393/972) y no Dora Angela RODRIGUEZ.

Ofelia KREMENCHUZKY de SINGER, maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE (resolución Nº 2088/972) y no Ofelia KREMENCHUSKY de SINGER.

Victoria ZALAZAR de MAURIÑO, maestra de grado (resolución del 24 de junio de 1957, expte. 15.126-1957) actualmente en la escuela Nº 95 de CORRIENTES, y no Victoria ZALAZAR.

Norma Felicita Inés CILIBERTO de AIMASSO, maestra de grado de la escuela Nº 205 de SANTA FE (resolución Nº 3786/972) y no Norma Inés CILIBERTO de AIMASSO.

Mirian Esther SAAVEDRA de PAIZ, maestra de grado (resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19.842-1965) actualmente en la escuela Nº 490 de CORRIENTES y no Mariam Esther SAAVEDRA.

Berta ANDRADA (hoy señora de ALANIZ SORIA) maestra de grado (resolución del 24 de febrero de 1944, expte. 3918-1944) actualmente directora de la escuela Nº 58 de CATAMARCA y no Berta ANDRADE.

Evelia Teodelina CEPEDA de GAGLIARDO, maestra de grado (Dicreto Nº 10.521 del 12 de Noviembre de 1952) actualmente en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º y no Evelina Teudelina CEPEDA de GAGLIARDO.

Ana Zulema TORRES de BARBOSA, maestra de grado de la escuela Nº 522 de CORRIENTES (resolución Nº 5048/972) y no Ana Zulema TORRES.

Alba Argentina LACAVA de CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 124 de CORRIENTES (resolución Nº 5048/972) y no Alba Argentina LACAVA.

RESOLUCION Nº 4633

AUSPICIAR TERCERA BIENAL ARGENTINA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13.833-74 — 11-10-74

1º — AUSPICIAR la Tercera Bienal Argentina de Arte Infantil y Juvenil, que se realizará en la ciudad de AVELLANEDA (Buenos Aires), desde el 14 al 23 de noviembre de 1974.

2º — DISPONER que la Supervisión General Pedagógica proceda a dar amplia difusión de esta resolución en todas las escuelas dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 4635

ESTABLECER ASUETO ESCOLAR

— Salta - Santiago del Estero —

Expte. 18.835 -74 — 11-10-74

ESTABLECER que el asueto escolar dispuesto por Resolución Nº 4382/74 (Expte. 13.106/74) para el día 14 de octubre de 1974 se realice en las provincias de SANTIAGO DEL ESTERO y SALTA el día 18 de octubre de 1974, manteniéndose el asueto del 8 de noviembre de 1974.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4469

APROBAR AFECTACION CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 12.177-74 — 9-10-74

APROBAR la afectación de ciento noventa (190) cargos docentes —maestro especial de actividades prácticas— de los creados por resolución Nº 3.417/74 (Expte. 10.372/74) y su distribución en la forma que se determina en el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución.

A N E X O I

DISTRITO ESCOLAR 2º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
3	2	22	2
9	1	24	1
13	2	25	2
15	2		

DISTRITO ESCOLAR 3º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
15	1	18	1
17	1		

DISTRITO ESCOLAR 4º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
1	1	9	2
4	2	24	1

DISTRITO ESCOLAR 5º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
6	1	17	2
14	2	24	1
15	2		

DISTRITO ESCOLAR 6º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
6	2	16	1
9	1	17	1
14	2		

DISTRITO ESCOLAR 7º

Esc Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
1 J.C.	1 (10hs)	13	1
2	2	18	2
3	1	20	2
8	1	23	1
10	1		

DISTRITO ESCOLAR 8º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
8	1	20	2
10	2	21	2
16	2	23	2

DISTRITO ESCOLAR 9º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
5	2	16	1
10	2	24	2
12	3	29	1
13	2		

DISTRITO ESCOLAR 10º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc Nº	Nº de cargos
9	2	16	2
11	1	20	1
13	2	23	1
15	2		

DISTRITO ESCOLAR 11º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
7	1	16	2
8	2	23	2
14	1		

DISTRITO ESCOLAR 12º

Esc Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
4	2	13	1
7	1	14	2
10	2	21	1
11	2	22	2
12	1	25	2

DISTRITO ESCOLAR 13º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc Nº	Nº de cargos
13	1	20	2
19	1	22	2

DISTRITO ESCOLAR 14º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
7	1	14	2
9	2	16	2
11	2	21	1

DISTRITO ESCOLAR 15º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
6	2	18	2
7	1	19	1
11	2	24	2
13	2		

DISTRITO ESCOLAR 16º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc Nº	Nº de cargos
11 J.C.	1 (10hs)	15	2
12	2	19	1
13	2	21	1
14	2	25	1

DISTRITO ESCOLAR 17º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc Nº	Nº de cargos
5	2	16	3
9	2	21	2
10	2	23 J.C.	1 (10hs)
14	2	24	2

DISTRITO ESCOLAR 18º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc. Nº	Nº de cargos
1	2	19	2
2	3	20	2
5	1	25	2
18	2		

DISTRITO ESCOLAR 19º

Esc. Nº	Nº de cargos
1	1

DISTRITO ESCOLAR 20º

Esc. Nº	Nº de cargos	Esc Nº	Nº de cargos
2	2	12	2
10	2	13	2
11	2	17	2

RESOLUCION Nº 4560

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 25.834-74 — 11-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Remedios Escalada de San Martín" de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, CORDOBA, señora Lidia MILLER de POZZO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4567

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 9625-74 — 11-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 29 de setiembre de 1974 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señor Horacio Ricardo BABINO GARAY.

RESOLUCION Nº 4460

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D.D. E.E. 2º y 16º —

Expte. 3461-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presen-

te curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora Vilma Ana AVANTHAY de GEREZ y ubicarla en la Nº 8 del 2º.

RESOLUCION Nº 4569

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.D. E.E. 2º y 17º —

Expte. 11423-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 14 del Distrito Escolar 2º, efectuada por resolución Nº 3002-1974, del titular del mismo cargo de la Nº 14 del 17º, señor Luis Angel TISCORNIA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 4607

UBICACION MAESTRA

— D.D. E.E. 3º y 12º —

Expte. 11199-73 — 11-10-74.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, turno mañana en la vacante por pase a jornada completa de la señora Rosa CABRAL de PEDRONTE, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, señorita María Lidia JAUREGUI, reincorporada conforme a lo establecido en la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 4591

NO HACER LUGAR PEDIDO

— D. E. 4º —

Expte. 5318-74 — 11-10-74

NO HACER LUGAR al pedido que formula la señora Araceli Martha LAMAS de MOGLIA, vicedirectora interina del Jardín de Infantes de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, en el sentido que se le reconozcan las funciones de "Coordinadora de Jardín de Infantes" que desempeñara en los años 1971 y 1972 en la citada escuela, por no existir dicho cargo en el Estatuto del Docente ni haber sido autorizada para desempeñar tales funciones por autoridad competente.

RESOLUCION Nº 4625

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 5º —

Expte. 12552-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de Actividades Plásticas de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, efectuada por resolución Nº 13|973, de la señorita Clementina Marcelina Enriqueta PAMIES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4610

UBICACION MAESTRA

— D.D. E.E. 5º y 8º —

Expte. 5923-74 — 11-10-74

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Celia Angélica Guruchaga, a la maestra de grado en situación de disponibilidad, por clausura del turno mañana de al escuela Nº 6 del 8º, señora Beatriz Leonor ANZUELA de ORZAN.

RESOLUCION Nº 4626

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 6º —

Expte. 12548-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, efectuada por resolución Nº 1953|974, de la señora Martha Eugenia GEIMAN RODRIGUEZ de BRA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4490

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8º —

Expte. 12.871-73 — 8-10-74

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º (turno tarde) en la vacante por creación (resolución Nº 2389, expte. 7231-1973) a la maestra de grado, señora Susana TERLECKI de PE-

REARNAU, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2513|974.

RESOLUCION Nº 4566

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9º —

Expte. 9820-73 — 11-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 21 de marzo de 1974 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señor Oscar Lorenzo GRILLO.

RESOLUCION Nº 4608

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 9º —

Expte. 10301-73 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución Nº 1300-973, de la señora Adriana Victoria ANDERSON de FERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4628

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.D. E.E. 9º y 13º —

Expte. 12421-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado, de la escuela de jornada completa Nº 18 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución Nº 3002|974, de la titular del mismo cargo de la común Nº 11 del 13º, señora Myrna Raquel SIBURU de GARCIA TORRES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 4563

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.D. E.E. 10º y 14º —

Expte. 12422-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado, de la escuela de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 10º, efectuada por resolución Nº 3002|974, del titular del mismo cargo de la común Nº 21 del 14º, señor Raúl Washington JIMENEZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 4468

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11º —

Expte. 4696-73 — 8-10-74

ACEPTAR la renuncia con fecha 14 de agosto de 1974 presentada por la señora Norma Angélica MARCOVECHIO de CORUJEIRA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 4581

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14º —

Expte. 12146-74 — 11-10-74

1º — INSTRUIR sumario en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14 para deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento en el hecho que dan cuenta estas actuaciones.

2º — DESIGNAR sumariante al Supervisor Regional de Escuelas Comunes de la Capital, señor Edmundo José BETELU.

RESOLUCION Nº 4602

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14º —

Expte. 11303-74 — 11-10-74

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14 a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4462

COMISION SERVICIO

— D. E. 15º —

Expte. 12909-74 — 8-10-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el Distrito Escolar 15º, a la maestra secretaria de la escuela de jornada completa Nº 12 de esa jurisdicción señorita María Esther PIETRANI.

RESOLUCION Nº 4488

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— D. E. 15º —

Expte. 8872-73 — 8-10-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir de 23 de octubre de 1973, en su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, de la señorita Inés VIAIN, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 3 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 4622

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15º —

Expte. 16040-72 — 11-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 25 de mayo de 1974 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presenta la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, señora Leonor PEÑALBA de SARAVIA.

RESOLUCION Nº 4597

TRASLADO AGENTE

— D.D. E.E. 15º y 16º —

Expte. 8725-74 — 11-10-74

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15, a la señora Hortensia Joaquina del VALLE de TORRES, categoría 1 (A.S.G.) que presta servicios en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, como auxiliar casera.

RESOLUCION Nº 4595

TRASLADO DEFINITIVO AGENTE

— D. E. 16º —

Expte. 10314-74 — 11-10-74

TRASLADAR definitivamente a su pedido con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16 a la agente categoría 1 (ASG), señora Graciana Ester BEVILACQUA de PIQUERO, titular de la escuela Nº 16 y con ubicación transitoria en la Nº 12 ambas del mencionado Distrito.

RESOLUCION Nº 4485

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD MAESTRO

— D. E. 17º —

Expte. 8211-74 — 8-10-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir dle 19 de junio de 1974, al maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señor Emilio SORO (L.E. 3.838.959) el que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá al interesado su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente al causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 4596

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 18º —

Expte. 3982-74 — 11-10-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, señora Mariana

Catalina Rosa MARTINELLI de CARDENAS (L.C. Nº 3.288.593, C.I. 3.046.542, Policía de la Capital Federal, Clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4604

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 19º —

Expte. 8506-74 — 11-10-74

DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia efectuada contra la maestra de grado suplente de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19, señora Josefina Catalina SUAREZ de SANCHEZ, al no poderse probar los cargos efectuados.

RESOLUCION Nº 4552

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20º —

Expte. 7849-74 — 11-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 2 de mayo de 1974 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señora Ana BELLEGARDE de SALADINO.

RESOLUCION Nº 4589

UBICACION MAESTRO

— D. E. 20º —

Expte. 14556-73 — 11-10-74

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Beatriz F. de Parodi, al maestro de grado, señor Dante Carlos BORGONOVO, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2882-974.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 4492

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 119625-73 8-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la vicedirectora de la escuela provincial Nº 32 del Distrito de Merlo, BUENOS AIRES, señora Sara Mercedes BARONE de RUSCICA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período lectivo de 1974.

RESOLUCION Nº 4620

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 16385-71 — 11-10-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3527-970, de la vicedirectora de la escuela provincial Nº 8 del Distrito La Matanza, BUENOS AIRES, señora Rosa Dora SECCHI de GARCIA.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 4562

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 100425-73 — 11-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de sección de la escuela de enseñanza diferenciada Nº 3 del Distrito de Vicente López, BUENOS AIRES, señora Ana María ARRIBAS de BACAGIANIS, el que se hará efectivo cuando

la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del periódo escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4493

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 8254-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CATAMARCA, señora Elsa del Carmen VERON de MORENO y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4498

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 9946-74 — 8-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de CORDOBA; solicitado por la maestra de grado de la Nº 196 de CATAMARCA, señora Fodda ASSAD de GARCIA TORIANO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4519

CONVENIO DE OBRAS

— Catamarca —

Expte. 12410-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CATAMARCA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con Tres Centavos ($ 574.991,03) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta Especial 12410-D-74

Buenos Aires, 18-9-74

A la Dirección Gral. de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CATAMARCA, solicitando se sirva afectar en cad uno de los expedientes los montos que a co tinuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
24	$ 53.000,00
9	„ 20.000,00
29	„ 41.200,00
39	„ 4.992,00
77	„ 15.000,00
79	„ 10.000,00
95	„ 5.400,00
120	„ 5.000,00
130	„ 28.000,00
136	„ 35.000,00
140	„ 21.900,00
159	„ 20.000,00
172	„ 26.716,0
182	„ 46.420,0
185	„ 40.000,0
189	„ 9.800,0
197	„ 5.000
216	„ 5.000
198	„ 33.17

Esc. Nº	Monto
222	„ 53.017,00
228	„ 26.772,50
232	„ 22.600,00
233	„ 5.000,00
284	„ 5.000,00
286	„ 5.000,00
288	„ 32.000,00

RESOLUCION Nº 4529

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 9937-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de CATAMARCA o sus alrededores, del mismo grupo de la que es titular, solicitado por la maestra de grado de la Nº 7 de esa provincia, señorita Dora Edelvina BRITTO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4536

RESTITUCION NOMBRE ESCUELA

— Catamarca —

Expte. 13650-74 — 11-10-74

RESTITUIR el nombre "17 de octubre" a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 4557

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 8872-74 — 11-10-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR exenta de responsabilidad a la señorita Doralisa Benita MATURANO, directora de la escuela Nº 157 de CATAMARCA con motivo de los hechos de autos.

RESOLUCION Nº 4587

REINCORPORACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 10512-74 — 11-10-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 65 de CORDOBA, señora Myriam Nora RIBOLDI de PEREYRA (L.C. 2.815.315, C.I. 15.587, Policía de Santa Fe, Clase 1936) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4611

DESIGNACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 12105-74 — 11-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 73 (P.U. "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado del señor Héctor Alejandro Torres, a la señora Iris María Leticia MARTINI de DEL ARCO, que desempeña interinamente su dirección (L.C. 4.612.573, C.I. 499.972, Policía de Córdoba, Clase 1944).

RESOLUCION Nº 4463

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 6420-74 — 8-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de MENDOZA, señora Virginia América FERRARI de ADROVER, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4495

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 11504-74 — 8-10-74

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de JUJUY, señora Nélida Pilrina de Carmen SANCHEZ de LELLO, cuyo traslado a la Nº 140 de esa provincia, se conformó el 2 de abril de 1974, expte. 3820-974, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 4559

DENEGAR RECURSO

— Jujuy —

Expte. 713-71 — 11-10-74

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos María GAUNA maestro de grado de la escuela Nº 4 de JUJUY, contra la resolución Nº 2056-72 y elevar estos actuados al Ministerio de Cultura y Educación para el ulterior trámite y resolución del recurso jerárquico expreso en subsidio.

RESOLUCION Nº 4594

RECTIFICAR NUMERO DE ESCUELA

— Jujuy —

Expte. 3300-74 — 11-10-74

ESTABLECER que el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 996-974, a la maestra de grado de la escuela Nº 123 de JUJUY, señora Dora Isabel ROMERO de CONTRERAS, es para la Nº 101 y no para la Nº 11 de esa provincia como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 4520

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 12720-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MENDOZA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($ 93.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenis con las Asociaciones Cooperadoras relacionadas con las obras a realizar.

Carpeta Especial 12720-D-74

Buenos Aires, 25-9-1974

A la Dirección Gral. de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de MENDOZA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
11	$ 10.000,00
28	„ 60.000,00
70	„ 5.000,00
105	„ 8.000,00
133	„ 10.000,00

RESOLUCION Nº 4572

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 6422-74 — 11-10-74

ACORDAR traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, como maestra de grado, a establecimientos de Malargüé, MENDOZA, a la vicedirectora de la escuela Nº 38 de esa provincia, señora Judith SALOMON de SAMA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4575

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 12445-74 — 11-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66, de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MENDOZA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 119.500) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las Asociaciones Cooperadoras, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionadas con las obras a realizar.

Carpeta Especial 12445-D-74

Buenos Aires, 18-9-1974

A la Dirección Gral. de Administración

Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de MENDOZA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
14	$ 10.000,00
78	„ 10.000,00
114	„ 7.500,00
124	„ 20.000,00
130	„ 20.000,00
143	„ 12.000,00
153	„ 10.000,00
158	$ 10.000,00
193	$ 5.000,00
217	$ 15.000,00

RESOLUCION Nº 4630

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Mendoza —

Expte. 6138-74 — 11-10-74

ACCEDER a lo solicitado por la Dirección Provincial de Vialidad de MENDOZA, autorizando el alojamiento de delegaciones de hasta 30 niños de ambos sexos de 7 a 12 años —los sábados y domingos, cada quince días— dejándose establecido que el mismo no comprenderá servicio de desayuno, comida ni merienda, en la escuela Hogar Nº 16 de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 4558

AFECTACION CARGOS VICEDIRECTORES

— Mendoza - San Luis —

Expte. 11763-74 — 11-10-74

AFECTAR seis (6) cargos de vicedirector de los creados por resolución Nº 3417-74 (Expte. Nº 10372-74, convertirlos al régimen de Jornada Completa y destinarlos a las escuelas Nros. 10, 28, 40 y 92 de MENDOZA y 1 y 5 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 4480

ESTABLECER TRASLADO DEFINITIVO

— Salta —

Expte. 2597-72 — 8-10-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 3582-73 del 18-12-73, obrante a hs. 122-123.

2º — DEJAR establecido que la directora de la escuela Nº 342 de SALTA, señora Olga Mirian AGÜERO de DELGADO, fue trasladada definitivamente a la escuela Nº 201 de la misma provincia, conformado por el Departamento de Personal por Disposición Nº 1481 en expediente 1654-74.

RESOLUCION Nº 4571

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 6172-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la directora de la escuela Nº 338 de esa provincia, señorita María Nelly RAMOS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4590

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 11063-74 — 11-10-74

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 390 de SALTA, a la maestra con funciones auxiliares, de la Nº 389 de esa provincia, señorita Julia Margarita GOYTIA.

RESOLUCION Nº 4606

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 6736-66 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 31 de agosto de 1966 (hoja 13) por la que se reincorporó, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, en un cargo de maestra de grado a la señora María Elva SANCHEZ URO de BOTELLI, la que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 4618

APROBAR CLAUSURA ESCUELA

— Salta —

Expte. 9413-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 239 de SALTA desde el 1º-3-74 y registrar su reapertura a partir del 1º de abril de 1974 en el local de propiedad del señor Mario CHACHAGUA, cedido gratuitamente hasta la finalización del presente período escolar.

2º — AGRADECER al señor Mario CHACHAGUA su desinteresado concurso en favor de la educación pública.

3º — ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración (División Patrimonio) la tramitación referente al contrato de cesión gratuita del local que ocupa actualmente la escuela de referencia.

RESOLUCION Nº 4464

ACORDAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 6426-74 — 8-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Rawson, SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de esa provincia, señora Francisca Atanacia Martínez de ABALLAY, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4486

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 7719-72 — 8-10-74

1º — RECONOCER al señor Alberto BASAÑES ZAVALLA como propietario del inmueble en que funcionó la escuela Nº 110 de SAN JUAN y liquidar a su favor los alquileres devengados hasta el 17 de marzo de 1972, fecha en que formalizó la donación del mismo, declarándolos de legítimo abono.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al doctor Alberto BASAÑES ZAVALLA, la donación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Pocito de la provincia de SAN JUAN, con una superficie según plano, de nueve mil ciento cuarenta y siete con ochenta y cuatro metros cuadrados (9.147,84 m2) lindando al Norte, Este y Oeste con mayor extensión del donante y al Sur con callejón BASAÑES, le correspondió al do-

nante en la sucesión de su señora madre doña Carmen Etelvina ZABALLA de BASAÑES, encontrándose inscripto su dominio al tomo 1, Pocitos, folios 8 al 19, Nº 11 en fecha 8 de enero de 1954 en el Registro de Propiedad de la Ciudad de SAN JUAN.

3º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SAN JUAN que, con la documentación arrimada a estos autos, proceda a gestionar ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Estado Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Art. 1810 del Código Civil —modificado por Decreto-Ley 17711-68— el Decreto-Ley 17801-68 de Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º del Art. 64 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto 5720-72.

4º — NOTIFICAR al donante lo dispuesto en el punto 1º de la presente.

RESOLUCION Nº 4555

ESTABLECER CATEGORIA ESCUELA

— San Juan —

Expte. 9563-74 — 11-10-74

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 78 (1ª "A") de SAN JUAN, queda clasificada como de 2ª categoría.

2º — TRANSFERIR un cargo de maestra de grado excedente de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, vacante por ascenso de la señorita Olga Estela Josefina Figueredo, a la Nº 141 de esa provincia.

3º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 117 (1ª "A") de SAN JUAN, en la vacante por ascenso de la señora María Amelia Giménez de Díaz, a la vicedirectora excedente de la Nº 78 (2ª "A') de esa provincia, señora Nélida GERVACIO de TELLO.

4º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 131 ("A") de SAN JUAN, en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Norma Ercilia Gallardo, a la maestra de grado excedente de la Nº 78 ("A") de esa provincia, señora Francisca Dolores Bustamante de Mallea.

RESOLUCION Nº 4592

UBICACION MAESTRA

— San Juan —

Expte. 11187-74 — 11-10-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN, al ubicar en las escuelas que se indica, a las siguientes maestras de grado que no aceptan la jornada completa de la Nº 31 ("B") de esa provincia:

Elba María Leonor QUIROGA de GUELL, en la Nº 21 ("A") en vacante por renuncia de Elva Virginia López.

Rosa Nelly GALLARDO, en la Nº 9 ("A") en vacante por jubilación de Neptalí Margarita Nicolia de Coria.

Teresita de la Concepción VEGA de GOMEZ, en la Nº 113 ("A") en vacante por traslado de Irma Nélida Rodríguez.

Amelia BUSTOS de MORENO, en la Nº 21 ("A") en vacante por traslado de Lucy Dimpna Silva.

RESOLUCION Nº 4477

RECONOCIMIENTOS DE HABERES

— San Luis —

Expte. 5508-74 — 8-10-74

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes a favor del señor Cipriano VALLEJO FUNES, actual director de la escuela Nº 33 de SAN LUIS, por su desempeño como director de la escuela Nº 157 de dicha provincia, desde el 30 de noviembre de 1970, fecha en que dicha escuela de P.U. pasó a 3ª categoría, hasta el 2 de agosto de 1972 disponiendo la liquidación y pago del importe correspondiente.

RESOLUCION Nº 4609

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— San Luis —

Expte. 3315-74 — 11-10-74

RECONOCER derecho a percibir viáticos a la miembro de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, Sra. María HERNANDEZ de ABRAHIM, en virtud de las probanzas obrantes en autos.

RESOLUCION 4512

CONVENIO DE OBRAS

— San Luis —

Expte. 12411-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 296 de SAN LUIS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 71.761,80) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto. Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de SAN LUIS, la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4619

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 9433-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, como maestra de grado, a escuelas de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la directora de la Nº 111 de esa provincia, señora María Amelia OJEDA AGUILERA de ENGEL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4516

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 12324-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras a realizar encuadradas en el "Plan de Erradicación de Escuelas-Rancho" para las escuelas 372, 545, 686 y 695 de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y lo determinado en el Decreto-Ley 17034-66 y el Decreto 372 del 23 de noviembre de 1973.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 326.268) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con destino a la Federación de Asociaciones Cooperadoras del Departamento Robles, de esa provincia, a razón de $ 81.567 para cada escuela.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Federación mencionada relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 4518

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 12608-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 640.600) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las Asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se destalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionadas con las obras a realizar.

Carpeta Especial 12608-M-74

Buenos Aires, 19-9-1974

A la Dirección Gral. de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
11	$ 20.000,00
15	„ 200.000,00
29	„ 40.000,00
48	„ 20.000,00
113	„ 30.000,00
117	„ 20.600,00
148	„ 30.000,00
191	„ 35.000,00
221	„ 30.000,00
377	„ 35.000,00
389	„ 20.000,00
407	„ 50.000,00
432	„ 20.000,00
571	„ 30.000,00
585	„ 30.000,00
653	„ 30.000,00

RESOLUCION Nº 4521

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 12330-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 431.474) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta Especial 12330-D-74

Buenos Aires, 18-9-74

A la Dirección Gral. de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
73	$ 136.538,00
135	„ 166.941,00
234	„ 127.995,00

RESOLUCION Nº 4530

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 11502-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de esa provincia, señora Clara Arminda RODRIGUEZ de SALINA.

RESOLUCION Nº 4613

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 9453-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31

de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 607 de esa provincia, señora Ana de Jesús MITRE RUEDA de GOMEZ MOLINA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4629

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 12189-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado acordado por resolución del 7 de diciembre de 1965, expte. 18788-965, de la maestra de grado de la escuela Nº 675 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Nora Mercedes VERA.

RESOLUCION Nº 4631

DECLARAR EXCEDENTES CARGOS

— Santiago del Estero —

Expte. 0899-71 — 11-10-74

1º — DECLARAR excedentes cuatro cargos de maestros de grado en la escuela Nº 330 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, vacantes por renuncia de Blanca Lidia Martín de Kofler; por ascenso de Mercedes del Valle Herrera de García; por asignación de funciones auxiliares en forma permanente de Irma Otilia Ledesma de Pulvet y el ocupado por Norma Esperanza Montenegro de Cejas, por falta de inscripción.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 330 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, queda clasificada como de 3ª categoría.

3º — UBICAR, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación del artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 24 (2ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por jubilación de la señora Benigna Beatriz Paz de Ceccone, a la directora de la Nº 330 (2ª "B") (actualmente 3ª "B") señora María Rosa GOROSTIAGA de ACOSTA.

4º — UBICAR en las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indica, a las siguientes maestras de grado excedentes de la Nº 330 ("B") de esa provincia:

Irma Otilia LEDESMA de PULVET en la Nº 219 ("B") en vacante por traslado de Nilda Saavedra.

Norma Esperanza MONTENEGRO de CEJAS en la Nº 340 ("B") vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Teresa González.

RESOLUCION Nº 4623

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 11596-74 — 11-10-74

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Lydia Elena Catalina GUILLET, maestra de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, al 30 de julio de 1974.

Myrtha Teresa SARMIENTO de ARUSA, maestra de grado de la escuela Nº 61 de SAN JUAN, al 1 de agosto de 1974.

Eva Marcelina DIAZ de DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 144 de SAN LUIS, al 3 de mayo de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Raquel Beatriz LUDUEÑA de PEREZ, maestra de sección de jardín de la escuela Nº 53 de CORDOBA, al 8 de julio de 1974.

Roberto Italo ZANGRANDI, maestro de grado de la escuela Nº 41 de MENDOZA, al 1 de agosto de 1974.

Omar Jesús OJER, maestro de grado de la escuela Nº 453 de SANTIAGO DEL ESTERO, al 22 de abril de 1974.

3º — ACEPTAR con antigüedad al 3 de junio de 1974 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el vicedirector de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señor Américo GALVAN.

RESOLUCION Nº 4471

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6745-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 63 de TUCUMAN, señorita Mârta Noemí GONZALEZ y ubicarla en la Nº 248 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4473

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6748-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 206 de TUCUMAN, señora María Elena RUIZ de VALOY y ubicarla en la Nº 228 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 4475

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 8717-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 317 de TUCUMAN, señora Sara Lucía TORRES de MOYA y ubicarla en la Nº 226 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4483

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7303-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 295 de TUCUMAN, señora Haydée Alicia ARANDA de GOMEZ, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceder a ubicarla conforme a las necesidades del servicio.

RESOLUCION Nº 4484

FUNCIONES AUXILIARES Y UBICACION

— Tucumán —

Expte. 7.652-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 de TUCUMAN, señora Florinda Estela ROMERO de SUAREZ y ubicarla en la Nº 250 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 4497

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 12.907-74 — 8-10-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN (Sección Contable) al maestro de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señor Enrique Fernando RAMOS.

RESOLUCION Nº 4548

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 11.191-74 — 11-10-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 214 de TUCUMAN, para investigar los hechos que da cuenta la prevención sumarial de autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4598

APROBAR UBICACION

— Tucumán —

Expte. 3.506-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, al ubicar, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación del artículo 24º del Estatuto del Docente en la escuela Nº 236 (2ª "B") de TUCUMAN, en la vacante por jubilación del

señor Juan Carlos Freijo, al director de la Nº 100 (2ª "B") —actualmente 3ª "B"— de esa provincia, señor Víctor Pastor TORRES.

2º — RECONOCER los servicios que prestó en aquel establecimiento, desde el 18 de setiembre de 1968.

RESOLUCION Nº 4621

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 1.072-74 — 11-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 311 de TUCUMAN, señora Juana Paula CONTRERAS de MARCIAL; ubicarla en la Nº 256 de esa provincia y aprobar los servicios prestados por el período lectivo de 1973 en la Nº 240 de esa jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 4487

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 11.604-74 — 8-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Monte Caseros, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 245 de esa provincia, señora Vilma Rosa VILLAFAÑE de CELESTRE, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4489

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 5.061-72 — 8-10-74

UBICAR en la escuela Nº 223 ("A") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señora Aurelia Rufina Codazzi de Seijas, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Zulema Mariana VILLALOBOS de RAMON, a la que, el 5 de diciembre de 1973, expte. 16168|973 se le dejó sin efecto el traslado a la Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 4593

TERMINO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13.766-72 — 11-10-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 111 de CORRIENTES, acordado por resolución Nº 5760|972, de la maestra de grado de la Nº 58 de esa provincia, señora Lidia Esther LOPEZ de PERFETTO.

RESOLUCION Nº 4528

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes - Chaco —

Expte. 12.684-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 5 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 892|973, del vicedirector de la Nº 237 de CHACO, señor Miguel Angel CASTILLO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo

RESOLUCION Nº 4617

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes - Misiones —

Expte. 2.758-74 — 11-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 88 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 2625|69, de la maestra de grado de la Nº 120 de esa provincia, señora Alba Lucrecia MAURIÑO de KURZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Concepción de la Sierra, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 120 de CORRIENTES, señora Alba Lucrecia MAURIÑO de KURZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4476

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 652-72 — 8-10-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, presentada por la señora Eni Luisa BERNASCONI de MONIN, con anterioridad al 7 de marzo de 1962.

3º — VOLVER las actuaciones a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) para que considere el pedido de reincorporación presentado por la señora Eni Luisa BERNASCONI de MONIN.

RESOLUCION Nº 4500

UBICACION DIRECTOR

— Chaco —

Expte. 11.257-74 — 8-10-74

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación del artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 468 (2ª "C") de CHACO, en la vacante por renuncia del señor Eduardo Olmedo, al director de la Nº 297 (2ª "C") —actualmente 3ª "C"— de esa provincia, señor Marcelo Antonio ENCINA.

RESOLUCION Nº 4511

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 12.412-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 76 de CHACO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de CHACO la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de dicha escuela.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4600

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9.366-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 452 de CHACO, acordado por resolución Nº 126|969, de la maestra de grado de la Nº 74 de esa provincia, señorita Rosa FARIAS.

RESOLUCION Nº 4624

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 15.595-72 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestros de grado, de las escuelas Nros. 348 y 403 de CHACO, efectuada por resolución número 5645|972, ratificada por Decreto Nº 2367|973, de la señora Milagro BOTTERI de MERCADO y del señor Francisco MATIJASEVICH, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4616

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco - Santa Fe —

Expte. 8.318-74 — 11-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 33 de CHACO, acordada por resolución Nº 1188|972, de la maestra de grado de la Nº 412 de esa provincia, señora Elsa Ramona STEGAGNINI de VULEKOVICH.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 412 de CHACO, señora Elsa Ramona STEGAGNINI de VULEKOVICH, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4549

DECLARAR DESIERTO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 14.526-74 — 11-10-74

DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 26|72 (3er. llamado) de ingreso en la docencia, para cubrir el cargo de maestro especial de música de la escuela de frontera Nº 2 del CHUBUT, vacante por creación Decreto Nº 3311|70.

RESOLUCION Nº 4561

TRASLADO MAESTRA

— Chubut - Río Negro —

Expte. 9.955-74 — 11-10-74

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 34 ("B") de CHUBUT, en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Ana María de la Vega de Phillips, a la maestra de grado del Departamento de Aplicación de la ex escuela normal de Río Colorado de aquella provincia, señora Teresita de Jesús ROMERO de ALTMAN.

RESOLUCION Nº 4465

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 3.745-74 — 8-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 162 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 199|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la misma provincia, señora María Celia Berta CURLEICH de NIEVA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de la misma provincia, señora María Celia Berta CURLEICH de NIEVA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4478

RECONOCIMIENTO PROPIETARIO

— Entre Ríos —

Expte. 20.443-67 — 8-10-74

1º — RECONOCER al señor Víctor ACEVEDO MIÑO como propietario del inmueble que ocupó la escuela Nº 53 de ENTRE RIOS y a la señora Elvira PREISLER de ACEVEDO MIÑO como apoderada del mismo, debiéndose liquidar a su nombre las sumas resultantes de los alquileres devengados, declarando al gasto de legítimo abono.

2º — APROBAR el alquiler mensual de SETENTA PESOS ($ 70) por la locación del inmueble que ocupó la escuela Nº 53 de ENTRE RIOS, a partir del 9-4-67 hasta el 9-11-71, fecha en que el local fue devuelto a su propietario, según constancias en acta.

RESOLUCION Nº 4506

SIN EFECTO CONTRATACION

— Entre Ríos —

Expte. 5.156-74 — 8-10-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2236 de fecha 7 de junio de 1974 (fs. 7), relativa a la autorización conferida a la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de Entre Ríos para realizar una contratación directa, tendiente a obtener la reparación de un motobombeador de la escuela Nº 137 de esa jurisdicción, teniendo en cuenta las razones expresadas por la dirección del establecimiento a fs. 11.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos preventivamente a fs. 4 vta. de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 4517

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 12.326-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la docu-

mentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 169 de la provincia de ENTRE RIOS.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 4524

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 12.590-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($ 923.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 12590-D-74

Buenos Aires, 19-9-1974

A la Dirección General de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de ENTRE RIOS, solicitando se sirva efectuar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
1	$ 40.000.—
7	„ 10.000.—
8	„ 10.000.—
9	„ 25.000.—
18	„ 15.000.—
28	„ 15.000.—
38	„ 10.000.—
69	„ 20.000.—
77	„ 30.000.—
78	„ 90.000.—
81	„ 90.000.—
89	„ 10.000.—
90	„ 30.000.—
104	„ 30.000.—
110	„ 15.000.—
111	„ 15.000.—
127	„ 28.000.—
130	„ 5.000.—
142	„ 5.000.—
143	„ 90.000.—
173	„ 30.000.—
175	„ 46.100.—
181	„ 10.000.—
195	„ 90.000.—
211	„ 40.000.—
213	„ 33.900.—
220	„ 25.000.—
222	„ 30.000.—
227	„ 20.000.—
234	„ 15.000.—

RESOLUCION Nº 4531

NO HACER LUGAR REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 61.262-73 — 11-10-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorpora-

ción formulado por el ex director de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS, señor Alciro Felipe Benicio GODOY, por no encontrarse comprendido en el artículo 34º del Estatuto del Docente por haber cumplido la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo.

RESOLUCION Nº 4570

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 62.322-73 — 11-10-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora María Amalia CROSA de LENCINAS, por cuanto nunca revistó como personal titular del organismo, no siendo por tanto de aplicación la ley 20508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 4588

UBICACION MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 4.566-57 — 11-10-74

UBICAR en la escuela Nº 216 ("A") de ENTRE RIOS, en la vacante por transferencia de la Nº 81, a la maestra de grado, señora María Etelvina RUIZ de MAGLIONE, reincorporada en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171|973, por resolución Nº 324|974.

RESOLUCION Nº 4550

DESIGNACION DIRECTOR

— Formosa —

Expte. 11.920-74 — 11-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 38 (P.U. "D") de FORMOSA, en la vacante por jubilación de la señora Lilia Escurra de Maglietti, al señor Raúl José GONNET (L. E. 6.308.033, clase 1948).

RESOLUCION Nº 4579

COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Expte. 12.911-74 — 11-10-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de FORMOCA, a la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de esa provincia, señora María del Carmen MEDINA de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 4554

CESION LOCAL

— La Pampa —

Expte. 13.120-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la medida adoptada "ad referendum" por la Supervisión Seccional de LA PAMPA, mediante la cual autorizó a funcionar en el local de la escuela Nº 2 de la ciudad de Santa Rosa un Centro Polivalente de Arte, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

2º — DEJAR expresa constancia que dicho centro se hará cargo de la higiene del local como asimismo de los gastos que ocasione su funcionamiento y de posibles deterioros.

RESOLUCION Nº 4474

SUSPENDER TRAMITE SUMARIAL

— La Pampa —

Expte. 10.916-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de LA PAMPA para que, en forma personal y directa, coordine con las autoridades educativas provinciales el funcionamiento del Albergue Anexo a la escuela Nº 86 (2ª "B") de dicha provincia delimitando las funciones, deberes y derechos de las autoridades de cada jurisdicción y de las asociaciones subsidiarias actuantes.

2º — SUSPENDER la presente tramitación sumarial, dado la intervención de la Justicia Federal, hasta tanto lo resuelto judicialmente pase en autoridad de cosa juzgada.

RESOLUCION Nº 4586

DESIGNACION DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 11.300-74 — 11-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 216 (P. U. "B") de LA PAMPA, en la vacante por traslado del señor Santiago Agustín Bregani, a la señora Alicia Beatriz SAIZ de PASCAL, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 4.975.899, C. I. 94.620, Policía de La Pampa, clase 1946).

RESOLUCION Nº 4502

MEDIDA REPARACION MORAL DIRECTOR

— Misiones —

Expte. 42.132-73 — 8-10-74

1º — DECLARAR, como medida de rehabilitación y reparación moral que la sanción de exoneración, luego convertida en cesantía, impuesta por resolución del 2 de enero de 1957, expediente 3407|57 al señor Víctor Ramón José LUNA fue motivada por razones políticas, debiendo tenérsela por extinguida.

2º — HACER saber al señor Víctor Ramón José LUNA, ex director de la escuela Nº 106 de MISIONES el derecho que le acuerda el artículo 1º de la Ley 20565 de computar, al solo efecto jubilatorio el tiempo que estuviera separado del cargo desde su cese hasta el 11 de diciembre de 1973, fecha fijada por la mencionada ley, debiendo gestionar tal beneficio ante el organismo previsional crorespondiente.

RESOLUCION Nº 4514

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 12.620-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 304 de MISIONES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de MISIONES la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División de Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4522

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 12.478-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de MISIONES cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integrara la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 870.720) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de dicha provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 12.478-D-74

Buenos Aires, 18-9-74

A la Dirección General de Administración
Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de MISIONES (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
5 de Frontera	$ 30.640.—
31	„ 30.640.—
46	„ 24.000.—
55	„ 30.640.—
59	„ 37.280.—
81	„ 50.560.—
124	„ 30.640.—
138	„ 37.280.—
140	„ 50.560.—
143	„ 37.280.—
184	„ 30.640.—
205	„ 30.640.—
207	„ 37.280.—
217	„ 37.280.—
218	„ 50.560.—
232	„ 37.280.—
266	„ 37.280.—
271	„ 37.280.—
322	„ 50.560.—
331	„ 37.280.—
338	„ 37.280.—
341	„ 50.560.—
369	„ 37.280.—

RESOLUCION Nº 4627

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 12 496-74 — 11-10-74

DEJAR SIN EFECTO le designación, como maestra de grado, de la escuela Nº 270 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468|973, de la señora Gloria KOMATSU de KURIMURA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4632

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 36.663-57 — 11-10-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señorita Emilia Antonia ROSCISZEWSKI, ex maestra de grado de la escuela Nº 356 de MISIONES por no ajustarse su caso a lo dispuesto por la Ley 20508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 4537

COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 12.310-74 — 11-10-74

CONSIDERAR destacados en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MISIONES a los maestros de grado del organismo que se mencionan a hoja 2, que asistieron al Curso de Perfeccionamiento Docente de Educación Liberadora llevado a cabo en esa provincia.

RESOLUCION Nº 4574

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 4.830-74 — 11-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado y hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por el director de la escuela Nº 185 de esa provincia, señor Bruno Emilio BRANCHESI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4615

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Misiones —

Expte. 10.549-74 — 11-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 21 de MISIONES,

acordada por resolución Nº 55|974, de la maestra de grado de la Nº 368 de la misma provincia, señora Zulma Amelia GARRO de MICOLIS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a las escuelas Nros. 275 ó 109 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 368 de esa provincia, señora Zulma Amelia GARRO de MICOLIS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4458

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén - Río Negro —

Expte. 62.516-74 — 8-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de San Martín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado del Centro Educativo de San Carlos de Bariloche, RIO NEGRO, señora Graciela Susana MAYORAL de EVANS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisiorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4459

TRASLADO SUPERVISOR

— Neuquén - Santa Fe —

Expte. 11.241-74 — 8-10-74

TRASLADAR, a su pedido, a la Supervisión Seccional de SANTA FE, en la vacante por ascenso del señor Leonardo Mario Carreras, al Supervisor Escolar de NEUQUEN, señor Pascual Sabino MANGINI de conformidad con los artículos 30º y 35º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 4479

INTIMAR DESALOJO

— Neuquén —

Expte. 4060-73 — 8-10-74

INTIMAR al señor Juan Máximo DOMINGUEZ ex-director de la escuela Nº 2 de NEUQUEN a desocupar la casa-habitación que utiliza en dicho establecimiento, en el plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de su notificación haciéndole saber que en caso de no cumplir lo dispuesto se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION Nº 4501

UBICACION MAESTRO

— Neuquén —

Expte. 13.841-69 — 8-10-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de NEUQUEN al ubicar, de conformidad con el artículo 5º de la resolución número 2563/972, en la escuela de jornada simple Nº 123 ("B") en la vacante por renuncia de la señora Martha Beatriz González de Rziga, al maestro de grado de la de jornada completa Nº 109 ("B") de esa provincia señor Dante Pascual GHIO.

RESOLUCION Nº 4513

CONVENIO DE OBRAS

— Neuquén —

Expte. 12.621-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 8 de NEUQUEN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17.034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 17.295,30) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccional de NEUQUEN la suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4568

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 11.431-74 — 11-10-74

ACEPTAR la renuncia que, al cargo de vocal electo de la Junta de Clasificación del NEUQUEN, presenta el director interino de la escuela Nº 123 de esa provincia, señor Carlos Eduardo EMMA.

RESOLUCION Nº 4605

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 10.226-74 — 11-10-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Nidya Olga SANGARE de BENGOLEA, maestra de grado de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar Sumariante.

RESOLUCION Nº 4461

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 5756-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de SANTA FE, señora Dominga Nazarena GIANOTTI de SALDARI, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2da.) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4466

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7029-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 176 de SANTA FE, señora Idelma Delfina MONDINO deAGLIERI y ubicarla en la número 319 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4470

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7039-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 51 de SANTA FE señora Hurí Francisca CERDA de ARMANASCO, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación en establecimientos de la ciudad capital o los alrededores de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4472

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 7040-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 430 de SANTA FE, señora María Margarita GELABERT de DE LAS CASAS, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4481

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 6198-74 — 8-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 214 de SANTA FE, señora Dora Juana DENARI de BUCCOLINI y ubicarla en la Nº 394 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4510

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 12.325-74 — 8-10-74

1º — AUTORIZAR las obras a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley número 17.034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 347 de la provincia de SANTA FE.

2º—AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º—SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 4515

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 12.413-74 — 8-10-74

1º—AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 120 de la provincia de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º—AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferira a la Supervisión Seccional de SANTA FE la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º—SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º—AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4523

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 12.611-74 — 8-10-74

1º—AUTORIZAR las obras de reparación a realizarse de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas 160 y 165 de la provincia de SANTA FE.

2º—AUTORIZAR la erogación de CIENTO OCHENTA MIL PESOS a razón de $ 90.000 para cada escuela, e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla.

3º—SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 12.611-D-74

Buenos Aires, 19-9-1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presente actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTA FE, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
160	$ 90.000.—
165	„ 90.000.—

RESOLUCION Nº 4553

PEDIDO LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 9297-74 — 11-10-74

CONSIDERAR en uso de licencia en las condiciones establecidas en el Art. 6º inciso 1), del Estatuto del Docente (beca) durante el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de agosto de 1972, al ex-director de la escuela Nº 330 de SANTA FE, señor Efren Antonio VELAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 4601

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 10.564-74 — 11-10-74

1º—INSTRUIR SUMARIO administrativo a la señorita María Juana BRNICH, directora titular y a cargo de grado de la escuela Nº 3 de Colonia

Los Prados, Chabas, SANTA FE, a efectos de establecer su real situación de revista y su actuación docente al frente del establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4603

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 9949-74 — 11-10-74

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la directora de la escuela Nº 153 de SANTA FE, señora Teresita Olimpia RODRIGUEZ de GOMEZ a los efectos de establecer su responsabilidad con motivo de los hechos de autos y disponer su reubicación por razones de buen gobierno escolar y hasta tanto se sustancie el mismo, en la Supervisión Seccional.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante y a reubicar por razones de buen gobierno escolar a la señora Teresita Olimpia RODRIGUEZ de GOMEZ.

3º — CLAUSURAR provisoriamente la escuela Nº 153 de SANTA FE hasta que se normalice la situación existente.

RESOLUCION Nº 4551

ACEPTAR RENUNCIAS

Expte. 8693-74 — 74-11-74

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, le renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Norma Haydée CHAVERO, maestra de grado de la escuela Nº 75 de CHUBUT, al 8 de actubre de 1973.

Dora Ana CASATTI de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 54 de LA PAMPA, al 18 de abril de 1974.

Leondina Escolástica SCHEIFLER de FRANCO, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 13 de MISIONES, al 18 de marzo de 1974.

María Muriel MERCER de GALLO maestra de grado de la escuela Nº 2 de NEUQUEN, al 30 de abril de 1974.

María Elena TEJEDA de LASTRA, maestra de grado de la escuela Nº 22 de NEUQUEN, al 22 de marzo de 1973.

Olga Ester ARANDA, auxiliar portera de la escuela Nº 91 de NEUQUEN, al 1º de junio de 1974.

Sara Marta ARDISSONO, maestra de grado de la escuela Nº 76 de SANTA FE, al 12 de abril de 1973.

Beatri Elida Luisa STRASSBURGER de PONS, maestra de grado de sección jardín de infantes de la escuela Nº 156 de SANTA FE al 15 de marzo de 17973.

Leonor Yolanda FERREYRA de HURTADO, maestra de grado de la escuela Nº 410 de SANTA FE, al 3 de mayo de 1974.

RESOLUCION Nº 4564

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 9841-74 — 11-10-74

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso de indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Elida Edith FERNANDEZ, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 34 de CHUBUT, al 9 de abril de 1974

Teresita Catalina RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, al 6 de junio de 1974.

Rita Judith Elisabeth DEVETAC, maestra de grado de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, al 6 de junio de 1974.

Elba Dora ARZA de MAIDANA maestra de grado de la escuela Nº 14 de MISIONES, al 2 de agosto de 1972.

Susana Beatriz BILLERBEK, maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, al 1º de mayo de 1974.

Juan de Dios DOS SANTOS, maestro de grado de la escuela Nº 316 de MISIONES, al 22 de marzo de 1974.

RESOLUCION Nº 4565

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 7472-74 — 11-10-74

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Clara Otilia SANDOVAL de DURICH, maestra grado de la escuela Nº 65 de CORRIENTES al 7 de marzo de 1974.

María Luisa HARDY de CARRIO, maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, al 1º de abril de 1974.

Rosa Nelli RODRIGUEZ de CARRIO, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, al 15 de abril de 1974.

Carlos Miguel PICCINI, auxiliar portero de la escuela Nº 58 de ENTRE RIOS, al 21 de marzo de 1974.

Mario Casildo VILLANUEVA, maestro de grado de la escuela Nº 6 de FORMOSA, al 15 de marzo de 1974.

Elba Elida MORENO de GODOY, maestra de grado de la escuela Nº 41 de LA PAMPA, al 18 de abril de 1974.

Rosa Ofelia AMAYA de ROBLEDO, maestra de grado de la escuela Nº 192 de LA PAMPA, al 18 de abril de 1974.

María Antonia EBERLE de TEKER, auxiliar portera de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, al 19 de abril de 1974.

Gladys Elena María ALVAREZ de HISCHIER, auxiliar portera de la escuela Nº 37 de SANTA FE al 14 de abril de 1974.

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Aurelia Josefa DENTONE de VALDES, maestra de grado de la escuela Nº 1 de CHACO, al 30 de abril de 1974.

Lía Nelly FRUMZ de MARDON, maestra de grado de la escuela Nº 100 de CORDOBA (con traslado transitorio en la Nº 212 de ENTRE RIOS), al 1º de abril de 1974.

Elsa VELOZO de AGUIRRE, maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 3 de MISIONES, al 1º de mayo de 1974.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 4496

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 30877-73 — 8-10-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el ex agente de la escuela-hogar de Ezeiza, señor Oscar Ismael LOBOS, por no encontrarse comprendido en los alcances de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario número 1171-73 toda vez que fue separado de su cargo por aplicación de la Ley 14794.

RESOLUCION Nº 4577

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 11758-73 — 11-10-74

UBICAR en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, a la maestra especial de Actividades Prácticas, Sra. Enriqueta Francisca LAMON de BELISLE, reincorporada en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73, por Resolución número 314-74.

RESOLUCION Nº 4504

REINCORPORACION AGENTE

— Catamarca —

Expte. 61266-73 — 8-10-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en lo dispuesto por la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, a la señorita María Valentina OGAS, ex mucama de la escuela - hogar Nº 12 de CATAMARCA, en dicho establecimiento y con un cargo Categoría 4, A. S. G.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio,

de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre el 14 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la citada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el Art. 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 4534

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 2577-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1-74, realizada el 30 de agosto de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA, tendiente a obtener la provisión de elementos de cocina y comedor, con destino a ese establecimiento, encuadrándolo dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 26.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.000.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 301, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4612

REINCORPORACION AGENTE

— Catamarca —

Expte. 61261-73 — 11-10-74

1º — REINCORPORAR, por estar el caso encuadrado en la Ley 20508 y su reglamentación, en un cargo C 5, A.M.P. de la Escuela-Hogar Nº 12 de CATAMARCA, a la señora María Mercedes TEJEDA de HERRERA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º de la Ley Nº 20565, el período comprendido entre el 14-2-56, fecha de su cese, y el 11-12-73, a cuyo fin la interesada deberá gestionar el beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 4467

COMISION SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 12906-74 — 8-10-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Escuela-Hogar Nº 13 de CORRIENTES, a la maestra de grado de la Nº 207 de esa provincia, señora Lida Esther OLIVERA de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4491

REINCORPORACION AGENTE

— Jujuy —

Expte. 7144-73 — 8-10-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadar el caso en la Ley 20508 y su reglamentación en un cargo Categoría 5, AMP, de la Escuela-Hogar Nº 15 de JUJUY, al señor Juan PERALTA.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20565, el período comprendido entre la fecha de su cese, 7-3-56, y el 11 de diciembre de 1973, a cuyo efecto el interesado deberá gestionar el beneficio ante la caja previsional correspondiente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el artículo 6º del Decreto Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 4494

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 3398-74 — 8-10-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Elisa Eimelde EIFFES de DOCAMPO, ex mucama de la Escuela - Hogar Nº 14 de LA PAMPA, por no encuadrar su caso en lo dispuesto por la Ley 20508 (Decreto reglamentario 1171-73) toda vez que su separación del cargo se debió a renuncia presentada por voluntad propia.

RESOLUCION Nº 4599

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 12221-74 — 11-10-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 145-74, de ingreso en la docencia —maestro de grado— en Escuelas-Hogares ubicadas en la provincia de La Pampa.

2º — DESIGNAR maestros de grado para la escuela-hogar Nº 14 de La Pampa, a las siguientes personas:

Stella Maris LUGONES de ZENAROLA (L. C. Nº 6.510.258, clase 1951), en la vacante por jubilación de I. S. de Fiorucci.

Felipa Alicia RODRIGUEZ de SUAREZ (L. C. Nº 5.181.849, clase 1945), en la vacante por asignación de tareas auxiliares Dif. Haydée G. de Villarreal.

RESOLUCION Nº 4533

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 8679-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2-74, realizada el 12 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela - Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cácaras para automotores, con destino a las unidades afectadas a ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto - Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la frima CASA NEAL S.R.L., por un importe total de TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS C/OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 30.160,48) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 31.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 30.164,84 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4585

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 37081-74 — 11-10-74

MANTENER firme la denegatoria respecto de la reincorporación de la señorita Elena AGÜERO, ex agente (serena) de la Escuela-Hogar Nº 19 de SAN LUIS, en razón de no encuadrar su caso en los alcances de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario 1171-73, por haber cesado con anterioridad al 16 de setiembre de 1955.

RESOLUCION Nº 4540

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Santa Fe —

Expte. 8680-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación privada s/Nº, realizada el 18 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela - Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, tendiente a obtener la provisión de cámaras y cubiertas con destino a los automotores afectados a ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L., por un importe total de TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS

C/OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 30.160,84) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 3).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 30.160,84 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4556

CARGOS ASISTENTES SOCIALES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 12660-74 — 11-10-74

HACER Constar que los cargos de Asistente Social creados por Resolución Nº 3417-74 para Escuelas - Hogares, son treinta y dos (32) y tres (3) los correspondientes a jefes de Servicio Social.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4505

TRANSFERENCIA PARTIDA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5449-74 — 8-10-74

TRANSFERIR a la escuela Nº 164 de MENDOZA la partida de $ 47.040,— (cuarenta y siete mil cuarenta pesos), asignada a la Nº 218 de la misma provincia para que la primera asegure el funcionamiento en jornada completa, dado que la última, por el momento, no la necesita.

RESOLUCION Nº 4507

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7925-74 — 8-10-74

1º — APROBAR la contratación directa Nº 38-74, realizada el 9 de agosto de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de 2 heladeras a kerosene, con destino a la Escuela-Albergue Nº 287 de la provincia de La Pampa, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 3, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

2º — ADJUDICAR, de acuerdo con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma SIAM DI TELLA LTDA. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS, por un importe total de SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($ 7.068.—), de acuerdo al detalle y especificaciones que obran a fs. 14.

3º — IMPUTAR la suma total de $ 7.068 a Función 5.10, Programa 42, Carácter 5, Partida principal 5110, Parcial 282, Actividad 5 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4526

CREACION COMISION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12698-74 — 8-10-74

1º — CREAR una Comisión "ad-hoc" que intervendrá en todos los problemas atinentes a locaciones y compras de edificios ocupados o destinados para escuelas y dependencias del Organismo.

2º — DICHA Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios: Arq. Eduardo Alberto SOLORZANO, Dr. Raúl Horacio GATTELLI, Dr. Mario Enrique DIAZ y Sr. Oscar AXELRUD.

3º — DISPONER que todos los expedientes relacionados con la materia que se sometan a consideración del H. Consejo deberán, con carácter previo, contar con el dictamen de la citada Comisión.

RESOLUCION Nº 4532

CAUSA JUDICIAN

— Organismo Central —

Expte. 8913-69 — 11-10-74

1º — DAR INTERVENCION a la Dirección General de Administración —Departamento Contabilidad— para que practique liquidación con referencia a los ex agentes citados en la parte dispositiva del auto judicial del 8-VI-73, excepto la señorita Adeaila SILVA, en la forma indi-

cada en el citado auto, con deducción de las sumas ya depositadas, a los efectos de hacer el depósito correspondiente en los autos judiciales ofreciendo en pago la suma que resulte, por intermedio del apoderado interviniente.

2º — HACER saber al a-quo, la causa por la cual se excluye en esa liquidación a la señorita Adelaida SILVA.

3º — DISPONER la reincorporación de los ex agentes de Universidades Populares Argentinas: Antonio VULENTIN, Amelia BOSSI, Aída de SALA MARQUET y Lucía GANCEDO en los mismos cargos que desempeñaban a la fecha de su cese y proceder a su ubicación con la intervención de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital.

4º — HACER saber al a-quo la causa por la cual se excluye de esa reincorporación a la señorita Adelaida SILVA.

5º — LO EXPRESADO en los puntos 2º y 4º de la presente resolución deberá ponerse en conocimiento del Juzgado interviniente, con copia de la presente ,por intermedio de los profesionales que intervienen en el juicio en representación de este Consejo.

RESOLUCION Nº 4535

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5172-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 55-74 realizada el 6 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Adminstración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de herramientas con destino a la División Infraestructura Educativa (Sección Mantenimiento), encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma GUANZIROLI y CIA., por un importe total de TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 13.210.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 13.210 a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida principal 5110, Parcial 276, Actividad 2 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4538

HORAS EXTRAORDINARIAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13358-74 — 11-10-74

HABILITAR horas extraordinarias de labor, al margen del horario oficial, a razón de tres (3) horas diarias —de 8.45 a 11.45— durante veinte (20) días hábiles corridos, para diez agentes, en la División Rendiciones, nominados a hs. 2, con la retribución que fijan los artículos 8º y 9º del régimen aprobado por Decreto Nº 1343-74.

RESOLUCION Nº 4539

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13499-74 — 11-10-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte del personal del Servicio Mecanizado (Departamento Sistematización de Datos) que se nomina a hs. 1, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, en los horarios indicados en la citada hoja, retribuidos conforme lo establecen los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

RESOLUCION Nº 4541

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9307-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 63-74 realizada el 20 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la encuadernación de documentación diversa del Departamento Personal, Rendición de Cuentas y Teneduría de Libros, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicacio-

nes, la encuadernación de que se trata, a favor de la firma TALLER DE ENCUADERNACION de ESTANISLAO JANIK, por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 45.560.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 23 y 24.

3º — IMPUTAR el importe de $ 45.560 a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4542

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8033-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 23-74, realizada el 17 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de herramientas de jardinería, con destino a las escuelas de jornada completa y escuelas-albergue del interior del país, encuadrándola dentro de la establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas B. J. J. CILIBERTO por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 445.978,70) y LA IMPORTADORA DEL SUR S. R. L. por un importe total de SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 717.408.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 63.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.163.386,70 a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Parda principal 5110, Parcial 276, Actividad 2, la suma de $ 848.293.— y Actividad 5 la suma de $ 315.093,70 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4543

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

Dirección Gral. de Administración —

Expte. 8684-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la contratación directa Nº 44-74, realizada el 5 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de accesorios para máquina batidora tipo universal, marca "GABBA", con destino a la Escuela-Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado g) del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma EDUARDO GABBA S.A.I.C.F.L., por un importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 5.640.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.640 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida principal 5110, Parcial 282, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4544

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14122-73 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 22-74, realizada el 6 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la reparación y retapizado de sillas y sillones de distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación y retapizado de que se trata, a favor de las firmas: NATAN STARIK, por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 4 938.—); ELIAS DONATO BARBARO, por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($ 59.109.—) y ADRISER S. R. L., por un importe total de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.420.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 72.467.— a Función 5.10, Programa 040, Carácter O, Par-

tida principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4545

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8687-74 — 11-10-74.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 65-74, realizada el 23 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de estufas a gas de kerosene, con destino a la Escuela-Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, provincia de CORDOBA, en cuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto - Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma DISTA S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de SEIS MIL PESOS ($ 6000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 6.000 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Pa..ida Principal 5120, Parcial 301, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4546

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7858-74 — 11-10-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 21-74, realizada el 4 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de especialidades medicinales con destino a distintos establecimentos educacionales dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ROUX OCEFA S.A., por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 84.700.—), SMITH KLINE & FRENCH ENTER AMERICA CORPORATION, por un importe total de TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 320.979.—); SQUIBB S.A.I.C., por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.970.—); LABORATORIOS PAVERTRIN S.R.L., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 323.400.—); MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C., por un importe total de DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 201.927.—) ; ESSEX ARGENTINA S.A. I. C., por un importe total de NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 908.963.—); GOBBI NOVAG S. A. I. C., por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 7.326.—); PFIZER S.A.C.I., por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECINTOS PESOS ($ 64.900); LABORATORIOS BAGO S.A.C.I.F.A.M.S., por un importe total de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 1.045.100.—); LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., por un importe total de SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($ 7.128); LABORATORIOS PROMECO S. A., por un importe total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 27.885.—); ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.R.L., por un importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (pesos 19.800.—); LABORATORIO ELEA S. A.CI.F. I A., por un importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.620.—), LABORATORIOS ARMSTRONG S.A., por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 328.130.—); FARMASA FARMACEUTICA ARGENTINA S. A., por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (pesos 296.560.—); CARLO ERBA ARGENTINA S.A. C. e I., por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 99.000.—); BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M., por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 438.559.—) y QUIMICA ARGENTINA S.A.C I.F.I., por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 350.570.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 306 a 309.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.532.517 a Función 5.10, Programa 044, Carácter 0, Partida principal 1210, Parcial 206, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 4482

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Misiones —

Expte 5021-69 — 8-10-74

SOLICITAR, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, al Poder Ejecutivo Nacional, el dictado de un decreto de insistencia que confirme la Resolución Nº 74 del 28 de setiembre de 1971, que se refiere a la disignación del señor Tomás SANCHEZ como Interventor en la Supervisión Seccional de MISIONES.

RESOLUCION Nº 4503

DESIGNACION PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 23127-74 — 8-10-74

1º — DESIGNAR en quince de los cargos vacantes existentes en el Organismo, correspondientes al escalafón, Decreto 1428-73, que se detallan en la planilla anexa a la Resolución conjunta Nº 386-74, a las personas identificadas en la planilla adjunta que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad) dará al gasto resultante la imputación que corresponda.

Dependencia: Grupo de Apoyo, Agrupamiento Administrativo.

GRANDI, María Amelia	clase 1954	DNI 11.690.403	C.I. 6.104.987 PF.	Cat. 10
ALVAREZ de MAMONE, Nilda Nora	clase 1939	L.C. 3.765.712	C.I. 4.311.284 PF.	Cat. 10
SUAREZ, Alicia Haydée	clase 1955	DNI 11.816.124		Cat. 10
VLASICH, Franco José María	clase 1952	DNI 10.306.628	C.I. 6.688.617 PF.	Cat. 10
DELCUADRO, Angela Benita	clase 1943	L.C. 4.785.436	C.I. 5.318.103	Cat. 10
BELACH, María Alicia	clase 1952	DNI 10.202.486	C.I. 5.654.247 PF.	Cat. 10
NAVARRO, Nélida	clase 1942	L.C. 4.400.298	C.I. 3.835.826	Cat. 10
OTEIZA de CORTINA, Marta Susana	clase 1930	L.C. 0.274.182	C.I. 7.918.885	Cat. 10
CALVO, Elva Azucena	clase 1954	DNI 11.137.222		Cat. 10
OYARZABAL, Alicia Susana	clase 1952		C.I. 6.877.504	Cat. 10

Dependencia: División Tecnología Educativa, A. Administrativo:

BOTTEGA, María Susana	clase 1944	L.C. 4.990.325	C.I. 5.273.677	Cat. 10

Dependencia: División Suministros, A. Servicios Generales.

FALCONE, Norberto	clase 1954	DNI 11.604.940	C.I. 7.705.342 PF	Cat. 5
FERNANDEZ, Isabel	clase 1950	DNI 10.381.869		Cat. 5
ZAMPAGLIONE de TAURISANO, M. E.	clase 1932	L.C. 2.638.623	C.I. 3.409.306	Cat. 5
MERENDA de SANTAPA, Beatriz ..	clase 1940	L.C. 3.870.740		Cat. 5

RESOLUCION Nº 4509

LIQUIDAR VIATICOS

— Organismo Central - Salta —

Expte. 12703-74 — 8-10-74.

1º — ADHERIR a los actos programados por el VII CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL que se realiza en la ciudad de Salta.

2º — DESIGNAR al Dr. FRANCISCO HUGO TORIJA, Vocal del Organismo, para que represente al Consejo Nacional de Educación en dichos actos, y a la Prosecretaria General Srta. MARTHA ELENA MOLINUEVO para integrar la Comisión.

3º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Salta adopte las medidas pertinentes a fin de que delegaciones de escolares de esa jurisdicción concurran a los actos especiales programados por las autoridades del Congreso.

4º — DISPONER que la Dirección de Administración (Departamento Contabilidad) extienda las órdenes de pasajes correspondientes, por avión, a favor de los funcionarios mencionados en el apartado 2º de esta Resolución y les liquide los viáticos reglamentarios por tres (3) días.

RESOLUCION Nº 4525

DESIGNAR REPRESENTANTES

— Organismo Central —

Expte. 12631-74 — 8-10-74.

DESIGNAR representantes del Organismo para integrar las comisiones de pre-selección de los aspirantes a las becas ofrecidas por el Programa Regional de Desarrollo Educativo de la OEA a la señorita Eva FOPPOLI para el curso Planeamiento Educativo y a la señorita Elsa DE MARTINO, para el curso Preparación de Libros de Textos de Matemáticas y Ciencia.

RESOLUCION Nº 4580

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D.E. 4 y Organismo Central —

Expte. 12145-74 — 11-10-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en el Grupo Operativo de T.V. Educativa acordada por resolución Nº 38|74, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, señora María Rosa FERNANDEZ de CALLIONI.

RESOLUCION Nº 4578

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 13834-74 — 11-10-74.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para integrar la Comisión Central de Organizaciones que ha de planificar los diversos temas inherentes a la "Semana del Mar 1974", que se celebrará entre los días 24 de noviembre al 1º de diciembre de 1974, al Supervisor de Región señor Adolfo AVILA.

RESOLUCION Nº 4582

COMISIONES DE SERVICIOS

— Jujuy - Organismo Central —

Expte. 12634-74 — 11-10-74.

CONSIDERAR destacados en "comisión de servicio", en función docente, desde el 9 hasta el 11 de octubre de 1974, en la Secretaría General del Organismo, a los siguientes docentes de la provincia de JUJUY:

Lucía Isabel MARTINEZ de GONZA, maestra de grado de la escuela Nº 32.
Gladys HANSEN, maestra de grado de la escuela Nº 32.
Nelly CALDERON de CABEZAS, maestra de grado de la escuela Nº 169.
Amelia Zaira PONCE de AGÜERO, maestra especial de educación física de la escuela hogar Nº 15.

RESOLUCION Nº 4583

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 12633-74 — 11-10-74.

DESIGNAR al Profesor señor Horacio GALACHO para integrar la comisión propiciada por la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO para el estudio de la preparación de documentos en relación con la 35ª. Reunión de la Conferencia Internacional de la Educación.

RESOLUCION Nº 4584

COMISION DE SERVICIOS

D.E. 20 - Organismo Central —

Expte. 12905-74 — 11-10-74.

CONSIDERAR en comisión de servicios, en función docente, desde el 30 de setiembre hasta el 11 de octubre de 1974, en el grupo técnico docente de ciencias, creado por resolución Nº 3712-974, al maestro de grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señor Héctor Oscar STEINBRUN.

RESOLUCION Nº 4634

LIQUIDAR VIATICOS

— Catamarca - Organismo Central —

Expte. 12632-74 — 11-10-74.

1º — DESIGNAR al Sr. Vicepresidente, Licenciado Eduardo Oscar VILAR, y a las Sras. Vocales Doctora Rosa GLEZER y Profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI, para que asistan en representación del Organismo, a los actos que se realizarán con motivo de la restitución del nombre "17 de Octubre" a la escuela hogar de la provincia de CATAMARCA.

2º — La Dirección General de Administración extenderá al señor Vicepresidente, Licenciado Eduardo Oscar VILAR, y a las señoras Vocales Dra. Rosa GLEZER y Profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI, las órdenes de pasaje por avión, correspondientes y les liquidará los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase "Día de la Soberanía" el 20 de noviembre de cada año, en conmemoración del Combate de la Vuelta de Obligado, librado el 20 de noviembre de 1845.

ARTICULO 2º — En ese día deberán celebrarse actos alusivos en los establecimientos educacionales del país.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1974.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.770, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DECRETO Nº 1067

M. E. de Perón

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nnal. de Educación.

Angel Gómez
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 1974 Nº 754

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 748, página 17361, 1ª columna, 5º renglón, donde dice Ley, debe leerse Nº 20609.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4651

SIN EFECTO PERMUTA

— Buenos Aires - Capital Federal —

Expte. 111.946-73 — 15-10-74.

DEJAR sin efecto, a su pedido, la permuta acordada por Resolución Nº 2144-74, de las maestras de grado de las escuelas Nos. 12 del Distrito Escolar 1º y provincial Nº 44 de Tres de Febrero, BUENOS AIRES, señora Lydia AYALA de CAMBLONG y señorita Zulema Teresa ORTEGA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 4658

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 119973-73 — 15-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Zapala, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado, sin ubicación, de Olavarría, BUENOS AIRES, señora Mirta Raquel D'ALESSIO de OLIVERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período del corriente año.

RESOLUCION Nº 4694

SOLICITAR TRASLADO

— Córdoba y Río Negro —

Expte. 12646-74 — 18-10-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de General Roca, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 de CORDOBA, señora Obdulia Beatriz PASTORE de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 4662

SIN EFECTO PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal - Formosa —

Expte. 8197-74 — 15-10-74

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 2940-74

por la que se autorizó a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de FORMOSA, señora Marta Angélica PASSARELLI de CASALS, para hacer efectivo su traslado a la Nº 14 del 1º a la iniciación del próximo curso lectivo, en razón de que, el 9 de agosto de 1974, tomó posesión en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 4673

SIN EFECTO DESIGNACION

—Capital Federal - La Pampa —

Expte. 9222-73 — 15-10-74

DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 11º, efectuada por Resolución Nº 1115-73, ratificada por Decreto Nº 3289-73, de la titular del mismo cargo de la Nº 64 de LA PAMPA, señorita Edilba Elsa CROVA, la que opta por continuar prestando servicios en esta última.

RESOLUCION Nº 4693

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 12216-74 — 18-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de MISIONES, señora Ana Celestina FUGLISTALER de MORETRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4657

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 13388-74 — 15-10-74

DAR POR terminado, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 56 de SANTA FE, acordado por Resolución Nº 2949-73, de la maestra de grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 18º (con funciones auxiliares en la Nº 19 de 2º), señora Ebe María MONTAN DE ADARRAGA.

RESOLUCION Nº 4690

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Santa Fe —

Expte. 17571-74 — 18-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de educación musical de la escuela provincial Nº 29 de SANTA FE, señora Norma Elena FRUTOS de ROSMAN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Supervisión Seccional de Música) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4674

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza - Tierra del Fuego —

Expte. 163-74 — 15-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de la escuela provincial Nº 129 "Cnel. Manuel J. Olascoaga", de MENDOZA, Sra. Mirtha Isabel LOPEZ de ADAMCZYK, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4637

DESIGNAR SUPERVISORA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13836-74 — 15-10-74

DESIGNAR Supervisora General Pedagógica a la señorita profesora Cristina Elvira FRITZSCHE (C. I. Nº 1.927.168, Pol. Fed.).

RESOLUCION Nº 4650

DISTRIBUCION DE CARGOS DOCENTES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13.824-74 — 15-10-74

APROBAR la afectación de cargos docentes de los creados por Resoluciones Nos. 3417-74 y 4556-74 y su distribución en las Escuelas-Hogares, hospitalarias, domiciliarias y diferenciales, conforme se determina en el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Escuelas-Hogares

Escuela Nº	1	4	5	6	7	8	10	11	12
Actividades Prácticas	2	2	2	-	2	2	2	6	2
Actividades Plásticas	1	1	1	1	1	1	1	3	2
Actividades Agropecuarias	1	1	1	1	1	1	1	3	2
Educación Física	1	1	1	-	1	1	1	1	1
Carpintería	1	1	1	1	1	1	1	3	2
Mecánica	1	1	1	1	1	1	1	3	2
Música	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de maestros Especiales	8	8	8	5	8	8	8	20	12

Esc. Nº	13	14	15	16	17	18	19	20	21	2 (*)
Actividades Prácticas	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2
Actividades Plásticas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Actividades Agropecuar.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Educación Física	-	1	-	-	-	1	2	-	1	1
Carpintería	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Mecánica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
Música	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1
Total de Maestros Especiales	10	10	10	10	9	11	11	10	12	8

(*) a habilitar

Escuelas-Hogares

Escuela Nº	1	4	5	6	7	8	10	11	13	14	15
Asistente Social	1	2	1	2	1	1	1	1	1	4	2
Jefe de S. Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Escuela Nº	16	17	18	19	20	21	2 (a habilitar)
Asistente Social	2	3	3	2	3	1	1
Jefe de Serv. Sociales	-	-	-	1	-	1	-

ESCUELAS DE HOSPITALES, DOMICILIARIA Y DIFERENCIADAS

Escuelas de Hospitales Nº	**2**	**3**	**5**	**6**	**13**	**15**	**16**
Director	-	-	-	-	-	-	1
Maestro de grado	-	1	3	-	-	-	-
Maestros Especiales							
Actividades Prácticas	1	-	2	1	1	-	-
Dactilografía	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	1	1	5	1	1	1	1

Escuelas de Hospitales Nº	**17**	**19**	**22**	**24**	**28**	**29**	**30**
Maestro de grado	1	2	-	-	-	-	2
Maestros Especiales							
Actividades Plásticas	-	-	1	-	-	-	-
Actividades Prácticas	-	-	-	1	1	2	1
TOTAL	1	2	1	1	1	2	3

ESCUELAS DOMICILIARIA

Maestro de grado	7
Maestros Especiales	
Actividades Plásticas	3
Actividades Prácticas	3
Relojería	1
TOTAL:	14

ESCUELAS DIFERENCIALES

Escuela Nº	1	2	3	4	6 J.C.	8 J.C. (*)
Director	-	-	-	-	-	1
Vicedirector	-	-	1	-	-	-
Maestro de grado	1	-	-	6	-	7
Maestros Especiales						
Música	-	-	-	-	1	1
Educación Física	-	-	1	1	1	1
Actividades Prácticas	-	-	-	1	1	-
Psicomotricidad	-	-	-	1	1	1
Fonoaudiología	-	-	-	1	-	1
Maestro Celador	-	2	2	-	2 J.S.	-
TOTAL	1	2	4	10	6	12

(*) Creac. en trámite - Exp. 15636/71

RESOLUCION Nº 4665

ASIGNAR CARGO MAESTRO SECRETARIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 12768-74 — 15-10-74

ASIGNAR a la escuela Nº 14 de hospitales un cargo de maestro secretario, afectando para tal fin el cargo de maestro de grado —sin cubrir— de la misma escuela, vacante por renuncia de la señorita Lía Bermúdez.

RESOLUCION Nº 4672

COMISION SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13769-74 — 15-10-74

Destacar en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión General Pedagógica, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de hospitales y maestra especial de Actividades Prácticas de la similar Nº 21, señora Raquel Silvia SANSEVERINO de SANCHEZ CRUCES.

RESOLUCION Nº 4676

NO COMPUTAR INASISTENCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13837-74 — 15-10-74

1º — NO COMPUTAR las inasistencias en que incurran los alumnos que cursen estudios en establecimientos educacionales dependientes de este Organismo, por el término de siete (7) días y los que circunstancialmente demande sus respectivos traslados, con motivo de su participación en el desarrollo de las pruebas finales correspondientes a las Competencias Nacionales Infantiles "EVITA" y Juveniles "HOMBRE NUEVO", que organiza la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

2º — A Los fines determinados en el apartado 1º, deberán presentar una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.

RESOLUCION Nº 4687

VALORACION CERTIFICADOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3602-74 — 18-10-74

ESTABLECER que a los certificados extendidos por las Escuelas de Medio Turno y Cursos de Capacitación de la Nación les corresponde una valoración de 0,50 puntos.

RESOLUCION Nº 4699

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13840-74 — 18-10-74

1º — ADHERIR a los actos programados por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES, del 3 al 11 de noviembre de 1974, en conmoración de la "SEMANA DE BUENOS AIRES".

2º — DESIGNAR, en representación del Organismo, al señor Supervisor Escolar de Actividades Plásticas, don Julio César FITTIPALDI, como coordinador entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, de los actos programados.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4645

CREACION CENTRO DE LENGUAJE

— Capital Federal —

Expte. 9584-74 — 15-10-74

1º — AFECTAR la casa-habitación para director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, para el funcionamiento del Centro del Lenguaje Nº 2.

2º — ENCOMENDAR a la profesora Sra. Gladys BRITES de VILA, directora del Centro del Lenguaje Nº 1, las tareas de organización del Centro a crearse.

3º — AUTORIZAR al Departamento de Asistencia Integral a proponer —ad-referendum de de superioridad— el personal requerido para la cobertura progresiva de la planta funcional, con carácter de comisión de servicios en función docente.

RESOLUCION Nº 4654

UBICACION MAESTRA ESPECIAL

— DD. EE. 2 y 19 —

Expte. 12135-74 — 15-10-74

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º (turno mañana y tarde), en la vacante por traslado de la señora Ana Bacchi de Mosquera, a la maestra especial de música señora Rosa María Georgina Italia ROTA de GARCIA, designada para la Nº 19 del 2º por Resolución Nº 2639-74, donde no pudo tomar posesión, al pasar este establecimiento a funcionar como de jornada completa.

RESOLUCION Nº 4667

PROLONGACION DE JORNADA

— D.E. 4º —

Expte. 7082-74 — 15-10-74

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestro especial de Música —turno tarde— de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º y acordarle el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas—, establece el artículo 92 del Estatuto del Docente, al docente que desempeñe dicho cargo.

RESOLUCION Nº 4644

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 5 —

Expte. 6869-73 — 15-10-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el Supervisor Escolar del Distrito Escolar 5º, don Francisco Félix ARRUE, con antigüedad al 11 de junio de 1974, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el art. 1º de la Ley 20565, los servicios del señor Francisco Félix ARRUE como Inspector de Zona de la Inspección Seccional de CORRIENTES (actual Supervisión Seccional de CORRIENTES) durante el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1956 y el 11 de noviembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada Ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la Caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 4660

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 5 —

Expte. 12.550-74 — 15-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección del jardín de infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, efectuada por resolución Nº 469-973, de la señorita María Alicia ZANARDELLI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4675

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 5 —

Expte. 12.549-74 — 15-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, efectuada por resolución Nº 469-973, de la señorita Mónica Haydée POLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4679

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD MAESTRA

— D. E. 7 —

Expte. 8860-74 — 18-10-74.

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 6 de junio de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º (C. I. Nº 1.078.003), señora Luz María MARTELLI de BAUZA, la que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación, atento lo establecido en el Art. 5º, inciso d) del Decreto 1429-73.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la peticionante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 4643

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 7 y 17 —

Expte. 11943-74 — 15-10-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, al 19 de agosto de 1974, la comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución Nº 2579-974, del maestro especial de educación física de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, señor Federico Abel JAIME.

RESOLUCION Nº 4661

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 10 —

Expte. 4538-74 — 15-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de educación física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, efectuada por resolución Nº 15-973, de la señora Dalila Olga PILUTIK de OTTATI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4641

REEMPLAZAR CARGO VACANTE

— D. E. 11 —

Expte. 12851-74 — 15-10-74.

REEMPLAZAR el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º afectado al Concurso Nº 148-74, —Junta de Clasificación Nº 2— por el de la escuela Nº 9 del mismo Distrito Escolar, vacante por traslado de Inés Marquina.

RESOLUCION Nº 4638

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 —

Expte. 13771-74 — 15-10-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1974 en el Distrito Escolar 15º, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de esa jurisdicción, señora Nélida René VILLA de NAPP.

RESOLUCION Nº 4640

AUTORIZAR DESIGNACIONES

— D. E. 16 —

Expte. 12781-74 — 15-10-74.

AUTORIZAR la designación, previo llamado a inscripción, de cinco (5) maestros especiales de

Educación Física para que —en calidad de suplentes— se desempeñen como profesores de natación en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, durante el lapso comprendido entre el 10 de diciembre del año en curso y el 1º de marzo venidero.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 4655

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 51.090-73 — 15-10-74.

UBICAR en la escuela Nº 177 ("A") de CORDOBA, en la vacante por jubilación de la señora Norma Beatriz Ousset Ruiz de Vivares, a la maestra de grado, señorita Ilda Irene DIAZ, reincorporada en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973, por resolución Nº 269-974.

RESOLUCION Nº 4668

AUTORIZAR USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 12.094-74 — 15-10-74.

1º — AUTORIZAR a la Municipalidad de Pozo del Molle, provincia de CORDOBA, a ocupar con carácter precario dos dependencias del edificio de la escuela Nº 1 de esa localidad para el funcionamiento de Cursos de Perfeccionamiento y Capacitación —Municipales— nocturnos y Cursos de Alfabetización —vespertinos— auspiciados por DINEA con el apoyo de la Municipalidad de referencia y siempre que no interfieran las actividades de la escuela primaria.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos en concepto de limpieza, energía eléctrica, combustible y deterioros que pudieran producirse, estarán a cargo del organismo solicitante.

RESOLUCION Nº 4680

APROBAR CONVENIO

— Córdoba —

Expte. 13991-74 — 18-10-74.

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR el convenio de nutrición escolar por el término lectivo 1974 elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 321 de CORDOBA, referente al servicio de alimentación para el comedor escolar que administra en el establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para transferir a la Supervisión Seccional de CORDOBA con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 321 de esa provincia, para la atención del servicio mencionado, la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) en una sola cuota, dado el próximo fin del presente término lectivo.

RESOLUCION Nº 4684

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 11.438-74 — 18-10-74.

IMPONER el nombre "Vicente Agüero" a la escuela Nº 222 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4686

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 7943-74 — 18-10-74.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 483 de la provincia de CORDOBA acordándole al docente que desempeñe el mismo el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 4692

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13.600-74 — 18-10-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a las escuelas Nros. 264, 236 ó 459 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 5 de esa provincia, señora Lucía Josefina SCIOLLA de GAROMBO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 4663

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 3605-73 — 15-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 101 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 316-973, de la señora Nélida Elvira RODRIGUEZ de DEVITO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4678

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 4855-74 — 18-10-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a las escuelas Nros. 34, 23, 35 u 81 de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 59 de la misma provincia, señora Renée Emilse RADI de REYES, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4689

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 5883-74 — 18-10-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra especial de actividades prácticas de la Nº 93 de esa provincia, señorita Hortencia TORRES ALBARRACIN, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4691

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 3778-74 — 18-10-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 286 de SALTA, señora Teresa Cristina RODRIGUEZ de AQUINO, por no encuadrar en lo determinado en el artículo 34º del Estatuto del Docente, por cuanto por resolución Nº 4744-970 fue declarada cesante por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 4646

PRORROGAR USO LOCAL

— San Luis —

Expte. 5.427-74 — 15-10-74.

PRORROGAR hasta la finalización del curso escolar, el uso parcial del local de la escuela Nº 34 de SAN LUIS autorizado por resolución Nº 2020 del 4 de junio de 1974 para el funcionamiento de la escuela Técnica Nº 2 dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada, en las mismas condiciones establecidas en dicha ocasión (hs. 3|4).

RESOLUCION Nº 4664

REUBICACION ESCUELA

— San Luis —

Expte. 7.874-74 — 15-10-74.

1º — APROBAR la reubicación de la escuela Nº 247 de SAN LUIS en el paraje San Isidro, Distrito San Lorenzo, Departamento San Martín de dicha provincia.

2º — DEJAR establecido que la escuela Nº 247 en su nuevo emplazamiento funciona con período común, de marzo a noviembre, y por su ubicación le corresponde el grupo "D" —muy desfavorable—.

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita suscrito entre la señorita Virginia GIL y la Supervisión Seccional de SAN LUIS, por el inmueble con destino al funcionamiento de la escuela Nº 247 de la citada provincia, por el término de tres años, a contar desde el 15 de marzo de 1973.

4º — AGRADECER a la señorita Virginia GIL su desinteresado concurso en favor de la enseñanza.

5º — PROVEER una dotación completa de muebles y útiles a la escuela de referencia para veinte (20) alumnos, remitiendo la carga por F. C. N. General Belgrano a Estación LA TOMA, pro-

vincia de SAN LUIS, consignada al director de dicho establecimiento educacional.

RESOLUCION Nº 4639

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 13768-74 — 15-10-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 51 de esa provincia, señora Susana Mirtha FERRARI de MONTAÑA.

RESOLUCION Nº 4656

DENEGAR PETICION

— San Juan —

Expte. 16.649-73 — 15-10-74.

SUSTITUYESE el punto 1 de la Resolución Nº 2552-74, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Denegar la petición formulada por los miembros de la Junta de Clasificación de SAN JUAN, en el sentido de que se les liquide el concepto "antigüedad" sobre la asignación específica que perciben por dicha función, en virtud de lo estatuido por el Art. 9º de la Ley 14473 y el art. 36, apartado c) del Decreto Ley 19.891-72".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 4647

APROBAR TRASLADO ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 11.434-74 — 15-10-74.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 498 de la provincia de CORRIENTES, al nuevo edificio construido por la Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana y la devolución del antiguo local, alquilado hasta el 11 de julio del corriente año, a la sucesión Pilar Vallejos, propietaria del mismo.

2º — DISPONER que por conducto de la Supervisión Seccional de CORRIENTES se remitan los antecedentes relativos a la donación del nuevo edificio.

RESOLUCION Nº 4677

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 7491-74 — 18-10-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 de esa provincia, señorita Estela Mary POLESEL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4682

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Corrientes —

Expte. 12.238-74 — 18-10-74.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestros de grado efectuados por la Supervisión Seccional de CORRIENTES entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican, conforme al detalle de hs. 112-113:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
2	466	32 y 198
1	442	21
1	285	536
1	292	536
1	404	446
1	414	334
2	529	266 y 450
1	522	136
1	498	325
1	321	412
1	285	520

2º — RESTITUIR a la escuela Nº 536 de CORRIENTES, el cargo de maestro de grado declarado excedente por resolución del 14-4-69, vacante por transferencia de la Nº 42.

3º — APROBAR la creación de una sección de

jardín de infantes anexa a las siguientes escuelas de CORRIENTES.

En escuela Nº	Por transf. de la Nº
19	285
79	79

4º — INCLUIR en la 2ª categoría a la escuela Nº 536 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 4683

ACORDAR PROLONGACION DE JORNADA

— Corrientes —

Expte. 10.542-74 — 18-10-74.

ACORDAR la prolongación de la jornada habitual del cargo de maestro especial de Actividades Prácticas de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, concediendo al maestro que se desempeñe en el mismo, el beneficio establecido en el Art. 92, de la Ley 14.473 —2 horas—.

RESOLUCION Nº 4688

AUTORIZAR USO LOCAL

— Corrientes —

Expte. 4.980-74 — 18-10-74.

1º — AUTORIZAR al Colegio Provincial de Comercio de La Cruz —CORRIENTES— a utilizar en las condiciones expuestas por sus autoridades, el edificio de la escuela Nº 78 de dicha localidad, en el horario de 20 a 0 y 30.

2º — ESTABLECER que los gastos de mantenimiento y limpieza del local cedido, como deterioro o pérdida que se produzca durante su ocupación, correrán por cuenta del establecimiento provincial aludido en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4642

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 16167-67 — 15-10-74.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — APLICAR al señor Tomás Ademar WHITE una suspención por el término de noventa (90) días por los hechos acreditados en autos, la que se da por cumplida atento a que se encuentra suspendido preventivamente desde el 22 de mayo de 1967 en su carácter de director interino de la escuela Nº 137 de CHUBUT.

3º — DAR posesión al señor Tomás Ademar WHITE en el cargo de director titular de la escuela Nº 137 del CHUBUT, para el que fuera designado por Resolución del 31 de agosto de 1967 (hs. 187) designación ratificada por Decreto 8312 del 13 de noviembre de ese año.

RESOLUCION Nº 4648

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 9511-74 — 15-10-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS, señora Marqueza Georgina BOZZOLA de BARDOU y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4649

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9258-74 — 15-10-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 de LA PAMPA, señora Margarita Francisca UBIETA de DELLACASA y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4695

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 9259-74 — 18-10-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 38 de LA PAMPA, señora Matilde Nélida D'AMICO de ALLENDE y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4685

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Misiones —

Expte. 10.322-74 — 18-10-74.

IMPONER el nombre "JUAN ARECO" a la escuela Nº 185 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 4652

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 11432-74 — 15-10-74.

UBICAR en la escuela Nº 107 ("A") de NEUQUEN, en la vacante por traslado de la señora Olga Funes de Luqui, a la maestra de grado, señora Silvia Verena PETER de IACOPINO, que no acepta la jornada completa de la Nº 101 ("A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4659

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 1926-72 — 15-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de música de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 970-1973, de la señora María Silvia MAIDAN HARVEY de CRESCITELLI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4681

HACER LUGAR A RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 13722-74 — 18-10-74.

HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Manuel Armando ALANIZ, Supervisor Escolar de SANTA FE, elevando a diez (10) puntos la calificación adjudicada en el punto 15, inciso b) de su concepto profesional por el año 1973.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 4653

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 1 y 6 —

Expte. 10597-74 — 15-10-74.

UBICAR en la Escuela Hogar "Ramón L. Falcón" del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Delia Pradanos, a la maestra de sección de jardín de infantes, señora María Marta MENEGHETTI de GARIGLIO, designada para la Nº 10 del 1º por resolución Nº 1953-974, donde no pudo tomar posesión por clausura de sección.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 977

CREACION GUARDERIA INFANTIL

— Organismo Central —

Expte. 4486-74 — 5-4-74.

ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela Nº 25 del D.E. 1º la alimentación de los niños de la Guardería que funciona en el Organismo.

RESOLUCION Nº 4698

AUTORIZAR PRESTAMO

— Organismo Central —

Expte. 13992-74 — 18-10-74.

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela, Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, para que ceda, en calidad de préstamo, a la señora Lydia Esther GUZMAN de COZZOLINO, esposa del extinto orfebre Santiago COZZOLINO, de la obra del pintor argentino Antonio BERNI, titulada: "Orfebre Santiago COZZOLINO" para ser exhibida en la exposición de las últimas joyas creadas por el mencionado orfebre que se realizará en la Casa "ESCASANY" del 21 de octubre al 12 de noviembre de 1974.

2º — ESTABLECER que la señora de COZZOLINO se hará cargo del seguro contra todo riesgo de la obra solicitada, desde el momento en que se la retira hasta que se restituye al Museo de Bellas Artes de la Boca.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4636

INSTRUCCION SUMARIO

— Capital Federal —

Expte. 11598-74 — 15-10-74.

DISPONER que el Departamento Asuntos Judiciales desista del derecho invocado y de las acciones iniciadas por el Consejo Nacional de Educación en el haber sucesorio de Doña María Luisa Carmen AUBERT ARNAUD, cuyo juicio testamentario tramita por ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16.

RESOLUCION Nº 4666

TRANSFERENCIA CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13000-74 — 15-10-74.

1º — PRESTAR conformidad a la transferencia del contrato formalizado por la orden de compra Nº 188-74 Licitación Pública Nº 14-74 Expte. Nº 3600-74 con la firma METALMADERA S.R.L., a favor de la firma GARRO S.A.I.C.I.C. y A., en los términos establecidos en el Inciso 86 del Artículo 61º del Decreto 5720-72. Reglamentación de las Contrataciones del Estado, de acuerdo a las presentaciones de las citadas firmas obrantes a fs. 5-7 de las presentes actuaciones.

2º — ESTABLECER que a los efectos determinados en el punto 1º de la presente resolución, la firma GARRO S.A.I.C.I.C. y A., deberá hacerse cargo de los derechos y obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato en las unidades a entregar por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 5.250.000.-).

RESOLUCION Nº 4669

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Carpeta Especial Nº 8634-73 — 15-10-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la reparación de los pianos de diversas escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 4670

APROBAR TEXTO DE LECTURA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 6346-73 — 15-10-74.

APROBAR definitivamente el libro de lectura para 4º grado "Dulce de leche" de los autores Carlos Joaquín Durán y Noemí Beatriz Tornadú.

RESOLUCION Nº 4671

LIQUIDAR VIATICOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.665-74 — 15-10-74

1º — DESIGNAR a la señorita Josefina Elba PLA, Supervisora Seccional de Jardín de Infantes, para que participe como representante del organismo en el 7º Encuentro Nacional de Maestras Jardineras que se realizará en la provincia de NEUQUEN desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre próximos.

2º — ACORDAR a la señorita PLA las órdenes de pasajes oficiales y los viáticos reglamentarios por el término de 6 (seis) días.

RESOLUCION Nº 4696

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.839-74 — 18-10-74

RECONOCER a la agente María Amelia GRANDI (A. A. 10) los servicios extraordinarios realizados al margen del horario oficial, a partir del 10 de octubre de 1974, a razón de cinco horas diarias y disponer que continúe desempeñando las mismas por período de veinte (20) días hábiles corridos, retribuidos de conformidad con lo establecido en el régimen aprobado por Decreto Nº 5013|72 en sus artículos 6º y 7º.

RESOLUCION Nº 4697

HACER LUGAR A RECLAMO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.635-73 — 18-10-74

HACER LUGAR a la reclamación efectuada por la señorita Martha Elena MOLINUEVO en el sentido de que se abonen las diferencias salariales por el período que gozó las vacaciones reglamentarias correspondientes al año 1972 de conformidad con la situación de revista que tuvo hasta el 15 de febrero de 1973, miembro titular de la Junta de Clasificación Nº 1, y disponer su liquidación y pago, declarando el gasto de legítimo abono.

VARIOS

RESOLUCION Nº 4700

COMISION DE SERVICIO

.. .. — D. E. 12 - Organismo Central —

Expte. 13.770-74 — 18-10-74

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía, de la señora Esther Abelleyra de Franchi, desde el 13 al 19 de agosto de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, señorita Alba Marta PICASSO.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO 1090

Expte. 13.920-74

Buenos Aires, 10 de octubre de 1974

VISTO el decreto número 404 del 31 de julio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los proyectos que constituían el Anexo I de la citada norma legal no han cumplido las etapas previstas en el estudio y análisis que permitiera su aprobación;

Que con el fin de asegurar la continuidad de los servicios es necesario prever los recaudos pertinentes;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1974, los contratos de locación de servicios y designaciones vigentes al 30 de septiembre de 1974, de conformidad con el agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones aprobadas en los respectivos decretos de las plantas temporarias, correspondientes a los organismos que se detallan en el Anexo I del presente.

Art. 2º — Los señores Ministro de Economía y Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación, podrán disponer por resolución conjunta, la inclusión de organismos al Anexo I del presente, cuando así lo determinen razones de servicios fehacientemente documentadas.

Art. 3º — Los organismos de la Administración Pública que prevean la utilización de personal temporario para el ejercicio 1975 deberán elevar al Ministerio de Economía los respectivos proyectos de decretos, antes del 31 de octubre próximo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de Perón
José B. Gelbard
M. de Economía

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Acuerdo 1976 y 3458	Subsecretaría de Minería
„ 1435 y 2105	Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.
„ 2063	Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Acuerdo 1698	Servicio Nacional de Sanidad Animal.
„ 1997	Servicio Nacional de Sanidad Vegetal.
„ 1716	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
„ 1715	Consejo Agrario Nacional

Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial

Acuerdo 1770	Registro Industrial de la Nación.

Secretaría de Estado de Hacienda

Acuerdo 1992	Administración Nacional de Aduanas.
„ 1654	Dirección General Impositiva.
„ 1498	Superintendencia de Seguros de la Nación.
Nota 15.578/73	Dirección General de Obra Social.

Secretaría de Estado de Comercio

Acuerdo 2042	Departamento Envases Textiles y Mercados Mayoristas.
„ 2335	C.I.F.E.N.
„ 1476	Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Secretaría de Estado de Comunicaciones

Acuerdo 2048	Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

Acuerdo 1665	I.N.P.R.E.S.
„ 2054	Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
„ 1999	Dirección Nacional de Actividades Navieras.
„ 2586	Obra Social.
„ 2032 - 2033	Dirección Nacional de Vialidad.
2160	

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo 2102	Unidad Ministro.
„ 2205	Dirección Nacional de Emergencias Sociales.
„ 4132	Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.
„ 2217	Instituto Nacional de Obras Sociales.
„ 2218	Secretaría de Estado de Coordinación y Previsión Social.
„ 2158 - 2613	Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.
„ 2885	Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
Secretaría	
„ 2221 - 2614	Secretaría de Estado de Salud Pública.
2615 - 2617	
3041 - 3950	

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo 3189	Unidad Ministro.
„ 3367	Secretaría General.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Acuerdo 2454	Secretaría General y de Educación.
„ 1374 - 2100	Consejo Nacional de Educación.
„ 2099	Consejo Nacional de Educación Técnica.

„	2209	Dirección Nacional de Educación Artística.
„	2207	Dirección Nacional del Adulto.

MINISTERIO DE DEFENSA

Acuerdo 3371	Delegación Interamericana de Defensa.
„ 3373	Estado Mayor Conjunto.
„ 4477	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Acuerdo 1646	Instituto del Servicio Exterior.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acuerdo 2828	Casa Militar.
„ 1975	Comisión Nacional de Energía Atómica.

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Expte. Nº 52.998/74	Organismo Central.

RESOLUCION Nº 213

Expte. 13.543-74

Expte. Nº 10.646|72 CNE c|copia del Expte. Nº 12.322|71 CNE Expte. Nº 12.322|71 CNE, 14.976|72 CNE, 14.684|72 CNE, 16.080|72 CNE, 3.079|73 CNE, 14.761|72, 14.977|72 CNE, 14.975|72 CNE, 3.169|73 CNE y anexo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974.

VISTO el expediente Nº 10.646|72 y agregados del registro del Consejo Nacional de Educación, en los cuales la señora María Antonia Ambrosi de Lencina y el señor Roberto Francisco Sosa, respectivamente, directores de las Escuelas Nacionales Nros. 84 y 421 de Corrientes, en su carácter de aspirantes inscriptos en el Concurso Nº 24|72 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos de Supervisores Escolares en jurisdicción de varias provincias, interponen recurso de apelación y jerárquico en subsidio contra las resoluciones del Consejo Nacional de Educación Nº 718 de fecha 23 de agosto de 1973 y Nº 283 de fecha 7 de agosto de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que en las resoluciones recurridas se hizo lugar a recursos interpuestos por aspirantes que habían sido excluidos, por diferentes razones, del Concurso Nº 24-72 y que fueron posteriormente incluidos en él, remediándose situaciones de hecho, no imputables a los recurrentes;

Que la Resolución Nº 718-73 dispone que la Junta de Clasificación del Chaco proceda a una nueva valorización de los puntajes de los señores Arístides Orlando Sonzogni y Manuel Armando Alaniz, incluyendo en la calificación de ambos nueve (9) puntos por su título docente;

Que dicha Resolución se fundó en que si bien no existe certeza de que en los legajos personales de ambos docentes obrara constancia de su título docente, se encuentra plenamente probado que la Junta de Clasificación de Santa Fe, a cuya jurisdicción pertenecen ambos, registra en la ficha individual de aquéllos los números de inscripción en la ex Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación de los títulos que presentaron oportunamente;

Que ante tal situación se estimó que no correspondía perjudicar a los concursantes omitiendo en su valoración el título docente, sobre cuya existencia no había duda alguna;

Que la Resolución Nº 283-73 hizo lugar al recurso interpuesto por la señora Adela María Irenea Storioni de Arévalo, disponiendo que rindiediera la prueba práctica en forma individual;

Que se basó tal Resolución en que no existían constancias de que la recurrente hubiera recibido el telegrama que se le cursara, notificándosele la fecha en que debía rendir la prueba·

Que al no poderse establecer por parte del correo la entrega de dicho telegrama, no habría responsabilidad alguna a atribuir a los organismos que intrevinieron en la sustanciación del concurso ni a la concursante;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Rechazar los recursos jerárquicos interpuestos por la señora María Antonia AMBROSI de LENCINA y por el señor Roberto Francisco SOSA contra las Resoluciones del Consejo Nacional de Educación Nº 718 del 23 de agosto de 1973 y Nº 283 del 7 de agosto de 1973, las que se confirman.

2º — Regístrese, comuníquese y, en su oportunidad, pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación a los interesados.

Oscar Ivanissevich

Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 239

Buenos Aires, 11 de octubre de 1974

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del Ministerio de Bienestar Social con referencia a la realización de las pruebas finales de las Compencias Nacionales Infantiles "Evita" y Juveniles "Hombre Nuevo", y

CONSIDERANDO

Que es obra de buen gobierno que los organismos del Estado colaboren en toda expresión que signifique un motivo de acercamiento entre la juventud, como en esta oportunidad son las competencias deportivas;

Que la medida propuesta se encuentra comprendida en las previsiones de la Ley del Deporte Nº 20655 y en las normas de los artículos 1º, 2º y 10º de su similar Nº 20596;

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — NO COMPUTAR las inasistencias en que incurran los alumnos que cursen estudios en establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, por el término de siete días y los que circunstancialmente demande sus respectivos traslados, con motivo de su participación en el desarrollo de las pruebas finales correspondientes a las competencias nacionales "Evita" y juveniles "Hombre Nuevo", que organiza la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del Ministerio de Bienestar Social.

2º — INVITAR al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Consejo Nacional de Educación, para que adopten similar medidas en los establecimientos de sus respetivas jurisdicciones.

3º — A los fines determinados en el apartado 1º deberán presentar una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Ivanissevich
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

ANGEL GOMEZ
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 28 DE OCTUBRE DE 1974 Nº 755

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4764

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Buenos Aires-Capital Federal —

Expte. 4584-74 — 25-10-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio a escuelas provinciales de San Fernando, BUENOS AIRES, formulado por la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 7º, señora Ercilia María Cristina GARCIA de ARCE, por no encuadrar su solicitud en el Decreto Nº 4231|1973.

RESOLUCION Nº 4817

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 106599-73 — 25-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, como maestra de grado, solicitado por la vicedirectora de la escuela provincial Nº 57 del Distrito de General Pueyrredón, BUENOS AIRES, señora Nilda Delia ZUNINO de GONZALEZ RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4768

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Entre Ríos —

Expte. 14110-74 — 25-10-74

ACORDAR el traslado transitoro, hasta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 190 de ENTRE RIOS, señora Yolanda América MENDOZA de GARIGLIO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4811

TERMINO TRASLADO

— Cap. Federal - Sgo. del Estero —

Expte. 2975-63 — 25-10-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el tras-

lado transitorio, acordado por resolución del 22 de mayo de 1968 (hoja 11) del director de la escuela Nº 102 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Santiago De Líbano YANUCCI, actual Supervisor Escolar de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4769

TRASLADO MAESTRA

— D. E. 10 - Río Negro —

Expte. 4627-74 — 25-10-74

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º (turno mañana y tarde) en la vacante por traslado de la señora María Mas de San Martín, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 1 Hospitalaria de San Carlos de Bariloche de aquella provincia, señorita Arnida Cristina CANAVESI.

RESOLUCION Nº 4753

AUTORIZAR VIAJE ALUMNOS

— D. E. 12 - Esquel - Chubut —

Expte. 14332-74 — 25-10-74

1º — AUTORIZAR el viaje que, a ESQUEL, provincia del CHUBUT, realizarán 50 alumnos de 7º grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, acompañados por dos (2) docentes del establecimiento y un médico.

2º — DEJAR establecido que la dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, adoptará las medidas que determina la reglamentación vigente en cuanto se refiere a viajes de alumnos al interior del país.

RESOLUCION Nº 4708

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 12187-74 — 22-10-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) del maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor Juan Carlos CALI.

RESOLUCION Nº 4746

COMISIONES DE SERVICIO

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 11874-74 — 22-10-74

1º — DAR POR TERMINADA, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de Actividades Prácticas, dispuesta por resolución Nº 1725|973, del maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, señor Rodolfo Edmundo CASTELNUOVO.

2º — DESTACAR, en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de Actividades Prácticas, al maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, señor Edgardo Paulo CANESTRO.

RESOLUCION Nº 4776

APROBAR AFECTACION CARGOS

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 11873-74 — 25-10-74

APROBAR la afectación de 96 cargos docentes —maestros especiales de Actividades Plásticas— de los creados por resolución Nº 3417|74 (Expte. 10372|74), conforme a la distribución que se especifica en el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Distrito Escolar	Escuela Nº	Nº de cargos	
1º	2	2	
	3 J.C.	1	
	16	1	
2º	1 J.C.	1	
	2 J.C.	1	
	5 J.C.	1	Completa hs. esc. 17|2º
	11 J.C.	1	
	14 J.C.	1	
	16 J.C.	1	Completa hs. esc. 6|2º
	23 J.C.	1	Afecta cargo de J. S.
3º	3 J.C.	1	Completa hs. esc. 16|3º
	18	1	
4º	3 J.C.	1	Completa hs. esc. 19|4º
	8	1	

	10 J.C.	1	Afecta cargo de J. S.
	13 J.C.	1	Completa hs. esc. 4|1º
	22 J.C.	1	Completa hs. esc. 16|3º
	26 J.C.	1	
	28 J.C.	1	Completa hs. esc. 23|1º
5º	1 J.C.	1	Completa hs. esc. 16|5º
	3	1	
	14	1	
6º	1	1	
	12 J.C.	1	
	26 J.C.	1	Afecta cargo de J. S.
7º	2	1	
	9 J.C.	1	Afecta cargo de J. S.
	12 J.C.	1	Completa hs. esc. 1|7º
8º	17 J.C.	1	Completa hs. esc. 9|8º
9º	3 J.C.	1	Afecta cargo de J. S.
	4 J.C.	1	
	5	1	
	6 J.C.	1	
	9 J.C.	1	Completa hs. esc. 17|9º
	11 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	12	1	
	13	1	
	15	1	
	19	1	
	29	1	
10º	1 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	3 J.C.	1	
	3 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	7 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	10 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	11	1	
11º	4 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	6 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	13 J.C.	1	
	17 J.C.	1	
	24 J.C.	1	Compl. hs. esc. 22|11º
	25 J.C.	1	
12º	3 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	16 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	24 J.C.	1	
13º	8	1	
	9	1	
	22	1	
	24 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
14º	2 J.C.	1	
	15	1	Compl. hs. esc. 24|14º
15º	3 J.C.	1	
	8 J.C.	1	
	11	1	
	12 J.C.	1	
	19	1	
	26 J.C.	1	
16º	2 J.C.	1	
	3 J.C.	1	
	4 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
17º	6	1	
	7 J.C.	1	
	9	1	
18º	9 J.C.	1	Afecta 1 cargo de J. S.
	16	1	
19º	7 J.C.	1	
	8	1	
	9	1	
19º	13	1	
	14	2	
	15	1	
	16	1	
	19 J.C.	1	Completa hs. esc. 6|19º
	21	1	
	22	3	
	23	2	
	24 J.C.	1	
20º	7	1	
	9	1	
	14 J.C.	1	
	19	1	

RESOLUCION Nº 4788

AUTORIZAR PRACTICAS ENSEÑANZA

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 7788-63 — 25-10-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 1º de las normas que regulan la práctica de la enseñanza de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Física, en las escuelas dependientes del Con-

sejo Nacional de Educación, aprobadas por resolución Nº 2228/71.

2º — AUTORIZAR las prácticas aludidas en el punto 1º, en los grados y horas que no alcancen a cubrir los maestros especiales, por exceder las mismas el tope correspondiente al cargo.

RESOLUCION Nº 4789

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 11457-74 — 25-10-74

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Emilia Beatriz GRILLI de DEPRETIS en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Norma Mary Beatriz GAYA de CALCAGNO, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Elda Julia CISNEROS de GARGICEVICH, en la escuela Nº 63 de SANTA FE.

Celia Aida PERIN de NANZER, en la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Edith Luisa GARIBALDI de GORROÑO, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS.

Elsa Edyth ATENCIO de PEREIRA, en la escuela Nº 105 de SAN LUIS.

Irma Elena GODOY de ORTIZ, en la escuela Nº 131 de SAN JUAN.

Emma Renée PERALTA de MOUJAN, en la escuela Nº 33 de MENDOZA.

María Asunción USERO de VILLAVICENCIO, en la escuela Nº 52 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Sofía del Carmen MONTESINOS de ABALOVICH, en la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Laura Natividad BALCEDO de DIAZ, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

Zulema Esther MOLINA de GRANDE, en la escuela Nº 198 de TUCUMAN.

Magdalena RAGONE de BELMONTE, en la escuela Nº 383 de SALTA.

RESOLUCION Nº 4790

PRORROGAR FUNCIONES AUXILIARES

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 11458-74 — 25-10-74

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sara Angélica NIVEIRO de RAZQUIN, en la escuela Nº 114 de CHACO.

Yolanda Luz FERREYRA de GIMENEZ, en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS.

Nora Elsa GHIORZO de MARTINEZ TERRADAS, en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS.

Ethel Virginia HERRERA de SAFFORES, en la escuela Nº 205 de ENTRE RIOS.

Alcira Hortencia DAVID de MACEDO, en la escuela Nº 230 de TUCUMAN.

Hilda Nélida ALMONACID, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN.

Emma Ester SORIA de CORONEL, en la escuela Nº 120 de TUCUMAN.

Eva Flavia CABRERA de DIAZ, en la escuela Nº 54 de TUCUMAN.

Nelly Ramona PALACIOS de GARCIA, en la escuela Nº 52 de TUCUMAN.

Amalia Emilia CAILLOU de GALLARDO, en la escuela Nº 381 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 4832

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Superv. Gral. Pedagógica —

Expte. 12150-74 — 25-10-74

1º — NO COMPUTAR las inasistencias del personal titular que concurra a las sesiones del VII Encuentro Nacional de Maestras Jardineras que se llevará a cabo del 30 de octubre al 4 de noviembre próximo en la ciudad de Neuquén de la provincia del mismo nombre.

2º — El personal que concurra a dicho Encuentro deberá certificar por autoridad competente su presencia en dicha reunión a fin de encuadrarlo en las condiciones del punto 1º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4744

CONVENIO DE OBRAS

— Capital Federal —

Expte. 13299-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de CAPITAL FEDERAL, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 144.175) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 13299-D-74

Buenos Aires, 4 de octubre de 1974

A la Dirección General de Administración Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la CAPITAL FEDERAL, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
11/ 1º	$ 29.000.—
17/ 5º	„ 24.175.—
9/ 6º	„ 5.000.—
16/ 7º	„ 12.000.—
18/ 9º	„ 10.000.—
3/11º	„ 35.500.—
3/13º	„ 13.000.—
8/13º	„ 8.500.—
19/14º	„ 7.000.—

RESOLUCION Nº 4815

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 9838-74 — 25-10-74

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Clara Gregoria CHAMORRO de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, al 23 de mayo de 1974.

José María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, al 1º de julio de 1974.

Ana Esther CRUZ de OYOLA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, al 15 de marzo de 1974.

Julio Camilo PEDRAZA, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º, al 10 de junio de 1974.

Daniel Alfredo OLIVERA, auxiliar portero de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, al 30 de junio de 1974.

Alicia GIULIODIBARI de DOMINGUEZ, maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, al 27 de junio de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 15 de marzo de 1974 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Ofelia María Josefina NOVARO de LEON CALVO.

3º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Aureliana Felisa Rosa TISERA DEL POZZO de ALEGRE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, al 31 de mayo de 1974.

Haydée Elida MEDRANO de AZEVEDO, direc-

tora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, al 1º de junio de 1974.

RESOLUCION Nº 4828

DESESTIMAR RECLAMO

— Capital Federal —

Expte. 6043-71 — 25-10-74

DESESTIMAR por extemporáneo el reclamo formulado por el Supervisor de Región suplente señor Luis MARTINEZ, en el sentido que se lo considere como Supervisor Regional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

RESOLUCION Nº 4767

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 14808-69 — 25-10-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 303 de fecha 2 de agosto de 1971, que obra a hs. 49.

2º — ACEPTAR la renuncia de su cargo que presenta a hs. 1 del expte. 4201|70 (agregado) la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora Teresa Nelly SCAVO de COSTA, con anterioridad a la fecha en que dejó de presta servicios.

3º — PASAR las actuaciones a los organismos respectivos para que se expidan sobre el pedido de reincorporación a la docencia en las condiciones del art. 34 del Estatuto del Docente, que formula a hs. 59 la mencionada docente.

RESOLUCION Nº 4770

CREACION DE CARGO

— D. E. 2 —

Expte. 12418-74 — 25-10-74

ASIGNAR un segundo cargo de vicedirector a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, afectando una vacante de vicedirector creada por resolución Nº 3417 del 1º de agosto de 1974, expte. 10342|74 y convertirla al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 4804

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 10956-71 — 25-10-74

1º — AMPLIAR el presente sumario con el objeto de perfeccionar lo actuado para dejar aclarada la situación de la señorita Leonilda Irene AMATO NEGRI, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, garantizando de esa manera el ejercicio del derecho de defensa.

2º — VOLVER las presentes actuaciones al Instructor Sumariante a los efectos de dar cumplimiento al punto 1º.

RESOLUCION Nº 4826

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— D. E. 2 —

Expte. 14761-73 — 25-10-74

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución Nº 3147|974, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, señora Marta Elena ESEREQUI de LARROSA.

RESOLUCION Nº 4791

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 2 y 7 —

Expte. 12019-74 — 25-10-74

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Nélida Esther Saccone de Membrado, a la maestra de grado, señora Clara GARCIA PLATERO de PAULUZZI, designada para la Nº 22 del Distrito Escolar 2º por resolución Nº 3002|974, donde no pudo tomar posesión en razón de que la vacante que se le asignara pertenecía al turno opuesto del elegido.

RESOLUCION Nº 4774

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 5231-74 — 25-10-74

ACEPTAR, con antigüedad al 1º de abril de

1974, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de educación física de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, señorita Mónica Noemí SORIA.

RESOLUCION Nº 4751

TRASLADOS AGENTES

— DD. EE. 3, 6 y 12 —

Expte. 12848-74 — 25-10-74

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, con beneficio de casa-habitación, a la señora Lola Agustina SANCHEZ VAZQUEZ de MORALES, auxiliar casera C. 1 (ASG) de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

2º — TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, con beneficio de casa-habitación, a la señora Vicenta Rosario PERALTA de BARROS, agente C. 1 (ASG) de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 4808

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 3 y 8 —

Expte. 5973-74 — 25-10-74

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por creación (resolución Nº 2159, expte. 3277|972) a la maestra de grado en situación de disponibilidad por supresión de turno de la Nº 6 del 8º, señorita Gloria SUAREZ.

RESOLUCION Nº 4749

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 3 - Superv. Esc. Cap. —

Expte. 13842-74 — 22-10-74

CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1974, al director de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Amadeo Antonio MININNI.

RESOLUCION Nº 4775

UBICACION MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 13339-74 — 25-10-74

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Celia Felisa Marcellino de Ghermeck, a la maestra de grado, señorita Augusta Josefina PORRAS, que no acepta la jornada completa de la Nº 3 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 4807

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 4 —

Expte. 11159-74 — 25-10-74.

AUTORIZAR a la señora Marta Susana MARIN de MENDOZA designada maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, por resolución Nº 1952|1974, para tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 4812

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 5º —

Expte. 11446-74 — 25-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de educación física de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, efectuada por resolución Nº 783/974, de la señora Liliana Cristina GRASSI de OSTALAZA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4802

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 5º y 13º —

Expte 4372-74 — 25-10-74

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por creación de secretaría (resolución Nº 4864/972) a la maestra de grado, Sra. Dinna Alicia ARCE de BERDICHEVSKI, que no acepta la jornada completa de la Nº 11 del 13º.

RESOLUCION Nº 4729

USO DE LICENCIA

— D.E. 8º —

Expte. 7629-74 — 22-10-74

CONSIDERAR en uso de licencia, con goce de sueldo, en las condiciones que establece el Artículo 6º, inciso 1) —beca— del Estatuto del Docente, desde el 22 de mayo hasta el 30 de junio de 1974, a la maestra jardinera del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señorita Stella Cecilia MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 4710

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 9º —

Expte. 9227-73 — 22-10-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR sin efecto lo resuelto a hs. 52.

3º — APERCIBIR por escrito con anotación en el legajo personal al director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señor Juan Carlos TEISSEIRE con motivo del cargo probado en autos con los atenuantes de los incisos a y b del punto I de la Reglamentación del Art. 54 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 4723

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 9º —

Expte. 12169-74 — 22-10-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en el Distrito Escolar 9º a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariamente.

RESOLUCION Nº 4797

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 9º —

Expte. 4203-74 — 25-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 1º de abril de 1973 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, señora Elsa MAZZOCCHI de ADAMO.

RESOLUCION Nº 4779

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 9º y 10 —

Expte. 12849-74 — 25-10-74

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por renuncia del señor Silvio Azzatti, a la maestra de grado, señorita María Luisa MAINO, designada para la Nº 16 del 9º por resolución Nº 3002/974, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 4756

ASIGNAR CASA HABITACION

— DD. EE. 9º y 18º —

Expte. 10348-74 — 25-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia que a hs. 10 presenta la auxiliar portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señora Ascensión Julia GONZALEZ de CARBONE, al traslado con beneficio de casa-habitación a la sede del mismo que le fuera acordado por Resolución Nº 3740/74.

2º — UBICAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación en la sede del Distrito Escolar 9º, a la agente C. 1-ASG- de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señora Ascesión Julia GONZALEZ de CARBONE.

RESOLUCION Nº 4798

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 10º —

Expte. 3424-72 — 25-10-74

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, señor Carlos Alberto ROMERO.

RESOLUCION Nº 4819

DESESTIMAR RECLAMO

— D.E. 10º —

Expte. 8878-74 — 25-10-74

DESESTIMAR el reclamo que formula el maestro de grado de la escuela Nº 15, del Distrito Escolar 10º, señor Luis Alberto SIGNORELLI, por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 4704

REFUERZO PARA SERVICIO DE ALIMENTACION

— D.E. 11º —

Expte. 10346-74 — 22-10-74

ACORDAR un refuerzo de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($ 226.000) para el servicio de alimentación del alumnado de la escuela de jornada completa Nº 24 del Distrito Escolar 11º por el término lectivo 1974, con cargo de rendir cuenta, debiendo el Departamento Contabilidad girar dicha suma en la forma de práctica a quien corresponda, imputando el gasto según se indica a hs. 3. vta.

RESOLUCION Nº 4717

ACORDAR REFUERZO PARTIDA

— D.E. 11º —

Expte. 13215-74 — 22-10-74

ACORDAR un refuerzo de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) para el servicio de alimentación del alumnado de la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 11 por el término lectivo 1974, con cargo de rendir cuenta, debiendo el Departamento Contabilidad girar dicha suma en la forma de práctica a quien corresponda, imputando el gasto según se indica a hs. 5 vta.

RESOLUCION Nº 4702

PROLONGACION DE JORNADA

— D.E. 12º —

Expte. 12343-74 — 22-10-74

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario de la cátedra de Música de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12º y acordarle el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente a la maestra especial que desempeña dicho cargo.

RESOLUCION Nº 4800

UBICACION DOCENTE

— DD. EE. 14º y 20º —

Expte 12765-74 — 25-10-74

UBICAR, como directora, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por ascenso de la señora Juana Lorefice de Vega, a la vicedirectora de la Nº 18 del 14º, señora Beatriz MONACA de FERRAZZANO, designada en aquel cargo, para la Nº 21 del 10º, por resolución número 1877/974, donde no pudo tomar posesión por supresión de turno.

RESOLUCION Nº 4765

TRANSFERIR BENEFICIO CASA HABITACION

— D.E. 17º —

Expte. 9492-74 — 25-10-74

TRASFERIR el beneficio de la casa habitación para personal de servicio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, que ocupa el ex portero, señor Daniel Alfredo OLIVERA, a su esposa, señora Filomena Nicolasa Ramona GALARZO de OLIVERA que revista en el establecimiento en un cargo Categoría 3 (ASG).

RESOLUCION Nº 4820

RECHAZAR RECURSO

— D.E. 18º —

Expte. 12864-74 — 25-10-74

RECHAZAR el curso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Angel Osvaldo PASTOR, vicedirector titular de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 2 que denegara el recurso de revocatoria opuesto a su eliminación del listado de aspirantes en el concurso Nº 136/74 por no acreditar los tres años de titularidad en el cargo que requiere el Art. 77 del Estatuto del Docente para ascender a director.

RESOLUCION Nº 4783

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 19º —

Expte. 10705-74 — 25-10-74

1º — INSTRUIR un sumario administrativo en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, para deslindar responsabilidades en el accidente que ocasionó la muerte de la alumna Nilda Ester VILLALBA.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumario a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4784

RECHAZAR RECURSO APELACION

— D.E. 19º —

Expte. 12865-74 — 25-10-74

RECHAZAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Raquel Carmen HEREDIA, vicedirectora titular de la escuela número 21 del Distrito Escolar 19º, contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 2, que denegara el recurso de revocatoria opuesto a su eliminación de la lista de aspirantes al concurso Nº 136/74 por no acreditar los tres años de titularidad en el cargo que requiere el artículo 77 del Estatuto del Docente, para ascender al cargo de directora.

RESOLUCION Nº 4793

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 19º —

Expte. 3286-73 — 25-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, efectuada por resolución Nº 4137|972, ratificada por Decreto número 8270/72 de la señorita Josefina Ana FOTI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4805

RECHAZAR RECURSO APELACION

— D.E. 19º —

Expte. 12866-74 — 25-10-74

RECHAZAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Lillia BERTERO de MENBRILLERA, vicedirectora titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 2 que denegara el recurso de revocatoria opuesto a su eliminación de la lista de aspirantes en el concurso Nº 136/74, por no acreditar los tres años de titularidad en el cargo, que requiere el Art. 77 del Estatuto del Docente, para ascender a directora.

RESOLUCION Nº 4827

REINCORPORACION MAESTRA

— D.E. 19º —

Expte. 8458-73 — 25-10-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, señora Cora Alicia MARIÑO de FREIRE (L.C. 1.297.295, Clase 1927) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4724

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 20º —

Expte. 9532-74 — 22-10-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20 a los efectos de deslindar responsabilidad del personal en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones

2º — AUTORIZAR a la Delegación Departamento Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4799

SIN EFECTO DESIGNACION

— I. Félix F. Bernasconi —

Expte. 333-73 — 25-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", efectuada por resolución Nº 689/974, de la señorita María Carola CONDE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 4715

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Jujuy —

Expte. 94926-73 — 22-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la localidad de Ledesma, JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 2 del Distrito de Coronel Pringles, BUENOS AIRES, señora María Estela DOMINGUEZ de RIAT, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4813

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Salta —

Expte. 129147-74 — 25-10-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial número 14 del Distrito de Florencio Varela, BUENOS AIRES, señora Susana Amalia MIRANDE de CASAL, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 4706

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 11.249-74 — 22-10-74

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de los Departamentos Capital, Valle Viejo o Fray Mamerto Esquiú de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de esa provincia, señora Ramona María del Valle DUARTE de HERRERA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4727

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 562-71 — 22-10- 74

1º — DAR POR RECONSTRUIDO, con los elementos de juicio y de prueba acumulados en estas actuaciones, el expediente 24-1963 por el que se tramitaba el concurso Nº 150/63 de ingreso en la docencia de maestros especiales de música de las escuelas de CATAMARCA.

2º — APROBAR el desarrollo del concurso número 150/63 de ingreso en la docencia (3er. llamado) efectuado en la provincia de CATAMARCA, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de las escuelas Nros. 16, 65, 80 114 y 291.

3º — DESIGNAR maestras especiales de música de escuelas de CATAMARCA que se indican, a las siguientes personas que rindieron la prueba de idoneidad:

Juana Inés de la Cruz AGUERO de BULACIOS (L.C. 4.170.014, Clase 1940) en la escuela número 291 ("A") en la vacante por creación, resolución del 24 de mayo de 1961, expediente 6918-1961.

María del Valle BARRIONUEVO de QUIROGA (L.C. 3.911.767, Clase 1940) en la escuela Nº 65 ("A") en la vacante por creación, expediente 23.967-1961.

4º — DECLARAR DESIERTO el concurso número 150/63 de ingreso en la docencia (3er. llamado) para cubrir cargos de maestros especiales de música de escuelas de CATAMARCA, en lo relativo a las vacantes de las Nros. 16 ("B") 80 ("A") y 114 ("B") por falta de aspirantes.

RESOLUCION Nº 4745

CONVENIO DE OBRAS

— Catamarca —

Expte. 12942-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a

realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CATAMARCA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 226.895) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia, con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 12942-D-74

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CATAMARCA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
179	$ 41.114.—
210	„ 19.000.—
215	„ 16.229.—
224	„ 37.000.—
234	„35.292.—
293	„78.260.—

RESOLUCION Nº 4760

APROBAR PARCIALMENTE CONTRATO

— Catamarca —

Expte. 9904-74 — 25-10-74

1º — APROBAR parcialmente el contrato de locación por la planta baja del inmueble sito en la calle Salta Nº 816 de la ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA, para sede de la Junta de Clasificación de la provincia de CATAMARCA, suscripto entre el Supervisor Seccional de dicha provincia y el señor Rafael A. CANTARELL, por un alquiler mensual de Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos ($ 2.750) a partir del 10 de julio de 1974 por un término de dieciocho (18) meses y opción a prórroga por igual período con reajuste mediante la aplicación del índice de costo de vida proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos encuadrando la presente contratación en el apartado d) inciso 3º, Art. 56º de la Ley de Contabilidad.

2º — SUSTITUIR la cláusula tercera del contrato, en virtud de lo establecido en el inciso 132 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720/72, por la siguiente: "Tercera: Serán por cuenta exclusiva del propietario las refacciones necesarias para mantener el inmueble en buen estado de conservación".

RESOLUCION Nº 4703

TRANSFERIR PARTIDA

— Córdoba —

Expte. 10450-74 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto el convenio de alimentación suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela N: 285 de la provincia de CORDOBA y transferir la partida asignada a la misma a la escuela Nº 261 de esa provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimentario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 261 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4718

TRANSFERENCIA PARTIDA COOPERADORA

— Córdoba —

Expte. 12100-74 — 22-10-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO el convenio de alimentación suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 285 de la provincia de CORDOBA y transferir parte de la partida, asignada a la misma, a la escuela Nº 268 de esa provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimen-

tario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 268 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4719

TRANSFERENCIA PARTIDA COOPERADORA

— Córdoba —

Expete. 10449-74 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto el convenio de alimentación suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 291 de la provincia de CORDOBA y transferir la partida asignada a esa escuela, a la Nº 405 de la misma provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimentario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 405 de la provincia de CORDOBA. ,

RESOLUCION Nº 4720

TRANSFERENCIA CONVENIO

— Córdoba —

Expte. 10451 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto el convenio de alimentación sucripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 42 de la provincia de CORDOBA y transferir la partida asignada a la misma, a la escuela Nº 389 de esa provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimentario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela N: 389 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4721

TRANSFERENCIA CONVENIO

— Córdoba —

Expte. 12558-74 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto el convenio de alimentación suscripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 40 de CORDOBA y transferir la partida asignada a la misma, a la escuela Nº 211 de esa provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimentario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 211 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4722

TRANSFERENCIA CONVENIO

— Córdoba —

Expte. 12553-74 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto el convenio de alimentación sucripto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 104 de la provincia de CORDOBA y transferir la partida asignada a la misma a la escuela Nº 44 de esa provincia.

2º — APROBAR y suscribir el convenio alimentario elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 44 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4735

DESESTIMAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 10326-74 — 22-10-74

1º — DESESTIMAR el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por Docentes Nacionales Agremiados de CORDOBA, contra la medida adoptada por la Dirección General de Administración de descontar los sueldos correspondientes a los docentes que inasistieron a sus tareas por medidas le fuerza, en los meses de mayo y junio de 1974, por aplicación de lo normado en el Decreto Nº 4973-65, en virtud de carecer de personería la citada Asociación para deducir esos recursos.

2º — ELEVAR estos actuados al Ministerio de Cultura y Educación a los fines que considere en lo que estime pertinente la presentación de la referida Asociación.

RESOLUCION Nº 4759

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10443-74 — 25-10-74

1º — INSTRUIR sumario en la escuela Nº 114 de CORDOBA a los efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos que da cuenta la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4795

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 13408-74 — 25-10-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 372 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1251-73, de la señora Carmen Isabel PONCE de CALVO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4816

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 12104-74 — 25-10-74

NO HACER lugar al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de CORDOBA, señora Inés Graciela AMERY MANARA de OSSANA, por no encuadrar el mismo en el Decreto Nº 10251-65.

RESOLUCION Nº 4829

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 24619-74 — 25-10-74

NO HACER lugar al pedido de traslado provisorio formulado por la directora del jardín de infantes provincial "Mercedes de San Martín" de CORDOBA, señora Margarita Amada del Corazón de Jesús RODRIGUEZ JOFRE de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 4830

TRANFERENCIA CONVENIOS

— Córdoba —

Expte. 9562-74 — 25-10-74

1º — DEJAR SIN efecto los convenios de alimentación suscriptos con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 201, 98, 426, 74, 24 y 73 de CORDOBA y transferir las partidas asignadas a las mismas de acuerdo al siguiente detalle:

De Escuela	a Escuela
201	500
98	505
426	209
74	298
24	237
73	151

2º — APROBAR y suscribir los convenios elevados por las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nos. 500, 505, 209, 298, 237 y 151 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4810

ESTABLECER UBICACION MAESTRA

— Córdoba - Mendoza —

Expte. 2462-74 — 25-10-74

ESTABLECER que la señorita Mariluz BITTAR GOMEZ, a quien se le dio por terminada la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de CORDOBA, por Resolución Nº 2195-974, es maestra de grado de la escuela Nº 332 de esa provincia y no de la Nº 177 de MENDOZA, como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 4740

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 13289-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta, para los edificios de las escuelas de la provincia de SALTA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 317.570), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SALTA, solicitando se sirva afectar, en cada uno de los expedientes, el monto que a continuación se detalla:

Escuela Nº	Monto
17 Hogar	$ 190.000.—
116	„ 5.000.—
231	„ 30.000.—
243	„ 20.000.—
298	„ 6.550,—
307	„ 9.960.—
329	„ 5.000.—
336	„ 6.000.—
372	„ 16.160.—
375	„ 20.000.—
393	„ 4.500.—
394	„ 4.400.—

RESOLUCION Nº 4806

SOLICITAR DESIGNACION FISCAL

— Salta —

Expte. 13448-74 — 25-10-74

1º — REQUERIR del Ministerio de Cultura y Educación que, por donde corresponda, tenga a bien solicitar la designación del señor Procurador Fiscal con sede en la ciudad de SALTA, para asumir la representación y defensa de los intereses del Organismo en los autos caratulados "Moisés GALLO CASTELLANOS c/Consejo Nacional de Educación s/Desalojo", que tramitan ante el Juzgado Federal de Sección de SALTA, a cargo del doctor Carlos Alberto LOPEZ SANABRIA, secretaría doctor Jaime Roberto CORNEJO, referentes al inmueble que ocupa la escuela nacional Nº 133 de SALTA.

2º — DISPONER que a los efectos del artículo 2º del Decreto 11437-58 actuará como corresponsal el doctor Federico M. IBARGUREN.

RESOLUCION Nº 4738

CONVENIO DE OBRAS

—San Juan —

Expte. 12923-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas Nos. 152 y 170 de la provincia de SAN JUAN.

2º — AUTORIZAR la erogación de ciento quince mil setecientos pesos ($ 115.700.—) a razón de $ 57.850.— para cada una e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia, con destino a las asociaciones mencionadas.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 4741

CONVENIO DE OBRAS

—San Juan —

Expte. 12935-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SAN JUAN, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 187.780.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervi-

sión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 12935/D/74

Buenos Aires, 2 octubre 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SAN JUAN solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
15	$ 30.000.—
33	„ 8.000.—
51	„ 15.000.—
65	„ 15.000.—
73	„ 30.000.—
74	„ 39.780.—
151	„ 30.000.—
171	„ 20.000,—

RESOLUCION Nº 4825

ACEPTAR RENUNCIA

—San Juan —

Expte. 15489-74 — 25-10-74

ACEPTAR, con anterioridad al 9 de agosto de 1974, la renuncia presentada por la señora Carmen Nelly ROLDAN de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 4 de SAN JUAN, por acreditar derecho a la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 4750

APROBAR REINTEGRO DOCENCIA

— San Luis —

Expte. 5182-74 — 25-10-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa a partir del 1º de enero de 1974, de la directora de la escuela Nº 233 de SAN LUIS, señora Clarisa del Carmen QUIROGA de COZZOLINO, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 34 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4763

TERMINO UBICACION

— San Luis —

Expte. 12828-74 — 25-10-74.

DAR POR terminada, a su pedido, la ubicación transitoria como maestra de grado, en la escuela Nº 212 de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 1314-73, de la directora de la Nº 274 de esa provincia, señora María Isabel MUÑOZ de DI GENNARO.

RESOLUCION Nº 4809

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 7665-73 — 25-10-74

1º — DEJAR sin efecto la Resolución num. 378-73.

2º — DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado con rebaja de categoría, como maestra de grado, a la escuela Nº 334 de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesto por Resolución Nº 5638-72, de la directora de la Nº 466 de esa provincia, donde queda ubicada en definitiva, señora Nilda Esther CEJAS de CORREA.

RESOLUCION Nº 4752

APROBAR REINTEGRO DOCENCIA

— Tucumán —

Expte. 10032-74 — 25-10-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 27 de noviembre de 1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de TUCUMAN,

señora Fanny Olga CARLOTTI de PEDRAZA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4766

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6024-74 — 25-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 282 de TUCUMAN, señorita María Esther FIERRO, y ubicarla en la Nº 27 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 4785

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 12918-74 — 25-10-74

IMPONER el nombre "Dr. Pantaleón Fernández" a la escuela Nº 247 de Tucumán.

RESOLUCION Nº 4831

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 14357-74 — 25-10-74

ACORDAR traslado transitorio a la escuela Nº 161 o a la Nº 240 de la provincia de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 12 de esa provincia, señora Nilsa Ileana CANO de VARGAS.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 4726

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 6887-73 — 22-10-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 416 de CORRIENTES, señora Alba Azucena NUÑEZ de RAMIREZ, para establecer su real situación de revista y una presunta violación del artículo 4º del Decreto 1429-73.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4743

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 13304-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de Corrientes, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 57.500) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13304/D/74

Buenos Aires, 4 de octubre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de Corrientes, solicitando se sirva afectar, en cada uno de los expedientes, los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
7	$ 15.000.—
27	„ 20.000.—
373	„ 15.000.—
499	„ 7.500.—

RESOLUCION Nº 4761

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 9809-74 — 25-10-74

1º — INSTRUIR sumario al director de la escuela Nº 25 de CORRIENTES, señor Jacques Bernard LAGARDE, a los efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones, y a establecer su real situación de revista, como asimismo la responsabilidad que cupiera a quienes fueran responsables de la presunta irregularidad de aquélla.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4778

DESIGNACION DIRECTOR

— Corrientes —

Expte. 15231-73 — 25-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 365 (3ª "D") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita May Rosa Añasco, al maestro de grado del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señor José Luis NEME, (L. E. 5.702.527; C. I. 223.859, Policía de Corrientes, clase 1940).

RESOLUCION Nº 4747

AUTORIZAR DOCENCIA ACTIVA

— Chaco —

Expte. 2723-73 — 22-10-74

1º — DEJAR sin efecto la Resolución 2486 del 4 de mayo de 1973, obrante a hs. 8.

2º — AUTORIZAR por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la señora Lydia Angélica RAPACCIOLI de BERNAL, directora titular de la escuela Nº 2 del CHACO.

RESOLUCION Nº 4773

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 12366-74 — 25-10-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 140 de CHACO, señora Elsa Beatriz MOLLAR de CUROTTO y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4821

OTORGAR SUBSIDIO

— Chaco —

Expte. 14089-74 — 25-10-74

1º — OTORGAR a las asociaciones cooperadoras de las escuelas del CHACO cuya nómina obrante a hs. 1 que como anexo integra la presente resolución, un subsidio de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 173.280) para el servicio de alimentación durante el período lectivo 1974 de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir la suma mencionada a la Supervisión Seccional del CHACO con destino a las asociaciones citadas, discriminando el monto para cada uno, según lo indicado a hs. 1, debiendo dicha Supervisión girar, al recibo del subsidio, el 50 % del mismo a su destinatario y el resto al obrar en su poder los convenios conformados en condición de ser aprobados y suscritos por el Consejo Nacional de Educación.

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

PROVINCIA DEL CHACO

ESCUELAS PARA ACORDAR PARTIDA

Escuela Nº	Monto
466	$ 9.600.—
467	„ 11.200.—
470	„ 16.000.—
476	„ 11.200.—
479	„ 4.000.—
481	„ 16.000.—

Escuela Nº	Monto
483	„ 6.400.—
484	„ 8.000.—
487	„ 8.000.—
488	„ 12.800.—
493	„ 6.400.—
500	„ 12.800.—
501	„ 5.600.—
521	„ 8.000.—
522	„ 8.000.—
524	„ 9.600.—
526	„ 8.000.—
527	„ 8.000.—
532	„ 3.600.—
TOTAL	$ 173.280.—

RESOLUCION Nº 4716

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 34202-60 — 22-10-74

NO HACER lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Ernesto CERVANTES, ex maestro de la escuela Nº 48 de CHUBUT, toda vez que su pedido no encuadra dentro de la Ley 20508 y su reglamentación, ya que su exclusión del servicio obedeció a la causal de abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 4792

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 8230-74 — 25-10-74.

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 95 de CHUBUT, efectuada por Resolución Nº 117-73, de la señorita Ana KRYWENKI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4794

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 8335-74 — 25-10-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 2 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 680-73, de la señora María Cristina TORRESIN de BEZURNATEA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4796

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 8231-74 — 25-10-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHUBUT, efectuada por Resolución Nº 504-73, de la señorita María Luisa PORTILLO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4736

CONVENIO DE NUTRICION

— Entre Ríos —

Expte. 11286-74 — 22-10-74

1º — APROBAR y suscribir el convenio de nutrición escolar por el período lectivo 1974 elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 53 de ENTRE RIOS.

2º — ACORDAR un subsidio de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) para el servicio de alimentación del alumnado del establecimiento durante el presente período lectivo, debiendo el Departamento Contabilidad girar dicha suma a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, con destino a la mencionada asociación.

RESOLUCION Nº 4782

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Entre Ríos —

Expte. 7279-69 — 25-10-74

1º — ACEPTAR y agradecer a "Estancias del Litoral Cambá Sociedad Anónima, Agrícola, Ga-

nadera", en la persona del Sr. Federico COOKE, la donación de un terreno de 10.028,53 m2 de superficie, ubicado en el Departamento de Gualeguay, distrito VIII (Calbardón), provincia de ENTRE RIOS, el que linda al norte con Ruta provincial Nº 11 y al sur, este y oeste con mayor extensión de la Sociedad donante, a la que le correspondió por aporte efectuado por el señor Alfredo FORTABAT, encontrándose su dominio inscripto al tomo 57, folio 311 vta., Nº 329, en fecha 1º de setiembre de 1944 de Gualeguay, Registro de la Propiedad de ENTRE RIOS.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de ENTRE RIOS que, con la documentación acompañada, proceda a inscribir el bien en el Registro de la Propiedad de esta provincia, a nombre del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Decreto-Ley 17801-68 de Registro Nacional de la Propiedad, el artículo 1810 del Código Civil —Decreto-Ley 17711-68— y el inciso 5º de la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR a la Sociedad donante lo resuelto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4739

CONVENIO DE OBRAS

— Formosa —

Expte. 12897-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de FORMOSA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 199.854.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia, con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada una de ellas el monto según se detalla a hs. 2.

3º — Suscribir los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

—Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de FORMOSA, solicitando se sirva afectar, en cada uno de los expedientes, los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
15	$ 20.000.—
17 de Frontera	„ 80.000.—
30	„ 10.000.—
37	„ 15.000.—
52	„ 10.000.—
104	„ 21.854.—
133	„ 10.000.—
182	„ 33.000.—

RESOLUCION Nº 4777

DESIGNACION DIRECTOR

— Formosa —

Expte. 12690-74 — 25-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 15 (P. U. "C") de FORMOSA, en la vacante por traslado de la señorita Eva Raymunda Defazzi, al Sr. Luis Federico JIMENEZ, que desempeña interinamente su dirección (L. E. 8.056.889; C. I. 294.844, Policía de Tucumán, clase 1945).

RESOLUCION Nº 4787

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 9611-72 — 25-10-74,

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de FORMOSA y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar de-

sierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 17-73 —Maestros Especiales de Actividades Prácticas— por falta de aspirantes con títulos reglamentarios.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 17-73 y designar como resultado del mismo maestros especiales de Actividades Prácticas para las escuelas de la provincia de FORMOSA, que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Clementina BOGADO de SAMUDIO (L. C. Nº 3.206.474, Clase 1933), en la escuela Nº 9, vacante por fallecimiento de Concepción G. de Freyre.

Obdulia SANABRIA (L. C. Nº 3.230.720, Clase 1934), en la escuela Nº 54, en la vacante por fallecimiento de Justina G. de Benchart.

RESOLUCION Nº 4801

TERMINO UBICACION

— Formosa —

Expte. 13199-74 — 25-10-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 235-973, de la maestra de grado de la de frontera Nº 14 de esa provincia, señora Angelina Mercedes SALINAS de TEJADA.

RESOLUCION Nº 4814

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 6213-73 — 25-10-74

ACEPTAR con antigüedad al 17 de octubre de 1972, la renuncia presentada, por razones de índole particular, por el maestro de grado de la escuela Nº 61 de FORMOSA, señor Roberto José BRUNO.

RESOLUCION Nº 4728

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 10704-73 — 22-10-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 52-74 de ingreso en la docencia realizado en la provincia de LA PAMPA para cubrir dos (2) cargos de maestro especial de Actividades Prácticas.

2º — DESIGNAR maestra especial de Actividades Prácticas en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Irene Joaquina ADROVER (L. C. Nº 6.510.217 - Clase 1950), en la escuela Nº 71, vacante por creación jornada completa.

María Isabel MESQUIDA de MARTINEZ (L. C. Nº 3.968.498 - Clase 1941), en la escuela Nº 54, vacante por renuncia de Magdalena P. de Zuttioni.

RESOLUCION Nº 4771

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— La Pampa —

Expte. 11921-74 — 25-10-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 71 de LA PAMPA, señora Aída FERRARI de PERA y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4742

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 12926-74 — 22-10-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MISIONES, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 186.240.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 12926-D-74

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de MISIONES, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
F. 14 de Frontera	$ 156.240,00
77	$ 30.000,00

RESOLUCION Nº 4780

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 18725-69 — 25-10-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia formulada a hs. 1 y 3 contra el director de la escuela Nº 323 de MISIONES, señor Osvaldo Manuel BENEGAS.

RESOLUCION Nº 4803

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 8350-74 — 25-10-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, como maestra de grado, a establecimientos de Leandro N. Alem, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 184 de esa provincia, señora Hortensia E. GRUBERT de CHESANI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4822

TRANSFERIR CARGO

— Misiones —

Expte. 11.915-74 — 25-10-74.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 125 de MISIONES un cargo de maestra de grado de la de jornada completa Nº 92 de esa provincia (excedente en el año 1970) vacante por renuncia del señor Carlos María Jurado, a fin de desdoblar 2º grado.

2º — UBICAR en la escuela Nº 125 ("B") de MISIONES, en la vacante por transferencia de la de jornada completa Nº 92, a la maestra de grado en situación de disponibilidad de la Nº 134 ("B") de esa provincia, señora Ebe Roca DEL MEDICO de BENETTI.

RESOLUCION Nº 4701

APROBAR CAMBIO DE HORARIO

— Neuquén —

Expte. 4296-74 — 22-10-74

1º — APROBAR el cambio de horario desde el 1º de abril de 1973 a razón de 35 horas semanales de la Dra. Rosa WAINSTEIN de FRIEDMAN, agente C 13-AP, que se desempeña en la Delegación Médica de la provincia de NEUQUEN.

2º — El Departamento Contabilidad liquidará los haberes de la doctora Rosa WAINSTEIN de FRIEDMAN, de acuerdo a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 4707

CONVENIO DE OBRAS

— Neuquén —

Expte. 13275-74 — 22-10-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizarse de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 122 de NEUQUEN.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHO MIL PESOS ($ 8.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto. Contabilidad, el cual

transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación citada.

2º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar

RESOLUCION Nº 4818

TRASLADO MAESTRAS

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 1842-74 — 25-10-74.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a las escuelas de NEUQUEN que se indica, a las siguientes maestras de grado:

Nélida Julia VAZQUEZ de VAIRA, de la provincial Nº 199 ("A") de Cipolletti, a la Nº 103 ("A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 20.

Vilma Teresa CULO de BARRICHI, de la provincial Nº 179 ("B") de San Antonio Oeste, a la Nº 5 ("B") vacante por traslado de Nidia del R. D'Andrea de Montero.

RESOLUCION Nº 4762

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Río Negro —

Expte. 1508-74 — 25-10-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 71 de RIO NEGRO, señora Electra Marilú BERTANI de AVEDAÑO por no reunir el requisito de antigüedad que exige el artículo 34º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 4711

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 10.762-74 — 22-10-74.

CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, al personal directivo del organismo que se menciona a hojas 2|4, que asistió al Curso de Perfeccionamiento Docente de Educación Liberadora llevado a cabo del 29 de julio al 14 de agosto de 1974, dejándose constancia que al mismo le correspondía los beneficios de los viáticos reglamentarios por el término indicado en dichas hojas, como así también la entrega de las órdenes de pasajes correspondientes.

RESOLUCION Nº 4755

SIN EFECTO PERMUTA

— Santa Fe —

Expte. 6123-73 — 25-10-74

DEJAR SIN EFECTO la permuta acordada por resolución Nº 1384/74, entre las maestras de grado de las escuelas, nacional Nº 407 de Carcarañá y provincial Nº 528 de Rosario, SANTA FE, señoras Mirtha BONOMO de RODRIGUEZ y Marta Antonia TORRES de BELLA.

RESOLUCION Nº 4772

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 11916-74 — 25-10-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señorita Elma Amalia Rejina AMBIENE y ubicarla en la Nº 18 de la misma provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 4758

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 12.494-73 — 25-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, efectuada por resolución Nº 5778-972, ratificada por Decreto Nº 1343-972, de la señora Eva Paulina MAROTTA de SALINAS, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4754

ATENCION CONTINGENTE ALUMNOS

— Buenos Aires - Chubut —

Expte. 12.151-74 — 25-10-74.

1º — DISPONER que la Dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, proporcione desayuno, almuerzo y cena desde la tarde del día 26 del corrientes hasta el 2 de noviembre próximo y toda otra colaboración que se le solicite, al contingente compuesto por cuarenta alumnos y dos docentes de escuelas nacionales de Esquel, CHUBUT.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a transferir en concepto de refuerzo a la Asociación Cooperadora de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, una partida de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.-) para el servicio de alimentación del mencionado contingente.

RESOLUCION Nº 4732

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Córdoba —

Expte. 8688-74 — 22-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3-74 realizada el 30 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, provincia de Córdoba, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reparación general de la unidad rastrojero diesel doble cabina, patente Nº X-053.296, motor Nº 112.124, modelo año 1969, afectada al servicio de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de la firma BARREIRO HERMANOS por un importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 7.870.-), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 7.870.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, P. Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4734

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 8674-74 — 22-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2-74 realizada el 12 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 15 de SAN Salvador de Jujuy tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S. R. L. por un importe total de TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 30.160,84) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs 30.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 30.160,84.. a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, P. Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4733

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 8673-74 — 22-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4-74, realizada el 12 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento y al de sus similares Nros. 5 de Gral. Acha y 8 de Telén, de la citada provincia, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo pro-

yectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S. R. L. por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 34.815,24.-), de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 34.815 24.- a Función 5. 10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, P. Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4823

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 10731-74 — 25-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5-74 realizada el 25 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene, con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 68.316.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18

3º — IMPUTAR el importe total de $ 68.316.- de la siguiente forma: a Función 5. 10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 3.692., Parcial 205 la suma de $ 2.950., Parcial 206 la suma de $ 57.995 y Parcial 225 la suma de $ 3.679, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4737

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 8675-74 — 22-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7-74 realizada el 26 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento y al de su similar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres de la citada provincia, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S. R. L., por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 32.488,04.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 32.488,04.- a Función 5. 10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, P. Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4824

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 10735-74 — 25-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5-74 realizada el 27 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de SAN JUAN, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene, con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma SUC. de RAMON GARRIDO por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 44.767.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 44.767.- de la siguiente forma: a Función 5. 10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 3.826.-, Parcial 205 la suma de $ 2.200.-, Parcial 206 la suma de $ 34.995.-, y Parcial 225 la suma de $ 3.746.-, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4709

DENEGAR PETICION

— San Luis —

Expte. 10659-73 — 22-10-74.

1º — HACER SABER a la Sra. Hortensia AGUILAR de MARTINEZ, agente C. 6-AA- de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, que no puede accederse a su petición, por no ser ajustada a lo normado por el Estatuto del Docente, ya que carece de título para ejercer un cargo docente.

2º — CONFIRMAR la Resolución Nº 1772-74

RESOLUCION Nº 4786

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 12515-74 — 25-10-74.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la Escuela Hogar de SAN LUIS, a los efectos de deslindar responsabilidades, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 4714

ACEPTAR RENUNCIAS

— Organismo Central —

Expte.. 9843-74 — 22-10-74.

1º — ACEPTAR la renuncia motivada por razones particulares presentada con fecha 18 de junio de 1974 por la señorita Beatriz Máxima de la SERNA, Categoría 10 A.A. dependiente del Departamento Personal.

2º — ACEPTAR la renuncia motivada por razones particulares, presentada con fecha 5 de junio de 1974 por el señor Pablo María BLANCO Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales dependientes de la Dirección General de Administración (División Servicios Generales)

RESOLUCION Nº 4725

DESISTIR DE DENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 14248-73 — 22-10-74.

TENER por desistido de su denuncia de bienes vacantes al señor Felipe Faustino MEYER por no haberla ratificado.

RESOLUCION Nº 4748

AUSPICIAR LAS VIII JORNADAS ARGENTINAS

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 13841-74 — 22-10-74.

1º — AUSPICIAR las VIII Jornadas Argentinas organizadas por la Asociación Amigos del Instituto del Mogólico, que se realizarán en el Colegio Militar de la Nación, los días 31 de octubre y 1, 2 y 3 de noviembre de 1974.

2º — NO COMPUTAR inasitencias al personal docente del turno de la tarde de las escuelas de la Capital Federal que asistan a las jornadas del día 31 de octubre de 1974, que organizadas por AIMO, se realizarán en el Colegio Militar de la Nación.

RESOLUCION Nº 4757

REINCORPORACION AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 9503-73 — 25-10-74.

1º — REINCORPORAR en un cargo Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo al señor Roberto PEREZ, ex-agente del Organismo en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su reglamentación, autorizando a la Dirección General de Administración para su ubicación.

2º — HACER saber al señor Roberto PEREZ que conforme lo establece el artículo 1º de la Ley 20565 tiene derecho a computar al solo efecto jubilatorio el período que corre desde la fecha de su cese hasta el 11 de diciembre de 1973 establecida por la mencionada ley, beneficio que deberá gestionar ante el correspondiente organismo previsional.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Personal y Contabilidad) tomará

las previsiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, acorde con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1711-73.

RESOLUCION Nº 4731

DESESTIMAR DENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 13555-71 — 25-10-74

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Horacio F. MANZUOLI.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4705

INDEMNIZACION POR ACCIDENTE

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9408-74 — 22-10-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar la suma de SEIS MIL NOVENTA PESOS ($ 6.090.—) en concepto de indemnización por el accidente sufrido el 8-7-74 por el señor Ramón Dardo LEIVA, agente C. 7 -AA- de la Supervisión Seccional de CATAMARCA, la cual deberá ser depositada en el Departamento de Administración de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

2º — LA MENCIONADA Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) dará la correspondiente imputación a la suma de $ 6090.

RESOLUCION Nº 4712

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7847-74 — 22-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con autigüedad al 28 de mayo de 1974 por la empleada del Departamento Contabilidad (División Suministros - Sección Almacenes), señorita María Juana PERRONE (C. I. 1.587.079) C. 7-AA.

2º — NOTIFICARLE que, al término de seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando todavía no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4713

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7931-74 — 22-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8820/62 ampliado por el 9202/62 con antigüedad al 4 de junio de 1974, por la señora Elba Emma SILVESTRI de ABAD, empleada categoría 8 -AA- del Departamento Contabilidad.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese, aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4730

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. Nº 6930-74 — 22-10-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 56/74 realizada el 6 de septiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de pintura, con destino a la División Infraestructura Educativa (Sección Mantenimiento), encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas SHERWIN WILIAMS Argentina I. y C.S.A., por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (pesos 54.219) y FERRETERIA FRANCESA S.A.C I.I. y F., por un importe total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 2.782.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 57.001.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 206-0000, del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4731

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12895-74 — 22-10-74.

1º — APROBAR el formulario recibo de haberes proyectado por el Departamento Sistematización de Datos cuyas características se especifican de hs. 1 a 6.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para efectuar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de trescientos mil (300.000) formularios continuos cuyas especificaciones técnicas obran a hs. 3, con destino al Departamento Sistematización de Datos.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Expte. 14372/74

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley Nº 20885

Artículo 1º — Inclúyese en el plan de obras del Ministerio de Cultura y Educación del presente año, la construcción de un edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 13 de Vista Flores, departamento Tunuyán, provincia de Mendoza.

Art. 2º — El mismo será construido según consta en carpeta Nº 1070, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Cultura y Educación, incluido en el Operativo País.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

El Poder Ejecutivo Nacional
Buenos Aires, 22 de octubre de 1974

Por tanto:

Téngase presente por Ley de la Nación Nº 20885. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.
Decreto Nº 1201

M. E. de PERON

Oscar Ivanissevich

Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ANGEL GOMEZ
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | CUENTA Nº 108 FRANQUEO A PAGAR



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1974 Nº 756

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4872

SITUACION REVISTA MAESTRAS

— Junta de Clasificación Nº 2

Expte. 8443-74 — 29-10-74

DISPONER que el Departamento Asuntos Judiciales inicie las acciones pertinentes respecto a la comisión del delito que da cuenta el artículo 296 del Código Penal, que sería imputable a la señorita Marta Susana GIARDELLI y a la señora Elida Lucía FERRARI de GONZALEZ FILGUEIRA.

RESOLUCION Nº 4834

INGRESO EN LA DOCENCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14360-74 — 29-10-74

1º — FIJAR, para hacer efectiva la resolución Nº 664-74, el porcentaje de varones y mujeres que a continuación se detalla, para el ingreso en la docencia y traslados de maestros de grado y especiales:

Año 1974 (2ª convocatoria)	70 %	muj.	- 30 %	var.
„ 1975	70 %	„	- 30 %	„
„ 1976	60 %	„	- 40 %	„
„ 1977 y subsiguientes	50 %	„	- 50 %	„

2º — ESTABLECER que los porcentajes fijados en el artículo 1º, se aplicarán para maestros de grado por turno de cada establecimiento en escuelas de jornada simple y por establecimiento, en los de régimen de jornada completa y para maestros de materias especiales, por jurisdicción de Distrito Electoral.

3º — DISPONER que, en caso de no haber postulantes del sexo asignado a un cargo, se cubra con el otro sexo.

RESOLUCION Nº 4876

APROBAR TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13884-73 — 29-10-74

1º — APROBAR la Disposición Nº 0176 de

transferencia de cargos para la Escuela Especial "Dr. Pablo Tiscornia", con retroactividad al 10 de mayo de 1974.

2º — ESTABLECER que la escuela oficializada por Resolución Nº 1885/74 llevará el Nº 7 Diferencial de Jornada Completa.

3º — ASIGNAR a la escuela mencionada la 1ª Categoría Grupo A, según lo establecido en la Reglamentación del Art. 7º, puntos II, inciso d) y III, inciso a) de la Ley 14473.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que el personal docente que se desempeñe en la escuela jornada completa de referencia, le corresponde percibir la sobreasignación exclusiva de jornada completa que fija el Art. 49 (Reglamentación) de la Ley 14473 —Decreto 3297-61— y la bonificación por tarea diferenciada (8 puntos) que fija el Art. 92, punto I, inciso ch) del citado cuerpo legal.

5º — ASIGNAR a la escuela de referencia una partida para gastos de eventuales conforme lo establece la Resolución Nº 3685-74.

RESOLUCION Nº 4881

SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 8328-74 — 29-10-74

DEJAR sin efecto el llamado a Concurso Nº 300-65 dispuesto por resolución del 3 de agosto de 1965 (expte. 11829-65), en lo referente a la provisión de dos cargos de Subinspectores de Labores.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4841

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 12817-74 — 29-10-74

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Ana URBICAIN de PALMA GOLLAN, maestra especial de actividades prácticas de la escuelas Nº 1 del Distrito Escolar 1º, al 12 de setiembre de 1974.

Juana Soledad Esther ROGER, maestra especial de música de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, al 27 de agosto de 1974.

Adelina CIANCAGLINI de DE LEON, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, al 6 de agosto de 1974.

Carlos Alberto WENGIER, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, al 29 de julio de 1974.

María Lucila DREILING de NIERENBERGER, auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, al 1 de setiembre de 1974.

Vera POLISUK de DE PIANO, auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, al 2 de setiembre de 1974.

Néstor Luis BLONDI, maestro de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º, al 1 de agosto de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Esther Elvira DI NARDO de GRANDIO, auxiliar portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, al 2 de agosto de 1974.

Lía Noemí MOYANO de ARANDA, maestra de sección del jardín de infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", al 1º de setiembre de 1974.

RESOLUCION Nº 4840

ESTABLECER VACANTE

— D.E. 5 —

Expte. 6698-74 — 29-10-74

ESTABLECER que la señora Ofelia Raquel MOGICA de SPISSO, ubicada en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º por resolución Nº 2428-974, afecta la vacante por traslado del señor Rodolfo Mezzano y no de Rodolfo Maranzano como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 4865

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 5 —

Expte. 16157-73 — 29-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de abril de 1974, por la maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señora Aída Susana BUSTOS BAZAN de KENNY.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4887

UBICACION MAESTRA

— D.E. 5 —

Expte. 14473-73 — 29-10-74

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por ascenso de la señora Dolores M. Petraglia, a la maestra de grado, señora Eleutelia Alba GRASSANO de NAVARRO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2578-974.

RESOLUCION Nº 4873

TERMINO SERVICIOS

— D.E. 7 —

Expte. 15271-72 — 29-10-74

DAR por terminados los servicios al 23 de setiembre de 1969 del maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º señor Carlos Alberto RODOLICO en virtud de lo dispuesto en el inciso XVI de la reglamentación al Art. 41 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, por haber incurrido en abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 4879

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 7 —

Expte. 5805-74 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, efectuada por resolución Nº 1300-973, de la señora María Cristina CONI MOLINA de BECHELLI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4878

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 9 —

Expte. 4540-74 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de educación física de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución Nº 2169-972, de la señorita Matilde Eloísa Susana ARZENO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4883

SITUACION DE REVISTA

— D.E. 9 —

Expte. 13773-74 — 29-10-74

ESTABLECER que la señorita Fanny Ruth de BIANCHETTI, destacada en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía de la señora Esther Abelleyra de Franchi por resolución Nº 94-974 es actualmente maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, a la que fue trasladada de la Nº 24 del 8º en el primer movimiento del corriente año.

RESOLUCION Nº 4856

UBICACION MAESTROS

— D.E. 10 —

Expte. 9530-74 — 29-10-74.

UBICAR en las escuelas que se indica, a los siguientes maestros de grado en situación de disponibilidad por supresión del turno intermedio de la Nº 21 del Distrito Escolar 10º.

Amalia Rebeca CARO de CUREL, en la Nº 22 del Distrito Escolar 10º (turno tarde) en vacante por traslado de Angélica Méndez de Cufré.

Marcelo Alberto MARTINEZ, en la Nº 13 del Distrito Escolar 10º (turno tarde) en la vacante por ascenso de Luis Jorge García Gache.

RESOLUCION Nº 4861

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 17 —

Expte. 13877-70 — 29-10-74

DISPONER que el Departamento Asuntos Judiciales efectúe ante la Justicia de Instrucción la correspondiente denuncia contra el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Bartolomé FUSINATO, con relación a los hechos que se especifican en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 4874

DENEGAR RECURSO

— D.E. 18 —

Expte. 6975-74 — 29-10-74

NO HACER LUGAR al recurso deducido en subsidio por la señora Helena Lourdes PETRABISSI de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18 y convalidar la designación como vicedirector suplente de la escuela Nº 20 del mismo Distrito Escolar del maestro de grado del mismo establecimiento señor Carlos María BERBEN.

RESOLUCION Nº 4860

REINCORPORACION MAESTRA

— D.E. 20 —

Expte. 11206-72 — 29-10-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra especial de actividades plásticas de la escuelas Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora Lucrecia Fidela LOMBARDO de LUNA (L.C. 3.079.145, C.I. 2.900.868, Policía de Capital Federal, Clase 1931) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4871

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 20 —

Expte. 5857-73 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro especial de educación física de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, efectuada por resolución Nº 1823-972, del señor Andrés José GARIBOTTO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4842

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Capital —

Expte. 11597-74 — 29-10-74

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Margarita MARTINEZ, maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, al 19 de agosto de 1974.

Jorge Francisco VILLAVERDE, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, al 29 de junio de 1974.

Norma Antonia MORALES de ALVAREZ, auxiliar portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, al 24 de julio de 1974.

Donato Ignacio FERNANDEZ, vicedirector de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, al 1 de agosto de 1974.

Domingo Aníbal RONGO, auxiliar portero de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, al 7 de agosto de 1974.

Elena Pilar VILLARRUEL de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, al 2 de agosto de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Víctor Miguel VALUSSI, director interino de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, al 10 de junio de 1974.

Nélida Esther de la FUENTE de CORTESI, maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º, al 1 de agosto de 1974.

Clelia Josefa GHIO, maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º, al 31 de julio de 1974.

Blanca Azucena TOMBETTI de PALOMARES, auxiliar portera del Distrito Escolar 18º, al 1 de agosto de 1974.

Margarita Inés BERRETTA de TOSCANO, auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, al 1 de agosto de 1974.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 4869

APROBAR UBICACION SECCIONAL MEDICA

— Catamarca —

Expte. 11247-74 — 29-10-74

1º — APROBAR la ubicación de la Seccional Médica de CATAMARCA en las aulas de la escuelas nacional Nº 57 de la ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA, recientemente desocupadas por la Junta de Clasificación del área.

2º — NO APROBAR el contrato de locación celebrado "ad referéndum" de la Superioridad por el inmueble sito en la calle Salta Nº 846 de la ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 4868

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 7416-74 — 29-10-74

1º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a las escuelas Nros. 4 ó 5 de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 116 de esa provincia, señora Elsa RAGGIO de VARGAS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — SOLICITAR a las autoridades respectivas el examen médico de la causante, atento al diagnóstico obrante en el certificado de hoja 3, a fin de determinar el estado de la misma.

RESOLUCION Nº 4870

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 4886-74 — 29-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de abril de 1974, por la maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 56 de MENDOZA, señora Isabel Indalecia ALVAREZ de LEMOS.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4843

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 6819-74 — 29-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 22 de mayo de 1974, por la vicedirectora de la escuela Nº 392 de SALTA, señora Alcira Mercedes CALVO de ROMERO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4855

TERMINO UBICACION

— Salta —

Expte. 12830-74 — 29-10-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubi-

cación transitoria en la escuela Nº 308 de SALTA, acordada por resolución Nº 713-971, de la maestra de grado de la Nº 154 de esa provincia, señora Asunción Elvira TORRES de VARGAS, en razón de que, el 20 de mayo de 1974, expte. 5880-974, se conformó su traslado definitivo a aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 4888

DENEGAR SOLICITUD

— Salta —

Expte. 6304-74 — 29-10-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Roberto Concepción LENES, Supervisor Escolar con asiento en la Supervisión Seccional de SALTA, en el sentido de que se lo considere inscripto en la segunda convocatoria del Concurso Nº 23-72.

RESOLUCION Nº 4854

DISPONIBILIDAD MAESTRA

— San Juan —

Expte. 5648-74 — 29-10-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad, a partir del 25 de setiembre de 1974, a la Sra. Luisa Ena DOMINGUEZ de STURNIOLO, maestra de la escuela Nº 21 de SAN JUAN, por haber sido dictaminada su incapacidad laboral por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos.

2º — La Sra. Luisa Ena DOMINGUEZ de STURNIOLO, deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

3º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

4º — NOTIFICAR expresamente a la Sra Luisa Ena DOMINGUEZ de STURNIOLO, que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuera acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea expedido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 4875

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 5098-74 — 29-10-74

1º — DEJAR sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 3466-74 obrante a hs. 91.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento Sumarios para designar instructor en el sumario dispuesto por el punto 1º de la mencionada resolución en la provincia de SAN JUAN, debiendo comprender el mismo todos los hechos que dan cuenta los presentes autos.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para anticipar el importe equivalente a treinta (30) días de viático reglamentario al instructor designado, así como también la extensión al mismo de órdenes oficiales de pasaje, vía aérea, ida y vuelta.

RESOLUCION Nº 4847

ACORDAR REFUERZO PARTIDA

— San Luis —

Expte. 12804-74 — 29-10-74

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 de Villa Mercedes (SAN LUIS) una partida de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 32.910,44) con cargo de rendir cuenta, como refuerzo de la partida de alimentación que se le asignase en 1973.

2º — RECOMENDAR a la dirección de dicho establecimiento el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Supervisión de Escuelas Hogares en lo que atañe a racionamiento diario de internos y personal.

3º — LLEVAR a conocimiento de dicha dirección que la reiteración de hechos como los analizados, determinarán la instrucción de un sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades.

4º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma mencionada en el punto 1º y establecer que el mismo se atenderá con cargo a la partida que se asigne oportunamente en el presu-

puesto del Organismo para gastos caídos en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 4850

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 13262-74 — 29-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 227 de SAN LUIS, efectuada por resolución Nº 999-974, de la señorita Olga Haydée GONZALEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4844

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6149-74 — 29-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 6 de mayo de 1974, por la maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Carmela PAPPALARDO de BUSSOLINI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4857

DESIGNACION DIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 11668-74 — 29-10-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 551 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por fallecimiento de la señora Nélida R. G. de Román, a la señora Justa Rufina GARNICA de CURA, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 3.241.550, C. I. 67.682, Policía de Santiago del Estero, Clase 1934).

RESOLUCION Nº 4858

NO HACER LUGAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 44111-74 — 29-10-74

NO HACER LUGAR al pedido interpuesto por el Sr. René Juan Estenófilo CORONEL ex director de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, en el sentido que se le compute el período que estuviera separado del cargo toda vez que su declaración de cesantía se produjo con anterioridad al 16 de setiembre de 1955

RESOLUCION Nº 4889

INSTALACION CENTRO TECNICO DE ORIENTACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14363-74 — 29-10-74

APROBAR la instalación de un Centro Técnico de Orientación en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO con sede en la Escuela Nacional Nº 40 y la planta funcional mínima que a hs. 5 se detalla.

RESOLUCION Nº 4866

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 12561-74 — 29-10-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) dispuesta por resolución Nº 1240-973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES, señora Librada Iris Libertad ARCE de COPPERI.

RESOLUCION Nº 4877

DESESTIMAR DENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 786-74 — 29-10-74

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada por la señora Argentina Esilda CORDOBA de MAMANI GUZMAN, maestra de grado de la escuela

Nº 375 de TUCUMAN, contra las autoridades escolares nacionales de esa provincia.

2º — DESESTIMAR la recusación contra el instructor Sr. LENTINI y no hacer lugar al pedido de nulidad de las actuaciones de éstos.

3º — La Junta de Disciplina intervendrá a los fines del Art. 61 del Estatuto del Docente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 4851

ACEPTAR RENUNCIAS

— Corrientes —

Expte. 7840-73 — 29-10-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 18 de junio de 1973, por la directora interina de la escuela Nº 33 de CORRIENTES, señorita Marina Elba TANNURE.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4845

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 3552-74 — 29-10-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 28 de febrero de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 26 de CHACO, señora María Stael Antonia LEDESMA de ROMERO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4882

UBICACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 8294-57 — 29-10-74

UBICAR en la escuela Nº 16 ("A") de CHACO, en la vacante por ascenso de la señora Ilda Elizalde de Armella, a la maestra de grado, señora Olga Celestina ALEGRE de AYALA, reincorporarada en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973, por resolución Nº 1046-974.

RESOLUCION Nº 4848

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 13201-74 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 179 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-973, del titular del mismo cargo de la de frontera Nº 3 de esa provincia, señor Blas Simón REYES, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 4849

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 13202-74 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 150 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-973, de la señora Paulina Esther ENRIQUEZ de FRICK, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4867

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15966-73 — 29-10-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 753-974, de la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, señora María Elsa DIAZ de FERREYRA.

RESOLUCION Nº 4880

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 13161-74 — 29-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 308-973, de la señora Yolanda Elvira GREGORI de PEREZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4863

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 262-71 — 29-10-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 8 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 3786-972, de la señora María Rosa BARRIOS de ENCINA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 4862

DENEGAR RECURSOS

— Buenos Aires —

Expte. 10664-73 — 29-10-74.

NO HACER LUGAR a los recursos de apelación en subsidio interpuestos de hs. 2 a 29 de autos por personal docente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza contra la clasificación anual que se le asignara para el año 1972.

RESOLUCION Nº 4852

REINCORPORACION AGENTE

— Catamarca —

Expte. 61246-73 — 29-10-74.

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su reglamentación en un cargo categoría 5 del agrupamiento mantenimiento y producción, a la señora Emperatriz Natalia SECO de VEGA en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

2º — HACER SABER a la interesada que tiene derecho a computar a los fines jubilatorios (Ley Nº 20565) el período comprendido entre el 14 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, a cuyo efecto deberá gestionar el beneficio ante la Caja Previsional que corresponda.

3º — La Dirección General de Administración (Departamentos Contabilidad y Personal) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 4864

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 9769-73 — 29-10-74.

RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el art. 1º de la Ley 20565, los servicios de la señora Margarita del Tránsito BRAVO de STORNIOLO como agente Categoría 4 de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, durante el período comprendido entre el 2 de marzo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la Caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 4853

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Santa Fe —

Expte. 48112-73 — 29-10-74.

RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley Nº 20565, los servicios de la señora Rosa Nélida PALERMO de CARDILLO, como agente Categoría 4, A.S.G. de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, durante el período comprendido entre el 22 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 4859

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 15040-62 — 29-10-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el señor Noé BOZ, ex agente de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, por no encuadrar su caso en la Ley 20508 y su reglamentación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4833

LIQUIDAR VIATICOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14333-74 — 29-10-74.

1º — DESIGNAR a los señores Vocales doctora Rosa GLEZER y profesores Esther ABELLEYRA de FRANCHI y Heriberto Aurelio BARGIELA para que se trasladen a la provincia de MISIONES a efectos de reunir al Cuerpo Técnico y a la Junta de Clasificación de la provincia, para constatar el cumplimiento de las políticas y programas del Plan Trienal del Organismo en la etapa año 1974.

2º — ACORDAR los pasajes por avión, ida y vuelta y la liquidación a su favor de los viáticos reglamentarios, por el término de cinco (5) días.

RESOLUCION Nº 4835

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11693-74 — 29-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 64-74 realizada el 20 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de una cortina metálica de enrollar en el depósito de la Avenida de los Constituyentes 6259, Capital Federal, perteneciente al Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión y colocación de que se trata, a favor de la firma SATZ y ALVAREZ S.A.I.C. por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 15.968.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 12.

3º — IMPUTAR el importe de $ 15.968.— a Función 5.10, Programa 04 Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 303, Actividad 2 de Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4836

COMISION DE SERVICIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14356-74 — 29-10-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicios en las Supervisiones Seccionales que a continuación se enumeran, a los docentes que se indican:

SALTA — Jorge R. Encina, vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

CORDOBA — Herminia Caputto de Martínez, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

2º — ACORDAR al personal nominado, las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de veinticuatro (24) días.

RESOLUCION Nº 4837

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8971-74 — 29-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 62-74 realizada el 19 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de sillas especiales y armarios metálicos (cintotecas) con destino a la División Servicios Mecanizados del Departamento Sistematización de Datos, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma METAL MUEBLES S.A. por un importe total de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 14.970.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.970.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 301, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4838

LIQUIDAR IMPORTE DE INDEMNIZACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12309-74 — 29-10-74.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 3.540,07) en concepto de indemnización por el accidente sufrido el 1º de abril de 1974 por la señorita María Luisa ARMIDO agente de la División Servicios Generales del Organismo la cual deberá ser depositada en el Departamento Administración de la Secretaría de Estado de Seguridad Sosial del Ministerio de Bienestar Social

2º — La mencionada Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) dará la correspondiente imputación a la suma de $ 3.540,07.

RESOLUCION Nº 4839

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7523-74 — 29-10-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 24-74 realizada el 24 de setiembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de papel, cartulina y metal virgen para máquina linotipo, con destino a la División Talleres Gráficos, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: PAPELERA ALSINA S.A.C.I. F.I. y A. por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (752.680.—); CIAFFONE & QUINTERO S.A.C.I.I. por un importe total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 525.536.—); GROSSO Y CIA. por un importe total de CIENTO DOCE MIL PESOS ($ 112.000.—); CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 34.560.—) y C. DELLA PENNA S.A.C.I. por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.646.600.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 69.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.071.376.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4846

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 8240-70 — 29-10-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada a hs. 2 por el señor Rodolfo José PERNICE.

RESOLUCION Nº 4884

COMISION DE SERVICIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14361-74 — 29-10-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicios en las Supervisiones Seccionales que a continuación se enumeran a los docentes que en cada caso se determinan:

SANTA FE: Beatriz MATHEU de LAVASELLI, maestra de jornada completa de la escuela Nº 11 del D.E. 2º.

LA PAMPA: Edgardo Mario de la ROZA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del D.E. 7º.

2º — ACORDAR al personal nominado, las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de días que se determina:

Beatriz MATHEU de LAVASELLI: 26 (veintiseis)
Edgardo Mario de la ROZA 30 (treinta)

RESOLUCION Nº 4885

CONSTITUIR COMISION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14362-74 — 29-10-74.

1º — DISPONER que la doctora Evelina STEWART de COSTA, Jefa del Departamento Asistencia Integral y el Licenciado Luis del YERRO, de ese mismo departamento, se trasladen a la ciudad de SAN LUIS a los efectos de que, constituidos en comisión, concreten la instalación de un Centro Técnico de Orientación y el adiestramiento del personal que lo integre, mediante cursillos intensivos.

2º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proveerá a los citados profesionales, las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de (4) cuatro días.

RESOLUCION Nº 4886

DESIGNAR PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13775-74 — 29-10-74.

DESIGNAR en trece de los cargos vacantes existentes en el Organismo, correspondientes al Escalafón aprobado por Decreto 1428-73, nominados en la planilla anexa a la Resolución Conjunta Nº 386-74, expediente 23127-74 del Ministerio de Economía, a las personas identificadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Agrupamiento Administrativo

DAMENO PELAEZ, Viviana Ester
Cl. 1950 — C.I. 6.075.275 P.F. Categoría 8

FRATTIANI, Adriana Patricia
Cl. 1953 — D.N.I. 10.605.974. Categoría 10

ORLANDO, Norma Cristina
Cl. 1950 — C.I. 6.416.813 P.F. Categoría 8

PAPPAGALLO, Silvia Liliana
Cl. 1952 — D.N.I. 10.326.593. Categoría 8

RAMIREZ, Marta Beatriz
Cl. 1951 — C.I. 7.208.793 P.F. Categoría 8

RODRIGUEZ, Ofelia Erminda
Cl. 1931 — C.I. 4.472.810 P.F. Categoría 10

TISCORNIA, Jorge Alberto
Cl. 1946 — C.I. 5.266.543 P.F. Categoría 8

TRUBBO, Ana Elena
Cl. 1952 — C.I. 8.776.256 P.F. Categoría 8

VIJANDE, Liliana Rosa
Cl. 1953 — D.N.I. 10.830.416. Categoría 8

Agrupamiento Servicios Generales

ALEGRE, Rita
Cl. 1932 — C.I. 8.162.095 P.F. Categoría 5

MARTINEZ, María Angélica
Cl. 1929 — L.C. 2.157.651. Categoría 5

MONTELEONE de FERNANDEZ, Aída
Cl. 1920 — C.I. 2.120.055 P.F. Categoría 3

OÑATIVIA, Angela Lucía ..
Cl. 1931 — L.C. 2.696.874. Categoría 3

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Reimplántase el uso de la "Ficha Físico-Médica Deportiva y de Aptitud".

LEY Nº 20.862

Sancionada: Setiembre 30 de 1974.
Promulgada: Octubre 25 de 1974.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Reunidos en Congreso, etc.,

Sancionan con Fuerza de Ley.

Artículo 1º — Reimplántase con carácter obligatorio, en todos los establecimientos primarios y secundarios dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como asimismo en los establecimientos adscriptos, el uso de la "Ficha Físico-Médica Deportiva y de Aptitud".

Art. 2º — La misma deberá cumplimentarse a todos los alumnos de los niveles mencionados, previo a la iniciación de las clases de la materia Educación Física.

Art. 3º — Se arbitrarán los medios a efectos de que dicha documentación y sus resultados, sean parte integrante de los legajos de cada

uno de los alumnos incluidos en las áreas indicadas.

Art. 4º — El Ministerio de Cultura y Educación deberá enviar al Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, los duplicados de las Fichas Físico-Médicas Deportivas y de Aptitud a efectos de contar con el control —mediante el sistema de microfilms— que complementará el fichaje que actualmente se realiza en esa área.

Art. 5º — El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación reglamentará, por intermedio de sus organismos componentes, las normas de aplicación.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**
Irma Sosa de Cesaretti — **Ludovico Lavia**

—Registrada bajo el Nº 20.862—

Cómputo de servicios para optar por el régimen nacional de previsión.

LEY Nº 20.855

Sancionada: Setiembre 30 de 1974.

Promulgada: Octubre 22 de 1974.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agrégase como artículo 5º de la ley 20.572 el siguiente:

Artículo 5º — Los beneficiarios de prestaciones acordadas por regímenes provinciales, municipales o especiales que hayan computado o computaren servicios de los comprendidos en la presente, podrán renunciar a esas prestaciones y, previo reconocimiento de los servicios hechos valer para la obtención de la misma, optar por jubilarse en el régimen nacional de previsión, aunque éste no resultare el otorgante de la prestación de acuerdo con las disposiciones del artículo 86 del decreto ley 18.037-69. Igual derecho podrán ejercitar los causahabientes de los beneficiarios fallecidos o que fallezcan. En tales supuestos no será exigible la devolución de los haberes percibidos hasta la fecha de su renuncia.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**

Irma Sosa de Cesaretti — **Ludovico Lavia**

— Registrada bajo el Nº 20.855 —

DECRETO

Nº 1.217

Bs. As., 22-10-74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.855, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
José López Rega

Beneficios previsionales para ciertos discapacitados.

LEY Nº 20.888

Sancionada: Setiembre 30 de 1974.

Promulgada: Octubre 22 de 1974.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Todo afiliado al Sistema Nacional de Previsión o a cualquier caja o sistema de previsión especial que esté afectado de ceguera congénita tendrá derecho a gozar de jubilación ordinaria a los 45 años de edad y/o 20 años de servicio.

Art. 2º — Quien haya adquirido ceguera cinco (5) años antes de llegar a cualquiera de los topes establecidos en el artículo 1º se considerará comprendido en sus beneficios.

Art. 3º — Quien haya adquirido ceguera una vez cumplidos los topes del artículo 1º, gozará de los beneficios del mismo, si la ceguera se prolonga por espacio de dos (2) años continuos.

Art. 4º — Cuando se recupere la vista, sea la ceguera congénita o adquirida, el tiempo de ceguera se computará como años de servicio. En este caso, seguirá gozando del beneficio jubilatorio hasta seis (6) meses después de haber recuperado la vista.

Art. 5º — En ningún caso el otorgamiento del beneficiario jubilatorio será incompatible con cualquier entrada que pudiera tener el beneficiario.

Art. 6º — Derógase la Ley 16.602.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — **R. A. LASTIRI**
Irma Sosa de Cesaretti — **Ludovico Lavia**

— **Registrada bajo el Nº 20.888** —

DECRETO
Nº 1.219

Bs. As., 22-10-74.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 20.888, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
José López Rega

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ANGEL GOMEZ
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1974 Nº 757

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 750, página 17407, renglón 24, 1ª columna, donde dice "Decreto 639", corresponde leerse a continuación del párrafo que dice: "téngase por ley de la Nación Nº 20716, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese". (Renglón 16).

DEPARTAMENTO

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5051

APROBAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 120855-74 — 8-11-74.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nº 13 del Distrito Escolar 20º y provincial Nº 66 del Distrito de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señoras Marta Inés Teresa FERRARO de BENCIVENGO y Bertha Elvira WEIGAND de TELLARINI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 4950

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 14408-74 — 5-11-74.

1º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a la escuela Nº 22 de Pergamino, de la maestra de grado de la Nº 398 de SANTA FE, señora Martha ARMEL de RODRIGUEZ.

2º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 224 de ENTRE RIOS acordada por resolución Nº 25-973, de la maestra de grado de la Nº 398 de SANTA FE, señora Martha ARMEL de RODRIGUEZ, medida que se hará efectiva en oportunidad en que las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES concreten la ubicación de la recurrente, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 4891

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 13410-74 — 5-11-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el tras-

lado transitorio a la escuela Nº 301 de CORDOBA, acordado por resolución Nº 1150-971 de la maestra de grado de la Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora Edith Angélica CONDE de LUCENA, en razón de que el 26 de abril de 1974, expte. 3966-74, se le otorgó la permuta a la Nº 285 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 4922

COMISIONES DE SERVICIOS

— Capital Federal - Corrientes —

Expte. 14364-74 — 5-11-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de CORRIENTES al siguiente personal:

Dr. César Salvador STURBA, maestro de grado de la escuela Nº 20 del D.E. 13º.

Vilma Elda FUERTES de ZALDUENDO, maestra jardinera de la escuela Nº 5 del D.E. 5º.

Martha Natividad TRILLO, maestra de la escuela Nº 17 del D.E. 8º.

2º — ACORDAR al Dr. STURBA y a la señora de ZALDUENDO, las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y el viático correspondiente a ocho (8) días y por dieciséis (16) días a la señorita TRILLO.

RESOLUCION Nº 5050

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 13.047-73 — 8-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, conformado el 8 de octubre de 1973 (hojas 219-221) de la maestra de grado de la Nº 374 de CHACO, señora Margarita KLEMENC de RUIZ.

RESOLUCION Nº 4956

UBICACION MAESTRA

— Capital Federal - Chubut —

Expte. 9104-74 — 5-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Irma E. C. de Aliaga, a la maestra de grado de la Nº 124 de CHUBUT, señora Nieves Edith MACHINEA de LARREBURU, cuyo traslado a la Nº 24 del 16º conformado por Expte. 2793-1974, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 5027

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Salta —

Expte. 1808-74 — 8-11-74.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, acordada por resolución Nº 220-74, de la maestra de grado de la Nº 391 de SALTA, señora Beatriz Elena Enriqueta FERRE de HERNANDEZ OTAÑO.

RESOLUCION Nº 4911

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - San Luis —

Expte. 6823-74 — 5-11-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2822-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 34 de Mercedes, SAN LUIS, señora Yolanda RICHAZZI de SAMPERISI.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1974.

RESOLUCION Nº 5038

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 13.777-74 — 8-11-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) desde el 12 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señorita Luisa Cecilia MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 5007

TERMINO UBICACION

— Chubut - Santiago del Estero —

Expte. 13443-74 — 5-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 73 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 1620-974, de la maestra de grado de la Nº 631 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Alcira Nélida SILVENSES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 5059

ACORDAR TRASLADO

— Río Negro y Tucumán —

Expte. 16.867-73 — 8-11-74.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 81 ("C") de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 227, a la maestra de grado de la provincial Nº 11 ("A") de Luis Beltrán, de aquella provincia, señora Irma PEREZ de ABDELNUR.

RESOLUCION Nº 5053

ESTABLECER TERMINO COMISION

— Sede Central —

Expte. 14.295-74 — 8-11-74.

ESTABLECER que la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de Actívidades Prácticas, a fin de cumplimentar cursos de Perfeccionamiento Docente al interior del país, por el término de diez días, de las maestras de la especialidad de las escuelas Nros. 20 y 22 del Distrito Escolar 17º, señorita Lucía Florinda CONTI y de las Nros. 10 y 21 del Distrito Escolar 11º, señorita Aurora Angela Pilar RISSO, dispuesta por resolución Nº 4406-974, es a partir del 24 de noviembre y 8 de diciembre de 1974, respectivamente.

RESOLUCION Nº 4906

TEATRO PARA EL INTERIOR

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14342-74 — 5-11-74.

1º — APROBAR la actuación de las compañías que a continuación se detallan y en las provincias que en cada caso se indican de acuerdo con el plan presentado por la División Complementación Educativa:

HUGO MIDON, Obra: "JUAN DE LOS CAMINOS" Provincias de Corrientes, Misiones, Formosa y Chaco.

MARIONET, Obra: "EL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS MUÑECOS". Provincias de Salta y Jujuy.

ROBERTO ESCOBAR E. IGON LERCHUNDI, Obra: "TEATRO DE MIMO". Provincia de Chubut.

2º — ENCOMENDAR a los Supervisores Jefes de Zonas 1ª y 2ª la proposición de los números, coordinación de las fechas y horarios de representación, promoción de las mismas, asesoramientos a las compañías en lo referente a alojamiento y traslado y organización de la concurrencia de los docentes a las conferencias proyectadas.

RESOLUCION Nº 4929

REINCORPORACION MAESTRA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 11858-74 — 5-11-74.

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de sección del jardín de infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Lidia Beatriz VIDELA (L. C. 1.342.468, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4973

AFECTACION DE CARGOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 12.763-74 — 5-11-74.

1º — APROBAR la afectación de 188 cargos

docentes de los creados por resolución Nº 3.417-74 y su distribución en escuelas de frontera, conforme se determina en el Anexo I. que forma parte integrante de esta resolución.

2º — INCLUIR en la 1ª categoría a las escuelas de Frontera Nros. 12, 13 y 17 de MISIONES y Nº 5 de SALTA.

Expte. Nº 12763-74

ANEXO I

Esc. Nº	V.D.	M.G.	M.J.	MAESTROS ESPECIALES					
				CARP.	A. PRAC.	TCA. AG.	E. FIS.	MUS.	A. PLAS.
a) PROVINCIA: CHUBUT									
1	1	-	1	-	2	-	1	1	-
b) PROVINCIA: FORMOSA									
1	-	-	-	-	1	1	-	-	-
2	-	-	-	-	1	-	-	-	-
3	-	-	-	-	1	1	-	-	-
5	-	1	-	-	-	-	-	-	-
6	1	-	1	-	-	1	1	1	-
7	-	-	-	-	1	1	-	-	-
8	1	-	-	-	-	-	1	1	-
9	1	-	-	-	-	1	1	1	-
10	1	-	-	-	-	1	1	1	-
11	1	-	-	-	-	-	1	1	-
13	1	-	-	-	-	1	1	1	-
16	-	1	-	-	1	1	-	-	-
17	1	-	1	-	-	1	1	1	-
18	-	-	-	-	-	1	-	-	-
c) PROVINCIA: JUJUY									
1	1	2	2	-	3	-	1	2	-
2	-	-	-	-	2	-	-	-	-
3	-	-	-	-	1	-	-	-	-
4	-	-	-	-	1	-	-	-	-
d) PROVINCIA: MISIONES									
1	1	-	-	1	-	1	1	-	-
2	-	-	-	-	-	1	-	-	-
3	1	-	1	1	-	-	1	-	-
4	1	-	1	1	-	-	1	1	-
5	-	2	-	-	-	-	-	-	-

6	-	-	-	-	-	1	-	-	-
7	1	-	1	-	-	1	1	-	-
8	-	-	-	-	1	-	-	-	-
9	-	1	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	1	1	-	1	-
11	1	-	-	-	-	1	1	1	-
12	1	1	1	-	-	1	1	1	-
13	1	1	1	-	1	1	-	1	-
14	-	-	-	-	-	-	-	1	-
15	1	2	1	-	-	-	1	1	-
16	1	-	1	-	-	1	1	-	-
17	1	2	-	-	1	-	1	1	-
19	1	1	1	-	-	-	-	-	-
20	-	1	-	1	-	-	-	-	-

e) PROVINCIA: NEUQUEN

1	1	-	-	-	1	-	-	-	1
2	1	1	-	-	1	-	1	-	-
3	1	-	-	-	-	-	1	1	-
4	-	1	-	-	1	1	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	1	1	-
8	-	1	-	-	1	-	-	-	-
9	-	1	-	-	1	-	-	-	-

f) PROVINCIA: RIO NEGRO

1	1	-	1	-	-	-	-	1	-
2	1	1	1	-	1	-	-	1	-
3	-	-	-	-	1	1	-	1	-
4	-	-	-	-	1	-	-	1	-
5	1	-	-	-	-	-	1	1	-
6	-	-	-	-	1	-	-	-	-

PROVINCIA: SALTA

1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	1	1	-	-	-
3	1	-	1	1	-	1	1	2	1
4	-	-	-	-	1	1	-	-	-

5	1	3	-	1	1	-	1	1	-
6	1	-	-	-	2	-	1	1	-

TOTALES DE CARGOS AFECTADOS

Vicedirectores 29

Maestros de grado 24

Maestros de jardín de infantes .. 16

Maestros especiales

Carpintería 6

Actividades Prácticas 32

Técnicas Agropecuarias 25

Educación Física 25

Música 29

Actividades Plásticas 2

RESOLUCION Nº 5035

REFUERZO SERVICIO ALIMENTACION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14438-74 — 8-11-74

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas con término lectivo setiembre a junio, cuya nómina obra a hs. 1 a 6, un refuerzo de partida para el servicio de alimentación en los Comedores Escolares durante el año 1974 de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 1.667.798.—) discriminando según se da cuenta en hs. 1 a 6, que como anexo integran la presente Resolución.

2º — Las Asociaciones Cooperadoras mencionadas elevarán de inmediato los convenios de práctica, los que deberán estar suscriptos y aprobados antes del 15 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a las respectivas Supervisiones Seccionales, con destino a las citadas asociaciones las sumas indicadas para cada escuela, debiendo girar dichas Supervisiones el importe equivalente a la mitad de las mismas al recibir la remesa, y la otra mitad al ser suscriptos y aprobados los convenios a que se refiere el punto 2º.

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

REFUERZO PARTIDA

PROVINCIA: CATAMARCA

ESCUELAS	MONTO
40	$ 22.400
41	$ 20.800
52	$ 17.600
105	$ 5.600
107	$ 30.400
111	$ 8.000
117	$ 24.000
118	$ 17.440
119	$ 5.120
120	$ 8.000
121	$ 4.000
143	$ 6.400
145	$ 2.080
157	$ 6.240
163	$ 8.000
165	$ 3.680
222	$ 5.600
223	$ 8.000
225	$ 3.200
248	$ 25.440
249	$ 1.920
250	$ 6.240
252	$ 1.760
254	$ 16.000
258	$ 2.880
274	$ 6.400
278	$ 2 560

ESCUELAS	MONTO
279	$ 7.360
280	$ 2.400
289	$ 2.080
292	$ 7.840
294	$ 7.200
295	$ 8.400
TOTAL:	$ 305.040

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

REFUERZO PARTIDA

PROVINCIA: CORDOBA

369	$ 4.800
TOTAL:	$ 4.800

PROVINCIA: MENDOZA

ESCUELAS	MONTO
169	$ 3.520
183	$ 2.400
184	$ 10.240
TOTAL:	$ 16.160

PROVINCIA: JUJUY

141	$ 30.976
142	$ 14.400
143	$ 9.760
145	$ 9.120
170	$ 5.120
TOTAL:	$ 69.376

PROVINCIA: SAN LUIS

222	$ 2.400
273	$ 2.720
TOTAL:	$ 5.120

PROVINCIA: SALTA

286	$ 44.800

ESCUELAS	MONTO
287	$ 7.600
293	$ 4.480
332	$ 11.680
367	$ 9.600
396	$ 16.896
TOTAL:	$ 95.056

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

REFUERZO PARTIDA

PROVINCIA: CHUBUT

25	$ 26.368
30	$ 27.392
31	$ 32.512
36	$ 23.040
59	$ 40.000
65	$ 9.600
70	$ 12.544
73	$ 19.456
75	$ 43.776
79	$ 12.000
81	$ 37.630
86	$ 6.800
87	$ 5.600
99	$ 26.240
113	$ 16.384
114	$ 26.112
TOTAL:	$ 365.454

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

REFUERZO PARTIDA

PROVINCIA: TUCUMAN

10	$ 29.280

ESCUELAS	MONTO
22	$ 7.200
23	$ 13.600
28	$ 19.680
32	$ 23.360
33	$ 8.000
37	$ 6.880
38	$ 14.400
50	$ 42.752
70	$ 3.680
213	$ 12.980
214	$ 8.640
215	$ 8.480
216	$ 22.522
217	$ 11.360
218	$ 7.200
219	$ 12.000
222	$ 16.960
324	$ 6.730
325	$ 2.720
326	$ 18.720
337	$ 3.200
338	$ 2.880
340	$ 1.280
342	$ 1.920
349	$ 6.720
350	$ 4.960
357	$ 17.440
359	$ 2.400
367	$ 2.880
371	$ 9.280
379	$ 3.360
385	$ 4.000
390	$ 11.360
TOTAL:	$ 368.824

PLAN NUTRICIONAL - AÑO 1974

REFUERZO PARTIDA

PROVINCIA: NEUQUEN

ESCUELAS	MONTO
5	$ 16.000
9	$ 4.160
10	$ 17.600
11	$ 3.040
19	$ 4.160
21	$ 5.760
24	$ 19.360
25	$ 7.040
27	$ 3.840
28	$ 28.800
30	$ 20 800
31	$ 27.648
33	$ 5.600
38	$ 3.200
41	$ 4.160
43	$ 4.960
44	$ 9.000
47	$ 2.400
48	$ 4.160
50	$ 1.120
51	$ 2.720
52	$ 29 920
53	$ 2.400
57	$ 5.920
58	$ 11.520
59	$ 5.440
62	$ 2.400
65	$ 3.840
69	$ 2.400
72	$ 4.640
75	$ 4.800

ESCUELAS	MONTO
76	$ 14.720
77	$ 3.360
79	$ 9.600
81	$ 10.560
83	$ 2.400
84	$ 4.000
86	$ 9.440
88	$ 10.880
90	$ 5.760
93	$ 8.000
96	$ 4.320
104	$ 16.000
111	$ 13.200
113	$ 2.880
116	$ 5.920
122	$ 8.160
126	$ 3.200
130	$ 4.160
134	$ 12.840
139	$ 1.760
141	$ 2.000
142	$ 16.000
TOTAL:	$ 437.968

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4892

DESCALIFICAR PERSONAL DE CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 14040-74 — 5-11-74.

DESCALIFICAR de los concursos que se indican, al siguiente personal por no haber ajustado su inscripción a los términos de la resolución N 3564/72, quienes y de conformidad con lo establecido en el punto 6º de las respectivas convocatorias no podrán intervenir en otros concursos que se realicen durante el corriente año:

Concurso Nº 141/74

Maestro especial de Educación Física

Marta Lidia AZTARAIN, Inscripta en las Juntas Nros. 2 y 3.

Ana Paulina GRINBERG, inscripta en las Juntas Nros. 3 y 4.

Graciela Elena GARCIA, Inscripta en las Juntas Nros. 1, 3 y 4.

María Cristina GIANI, Inscripta en las Juntas Nros. 2 y 3.

Liliana Dora ROTMAN, Inscripta en las Juntas Nros. 1, 2 y 4.

Lucía Argentina ALI, Inscripta en las Juntas Nros. 1 y 2.

Alberto Carlos SACHMAN, Inscripto en las Juntas Nº 2 y 3

Jorge Alberto ARAGONES, Inscripto en las Juntas Nros. 2 y 3.

César Oscar ARRIETA, Inscripto en las Juntas Nros. 1, 2, 3 y 4.

Alberto Jorge BOTVINIKOFF, Inscripto en las Juntas Nros. 3 y 4.

Ricardo ANTOLINI, Inscripto en las Juntas Nros. 1 y 3.

Pedro Ernesto TISSERA, Inscripto en las Juntas Nros. 1 y 4.

Néstor Fortunato LJUNGBERG, Inscripto en las Juntas Nros. 1 y 4.

Concurso Nº 143/74

Maestra de Jardín de Infantes

Cristina Concepción BEDANI de PIÑERO, Inscripta en las Juntas Nros. 1 y 4.

Concurso Nº 139/74

Maestro Especial de Actividades Plásticas

Ricardo Raúl NIEVES, Inscripto en las Juntas Nros. 1 y 2.

Juan Carlos CAMILLETTI, Inscripto en las Juntas Nros. 1, 2, 3 y 4.

Concurso Nº 140/74

Maestra Especial de Música

Margarita Mercedes FONCUEVA, inscripta en las Juntas Nros. 2 y 4.

RESOLUCION Nº 5086

CONVENIO DE OBRAS

— Capital Federal —

Expte. 14127 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66, y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA Y UN MIL ($ 91.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 14127/D/74

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974

A la Dirección General de Administración

—Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones, en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la CAPITAL FEDERAL, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
1/16º	$ 11.000.—
25/18º	„ 80.000.—
	$ 91.000.—

RESOLUCION Nº 4913

REINCORPORACION MAESTRA

— D.E. 1 —

Expte. 6979-74 — 5-11-74

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora María Luisa Delia MONTAÑA de PERETTI (L. C. 3.040.592, C. I. 3.371.910, Policía de la Capital Federal, clase 1936) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 4991

INSTRUIR SUMARIO

— D.E. 1 —

Expte. 12678-64 — 5-11-74

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la señora Nelba Rosa VENTURINO de SACHETTI el 16 de abril de 1973, que obra a hs. 1 del expte. 7050/73.

2º — INSTRUIR SUMARIO a la señora Nelba Rosa VENTURINO de SACHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, a los efectos de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5000

ACEPTAR RENUNCIA ... ...

— D.E. 1 —

Expte. 4156-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 19 de marzo de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora Ivonne María Constancia HUERTA de BENITES MARTINEZ.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo

vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5056

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 1 —

Expte. 5659-74 — 8-11-74

AUTORIZAR al señor Dardo José BLANCO, designado maestro especial de Actividades Prácticas de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, por Resolución Nº 722/74, para tomar posesión a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 4954

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 14824-72 — 5-11-74

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por creación del 18 de marzo de 1974, a la maestra de grado, señora Elda Judith REVUELTO de LAPIERRE, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por Resolución Nº 148/73.

RESOLUCION Nº 5058

SIN EFECTO DESIGNACION

DD. EE. 2 y 10 —

Expte. 4543-74 — 8-11-74

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestras especiales de Educación Física de las escuelas Nos. 5 del Distrito Escolar 2º y 2 del 10º, efectuada por Resolución Nº 1114/73, ratificada por Decreto Nº 3289/73, de la señorita Leticia LAVADO ROQUE y de la señora Martha Susana RUIZ de HERENCHUN, las que presentan la renuncia sin haber tomado posesión de sus cargos.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de Educación Física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, efectuada por Resolución 1114/73, ratificada por Decreto Nº 3289/73, de la señora Miriam Silvia NICEMBOIN de SUMEREK, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5025

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 12865-72 — 8-11-74

ACEPTAR la renuncia presentada el 27 de febrero de 1974 por la señora María Dora ORGALES de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, con anterioridad al 30-1-73 sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias entre el 1-2-73 y el 27-2-74.

RESOLUCION Nº 5021

INTIMACION PROPIETARIA

— D. E. 4 —

Expte. 8879-74 — 8-11-74

1º — INTIMAR a la sucesión de don José María Manuel Gumersindo GOMEZ, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias en el edificio de su propiedad, a fin de mantener el inmueble en condiciones satisfactorias, debiendo iniciarlas en el mes de diciembre del corriente año, bajo pena de ser realizadas por este Organismo a cuenta de alquileres.

2º — HACER saber a la sucesión propietaria que, conforme el informe de la División Infraestructura educativa de hs. 11, deberán renovarse alternativamente la totalidad de la aislación hidrófuga de los muros del edificio.

RESOLUCION Nº 4947

TERMINO Y NUEVA ASIGNACION CASA

— D. E. 5 —

Expte. 10222-74 — 5-11-74

1º — DAR POR TERMINADO el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º asignado a la señora Catalina DIB de TOUMAS, C. 1 -ASG- por Expte. 1092/70.

2º — ASIGNAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º a la señora Nélida Margarita BENEDETTI de FREAN, C. 1 -ASG- del mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 4959

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 12654-74 — 5-11-74

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5 (turno tarde), en la vacante por traslado del señor Orlando Aldriguetti, a la maestra de grado, señorita Hilda Noemí CASAL, designada para la Nº 14 de la misma jurisdicción, por Resolución Nº 946/74, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 5041

USO DE LICENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 9822-74 — 8-11-74

CONSIDERAR en uso de licencia —con goce de sueldo— en las condiciones establecidas en el art. 6, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 8 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1974, a la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, señora Susana Andrea SAGASTUME de MIGLIONE.

RESOLUCION Nº 4979

SANCION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte 18624-69 — 5-11-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de treinta (30) días de suspensión aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Audelina Sofía DOMINGUEZ de ALBONIGA, por los cargos acreditados en autos.

RESOLUCION Nº 5055

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 6 y 19 —

Expte. 13599-74 — 8-11-74

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, a la señora Angélica Elisa SARAN de MARTINEZ, agente categoría 1 (A.S.G.) de la escuela 3, Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 4939

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 7 —

Expte. 12979-74 — 5-11-74

AUTORIZAR al señor Rubén Rogelio CANDARLE, designado maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, por Resolución Nº 3002/74, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5009

AUTORIZAR ORDENES DE PASAJES

— D. E. 7 —

Expte. 14078-74 — 8-11-74

AUTORIZAR la extensión de las órdenes de pasajes oficiales por vía Ferrocarril Nacional General Roca, desde Plaza Constitución hasta Zapala y regreso, para cuarenta y dos alumnos y cuatro docentes acompañantes, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 5012

HORAS EXTRAORDINARIAS

— D. E. 7 —

Expte. 14471-74 — 8-11-74

HABILITAR tres (3) horas extraordinarias de labor, de 9 a 12, durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario de 12.30 a 19.30, retribuidos conforme lo determinan los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343/74 para los siguientes agentes del Distrito Escolar 7º:

Ana Lucrecia TOSCANO, C. 13 - AA.

Ederlinda I. C. de DI LORENZO, C. 8 - AA.

Alicia R. de OVIEDO, C. 7 - AA.

RESOLUCION Nº 4983

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 8 y 11 —

Expte. 13229-73 — 5-11-74

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de la señora Elena María Ofelia de Carman, a la maestra especial de Música, señora Ana María STIGLIANO de CRESPO, que no acepta la jornada completa de la Nº 20 del 11º.

RESOLUCION Nº 4923

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. 9 y 11 —

Expte. 13774-74 — 5-11-74

1º — LIMITAR al 4 de noviembre de 1974 los efectos de la Resolución Nº 3273/74 que da por terminada la comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 9º, de la vicedirectora de la escuela Nº 6 del 11º, señorita Consuelo ARJONA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en el Distrito Escolar 11º, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la vicedirectora de la escuela Nº 6 de esa jurisdicción, señorita Consuelo ARJONA.

RESOLUCION Nº 4984

UBICACION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 13007-74 — 5-11-74

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señora Ana Camelia de Piccione, a la maestra de grado señora Gloria Carmen BASARTE de BIAGGI, que no acepta la jornada completa de la Nº 14 del 15º.

RESOLUCION Nº 5002

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 78-73 — 5-11-74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 1º de mayo de 1973, por la directora interina de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, señora Matilde Catalina PEDRAZA de BELENDA.

RESOLUCION Nº 4902

DECLARAR CESANTE AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 16134-73 — 5-11-74

1º NO CONSIDERAR la renuncia que el agente C. 1 -ASG- de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, señor Roberto Guillermo DEMAIO presenta a hs. 25 con fecha 24 de junio de 1974, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocara en situación de cesantía.

2º — DECLARAR cesante, por abandono del cargo y con anterioridad al 2 de enero de 1973, al señor Roberto Guillermo DEMAIO, agente C. 1 -ASG-, de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, L. E. Nº 4.148.618.

RESOLUCION Nº 4948

SIN EFECTO TRASLADO AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 6177-74 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado acordado a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, con beneficio de casa-habitación, a la agente C. 4 -ASG- señorita María Victoria BELOZO, atento a la renuncia presentada sin haber concretado el mismo.

RESOLUCION Nº 5054

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 11 y 18 —

Expte. 14082-74 — 8-11-74

ACORDAR, a su pedido, el traslado con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, a la actual auxiliar-portera-casera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18, señorita Dora de LUJAN CONTRERAS

RESOLUCION Nº 4972

INTERVENCION COOPERADORA

— D. E. 12 —

Expte. 14947-72 — 5-11-74

1º — DISPONER que un Inspector Administrativo realice la pericia contable que se solicita en Expte. 8086-69 para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración designe al funcionario que cumplimentará el punto 1º precedente.

RESOLUCION Nº 5008

AUTORIZAR ORDENES DE PASAJES

— D. E. 12 —

Expte. 14508-74 — 8-11-74

AUTORIZAR la extensión de treinta (30 órdenes especiales de pasaje por vía férrea, ida y vuelta, para un contingente de alumnos de 7º grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12, acompañados por dos docentes del establecimiento, los que realizarán una excursión con fines didácticos a la localidad de Villa del Dique, provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 4910

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 5042-72 — 5-11-74

DAR INTERVENCION al Departamento Asuntos Judiciales a efectos de que éste haga la pertinente denuncia respecto a la presunta falsificación de instrumento público relativo a la licencia de la señorita Alicia Elsa ALITO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 4977

RECHAZAR RECURSO DE APELACION

— D. E. 15 —

Expte. 13015-74 — 5-11-74

1º — RECHAZAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Chakib Nahim JURI, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 4 por la cual se lo excluye del listado de aspirantes al concurso de ascenso Nº 136/74 para cargos de director de escuelas comunes y de jornada completa por no acreditar tres años de antigüedad como vicedirector titular tal como lo exige expresamente el artículo 77 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 4941

LIMITACION DE SERVICIOS

— D. E. 16 —

Expte. 024-73 — 5-11-74

ESTABLECER que la limitación de los servivicios de la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, dispuesta por Resolución Nº 117 del 9 de enero de 1974, obrante a hs. 16 al 1º de julio de 1974, debe ser al 1º de enero de 1975.

RESOLUCION Nº 4997

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 16 y 17 —

Expte. 4719-74 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1680/74, obrante a hs. 22, por la cual se traslada con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16, al señor Italo Mario AMATO, agente C. 1 -ASG- de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 4946

AUTORIZAR DESOCUPACION CASA

— D. E. 18 —

Expte. 12689-73 — 5-11-74

AUTORIZAR, a su pedido, a desocupar la casa-habitación de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18, a la auxiliar portera, señora Blanca Nieves MARUCCI de BARRIONUEVO, beneficio que le fuera acordado por Resolución Nº 5649/72 de fecha 1º de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 5046

DESIGNAR PROFESOR DE NATACION

— D. E. 18 —

Expte. 13080-74 — 8-11-74

AUTORIZAR la designación, previo llamado a inscripción, de tres (3) maestros especiales de Educación Física para que —en calidad de suplentes— se desempeñen como profesores de natación en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, durante el lapso comprendido entre el 9 de diciembre del año en curso y el 15 de marzo venidero.

RESOLUCION Nº 4986

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 15371-73 — 5-11-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, con motivo del robo denunciado en autos.

RESOLUCION Nº 4996

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 14733-71 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1925 del 23 de mayo de 1972 (hs. 12), mediante la cual se le aceptó la renuncia presentada por la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20, señora IRENE KLETZMAN de ULMAN, por haber desestimado la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos su pedido de jubilación.

RESOLUCION Nº 4988

INSTRUCCION SUMARIO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 8897-73 — 5-11-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidades a los miembros de la Junta de Clasificación Nº 1 y al personal que en ella se desempeña, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 4982

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 17481-73 — 5-11-74

1º — DECLARAR cesante ,al 19 de noviembre de 1973, al agente C. 2 -AMP- de la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza, señor Enrique Antonio BERTETTA, por la causal consignada en el Art. 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6666/57.

2º — ELEVAR estas actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación, solicitando la ratificación de dicha sanción en ejercicio de la atribución conferida por Art. 3º, inciso d) del Decreto Nº 828/74.

RESOLUCION Nº 4903

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 12098-74 — 5-11-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 2 "Wilfredo Rojas" de Catamarca, a efectos de deslindar las responsabilidades en los hechos que surgen de lo actuado.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar Instructor Sumariante teniendo en cuenta en la designación que podrían estar involucrados miembros de la Supervisión Seccional.

RESOLUCION Nº 4994

DENEGAR PEDIDO

— Catamarca —

Expte. 1597-74 — 5-11-74.

NO HACER LUGAR a la solicitud de comodato precario para uso de la vivienda destinada al director, interpuesta por las maestras de grado de la escuela Nº 97 de CATAMARCA, señoritas Olga Ramona BERTOLINI y María Antonieta ROCO y Sra. Olga FERNANDEZ de BRIZUELA.

RESOLUCION Nº 4907

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 13441-74 — 5-11-74

DEJAR sin efecto la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 136 de CORDOBA, efectuada por Resolución Nº 1975/74, de la señora Jacinta Nicolasa URBANO de STOCCO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4930

ABONAR FACTURA

— Córdoba —

Expte. 14115-74 — 5-11-74

1º — ABONAR a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, la suma de catorce mil setecientos ochenta y un pesos con treinta y un centavos ($ 14.781.31) por la construcción de la red de agua corriente para la escuela Nº 55 de la provincia del mismo nombre, ubicada en el camino a J. María, Distrito 16, Zona 2, Manzana 2, Parcela 16, Cuadra 119, cuyos trabajos fueron realizados por la empresa LUIS KANTOR Ingeniero Civil.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Función 5,10, Programa 42, Carácter 0000, Partida principal 1220, Partida Parcial 236, Actividad 1 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 4980

AMPLIACION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19365-69 — 5-11-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución 1319 del 14-12-71, obrante a hs. 247.

3º — SUSPENDER por 30 días al director de la escuela Nº 451 de CORDOBA, Sr. Oscar MONTES, por las constancias de autos.

4º — SUSPENDER por 5 días al señor Antonio Abraham SALOMON, maestro de grado de la escuela 451 de CORDOBA.

5º — DEJAR constancia en el legajo del señor Enrique LUPANI que, en caso de haberse encontrado en actividad, le hubiese correspondido la sanción de apercibimiento por las irregularidades comprobadas en autos.

RESOLUCION Nº 5029

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 13411-74 — 8-11-74

DAR POR terminada, a su pedido, la comisión de servicio en función docente en la Junta de Clasificación de CORDOBA, acordada por Resolución Nº 161-73 prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624/73, del director de la escuela Nº 231 de esa provincia, señor Daniel URBANO.

RESOLUCION Nº 5484

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 13917-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PE-

SOS ($ 363.600.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto, según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13917/D/74

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974.

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de CORDOBA (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

ESCUELA Nº	MONTO
35	$ 43.920.—
58	$ 37.280.—
120	$ 37.280.—
134	$ 24.000.—
144	$ 50.560.—
155	$ 30.640.—
200	$ 24.000.—
397	$ 24.000.—
467	$ 24.000.—
472	$ 30.640.—
19	$ 37.280.—

RESOLUCION Nº 5088

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 13905-74 — 8-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($ 148.117) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 13905-74.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

—DEPARTAMENTO CONTABILIDAD—

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuarse en establecimientos escolares de la provincia de CORDOBA, solicitando se sirva efectuar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

ESCUELA Nº	MONTO
387	$ 128.000.—
413	$ 20.117.—

RESOLUCION Nº 5031

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 14416-74 — 8-11-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos comunes de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Dora Esperanza COLLABA de BALL, el que se hará efectivo cuando la Super-

visión General Pedagógica, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5028

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 13413-74 — 8-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de CORDOBA, dispuesta por resolución Nº 161-973, prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-973, de la directora de la escuela Nº 229 de TUCUMAN, señorita María Esther PEREZ.

RESOLUCION Nº 4920

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 13553-74 — 5-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 68 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 968-973, de la titular del mismo cargo de la Nº 27 de esa provincia, señora Rosa LIMPERIS de LAMELAS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 4927

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— Jujuy —

Expte. 9430-72 — 5-11-74.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes a favor de la señorita Mary Nélida RIVAS, vicedirectora de la escuela Nº 140 de JUJUY, por su desempeño como directora suplente del citado establecimiento, desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 1969 y disponer su pago

RESOLUCION Nº 4938

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 13552-74 — 5-11-74.

AUTORIZAR a la señora Martha Rina Beatriz FANIN de KAUFFMANN, designada maestra de grado de la escuela Nº 119 de JUJUY, por resolución Nº 2382-974, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 4893

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 13240-74 — 5-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 21 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 12-973, de la titular del mismo cargo de la Nº 106 de esa provincia, señora Ilda Lidia ZABALA de SAMPARISI, en razón de que no tomó posesión.

RESOLUCION Nº 4918

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 13239-74 — 5-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 216 de MENDOZA, efectuada por resolución Nº 12|973, la maestra de grado de la Nº 130 de la misma provincia, señorita María Luisa CHESAK, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4989

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Mendoza —

Expte. 7763-73 — 5-11-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma "Furlotti SACIFIMA, la donación de un terreno de 5.183,76 m2 de superficie, ubicado en Las Colonias, distrito Agrelo, Dpto. Luján, provincia de MENDOZA, el que linda al norte con calle pública, sureste y oeste con mayor extensión del donante a quien le correspondió como continuadora de "S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda." quien, a su vez, lo adquiriera de don Arturo Funes, encontrándose inscripto su dominio al Tomo 37, Folio 213, Nº 7587 del departamento Luján, siendo su nomenclatura catastral 6-A-08:8049.

2º — RECOMENDAR al Supervisor Seccional de MENDOZA que regularice la inscripción del bien

donado efectuada el 28 de agosto de 1974, acompañando a la misma el texto de la aceptación a que se refiere el punto primero de la presente.

3º — NOTIFICAR al donante el contenido del punto 1º, haciéndole saber que el terreno objeto del acto de liberalidad de que dan cuenta las presentes actuaciones, fue inscripto al Nº 31537, hs. 593, T. 53 del departamento de Luján del Registro de la Propiedad de Mendoza.

RESOLUCION Nº 5001

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 6358-74 — 5-11-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 26 de abril de 1974, por la directora interina de la escuela Nº 34 de MENDOZA, señorita María Isabel TALLATA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5017

CONCEDER COMODATO PRECARIO

— Mendoza —

Expte. 11507-74 — 8-11-74.

CONCEDER en comodato precario la casa-habitación que posee la escuela Nº 99 de la provincia de MENDOZA, a la maestra de grado titular del mencionado establecimiento, señora Dina Martha Noely LIOY de GARCIA, que habitará conjuntamente con su esposo y sus hijos, en las condiciones establecidas por la resolución de carácter general Nº 24|67.

RESOLUCION Nº 5020

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 13893-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 48 de MENDOZA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley Nº 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Mendoza la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela referida relacionada con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5018

TERMINO COMISION

— Mendoza - San Luis —

Expte. 13261-74 — 8-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, acordada por resolución Nº 161|973, prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 28 de MENDOZA, señorita Rosario BALLADORE y autorizarla para que haga efectivo su traslado a la Nº 115 de aquella provincia, conformado el 25 de julio último, expediente 9542-74.

RESOLUCION Nº 4894

DESIGNACION DIRECTORA

— Salta —

Expte. 10101-74 — 5-11-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 316 (3ª "D") de SALTA, en la vacante por traslado del señor Román Benancio SARACHO, a la señorita María Stella MACIEL, que desempeña interinamente su dirección (Lib. Civ. 11.282.007, C. I. 50.585, Policía de Córdoba, clase 1950).

RESOLUCION Nº 4917

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 11233-73 — 5-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2447|1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 207 de SALTA, señorita Elsa Rosario CORBACHO, en razón de que la misma presentó su renuncia al cargo.

RESOLUCION Nº 4958

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 948-73 — 5-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 204 ("B") de SALTA, en la vacante por ascenso del señor Manuel Valerio Paz, a la maestra de grado, señorita Fátima del Carmen DIAZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2794|973.

RESOLUCION Nº 4985

CAMBIO GRUPO ESCUELA

— Salta —

Expte. 13793-74 — 5-11-74.

INCLUIR a la escuela Nº 116 de la provincia de SALTA en el grupo "D" (muy desfavorable).

RESOLUCION Nº 5003

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 8709-74 — 5-11-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62 con antigüedad al 1º-6-74, por la agente Categoría 4-ASG de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA señora Elena GIMENEZ de GALLARDO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5005

TERMINO UBICACION

— Salta - Tucumán —

Expte. 4362-74 — 5-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 40 de TUCUMAN, acordada por resolución Nº 1340|973, de la maestra de grado de la Nº 126 de SALTA, señora Ramona Rosa del Rosario FERNANDEZ de PORELLO.

RESOLUCION Nº 5006

TERMINO UBICACION

— Salta —

Expte. 12831-74 — 5-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, como maestra de grado en la escuela Nº 373 de SALTA, acordada por resolución Nº 1667|973, de la directora de la Nº 219 de esa provincia, señora Adela Ana BLASIAK de MENDIONDO, en razón de habérsele conformado su traslado definitivo a aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 5043

ESTABLECER GRUPO ESCUELA

— Salta —

Expte. 14182-74 — 8-11-74.

INCLUIR en el grupo "C" (desfavorable) a la escuela Nº 153 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 5061

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 13918-74 — 8-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SALTA cuya nómina obra a

hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.480.200) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13918/D/74

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con obras de construcción a efectuar en la provincia de Salta (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
31	$ 202.000.—
44	„ 132.000.—
65	„ 182.000.—
87	„ 157.000.—
121	„ 132.000.—
133	„ 202.000.—
154	„ 202.000.—
255	„ 157.000.—
30	„ 114.200.—

RESOLUCION Nº 4898

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14116-72 — 5-11-74

ACEPTAR, con antigüedad al 31 de julio de 1972, la renuncia que por razones de incompatibilidad, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 27 de SAN JUAN, señorita Nelly Haydée OVALLES.

RESOLUCION Nº 4978

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 9646-74 — 5-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado, como vicedirectora, a la escuela Nº 36 (1ª "A") de SAN JUAN, de la directora de la Nº 86 (P.U. "C") de esa provincia, señorita América Esther ARAYA, por no reunir el mismo las condiciones reglamentarias.

RESOLUCION Nº 5026

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 2667-74 — 8-11-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 2130/74, de la maestra de grado de la escuela Nº 42 de SAN JUAN, señora Aída Elena BASUALDO de MARENGO.

RESOLUCION Nº 5044

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 212-74 — 8-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 120/74 (1ª convocatoria) de ingreso en la docencia realizado en la provincia de SAN JUAN para cubrir cargos de maestros especiales de Actividades Prácticas.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Actividades Prácticas en las escuelas de la provin-

cia de SAN JUAN que en cada caso de determina, a las siguientes personas:

Raquel Celina CARREGA de RAMELLA (L. C. Nº 3.330.277, clase 1936), en la escuela Nº 5 de jornada simple, vacante por traslado de María Sandovar Ruiz.

Martha Nilda HERRERO de FERNANDEZ (L. C. Nº 4.407.647, clase 1942), en la escuela Nº 154 de jornada completa, vacante por creación expediente 5.296/68.

RESOLUCION Nº 5045

REINTEGRO DE GRADOS ANEXOS

— San Juan —

Expte. 14353-74 — 8-11-74

APROBAR el reintegro a la escuela Nº 123 de SAN JUAN, de los grados anexos que funcionaban en el barrio S.A.D.O.P. del Departamento San Martín de dicha jurisdicción, conforme la autorización concedida por Resolución del 7 de agosto de 1968 (Expte. Nº 1237/68).

RESOLUCION Nº 5047

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 211-74 — 8-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 119/74 de ingreso en la docencia y designar como resultado del mismo, maestra de Jardín de Infantes en la escuela Nº 75 de SAN JUAN, en la vacante por traslado de Serafina Calzzo de Andraca, a la señorita Ana Lía LEONETTI (L. C. Nº 6.188.374, clase 1950).

RESOLUCION Nº 4889

INSTALACION CENTRO TECNICO

— Santiago del Estero —

Expte. 14363-74 — 29-10-74

APROBAR la instalación de un Centro Técnico de Orientación en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO con sede en la Escuela Nacional Nº 40 y la planta funcional mínima que a hs. 5 se detalla.

RESOLUCION Nº 4904

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Santiago del Estero —

Expte. 4944-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR y agradecer a la Compañía Forestal del Norte S.R.L., la donación de una fracción de terreno ubicado en la localidad "Granadero Gatica", Pampa de los Guanacos, Departamento Copo, de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO; que tiene una superficie total de 2450 m2 (dos mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), constituida por el lote Nº 1, de 1050 m2 de superficie y el lote Nº 2, de 1400 m2 de superficie, ambos pertenecientes a la manzana Nº 33, y que linda al norte con la Ruta Nacional Nº 16, al sur, con el lote Nº 3 de la misma manzana; al oeste, con la calle pública s/n. y al este, con lotes 4 y 5 de la manzana 33; estanto su dominio inscripto al tomo 66, folio 1º Nº 394 de fecha 27 de enero de 1965 y que corresponde por compra que efectuaron a "ADAN, MARTORELL Y COMPAÑIA S.R.L.".

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que, con la documentación agregada en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el Art. 1810 del Código Civil, modificado por Decreto-Ley Nº 17711/68, último párrafo, el Decreto-Ley Nº 17810/68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3 y 5 de la Reglamentación del art. 64 de la Ley de Contabilidad, texto del Decreto Nº 5720/72.

3º — NOTIFICAR a la donante lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4940

DENEGAR SOLICITUD

— Santiago del Estero —

Expte. 2517-74 — 5-11-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Celia PEREYRA de PAZOS, ex maestra suplente de la escuela Nº 484 y actual vicedirectora titular de la escuela Nº 346, ambas de SAN-

TIAGO DEL ESTERO, en el sentido de que se le compute, a los efectos jubilatorios, el período que duró su separación del cargo, por no ajustarse a lo normado por la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171/73, ya que a ese momento no revistaba como titular en el Organismo.

RESOLUCION Nº 4981

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 833-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada el 21 de agosto de 1972 por la señora Lady Elizabeth MURAD de CASTILLO, maestra de la escuela Nº 335 de SANTIAGO DEL ESTERO, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias y dejando constancia en su legajo personal que a esa fecha se encontraba en situación de cesantía por abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 5004

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 870-71 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 1-4-74 por la agente categoría 4 (A.S.G.) de la escuela Nº 109 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Juliana RUIZ de CEJAS.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5022

DENEGAR RECONOCIMIENTO HABERES

— Santiago del Estero —

Expte. 1220-74 — 8-11-74

NO HACER LUGAR a lo socilitado por el señor Alberto Estanislao SORIA, actualmente director de la escuela Nº 437 de SANTIAGO DEL ESTERO en el sentido de obtener el reconocimiento de los haberes impagos como director de la escuela nacional Nº 521 de dicha provincia y como maestro de grado suplente en turno opuesto, por no ajustarse a derecho su petición.

RESOLUCION Nº 5087

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 14124-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 333,439.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de dicha provincia, con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 14124/D/74

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
213	$ 35.000.—
215	„ 40.250.—
216	„ 56.730.—

297	„	55.434.—
317	„	47.000.—
516	„	65.000.—
551	„	30.000.—
602		4.025.—

RESOLUCION Nº 4901

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Tucumán —

Expte 28881-59 — 5-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 21 de mayo de 1963 (hs. 39).

2º — SUSTITUTIR el punto 1º de la Resolución de fecha 10 a abril de 1963 (hs. 37) por el siguiente: Aceptar y agradecer al señor Francisco Eusebio ALDERETE y, por su intermedio, a la Asociación Cooperadora Pro Escuela Nacional Nº 29 de "El Cercado", TUCUMAN, la donación de un terreno de 1 ha. 0001 m2, ubicado en "El Cercado" del Departamento de Monteros de la referida provincia de Tucumán, el que mide al norte 80,21 ms. al sur, 80,21 ms al este, 125,05 m y al oeste, 125.01 m; lindando al norte con ruta provincial a Monteros, al sud y oeste con mayor fracción del donante y al este, camino público de por medio con Dellub Ale; con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Parcela 167. Le corresponde al donante por compra que efectuó al señor Juan Andrés Olmo, la que pasó al folio 166, del protocolo del escribano don Domingo MINITI, e inscripto su dominio al folio 112, del Libro 3, serie C del Registro de Monteros, con fecha 28 de abril de 1959.

3º — Encomendar al señor Supervisor Seccional de TUCUMAN que, con las constancias corrientes en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de esa provincia, la inscripción del del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, modificado por el Decreto-Ley 17711/68; el Decreto-Ley 17801/68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º de la Reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720/72.

4º — NOTIFICAR a los donantes lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 4909

APROBAR UBICACION MAESTRAS

— Tucumán —

Expte. 6941-73 — 5-11-74

1º — DECLARAR excedente un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 276 (3ª "C") de TUCUMAN, vacante por transferencia de la Nº 101 de esa provincia.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN, al ubicar en la escuela Nº 284 ("B") a las maestras de grado en situación de disponibilidad de la Nº 276 (C) señoras María Luisa MARTINEZ de FERNANDEZ y Nora del Carmen CORRALES de GOMEZ, en las vacantes por transferencia de las Nos. 122 y 175 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4998

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 11323-66 — 5-11-74

ACEPTAR con anterioridad al 1-1-66 la renuncia que de su cargo y por razones de salud, presenta el auxiliar administrativo, clase "D", Grupo VIII de Supervisión Seccional de TUCUMAN, señora Clara Estela KLIX LOPEZ de FELICIOTTI..

RESOLUCION Nº 5063

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 13921-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta, para los edificios de las escuelas de la provincia de TUCUMAN cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 142.480.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto, según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13921/D/74

Buenos Aires, 22 de octubre de 1974

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuarse en la provincia de TUCUMAN (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
96	$ 30.640.—
158	„ 30.640.—
231	„ 50.560.—
346	„ 30.640.—

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 4895

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1248-74 — 5-11-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución 3420/74, como maestro de grado, del director de la escuela 332 de CORRIENTES, señor Juan Carlos DAUFFORT.

RESOLUCION Nº 4896

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 6340-73 — 5-11-74

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENTES, acordado por Resolución Nº 1791/73, de la maestra de grado de la escuela Nº 9 de la misma provincia, Sra. Milda Catalina MOSNA de CACERES.

RESOLUCION Nº 4945

AUTORIZAR OCUPACION VIVIENDA

— Corrientes —

Expte. 12658-74 — 5-11-74

AUTORIZAR a la señora Gabriela ACOSTA de AGUILAR, agente categoría 4 -ASG- de la escuela nacional Nº 207 de la provincia de CORRIENTES, a ocupar en comodato precario la vivienda en compañía de su hijo.

RESOLUCION Nº 4952

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 13112-74 — 5-11-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de CORRIENTES, señorita Susana Mireya ROYO y ubicarla en la Nº 201 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 4957

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11530-69 — 5-11-74

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DAR POR prescripta la causa administrativa por haber transcurrido el plazo de cinco

(5) años entre la falta imputada y la Resolución Nº 488, hs. 20, que ordena el sumario de autos.

3º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 63 de CORRIENTES, presentada por el señor Angel Hernando COLOMBO, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 4990

DENEGAR PAGO DE HABERES

— Corrientes —

Expte. 662-74 — 5-11-74

NO HACER LUGAR al reclamo sobre pago de haberes por el período comprendido entre el 28-2-57 al 10-4-58 que formula el señor Máximo Ricardo DACUNDA DIAZ, ex director de la escuela Nº 358 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 5039

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

Expte. 17059-72 — 8-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 2/73 y designar como resultado del mismo, vicedirector de la escuela Nº 276 de la provincia de CORRIENTES, en la vacante por ascenso de Euclide Fariña, al maestro de grado de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señor José Marcial ALVIRA (L. E. Nº 5.688.036).

RESOLUCION Nº 5057

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5713-74 — 8-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con antigüedad al 25 de abril de 1974, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 198 de CORRIENTES, señora Elvira Mercedes CORE de SILVA.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5062

OBRAS DE REPARACION

— Corrientes —

Expte. 13942-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORRIENTES, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 270.160.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto, según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13942/D/74

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de reparación a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CORRIENTES, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
67	$ 64.000.—
183	„ 39.200.—
278	„ 51.240.—
466	64.480.—
519	„ 51.240.—

RESOLUCION Nº 4890

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 13442-74 — 5-11-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, al traslado transitorio a establecimienthos de la Clotilde, CHACO, acordado por resolución Nº 1172/70, de la maestra de grado de la escuela Nº 116 de esa provincia, señora Mabel Nicolasa QUIJANO de DURAN.

RESOLUCION Nº 4921

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 13436-74 — 5-11-74

DAR POR terminado, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 423 de CHACO, acordado por Resolución N: 1114/72, de la maestra de grado de la Nº 327 de la misma provincia señora Iris María del Valle ANDRADA de PUPPO, en razón de que el 26 de junio de 1974 —expte 7787/74— se le otorgó la permuta a la Nº 3 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 4951

DESIGNAR DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 10439-74 — 5-11-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77 de' Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 463 (3ª "C") de CHACO, en la vacante por traslado del señor Eduardo De Lorenzo, a la señora Lilia Esther MORALES de MEDINA (L. C. 3.492.935, C. I. 3328 de San Luis, clase 1937).

RESOLUCION Nº 4953

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Chaco —

Expte. 7251-73 — 5-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el Sr. Pedro Axel CASTILLO ex director de la escuela Nº 149 del Chaco, por no encuadrar su caso dentro de la Ley 20508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 4962

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 16355-73 — 5-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso 16/74 de ingreso en la docencia, realizado para cubrir cargos de maestros especiales de Educación Física en escuelas de jornada completa en jurisdicción de la provincia del CHACO.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física para las escuelas del CHACO, que en cada caso se determina, a los siguientes docentes:

BARBARESI de BEKER, Noemí Yolanda (L. C. 4.860.289, clase 1945), en la escuela Nº 374, vacante por creación de jornada completa, Resolución 2-7-68.

BEKER, Julio (L. E. 7.920.679, clase 1946) en la escuela Nº 374, vacante por creación de Jornada completa, Resolución 2-7-68.

RESOLUCION Nº 4967

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 16357-73 — 5-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 11/74 de ascenso de categoría y jerarquía, para cubrir un cargo vacante de director en la escuela Nº 219 de jornada completa del CHACO, (1ª B), vacante por creación de jornada completa y designar en ella al director de la Nº 12 (1ª A) de esta jurisdicción, señor Raúl Américo JULAN (L. E. Nº 7.413.300).

RESOLUCION Nº 4919

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13320-74 — 5-11-74

DESAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 127 de CHUBUT, efectuada por Resolución del 23 de setiembre

de 1965, Expte. 14.022/64, de la señorita Mauricia Audelina MURUA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5049

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 4179-70 — 8-11-74

DEJAR sin efecto la reincorporación, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, en un cargo de maestra de grado, dispuesta por Resolución Nº 1613/71, de la señora María Luisa ORTEGA de HERMOSID, en razón de que no hizo efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 5081

CONVENIO DE OBRAS

— Chubut —

Expte. 13889-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 86 de Chubut, de acuerdo con la documetación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($38.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de CHUBUT la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4912

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 17273-72 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 795/73, de la maestra especial de Actividades Prácticas de la escuela Nº 152 de ENTRE RIOS, señora María Amalia PARODI de ETCHETO.

RESOLUCION Nº 4914

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 13530-74 — 5-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, acordada por Resolución Nº 1384/70, de la maestra de grado de la Nº 9 de esa provincia, señora Clelia Elba MARSICO de TORRESAN.

RESOLUCION Nº 5040

ACEPTAR Y AGRADECER PADRINAZGO

— Entre Ríos —

Expte. 13930-74 — 8-11-74

ACEPTAR y agradecer a la firma VIZENTAL y Cía. S.A.C.I.A. el padrinazgo de la escuela Nº 207 de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 5080

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 14136-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 113 de la provincia de ENTRE RIOS, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestruc-

tura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4905

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 12968-74 — 5-11-74

1º — DECLARAR desierto, por segunda vez, el Concurso Nº 16/72 en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas Nos 76 (3ª "D"), 89 (3ª "D") y 146 (3ª "D") de FORMOSA.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 16/72 (2ª convocatoria) de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos de directores en escuelas de la provincia de FORMOSA y designar director de la escuela Nº 152 (3ª "D"), en la vacante por traslado de Alfredo H. Castagne, al maestro de grado de la Nº 117 de esa jurisdicción, señor Vito Mariano BRINGAS (L. E. Nº 6.698.184).

RESOLUCION Nº 4915

SIN EFECTO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16712-73 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 831/74, del director de la escuela Nº 172 de FORMOSA, señor Alfredo Héctor CASTAGNE.

RESOLUCION Nº 4971

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 9610-72 — 5-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 16/73 de ingreso en la docencia, realizado para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de la provincia de FORMOSA que en cada caso se determina, a las personas cuyos nombres figuran en el Anexo I, que se considera parte integrante de esta resolución.

A N E X O I

Apellido y Nombre	L. C. o L. E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
Acosta de Krawinsky, M. Magdalena	5.477.029	1947	120	T. de Lucrecia del C. Soria
Acuña de Padrón, Celsa María	4,462.594	1943	151	R. María A. Lafuente
Amargán, Elda Florencia	5.178.196	1945	64	T. de señora de Dondo
Azambulla, Elida	4.777.508	1943	104	Transfer. de escuela 69
Benítez de Chávez, Crispina	6.340.050	1941	192	Transfer. de escuela 12
Benítez de Ríos, Felicita	6.340.242	1941	183	Trans. de esc. 377 de Corrientes
Calé de Aranda, Cristina Mercedes	5.659.450	1948	120	Trans, de esc. 358 de Corrientes
Carrizo de Carrizo, Aída Hortensia	5.602 048	1947	118	R. de María P. de Cosentino
Carrizo de Kunz, Gladys Antonia	5.936.044	1948	143	Transfer. de escuela 123
Codazzi de Alvez, Elena Beatriz	5.808.391	1949	94	Transfer. de escuela 160
Daram de Torres, Juana Margarita	2.430.903	1932	33	T. de Petrona A. de Iberbuden
David, Irene Elvira	4.897.338	1944	54	T. de la Cruz N. Romero
Digón, Olga Dora	3 944.444	1940	44	T. Selva C. de Moncelo
Filipigh de Yaique, Nelly Concepción	4.449.429	1942	77	Ubicación de Luisa Gleria

Apellido y Nombre	L. C. o L. E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
Garat de Martínez, Lady Lilia	5.167.804	1945	115	Tranfer. de escuela 187
Giménez, Rosa Susana	6.049.607	1948	71	T. de Helvecia R. de Gastal
Gómez de Ramírez, María Felipa	3.920.693	1939	97	Ascenso F. G. Dellagnolo
Guillén de Chávez, Amacilda Adelina	3.807.830	1939	174	Trans. de esc. 369 de Corrientes
Jiménez, Luis Federico	8.056.889	1945	202	Creación /64
Juárez de Orrego, Norma Aurelia	4.677.589	1944	73	Ascenso Segundo A. Brallard
López de Orlandi, Pablina Graciela ..	4.945.948	1945	195	T. Alba Rosa Lancieri
Lovera de Berger, Alonsa Beatriz	4.883.342	1944	47	T. Ana D. de Felman
Machado de Walkoz, María del Carmen	4.704.861	1943	25	Ascenso Nilda G. de Rodas
Marchesini de Remy, Stella Maris ...	5.917.714	1949	121	Transfer. de escuela 86
Martínez, Luis María	5.295.837	1936	137	Transf. esc. 368 de Corrientes
Mendoza de Redondo, Ema Yolanda	5.415.849	1946	121	Transfer. de escuela 7
Midura de Lépez, Dora Cecilia	5.750.496	1949	64	T. Margarita V. de Crespo
Miranda, Rolando Valdemar	7.504.222	1938	142	Transfer. de escuela 168
Morales, Clemar Rafael	5.263.336	1948	152	T. Isolina A. de Castagno
Morales de Princich, María Cristina ..	5.127.334	1945	35	Ascenso Lilia F. de Correa
Murúa de Roglan, María Mafalda	4.664.669	1942	112	Creación/52
Olivera, Carola Stella	5.602.327	1947	106	T. de Ruth P. de Gastaldi
Palavecino de Crosa, María Rosa	5.332.127	1946	180	Creación/64
Pared de Rotela, Rosa Rufina	4.595.925	1940	44	T. de Dora E. C. de Zosaya
Pereyra, Berta del Carmen	3.332.341	1937	74	Cesantía Roberto M. Vázquez
Pérez de Maurino, Eva Haidée	5.917.443	1948	176	Transfer. de escuela 50
Reniero, María Inés	5.944.921	1949	183	Trans. escuela 381 de Corrientes
Rodríguez, María Luisa	4.999.873	1944	65	T. de Mirta L. Báez Bustos
Ruiz Díaz de Pino, Serafina	6.063.351	1949	98	Asc. de Francisca C. de Vallejos
Sánchez, Rosa Romualda	5.167.905	1946	177	T. de María Revagliatti de Sibau
Sandoval, Rita Blanca	4.969.189	1945	119	T. de Ramón A. López
Sapaguín de Báez, Sara	1.386.121	1936	195	Transfer. de escuela 164
Sosa de Alcaráz, Margarita	5.178.075	1945	157	S/e.t. de Miriam M. de Galarza
Srakocic, Olga	5.659.447	1947	54	T. de Basilia J. Arias

RESOLUCION Nº 4955

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— La Pampa —

Expte. 6788-73 — 5-11-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el señor Horacio Carlos QUIROGA, por no encuadrar dentro de los límites del Decreto 1171/73 (art. 10) toda vez que se halla gozando de los beneficios del retiro voluntario.

2º — DECLARAR, como acto de reparación y rehabilitación moral, que la cesantía con que fuera sancionado el señor Horacio Carlos QUIROGA tuvo por fundamento razones políticas.

3º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio, el derecho a computar el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fechas de su cesación en el cargo y la dictaminada por la Ley 20565, respectivamente, debiendo gestionar dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 4975

APROBAR CONVENIO DE NUTRICION

— La Pampa —

Expte. 14435-74 — 5-11-74

1º — APROBAR y suscribir el convenio de nutrición escolar por el término lectivo 1974 elevado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 287 con albergue anexo de LA PAMPA.

2º — OTORGAR un subsidio de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 287 con albergue anexo de LA PAMPA, para el servicio de alimentación al alumnado de la misma, autorizando al Departamento Contabilidad a transferir dicha suma a la Supervisión Seccional de LA PAMPA con destino a la asociación citada.

RESOLUCION Nº 4897

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5266-74 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 2132/74, de la maestra de grado de la escuela Nº 326 de Misiones, señora Catalina Petrona GERULA de WAESSLE.

RESOLUCION Nº 4937

UBICACION MAESTRO

— Misiones —

Expte. 12087-73 — 5-11-74

UBICAR en la escuela Nº 241 ("B") de MISIONES, en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora María Elena Wall de Cortés, al maestro de grado, señor Nicandro Marcial MERCADO, reincorporado en virtud de lo establecido en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171/73, por Resolución Nº 361/74.

RESOLUCION Nº 4987

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 17537-73 — 5-11-74

DESESTIMAR los términos de la nota de hs. 1/2 suscripta por la señora Rosa Luján CORRADI de JOHANSEN, por falta de méritos.

RESOLUCION Nº 5085

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 13902-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta, para los edificios de las escuelas de MISIONES, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIEN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 100.349.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 13902/D/74

Buenos Aires, 2 de octubre de 1974

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de las provincia de MISIONES, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
53	$ 50.000.—
241	„ 50.349.—

RESOLUCION Nº 4968

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén—

Expte. 10589-73 — 5-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 66/74 de ingreso en la docencia —maestro especial de Educación Física—, para cubrir un cargo de esa especialidad en la escuela Nº 109 de NEUQUEN, vacante por creación de jornada completa y designar como resultado del mismo para ocupar dicho cargo, a la señora Iris Lirio BUSCEMA de KOHON (L. C. Nº 4.449.266, clase 1942).

RESOLUCION Nº 5010

ACORDAR SUBSIDIO

— Neuquén - Organismo Central —

Expte. 13711-74 — 8-11-74

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 107 de NEUQUEN un subsidio de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 25.300.—) para el servicio de alimentación en el comedor escolar que administra en el establecimiento, con cargo de rendir cuentas.

2º — La Asociación Cooperadora mencionada elevará de inmediato los convenios de práctica, los que deberán estar suscriptos y aprobados antes del 15 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de NEUQUEN con destino a la citada asociación la suma indicada en el punto 1º, debiendo girar dicha Supervisión la mitad de la misma al recibir la remesa y la otra mitad al ser suscripto y aprobado el convenio a que se refiere el punto segundo.

RESOLUCION Nº 4899

PRORROGAR TRASLADO

— Río Negro —

Expte. 11848-74 — 5-11-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a la escuela de frontera Nº 4 de RIO NEGRO, acordado por Resolución Nº 1174/74, de la maestra de grado de la de jornada completa Nº 104 (dependiente del Consejo de Educación de esa provincia), seeñora Luisa Marga NAVA de GONZALEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar 1974/75.

RESOLUCION Nº 5030

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Río Negro —

Expte. 3604-74 — 8-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 94 de RIO NEGRO, Sr. Cristóbal Juan MARTINEZ, por no encuadrar el requisito de antigüedad que exige el artculo 34 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5011

SERVICIO "COPA DE LECHE"

— Santa Cruz - Organismo Central —

Expte. 14650-74 — 8-11-74

1º — APROBAR el convenio relacionado con el servicio "Copa de Leche" celebrado entre el Gobierno de la provincia de SANTA CRUZ y este Organismo, cuyo texto obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Gral. de Administración (Departamento Contabilidad) para transferir al Gobierno de la provincia de SANTA CRUZ, en concepto de aporte de este Organismo para el servicio "Copa de Leche" en los establecimientos escolares estatales de nivel primario de esa provincia, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 668.800.—) con cargo de rendir cuentas.

RESOLUCION Nº 4916

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1239-73 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 440/73, de la maestra especial de Música de la escuela Nº 383 de SANTA FE, señora Regina COSTA PICAZO de NIKLISON.

RESOLUCION Nº 4992

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 2466-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 12 de enero de 1974, por el auxiliar portero de la escuela Nº 341 de la provincia de SANTA FE, señor Oscar GOMEZ (L. E. Nº 330.993), agente C. 4 -A.S.G.-.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando todavía no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 4999

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 3550-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 5 de marzo de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 392 de SANTA FE, señora María Lidia SABAO GARRIDO de GRAF.

2º — NOTIFICARLE que ,al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio a su liquidación.

RESOLUCION Nº 5037

COMISION DE SERVICIOS

— Santa Fe —

Expte. 14434-74 — 8-11-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Junta de Clasificación de SANTA FE, a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señora Hilda Encarnación GUARROCHENA de AGUIRRE.

RESOLUCION Nº 5042

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9747-72 — 8-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 30/73, realizado en la provincia de SANTA FE, para cubrir tres (3) cargos de maestro especial de Actividades Prácticas.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de maestro especial de Actividades Prácticas en las escuelas de SANTA FE, que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Josefa Teresita GIL de DIAZ (L. C. Nº 3.056.772, clase 1937), en la escuela Nº 32, en la vacante por traslado de Juana O. Gladis.

Mercedes Ludovica MINETTI de MEOLANS (L C. Nº 4.101.525, clase 1943), en la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Dolores Hangen.

María Luisa Avelina VIDAL de GNESE (L. C. Nº 4.423.037, clase 1942), en la escuela Nº 35, en la vacante por traslado de Shirley M. Gobbo

RESOLUCION Nº 5082

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 14137-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 132 de SANTA FE, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamenta Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Santa Fe la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 4963

APROBAR DISTRIBUCION DE CARGOS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 13167-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la distribución de cargos docentes creados por Resolución Nº 3417 del 9 de agosto de 1974, efectuada por la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª entre escuelas de su jurisdicción, conforme se detalla en el anexo I, que forma parte integrante de esta resolución.

2º — MODIFICAR las categorías de las escuelas que a continuación se indican, que en cada caso se determina:

Provincia	Escuela Nº	De Categoría	A Categoría
CORRIENTES			
	25	2ª	1ª
	118	2ª	1ª
	126	2ª	1ª
	192	2ª	1ª
	200	2ª	1ª
	256	2ª	1ª
	264	2ª	1ª
	309	2ª	1ª
	529	2ª	1ª
CHACO			
	266	2ª	1ª
	291	2ª	1ª
	366	2ª	1ª
	515	2ª	1ª
	40 (J.C.)	2ª	1ª
	102	3ª	2ª
	132	3ª	2ª
	154	3ª	2ª
	188	P.U.	3ª
	214	P.U.	3ª
	385	3ª	2ª
	395	3ª	2ª
	434	P.U.	3ª
	458	P.U.	3ª
	484	P.U.	3ª
CHUBUT			
	44	2ª	1ª
	8	2ª	1ª

Provincia	Escuela Nº	De Categoría	A Categoría
	72	2ª	1ª
	85	2ª	1ª
ENTRE RIOS			
	205	2ª	1ª
	210	2ª	1ª
	218	2ª	1ª
	219	2ª	1ª
	220	2ª	1ª
	212 (J.C.)	2ª	1ª
LA PAMPA			
	255	2ª	1ª
	94 (J.C.)	2ª	1ª
	23	3ª	2ª
	37	3ª	2ª
	224	3ª	2ª
FORMOSA			
	104	2ª	1ª
	65 (J.C.)	2ª	1ª
	34	P.U.	3ª
	38	P.U.	3ª
	127	P.U.	3ª
	142	3ª	2ª
	157	3ª	2ª
MISIONES			
	295	2ª	1ª
	322	2ª	1ª
	59	3ª	2ª
	80	3ª	2ª
	20	P.U.	3ª
	203	P.U.	3ª

Provincia	Escuela Nº	De Categoría	A Categoría
NEUQUEN			
	52	2ª	1ª
	91	2ª	1ª
	134	2ª	1ª
	10	3ª	2ª
	20	2ª	1ª
SANTA FE			
	46	2ª	1ª
	123	2ª	1ª
	149	2ª	1ª
	402	2ª	1ª
	407	2ª	1ª
	415	2ª	1ª
	426	2ª	1ª
	182	3ª	2ª
	365	3ª	2ª

A N E X O I

CHACO.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE:

Vicedirector: Escuelas Nos. 266, 291, 366, 515. TOTAL: 4 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nos. 7, 38, 46, 60, 74 (2 cargos). 90, 102 (2 cargos), 105, 113, (2 cargos), 132, 138, 154 (2 cargos), 179 (2 cargos), 186, 188, 191, 201, 214, 230 (2 cargos), 231, 235, 237 (2 cargos), 241 (2 cargos), 242 (2 cargos), 251, 255 (3 cargos), 266 (2 cargos), 291, 327, 340, 352 (2 cargos), 385 (2 cargos), 395, 400 (2 cargos), 403, 406, 408, 423, 434, 453, 458, 484, 506, 515. TOTAL: 59 cargos.

Maestros Especiales de Jardín de Infantes: Escuelas Nos. 5, 6, 7, 10, 11, 13, 17, 20, 21, 26, 30, 32, 34, 54, 103, 113, 116, 127, 136, 140, 142, 157, 167, 176, 179, 191, 193, 237, 255, 279, 305, 506, 511, 515, 516, 534. TOTAL: 50 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos.

5, 6, 13, 21, 40, 94, 103, 127, 208, 222, 237, 266, 516, 77. TOTAL: 27 cargos.

Maestros Epeciales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 5, 7, 16, 24, 37, 59, 82, 113, 179, 208, 222, 266, 269, 288, 291, 334, 354, 366, 384, 421, 453, 515, 516. TOTAL: 24 cargos.

Maestros Eespeciales de Educación Física: Escuelas Nos. 1, 2, 3, 5, 11, 20, 26, 32, 34, 38, 41, 43, 59, 77, 99, 103, 116, 127, 136, 142, 169, 179, 208, 232, 225, 226, 279, 305, 306, 315, 334, 367, 391, 400, 407, 421, 422, 435, 506, 515, 516. TOTAL: 41 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nos. 2, 41, 30, 31, 33. TOTAL: 5 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA COMUNITARIAS YA CREADAS

Vicedirectores: Escuela Nº 40. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 40, 97, 233. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 40, 42 (2 cargos), 96, 97, 98, 104, 193, 223, 255, 285. TOTAL: 11 cargos.

Maestros Especiales de Técnica Agropecuaria: Escuelas Nos. 104, 223, 289. TOTAL: 3 cargos.

ESCUELAS ALBERGUE

Maestros de grado: Escuela Nº 426. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 193, 426. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 193, 426. TOTAL: 2 cargos.

CORRIENTES.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirectores: Escuelas Nos. 25, 32, 118, 126, 192, 200, 256, 264, 309, 529. TOTAL: 10 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nos. 8, 10, 15, 18, 23, 25, 32 (2 cargos), 35, 51, 92, 126. TOTAL: 12 cargos.

Maestros Especiales de Jardín de Infantes: Escuelas Nos. 6, 8, 20, 25, 28, 51, 55, 64, 80 (2 cargos), 83, 84, 86, 87, 90, 117, 123, 158, 188, 192, 206, 214, 217, 227, 248, 290, 309, 355, 529. TOTAL: 29 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 3, 7, 15, 18, 23, 30, 32, 55, 71, 80, 95, 117, 201, 209, 244, 264, 265, 276, 355. TOTAL: 20 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 8, 15, 18, 23, 25, 28, 32, 39, 41, 51, 71, 79, 86, 92, 115, 117, 123, 126, 160, 189, 192, 199, 201, 227, 244, 256, 264, 266, 290, 309, 355, 402, 421, 450, 529. TOTAL: 35 cargos.

Maestras Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nos. 2 7, 30, 32, 188. TOTAL: 5 cargos. gos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 2, 3, 4, 5, 10, 15, 18, 23, 28, 30, 32, 35, 51, 55, 63, 71, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 95, 111, 118, 126, 154, 160, 164, 165, 188, 189, 193, 199, 201, 207, 217, 219, 220, 211, 244, 246, 248, 256, 264, 265, 267, 276, 284, 287, 309, 355, 402, 408, 412, 416, 421, 449, 450, 529. TOTAL: 61 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros de grado: Escuela Nº 19. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 93, 151, 157, 280, 345. TOTAL: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 17, 19, 280, 345. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 17, 93, 157, 280, 345, 392. TOTAL: 6 cargos.

Maestros Especiales de Técnica Agropecuaria: Escuelas Nos. 17, 93, 151, 392. TOTAL: 4 cargos.

ESCUELAS ALBERGUE

Maestros de grado: Escuela Nº 99. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 13, 99. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Técnica Agropecuaria: Escuelas Nos. 13, 99. TOTAL: 2 cargos.

TRELEW - CHUBUT.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirectores: Escuelas Nos. 44, 8, 72, 85. TOTAL: 4 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nos. 44 (2 cargos), 85, (4 cargos), TOTAL: 6 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 44, 68, 106, 110, 124. TOTAL: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 8, 12, 20, 21, 22, 29, 33, 37, 44, 64, 68, 72, 85, 96, 106, 142. TOTAL: 16 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 8, 12, 21, 29, 33, 44, 64, 68, 72, 85, 95, 96, 110, 122, 123. TOTAL: 15 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 8, 20, 21, 22, 24, 29, 33, 35, 44, 50, 57, 64, 68, 72, 85, 96, 105, 106, 110, 119, 122, 123; 124, 142, 38. TOTAL: 25 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nros. 1, 24, 27, 20, 105, 123, 142. TOTAL: 7 cargos.

TIERRA DEL FUEGO.—

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 7. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 2, 3, 7. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 7. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nros. 1, 2, 3. TOTAL: 3 cargos.

CHUBUT.—

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 31, 81. TOTAL: 2 cargos.

Maestros de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 73, 75, 113. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 42 73, 75, 77, 91, 70. TOTAL: 6 cargos.

Maestros Especiales de Idioma: Escuelas Nros. 42, 91. TOTAL: 2 cargos.

CHUBUT.—

ESCUELAS ALBERGUE

Maestros de Grado: Escuela Nº 144. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 15, 59, 144. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 59, 144. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Taller: Escuela Nº 65. TOTAL: 1 cargo.

TIERRA DEL FUEGO.—

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuela Nº 4. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuela Nº 4. TOTAL: 1 cargo.

CHUBUT.—

JORNADA COMPLETA

Maestros Especiales de Taller: Escuelas Nros. 31, 77, 91. TOTAL: 3 cargos.

PARANA - ENTRE RIOS.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirectores: Escuelas Nros. 205, 210, 218, 219, 220. TOTAL: 5 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 37, 219, 220, 227. TOTAL: 4 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 3 (2 cargos), 26, 42, 43, 88, 92, 127, 158, 164, 217, 219, 224, 241. TOTAL: 14 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 3, 9, 14, 26, 30, 31, 37, 42, 43, 49, 54, 58, 70, 73, 87, 88, 92, 108, 115, 121, 127, 147, 175, 216. TOTAL: 24 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 2, 3, 14, 24, 26, 29, 31, 37, 42, 43, 49, 54, 70, 73, 92, 108, 115, 147, 164, 5, 9, 209. TOTAL: 22 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 2, 3, 5, 10, 12, 14, 17, 23, 24, 26, 30, 31, 37, 39, 42, 48, 49, 58, 70, 76, 87, 88, 92, 108, 147, 152, 164, 175, 182, 194, 205, 206, 207, 208, 209, 216, 226, 232, 241, 244. TOTAL: 40 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nros. 3, 5, 10, 63, 216, 230. TOTAL: 6 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Vicedirectores: Escuela Nº 212. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 22, 212. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 18, 28, 69, 212. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 18, 28, 71, 85, 110, 130, 211, 212. TOTAL: 8 cargos.

Maestros Especiales Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 18, 28, 69, 71, 110, 211. TOTAL: 6 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUES ANEXOS

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 1, 62. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 62. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 1, 62. TOTAL: 2 cargos.

FORMOSA.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirecciones: Escuela Nº 104. TOTAL: 1 cargo.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 4, 17, 34, 37, (2 cargos), 38, 48, 80, 93, 104, (2 cargos). 121, 127, (2 cargos), 128, 142, (2 argos), 157, (2 cargos), 165. TOTAL: 20 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 1, 3, 8, (2 cargos), 9, 18, 19, 21, 24, 25, (2 cargos), 31, 33, 35, 39, 42, 44, 46, 49, 54, 58, 59, 61, (2 cargos), 64, (2 cargos), 66, (2 cargos), 70, 73, 74, 82, 88, (2 cargos), 93, 104, (2 cargos), 110, 116, (2 cargos), 124, (2 cargos), 136, 158 (2 cargos), 179, 183, (2 cargos), 186, 195, (2 cargos). TOTAL: 51 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 1, 3, 195, 8, 17, 19, 21, 24, 49, 59, 37, 54, 39, 40, 43, 44, 48, 53, 57, 58, 63, 64, 74, 82, 116, 124, 158, 166, 179, 183, 194. TOTAL: 31 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas. Escuelas Nros. 8, 17, 21, 24, 25, 35, 37, 39, 48, 49, 48, 49, 58, 59, 64, 70, 74, 80, 93, 97, 98, 99, 104, 107, 110, 113, 115, 166, 169, 181, 183, 186, 158. TOTAL: 31 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 9, 8, 18, 19, 31, 24, 33, 35. 54, 61, 42, 46, 48, 53, 58, 59, 64, 66, 70, 74, 82, 83, 93, 110, 116, 124, 158, 186, 179, 183, 195, 25. TOTAL: 35 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Vicedirectores: Escuela Nº 65. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Práctscai: Escuelas Nros. 36, 65. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 36, 65. TOTAL: 2 cargos.

MAESTROS DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUES ANEXOS

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 45, 78. TOTAL: 2 cargos.

SANTA ROSA - LA PAMPA.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirecciones: Escuelas Nros. 17, 31, 54, 82, 255. TOTAL: 5 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 2, 5, 15, 20, 22, 23, (3 cargos), 28, 31, 33, 37, (3 cargos), 56, 111, 195, 224 (3 cargos), 245, 276 (2 cargos). TOTAL: 23 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 4, 7, 23, 27, 32, 37, 41, 43, 44, 52, 53, 57, 59, 60, 63, 66, 76, 79, 82, 86, 111, 135, 226, 276 (2 cargos). TOTAL: 25 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 10, 15, 22, 23, 5, 27, 32, 34, 36, 37, 67, 79, 82, 86, 99, 197, 226, 233, 224. TOTAL: 20 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 14, 23, 27, 31, 32, 34, 36, 67, 76, 79, 82, 86, 99, 135, 197, 222, 224, 226, 276, 37. TOTAL: 20 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nros 4, 57, 34. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 26, 31, 34, 38, 44, 54, 57, 60, 63, 66, 76, 82, 83, 33, 35, 111, 145, 180, 226, 233, 255, 104, 276, 314, 195, 222. TOTAL: 38 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 62, 159, 196. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 159, 196. TOTAL: 2 cargos.

Maestros de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 62, 159, 196. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nros. 48, 62, 71, 91, 159, 196. TOTAL: 6 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 62, 159, 196. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 62, 159, 196. TOTAL: 3 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUES ANEXOS

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 21, 50, 59, 94, 237 (4 cargos). TOTAL: 8 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 21, 50, 59, 94, 287. TOTAL: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 21, 59, 94, 287. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 59, 94. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 21, 59, 94, 287. TOTAL: 4 cargos.

POSADAS - MISIONES.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirectores: Escuelas Nros. 185, 322, 295. TOTAL: 3 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 15, 20, 23, 36, 38, 39, 48 (2 cargos), 53, 59, 62 (2 cargos), 72, 74, 80, 81, 83, 84, 105, 125, 142, 156, 157 (2 cargos), 165 (2 cargos), 173 (2 cargos), 185, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 219, 220, 231, 233, 238, 239, 245, 266, 269 (2 cargos), 271, 273, 274, 275, 281, 296 (2 cargos), 363 (2 cargos). TOTAL: 54 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 20, 27, 42, 43, 57, 62, 71, 76, 84, 98, 106, 110, 125, 129, 137, 150, 159, 165, 185, 219, 220, 254, 270, 273, 280, 300, 301, 306, 344, 372. TOTAL: 40 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 17, 19, 59, 68, 70, 71, 72, 79, 83, 114, 147, 193, 195, 217, 256, 266, 269, 284, 289, 306. TOTAL: 20 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 5, 7, 13, 19, 48, 72, 79, 83, 106, 110, 114, 125, 137, 140, 173, 183, 193, 195, 220, 238, 241, 261, 273, 280, 289, 295, 306, 356, 365, 372. TOTAL: 30 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 3, 4, 5, 8, 11, 13, 15, 16, 19, 26, 27, 48, 68, 72, 84, 105, 114, 125, 129, 137, 147, 150, 159, 165, 185, 193, 195, 217, 220, 238, 250, 254, 273, 281, 284, 286, 289, 298, 299, 301, 304, 305, 306, 319, 322, 326, 356, 365, 372. TOTAL: 50 cargos.

Maestros Especiales de Dibujo: Escuelas Nos. 1, 4, 21, 129, 185. TOTAL: 5 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 29, 198, 200. TOTALES: 3 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nos. 29, 170, 200. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 29, 170, 198, 200. TOTAL: 4 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE ANEXO:

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuela Nº 102. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuela Nº 102. TOTAL: 1 cargo.

NEUQUEN.—

ESCUELA DE JORNADA SIMPLE

Vicedirecciones: Escuelas Nos. 20, 52, 91, 134. TOTAL: 4 cargos.

Maestro de grado: Escuelas Nos. 4, 10, 12 (2 cargos), 20 (8 cargos), 52, 91 (2 cargos), 104, 142 (2 cargos) 134 (5 cargos). TOTAL: 23 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nos. 2 (2 cargos), 4, 5 (2 cargos), 28, 30, 91, 102 (2 cargos). TOTAL: 10 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 2, 4, 5, 7, 20, 91, 107, 119, 135. TOTAL: 9 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 2, 3, 4, 7, 10, 24, 30, 32, 76, 91, 99, (2 cargos), 74, 104, 106, 119, 123, 124, 134, 136, 20. TOTAL: 21 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 2, 3, 5, 7, 12, 22, 60, 82, 91, 102, 103, 118, 119, 121, 132, 133, 99, 56, 74, 107, 125, 137, 138. TOTAL: 23 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros de grado: Escuela Nº 31. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 31, 101. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 31. 55, 58, 101. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 31, 55, 58, 101. TOTAL: 4 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nos. 31, 58, 101. TOTAL: 3 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE ANEXO

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 70, 11. TOTALº 2 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 70, 111. TOTAL: 2 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Economía Doméstica: Escuela Nº 109. TOTAL: 1 cargo.

Idioma: Escuela Nº 109. TOTAL: 1 cargo.

SANTA FE.—

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vicedirecciones: Escuelas Nos. 46, 123, 149, 155, 362, 385, 402, 407, 415, 426. TOTAL: 10 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nos. 13, 21, 27, 329, 426, 38, 47, 102, 108, 113, 123, 124, 149, 152, 182, 187, 214, 225, 258, 276, 323, 329, 215, 338, 341, 357, 362, 365 (2 cargos), 94, 18, 381, 335 (2 cargos), 386, 388, 389, 390, 391, 394, 402, 413, 418, 426, 79. TOTAL: 45 cargos.

Maestros Especiales de Jardín de Infantes: Escuelas Nos. 2, 13, 17, 46, 20, 30, 405, 33, 35, 385, 42, 49, 53, 54, 55, 71, 96, 102, 108, 113, 124, 125, 36 138, 150, 152, 169, 207, 213, 216, 254, 341, 371, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 395; 397, 404, 405, 406, 417, 44. TOTAL: 50 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nos. 4, 8, 12, 18, 39, 41, 43, 46, 47, 49, 56, 87, 110 123, 129, 150, 156, 165, 199, 254, 260, 276, 319, 362, 371, 375, 379, 388, 391, 399, 400, 403, 409, 410, 417, 418, 422, 426. TOTAL: 38 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 13, 16, 17, 18, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 44, 55, 56, 63, 86, 102, 104, 107, 110, 124, 133, 138, 141, 149, 57, 169, 176, 184, 216, 224, 225, 341, 362, 370, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 389, 390, 392, 393, 394, 395, 397, 398, 401, 402, 404, 405, 407, 408, 410, 418, 426, 430. TOTAL: 59 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nos. 383, 385, 386, 389, 394. TOTAL: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 4, 8, 12, 15, 17, 18, 38, 41, 49, 87, 111, 125, 129, 146, 150, 156, 169, 196, 199, 207, 57, 214 254, 258, 371, 379, 382, 387, 388, 399, 400, 402, 406, 409, 422, 426. TOTAL: 36 cargos.

ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Maestros de grado: Escuela Nº 143. TOTAL: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nos. 99, 235, 346. TOTAL: 3 cargos.

Maestros ESpeciales de Taller: Escuelas Nos. 79, 99. TOTAL: 2 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nos. 51, 98, 346. TOTAL: 3 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nos. 5, 51, 72, 79, 117, 143. TOTAL: 6 cargos.

RESOLUCION Nº 5083

CONVENIO DE OBRAS

—Tierra del Fuego —

Expte. 13994-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034/66.

2º —AUTORIZAR la erogación de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de Chubut la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asocia-relacionado con las obras a realizar.
ción Cooperadora de la escuela de referencia.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 4935

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 8670-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1/74, realizada el 25 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 11

de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a la unidad afectada al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciola provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.327,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.327,20 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4936

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 8671-74 — 5-11-74.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2-74. realizada el 30 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de Catamarca, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento y a la de su similar de Icaño, de la misma provincia, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL, S.R.L., por un importe total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 18.571,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 18.571,22 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4934

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Córdoba —

Expte. 8667-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1/74, realizada el 12 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, provincia de Córdoba, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotres, con destino a la unidad afectada al servicio de ese establecimiento encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL, S.R.L., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.327,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.327,20 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4931

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Corrientes —

Expte. 8672-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1/74, realizada el 30 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 13 de Corrientes, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL, S.R.L., por un importe total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS

($ 16.244,02), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 31.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.244,02 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4933

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Chubut —

Expte. 8669-14 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 1/74, realizada el 18 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 10 de Chubut, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a la unidad afectada al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL, S.R.L., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.327,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.327,20 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4970

DESIGNACION ASISTENTE SOCIAL

— Jujuy —

Expte. 9473-70 — 5-11-74

DESIGNAR, como resultado del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia, titular de un cargo de Asistente Social en la Escuela-Hogar Nº 15 de JUJUY, vacante por renuncia de Luisa Peredo, a la señora Ana Isabel CORDERO de PARRA (L. C. Nº 2.962.844, clase 1933).

RESOLUCION Nº 4900

DENEGAR PEDIDO PAGO

— La Pampa —

Expte. 4931-74 — 5-11-74

NO HACER LUGAR al pedido formulado por las señoras Dolores FURRIOL de SANDEZ y Regina Susana de CABRAL ex agentes de la Escuela-Hogar Nº 14 de LA PAMPA, respecto al pago por los francos compensatorios no utilizados a la fecha de su jubilación, por no estar previsto tal pago en la legislación vigente para los empleados estatales.

RESOLUCION Nº 4969

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 2850-73 — 5-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 42-73 (2º llamado) de ingreso en la docencia y designar como resultado del mismo, en un cargo de maestra de grado para la Escuela-Hogar Nº 16 de MENDOZA, en la vacante por renuncia de Rosario Alonso, a la señora Rosa Arminda ORTEGA de MOLINA (L. C. 4.189.411, clase 1941).

RESOLUCION Nº 4903

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Salta —

Expte. 15016-73 — 5-11-74

DEJAR SIN EFECTO las designaciones en un cargo de la Categoría 1 (A.S.G.) y un cargo Categoría 1 (A.M.P.) en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a favor de la señora Martha VELARDE de SANCHEZ y Demesio JEREZ, dispuestas mediante resolución Nº 2759 de fecha 14 de noviembre de 1973, recaída en expediente 15016|73 por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 4942

DECLARAR DISPONIBILIDAD

— Salta —

Expte. 6514-73 — 5-11-74

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfer-

medad, a partir del 12 de marzo de 1974, al señor Mario Enrique BOLLO, maestro de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, quien deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación, atento a lo establecido en el art. 5º, inciso d) del Decreto 1429|73.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta, remitirá al interesado su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente al peticionante que si la jubilación cuyo trámite iniciara fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha en que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 4944

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 10213-73 — 5-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación en los términos de la Ley 20508 (Dec. Reglamentario 1171|73) formulado por la señorita Elvira Violeta MORALES, ex agente de la escuela hogar de SALTA, en razón de no encuadrar su situación en los alcances de las citadas normas, toda vez que su separación del cargo lo fue por aplicación del art. 4º del Decreto 10115|59 y por hallarse en las condiciones previstas por el art. 7º del mismo decreto.

RESOLUCION Nº 4925

ACORDAR PARTIDA

— San Juan —

Expte. 12149-74 — 5-11-74

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN una partida de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (pesos 91.313,10) con cargo de rendir cuentas como refuerzo de la partida de alimentación que se le asignase en 1973.

2º — RECOMENDAR a la dirección de dicho establecimiento el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Supervisión de Escuelas Modales en lo que atañe a racionamiento diario de internos y personal.

3º — LLEVAR a conocimiento de dicha dirección que la reiteración de hechos como los analizados determinarán la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades.

4º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma mencionada en el punto 1º y establecer que el mismo se atenderá con cargo a la partida que se asigne oportunamente al presupuesto del organismo para gastos caídos en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 4995

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD MAESTRA

— San Juan —

Expte. 4386-74 — 5-11-74

1º — DECLARAR en disponibilidad, por enfermedad, a partir del 18 de marzo de 1974, a la maestra de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Rosa Irma BALLARINI de OSORIO, que deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuera acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará a la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 5048

SIN EFECTO CESANTIA

— San Juan —

Expte. 2573-73 — 8-11-74

1º — DEJAR sin efecto la resolución Nº 3634 del 18 de diciembre de 1973 por la cual se declara cesante al señor Fernando Nallip OLIVERA, agente de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN.

2º — REINTEGRAR en un cargo de Categoría 2 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN al señor Fernando Nallip OLIVERA manteniendo la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera desde el 1º de agosto de 1971 hasta la fecha en que tome nuevamente posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5052

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 8683-74 — 8-11-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6|74 realizada el 3 de octubre de 1974 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de San Juan, tendiente a obtener la contratación de un servicio de acarreo de combustible entre la planta de YPF de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza l el citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma JOSE MARIO CRUCIANI por un importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 11.200), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.200 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Partida Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5060

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 10603-73 — 8-11-74

1º — NO HACER LUGAR a la excusación planteada por el señor Supervisor Escolar Miguel D. ROUILLET, instructor sumariante en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — VOLVER las actuaciones al instructor sumariante, a los efectos de completar la tramitación dispuesta.

RESOLUCION Nº 4926

ACORDAR PARTIDA

— Santa Fe —

Expte. 12148-74 — 5-11-74 .

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela hogar Nº 20 de GRANADERO BAIGORRIA, SANTA FE, una partida de $ 44.939,85 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con 85|100), con cargo de rendir cuentas, como refuerzo de la partida de alimentación que se asigne en 1973.

2º — RECOMENDAR a la dirección de dicho establecimiento el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Supervisión de Escuelas Modales en lo que atañe a racionamiento diario de internos y personal.

3º — LLEVAR a conocimiento de dicha dirección que la reiteración de hechos como los analizados determinará la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades.

4º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma mencionada en el punto 1º y establecer que el mismo se atenderá con cargo a la partida que se asigne oportunamente al presupuesto del organismo para gastos caídos en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 4943

RECONOCER SERVICIOS

— Santa Fe —

Expte. 13385-73 — 5-11-74

RECONOCER al solo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el art. 1º de la Ley 20565, los servicios de la señora Evangelista CHOCOBAR de LOBO, como agente de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 1956 y hasta el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la citada ley respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 5014

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Santa Fe —

Expte. 10737-74 — 8-11-74

1º — APROBAR la Licitación Privada s|Nº realizada el 3 de octubre de 1974 por intermedio

de la dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene con destino al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicanes, la provisión de que se trata, a favor de la firma ENRIQUE PEDRO USKAER por un importe total de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 50.798,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 50.798,50 de la siguiente forma: a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Partida Parcial 203, $ 2.196; Partida Parcial 206, 47.227,50 pesos, y Partida Parcial 225 $ 1.375 todo Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4993

ACEPTAR RENUNCIAS

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 8694-74 — 5-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia con fecha 28-5-74, motivada por razones particulares, presentada por el señor Hugo BADARACCO, Categoría 1 (A.S.G.) agente de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE.

2º — ACEPTAR la renuncia con fecha 20-5-74, motivada por incompatibilidad, presentada por la señora Luisa Imelda CARRIZO de SUAREZ, Categoría 6 (A.A.), agente de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 4932

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Santiago del Estero —

Expte. 8681-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 4-74, realizada el 20 de septiembre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Lel 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L., por un importe total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 16.244,02), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 34.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.244,02 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REOLUCION Nº 4949

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 11679-74 — 5-11-74.

ACEPTAR la renuncia con fecha 1-8-74 que, por razones particulares, presenta la señorita María Julia VENTURA NEIRA, categoría 6 (A.A.), agente del Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 4960

DISPONER CLASES ALUSIVAS

— Organismo Central —

Expte. 13834-74 — 5-11-74

DISPONER que, entre el 24 de noviembre y el 1º de diciembre próximos, en adhesión a la "Semana del Mar" se dicten clases alusivas en todas las escuelas dependientes del Organismo, en concordancia con los considerandos de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5023

SOLICITAR INVESTIGACION

— Sede Central —

Expte. 16920-65 — 8-11-74

SOLICITAR a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires la realización de una investigación exhaustiva del estado de habitabilidad de la finca sita en la calle Independencia 1674, a fin de determinar si es necesario proceder a su

demolición, previo desalojo de los ocupantes del inmueble.

RESOLUCION Nº 5024

ELEVAR ACTUACIONES

— Sede Central —

Expte. 1712-70 — 8-11-74

ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a fin de que considere el recurso jerárquico interpuesto por el señor Francisco Eurelio ZANARDELLI, contra la Resolución del H. Consejo Nº 4172/74 que obra a hs. 31.

RESOLUCION Nº 5033

COMISIONES DE SERVICIO

— Sede Central —

Expte. 14815-74 — 8-11-74

1º — DISPONER que la totalidad del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación que se encuentre en comisión de servicio, se reintegrará a sus funciones específicas en la situación que fije el respectivo nombramiento, el 1º de enero de 1975.

2º — ESTABLECER que, a partir del 1º de enero de 1975, ningún personal docente o administrativo podrá desempeñarse en comisión de servicio sin la respectiva resolución que expresamente lo disponga.

3º — HACER constar que las respectivas jefaturas que tengan a su cargo personal en las condiciones señaladas, serán directamente responsables del cumplimiento de la presente resolución y arbitrarán los medios para la estricta observancia de la misma.

4º — DETERMINAR que las distintas dependencias del organismo que consideren necesario contar con personal en comisón de servicio harán saber, por escrito, antes del 10 de diciembre de 1974, a la Secretaría General, la cantidad de agentes y el detalle de las tareas a desempeñar por los mismos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4928

APROBAR LICITACION

— Dirección General de Administración —

Expte. 2790-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 66/74, realizada el 16 de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de borradores para pizarrón, con destino a la División Suministros (Sección Almacenes) a fin de atender las necesidades de los establecimientos escolares, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de a firma LEMABE S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 87.600.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 87.600.— a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 225, Actividad 7 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4964

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección General de Administración —

Expte. 7913-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 26/74, realizada el 4 de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de mobiliario para dormitorio y comedor de escuelas albergue dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas LEMABE S.A.C.I.F.I.A., por un importe de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 825.760.—); METALMADERAS S.R.L., por un importe de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.859.980.—) y F.A.B.E. S.R.L., por un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 89.700.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 100.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.775.440.— a Función 5.10, Programa 42, Carácter 5, Parti-

da Principal 5110, Parcial 282, Actividad 5 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4965

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección General de Administración —

Expte. 10245-74 — 5-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 67/74, realizada el 16 de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes, con destino a la División Suministros (Sección Almacenes), encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º —ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma OSRAM ARGENTINA S.A.C.I., por un importe total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 16.350.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.350.— a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 225, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 4966

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 14469-74 — 5-11-74

HABILITAR horas extraordinarias durante 20 (veinte) días corridos, a razón de tres horas los días hábiles y siete los no laborables o feriados, retribuidos conforme los artículos 8º y 9º del Decreto 1343/73, para los agentes y en los horarios que se detallan a hs. 1, en la División Remington del Departamento Sistematización de Datos.

RESOLUCION Nº 5013

HORAS EXTRAORDINARIAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14191-74 — 8-11-74

HABILITAR tres (3) horas extraordinarias, al margen del horario habitual, durante veinte (20) días hábiles corridos para veintinueve agentes de la Sección Sueldos del Departamento Contabilidad, cuya nómina y horarios a cumplir se detallan a hs. 1, retribuidos conforme lo determinado en los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343/74.

RESOLUCION Nº 5015

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7910-74 — 8-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 27/74, realizada el 21 de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de artículos de menaje, con destino a las Escuelas Albergue, Zona 1ª y 2ª, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley Nº 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas NATAN STARIK, por un importe total de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.318,50); FIAMAJ S.R.L., por un importe total de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (pesos 749 013,95); MARIO MARRARO, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 151.852,80), y ODET S. A. I. C. I. A., por un importe total de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 124.814,10), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 26/27.

3º — Imputar el importe total de $ 1.046.999,35 a Función 5 10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 282, Actividad 5 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5016

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 7641-74 — 8-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 25/74,

realizada el 1º de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de ropa y calzado, con destino al alumnado de establecimientos escolares de todo el país, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas BOSTON S.A.I.C., por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, ($ 475.200.—); NATAN STARIK, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 786.500); SADOC COHEN, por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 477.400.—); REYEL S.A.I.C.I.A., por un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.920.300.—); SUAREZ BLAZQUEZ S.R.L., por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 734.250.—); HERMITEX MIGUEL HNOS., por un total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.953.600.—); ODET S.A.I.C.I.A., por un importe de CUATROCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS ($ 408 100.—); JOSE M. LLANEZA, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 387.200.-); SALEMAN S.R.L., por un importe de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 770.000 —); ARTURO A. MAKBOULIAN, por un importe de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.821.600 —); SEVERO OVIDIO LOZA, por un importe de CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 160.160.—); ORGANIZACION TETRA S.A.C.I.I.E., por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.355.375.—); y SUMINISTROS HECAR S.A.C.I.A., por un importe de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (pesos 1.176.450.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planilas de fs. 159 a 162.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.426.135 a Función 5.10, Programa 44, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, la suma de $ 12.164.735 y Parcial 208, la suma de $ 4.261.400, Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5019

AUTORIZAR CONTRATACION

— Dirección General de Administración —

Expte. 14555-74 — 8-11-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a contratar con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo para el consumo de las diversas dependencias del Organismo durante el año 1975, hasta la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.—) a los precios que se registren, como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrando dicho acto dentro de las previsiones del artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — Dentro del máximo fijado en el artículo 1º, la Dirección General de Administración por intermedio del Departamento Contabilidad librará las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de que se trata.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.000.000 a la partida del Presupuesto para el año 1975, similar a la del año 1974, de la siguiente manera: Función 5.10, Carácter 0, Programa 040, Actividad 1, $ 3000.000; Actividad 2, $ 30.000; Actividad 3, $ 20.000; Programa 042, Actividad 1, $ 40.000; Actividad 2, $ 130.000; Actividad 3, 1.380.000; Actividad 4, $ 30 000; Actividad 5, $ 35.000, y Actividad 6, $ 35.000.

RESOLUCION Nº 5034

HORAS EXTRAORDINARIAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14442-74 — 8-11-74

HABILITAR tres (3) horas de labor extraordinarias, al margen del horario habitual, durante veinte (20) días hábiles corridos para el agente Angela Benita DELCUADRO, C. 10 -AA- retribuidos conforme a lo determinado en los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343/74.

— RESOLUCION Nº 5036

PRORROGA HORAS EXTRAORDINARIAS

— Dirección General de Administración —

Expte. 14440-74 — 8-11-74.

PRORROGAR, en las mismas condiciones, a partir de su vencimiento, por treinta (30) días corridos la habilitación de horas extraordinarias acordada al personal de la División Remington del Departamento Sistematización de Datos, por Resolución 4966 del 5 de noviembre último, expediente 14469/74.

VARIOS

RESOLUCION Nº 4924

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal - Organismo Central —

Expte. 14335-74 — 5-11-74.

CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, en la Secretaría General del Organismo, desde el 28 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1974, al maestro especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señor Luis José GENOVESI.

RESOLUCION Nº 4961

COMISIONES DE SERVICIO

— Capital Federal - Organismo Central —

Expte. 14436-74 — 5-11-74

DESTACAR en comisión de servicio en la Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 1974 a los siguientes agentes:

SILVA MONTANER, Raúl Antonio, C. 16 -AA-, de la División Complementación Educativa.

CABRERA, Orosmán Néstor, C. 5 -ASG-, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º.

SANCHEZ de GONZALEZ, Gladys Yolanda, C. 1 -ASG-, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

SAFFIOTI, Concepción, C. 1 -ASG-, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 4974

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 14334-74 — 5-11-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Vocalía del Profesor Heriberto Aurelio BARGIELA, al margen del horario oficial, en períodos de veinte (20) días hábiles, y hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11, señora Haydée Encarnación REGUEIRO de COSTANTINO, destacada en comisión de servicios, en función docente, en la Presidencia del Organismo, por resolución Nº 1231 del 23 de abril de 1974 (Expte. 4814-74) debiendo dichos servicios ser retribuidos conforme lo establecen los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1343-1974.

RESOLUCION Nº 4976

PRORROGA COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 13 - Sede Central —

Expte. 14336-74 — 5-11-74.

1º — PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1974 la comisón de servicios, en función docente, en la Secretaría General del Organismo, acordada por el artículo 1º de la Resolución Nº 4164 del 27 de setiembre de 1974 (Expte. 11345-74), al director interino de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señor Ricardo Alfredo LIVONI DIAZ.

RESOLUCION Nº 5032

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 2 - Sede Central —

Expte. 3523-74 — 8-11-74

1º — ACORDAR licencia, en las condiciones del inciso d) de los artículos 6º y 7º del régimen aprobado por Decreto 1429/73, por el término de 8 meses a partir del 1º de abril de 1974, a la señora Hilda Ismeria RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU.

2º — LIMITAR al 1º de abril de 1974 la comisión de servicio en función docente en la División Complementación Educativa, acordada por Resolución 969 del 7 de febrero de 1974, expediente 1901/74, de la señora Hilda Ismeria RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

Angel Gómez
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino
Sucursal 21
y 48 B

CUENTA Nº 108
FRANQUEO A PAGAR



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1974 — Nº 758

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5127

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Chubut —

Expte. 128748-74 — 15-11-74.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Alto Río Senguer, CHUBUT, solicitado por la maestra especializada (Grado "A") de la escuela Nº 18 de Avellaneda, BUENOS AIRES, señora María del Carmen CALVO de MOAVRO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del curso escolar 1974-1975.

RESOLUCION Nº 5071

ASIGNAR CARGO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 10.961-74 — 12-11-74.

ASIGNAR a la escuela Nº 1 de Hospitales un cargo de maestro secretario, afectando para tal fin el cargo de maestro de grado —sin cubrir— de la misma escuela, vacante por renuncia de Rosario Fernández de Fuentes.

RESOLUCION Nº 5079

TERMINO SUB-COMISION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14932-74 — 12-11-74.

1º — DAR POR TERMINADAS a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de la Sub-Comisión para la "Selección y Organización de Contenidos" de un "Documento Curricular de Carácter Nacional".

2º — AGRADECER la colaboración prestada por sus integrantes.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5072

APROBAR TRANSFERENCIAS Y CREACIONES

— Capital Federal —

Expte. 6.288-73 — 12-11-74.

1º — APROBAR las transferencias de cargos

de maestro de grado excedentes en escuelas incorporadas al régimen de jornada completa que se mencionan, para la creación de los siguientes cargos de maestra secretaria, según se detalla:

De la Esc. Nº D. E.	A la Esc. Nº D. E.
4-11º	19-9º
11-11º	9-10º
11-11º	11-10º
11-11º	24-11º
11-11º	7-14º
11-11º	14-13º
11-11º	25-15º
11-11º	2-17º
11-11º	4-17º

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 4º, por clausura, para la creación de un cargo de maestro especial de Actividades Prácticas en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

3º — APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º, mediante la transferencia de un cargo similar sobrante por refundición en la escuela Nº 21 del mismo distrito.

4º — APROBAR la creación de secciones de jardín de infantes en las escuelas que a continuación se detallan mediante la transferencia de cargos de maestro de grado sobrantes en las escuelas que en cada caso se indican:

Nº de secciones	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	4-11º	11-1º
2	4-11º	14-8º
1	7-19º	3-19º

5º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º para la creación de un cargo de maestra niveladora en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 5067

UBICACION MAESTRAS

— DD. EE. 4 y 5 —

Expte. 13859-72 — 12-11-74.

1º — UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por designación en jornada completa de la señorita Nélida Datteo, a la maestra de grado de la de recuperación Nº 2 de la misma jurisdicción, señora Mafalda PEDRUEZA de HEFFES.

2º — UBICAR en la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi" (turno tarde) en la vacante por traslado de la señorita Susana Sabater, a la maestra de grado de la de recuperación Nº 5 del Distrito Escolar 4º, señora Nora Antonia PALAVECINO de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 5125

SIN EFECTO DESIGNACION

— DD. EE. 6 y 9 —

Expte. 12801-74 — 15-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución Nº 3002-1974, de la titular del mismo cargo de la de jornada simple Nº 25 del 6º, señora María Antonia Teresa LEVORCIO de PINA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5074

UBICACION MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 5242-74 — 12-11-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1603 -974.

2º — UBICAR en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º (turno mañana) en la vacante por traslado del señor Armando F. S. Socas, a la maestra de grado, señora Rosa Elvira CHANTA de REJAN, que no aceptó la jornada completa de la Nº 13 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5090

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 7728-74 — 12-11-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de esa provincia, señora Delicia Eloísa VILLAGRAN de MAZA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5094

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 8193-73 — 15-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1264-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 107 de CATAMARCA, señora María Lilia Ramona LOPEZ de COLQUE.

RESOLUCION Nº 5114

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 11490-74 — 15-11-74.

AUTORIZAR a la señorita María Esther QUINTEROS, designada maestra de grado de la escuela Nº 275 de CATAMARCA, por resolución Nº 1039-974, para hacer efectiva la medida al iniciarse el curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5117

DESIGNACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 14192-73 — 15-11-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 377 (3ª "C") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señorita María Ferrero, a la señora María Esther VALLEJOS de LONDERO, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 4.507.575, C. I. 424.337, Policía de Córba, clase 1942).

RESOLUCION Nº 5066

UBICACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 9121-73 — 12-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 39 ("B") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señorita Lucía Urquiza, a la maestra de grado, señora Raquel SOPPELSA de RODRIGUEZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1020-973.

RESOLUCION Nº 5076

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 13797-74 — 12-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 286 de SALTA, efectuada por resolución Nº 1883-74, de la señorita Gladys Lucila GUERRA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5103

DESARROLLO CONCURSO

— San Luis —

Expte. 631-74 — 15-11-74.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 125-74 de maestros de grado, las vacantes de las escuelas de la provincia de SAN LUIS Nros. 106, por ser de jornada completa y 233 por hallarse afectada al segundo movimiento del año 1973.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 125-74 de ingreso en la docencia y designar, como resultado del mismo, maestro de grado en las escuelas de la provincia de SAN LUIS que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Beatriz CANO de ASSAT (L. C. Nº 3.325.575, clase 1937) en la escuela Nº 108, en la vacante por ascenso de Elda Bonifacia T. de Alvarez.

Julia Mirta CUELLO de URTUBEY (Libr. Civ. Nº 4.193.356, clase 1940) en la escuela Nº 136, en la vacante por traslado de Yolanda R. F. de Arias.

María Cristina LOPEZ de CIPRIANI (Libr. Civ. Nº 3.906.819, clase 1939), en la escuela Nº 108, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 65.

María Eva LUCERO de SCHNEITER (Libr. Civ. Nº 3.908.650, clase 1940), en la escuela Nº 10, en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Feliciana M. de Palacios.

María Clarisa QUEBLEEN de ATENCIO (L. Civ. Nº 2.262.197, clase 1921), en la escuela Nº 301, vacante por traslado de Norma G. de Cocuche.

Blanca Argentina RODRIGUEZ de ALANIZ (L. C. Nº 4.192.267, clase 1940), en la escuela Nº 279, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 176.

RESOLUCION Nº 5111

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Sgo. del Estero —

Expte. 9362-71 — 15-11-74.

DEJAR SIN EFECTO las designacionee como maestros de grado, de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan efectuadas por las resoluciones que en cada caso se indica, de las siguientes personas que no tomaron posesión del cargo n oobstante el tiempo transcurrido:

Mario Rolando BULACIO, escuela Nº 16, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1968.

Ramona Teresa LUNA, escuela Nº 19, resolución del 25 de julio de 1960, expte. 19439-1960.

Sara Beatriz ROJAS, escuela Nº 19, resolución del 25 de julio de 1960, expte. 19439-1960.

Dolores Lorenza BULACIO, escuela Nº 25, resolución del 8 de julio de 1967, expte. 16204-1967.

Oscar Osvaldo CHAZARRETA, escuela Nº 26, resolución del 7 de marzo de 1966, expediente 22900-1965.

Norma Rosa Amelia GARAY, escuela Nº 29, resolución del 26 de diciembre de 1962, expediente 539-1962.

Pierina Iluminada CORONEL de CHAZARRETA, escuela Nº 33, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Albertina Francisca DIAZ, escuela Nº 36, resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19485-1960.

Emilia Ruth GALLARDO, escuela Nº 48, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Celia Beatriz CHAZARRETA, escuela Nº 62, resolución del 19 de julio de 1961, expediente 14829-1961.

María del Valle ALARCON, escuela Nº 62, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Amelia Lucía PAZ, escuela Nº 63, resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964.

Gilda Gladis VIDAL, escuela Nº 70, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

María Lilia VIDAL, escuela Nº 70, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Ofelia Urbana RAMOS, escuela Nº 78, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Nicolasa Chela MADROÑA, escuela Nº 81, resolución del 8 de noviembre de 1961, expediente 24613-1961.

Ana Adelina GOMEZ, escuela Nº 82, resolución del 26 de diciembre de 1962, expte. 539-1962.

Luis Orlando CONTRERAS, escuela Nº 102, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

María Inés GOMEZ, escuela Nº 107, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Juan Carlos PALAVECINO, escuela Nº 135, resolución del 21 de julio de 1960, exp. 19485-1960.

Ada Benita GUZMAN de BRUSCO, escuela Nº 149, resolución del 19 de julio de 1961, expte. Nº 14829-1961.

Víctor Antonio BARGOS, escuela Nº 153, resolución del 19 de marzo de 1959, exp. 22543-1959.

María Angélica del Valle TORRES, escuela Nº 167, resolución del 18 de junio de 1957, expte 18058-1957.

Teresa del Valle LEDESMA, escuela Nº 180, resolución del 19 de julio de 1961, exp. 14829-1961.

Olga Leticia INGRATA de SENNEKE, escuela Nº 191, resolución del 16 de diciembre de 1968, expte. 16204-1967.

Elba América MAGUNA, escuela Nº 191, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Delia Neptalí PLATAS, escuela Nº 192, resolución del 7 de abril de 1969, expte. 15138-1969.

María Isabel DIAZ de CORONEL, escuela Nº 202, resolución del 15 de abril de 1969, expediente 6046-1968.

Lucía Estela MARTINEZ, escuela Nº 211, resolución del 25 de noviembre de 1970, exp. 11973-1969.

Nélida Mercedes MARUCCI, escuela Nº 218, resolución del 21 de julio de 1960, exp. 19485-1960.

Marta Elisabeth BAEZ, escuela Nº 224, resolución del 10 de enero de 1963, expte. 888-1962.

Nilda Noemí PEREZ de ARISMENDI, escuela Nº 228, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Olga F. HOYOS de ARTIN, escuela Nº 241, resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964.

Libertad Argentina AGUIRRE, escuela Nº 260, resolución del 28 de setiembre de 1967, expte. 16204-1967.

Norma Gladis BARBERO, escuela Nº 262, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Armando Lionel SUAREZ, escuela Nº 286, resolución del 10 de abril de 1967, expte. 17301-1967.

Clara Arminda RODRIGUEZ, escuela Nº 289, resolución del 24 de julio de 1963, exp. 1084-1963.

Carlos Alberto COSTAS, escuela Nº 289, resolución del 26 de diciembre de 1962, exp. 539-1962.

Marta Beatriz TORO, escuela Nº 307, resolución del 15 de abril de 1969, expte. 22900-1965.

Angela Delicia MARQUETTI, escuela Nº 316, resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19.485-1960.

Blanca Mercedes SANTILLAN, escuela Nº 341, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Selva del Carmen MENDOZA, escuela Nº 345, resolución del 25 de julio de 1960, expte. 19439-1960.

Yolanda Martina CARABAJAL, escuela Nº 359, resolución del 15 de abril de 1969, expte. 22900-1965.

Hilda Florentina CORVALAN, escuela Nº 359, resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19485-1960.

Lidia Noemí MALDONADO, escuela Nº 383, resolución del 19 de julio de 1961, expte. 14829-1961.

Noemí Angélica CORVALAN, escuela Nº 402, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Celia Josefina DEL CASTILLO de SAYAGO, escuela Nº 405, resolución del 25 de setiembre de 1964, expte. 15471-1964.

María Nélida ZUAIN, escuela Nº 414, resolución del 25 de julio de 1960, expte. 19439-1960.

María del Carmen SANCHEZ, escuela Nº 421, resolución del 16 de diciembre de 1968, expte. 16204-1967.

Elvira SAENZ de FERNANDEZ, escuela Nº 421, resolución del 15 de abril de 1969, expte. 22900-1965.

Rosa Viterva NAVARRO, escuela Nº 421, resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19485-1960.

Nélida Estela ARAUJO, escuela Nº 443, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Cándido Ramón RODRIGUEZ, escuela Nº 477, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Clara N. ACHAVAL de DOMINGUEZ, escuela Nº 487, resolución del 19 de marzo de 1959, expediente 22543-1959.

Olga MORES, escuela Nº 502, resolución del 19 de julio de 1961, expte. 14829-1961.

Emma Norma ORDOÑEZ, escuela Nº 505, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

María Esther FARESE, escuela Nº 505, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Angélica C. RIOS de JESUS, escuela Nº 531, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Mercedes del Carmen MATOS, escuela Nº 541, resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964.

María Teresa JUAREZ, escuela Nº 571, resolución del 25 de diciembre de 1962, expte. 539-1962.

Martha Edith SANTILLAN, escuela Nº 571, resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19485-1960.

Isabel Argentina FARIÑA, escuela Nº 579, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Dominga Esther CORREA, escuela Nº 584, resolución del 15 de abril de 1969, expte. 22900-1965.

Ernesto Ramón CASTRO, escuela Nº 591, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

María LOPEZ de ENCALADA, escuela Nº 592, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Elena Jesús VILLALBA, escuela Nº 595, resolución del 20 de abril de 1961, expte. 5926-1961.

Zulema Lidia DELGADO, escuela Nº 598, resolución del 31 de mayo de 1966, expte. 20796-1965.

Rosa Beatriz CARABAJAL, escuela Nº 598, resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 22900-1965.

Dora Estela ALFONSO, escuela Nº 603, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Pedro Guillermo CARO, escuela Nº 629, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Enriqueta Isabel IBAÑEZ de SORIA, escuela Nº 646, resolución del 10 de abril de 1968, expte 17301-1967.

Matilde Patricia MIRANDA, escuela Nº 654, resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964.

Fernando BARRIONUEVO, escuela Nº 668, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Paula MALDONADO, escuela Nº 672, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Juan Gerónimo SARMIENTO, escuela Nº 680, resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17301-1967.

Luz del Valle LUNA, escuela Nº 680, resolución del 25 de julio de 1960, expte. 19439-1960.

Martha Ofelia JEREZ FERREIRA, escuela Nº 683, resolución del 8 de noviembre de 1961, expediente 24613-1961.

Luis Alberto ARENAS, escuela Nº 696, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Napoleón Antonio CABRERA, escuela Nº 697, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Norma Ethel GANDOY, escuela Nº 704, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

Marquesa GARCIA, escuela Nº 706, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

María M. TAPIA de FREIDELS, escuela Nº 712, resolución del 19 de marzo de 1959, expte. 22543-1958.

RESOLUCION Nº 5120

PRORROGA PERMUTA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13256-74 — 15-11-74.

AUTORIZAR a los directores de las escuelas Nros. 119 y 428 de SANTIAGO DEL ESTERO, señores José Luis BOFFO y Carlos Alberto DIAZ para hacer efectiva la permuta que les fuera otorgada por expte. 3709-1974, a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5122

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13255-74 — 15-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 349 ("B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por transferencia de la Nº 194, a la maestra de grado, señora Zaira Norma SCAGLIOTTI de GATICA, que no acepta la jornada completa de la Nº 506 ("B") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5124

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 12815-74 — 15-11-74.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Olga PELAEZ de TORRES, maestra de grado de la escuela Nº 64 de CORDOBA, al 20 de agosto de 1974.

Petra Alicia ALVAREZ, auxiliar portera de la escuela Nº 34 de MENDOZA, al 31 de agosto de 1974.

María Teresa CRUZ, maestra de grado de la escuela Nº 198 de SALTA, al 1º de agosto de 1974.

Amalia CORREGIDOR de ONTIVEROS, maestra de grado de la escuela Nº 279 de SALTA, al 9 de agosto de 1974.

Angélica del Carmen LIZONDO, maestra de grado de la escuela Nº 105 de TUCUMAN, al 19 de marzo de 1974.

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 31 de mayo de 1974, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 50 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Anita LAGAR de BELTRAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5069

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 13609-74 — 12-11-74.

IMPONER el nombre "Ejército Argentino" a la escuela Nº 38 del Departamento de San Luis del Palmar, provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 5093

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Corrientes —

Expte. 7576-74 — 15-11-74.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 26 de noviembre de 1973, del director de la escuela Nº 332 de CORRIENTES, señor Juan Carlos DAUFFORT, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 450 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5118

DESIGNACION DIRECTOR

— Corrientes —

Expte. 13929-74 — 15-11-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 258 (P.U. "C") de CORRIENTES, en la vacante por traslado del señor Roque A. Cardozo, al señor Angel Juan Antonio PICIOCHI, que desempeña interinamente su dirección (L. E. 7.862.874, C. I. 260.669, Policía de Corrientes, clase 1947).

RESOLUCION Nº 5077

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 1760-74 — 12-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 69 de CHACO, acordada por resolución Nº 2893-974, del maestro de grado de la Nº 20 de esa provincia, señor Teodoro Rubén ROFFE.

RESOLUCION Nº 5105

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 13721-74 — 15-11-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 55-70 (Segunda convocatoria) realizado en la

provincia del CHACO, para cubrir cargos de directores en escuelas de esa provincia.

2º — DECLARAR desiertos por segunda vez los cargos vacantes de las direcciones de la escuelas de tercera categoría y de Personal Unico que se indica:

55 (3ª D) - 76 (3ª C) - 195 (P.U.D.) - 256 (3ª C) - 295 (3ª C) - 296 (3ª C) - 349 (3ª D) - 362 (P.U.D.) - 406 (3ª C) - 421 (3ª C) y 426 (3ª D).

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia del CHACO que a continuación se indican, a los docentes que en cada caso se determina:

Escuela Nº 101 (2ª B) en la vacante por traslado de Gladys B. de Gorostegui, al director de la Nº 46 (3ª D), señor Líder Balois ACOSTA (L. E. Nº 5.648.006).

Escuela Nº 125 (2ª B) en la vacante por fallecimiento de Alcibíades Fernández, al director de la Nº 378 (3ª B) señor Oscar Nolberto AFFUR (L. E. Nº 7.537.300).

Escuela Nº 263 (2ª C) en la vacante por traslado de Julia Ríos, al director de la Nº 359 (3ª C), señor Jacobo BECHER (L. E. Nº 7.517.369).

Escuela Nº 57 (3ª B) en la vacante por traslado de Pablo Milone, a la maestra de grado de la Nº 99, señora Matilde BOVERO de ALVARENGA (L. C. Nº 8.564.029).

Escuela Nº 399 (3ª D) en la vacante por traslado de Pedro Castillo, a la maestra de grado de la Nº 32, señora Iris Francisca BUA de CARAVACA PAZOS (L. C. Nº 6.348.089).

Escuela Nº 344 (2º B) en la vacante por traslado de Claudio Colman, al director de la Nº 83 (P.U.D.), señor Eduardo FALCHINI (Lib. En. Nº 7.535.481).

Escuela Nº 394 (P.U.B.) en la vacante por ascenso de Raúl A. Yulán, a la maestra de grado de la Nº 257, señora Amalia Shyrley FARANA de MENDEZ (L. C. Nº 7.580.868).

Escuela Nº 320 (3ª C) en la vacante por traslado de Mirna Barrionuevo, a la maestra de grado de la Nº 481, señora Nilda Telma FARRE de VAERNET (L. C. Nº 0.402.278).

Escuela Nº 218 (2ª C) en la vacante por renuncia de Sebastián Sánchez, al director de la Nº 356 (3ª B), señor Ildefonso Bernabé FOSCHIATTI (L. E. Nº 7.519.276).

Escuela Nº 427 (2ª B) en la vacante por traslado de Higinio Moreno, al director de la Nº 91 (3ª C), señor Basilio GERASIMCHUK (L. E. Nº 7.451.626).

Escuela Nº 325 (2ª B) en la vacante por traslado de Ramón P. Moretti, a la directora de la Nº 398 (3ª C), señorita Lucía JAIDUK (L. C. Nº 4.792.535).

Escuela Nº 409 (3ª C) en la vacante por traslado de Diego Mañas, al maestro de grado de la Nº 246, señor Héctor Laureano LEDESMA (L. E. Nº 7.527.280).

Escuela Nº 94 (2ª B) en la vacante por renuncia de Catalina A. de Vega, al director de la Nº 235 (3ª C), señor Federico Jorge LEONARDI (L. E. Nº 7.904.910).

Escuela Nº 405 (3ª C) en la vacante por creación|52, al maestro de grado de la Nº 88, señor Juan Emilio LESIUV (L. E. Nº 7.896.439).

Escuela Nº 277 (2ª C) en la vacante por traslado de Juan Parodi, a la directora de la Nº 153 (3ª B), señorita Elena MARINIO (Libr. Cív. Nº 4.288.680).

Escuela Nº 420 (3ª C) en la vacante por traslado de Saturnino González, al maestro de grado de la Nº 277, señor Marcelino de Jesús MENDEZ (L. E. Nº 5.648.527).

Escuela Nº 270 (2ª C) en la vacante por traslado de Isidro Benítez, al director de la Nº 491 (3ª C), señor Jorge Luis PIRA (L. E. 7.538.521).

Escuela Nº 338 (P.U.B.) en la vacante por renuncia de Jorge R. Páez Montero, al maestro de grado de la Nº 113, señor Hugo Raúl RICCA (L. E. Nº 6.235.989).

Escuela Nº 294 (3ª C) en la vacante por renuncia de Raúl E. Romero, al maestro de grado de la Nº 270, señor Juan Zenón ROMERO (L. E. Nº 5.721.703).

Escuela Nº 118 (2ª C) en la vacante por traslado de Pedro del Prado, al director de la Nº 243 (3ª B), señor Arnoldo Werner ROTH (L. E. Nº 7.516.748).

Escuela Nº 285 (3ª C) en la vacante por traslado de Ricardo Rinaldi, al maestro de grado de la Nº 394, señor Juan José SEGOVIA (L. E. Nº 7.531.417).

Escuela Nº 106 (3ª C) en la vacante por renuncia de Teodoro Ciares, al maestro de la Nº 489, señor Domingo Luján SILVA (Libr. Enr. Nº 7.905.367.

Escuela Nº 404 (3ª B) en la vacante por renuncia de José O. Fernández, al maestro de grado de la Nº 270, señor Benjamín Luis ZORRILLA L. E. Nº 8.190.082).

RESOLUCION Nº 5108

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 16359-73 — 15-11-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 13-74 y designar como resultado del mismo, vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 219 del CHACO, vacante por creación, al señor Pedro CALEF (L. E. Nº 7.447.637), vicedirector de la Nº 166 de esa misma provincia.

RESOLUCION Nº 5116

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 14069-74 — 15-11-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 29 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1971-974, de la señora Ana María RIMOLDI de PIZZOLITTO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5119

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 13319-74 — 15-11-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Esquel o Trevelín, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de esa provincia, señora Liliana María ROMERO de NOIR, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5070

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut - Tierra del Fuego —

Expte. 9719-72 — 12-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 10/73 (Tercera convocatoria) de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos de maestros especiales de Actividades Prácticas en las escuelas ubicadas en CHUBUT y TIERRA DEL FUEGO y designar como resultado del mismo para ocupar cargos de esa especialidad en las escuelas que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Martha BARRIONUEVO (L. C. Nº 4.263.358, clase 1941) en la escuela Nº 91 de Chubut en la vacante por traslado de Alicia Ormaechea de Ferello.

Nilda Clelia FAEDO de TRABERG (Libreta Cívica Nº 2,216.226, clase 1927) en la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, en la vacante por renuncia de María del Huerto Perezlindo.

Beatriz Elisabeth MEISEN (L.C. Nº 4.569.524, clase 1943) en la escuela Nº 110 de CHUBUT, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 2.

RESOLUCION Nº 5095

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 20225-65 — 15-11-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución del 3 de junio de 1965, expediente 8338/965 y prorrogada ultimamente por la de carácter normativo Nº 3624/973, de la maestra de grado de la escuela Nº 215 de esa provincia, señora Nelly Rosa Esther APALDETTI de REULA, actualmente en la Nº 194 por permuta aprobada por resolución de hoja 16.

RESOLUCION Nº 5104

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 13645-74 — 15-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del llamado a

Concurso Nº 11/73 (2ª convocatoria) de ascenso a jerarquía y categoría realizado en la provincia de ENTRE RIOS y designar como resultado del mismo directora de la escuela Nº 221 (2ª "A") de esa jurisdicción, a la directora de la Nº 139 (3ª "B") de dicha provincia, señora Lilia Norma BALBI de TURINETTO (L.C. Nº 3.937.359).

2º — DECLARAR DESIERTO por segunda vez el citado concurso en cuanto se refiere a los cargos de dirección de las escuelas Nros. 75 (3ª "B") y 169 (P.U. "C") de la provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 5123

REINTEGRO DOCENCIA ACTIVA

— Entre Ríos —

Expte. 12862-74 — 15-11-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 13 de junio de 1972, de la maestra de grado de la escuela Nº 152 de ENTRE RIOS, señora Inés Sabina COLETTI de RIEHME, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 5113

ACEPTAR RENUNCIAS

— Entre Ríos - Misiones —

Expte. 11595-74 — 15-11-74

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Ana Gladys DE MATTEIS de VALES, maestra de grado de la escuela Nº 230 de ENTRE RIOS, al 1º de agosto de 1974.

Antonio César SUAREZ, maestro de grado de la escuela Nº 270 de MISIONES, al 13 de junio de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 3 de junio de 1974 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora María Antonia ARJOL de AMORES.

RESOLUCION Nº 5065

TERMINO UBICACION

— Formosa —

Expte. 13932-74 — 12-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 33 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 2641/973, de la maestra de grado de la Nº 35 de esa provincia, señora Dora Angela RODRIGUEZ de FERRARI NICOLAY.

RESOLUCION Nº 5101

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 11495-73 — 15-11-74

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de FORMOSA, señorita María Eva Beatriz GALVAN.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 17-72 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de FORMOSA.

3º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de FORMOSA que a continuación se indican a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se determina:

Escuela Nº 93 (1ª "D"), vacante por transferencia del cargo de la Nº 41, a la maestra de la escuela Nº 47, señora Ana DELLAGNOLO de FELDMANN (L.C. Nº 3.699.017).

Escuela Nº 195 (1ª "A"), vacante por transferencia del cargo de la Nº 164, al maestro de grado de la escuela Nº 98, señor Víctor Hugo FERNANDEZ (L. E. Nº 7.506.466).

Escuela Nº 110 (1ª "D", vacante por transferencia del cargo de la ex-escuela Nº 22, a la maestra de grado de la Nº 116, señorita María Eva Beatriz GALVAN (L.C. Nº 4.636.409).

RESOLUCION Nº 5102

REINCORPORACION DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 13668-73 — 15-11-74

REINCORPORAR de conformidad con el ar-

tículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-directora de la escuela Nº 147 (P.U. "B") de LA PAMPA, señorita Inés Ester GARCIA (Libreta Cívica Nº 8.781.750, C.I. Nº 72.889, Policía de La Pampa, clase 1939) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 5109

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 11131-74 — 15-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de La PAMPA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 67.920) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta especial 11131/74

Buenos Aires) 22 agosto 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de LA PAMPA (Plan de Erradicación de Escuelas Rancho) solicitando se sirva efectuar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
150	$ 37.280.—
244	„ 30.640.—

RESOLUCION Nº 5126

TERMINO COMISION

— La Pampa —

Expte. 11054-74 — 15-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de LA PAMPA, de la directora de la escuela Nº 85 de esa provincia, señora María Argelia MORENO de BALLARI.

RESOLUCION Nº 5073

APROBAR ASIGNACION CARGOS

— Misiones —

Expte. 14772-74 — 12-11-74

APROBAR la asignación de un cargo de maestro de grado y otro de maestro especial de Carpintería para la escuela de frontera Nº 12 de la provincia de MISIONES, afectándolos de los que fueran creados por resolución Nº 3.417/74.

RESOLUCION Nº 5075

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 14270-73 — 12-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 368 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468/973, de la señora Blanca Rosa Haydée GARCIA DE DONATIS de DAMUS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5106

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 10583-73 — 15-11-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 62-74 (1ª convocatoria) del ascenso de jerarquía y categoría para directores de escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de director en las escuelas de la provincia de NEUQUEN que en cada caso se determina a los docentes de esa jurisdicción que se indican:

Escuela Nº 77 (3ª "D"), vacante por fallecimiento de H. M. de Stewart al maestro de grado de la Nº 66, señor Jorge Emilio DE VEGA (L.E. Nº 7.574.038).

Escuela Nº 71 (P.U.D.), vacante por fallecimiento de Alejandro Vivanco al maestro de grado de la Nº 93, señor Pascual Orlando OROCITO (L.E. Nº 6.789.863).

Escuela Nº 142 (2ª "C"), vacante por ascenso de Oscar E. Di Diego al director de la Nº 117 3ª "C"), señor Carlos Eduardo SIRI (Libreta de Enrolamiento Nº 2.515.115).

RESOLUCION Nº 5089

ACORDAR TRASLADO

Río Negro —

Expte. 62476-74 — 12-11-74

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela de frontera Nº 2 (1ª "B") de San Carlos de Bariloche, en la vacante por traslado del señor Juan Di Giobattista, a la maestra de grado de la provincial de jornada completa número 200 (2ª "A") de Viedma, señora Ana María BEREILH de AUMEDES.

RESOLUCION Nº 5068

FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 11886-74 — 12-11-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 407 de SANTA FE, señora Josefa CHAPERO de BERTOLIN y ubicarla en la Nº 401 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 5121

REINTEGRO DOCENCIA ACTIVA

— Santa Fe —

Expte. Nº 12876-74 — 15-11-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 29 de agosto de 1974, de la maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señorita Nélida PACHECO, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 385 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 5115

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 12814-74 — 15-11-74

1º — ACEPTAR con antiguedad al 7 de agosto de 1974, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 103 de CORRIENTES, señor Edgardo ZAMUDIO.

2º — ACEPTAR con antiguedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Berta JONES de LOPEZ, auxiliar portera de la escuela Nº 12 de CHUBUT, al 8 de junio de 1974.

José Osvaldo SANCHEZ, auxiliar portero de la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS, al 2 de setiembre de 1974.

Isidro Arnaldo FRANCO, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 13 de MISIONES, al 31 de agosto de 1974.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 5099

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 8668-74 — 15-11-74

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº realizada el 26 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a la unidad afectada al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, Inciso 1º, del Decreto Ley Nº 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — DESESTIMAR la propuesta presentada por la firma NORBERTO JUAN y LUIS GABRIEL VILLA por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicacio-

nes la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.327,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 39.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 2.327,20 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5107

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 13664-74 — 15-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (3ª convocatoria) de ingreso en la docencia, realizado para cubrir cargos vacantes de maestro de grado en la escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, y designar como resultado del mismo, al siguiente personal:

Olga ABDENUR de BAUAB (L.C. Nº 0.662.702, clase 1929) en la vacante por traslado de Beatriz M. de Cecchini.

Liliana Teodolina BOLADO (L.C. Nº 5.673.695, clase 1948) en la vacante por renuncia de Amelia P. de Iglesias.

Raquel Mercedes GARCIA (L. C. Nº 1.075.446, clase 1924) en la vacante por traslado de Mercedes Nicolau.

Marta Leonor LLORET (L.C. Nº 4.703.229, clase 1943) en la vacante por traslado de Arsenia Achával de Cañavatte.

Juan MAGNONE (D.U. Nº 10.119.556, clase 1945) en la vacante por traslado de Ana Odilia Percosi.

Otilia Fidelia MARTINES de SIMEONI (libreta Cívica Nº 5.552.796, clase 1930) en la vacante por traslado de Elisa Yolanda Galante.

Irma Elena OZZAN (L.C. Nº 4.514.356, clase 1942) en la vacante por traslado de Norma N. Monasterio.

Hebe Yolanda SAVY de MONTEMARANI Libreta Cívica Nº 3.796.737, clase 1940) en la vacante por renuncia de María C. Berdial.

RESOLUCION Nº 5110

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 7071-74 — 15-11-74

UBICAR en la escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, en la vacante por jubilación de la señora María Díaz de Misciarello a la maestra de grado, señora María Natividad BILBAO de DE LA SERNA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º por resolución Nº 3850-974.

RESOLUCION Nº 5100

APROBAR LICITACION PRIVADA

— San Juan —

Expte. 8676-74 — 15-11-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4/74 realizada el 26 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de San Juan, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a las unidades afectadas al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º, del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas CINCOTTA SAN JUAN S.R.L. y FELIX BUSTOS S.A. por no encontrarse inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA NEAL S.R.L. por un importe total de TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 30.160,84) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 30.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 30.160,84, a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Partida Parcial 208, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION 5064

PROYECTO DE ANEXO DE TITULOS

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 14443-74 — 12-11-74

1º — APROBAR el proyecto que determina la calidad de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, para el ejercicio de la docencia, en la enseñanza preprimaria y primaria en establecimientos del Consejo Nacional de Educación, presentado por la Comisión creada al efecto y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la aprobación del proyecto a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

3º — ELEVAR al Ministerio de Cultura y Educación el proyecto de decreto que sustituye al actual apartado VI de la Reglamentación del Artículo 64 del Estatuto del Docente, Ley 14473.

RESOLUCION Nº 5092

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Sede Central —

Expte. 14338-74 — 12-11-74

DESIGNAR representantes del Organismo para integrar las comisiones de preselección de los aspirantes a las becas ofrecidas por el Programe Regional de Desarrollo Educativo de la OEA, que en cada caso se determina, a las personas siguientes:

Señorita María Antonia BELNICOFF, para los cursos "Administración de la Educación" (Anuncio Nº 602/74).

"Formación de administradores y supervisores de la Educación" (Anuncio Nº 603/74). 14 de noviembre de 1974.

Señor Manuel FERNANDEZ, para los cursos:

"Diseño y producción de materiales de instrucción" (Anuncio Nº 589/74).

"Diseño de la instrucción y evaluación" (Anuncio Nº 590/74), 18 de noviembre de 1974.

Señorita Hilda Noemí VILLAGRASA, para los cursos:

"Dirección, producción y presentación de programas en medios de comunicación" (Anuncio Nº 591/74).

"Metodología de la Tecnología Educativa" (Anuncio Nº 592-74), 20 de noviembre de 1974.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5078

ACORDAR VIATICOS

—Dirección General de Administración —

Expte. 14931-74 — 12-11-74

1º — DESIGNAR al Vocal del H. Cuerpo, Dr. Francisco Hugo TORIJA, para que en representación del Organismo, asista a los actos que se realizarán con motido de la restitución del nombre "Presidente Perón" a la escuela-hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, dispuesto por Resolución Nº 3242/74 del 30 de julio de 1974 (Expte. 29847/73).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION extenderá al Dr. Francisco Hugo TORIJA las órdenes de pasajes correspondientes, por avión, ida y vuelta, a la provincia de CORRIENTES y le liquidará los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días.

RESOLUCION Nº 5091

ACORDAR VIATICOS

—Dirección General de Administración —

Expte. 14337-74 — 12-11-74

1º — DESIGNAR a la señora Vocal, Profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI, para que se traslade a la provincia de FORMOSA a efectos de reunir al Cuerpo Técnico para constatar el cumplimiento de las políticas y programas del Plan Trienal del Organismo, en la etapa año 1974.

2º — ACORDAR a la señora Esther ABELLEYRA de FRANCHI los pasajes por avión, ida y vuelta, y liquidar a su favor los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días.

RESOLUCION Nº 5096

REFORZAR ASIGNACION

—Dirección General de Administración —

Expte. 14523-74 — 15-11-74

1º — REFORZAR en QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.—) la asignación de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.—) autorizada por Resolución del H. Consejo Nº 838 de fecha 6-11-74 (Expte. 1534/74) destinada a la atención del pago de comisiones bancarias que deba efectuar la División Tesorería en razón de las transferencias de fondos a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, a las distintas dependencias del Organismo.

2º — IMPUTAR el gasto total de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.—) a la Función 510, Programa 040, Carácter 0, Partida principal 1220, P. Parcial 234, Actividad 3 del presupuesto vigente para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5097

AUTORIZAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13002-74 — 15-11-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a contratar directamente con la firma GUALCO S.A.C.I.F., de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 3, apartado g) de la Ley de Contabilidad, la provisión de 200 bolsas de 50 unidades cada una, de stenciles electrónicos de plástico marca Wembleytronic, con cabezal para máuqina "Rex-Rotary", con destino a la Unidad Impresora del Organismo, por la suma total de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (pesos 58.000.—), de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 4 de las presentes actuaciones.

2º — IMPUTAR la suma total de $ 58.000.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida principal 1210, Parcial 208, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5098

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12714-74 — 15-11-74

1º — APROBAR la licitación privada 69/74, realizada el 22 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de sobres con destino al Departamento Personal, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la frima LEON ORLIEVSKI E HIJOS S.R.L., por un importe total de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 8.645.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla, de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 8.465.— a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida principal 1210, Parcial 205, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5112

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 14150-74 — 15-11-74

HABILITAR 3 horas extraordinarias de labor, de 9 a 12 hs., al margen de la jornada habitual de 12.30 a 19.30 hs., que cumplen en la Delegación del Departamento Sumarios, los agentes Juan PALERMO, categoría 7, A.S.G., y María Mercedes D. de GOMEZ, categoría 1, A.S.G., durante dos períodos de veinte (20) días hábiles corridos, retribuidos conforme lo establecen los artículos 8º y 9º del régimen aprobado por Decreto 1343/'74.

RESOLUCION Nº 5128

AUTORIZAR CONTRATACION

— Dirección General de Administración —

Expte. 11591-74 — 15-11-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a

contratar directamente con la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, la provisión de ejemplares de la Revista Jurídica Argentina La Ley, Repertorio General La Ley y Anales de Legislación Argentina, con destino a la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 3 por la suma total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 5.590.—).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 5.590.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida principal 5110, Parcial 281, Actividad 1 del presupuesto para el año 1974.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de Leopoldo Marechal a un establecimiento de segunda enseñanza, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Art. 2º — Desígnase con el mismo nombre a una escuela de enseñanza primaria, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo indicará en cada caso el establecimiento escolar correspondiente y dispondrá la celebración, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de actos de homenaje al poeta recordado.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro registrado bajo el Nº 28.704.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Reimplántase con carácter obligatorio, en todos los establecimientos primarios y secundarios dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como asimismo en los establecimientos adscriptos, el uso de la "Ficha Físico-Médica Deportiva y de Aptitud".

Art. 2º — La misma deberá cumplimentarse a todos los alumnos de los niveles mencionados, previo a la iniciación de las clases de la materia Educación Física.

Art. 3º — Se arbitrarán los medios a efectos de que dicha documentación y sus resultados, sean parte integrante de los legajos de cada uno de los alumnos incluidos en las áreas indicadas.

Art. 4º — El Ministerio de Cultura y Educación deberá enviar al Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Deportes y Turismo) los duplicados de las fichas Físico-Médicas Deportivas y de Aptitud a efectos de contar con el control —mediante el sistema de microfilms— que complementará el fichaje que actualmente se realiza en esa área.

Art. 5º — El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación reglamentará, por intermedio de sus organismos competentes, las normas de aplicación.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Registrada bajo el Nº 28862.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.862. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Decreto Nº 1228.

M. E. de PERON

Oscar Ivanissevich
Ministro de Cultura y Educación

José López Rega
Ministro de Bienestar Social

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el plan de obras del Ministerio de Cultura y Educación del presente año la construcción de un edificio destinado a la escuela nacional Nº 13 de Vista Flores, departamento Tunuyán, provincia de Mendoza.

Art. 2º — El mismo será construido según consta en carpeta Nº 1070, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Cultura y Educación, incluido en el Operativo País.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Registrada bajo el Nº 28885.

Buenos Aies, 22 de octubre de 1974

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.885. Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Decreto Nº 1201.

M. E. de PERON

Oscar Ivanissevich
Ministro de Cultura y Educación

Buenos Aires, 21 de octubre de 1974

VISTO el acuerdo suscripto el 31 de octubre de 1974 por el que se actualiza el Acta del Compromiso Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el acto que determine la aplicación de la política de salarios prevista en dicho documento para el personal dependiente del sector público nacional;

Que la Ley Nº 20.515 facultó al Poder Ejecutivo en sus artículos 7º y 8º a adoptar las medidas que aseguren el mantenimiento del poder adquisitivo del salario, como asimismo las que resulten necesarias para dar cumplimiento al Acta del Compromiso Nacional, dando cuenta en cada caso al Honorable Congreso de la Nación;

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete;
POR ELLO,

La Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase en un QUINCE POR CIENTO (15 %) las remuneraciones y adicionales vigentes al 1º de abril de 1974, para el personal permanente, transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo.

Art. 2º — Increméntase en un QUINCE POR CIENTO (15 %) el importe que percibe el personal del Sector Público Nacional de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 20515 y el Decreto Nº 1279 de fecha 25 de abril de 1974.

El aumento resultante se liquidará en la forma y condiciones fijadas por dicha ley.

Art. 3º — El aumento que resulte de aplicar el porciento establecido en el artículo 1º del presente decreto a las remuneraciones correspondientes al cargo, incrementará los conceptos "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica", "Bonificación Especial", "Bonificación Complementaria", o similares, según corresponda y a falta de ellos el sueldo básico.

Los aumentos de los adicionales, suplementos o bonificaciones particulares, incrementarán el monto de los mismos.

Art. 4º — El total del aumento que surge del presente decreto no podrá ser inferior a TRESCIENTOS PESOS ($ 300) mensuales, y el haber resultante a UN MIL SEISCIENTOS PESOS (pesos 1.600.—) mensuales, cuando el personal preste servicios en jornadas no inferiores a 7 horas diarias o 35 horas semanales. En los casos de jornadas inferiores a la normal, la liquidación de aquellos será proporcional a su duración.

A los efectos de la determinación del incremento y haber mínimo establecido se considerará la suma de la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo. inclusive la suma otorgada por la Ley Nº 20515, incrementada de acuerdo con los artículos 3º y 6º del Decreto Nº 1279 de fecha 25 de abril de 1974, y el artículo 2º del presente decreto, con prescindencia de los que obedecen a caracterís-

ticas individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Art. 5º — La diferencia hasta los mínimos de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.) o UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—) mensuales a que se refiere el artículo anterior, se liquidará como complemento de la suma acordada por la Ley 20515, en la forma y condiciones establecidas en la misma.

Art. 6º — El aumento al personal del Gobierno Nacional se ajustará a la forma y condiciones que a continuación se indican:

a) Para aquellos cargos que tienen retribución fijada en índices, el valor del índice UNO (1) será igual a TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 30,55).

b) Increméntase en un QUINCE POR CIENTO (15 %) la suma fijada por la Ley Nº 20.515 modificada por el inciso b) del artículo 7º del Decreto Nº 1.279 de fecha 25 de abril de 1974, que se liquidará en la forma y condiciones establecidas por dicha ley.

c) Sin perjuicio de los incrementos que resultan de los incisos a) y b) y para alcanzar el monto del aumento a que se refiere el artículo 4º del presente decreto, se abonará al personal como complemento de lo establecido en el inciso b), las sumas mensuales que se consignan en el Anexo I. En el caso de aquel que se desempeña por hora de cátedra (valoración 3 puntos) el complemento es el que se establece en el Anexo II.

d) La suma compensatoria prevista por el artículo 6º del Decreto Nº 7071/72 para profesores alcanzados por el referido régimen quedará circunscripta a los casos y montos consignados en el Anexo III.

e) Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes al cargo de Maestro de Grado y Maestros Especiales y cargos equivalentes consignados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 de fecha 24 de enero de 1973, serán de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.932.—) y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 1.743.—), respectivamente.

f) Como complemento del incremento a que se refiere al inciso b) y para alcanzar el monto del aumento a que se refiere el artículo 4º del presente decreto, se abonará al personal que ocupa los cargos de Jefe de Bedeles de 1ª, Jefe de Bedeles de 2ª o Bedel de la Universidad Tecnológica Nacional la suma fija mensual de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS) ($ 234).

g) Las remuneraciones totales del personal docente de las Universidades Nacionales, serán las que se fijan en el Anexo IV.

ARTICULO 7º — Para el personal regido por el Decreto-Ley Nº 20.239-73 y por el Decreto Nº 4.660 de fecha 18 de mayo de 1973, el aumento se ajustará a la forma y condiciones que a continuación se indican:

a) Fíjase el valor monetario del índice UNO (1) en UN MIL CIENTO SETENTA PESOS ($ 1.170.-).

b) Increméntase en un QUINCE POR CIENTO (15 %) la suma fijada por la Ley Nº 20.515 modificada por el Decreto Nº 1.279 de fecha 25 de abril de 1974. El aumento resultante se liquidará en la forma y condiciones fijadas por dicha ley.

c) Sin perjuicio de los aumentos a que se refieren los incisos a) y b) precedentes y para alcanzar los montos mínimos enunciados en el artículo 4º del presente decreto, se aplicará el procedimiento indicado en el artículo 5º.

ARTICULO 8º — En todos los casos los aumentos estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

ARTICULO 9º — Las compensaciones, reintegros e indemnizaciones fijadas en valores absolutos por el Decreto Nº 1.343 de fecha 30 de abril de 1974 se incrementarán en un QUINCE POR CIENTO (15 %).

ARTICULO 10º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 1974.

ARTICULO 11º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto General de la Ad-

ministración Nacional, a liquidar los aumentos determinados por el presente decreto utilizando las respectivas partidas presupuestarias, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas del crédito asignado al Inciso 11, Personal por la Ley Nº 20.659 y sus modificatorios, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios a las partidas específicas.

ARTICULO 12º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

ARTICULO 13º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 14º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto Nº 1324.

M. E. de PERON
Alfredo Gómez Morales
Ministro de Economía

PERSONAL DOCENTE RERIBUIDO

POR CARGOS

Indice por cargo	Complemento
29	275.55
28	282.60
30	268.50
31	261.45
32	254.40
33	247.35
34	240.30
35	233.25
36	226.20
37	219.15
38	212.10
39	205.05
40	198.00
41	190.95
42	183.90
43	176.85
44	169.80
45	162.75
46	155.70
47	148.65
48	141.60
49	134.55
50	127.50
51	120.45
52	113.40
53	106.35
54	99.30
55	92.25
56	85.20
57	78.15
58	71.10
59	64.05
60	57.00
61	49.95
62	42.90
63	35.85
64	28.80
65	21.75
66	14.70
67	9.83
68	6.30
69	2.78

HORAS DE CATEDRA RETRIBUIDAS CON INDICE 3

Nº de Horas	Complemento
1	2.85
2	5.70
3	8.55
4	11.40
5	14.25
6	17.10
7	19.95
8	22.80
9	25.65
10	28.50
11	31.35
12	34.20
13	37.05
14	39.90
15	42.75
16	45.60
17	48.45
18	51.30
19	54.15
20	57.00
21	35.85
22	14.70
23	2.78

SUMA COMPENSATORIA
ARTICULO 6º DECRETO Nº 7071-72

1 HORA	SUMA COMPENSATORIA	
	INDICE 3	INDICE 5
Sin Antigüedad	38.30	12.45
10%	30.79	2.35
15%	27.03	-
30%	15.77	-
45%	4.50	-

PERSONAL DOCENTE DE UNIVERSIDADES NACIONALES
I — DEDICACION EXCLUSIVA

	Sueldo Básico	Ley Nº 20.515	Adicional Dedicación	Total Inicial
1. Profesor Titular	3.945	260	4.345	8.550
2. Profesor Asociado	3.309	260	3.087	6.656
3. Profesor Adjunto	2.930	260	2.728	5.918
4. Jefe Trabajos Prácticos	2.657	260	2.371	5.288
5. Ayudante de Primera	2.228	260	1.658	4.146
II — DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA				
1. Profesor Titular	2.253	260	1.898	4.411
2. Profesor Asociado	2.039	260	1.319	3.618
3. Profesor Adjunto	1.888	260	1.151	3.299
4. Jefe Trabajos Prácticos	1.630	260	938	2.928

	Sueldo Básico	Ley Nº 20.515	Adicional Dedicación	Total Inicail
5. Ayudante de Primera	1.369	260	683	2.312
III — DEDICACION SIMPLE				
1. Profesor Titular	1.412	52	-	1.464
2. Profesor Asociado	1.306	52	-	1.358
3. Profesor Adjunto	1.240	52	-	1.292
4. Jefe Trabajos Prácticos	1.219	52	-	1.271
5. Ayudante de Primera	1.112	52	-	1.164
6. Ayudante de Segunda	896	52	-	948

Para el Cálculo de la Antigüedad se aplicará la escala contenida en el artículo 40º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), modificado por la Ley 19.891, sobre el importe del sueldo básico exclusivamente.

RECURSOS NATURALES

Alumnos que podrán participar en el "Concurso de Plantaciones Escolares".

DECRETO Nº 1375

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se encuentra abocado al cumplimiento de una intensa acción tendiente a defender integralmente los recursos naturales del país, para lo cual viene promoviendo una activa participación de todos los habitantes con el fin de lograr tal objetivo.

Que en ese orden de ideas resulta necesario crear una verdadera conciencia en tal sentido, fomentando en los niños de edad escolar la necesidad de que se constituyan en ardientes defensores de los recursos renovables de la Nación.

Que a tal efecto se considera apropiado instituir un premio para los establecimientos educacionales nacionales o provinciales que durante un lapso determinado procedan a plantar mayor número de árboles forestales y frutales en sus respectivas jurisdicciones.

Que el premio instituido, no es competitivo ni cuantitativo, es tan solo el estimulo al esfuerzo consciente, a lo largo de muchas jornadas de trabajo diario, de experimentaciones y hasta de fracasos, para emprender la lucha con renovados bríos.

Que con ello se obtendrán los objetivos concretos señalados, despertando en los niños la vocación por los bienes de la Naturaleza e incrementando las riquezas naturales del país.

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Todos los niños que cursen el nivel primario en establecimientos nacionales o provinciales, y que cumplan con las disposiciones reglamentarias podrán participar en el "Concurso de Plantaciones Escolares" que se celebrará anualmente conforme a las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º — Institúyese un premio de Turismo Escolar, que consistirá en un viaje del alumnado del establecimiento ganador con sus maestros, a la Capital Federal o al lugar que se determine, y que será adjudicado por la Comisión Ejecutiva, creada en el artículo 3º.

Art. 3º — Créase la Comisión Ejecutiva del "Concurso de Plantaciones Escolares" que estará integrada por representantes del Ministerio de Bienestar Social, de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Educación, el que actuará como coordinador.

Dicha Comisión funcionará en jurisdicción del referido Consejo y ajustará su cometido a las normas que se aprueben por resolución conjunta de los Ministerios de Economía, Cultura y Educación, y Bienestar Social. En la misma resolución conjunta se establecerán las normas aclaratorias y complementarias del presente decreto.

Art. 4º — Las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Ambiente Humano, así como sus respectivas dependencias autárquicas deberán prestar máxima colaboración a los establecimientos escolares con cursantes y a ese efecto se las autoriza a entregar y transportar sin cargo las plantas que le sean requeridas a este fin, de acuerdo con las existencias de cada organismo.

Art. 5º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán atendidos con cargo a las respectivas partidas del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José López Rega.
Alberto L. Rocamora.
Alfredo Gómez Morales
Oscar Ivanissevich.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Designación de un deudo de agente fallecido

DECRETO Nº 1381

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974

VISTO el Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto citado prohibe el cubrimiento de las vacantes de personal existentes o que se produzcan en lo sucesivo;

Que el artículo 2º determina las excepciones al régimen de referencia. Que por su contenido social debe incluirse entre dichas excepciones el caso del nombramiento de un deudo del personal fallecido;
Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 2º del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973, el siguiente inciso: 12. — La designación del cónyuge supérstite o un hijo o hija del agente fallecido."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Alfredo Gómez Morales

RESOLUCION Nº 138

Expte. 75584-72 — 16-9-74.

VISTO:

El expediente Nº 75584-72 por el cual la Escuela Nacional de Danzas dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, tramita la autorización Superior para el funcionamiento de diez Cursos Infantiles de Danzas y Expresión Corporal, para alumnos de nivel primario que cursen estudios en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas por la Dirección Nacional de Educación Artística en tal sentido, ante las autoridades del Consejo Nacional de Educación, han obtenido resultado favorable, acordándose entre ambos organismos una nómina de diez (10) establecimientos donde se dictarán los cursos de referencia;

Que la iniciativa que se propone constituirá, sin lugar a dudas, una rica experiencia formativa vocacional para el alumnado del nivel primario, altamente beneficiosa para su desarrollo psicofísico facilitada por la concurrencia a locales escolares próximos a sus domicilios;

Que la Escuela Nacional de Danzas —Capital— cuenta con los créditos necesarios para atender al funcionamiento de los citados cursos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística y la conformidad de las autoridades del Consejo Nacional de Educación;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Autorízase el funcionamiento de diez (10) Cursos Infantiles de Danzas y Expresión Corporal, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación que se mencionan en planilla adjunta.

2º — En los cursos cuyo funcionamiento se autoriza en el punto 1º podrán inscribirse alumnos del nivel primario que realicen estudios en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

3º — Las necesidades presupuestarias de los cursos cuyo funcionamiento se autoriza en el punto 1º serán atendidas con los cargos previstos en el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Danzas —Capital— dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

4º — Los cursos de referencia se dictarán de lunes a jueves en horarios vespertinos fijados experimentalmente de 18.30 19.30 horas para alumnos de 8 a 9 años y de 19.20 a 20 horas para alumnos de 10 a 12 años, siguiendo el programa de estudios correspondiente a 1º y 2º años preparatorios de la Escuela Nacional de Danzas —Capital—.

5º — Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección Nacional de Educación Artística, al Consejo Nacional de Educación, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Oscar Ivanissevich
Ministro de Cultura y Educación

PLANILLA ANEXA

CREACION DE 10 CURSOS INFANTILES DE DANZAS Y EXPRESION CORPORAL DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES:

Escuela Nº 1-D. E. Nº 1º, Córdoba 2016

Escuela Nº 8-D. E. Nº 9º, Arce y Santos Dumont

Escuela Nº 1-D. E. Nº 15º, Triunvirato 5101

Escuela Nº 17-D. E. Nº 17º, Helguera 3341

Escuela Nº 3-D. E. Nº 16º, Condarco 3984

Escuela Nº 25-D.-E. Nº 19º, Barrio Lugano, Larrazábal y 4.

Escuela Nº 5-D. E. Nº 2º, Charcas 3460

Escuela Nº 4-D. E. Nº 6º, Quintino Bocayuva 620

Escuela Nº 18-D. E. Nº 5º, Caseros 2152

Escuela Nº 8-D. E. Nº 20º, Fonrouge 370

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

Angel Gomez
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1974 Nº 759

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 751 — donde dice: Resolución Nº 4106 - después de Expte. 12833-72 se omitió la fecha: 24-9-74.

Boletín Nº 751 — donde dice: Resolución Nº 4107 después de Expte. 3020-74 debe decir 24-9-74 y no 21-9-74.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5178

AMPLIAR RESOLUCION TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 128748-74 — 19-11-74

1º — AMPLIAR la resolución Nº 5127-1974 por la que se acordó traslado provisorio a establecimientos de Alto Río Senguer, CHUBUT, a la maestra especializada (Grado "A") de la escuela provincial Nº 18 de Avellaneda, BUENOS AIRES, señora María del Carmen CALVO de MOAVRO, estableciéndose que comprende también a su otro cargo de maestra de sección sin destino para escuelas diferenciales del citado Distrito.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del curso escolar 1974-1975.

RESOLUCION Nº 5179

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 14.369-74 — 19-11-74

1º — DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de CORRIENTES, al siguiente personal:

—Vilma FUERTES de ZALDUENDO: maestra jardinera de la escuela Nº 5 del D.E. 5º

—César Salvador STURBA: maestro de grado de la escuela Nº 20 del D.E. 13º

2º — ACORDAR al personal citado precedentemente las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días.

RESOLUCION Nº 5147

HACER LUGAR A RECURSO

—Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 14.135-71 — 19-11-74

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto

por la directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, actualmente revistando en comisión de servicio en el Distrito Escolar 1º, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ.

2º — DEJAR sin efecto las Disposiciones del 1º de abril de 1972 por la cual se amonesta a la señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ y Nº 38-73 de la Jefatura de Supervisión Zona 2da., denegatoria del recurso de revocatoria de la primera y por la cual se mantiene la sanción aplicada.

RESOLUCION Nº 5207

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes y Tucumán —

Expte. 13.796-74 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como Supervisor Escolar de TUCUMAN, efectuada por resolución Nº 3491-974, del director de la escuela Nº 2 de esa provincia, señor Leopoldo LUGONES, el que presenta la renuncia en razón de haber sido designado Supervisor Seccional de CORRIENTES, donde tomó posesión el 11 de marzo de 1974.

RESOLUCION Nº 5202

TERMINO TRASLADO

— Chubut y Sgo. del Estero —

Expte. 14303-74 — 22-11-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 73 de CHUBUT, acordado por resolución Nº 1620-974 de la maestra de grado de la Nº 631 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Alcira Nélida SILVENSES de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 5167

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy y Santa Fe —

Expte. 15109-74 — 19-11-74

ACORDAR el traslado transitorio asta el 31 de diciembre de 1974, a escuelas de la ciudad capital de SANTA FE, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 58 de JUJU, señora Celsa Maximiana SERRANO de LUNA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5150

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 13676-74 — 19-11-74

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Abilia Beatriz LUELMO de GOMEZ, contra la clasificación que le acordara la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3 por no habérsele asignado puntaje a su favor en el rubro "Antecedentes Culturales y Profesionales" a que se refiere el apartado E del punto 59 de las "Bases y Procedimientos para los Concursos" en el Concurso de Ingreso en la docencia Nº 139-74 de Maestros Especiales de Actividades Plásticas.

RESOLUCION Nº 5158

DENEGAR APELACION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 6992-74 — 19-11-74

NO HACER LUGAR a la apelación deducida por la Sra. Graciela PATIÑO ANDRADE de COPES, Supervisora Seccional de Música, contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 1 del 3-6-74 y elevar lo actuado al Ministerio de Cultura y Educación, para el ulterior trámite del recurso jerárquico explícito, interpuesto en subsidio.

RESOLUCION Nº 5198

UNIFICAR DENOMINACIONES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14300-74 — 22-11-74

1º — UNIFICAR las denominaciones de las asignaturas: Labores, trabajo manual, lencería, juguetería, corte y confección, tejido, economía doméstica, encuadernación y laborterapia en Actividades Prácticas.

2º — UNIFICAR las denominaciones de las asignaturas: dibujo, cerámica y arte decorativo en Actividades Plásticas.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5181

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 15024-74 — 19-11-74

1º — DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de Formosa, al siguiente personal:

— Emilce FREIGIDO: maestra del jardín de infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi.

— Ana María D'ALESSANDRO: profesora de música del jardín de infantes Nº 1 del Inst. Bernasconi y maestra jardinera de la escuela Nº 18 del D.E. 5º

— Vilma FUERTES de ZALDUENDO: maestra jardinera de la escuela Nº 5 del D.E. 5º

2º — ACORDAR al personal citado precedentemente las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de ocho (8) días.

RESOLUCION Nº 5183

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 10091-74 — 22-11-74

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora María del Carmen LORENZO de PELETAY PINTO contra la calificación que le adjudicara la Junta de Clasificación Nº 1 en el Concurso de Ingreso en escuelas de jornada simple Nº 138-74, calificación que se confirma.

RESOLUCION Nº 5215

AUTORIZAR RESIDENCIAS

— Capital Federal —

Expte. 14574-74 — 22-11-74

APROBAR la autorización acordada por la Jefatura de Supervisión de Escuelas de la Capital para que, alumnos del Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal "Mariano Acosta" realicen las residencias reglamentarias en las escuelas Nos. 2 y 17 del Distrito Escolar 7º, 14 del Distrito Escolar 6º, y 14 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 5159

ACORDAR LICENCIA

— D.E. 1 —

Expte. 11.895-74 — 19-11-74

ACORDAR licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) —beca— del Estatuto del Docente por el término de un año a partir del 30 de setiembre próximo pasado, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en comisión de servicios en T.V. Educativa, señorita Mabel Juana LUVINI.

RESOLUCION Nº 5216

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D.E. 2 —

Expte. 15.331-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la señorita Lidia Beatriz CONTI a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 5203

UBICACION MAESTRA

— D.E. 6 —

Expte. 5596-56 — 22-11-74

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de la señora Mirta Evelina Carbonari de Ganduglia, a la maestra de grado, señora Juana Sara DEIROS de PALET, cuya ubicación en la Nº 6 de la misma jurisdicción, dispuesta por resolución Nº 659-974 no pudo hacerla efectiva por falta de vacante

RESOLUCION Nº 5145

ASIGNAR CASA-HABITACION

— D.E. 8 —

Expte. 3009-74 — 19-11-74

ASIGNAR en comodato precario, a la señora Eulogia Sulpicia DIAZ de FERNANDEZ, la casa-habitación de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, donde se desempeña como auxiliar de servicio.

RESOLUCION Nº 5129

AUTORIZAR USO LOCAL

— D.E. 9 —

Expte. 15.267-74 — 19-11-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a utilizar, con carácter precario, el local de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, para el funcionamiento, en horario vespertino, de una escuela secundaria de modalidad comercial.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los mayores gastos que se ocasionen como consecuencia de la autorización acordada, así como la conservación y aseo del local escolar durante las horas de ocupación, correrán por cuenta del organismo recurrente.

RESOLUCION Nº 5192

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 9 —

Expte. 13729-74 — 22-11-74

AUTORIZAR al señor César Antonio FALASCO, designado maestro especial de educación física de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, por resolución Nº 2509974, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5201

PROLONGACION JORNADA

— D.E. 9 —

Expte. 14062-74 — 22-11-74

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestro especial de Actividades Plásticas de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, acordándole al docente que se desempeñe en el mismo el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5175

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 10 —

Expte. 2972-73 — 19-11-74

ACEPTAR la renuncia con fecha 1º de marzo de 1973 presentada por la señorita Elsa Raquel OLEZZA, ex directora suplente de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar, 10, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 5166

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 14 —

Expte. 12345 — 19-11-74

AUTORIZAR a la señora Cecilia Irma TENCONI de CAPORALETTI, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del curso lectivo de 1976.

RESOLUCION Nº 5157

REINCORPORACION MAESTRA

Expte. 5665-73 — 19-11-74

1º — REINCORPORAR en un cargo de maestra jardinera a la señora Marta Clara PLESSER de MERKIER (L.C. Nº 3.794.718)) ex titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15, de conformidad con la información producida en autos.

2º — DAR intervención a la Junta de Clasificación respectiva, para la ubicación de la referida docente.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proceda a liquidar las sumas de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500) y SETECIENTOS CINCUENTA ($ 750) en conceptos de honorarios (fs. 30) con destino a los autos caratulados "PLESSER de MERKIER, Marta Clara c/Consejo Nacional de Educación s/reincorporación".

RESOLUCION Nº 5165

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 15 —

Expte. 5897-74 — 19-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 1 de abril de 1974, por la maes-

tra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, señora Angélica Esther ERGUY de ROLDAN.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, ha cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION 5190

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D.E. 15 —

Expte. 15280-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la señora Alicia María FILENI de CARDOSO a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Inglés en escuelas de jornada completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Nº 15.

RESOLUCION Nº 5136

DENEGAR RECLAMO DE HABERES

— D.E. 16 —

Expte. 16.569-62 — 19-11-74

NO HACER LUGAR al reclamo de haberes formulado por la señora Amalia PARISI de DE BELLA, auxiliar portera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16, por haber prescripto el término para reclamar los mismos.

RESOLUCION Nº 5134

LIMITACION DE SERVICIOS

— D.E. 17 —

Expte. 2312-73 — 19-11-74

1º — REVOCAR la resolución Nº 2154 del 17-5-73 por la que se autoriza a la señora Rosa Lucía PERE VIGNAU de PEREZ, la permanencia en la docencia activa por el término de tres (3) años.

2º — LIMITAR al 1º de enero de 1975 los servicios de la señora Rosa Lucía PERE VIGNAU de PEREZ, maestra de grado titular de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17, debiendo extenderle el mencionado distrito a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 5164

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 17 —

Expte. 12894-74 — 19-11-74

AUTORIZAR a la señorita Ester Noemí GOMEZ, designada maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, por resolución Nº 1037-974, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del curso lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5133

DENEGAR RECONSIDERACION

— D.E. 18 —

Expte. 13126-74 — 19-11-74

CONSIDERAR firme el pronunciamiento de la Junta de Clasificación Nº 3, respecto al puntaje acordado a la señora Ninfa Angela Rosa MACCARINI de TKACZER, directora suplente de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18, y mantener lo resuelto a hs. 7.

RESOLUCION Nº 5152

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 19 —

Expte. 6180-73 — 19-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, efectuada por resolución Nº 5446-972, ratificada por Decreto Nº 798-973, del señor Mario Carlos ARAOLAZA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5204

UBICACION MAESTRA

— D.E. 19 —

Expte. 14.482-74 — 22-11-74

UBICAR en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19º (turno mañana y tarde) en la vacante por creación (resolución Nº 734-972) a la maestra especial de actividades plásticas, señorita María Dolores GUEVARA, designada para el mis-

mo establecimiento por resolución Nº 3674-974, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 5219

UBICACION MAESTRA

— D.E. 19 —

Expte. 1832-74 — 22-11-74

UBICAR en la escuela 12 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de la señorita Margarita Collazo, completando horas en la Nº 15 de la misma jurisdicción, a la maestra especial de actividades plásticas, señorita María Esther MENDIZABAL, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3627-974.

RESOLUCION Nº 5141

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

Expte. 14.934-74 — 19-11-74

AUTORIZAR a la señorita Silvia Graciela HERNANDEZ a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 5142

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D.E. 20 —

Expte. 14.933-74 — 19-11-74

AUTORIZAR a la señora María del Pilar HERNANDEZ de MARIARRIAGA a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 5199

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D.E. 20 —

Expte. 15.187-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la señorita Evangelina Mercedes HERNANDEZ a incribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 20º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5191

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 16747-72 — 22-11-74

1g — INSTRUIR sumario administrativo a los ex miembros de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, señoras Elisa LLADOS de DE LA BARRERA —maestra de grado, Esc. 71— e Irene Alcita GOMEZ de APARICIO —maestra de grado, Esc. 137— y señores Sergio Armando SILVERA —director Esc. 153—, Armando Vicente AVELLANEDA —director Esc. 237— y José EduardoCLERICI —maestro de grado Esc. 35— todos docentes de la jurisdicción, para esclarecer su desempeño y responsabilidad en los hechos que se investigan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5197

TERMINO UBICACION

— Catamarca —

Expte. 13619-74 — 22-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 29 de CATAMARCA, acordada por resolución del 20 de marzo de 1970, expte. 1164-970, de la maestra de grado de la Nº 178 de esa provincia, señora María Leonor AVILA de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 5160

CLAUSURA DEFINITIVA

— Córdoba —

Expte. 14.022-74 — 19-11-74

APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 138 de CORDOBA por falta de alumnos inscriptos.

RESOLUCION Nº 5185

ASIGNACION GRUPO ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.808-74 — 22-11-74

INCLUIR en el grupo "C" —de ubicación desfavorable— a la escuela Nº 129 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 5218

PRORROGA CESION LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14.641-73 — 22-11-74

PRORROGAR hasta la finalización del curso lectivo 1975, la cesión del local de la escuela Nº 284 de la provincia de CORDOBA, al Instituto Comercial "Manuel Belgrano", en las condiciones en que lo viene haciendo hasta el presente.

RESOLUCION Nº 5172

TERMINO UBICACION

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 13795-74 — 19-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 109 de TUCUMAN, acordada por resolución Nº 941-1971, de la maestra de grado de la Nº 29 de JUJUY, señora Ana María ANTOLA de SORIA.

RESOLUCION Nº 5200

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— Mendoza —

Expte. 15263-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la señora Virginia Lucia SPALLONE de SCANDURA a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 5135

DENEGAR RECLAMO SOBRE PUNTAJE

— Mendoza —

Expte. 16157-72 — 19-11-74

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor Francisco Orlando JALIFF, miembro de la Junta de Clasificación de Mendoza, sobre la asignación de puntaje en el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 23-72, toda vez que fuera excluido de dicho concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5137

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 13366-66 — 19-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación solicitado por la señora Rosaura del Carmen MORO de DELIZIA, ex directora de la escuela Nº 379 de SALTA, atento haber obedecido su separación a causas de orden profesional (punto I de la reglamentación al art. 34 del Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 5154

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 3775-74 — 19-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 437-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 18 de SALTA, señora Hevelia SOTO de PAZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 286 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de esa provincia, señora Hevelia SOTO de PAZ.

RESOLUCION Nº 5169

ESTABLECER UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 18.449-69 — 19-11-74

ESTABLECER que la señorita Alberta FLORES ubicada, como maestra de grado, en la escuela Nº 155 (3ª "C") de SALTA por resolución Nº 1626-974, ocupa la vacante por ascenso de la señora Rosa Irma Sajarevich de Menu que se excluye del Concurso Nº 111-74 y no la consignada en la misma.

RESOLUCION Nº 5193

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.380-74 — 22-11-74

ACEPTAR con antigüedad al 1 de agosto de 1974 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación en el orden provincial, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 56 de SALTA, señora Carmen Yolanda FLORES de SEGURA.

RESOLUCION Nº 5174

PRORROGA TOMA POSESION

— San Juan —

Expte. 14202-74 — 19-11-74

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 22 de SAN JUAN, señorita Francisca Adela AGUERO, cuyo traslado a la Nº 32 de esa provincia, se conformó el 29 de julio de 1974, expte. 9646-974, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5168

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 9848-72 — 19-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 1 de abril de 1974, por la maestra especial de música de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, señora Emma Renée MOLINA de DIAZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5173

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 13964-74 — 19-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de TUCUMAN, señora María Eugenia BRAVO de MORALES, por no encuadrar el mismo en lo determinado en el Decreto Nº 10251-1965.

RESOLUCION Nº 5196

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 8119-74 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº97 de TUCUMAN, efectuada por resolución Nº 1-973, de la señora Elsa Victoria GEREZ de AGUERO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5210

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 7070-74 — 22-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 10 de mayo de 1974, por la directora de la escuela Nº 28 de TUCUMAN, señora Felipa de Jesús BALVERDI de ALBORNOZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5133

DENEGAR PETICION

— Superv. Pedag. Zona 1ª —

EExpte. 17.182-73 — 19-11-74

DENEGAR la petición formulada por miem-

bros integrantes de las Juntas de Clasificación de SAN LUIS, CATAMARCA y SANTIAGO DEL ESTERO, en el sentido de que se les liquide el concepto "antigüedad" sobre la asignación específica que perciben por dicha función, en virtud de lo establecido por el Art. 9º de la Ley 14.473 y el art. 36, apartado c) del Decreto-Ley 19891-72.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5131

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 9506-72 — 19-11-74

1º — ANULAR lo actuado a partir de hs. 365 en el sumario ordenado instruir en la Junta de Clasificación de CORRIENTES.

2º — VOLVER lo actuado al Instructor Sumariante a los efectos que tome conocimiento de lo expuesto por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Organismo y provea la prueba testimonial según lo establecido por el art. 28 del Reglamento de Sumarios.

3º — CUMPLIDO, se haga el análisis de las actuaciones como marca la legislación en vigencia.

RESOLUCION Nº 5195

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 2495-74 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 550 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de marzo de 1966, expte. 22.030-963, del señor Miguel Angel YEDRO, el que presenta la renuncia sin haber tomad oposesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5208

SIN EFECTO PEDIDO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 7313-73 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1862-973, del maestro de grado de la escuela Nº 198 de CORRIENTES, señor Angel Esteban BARRIOS.

RESOLUCION Nº 5153

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8174-73 — 19-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2106-973, del maestro de grado de la escuela Nº 11 de CHACO, señor Pablo Rodolfo CHANDIA.

RESOLUCION Nº 5171

REINCORPORACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 10866-69 — 19-11-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 56 de CHACO, señora Rosa Estela INSAURRALDE de DE LANGHE (L.C. 4.444.668, Clase 1942) y dar intervención a la respetciva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 5163

TERMINO UBICACION

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 14102-74 — 19-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 38 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 430-974, de la maestra de grado de la Nº 136 de CHACO, señora Ada Palmira CIULLO de LESA.

RESOLUCION Nº 5214

HACER LUGAR A IMPUGNACION

— Chubut —

Expte. 14530-72 — 22-11-74

1º — HACER LUGAR a la impugnación presentada por la señora Raquel Alicia CANTO de BUSNADIEGO al Concurso Nº 27-72 de ingreso en la docencia en escuelas de frontera, Maestra Especial de Manualidades, de CHUBUT, Resolución Nº 5091-72, expte. 14.530-72.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de CHUBUT elimine del Concurso citado en el punto 1º a la participante señora Irma Delicia DE LA TORRE de UNZAGA, por no reunir el re-

quisito de nacionalidad que establece el Artículo 11 del Decreto Ley 19524-72 y proponga a la aspirante que le sigue en el orden de prioridad y de mérito.

RESOLUCION Nº 5220

DESIGNACION DIRECTOR

— Chubut —

Expte. 13119-74 — 22-11-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docetne, directora titular de la escuela Nº 53 (P.U. "D") de CHUBUT, en la vacante por traslado del señor Estanislao Jesús Gee, a la señorita Rosa Angélica ABREGU, que desempeña interinamente su dirección (L.C. 5.155.821, C.I. 6.641.368, Policía Federal, Clase 1945).

RESOLUCION Nº 5222

PROLONGACION DE JORNADA

— Chubut —

Expte. 10.550-74 — 22-11-74

PROLONGAR a doce horas semanales la cátedra de Actividades Prácticas —turno tarde— de la escuela Nº 5 de CHUBUT y asignarle a la maestra especial que se desempeñe en la misma, los beneficios qu por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º, punto 2, inciso b) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5149

TRANSFERENCIA MODULOS

— Chubut y Río Negro —

Expte. 5260-73 — 19-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución Nº 3785-72, Expte. 4407-72, en cuanto se refiere a la transferencia de módulos ER. 66 a las escuelas de frontera Nº 2 y 4 de RIO NEGRO.

2º — TRANSFERIR dichos módulos a la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 5186

JORNADA ESCUELAS

— Entre Ríos —

Expte. 14530-74 — 22-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la implantación de la jornada completa en la escuela Nº 11 de ENTRE RIOS dispuesta por resolución Nº 651-74.

2º — TRANSFORMAR en jornada completa a la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción a partir del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5209

SIN EFECTO PEDIDO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1739-74 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3667-974, de la maestra de grado de la escuela Nº 131 de ENTRE RIOS, señora María Inés QUEROL de NIEVAS, en razón de que, el 6 de marzo de 1974, expte. 2149-974, se conformó su traslado definitivo a la Nº 40.

RESOLUCION Nº 5146

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Formosa —

Expte. 13.811-74 — 19-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 14-73 (2º llamado) de ascenso de categoría y jerarquía y designar directores de las escuelas de la provincia de FORMOSA que a continuación se indican a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se determina:

Escuela Nº 90 (3ª D), en la vacante por traslado de Miguel G. Rodríguez, al maestro de la Nº 146, señor Jorge Luis ARREGUI (L.E. 5.215.562).

Escuela Nº 134 (P.U. D), en la vacante por traslado de Arminda E. de Romano, al maestro de la Nº 106, señor Vicente Luciano SCHURMANN (L.E. Nº 5.930.734).

RESOLUCION Nº 5205

FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 11922-74 — 22-11-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de FORMOSA, señora María VIA de BURYAILE y ubicarla en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 5206

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 14.224-74 — 22-11-74

AUTORIZAR al director de la escuela de frontera Nº 14 de FORMOSA, señor Ello Domingo TEJADA SALAS, cuyo traslado a la Nº 132 de esa provincia se conformó por expte. Nº 11212-74 para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5132

ESTABLECER FECHA DE RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 12943-68 — 19-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1952 del 23 de mayo de 1972 mediante la cual se le aceptó la renuncia en las condiciones del Decreto 9202-62, a la señora Elba MUÑOZ de BARBERO con antigüedad al 19 de febrero de 1972, por no reunir a esa fecha los años de aportes para que se acuerde la jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia con fecha 30-IV-73, conforme al Decreto 9202-62, presentada por la señora Elba MUÑOZ de BARBERO, agente de la escuela Nº 196 de LA PAMPA, C.3-ASG.

RESOLUCION Nº 5184

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 10.716-73 — 22-11-74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 49-74 de maestros de grado, las vacantes de las escuelas Nos. 15 y 43 de la provincia de LA PAMPA por encontrarse ya afectadas.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 49-74 de ingreso en la docencia y designar maestros de grado en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Zulema Beatriz Amalia AUAD de BOSCO (L.C. Nº 4.298.772, Clase 1943) en la escuela Nº 22, vacante por traslado de Marta B. de Salto.

Clelia Juana CASUCCIO (L. C. Nº 6.630.883, Clase 1942) en la escuela Nº 99, vacante por sin efecto designación de Norma D. de Abdala.

Zulima Isabel CERUTTI de MORALEJO (L.C. Nº 4.080.885, Clase 1942) en la escuela Nº 111, vacante por traslado de Leoncia Díaz.

Nelsa Ofelia CLEMENTE de ZANETTI (L.C. Nº 4.611.822, Clase 1944), en la escuela Nº 313, vacante por renuncia de Dora G. de Ros.

Angela Argentina COMERIO de LUDUEÑA (L.C. Nº 6.632.829, Clase 1942) en la escuela Nº 75, vacante por renuncia de María D. de Ferreyra.

Isabel Cristina FONSECA de PEREZ DIAZ (L. C. Nº 2.311.008, clase 1936) en la escuela Nº 222, vacante por transferencia de cargo escuela Nº 101 de Entre Ríos.

Nilda Noemí GEBRUERS de PERERA (L. C. Nº 4.730.534, Clase 1947) en la escuela Nº 79, vacante por traslado de Francisca T. de SORBA.

Norma Amelia GOMEZ de EVANGELISTA (L.C. Nº 1.444.882, Clase 1935) en la escuela Nº 24, vacante por cesantía de Belva L. A. de Pascual.

Herminia Irene GUILLEN de BRIASCO (L.C. Nº 8.787.052, Clase 1940), en la escuela Nº 34, vacante por ascenso de Nelly Forestello de Ferri.

Ernestina Adelaida KRIEDEL de VINASSA (L.C. Nº 4.139.365, Clase 1940) en la escuela Nº 83, vacante por transferencia cargo escuela Nº 255.

Sara Esther LEYTON de GARCIA (L.C. 2.892.395, Clase 1938), en la escuela Nº 9, en la vacante por renuncia de Lucía S. de Kenny.

María del Milagro MOYANO de FAVRE (L.C. Nº 3.586.374, Clase 1939), en la escuela Nº 9, vacante por sin efecto designación Edith Coux.

Mirta Edith NOCETTI de DURAN (L.C. 4.419.733, Clase 1942) en la escuela Nº 77, en la vacante por traslado de Gladys L. de Valfre.

Amalia Alicia RAPRETTI de LEDUC (L. C. Nº 4.798.475, Clase 1944) en la escuela Nº 13, vacante por traslado de Dina R. de García.

Cristina Ercilia RIZZI (L.C. Nº 5.075.356, Clase

1945) en la escuela Nº 42, vacante por sin efecto designación Nedda Fernández.

Ysabel Dominga ROGGERO de ORDOÑEZ (L.C. Nº6.631.444, Clase 1944), en la escuela Nº 192, vacante por traslado de Delma C. Vincenti.

María Teresa VELASCO de MARCONETTO (L. C. Nº 7.342.939, Clase 1928) en la escuela Nº 118, vacante por ascenso de María de la Cruz de Boix.

Norma Gladys ZARELLI de ABRAM (L.C. Nº 5.006.000, Clase 1946) en la escuela Nº 233, vacante por transferencia cargo escuela Nº 26.

RESOLUCION Nº 5187

DESIGNAR DIRECTORA

— La Pampa —

Expte. 12.472-73 — 22-11-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 112 (P.U. "B") de LA PAMPA, en la vacante por traslado del señor Guillermo Paciente Sarmiento, a la señora María Carolina BUTTI de TOURN, qque desempeña interinamente su dirección (L.C. 4.610.927, C.I. 94.542, Policía de La Pampa, Clase 1945).

RESOLUCION Nº 5211

RECTIFICAR NUMERO DOCUMENTO

— La Pampa —

Expte. 10791-74 — 22-11-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Aída Luz FERRER de BRUNI, designada maestra de grado para la escuela Nº 281 de LA PAMPA por resolución Nº 3787-972, es 6.631.275 y no 6.631,272 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 5212

RECTIFICAR NUMERO DOCUMENTO

— La Pampa —

Expte. 10.793-74 — 22-11-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Luisa María Celasco de ESPADA, designada maestra de grado para la escuela Nº 192 de LA PAMPA por resolución Nº 3787-972, es 4.152.275 y no 4.125.275 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 5213

RECTIFICAR NUMERO DOCUMENTO

— La Pampa —

Expte. 10.792-74 — 22-11-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Zaida Edith DIEGUEZ de VIOLO, designada maestra de grado para la escuela Nº 36 de LA PAMPA por resolución Nº 3787-972, es 1.156.006 y no 1.126.006 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 5217

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 16.465-73 — 22-11-74

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº 51-74 el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 91 de la provincia de LA PAMPA, vacante por ascenso de María del Carmen Seoane de Ferrero, por no haber hecho efectivo el mismo.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 51-74 y designar como resultado del mismo en un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 91 de LA PAMPA, en la vacante por creación a la señorita Noemí Etehel VESCO (L. C. Nº 2.295.561, Clase 1933) y en un cargo de maestra de jardín de infantes en la escuela Nº 71 de la misma jurisdicción, en la vacante por creación, a la señorita Elina Mabel FERNANDEZ (L.C. 10.074.976, Clase 1951).

RESOLUCION Nº 5223

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— La Pampa —

Expte. 15.216-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la señora María Ana SEGURA de NADER a inscribirse fuera de término, como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en la Supervisión Seccional de la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 5188

UBICACION VICEDIRECTORA

— Neuquén —

Expte. 14558-74 — 22-11-74

UBICAR en la escuela Nº 2 (1ª "A") de NEUQUEN, en la vacante por transferencia de la Nº 138, a la vicedirectora, señora Teresa SERRAUNA de SMITH, que no acepta la jornada completa de la Nº 101 (1ª "A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5189

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 12970-74 — 22-11-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo, en la escuela Nº 60 de NEUQUEN, a efectos de investigar los hechos denunciados.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, atento la situación particular señalada en el punto 2º del dictamen de hs. 22 de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el Organismo.

RESOLUCION Nº 5194

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 17246-73 — 22-11-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3318-974, de la maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, señora Clelia Elvira BENEDETTI de TARANTINO.

RESOLUCION Nº 5130

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 13640-74 — 19-11-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 16 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 2088-972, de la señorita Ana María Graciela MERAYO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5140

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 10.552-73 — 19-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 70-74 y designar como resultado del mismo, directora titular de la escuela de jornada completa Nº 215 (1ª "B") de la provincia de SANTA FE, en la vacante por creación, a la directora de la Nº 56 de la misma jurisdicción señorita Raquel del Carmen MUSSI (L.C. Nº 2.085.163).

RESOLUCION Nº 5161

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 10630-73 — 19-11-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 72-74 y designar como resultado del mismo, vicedirectora titular de la escuela Nº 37 (A) —de jornada completa— de la provincia de SANTA FE, en la vacante por creación, a la señora Nelly Clorinda Servillana IGURI de MANDER (L.C. 1.971.567), vicedirectora de la Nº 34 de esa misma provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 5162

REINCORPORACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 61181-73 — 19-11-74

1º — REINCORPORAR, en virtud de encuadrar su caso en la Ley 20508 y su reglamentación en un cargo de maestra de grado de la escuela hogar de CATAMARCA a la señorita Antonia Esther COLL.

2º — RECONOCER al solo efecto jubilatorio de acuerdo al Art. 1º de la Ley 20565 el período comprendido entre el 25 de abril de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, a cuyo efecto la interesada deberá gestionar dicho beneficio ante la caja previsional que corresponda.

3º — La Dirección General de Administración (Departamento Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos

en el punto 1º, acorde con las normas dadas por el Art. 6º del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 5170

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 9106-74 — 19-11-74

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA, señorita Sara María OGAS, cuyo traslado a la similar Nº 12 de esa provincia se conformó el 28 de enero de 1974,expte 1238-974, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5151

SIN EFECTO REINCORPORACION

— San Luis —

Erpte. 10.662-73 — 19-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nro. 314-974 y 3284-974 por las que se reincorporó, en un cargo de maestra de grado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973, a la señora Carmen Lidia IGLESIAS de MEDAGLIA y se la ubicó en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, en razón de que renuncia sin haberlas hecho efectivas.

2º — RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el artículo 1º de la ley 20565, el período comprendido entre el 26 de julio de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 5221

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 13407-73 — 22-11-74

UBICAR en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, en la vacante por renuncia de la señorita Noemí Polacino, a la maestra de grado, señorita Vladimira Lucía TOPLIKAR, reincorporada en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973 por resolución Nº 2463-974.

RESOLUCION Nº 5143

COLOCACION DE PLACA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.013-74 — 19-11-74

AUTORIZAR la colocación de una placa recordatoria en el frente de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, ajustada a las características enunciadas a hs. 1.

RESOLUCION Nº 5156

DENEGAR SOLICITUD S/CONVOCATORIAS

— Supervisión Escuelas Hogares —

Expte. 6064-74 — 19-11-74

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Asociación Trabajadores del Estado en el sentido de detener las convocatorias a concurso para cubrir cargos vacantes de maestro de grado en escuelas hogares dependients del Organismo.

2º — NOTIFICAR a la mencionada Asociación **que sus proyectos de modificación de la reglamentación** a los artículos 63 y 64 del Estatuto del Docente han sido derivados a consideración de la Comisión que tiene a su cargo la actualización y reforma del mencionado cuerpo legal.

RESOLUCION Nº 5144

ACORDAR LICENCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14.189-74 — 19-11-74

ACORDAR licencia —con goce de haberes— por el término de un año a partir del 15 de enero de 1975, en las condiciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente — estudios de perfeccionamiento— al supervisor seccional de Escuelas Hogares, señor Ricardo Juan TASSO.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5155

SOLICITAR INSCRIPCION

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 10768-74 — 19-11-74.

SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Edu-

cación propicie ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el dictado de la Ordenanza que posibilite la inscripción en el dominio del Estado Nacional y con destino al Consejo Nacional de Educación del predio para ser anexado a las escuelas Nros. 16 y 25 del Distrito Escolar 18, sito en la Manzana rodeada por las calles Bruselas, Arregui, Roma y Lascano, de 12 m de profundidad por 136,97 m de largo, lindero con los terrenos que ocupan ambos establecimientos con frente a la calle citada en primer término y que fuera cedido a este organismo por Decreto Municipal del 10 de febrero de 1944 obrante a hs. 12 del expediente incorporado Nº 69.296-C-943.

RESOLUCION Nº 5176

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Sede Central —

Expte. 15.025-74 — 19-11-74

CONSTITUIR un "Grupo de Trabajo" integrado por los señores arquitectos Ernesto Jorge FOX y Eduardo SOLORZANO de la División Infraestructura Educativa, abogados César Oscar SARMIENTO y Alberto Horacio LANZILLOTA del Departamento Asuntos Judiciales y Aldo RIMADA, Jefe de la División Suministros para el estudio de la razonabilidad del reconocimiento de variaciones de costo solicitado por adjudicatarios de elementos y/o materiales vinculados al "Plan de Erradicación de Escuelas-rancho" debiendo ajustar su cometido a lo dispuesto en el inciso 56 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 383 del 29 de junio de 1973) y en el artículo 13 del anexo II al Decreto 5428 del 16 de agosto de 1972 y demás normas aplicables al respecto.

RESOLUCION Nº 5177

NO COMPUTAR INASISTENCIAS

— Sede Central —

Expte. 14366-74 — 19-11-74

1º — NO COMPUTAR las inasistencias en que hubiera incurrido el personal dependiente del Organismo por haber participado en el "Séptimo Congreso Eucarístico Nacional" realizado en la ciudad de SALTA entre el 7 y el 11 de octubre último.

2º — EL personal a que se refiere el punto 1º deberá presentar ante su jefe inmediato, fehaciente comprobante de su asistencia al fausto acontecimiento.

RESOLUCION Nº 5180

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 15.268-74 — 19-11-74

DESIGNAR a la supervisora escolar de Actividades Plásticas, señora Susana VILLAMIL de CABRERA para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre el Jurado de Selección que actuará en la "Tercera Bienal Argentina de Arte Infantil y Juvenil".

RESOLUCION Nº 5182

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 14.339-74 — 22-11-74

1º — DESIGNAR al señor Vocal Dr. Don Francisco Hugo TORIJA para que en representación del H. Consejo asista a los actos programados con motivo de la imposición del nombre "República del PARAGUAY" dispuesto por resolución Nº 1272 del 23 de abril de 1974 (Expte. Nº 4791-74) a la escuela Nº 64 de la provincia de LA PAMPA.

2º — ACORDAR al citado funcionario los pasajes por vía aérea, ida y vuelta y los viáticos reglamentarios por tres (3) días.

RESOLUCION Nº 5224

INTERINATO DE VICEPRESIDENCIA

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 15035-74 — 22-11-74

1º — ESTABLECER que mientras dure la vacancia del cargo de Vicepresidente del H. Consejo, desempeñará dicho cargo la señora Vocal profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI.

2º — DISPONER que la señora Vocal profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI integrará, durante su desempeño como Vicepresidente del H. Consejo, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

RESOLUCION Nº 5237

PLAN DE INTERCAMBIO ESCOLAR DIDACTICO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15649-74 — 22-11-74.

1º — AGRADECER a la Fuerza Aérea, el Ejército, la Armada y la Honorable Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires, su significativo aporte para la concreción del Plan de Intercambio Escolar Didáctico entre alumnos de Escuelas dependientes del Organismo.

2º — DESTACAR su especial colaboración con la escuela Argentina para integrar a los escolares de distintas provincias del país en una actividad que fortaleció la unidad nacional.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5139

ACTUALIZAR RECLAMO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 7440-67 — 19-11-74.

HACER SABER a los doctores Rubén César LEGARRETA y Enrique G. BULIT GOÑI, con domicilio constituído en Arenales 3052, P. B. Dto. "A" de la Capital Federal que si en el término de treinta (30) días no actualizan su reclamo respecto del inmueble sito en la calle Belgrano 1940, también de Capital se declarará de oficio la caducidad de los procedimientos, mandándose archivar el expediente, con los efectos previstos en el Decreto-Ley 19549-72.

RESOLUCION Nº 5148

PROLONGACION DE JORNADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14910-74 — 19-11-74.

HABILITAR tres (3) horas extraordinarias de labor los días hábiles y siete (7) los días inhábiles al margen de su horario habitual durante treinta (30) días corridos para veintiún agentes de la División Servicios Mecanizados del Departamento Sistematización de Datos cuya nómina y horarios a cumplir se consignan a hs. 1 y 2, retribuidos conforme lo determinan los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74

RESOLUCION Nº 5225

DESIGNAR PERSONAL

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16648-74. — 22-11-74.

1º — DESIGNAR en ocho de los cargos vacantes existentes en el Organismo correspondiente al Escalafón aprobado por Decreto 1428-73, nominados en la planilla anexa a la Resolución Conjunta Nº 386-74, expediente 23127-74 del Ministerio de Economía, a las personas identificadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Agrupamiento Administrativo.

SALGADO de MONES RUIZ, Ana María, Clase 1951, D. U. 10.130.857, Categoría 8.

COLOMBRES, María Graciela, Clase 1957, D. U. 8.012.173, Categoría 8.

GABRIELLI de TOMAS, Ercilia, Clase 1928, C. I. 2.679.522, Pol. Fed, Categoría 8.

PERRONE, Fidel, Clase 1954, D. U. 11.266.403, Categoría 8.

Agrupamiento Servicios Generales.

PESCE de RODRIGUEZ, Elena Noemí, Clase 1937, L. C. 3.608.108, Categoría 4.

HERNANDEZ, Francisco, Clase 1932, L. E. 4.099.588 Categoría 5.

ROJO, Florentino, Clase 1914, C. I. 7.642.748, Pol. Fed., Categoría 3.

POLLEDO, Griselda Alicia, Clase 1941, L. C. 4.265.047, C. I. 4.720.815, Categoría 5.

RESOLUCION Nº 5229

ANULAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 4689-74 — 22-11-74.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 33-74 realizada el 13 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de mimeógrafos manuales, con destino a los Distritos Escolares, por no haberse obtenido ofertas válidas.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un nuevo acto licitario tendiente a obtener la adquisición de mimeógrafos para los Distritos Escolares, debiendo especificarse en esta oportunidad que dichos elementos deben ser eléctricos.

3º — La Supervisión General de Escuelas Comunes de la Capital deberá proporcionar a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), las características técnicas necesarias para la confección del pliego de llamado, conforme lo que establece el inciso 3º, artículo 61 del Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 5230

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.385-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de equipos de ropa y calzado, cuyo detalle obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino al alumnado de establecimientos escolares de todo el país, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5231

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.376-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama, cuyo detalle obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino a establecimientos escolares de todo el país, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5232

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.374-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de los útiles cuyo detalle obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino a los alumnos de los establecimientos escolares de todo el país, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5233

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15042-74 — 22-11-74.

1º — CONTRATAR directamente, en los términos del Artículo 56º, Inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, con la Dirección de Bienestar de la Armada (SADOS) la provisión de setenta y dos (72) pares de zapatos con destino al Personal del Plantel de Mantenimiento del Organismo y aprobar el presupuesto presentado por la citada Dirección que obra a fs. 6 de las presentes actuaciones, por un monto total de QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 15.120).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 15.120.- a Función 5. 10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

3º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) emitirá el correspondiente libramiento de pago por la Tesorería General de la Nación a favor de SADOS, por la suma de $ 15.120.

RESOLUCION Nº 5234

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.375-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición del material de consumo, cuyo detalle obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino a establecimientos escolares de todo el país, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5235

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.396-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Admi-

nistración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de los artículos de consumo, cuyo detalle obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino a las Supervisiones Seccionales dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5236

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13780-74 — 22-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en el Artículo 56º, Inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de 1.600 resmas de papel obra 1ª satinado, con destini a la División Talleres Gráficos.

RESOLUCION Nº 5238

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15031-74 — 22-11-74.

HABILITAR tres (3) horas extraordinarias de labor de 8 hs. 45' a 11 hs. 45' por un período de 20 (veinte) días hábiles corridos a los agentes del Departamento Personal cuya nómina obra a hs. 1 y 2 de la presente resolución, al margen del horario oficial, retribuídos conforme lo establecen los Art. 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

RESOLUCION Nº 5239

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.404-74 — 22-11-74.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a contratar directamente, en los términos del Artículo 56º, Inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con la firma LA LEY S. A. EDITORA E IMPRESORA, la provisión de tomos de la Revista Jurídica Argentina La Ley y del Repertorio General de la Revista La Ley, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros y aprobar el presupuesto presentado por la citada firma que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones, por un importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 6.350.).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 6.350.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 281, Actividad 6 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 5226

LIQUIDACION VIATICOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14340-74 — 22-11-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente al punto 2º de la Resoloción Nº 5182-74, por la cual se le acordó pasaje de ida y vuelta, vía aérea, a la provincia de LA PAMPA, al señor Vocal del Organismo, Doctor Francisco Hugo TORIJA.

2º — AUTORIZAR al señor Vocal, a que realice el viaje a la provincia de LA PAMPA en su auto particular marca Ford Falcon, Patente C.464.617, debiendo oportunamente la Dirección General de Administración liquidar el importe que corresponda a un pasaje en tren, primera clase de ida y vuelta, con camarote, desde la Capital Federal hasta General Pico de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 5227

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15021-74 — 22-11-74.

HABILITAR tres (3) horas extraordinarias de labor de 8hs.45' a 11hs. 45' al margen del horario oficial de 12hs. 30' a 19hs. 30' durante veinte (20) días hábiles corridos para diez agentes de la División Rendiciones nominados a hs. 1, con la retribución establecida en los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

RESOLUCION Nº 5228

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15022-74 — 22-11-74.

1º — HABILITAR tres (3) horas extraordina-

rias de labor de 9 hs. a 12 hs. al margen del horario de 12 hs. 30' a 19hs. 30' durante veinte (20) días hábiles corridos para cinco agentes de la Sección Gastos de la División Liquidaciones del Departamento Contabilidad nominados a hs. 1, con la retribución establecida en los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

RESOLUCION Nº 807

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974.

VISTO el decreto 382-71, por el cual el Poder Ejecutivo delegó en esta Secretaría de Estado la facultad de ordenar las leyes atinentes a la seguridad social, que le otorga el decreto-ley 18.982-70.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL,

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Apruébase el ordenamiento del decreto-ley 18.037-68 y sus modificaciones posteriores, de acuerdo con el texto consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rodrigo.

DECRETO-LEY 18.037-68

— (Texto Ordenado en 1974) —

I — AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º — Institúyese con alcance nacional y con sujeción a las normas del presente decreto-ley el régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

Art.2º — Están obligatoriamente comprendidos en el presente régimen, aunque la relación de empleo se estableciere mediante contrato a plazo

a) Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional, sus reparticiones u organismos centralizado, descentralizados o autárquicos, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales u obras sociales, o sociedades anónimas en que el Estado Nacional posea mayoría accionaria, con excepción del personal militar de las fuerzas armadas y del personal de seguridad y defensa.
Es optativo para quienes desempeñen cargos electivos en cualquiera de los poderes del Estado Nacional acogerse al presente decreto-ley;

b) El personal de las municipalidades y sociedades de fomento pertenecientes a la jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud;

c) El personal civil de las Fuerzas armadas y de seguridad y defensa excluído el de la Policía Federal, y el de la Policía de Establecimientos Navales;

d) Los funcionarios, empleados y agentes que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos en organismos oficiales interprovinciales, o integrados por la Nación y una o más provincias, cuyas remuneraciones se atiendan con fondos de dichos organismos;

e) El personal de los bancos oficiales o mixtos y de las empresas de servicios públicos, provinciales o municipales, que se incorporen al presente régimen con intervención de la provincia o municipalidad respectiva;

f) Las personas físicas que en cualquier lugar del territorio del país presten en forma permanente, transitoria o provisional, servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada;

g) Las personas físicas que en virtud de un contrato de trabajo o relación laboral celebrado o iniciada respectivamente en la República, o traslado o comisión dispuestos por el empleador, presten en el extranjero servicios de la naturaleza prevista en el inciso anterior, siempre que dichas personas tuvieran domicilio real en el país al tiempo de celebrarse el contrato, iniciarse la relación laboral o disponerse el traslado o comisión;

h) En general, todas las personas que hasta la vigencia del presente decreto-ley estuvieran

obligatoriamente comprendidas en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones por actividades no incluidas con carácter obligatorio en el régimen para trabajadores autónomos.

Art. 3º — Los gobiernos y municipalidades provinciales podrán incorporar a sus funcionarios, empleados y agentes civiles al presente régimen mediante convenio con el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Quedan exceptuados del presente régimen los profesionales, investigadores, científicos y técnicos contratados en el extranjero para prestar servicios en el país por un plazo no mayor de dos años y por una sola vez, a condición que no tengan residencia permanente en la República y estén amparados contra las contingencias de vejez, invalidez y muerte por las leyes del país de su nacionalidad o residencia permanente. La solicitud de exención deberá ser formulada ante la Caja respectiva por el interesado o su empleador.

La precedente exención no impedirá la afiliación a este régimen si el contratado y el empleador manifestaren su voluntad expresa en tal sentido, o aquel efectuare su propio aporte y la contribución correspondiente al empleador.

Las disposiciones precedentes no modifican las contenidas en los convenios sobre seguridad social celebrados por la República con otros países, ni las del decreto-ley 17.514-67.

Art. 5º — El personal al servicio de las representaciones y agentes diplomáticos o consulares acreditados en el país, como también el dependiente de organismos internacionales que preste servicios en la República, queda comprendido en el presente régimen si de conformidad con las convenciones y tratados vigentes resultan aplicables a dicho personal las leyes de jubilaciones y pensiones argentinas.

Al personal que quede excluido le será de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 6º — La circunstancia de estar también comprendido en otro régimen jubilatorio nacional, provincial o municipal por actividades distintas a las enumeradas en el artículo 2º, así como el hecho de gozar de cualquier jubilación, pensión o retiro, no eximen de la obligatoriedad de efectuar aportes y contribuciones a este régimen.

Las personas que ejerzan más de una actividad en relación de dependencia, así como sus empleadores, contribuirán obligatoriamente por cada una de ellas.

Art. 7º — Ninguna de las actividades comprendidas en el presente régimen podrá generar obligaciones respecto de otros regímenes jubilatorios provinciales o municipales.

II — RECURSOS FINANCIEROS - APORTES Y CONTRIBUCIONES - REMUNERACION.

Art. 8º — El presente régimen se financiará con:

a) Aportes de los afiliados;

b) Contribuciones a cargo de los empleadores;

c) Intereses, multas y recargos;

d) Rentas provenientes de inversiones;

e) Donaciones, legados y otras liberalidades.

Art. 9º — Los recursos serán destinados a atender el pago de las prestaciones y los gastos administrativos y de adquisición de los bienes que requiera el cumplimiento de los fines de este decreto-ley.

Art. 10º — Los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleadores serán obligatorios y equivalentes a un porcentaje mensual sobre la remuneración determinada de conformidad con las normas de este decreto-ley, que fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con las necesidades económico financieras del sistema, procurando una gradual uniformidad de tasas, sin otras excepciones que las que puedan corresponder a las tareas de carácter penoso, riesgoso, insalubre o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a la naturaleza especial de determinadas actividades.

El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer el monto máximo de la remuneración sujeto a aportes y contribuciones.

El pago de los aportes y contribuciones será obligatorio únicamente respecto del personal que tuviera cumplida la edad de dieciocho años.

Art. 11º — Se considera remuneración, a los fines del presente decreto-ley todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribu-

ción o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación no sujetos a rendición de cuentas, y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.

La autoridad de aplicación determinará las condiciones en que los viáticos y gastos de representación no se consideraran sujetos a aportes y contribuciones, no obstante la inexistencia total o parcial de rendición de cuentas documentada.

Se considera asimismo remuneración las sumas a distribuir a los agentes de la administración pública o que éstos perciban:

a) En carácter de premio estímulo, gratificaciones u otros conceptos de análogas, características. En este caso también las contribuciones estarán a cargo de los agentes, a cuyo efecto antes de procederse a la distribución de dichas sumas se deberá retener el importe correspondiente a la contribución;

b) En carácter de cajas de empleados, cuando ello estuviere autorizado. En este caso el organismo o entidad que tenga su cargo la recaudación y distribución de esas sumas deberá practicar los descuentos correspondientes a los aportes personales, y depositarlos dentro del plazo pertinente.

Art. 12 — Las propinas y las retribuciones en especie de valor incierto serán estimadas por el empleador. Si el afiliado estuviera disconforme, podrá reclamar ante la Caja respectiva la que resolverá teniendo en cuenta la naturaleza y modalidades de la actividad y de la retribución. Aun mediando conformidad del afiliado, la Caja podrá rever la estimación que no considerará ajustada a esas pautas.

Art. 13 — No se considera remuneración las asignaciones familiares, las indemnizaciones que se abonen por antigüedad en caso de despido, por falta de preaviso, por vacaciones no gozadas, o por incapacidad total o parcial derivada de accidente del trabajo o enfermedad profesional y las asignaciones pagadas en concepto de becas, cualesquiera fueren las obligaciones impuestas al becado.

Tampoco se considera remuneración las sumas que se abonen en concepto de gratificaciones vinculadas con el cese de la relación laboral, en el importe que exceda del promedio anual de las percividas anteriormente en forma habitual y regular.

Las sumas a que se refiere este artículo no están sujetas a aportes y contribuciones.

Art. 14 — A los efectos de establecer los aportes y contribuciones, la remuneración no podrá ser inferior a la fijada en disposiciones legales o en los convenios colectivos de trabajo o a las retribuciones normales de la actividad de que se trate, ni al importe mínimo de la jubilación ordinaria, vigente a la época en que se prestaron los servicios, salvo autorización legal o convención colectiva que permita al empleador abonar una remuneración menor.

III. — COMPUTO DEL TIEMPO Y DE REMUNERACIONES

Art. 15 — Se computará el tiempo de los servicios continuos o discontinuos, prestados a partir de los dieciocho años de edad en actividades comprendidas en este régimen o en cualquier otro incluido en el sistema de reciprocidad jubilatoria. Los prestados antes de los diecicocho años de edad con anterioridad a la vigencia de este decreto-ley sólo serán computados en los regímenes que lo admitían si respecto de ellos se hubieran efectuado en su momento los aportes correspondientes.

No se computarán los períodos no renumerados correspondientes a interrupciones o suspensiones, salvo disposición en contrario del presente.
En caso de simultaneidad de servicios, a los fines del cómputo de la antigüedad no se acumularán los tiempos.

El cómputo de los servicios anteriores a la vigencia de los respectivos regímenes no estarán sujeto a la formulación de cargo por aportes. Esta disposición no da derecho a la devolución de cargos ya satisfechos.

Art. 16 — En los casos de trabajo continuos, la antigüedad se computará desde la fecha de iniciación de las tareas hasta la de cesación en las mismas.

En los casos de trabajos discontinuos, en que la discontinuidad derive de la naturaleza de la tarea de que se trate, se computará el tiempo transcurrido desde que se inició la actividad hasta que se cesó en ella, siempre que el afiliado acredite el tiempo mínimo de trabajo efectivo anual que fije la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta la índole y modalidades de dichas tareas.

La autoridad de aplicación establecerá también las actividades que se consideren discontinuas.

Art. 17 — Se computará un día por cada jornada legal, aunque el tiempo de labor para el mismo o distintos empleadores exceda dicha jornada.

No se computará mayor período de servicios que el tiempo calendario que resulte entre las fechas que se consideren, ni más de doce meses dentro de un año calendario.

Art. 18 — Se computarán como tiempo de servicios:

a) Los períodos de licencia, descansos legales, enfermedad, accidente, maternidad, u otras causas que no interrumpan la relación de trabajo, siempre que por tales períodos se hubiere percibido renumeración o prestación compensatoria de ésta;

b) Los servicios de carácter honorario prestados a la Nación, siempre que existiera designación expresa emanada de autoridad facultada para efectuar nombramientos rentados en cargos equivalentes. En ningún caso se computarán servicios honorarios prestados antes de los dieciocho años de edad;

c) El período de servicio militar obligatorio;

d) Los servicios militares prestados en las fuerzas armadas y los militarizados y policiales cumplidos en las fuerzas de seguridad y de defensa, siempre que no hayan sido utilizados, total o parcialmente para obtener retiro.

Art. 19 — La autoridad de aplicación podrá excluir o reducir del cómputo toda suma que no constituya una remuneración normal de acuerdo con la índole o importancia de los servicios, o que no guardare una justificada relación con las retribuciones correspondientes a los cargos o fun ciones desempeñados por el afiliado en su carrera.

Art. 20 — A los efectos de establecer los aportes y contribuciones correspondientes a servicios honorarios, se considerará devengada la remuneración que para iguales o similares actividades rigió en las épocas en que se cumplieron.

El aporte personal y la contribución patronal estarán respectivamente a cargo del agente y del organismo pertinente.

Art. 21 — Se computará como remuneración correspondiente al período de servicio militar obligatorio, la que percibía el afiliado a la fecha de su incorporación, o en su defecto, el haber mínimo de jubilación ordinaria vigente a dicha fecha. El cómputo de esa remuneración no está sujeto al pago de aportes y contribuciones.

Art. 22 — El cómputo de tiempo y de remuneraciones por los servicios prestados por ciudadanos argentinos en el exterior o en el país, como funcionarios o dependientes de organismos internacionales de los cuales la República sea miembro, se ajustará a las disposiciones del Decreto -Ley 144-58.

Art. 23 — En los casos que acreditados los servicios, no existiera prueba fehaciente de la naturaleza de las actividades desempeñadas ni de las remuneraciones respectivas, éstas serán estimadas en el importe del haber mínimo de jubilación ordinaria vigente a la fecha en que se prestaron.

Si se acreditare fehacientemente la naturaleza de las actividades, la remuneración será estimada por la Caja de acuerdo con la índole e importancia de aquellas.

Art. 24 — Los servicios prestados con anterioridad a la vigencia de este decreto ley serán reconocidos y computados de conformidad con las disposiciones del presente.

Art. 25 — Aunque el empleador no ingresare en la oportunidad debida los aportes y contribuciones, el afiliado conservará el derecho al cómputo de los servicios y remuneraciones respectivos, salvo en el supuesto previsto en el artículo 55.

IV — PRESTACIONES

Art. 26 — Establécense las siguientes prestaciones:

a) Jubilación ordinaria;

b) Jubilación por edad avanzada;

c) Jubilación por invalidez;

d) Pensión.

El Poder Ejecutivo podrá establecer otras prestaciones, en tanto lo permitan las posibilidades económico-financieras y de organización del sistema.

Art. 27 — Tendrán derecho a la jubilación ordinaria los afiliados que:

a) Hubieran cumplido sesenta años de adad los varones y cincuenta y cinco las mujeres: y

b) Acrediten treinta años de servicios computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, de los cuales diez por lo menos deberán ser con aportes, mínimo que se aumentará en igual número al de años de vigencia del presente Decreto-Ley hasta alcanzar treinta. A opción del afiliado o sus causahabientes y al solo efecto de computar los treinta años de antigüedad, los servicios anteriores al 1º de enero de 1959 que excedieran el mínimo con aportes fijado en el párrafo precedente, correspondan o no a períodos con aportes, serán computados por la Caja otorgante del beneficio aunque no pertenecieran a su régimen, a simple declaración jurada de aquellos, salvo que de las constancias existentes surgiera la no prestación de tales servicios. El cómputo de esos servicios no dará lugar a la formulación de cargo por aportes al afiliado.

Art. 28º — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco años de edad y treinta de servicios el personal ferroviario denominado peones de cuadrilla, directamente afectado a la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas, siempre y cuando hayan desempeñado esas tareas durante quince años como mínimo.

Art. 29 — Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con cincuenta y cinco años de edad los varones y cincuenta y dos las mujeres, el personal que acreditare en los establecimientos públicos o privados a que se refieren la Ley 14.473 y su reglamentación, treinta años de servicios como docente de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, o veinticinco años de tales servicios, de los cuales diez como mínimo fueren al frente directo de alumnos.

Los servicios docentes provinciales, municipales o en la enseñanza privada incorporada a la oficial, debidamente reconocidos, serán considerados a los fines establecidos en este artículo si el afiliado acreditare un mínimo de diez años de servicios de los mencionados en el párrafo precedente.

Cuando se acreditaren servicios docentes de los mencionados en el párrafo primero por un tiempo inferior a treinta o veinticinco años, según fuere el caso, y alternadamente otros no docentes de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requeridos para cada clase de servicios.

Art. 30 — Al solo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la jubilación ordinaria se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos años de edad excedentes por uno de servicios faltantes.

Art. 31 — Tendrán derecho a la jubilación por edad avanzada los afiliados que:

a) Hubieran cumplido sesenta y cinco años de edad, cualquiera fuera su sexo; y

b) Acrediten diez años de servicios computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, con una prestación de servicios de por lo menos cinco años durante el período de ocho inmediatamente anteriores al cese en la actividad.

Art. 32 — Cuando se hagan valer servicios comprendidos en este decreto-ley juntamente con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, la edad requerida para la jubilación ordinaria o por edad avanzada se aumentará o disminuirá teniendo en cuenta la edad exigida en cada uno de ellos, en proporción al tiempo de servicios computables en los mismos.

Art. 33 — Tendrán derecho a la jubilación por invalidez, cualesquiera fueren su edad y antigüedad en el servicio, los afiliados que se incapaciten física o intelectualmente en forma total

para el desempeño de cualquier actividad compatible con sus aptitudes profesionales, siempre que la incapacidad se hubiera producido durante la relación de trabajo, salvo el supuesto previsto en el párrafo segundo del artículo 43.

La invalidez que produzca en la capacidad laborativa una disminución del sesenta y seis por ciento o más, se considera total. La posibilidad de sustituir la actividad habitual del afiliado por otra compatible con sus aptitudes profesionales será razonablemente apreciada por la Caja teniendo en cuenta su edad, su especialización en la actividad ejercida, la jerarquía profesional que hubiera alcanzado y las conclusiones del dictamen médico respectivo del grado y naturaleza de la invalidez.

Art. 34 — La invalidez total transitoria que sólo produzca una incapacidad verificada o probable que no exceda del tiempo en que el afiliado fuere acreedor a la percepción de remuneración u otra prestación sustitutiva de ésta, no da derecho a la jubilación por invalidez.

Art. 35 — La apreciación de la invalidez se efectuará por los organismos y mediante los procedimientos que establezca la autoridad competente que aseguren uniformidad en los criterios estimativos y las garantías necesarias en salvaguarda de los derechos de los afiliados. A estos efectos podrá recabarse la colaboración de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales.

Art. 36 — La jubilación por invalidez se otorgará con carácter provisional, quedando las Cajas facultadas para concederla por tiempo determinado y sujeta a los reconocimientos médicos periódicos que establezcan. La negativa del beneficiario a someterse a las revisiones que se dispongan dará lugar a la suspensión del beneficio.

El beneficio de jubilación por invalidez será definitivo cuando el titular tuviere cincuenta o más años de edad y hubiera percibido la prestación por lo menos durante diez años.

Art. 37 — Cuando la incapicidad total no fuere permanente, el jubilado por invalidez quedará sujeto a las normas sobre medicina curativa, rehabilitadora y readaptadora que se establezcan.

El beneficio se suspenderá por la negativa del interesado, sin causa justificada, a someterse a los tratamientos que prescriban las normas precedentemente citadas.

Art. 38 — En caso de muerte del jubilado o del afiliado en actividad o con derecho a jubilación, gozarán de pensión los siguientes parientes del causante:

1º) La viuda, o el viudo incapacitado para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha de deceso de ésta, en concurrencia con:

a) Los hijos e hijas solteras, hasta los dieciocho años de edad;

b) Las hijas solteras que hubieren convivido con el causante en forma habitual y continuada durante los diez años inmediatamente anteriores a su deceso, que a ese momento tuvieran cumplida la edad de cincuenta años y se encontraran a su cargo, siempre que no desempeñaran actividad lucrativa alguna o no gozarán de beneficio previsional o graciable, salvo, en este último caso, que optaren por la pensión que acuerda al presente;

c) Las hijas viudas y las hijas divorciadas o separadas de hecho por culpa exclusiva del marido, incapacitadas para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que no gozaran de prestación alimentaria o beneficio previsional o graciable, salvo, en este último caso, que optaren por la pensión que acuerda el presente;

d) Los nietos y nietas solteras, huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso, hasta los dieciocho años de edad.

2º) Los hijos y nietos de ambos sexos, en las condiciones del inciso anterior.

3º) La viuda, o el viudo en las condiciones del inciso 1º, en concurrencia con los padres incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que éstos no gozaran de beneficio previsional o graciable, salvo que optaren por la pensión que acuerda el presente.

4º) Los padres, en las condiciones del inciso precedente.

5º) Los hermanos y hermanas solteras, huér-

fanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso, hasta los dieciocho años de edad, siempre que no gozaren de beneficio previsional o graciable, salvo que optaren por la pensión de este decreto-ley.

El orden establecido en el inciso 1º no es excluyente; lo es, en cambio, el orden de prelación establecido entre los incisos 1º a 5º.

Art. 39 — Los límites de edad fijados por los incisos 1º, puntos a) y d) y 5º del artículo 38 no rigen si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de fallecimiento de éste, o incapacitados a la fecha en que cumplieran la edad de dieciocho años. Se entiende que el derechohabiente estuvo a cargo del causante cuando concurre en aquel un estado de necesidad revelado por la escasez o carencia de recursos personales, y la falta de contribución importa un desequilibrio esencial en su economía particular. La autoridad de aplicación podrá fijar pautas objetivas para establecer si el derechohabiente estuvo a cargo del causante.

Art. 40 — Tampoco regirán los límites de edad establecidos en el artículo 38 para los hijos, nietos y hermanos, de ambos sexos, en las condiciones fijadas en el mismo, que cursen regularmente estudios secundarios o superiores y no desempeñen actividades remuneradas. En estos casos la pensión se pagará hasta los veintiún años de edad, salvo que los estudios hubieren finalizado antes.

La reglamentación establecerá los estudios y establecimientos educacionales a que se refiere este artículo, como también la forma y modo de acreditar la regularidad de aquéllos.

Art. 41 — La mitad del haber de la pensión corresponde a la viuda o al viudo, si concurren hijos, nietos o padres del causante en las condiciones del artículo 38; la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales, con excepción de los nietos, quienes percibirán en conjunto la parte de la pensión a que hubiera tenido derecho el progenitor prefallecido.

A falta de hijos, nietos o padres, la totalidad del haber de la pensión corresponde a la viuda o al viudo.

En caso de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes, su parte acrece proporcionalmente la de los restantes beneficiarios, respetándose la distribución establecida en los párrafos precedentes.

Art. 42 — Cuando se extinguiere el derecho a pensión de un causahabiente y no existieran copartícipes, gozarán de ese beneficio los parientes del causante en las condiciones del artículo 38 que sigan en orden de prelación, siempre que se encontraren incapacitados para el trabajo a la fecha de extinción para el anterior titular y no gozaran de algún beneficio previsional o graciable, salvo que optaren por el de pensión de este decreto-ley.

Art. 43 — Para tener derecho a cualquiera de los beneficios que acuerda este decreto-ley, el afiliado debe reunir los requisitos necesarios para su logro encontrándose en actividad, salvo en los casos que a continuación se indican.

Cuando acreditare diez años de servicios con aportes computables en cualquier régimen comprendido en el sistema de reciprocidad jubilatoria, tendrá derecho a la jubilación por invalidez si la incapacidad se produjere dentro de los dos años siguientes al cese.

La jubilación ordinaria o por edad avanzada se otorgará al afiliado que, reuniendo los restantes requisitos para el logro de esos beneficios, hubiera cesado en la actividad dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en que cumplió la edad requerida para la obtención de cada una de esas prestaciones.

Las disposiciones de los dos párrafos precedentes sólo se aplican a los afiliados que cesaren en la actividad con posterioridad a la vigencia del presente decreto-ley.

Art. 44 — Las prestaciones se abonarán a los beneficiarios:

a) Las jubilaciones ordinarias, por edad avanzada y por invalidez, desde el día en que hubieran dejado de percibir remuneraciones del empleador, excepto en los supuestos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo anterior, en que se pagarán a partir de la solicitud formulada con posterioridad a la fecha en que se produjo la incapacidad o se cumplió la edad requerida, respectivamente;

b) La pensión, desde el día de la muerte del causante o de la declaración judicial de su

fallecimiento presunto, excepto en el supuesto previsto en el artículo 42, en que se pagará a partir de la fecha de la solicitud.

Art. 45 — Las prestaciones que este decreto-ley establece revisten los siguientes caracteres:

a) Son personalísimas, y sólo corresponden a los propios beneficiarios;

b) No pueden ser enajenados o afectadas a terceros por derecho alguno;

c) Son inembargables, con la salvedad de las cuotas por alimentos y litis expensas;

d) Están sujetas a deducciones por cargos provenientes de créditos a favor de los organismos de previsión, como también a favor del Fisco por la percepción indebida de haberes de pensiones graciables o a la vejez. Esas deducciones no podrán exceder del veinte por ciento del importe mensual de la prestación;

c) Sólo se establecen por las causas previstas en las leyes vigentes.
Todo acto jurídico que contraría lo dispuesto en el presente artículo es nulo y sin valor alguno.

V — HABER DE LAS PRESTACIONES.

Art. 46º — El haber mensual de las jubilaciones ordinaria y por invalidez se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Será equivalente al setenta por ciento del promedio mensual de las remuneraciones actualizadas, determinado en la forma indicada en los incisos siguientes.
El haber se bonificará con el uno por ciento de dicho promedio por cada año de servicios que exceda del mínimo de antigüedad requerido para obtener jubilación ordinaria;

b) Si todos los servicios computados fueren en relación de dependencia, se promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante los tres años calendarios más favorables, contínuos o discontinuos, comprendidos dentro del período de diez años inmediatamente anterior al cese.

En el caso de jubilación por invalidez, si el afiliado no acreditare un mínimo de tres años de servicios, se promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante todo el tiempo computado;

c) Si se computaren sucesiva o simultáneamente servicios en relación de dependencia y autónomos, el haber se establecerá sumando el que resulte de la aplicación de este decreto-ley para los servicios en relación de dependencia y el correspondiente a los servicios autónomos de acuerdo con su régimen propio, ambos en proporción al tiempo computado para cada clase de servicios, con relación al mínimo requerido para obtener jubilación ordinaria.

Art. 47 — El haber mensual de la jubilación por edad avanzada será equivalente al cincuenta por ciento del promedio establecido de conformidad con las normas del artículo anterior, con más una bonificación del uno por ciento de dicho promedio por cada año de servicio que exceda de diez.

Art. 48 — Para establecer el promedio de las remuneraciones no se considerarán las correspondientes a servicios honorarios, ni el sueldo anual complementario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53.

Para incrementar o bonificar el haber jubilatorio sólo serán tenidos en cuenta los servicios probados en forma fehaciente; siendo insuficientes a esos fines los acreditados mediante prueba testimonial exclusiva o por declaración jurada.

Las cajas y organismos provinciales y municipales adheridos al régimen de reciprocidad jubilatoria que reconocieren servicios para hacerlos valer en el orden nacional, deberán ajustar la prueba de los mismos a las normas del párrafo precedente.

El tiempo correspondiente a los servicios honorarios no se tendrá en cuenta para la bonificación del haber prevista en los artículos 46, inciso a) y 47.

Art. 49 — A los fines establecidos en los artículos anteriores, las remuneraciones por tareas en relación de dependencia comprendidas en el período que se tome en cuenta para determinar el haber, se actualizarán con el coeficiente co-

rrespondiente al año de cesación en la actividad en la forma y de acuerdo con los índices que establezca el Poder Ejecutivo en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones.

Art. 50 — El haber jubilatorio de los agentes del Estado y de los docentes que acumularen cargos u horas de clase o cátedra en número superior al autorizado por las normas de acumulación pertinentes se determinará en función del máximo de cargos u horas de clase o cátedra más favorables que les estaba permitido acumular.

Art. 51 — El haber de la pensión será equivalente al setenta y cinco por ciento del que gozaba o le hubiera correspondido al causante.

La cuota parte de pensión de cada hijo se incrementará en un cinco por ciento del haber jubilatorio del causante. No se podrán acumular incrementos por dos o más pensiones, liquidándose únicamente el que resulte más favorable al beneficiario. Su goce es incompatible con la percepción, por parte del progenitor sobreviviente, de asignación familiar por el mismo hijo, pudiendo aquél optar por el beneficio que resulte más favorable; es, en cambio, compatible con la asignación por escolaridad.

El monto de la pensión, con más el incremento a que se refiere el párrafo anterior, no podrá exceder del cien por cien del haber jubilatorio del causante.

Art. 52 — Los haberes de los beneficios serán móviles.

La movilidad se efectuará anualmente mediante un coeficiente que se aplicará sobre el último haber, en la fecha y forma que establezca la reglamentación. Dicho coeficiente será fijado por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones.

Art. 53 — Se abonará a los beneficiarios un haber anual complementario equivalente a la décima parte del total de los haberes jubilatorios o de pensión a que tuvieran derecho por cada año calendario.

Este haber se pagará en dos cuotas, en oportunidad que se hagan efectivas las prestaciones que correspondan por los meses de junio y diciembre.

Art. 54 — El haber mínimo de las prestaciones será el que fije el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 17 del Decreto-Ley 17575|67.

El Poder Ejecutivo fijará, asimismo, el haber máximo de las jubilaciones a otorgarse de conformidad con el presente decreto-ley.

Art. 55 — En caso de acuerdo entre el empleador y el afiliado para eludir total o parcialmente el pago de aportes y contribuciones, las Cajas no reconocerán ni computarán los servicios y remuneraciones respecto de los cuales no se hubieran efectuado en su momento las cotizaciones pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad por las obligaciones omitidas y de las sanciones que pudieran corresponder.

VI — OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

Art. 56 — Los empleadores están sujetos, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones legales o reglamentarias, a las siguientes obligaciones:

a) Inscribirse como tales en la Caja respectiva dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de iniciación de actividades y comunicar dentro del mismo plazo toda modificación en su situación como empleador.

b) Afiliar o denunciar dentro del plazo de treinta días, a contar del comienzo de la relación laboral, a los trabajadores comprendidos en el presente régimen.

e) Dar cuenta de las bajas que se produzcan en el personal.

d) Practicar en las remuneraciones los descuentos correspondientes al aporte personal depositándolos en institución bancaria a la orden de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

e) Depositar en la misma forma indicada en el inciso anterior, las contribuciones a su cargo.

f) Remitir a la Caja respectiva las planillas de sueldos y aportes correspondientes al personal.

g) Suministrar todo informe y exhibir los comprobantes y justificativos que la autoridad de aplicación les requiera en ejercicio de sus atribuciones, y permitir las inspecciones, investigaciones, comprobaciones compulsas que aquella ordene en los lugares de trabajo, libros, anotaciones, papeles y documentos.

h) Otorgar a los afiliados y beneficiarios y sus causahabientes, cuando estos le soliciten y en todo caso a la extinción de la relación laboral, la certificación de los servicios prestados, remuneraciones percibidas y aportes retenidos, y toda otra documentación necesaria para el reconocimiento de servicios u otorgamiento de cualquier prestación o reajuste.

i) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circuntancia concerniente a los trabajadores, que afecten o puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones que a éstos y a los empleadores imponen las leyes nacionales de previsión.

j) En general, dar cumplimiento en tiempo y forma a las demás disposiciones que el presente decreto-ley establece, o que la autoridad de aplicación competente disponga.

Las reparticiones y organismos del Estado, servicios de cuentas especiales y obras sociales y empresas del Estado, de propiedad del Estado y aquellas en que éste posea mayoría accionaria, cualquiera fuera su forma jurídica, están también sujetos a las obligaciones enumeradas precedentemente.

Art. 57 — En caso que el empleador no retuviere las sumas a que está obligado, será personalmente responsable del pago de los importes que hubiera omitido retener, sin perjuicio del derecho de la Caja a formular cargo al afiliado por dichas sumas.

VII — OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS Y DE LOS BENEFICIARIOS

Art. 58 — Los afiliados están sujetos, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones legales o reglamentarias, a las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación, referentes a su situación frente a las leyes de previsión.

b) Solicitar directamente su afiliación a la Caja respectiva, dentro de los sesenta días siguientes, en caso que el empleador no diera cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 56, inciso b).

c) Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por las leyes nacionales de previsión.

Art. 59 — Los beneficiarios del presente régimen están sujetos, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones legales o reglamentarias, a las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los informes requeridos por la autoridad de aplicación, referentes a su situación frente a las leyes de previsión.

b) Comunicar a la Caja respectiva toda situación prevista por las disposiciones legales, que afecte o pueda afectar el derecho a la percepción total o parcial del beneficio que gozan.

VIII — DISPOSIONES GENERALES

Art. 60 — El Poder Ejecutivo gestionará de los gobiernos provinciales la adecuación de la legislación local en materia de jubilaciones y pensiones a los principios del presente decreto-ley, con miras a coordinar los distintos regímenes jubilatorios en un sistema nacional de seguridad social.

Art. 61 — El Poder Ejecutivo podrá disponer que dentro de cada año calendario los empleadores efectúen a las Cajas el ingreso de sumas periódicas y uniformes, sujetas a oportuno reajuste a cuenta de los aportes y contribuciones que se deban abonar durante ese período, sobre la base de los devengados en el año inmediatamente anterior, u otros índices.

Art. 62 — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen que adecue límites de edad y de años de servicios y de aportes y contribuciones diferenciales, en relación con la naturaleza de la actividad de que se trate, para los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamientos prematuros, declaradas tales por la autoridad nacional competente.

Art. 63 — La jubilación ordinaria parcial a

que se refiere el artículo 52, inc. e) de la ley Nº 14.473, se otorgará a los afiliados que, desempeñando un cargo docente y otro u otros, docentes o no, puedan obtener jubilación ordinaria por cualquiera de ellos y continúen desempeñando el otro u otros.

La asignación básica por estado docente sólo se computará en oportunidad del cese total.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados parcialmente podrán reajustar el beneficio mediante el cómputo de los servicios y de las remuneraciones correspondientes al cargo o cargos en que continuaron.

Art. 64 — Los afiliados que reunieran los requisitos para el logro de las jubilaciones ordinaria o por edad avanzada quedarán sujetos a las siguientes normas:

a) Para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia, salvo en los supuestos previstos en los artículos 52, inciso e) de la ley 14.473 y 63 del presente.

b) Si reingresaren a cualquier actividad en relación de dependencia se les suspenderá el goce del beneficio hasta que cesen en aquella, salvo en los casos previstos en la ley 15.284 y en el artículo 66.

El Poder Ejecutivo podrá sin embargo, establecer por tiempo determinado y con carácter general, regímenes de compatibilidad limitada con reducción de los haberes de los beneficios.

Tendrán derecho a reajuste o transformación mediante el cómputo de las nuevas actividades, siempre que éstas alcanzaren a un período mínimo de tres años, excepto en los casos contemplados por la ley 15.284.

c) Cualquiera fuera la naturaleza de los servicios computados, podrán solicitar y entrar en el goce del beneficio continuando o reingresando en la actividad autónoma, sin incompatibilidad alguna.

Tendrán derecho a reajuste o transformación mediante el cómputo de las actividades autónomas en que continuaron o reingresaron, si alcanzaren a un período mínimo de tres años con aportes.

Art. 65 — El goce de la jubilación por invalidez es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia.

Art. 66 — Percibirá la jubilación sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación, en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo Nacional, o en facultades, escuelas, departamentos, institutos y demás establecimientos de nivel universitario que de ellas dependan.

El Poder Ejecutivo podrá extender esa compatibilidad a los cargos docentes o de investigación científica desempeñadas en otros establecimientos o institutos iguales de nivel universitario, científico o de investigación como también establecer en los supuestos contemplados en este párrafo y en el anterior, límites de compatibilidad con reducción del haber de los beneficios. La compatibilidad establecida en este artículo es aplicable a los docentes o investigadores que ejerzan una o más tareas.

Cuando el docente o investigador obtuviere la jubilación en base a cargo en el que optare por continuar, el cómputo se cerrará a la fecha de solicitud del beneficio.

Cuando cesaren definitivamente, los jubilados que hubieran continuado en actividades docentes o de investigación podrá obtener el reajuste, transformación o mejora mediante el cómputo de los servicios y remuneraciones correspondientes al cargo en que continuaren. Igual derecho tendrán quienes se hubieran reintegrado a la actividad docente o de investigación, siempre que los nuevos servicios alcanzaren a un período mínimo de tres años.

Art. 67 — En los casos que de conformidad con el presente decreto-ley existiere incompatibilidad total o limitada entre el goce de la prestación y el desempeño de la actividad, el jubilado que se reintegrare al servicio deberá denunciar esa circunstancia a la Caja de que sea beneficiario, dentro del plazo de sesenta días corridos, a partir de la fecha en que volvió a la actividad. Igual obligación incumbe al empleador que conociera dicha circunstancia.

Art. 68 — El jubilado que omitiera formular la denuncia dentro del plazo indicado en el ar-

tículo anterior será suspendido en el goce del beneficio a partir de la fecha en que la Caja tome conocimiento de su reingreso a la actividad. Deberá reintegrar, con intereses, lo percibido indebidamente en concepto de haberes jubilatorios y quedará privado automáticamente del derecho a computar, para cualquier reajuste o transformación, los nuevos servicios desempeñados. A partir del momento en que corresponda liquidársele nuevamente el beneficio, sufrirá una reducción permanente del diez por ciento del haber.

Art. 69 — Los beneficios que el presente decreto-ley acuerdan no excluyen ni suspenden las prestaciones establecidas por la ley 9.683 y sus modificatorias, los estatutos profesionales complementarios y demás disposiciones legales que rigen el contrato de trabajo.

Art. 70 — Para la tramitación de las prestaciones jubilatorias no se exigirá a los afiliados la previa presentación del certificado de cesación en el servicio, pero la resolución que se dictare quedará condicionada al cese definitivo en la actividad en relación de dependencia.

El afiliado que reuniere los requisitos para obtener el beneficio peticionado, podrá optar en el momento de la solicitud por que el cómputo se cierre a esa fecha, aunque no hubiera cesado en la actividad. Esta opción es irrevocable y los servicios prestados entre la fecha de solicitud y la de cese no darán derecho a reajuste o transformación algunos. En este caso la actualización a que se refiere el artículo 49 se hará mediante la aplicación del coeficiente correspondiente al año de solicitud del beneficio, y la prestación se abonará a partir de la fecha en que el afiliado acredite haber cesado en la actividad en relación de dependencia.

Las Cajas darán curso a las solicitudes de reconocimientos de servicios en cualquier momento en que sean presentadas, sin exigir que se justifique previamente la iniciación del trámite jubilatorio ante el organismo previsional respectivo. Las sucesivas ampliaciones sólo podrán solicitarse con una periodicidad de cinco años, salvo que se requirieren para peticionar algún beneficio o por extinción de la relación laboral.

Art. 71 — No se podrá obtener transformación del beneficio ni reajuste del haber de la prestación en base a servicios o remuneraciones computados mediante prueba testimonial exclusiva o declaración jurada.

El cómputo de servicios a simple declaración jurada del afiliado o sus causahabientes, en ningún caso dará derecho a que tales servicios se consideren de carácter diferencial o especial. Tampoco podrá acreditarse el carácter diferencial o especial de los servicios mediante prueba testimonial exclusivamente.

Art. 72 — El jubilado que hubiera vuelto o volviere a la actividad, y cesare con posterioridad al 31 de diciembre de 1968, quedará sujeto a las siguientes normas:

a) Si gozare de jubilación que no fuere la ordinaria, podrá transformar dicho beneficio y|o reajustar el haber de la prestación mediante el cómputo de los nuevos servicios y remuneraciones, siempre que acreditare los requisitos exigidos para la obtención de otro beneficio previsto en este decreto-ley; caso contrario no se computará el tiempo y sólo podrá mejorar el haber de la prestación, si las remuneraciones percibidas en los nuevos servicios le resultaren más favorables.

b) Si gozare de jubilación ordinaria, podrá reajustar el haber de la prestación mediante el cómputo de los nuevos servicios y remuneraciones.

En todos los casos deberán concurrir las exigencias establecidas en los artículos 64, inciso b) y c) y 66, último párrafo.

La transformación y reajuste se efectuarán aplicando las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 73 — La administración del presente régimen estará a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos, creadas por los artículos 9º y 10 del decreto-ley 17.575|67.

El Poder Ejecutivo establecerá las actividades que, dentro de las enumeradas en el artículo 2º, están comprendidas en el ámbito de cada una de las Cajas citadas.

Art. 74 — Los haberes de las prestaciones ya

otorgadas o que corresponda otorgar a las personas que hubieran cesado antes de a vigencia del presente decreto-ley, se abonarán por los importes que resulten de aplicar las leyes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1968. A partir de la vigencia de este decreto-ley, esos haberes gozarán de la movilidad establecida en el artículo 52.

El Poder Ejecutivo queda facultado para reajustar periódicamente y en la medida que lo permita la situación económico-financiera del sistema, los haberes a que se refiere el párrafo primero que resulten inferiores a los determinados por aplicación del presente régimen, hasta que su monto quede equiparado al de éstos.

Los beneficios ya otorgados o a otorgar de acuerdo con el Decreto 4.589|68 también gozarán de la movilidad establecida en el art. 52.

Art. 75 — Los varones que durante el año 1967 hubieran cumplido cincuenta y tres años de edad, tendrán derecho a la jubilación ordinaria a los cincuenta y nueve años de edad; los que durante el mismo año hubieran cumplido cincuenta y cuatro o más años de edad, tendrán derecho a ese beneficio a los cincuenta y ocho años de edad.

Art. 76 — Las mujeres que durante el año 1967 hubieran cumplido la edad requerida por las normas vigentes hasta el 15 de junio de ese año para obtener jubilación ordinaria íntegra, o hubieren cumplido cuarenta y nueve o más años de edad, tendrán derecho a la jubilación ordinaria a los cincuenta y cuatro años de edad.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior no es aplicable a las personas comprendidas en regímenes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1968 que exigían para la jubilación ordinaria límites de edad superiores a los establecidos en dichos artículos.

Art. 77 — El presente decreto-ley se aplica a las personas comprendidas en este régimen que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969.

IX — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 78 — Será Caja otorgante de la prestación, a opción del afiliado, cualquiera de las comprendidas en el sistema de reciprocidad jubilatoria en cuyo régimen acredite como mínimo diez años contínuos o discontinuos con aportes.

Si el afiliado no acreditare en el régimen de ninguna Caja el mínimo fijado en el párrago anterior, será otorgante de la prestación aquella a la que corresponda el mayor tiempo con aportes. En este mismo supuesto, si acreditare igual tiempo con aportes en el régimen de dos o más Cajas, podrá optar por solicitar el beneficio en cualquiera de ellas.

A los efectos de establecer el tiempo mínimo o mayor con aportes a que se refieren los párrafos precedentes, el acreditado en las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos se sumará como si perteneciere a una misma Caja. En tal supuesto será Caja otorgante del beneficio aquella de las mencionadas en que se acreditare mayor timpo, o la que eligiere el afiliado si los períodos acreditados en ambas fueren iguales.

No se considera tiempo con aportes el correspondiente a períodos anteriores a la vigencia del régimen respectivo, aunque fuere susceptible de reconocimiento mediante la formulación de cargo.

Art. 79 — El reconocimiento de servicios no estará sujeto a las transferencias establecidas por el decreto-ley 9.316.

La presente disposición se aplica, también, a los casos en los que las transferencias no se hubieran efectuado a la fecha de vigencia del presente decreto-ley.

Art. 80 — Es imprescriptible el derecho a los beneficios acordados por las leyes y jubilaciones y pensiones, cualesquiera fueren su naturaleza y titular.

Prescribe al año la obligación de pagar los haberes jubilatorios y de pensión, inclusive los provenientes de transformación o reajuste, devengados antes de la presentación de la solicitud en demanda del beneficio.

Prescribe a los dos años la obligación de pagar los haberes devengados con posterioridad a la solicitud del beneficio.

La presentación de la solicitud ante la Caja interrumpe el plazo de prescripción, siempre que al momento de formularse el peticionario fuere acreedor al beneficio solicitado.

Las disposiciones del presente artículo son

aplicables, también, en los regímenes de jubilaciones y pensiones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias y sus municipalidades.

Art. 81 — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer límites de acumulación de prestaciones derivadas de servicios prestados por dos o más personas o de distintos servicios prestados por un mismo titular.

Art. 82 — El presente decreto ley no modifica las disposiciones de las leyes 12.992, 13.018 y 15.284 ni las del régimen dictado por el Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 9º del decreto ley 17.310/67 (decretos 4.257/68 y 6.730/68).

Art. 83 — Deróganse las leyes 4.349, 10.650, 11.110, 11.575, 12.579, 13.561, 14.258, 14.399, 14.499, con excepción de los arts. 11 y 12; 14.514, 14.588, 15.719, 15.891, 15.892, 16.066, 16.589, 16.796, 16.886, los decretos leyes 14.535-44, 23.682-44, 31.665-44, 6395-46, 13.937-46, 11.911-56, 1.049-58, 5.160-58, 5.567-58, 17.039-66, 17.304-67, 17.310-67, 17.384-67, 17.385-67 y 17.582-67 y sus modificatorias, el artículo 6º del Decreto Ley 9.310-46, modificado por el artículo 25 de la ley 14.370, el artículo 30 de la ley 14.370, los incisos del artículo 52 de la ley 14.473, con excepción del inciso c), el penúltimo párrafo del artículo 172 de la ley 14.473 y los regímenes dictados por aplicación de dicha norma legal.

Art. 84 — Restablécese la vigencia del artículo 33 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por decreto ley 7.672-63.

Art. 85 — El presente decreto ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1969.

DECRETO LEY 18.037-68

(TEXTO ORDENADO EN 1974)

Indice de Ordenamiento

Número del artículo Nuevo	Número del artículo Originario	Fuente
1º	1º	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976 del 31-8-73, art. 1º.
2º	2º	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 19.173-71
		Decreto-Ley 19 803-72
		Ley 20.604, art. 1º
		Ley 20.667, art. 1º
		Decreto 976-73, art. 1º
3º	3º	Decreto-Ley 18.037-68
4º	4º	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
5º	5º	Decreto-Ley 18.037-68
6º	6º	Decreto-Ley 18.037-68.
7º	7º	Decreto-Ley 18.037-68
8º	8º	Decreto-Ley 18.037-68
9º	9º	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 18.820-70, arts. 8º y 25
		Decreto 976-73, art. 1º
10	10	Decreto-Ley 18.037-68
		Ley 20.667, art. 1º
		Decreto 976-73, art. 1º
11	11	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 19.304-71, art. 1º
		Decreto 976-73, art. 1º
12	12	Decreto-Ley 18.037-68
		L. C. T. (Ley 20.744), art. 116
13	13	Decreto-Ley 18.037-68
14	14	Decreto-Ley 18.037-68
15	15	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º

16	16	Decreto-Ley 18.037-68
17	17	Decreto-Ley 18.037-68
18	18	Decreto-Ley 18.037-68
19	19	Decreto-Ley 18.037-68
20	20	Decreto-Ley 18.037-68
21	21	Decreto-Ley 18.037-68
22	22	Decreto-Ley 18.037-68
23	23	Decreto-Ley 18.037-68
24	24	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
25	25	Decreto-Ley 18.037-68
26	26	Decreto-Ley 18.037-68
27	27	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
28		Ley 20.826, art. 1º
29	26	Decreto-Ley 19.007-71, art. 1º
30	29	Decreto-Ley 18 037-68
31	30	Decreto-Ley 18.037-68
32	31	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
33	32	Decreto-Ley 18.037-68
34	33	Decreto-Ley 18.037-68
35	34	Decreto-Ley 18.037-68
36	35	Decreto-Ley 18.037-68
37	36	Decreto-Ley 18.037-68
38	37	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
39	38	Decreto-Ley 18 037-68
40	39	Decreto-Ley 18.037-68
41	40	Decreto-Ley 18.037-68
42	41	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
43	42	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
44	43	Decreto-Ley 18.037-68
45	44	Decreto-Ley 18.037-68

		Decreto 976-73, art. 1º
46	45	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 18.916-70, art. 4º
		Decreto 976-73, art. 1º
47	46	Decreto-Ley 18.037-68
48	47	Decreto-Ley 18.037-68
49	48	Decreto-Ley 18.037-68
50	49	Decreto-Ley 18.037-68
51	50	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 18.017-68, art. 1º
		incisos g) y h)
52	51	Decreto-Ley 18.037-68
53	52	Decreto-Ley 18.037-68
54	53	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
55	54	Decreto-Ley 18.037-68
56	55	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 18.749-70, art. 1º
		Decreto-Ley 18.820-70, art. 2º
		Decreto-Ley 19.192-71, art. 1º
		Decreto 6.379-71, art. 2º
		Decreto 976-73, art. 1º
57	57	Decreto-Ley 18.037-68
58	59	Decreto-Ley 18.037-68
59	60	Decreto-Ley 18.037-68
60	61	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
61	63	Decreto-Ley 18.037-68
62	64	Decreto-Ley 18.037-68
63	65	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 19.007-71, art. 2º
64	65	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 19.007-71, art. 3º
65	67	Decreto-Ley 18.037-68
66	68	Decreto-Ley 19.007-71 art. 4º
67	69	Decreto-Ley 18.037-68

		Decreto 976-73, art. 1º
68	70	Decreto-Ley 18.037-68
69	71	Decreto-Ley 18.037-68
		Ley 20.744, art. 7º
		L. C. T. (Ley 20.744), artículo 273
		Decreto 976-73, art. 1º
70	72	Decreto-Ley 18.037-68
71	73	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 19.007-71, art. 6º
72	74	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
73	75	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
74	76	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
75	78	Decreto-Ley 18.037-68
76	79	Decreto-Ley 18.037-68
77	82	Decreto-Ley 19.568-72, art. 1º
		Decreto 976-73, art. 1º
78	86	Decreto-Ley 18.037-68
79	87	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º
80	88	Decreto-Ley 18.037-68
81	90	Decreto-Ley 18.037-68
82	92	Decreto-Ley 18.037-68
		Ley 20.744, art. 7º
		Ley 20.888, art. 6º
		Decreto-Ley 19.300-71, art. 19
		Decreto 976-73, art. 1º
83	93	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto-Ley 18.820-70, art. 25
		Decreto 976-73, art. 1º
84	94	Decreto-Ley 18.037-68
85	95	Decreto-Ley 18.037-68
		Decreto 976-73, art. 1º

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Artículo originario	**Causa de exclusión**
56	L. C. T. (Ley 20.744), artículo 32
58	Decreto-Ley 18.820-70, artículos 16 y 25
62	Transitorio
75 **último párrafo**	Transitorio
77	Decreto-Ley 19-173-71
	Decreto-Ley 19.803-72
80	Transitorio
81	Transitorio
83	Transitorio
84	Transitorio
85	Decreto-Ley 19.173-71
	Decreto-Ley 19.803-72
89	Decreto-Ley 18.820-70, art. 25
91	Decreto-Ley 18.464-69, art. 17

DOCENTES

Justificación de determinadas inasistencias

DECRETO Nº 1449

Buenos Aires 14 de noviembre de 1974.

VISTO lo propiciado por el Ministerio de Cultura y Educación con relación a la disputa de las pruebas finales de las Competencias Nacionales Infantiles "Evita" y Juveniles "Hombre Nuevo 74" organizadas por el Ministerio de Bienestar Social por conducto de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cul-

tura y Educación a no computar las inasistencias en que incurra el personal docente que reviste en sus establecimientos de enseñanza primaria, media, superior y técnica con motivo de su intervención en el desarrollo de las pruebas finales de las Competencias Infantiles "Evita" y Juveniles "Hombre Nuevo 74" que organiza la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El personal docente a que se refiere el artículo 1º, deberá presentar una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo que acredite su intervención en los referidos Campeonatos ante las autoridades de los respectivos establecimientos educacionales donde prestan los servicios, a fin de ser considerados en comisión de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Oscar Ivanissevich
José López Rega

DECRETO Nº 1412

Expte. 15.312-74.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Desígnase Subsecretaria de Educación del Ministerio de Cultura y Educación, a la profesora Rina Juana BASSI de SOUTO (L. C. Nº 0343525).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de Perón

DECRETA Nº 1451

Expte. 15.351-74

Buenos Aires, 14 de noviembre 1974

VISTO las actuaciones registradas en el expediente Nº 89760-74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en las que se gestiona la justificación de las inasistencias en que hubiera incurrido el personal docente de su jurisdicción que haya participado en las jornadas del Curso de Campamento Escuela de Actualización para Docentes, organizado por la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, cuyos eventos tuvieron lugar entre los días 14 y 19 de agosto, 18 y 23 de setiembre y 27 de octubre y 4 de noviembre de 1974, en las ciudades de Olavarría y Tandil (Provincia de Buenos Aires) y en Las Pirquitas (Provincia de Catamarca), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que diversos docentes han colaborado con las autoridades provinciales en la programación y ejecución de las mencionadas jornadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a justificar las inasistencias en que hubiera incurrido el personal docente de los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción y de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, que haya participado de las jornadas correspondientes al Curso de Campamento Escuela de Actualización para Docentes, organizado por la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y que se cumplieron entre los días 14 y 19 de agosto, 18 y 23 de setiembre y 27 de octubre y 4 de noviembre de 1974 en las ciudades de Olavarría y Tandil (Provincia de Buenos Aires) y Las Pirquitas (Provincia de Catamarca), respectivamente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de Perón

RESOLUCION Nº 434

Expte. 15.282-74.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974

VISTO el expediente Nº 40.545-72 del registro de este Ministerio por el que la Universidad Nacional de Tucumán solicita la inclusión de diversos títulos que otorga en el Anexo respectivo del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por los organismos técnico-docentes correspondientes y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 127-67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto Nº 8188-59, en los apartados e incisos que en cada caso se determinan lo siguiente:

I — Para la Enseñanza Primaria.

1 — Escuelas Comunes.

b) Para maestro especial de Dibujo.
Docente: Profesor en Artes Plásticas (Universidad Nacional de Tucumán).

Maestro en Artes Plásticas (Universidad Nacional de Tucumán).

Habilitante: Licenciado en Artes Plásticas (Universidad Nacional de Tucumán).

d) Para maestro especial de Música.
Docente: Profesor en Música (Universidad Nacional de Tucumán).

Maestro en Música (Universidad Nacional de Tucumán).

Habilitante: Licenciado en Música (Universidad Nacional de Tucumán).

Supletorio: Instrumentista (Universidad Nacional de Tucumán).

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 452

Expte. 15.283-74

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

VISTO: los expedientes Nros. 2-682-73 de la Universidad Nacional de Cuyo y 399-F-72 de la Universidad de la Provincia de La Pampa por los que se solicita la inclusión de determinados títulos en el Anexo respectivo del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Atento a lo dictaminado por los organismos técnicos docentes correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 127-67.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en el Anexo de títulos del Estatuto del Docente-Ley Nº 14.473, aprobado por decreto Nº 8188-59 en los apartados e incisos que en cada caso se determinan lo siguiente:

I — Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

1 — Escuelas comunes.

g) Para maestro especial de Inglés.
Docente: Profesor en Lengua y Literatura Inglesa (Universidad Nacional de Cuyo).

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MINISTERIO DE TRABAJO

ASOCIACION PROFESORES DE TRABAJADORES

Unión del Docente Argentino.

Restitución de personería gremial

RESOLUCION Nº 506

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la restitución de la personería gremial de la Unión del Docente Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad bajo el nombre de Agremiación del Docente Argentino, se constituyó el 1º de diciembre de 1950, otorgándosele personería gremial inscripta bajo el Nº 161, por Resolución M. 146 de fecha 21 de mayo de 1951.

Que con posterioridad a la reorganización dispuesta por la Confederación General del Trabajo, por resolución de dicha organización sindical Nº 45 del 29 de junio de 1953, la peticionante adoptó la denominación actual de la Unión del Docente Argentino, en enero de 1954, declarando al entonces Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón, afiliado número uno del gremio;

Que en el desempeño de su labor específica, agotando su cometido de defensa de los interesados profesionales de los trabajadores, fijó su posición política de apoyo al gobierno justicialista del ex Presidente de l Nación, Tte. Gral. Juan D. Perón.

Que en la cancelación de su personería gremial producida por Resolución D.N.T.A.S.D. Nº 82-58, del 27 de junio de 1958, se encuentra subyacente bajo el aspecto de una sanción de carácter administrativo, una intención persecutoria por sus actividades de índole político y gremial;

Que la Ley 20.508, en su artículo 5º establece que la amnistía decretada extingue en todos los casos no solamente las consecuencias penales de los hechos a que se refiere, sino que abarca también otras sanciones que correspondieran a los mismos, siendo su objetivo la reparación integral de los sancionados por móviles políticos, sociales, gremiales o estudiantiles y restituir los derechos lesionados;

Que la ley de amnistía se dictó con un propósito de reparación teniendo en cuenta el interés supremo de sustentación de la paz social, extinguiendo las penas impuestas por la comisión de actos que por su naturaleza política fueran sancionados;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sentó el criterio que "La interpretación de las leyes de amnistía no debe ser restrictiva. Esas leyes, en efecto, configurarán un acto político y de soberanía tendiente a la pacificación social la cual, a su vez hállase clara e indisolublemente ligada a los valores básicos de la seguridad y del orden. El logro de tan elevado fin podría resultar impedido o dificultado si se limitase, indebidamente, el alcance de las normas sancionadas por el legislador. Por ello, no deben convalidarse interpretaciones susceptibles de traer consigo el riesgo cierto de frustrar el objeto perseguido y retardar, con grave daño común, el definitivo encauzamiento de la armónica convivencia colectiva" (C.S, ED. 2-632).

Que al respecto el alto tribunal también ha resuelto que "las leyes de amnistía configuran expresiones de soberanía política, tendientes a la pacificación social, finalidad que descarta una interpretación restrictiva de sus preceptos" (C.S., en autos: "Franklin Lucero" L. 392.221 de noviembre de 1973).

Que al respecto el alto tribunal también ha resuelto que "las leyes de amnistía configuran expresiones de soberanía política tendientes a la pacificación social, finalidad que descarta una interpretación restrictiva de sus preceptos" (C.S. en autos "Franklin Lucero", L. 392.221 de noviembre de 1973.

Que en el mismo sentido expresó que "En la interpretación general de las leyes deben atenderese a los fines que las informan" (C.S., ED. 26-151), por lo que su alcance, en vista de su finalidad reparatoria, debe comprender según los amplios términos del artículo 5º de la Ley 20.508, también los casos en que, como en la especie, se ha privado a una asociación profesional de su personería gremial, sin fundamentación jurídica ni fáctica válida, resultando obvia la motivación política del acto, el que por su naturaleza sancionatoria debe ser dejado sin efecto, por razones de justicia y legitimidad, restituyéndose, a la nombrada asociación, su primitva personería gremial.

Que a mayor abundamiento, cabe señalar, que del acto administrativo que canceló la personería gremial de la entidad peticionante, no surge la observancia de la garantía constitucional del debido proceso legal, en razón de no efectuarse en su contenido referencia alguna a la intervención procesal que debió posibilitarse asumir a la recurrente previamente al dictado de la resolución que la privó de su personería gremial, omisión que al configurar una grave lesión a la garantía constitucional de la defensa en juicio determina la nulidad de la sanción aplicada.

Que en efecto, corroborando las conclusiones precedentes, cabe destacar que la Ley 20.615, faculta a las asociaciones profesionales de trabajadores, fijar su posición en materia política, inclusive dando su apoyo a partidos políticos, sin hacer distinción alguna, reflejando un amplio espíritu de concordia, libertad y democracia que reafirma ese derecho de las organizaciones sindicales, que ha resultado desconocido por la sanción cuya revocación se postula en las presentes actuaciones.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 20.508 y 20.524.

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Revocar la Resolución D.N.T.A.S.D. Nº 82|58, del 27 de junio de 1958, y restituir la personería gremial que poseía la Unión del Docente Argentino (ex Agremiación del Docente Argentino), inscribiéndola en el registro respectivo bajo el Nº 161, con el carácter de asociación profesional de primer grado que agrupa a docentes en ejercicio (titulares, interinos y suplentes), celadores, aspirantes a cargo y jubilados de todo el país, en la esfera oficial y privada en todas sus ramas y niveles, con zona de actuación en todo el ámbito del país.

ARTICULO 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

Otero.

RESOLUCION Nº 470

Expte. 15.363-74

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario General de este Ministerio y atento la necesidad de adoptar las medidas conducentes a asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas a su cargo.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Hasta tanto se designe titular en el cargo de Subsecretario General de este Ministerio, el despacho de los asuntos correspondientes a la mencionada Subsecretaría quedará a cargo de la señora Subsecretaria de Educación, Prof, Rina BASSI de SOUTO.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Circular 18-74

Expte. 15.917-74.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974.

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición de la Excelentísima Señora Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a V. E., con el objeto de poner en su conocimiento que el Poder Ejecutivo Nacional no suscribirá decreto alguno que se refiera a actos pretéritos cuya convalidación se intenta por el procedimiento de la firma extemporánea. Los proyectos de decreto que se remitan en tal sentido serán devueltos sin excepción.

Ruego a V. E. quiera tomar los recaudos necesarios para que todos los organismos a su cargo den estricto cumplimiento a esta disposición.

Dios guarde a V. E.

Dr. Julio Carlos González

Secretario Técnico

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

Angel Gomez
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974 Nº 760

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5292

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - La Pampa —

Expte. 12096-74 — 29-11-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 66 de LA PAMPA, señora Haydée Eva BALDA de ARIAS.

RESOLUCION Nº 5265

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires - Santa Fe —

Expte. 8921-74 — 26-11-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la localidad de La Emilia o San Nicolás, de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora Mabel Teresita GIORGETTI de RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 5262

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal - La Pampa —

Expte. 11927-74 — 26-11-74

CONSIDERAR en comisión de servicios, en función docente, desde el 29 hasta el 31 de julio de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 314 de LA PAMPA, señora Rita Ruperta CARBAJAL de CASTRO, que asistió en representación de la Dirección General de Educación de esa provincia al Seminario Nacional de Salud y Educación realizado en la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 5348

SIN EFECTO COMISIONES DE SERVICIO

— Capital Federal - Salta — .

Expte. 3402-74 — 29-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en las Juntas de Clasificación Nos. 2, 3 y 4, dispuesta por Resolución Nº 401/74, de la directora de la escuela Nº 397 de SALTA, señorita Andrea Alicia CAS-

TRO; de la maestra de grado de la Nº 16 del 9º, señora Alcira Dora VERA de PAUNERO, y de la directora de la Nº 12 del 6º, señorita Marta Angélica ARTHAGNAN, respectivamente.

RESOLUCION Nº 5267

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca - Río Negro —

Expte. 9900-74 — 26-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 87 de CATAMARCA, de la directora de la Nº 157 de RIO NEGRO, señora Arcenia ROMERO de ZAVALA, dispuesto por resolución Nº 3414/73.

RESOLUCION Nº 5286

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 20 - Sede Central —

Expte. 3560-74 — 29-11-74

DAR POR TERMINADA, al 9 de setiembre de 1974, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª), a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, señorita Magdalena PICCIONE, dispuesta por Resolución Nº 3568/74.

RESOLUCION Nº 5240

ADHESION CONGRESO

"EL NIÑO Y LA TELEVISION"

Expte. 15107-74 — 26-11-74

1º — ADHERIR a la realización del Duodécimo Congreso Argentino "El Niño y la Televisión".

2º — AUTORIZAR el uso del local de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º desde el 29 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 1974, en horarios que no afecten la tarea habitual de la escuela, para la realización del citado Congreso.

3º — AUTORIZAR a las Jefaturas de Supervisión General Pedagógica, de Telescuela Primaria y de Complementación Educativa para designar, en representación del Organismo y en la forma indicada a hs. 1, al personal docente que voluntariamente desee concurrir.

RESOLUCION Nº 5252

MANTENER TERMINOS RESOLUCION

Expte. 20169-67 — 26-11-74.

MANTENER en todos sus términos la Resolución Nº 222/74 respecto al pago del consumo de energía eléctrica y de gas en las comodidades que ocupan por parte de los agentes del Organismo que tienen asignada casa-habitación en los establecimientos escolares.

RESOLUCION Nº 5269

DENEGAR PEDIDO UBICACION

Expte. 15621-73 — 26-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de ubicación definitiva en escuelas de la CAPITAL FEDERAL formulado por la señora Rosa Dora SECCHI de GARCIA, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

RESOLUCION Nº 5275

CONCEDER LICENCIA

Expte. 14060-74 — 26-11-74

CONCEDER licencia en los términos de los artículos 6º y 7º, inciso e) del régimen de licencias, aprobado por Decreto 1429/73, al Dr. Felipe Carlos GALMARINI, maestro de grado en comisión de servicio en Departamento Asistencia Integral, desde el 20 al 26 de octubre para asistir al XI Congreso Internacional de Cancerología.

RESOLUCION Nº 5278

DESESTIMAR RECURSO

Expte. 7730-74 — 26-11-74

1º — CONFIRMAR la Resolución Nº 3508 del 13 de agosto de 1974.

2º — RATIFICAR la Disposición Nº 111 del 25 de setiembre de 1974 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª.

3º — DESESTIMAR el recurso interpuesto por el señor Francisco Eurelio ZANARDELLI contra la Resoluciones de Carácter General 51/56 y 51/67, por extemporáneas.

RESOLUCION Nº 5302

REFUERZO PARTIDA ALIMENTACION

Expte. 15026-74 — 29-11-74

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas con término lectivo setiembre a junio, cuya nómina obra a hs. 1 que como anexo integra la presente resolución, un refuerzo de partida para el servicio de alimentación de los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos, por el período 1974, de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 341.156), discriminando el monto para cada escuela, según se da cuenta a hs. 1.

2º — Las Asociaciones Cooperadoras mencionadas elevarán de inmediato los convenios de práctica los cuales deberán estar suscriptos y aprobados antes del 30 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a las respectivas Supervisiones Seccionales, con destino a las asociaciones citadas las sumas indicadas para cada escuela, debiendo girar dichas Supervisiones el importe equivalente a la mitad de las mismas al recibir la remesa, y la otra mitad al ser suscriptos y aprobados los convenios a que se refiere el punto 2º.

PLAN NUTRICIONAL - AÑO: 1974

REFUERZO PARTIDA

Provincia	Esc. Nº	Monto $
CATAMARCA	19	6.400.—
	20	24.000.—
	67	45.000.—
	68	2.600.—
	87	48.960.—
	90	28.800.—
	91	22.400.—
	142	12.480.—
	204	4.800.—
	220	32.000.—
	242	7.200.—
	244	1.700.—
	277	10.000.—
CORDOBA	140	2.000.—
JUJUY	21	10.000.—
SALTA	259	10.000.—
TUCUMAN	336	5.440.—
	348	4.000.—
	374	42.976.—
	386	10.000.—
TIERRA DEL FUEGO	6	10.000.—
	TOTAL:	341.156.—

RESOLUCION Nº 5312

SUSTITUIR APARTADO TITULOS SUPLETORIOS

Expte. 805-73 — 29-11-74

SUSTITUIR el apartado c) Títulos Supletorios del punto 3º de las resoluciones Nos. 258/73, 369/74 y 2748/74, relacionadas con la convocatoria para ingreso en la docencia —maestro de grado— en escuelas-hogares, por el siguiente:

c) Títulos supletorios (Art. 64 —Reglamentación— Estatuto del Docente).

— Los indicados para los mismos cargos de las escuelas comunes y el título de Asistente Social.

— Los indicados para los mismos cargos de las escuelas comunes y el certificado de Asistente Social.

— Los indicados para los mismos cargos de las escuelas comunes y aprobación de prueba de la especialidad asistencial en las condiciones, tiempo y lugar que disponga el Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 5314

EXTENDER CERTIFICACIONES DE CAPACITACION

Expte. 15271-74 — 29-11-74

1º — EXTENDER certificaciones de capacitación para el desempeño de cargos de maestro de grado en escuelas-hogares, de hospitales y domiciliarias, a los docentes que posean el título de Maestro Normal Nacional o alguno de sus equivalentes y registren, como mínimo, una prestación de cuarenta y cinco (45) meses efectivos de servicios, con concepto no inferior a Bueno, en escuelas de la especialidad respectiva.

2º — EXTENDER certificaciones de capacitación para el desempeño de cargos de maestro de grado en escuelas-hogares, de hospitales y domiciliarias, a los docentes que posean título de Maestro Normal Nacional o alguno de sus equivalentes y registren, como mínimo, una prestación de veintisiete (27) meses efectivos de servicio, con concepto no inferior a Buèno, en escuelas de la especialidad respectiva.

3º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica para extender los certificados mencionados en los puntos 1º y 2º.

RESOLUCION Nº 5335

INCORPORACION PERSONAL

Expte. 9324-70 — 29-11-74

PONER en conocimiento del Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES que el Consejo Nacional de Educación no pone objeción alguna para que el personal que se menciona a continuación, sea incorporado definitivamente a la planta funcional de ese Ministerio:

Beatriz Angélica TAU de BAGLIVO MALAVER, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º.

Isabel GARCIA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 82 de LA PAMPA.

Nereida Aniouta PEREZ de VILLANUEVA, maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN.

Edith Argentina CARRIZO de SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 28 de TUCUMAN.

María del Valle Simona MONTEROS de MONTEROS, maestra de grado de la escuela Nº 96 de CATAMARCA.

Lucía Nélida LAFALCE de FRADO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5242

REFUERZO PARTIDA DE ALIMENTACION

— D. E. 1 —

Expte. 14249-74 — 26-11-74

1º — Acordar a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 5, 7 y 15 del Distrito Escolar 1º un refuerzo de partida para el servicio de alimentación en los comedores escolares que administran en los respectivos establecimientos, de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 102.962) durante el presente período lectivo, discriminando según se detalla a continuación:

Escuela	Monto
5	$ 36.630.—
7	„ 47.100.—
15	„ 19.232.—

2º — Las Asociaciones Cooperadoras mencionadas elevarán de inmediato los convenios de práctica, los cuales deberán estar suscriptos y aprobados antes del 15 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a las asociaciones mencionadas las sumas indicadas en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5343

APROBAR UBICACION

— D. E. 2. —

Expte. 36089-73 — 29-11-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al ubicar en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor José Legaspi, a la maestra de grado, señora Juana Angélica COLETTA de FERNANDEZ, designada de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 14.473, por resolución Ministerial Nº 461/73.

RESOLUCION Nº 5323

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 3 —

Expte. 15522-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la señorita Lía Nélida FERNANDEZ a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 5268

UBICACION MAESTRA ESPECIAL

— DD. EE. 4 y 5 —

Expte. 9177-74 — 26-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de la señora Beatriz G. Peris de Esperanza, a la maestra especial de Música, señora Celia MONOPOLI de SANTORO, designada para la Nº 8 del 4º por Resolución Nº 1365/74, donde no pudo tomar posesión por no corresponder el turno de la vacante que se le asignó al que eligiera oportunamente.

RESOLUCION Nº 5282

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 7 —

Expte. 15234-74 — 22-11-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5296

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 12116-72 — 29-11-74.

1º — DAR de baja por incapacidad laboral dictaminada por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos y haber agotado las licencias por enfermedad a que tenía derecho de conformidad con lo establecido en el 4º inciso b) del Decreto 1429-73 a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señorita Carlota MOLINA, (L. C. Nº 2606879) al 6 de setiembre de 1974.

2º — EXTENDER y entregar a la interesada el correspondiente certificado de cesación de servicios a efectos de su trámite jubilatorio.

3º — SOLICITAR a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos que comunique a este Organismo la fecha en que iniciará el pago de los haberes jubilatorios a la señorita Carlota MOLINA, a fin de que el Departamento Contabilidad suspenda la liquidación del adelanto previsional que establece el artículo 5º, inciso d) del Decreto 1429-73, en cuyos beneficios se encuentra incluída la docente en cuestión.

RESOLUCION Nº 5311

TRASLADO DIRECTOR

— D. E. 9 —

Expte. 13342-74 — 29-11-74.

TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubi-

cación y rebaja de una jerarquía, a la escuela de jornada completa Nº 11 del Distrito Escolar 9º en la vacante por ascenso de la señorita Dinora Gorrini, al director de la similar Nº 98 (2ª "C") de SANTA FE, señor Raúl Waldemar STESSENS medida que se hará efectiva el 7 de diciembre de 1974, fecha en que cesará en la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3.

RESOLUCION Nº 5342

APROBAR UBICACION

— D. E. 9 —

Expte. 9320-56 — 29-11-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Capital) al ubicar en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia del señor Carlos Alberto Weingier, a la maestra de grado, señorita Luisa Cecilia MARQUEZ, designada de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 14.473, por resolución ministerial Nº 634-974.

RESOLUCION Nº 5328

UBICACION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 14463-74 — 29-11-74.

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación del 10 de agosto de 1972, a la maestra de grado, señorita Luzbella Julia DEL PUERTO, designada para la Nº 12 de esa jurisdicción por resolución Nº 3002-974, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 5245

REFUERZO PARTIDA DE ALIMENTACION

— D. E. 11 —

7xpte. 14238-74 — 26-11-74.

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11 un refuerzo de partida de DIEZ MIL PESOS (10.000) para el servicio de alimentación durante el presente período lectivo en el comedor escolar que administra en el establecimiento.

2º — La Asociación Cooperadora mencionada elevará de inmediato el convenio de práctica, el cual deberá estar suscripto y aprobado antes del 15 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir la suma acordada a la asociación citada en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5322

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 12 —

Expte. 15.611-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR al señor Jorge Alberto GUILLEN a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 12º.

RESOLUCION Nº 5319

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 15 —

Expte. 15626-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la Srta. Manuela Rosa BASSI para inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Música en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 5341

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 18 —

Expte. 15.630-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la señorita Beatriz Cristina GARCIA para inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Actividades Prácticas en escuelas dependientes del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 5321

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 20 —

Expte. 15.629-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la señora Alicia Esther SCHIAVO de ROMERO a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias

de maestra especial de Actividades Plásticas en escuelas del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 5315

RECHAZAR RECURSO

— Junta de Clasificación 1 —

Expte. 13733-74 — 29-11-74.

RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Srta. María Ruth PARDO BELGRANO, contra la resolución de la Junta de Clasificación Nº 1 por la cual se fija el 16 de setiembre de 1974 como fecha de realización de la prueba teórico-práctica del Concurso Nº 2-72 de ascenso de jerarquía, vicedirectores de jornada simple, confirmándose tal resolución.

RESOLUCION Nº 5318

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 1 —

Expte. 15356-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la señorita Susana Cecilia LANDAU a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Música en escuelas del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 5320

AUTORIZAR INSCRIPCION

Expte. 15624-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR a la señorita Yolanda Mirtha ZABALA a inscribirse —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Actividades Prácticas en escuelas de Capital Federal.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5263

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 13624-74 — 26-11-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de General Pinto, Lincoln o General Villegas, de la directora de la escuela Nº 51 de SAN LUIS, señora Elda Bonifacia TORRES de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 5271

UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 61258-73 — 26-11-74.

UBICAR en la vacante por traslado de la señora Olga A. Barrionuevo de Villarreal, a la señorita Ilda Teodora QUIROGA, reincorporada en un cargo de maestra de grado en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, por resolución Nº 4374-974.

RESOLUCION Nº 5248

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 14433-74 — 26-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA, cuya nómina obra a fs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINCE PESOS ($ 216.015) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a fs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 14433-D-74

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

—DEPARTAMENTO CONTABILIDAD—

Se remiten las presentes actuaciones en rela-

ción con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CORDOBA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
34	$ 50.800,00
92	$ 49.595,00
100	$ 9.000,00
153	$ 16.620,00
201	$ 90.000,00

RESOLUCION Nº 5251

HACER LUGAR A RECURSO

— Córdoba —

Expte. 15535-71 — 26-11-74.

1º — HACER LUGAR al recurso de revisión interpuesto por la directora de la escuela Nº 163 de CORDOBA, señora Nélida Esther ALMADA JUNCOS de GUTIERREZ (Art. 59 del Estatuto del Docente) a los efectos de sustanciar la prueba ofrecida, pudiendo la imputada, atento el estado de autos, controlar personalmente o por apoderado, su producción.

2º — DEJAR en suspenso la ejecución de la medida de hs. 157, puntos 2º y 3º.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión Gral. Pedagógica para designar sumariamente, con jerarquía de Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 5264

AUTORIZAR USO LOCAL

—Córdoba —

Expte. 14024-74 — 26-11-74

AUTORIZAR al Instituto Secundario "Miguel Cané" de CORDOBA a continuar ocupando, hasta la finalización del año escolar de 1975, el local de la escuela Nº 350 en las condiciones en que lo viene haciendo hasta el presente.

RESOLUCION Nº 5258

ESTABLECER JURISDICCION ESCUELA

— Jujuy - Salta —

Expte. 1469-74 — 26-11-74.

ESTABLECER que la señorita Felisa Bernardina AQUINO a quien se le aceptó la renuncia por Resolución Nº 3009/74, era maestra de grado de la escuela Nº 225 de SALTA y no de JUJUY, como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 5281

TERMINO SERVICIOS

—Mendoza—

Expte. 3885-73 — 26-11-74.

DAR POR TERMINADOS los servicios al 1º de marzo de 1975 de la maestra de grado a cargo como suplente de la dirección de la escuela Nº 75 de MENDOZA, señora María CANIGLIA de GROTTOLI, L. C. 8.342.833, debiendo la Supervisión Seccional de la mencionada provincia extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1445/69.

RESOLUCION Nº 5289

ACEPTAR RENUNCIAS

Expte. 14256-74 — 29-11-74

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal:

Alba Rosa CIPPITELLI de AVELLANEDA, maestra de grado de la escuela Nº 96 de CATAMARCA, al 31 de agosto de 1974.

Héctor Félix Zapata, maestro de grado de la escuela Nº 75 de MENDOZA, al 1º de octubre de 1974.

Hilda Lucila PALMA, maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA, al 1º de octubre de 1974.

Ylsa Elis YLLANES de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 76 de SAN JUAN, al 5 de julio de 1974.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Adriana Margarita GABE, maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 48 de CORDOBA, al 2 de agosto de 1974.

Berta Josefa LOZANO de MANZANO, maestra de grado de la escuela Nº 79 de CORDOBA, al 29 de julio de 1974.

María Delia CEBALLOS, maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 192 de CORDOBA, al 8 de agosto de 1974.

Juan Carlos GUTIERREZ, director interino de la escuela Nº 57 de JUJUY, al 22 de agosto de 1974.

Delia Marcia BENEGAS, maestra de grado de la escuela Nº 106 de MENDOZA, al 26 de agosto de 1974.

Lilian Dora ERDOZAIN de VIDELA, maestra de grado de la escuela Nº 158 de MENDOZA, al 23 de setiembre de 1974.

Mercedes del Carmen CAÑETE de CHIAPPERO, maestra de grado de la escuela Nº 193 de MENDOZA, al 23 de setiembre de 1974.

María Isabel RODRIGUEZ de JUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 38 de TUCUMAN, al 3 de mayo de 1974.

María Cesárea DOMINGUEZ de ESPINOSA, maestra de grado de la escuela Nº 24 de SAN JUAN, al 3 de setiembre de 1974.

RESOLUCION Nº 5255

AUTORIZAR USO AULA

— Salta —

Expte. 14017-74 — 26-11-74.

1º — AUTORIZAR al Ministerio de Bienestar Social de SALTA, a utilizar con carácter precario un aula de la escuela Nº 72 de la localidad de La Bodeguita Departamento Guachipas, de la citada provincia, para el funcionamiento de un puesto sanitario.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el funcionamiento y mantenimiento del puesto sanitario (energía eléctrica y demás servicios) correrán por cuenta del Ministerio de Bienestar Social de SALTA.

RESOLUCION Nº 5333

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 12305-72 — 29-11-74

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 8 de abril de 1969, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 118 de SALTA, señorita Beatriz del Carmen MARTINEZ.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SALTA, al transferir un cargo de maestro de grado, sobrante de la escuela Nº 118 (vacante por renuncia de la señorita eBatriz del Carmen Martínez) a la Nº 194 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5345

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 10157-73 — 29-11-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por Resolución Nº 2169/73, de la maestra de grado de la escuela Nº 397 de SALTA, señora Amalia Beatriz NOLLI de BRIONES MARRERO.

RESOLUCION Nº 5266

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 6955-74 — 26-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 30 de abril de 1974, por la maestra de grado con funciones auxiliares en la escuela Nº 147 de SAN JUAN, señora Guillermina Eloísa DIMARCO de SUAREZ.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5308

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 15270-72 — 29-11-74

1º — DAR DE BAJA por incapacidad laboral dictaminada por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos y haber agotado las licencias por enfermedad a que tenía derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 4º, inciso b) del Decreto 1429/73, a la agente C. 3-ASG de la escuela Nº 3 de SAN JUAN, señora María Clorinda CALDERON de SAMPER, L. C. Nº 629.861, al 21 de junio de 1974.

2º — SOLICITAR a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique a este Organismo la fecha en que iniciará el pago de los haberes jubilatorios a la señora María Clorinda CALDERON de SAMPER, a fin de que el Departamento Contabilidad suspenda la liquidación a favor de dicha agente, del adelanto previsional que establece el art. 5º, inciso d) del Decreto 1429/73, en cuyos beneficios se encuentra incluida.

RESOLUCION Nº 5316

ASIGNACION DE CARGOS

— San Juan —

Expte. 12984-74 — 29-11-74

1º — APROBAR la asignación de un cargo de maestro de grado para las escuelas Nos. 3 y 100 de SAN JUAN, transfiriéndose a ese efecto los de la Nº 116 de esa provincia, que ocupan las sseñoras Aia OLIVARES de GUTIERREZ y Hortencia Estanislada LUNA de FLORES.

2º — APROBAR, consecuentemente, la ubicación en las escuelas Nos. 3 y 100 de SAN JUAN de las maestras de grado de la Nº 116 de esa provincia, señoras Aída OLIVARES de GUTIERREZ y Hortencia Estanislada LUNA de FLORES, que no aceptaron el régimen de jornada completa en que funciona este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 5259

APROBAR RELEVO

— San Luis —

Expte. 13617-74 — 26-11-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN LUIS, al relevar de sus funciones, por el término de cuarenta y cinco días a partir del 10 de julio de 1974, al Supervisor Escolar suplente de esa provincia, señor Jes-s Miguel CAMARGO, a fin de colaborar en el Empadronamiento Nacional Agropecuario y Censo Ganadero.

RESOLUCION Nº 5298

APROBAR GASTOS

— San Luis —

Expte. 14957-74 — 29-11-74

1º — APROBAR el gasto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 16.819,11) por los trabajos de pavimentación en la calle donde está ubicada la escuela Nº 34 de la provincia de SAN LUIS, calle Belgrano esquina Lafinur y bocacalles, cuya factura al cobro eleva la Municipalidad de la ciudad de SAN LUIS.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Función 5.10, Programa 45, Carácter 0000, Partida parcial 327, P. Principal 5130, Actividad 3 del Presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 5249

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 14454-74 — 26-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVO ($ 318.843,66) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Super-

visión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Carpeta Especial 14454|D|74.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974

A la Dirección General de Administración

— Departamento Contabilidad —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
136	$ 108.792.—
524	„ 210.051,66

RESOLUCION Nº 5257

DENEGAR PEDIDO REINTEGRO

— Santiago del Estero —

Expte. 5255/74 — 26-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro a la escuela-hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, formulado por la maestra de grado de la común Nº 409 de esa provincia, señorita Luisa Josefina BRAVO, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.

RESOLUCION Nº 5301

CONVENIO DE OBRAS

— Santiago del Estero —

Expte. 15230-74 — 29-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos ($ 154.250.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

EXPTE 15230-74 (Carp. Esp.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
16	$ 41.000,00
178	$ 36.800,00
375	$ 41.950,00
551	$ 34.500,00

RESOLUCION Nº 5344

DESIGNAR DIRECTOR INTERINO

— Santiago del Estero —

Expte. 14704-71 — 29-11-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 426 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado del señor Rodolfo Antonio Ramírez, al señor Luis Eduardo BICECCI, que desempeña interinamente su dirección (L. E. 7.103.871, clase 1932).

RESOLUCION Nº 5351

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15272-74 — 29-11-74.

1º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicios —en función docente— a partir del 11 de octubre próximo pasado, en el Centro Técnico de Orientación de SANTIAGO DEL ESTERO al siguiente personal:

María Julia FONSECA de CANTOS, Supervisora Escolar Titular.
Vera Yolanda MALDONADO de MORCILLO, Directora de la escuela Nº 620.
Delia Vera BARROS de MESTRE, Asistente Social de la Escuela Hogar Nº 21.

RESOLUCION Nº 5250

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 14451-74 — 26-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de TUCUMAN y cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos ($ 389.627.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 14451-D-74

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de TUCUMAN (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
129	$ 68.941,00
174	$ 55.661,00
276	$ 49.021,00
314	$ 55.661,00
316	$ 49.021,00
335	$ 62.301,00
353	$ 49.021,00

RESOLUCION Nº 5261

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 2774-71 — 26-11-74.

VOLVER las presentes actuaciones al Instructor Sumariante, a los efectos que complete las diligencias sumariales previstas en el Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 5272

UBICACION DEFINITIVA

— Tucumán —

Expte. 29475-60 — 26-11-74.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 127 de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de la Nº 235, a la maestra de grado de la Nº 96 de esa provincia, señora Alva Luz CELIS de PALIZA, dejándose constancia que la misma debe consignarse con anterioridad al 10 de abril de 1968.

RESOLUCION Nº 5280

FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 6298-74 — 26-11-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la

escuela Nº 112 de TUCUMAN, señorita Nilda Rosalba LUNA y ubicarla en la Nº 238 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 5350

REINTEGRAR A LA DOCENCIA ACTIVA

— Tucumán —.

Expte. 7727-74 — 29-11-74.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra de grado de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señora Angélica Zoila NORRY de FERNANDEZ que se desempeña con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5294

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 8747-73 — 29-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2102-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 270 de CORRIENTES, señora Hilaria Leonor CANTEROS de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 5254

PAGO FACTURAS PAVIMENTO

— Chaco —

Expte. 9237-74 — 26-11-74.

1º — ABONAR a la Municipalidad de Barranqueras, provincia de CHACO, la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 69.226,58) por la pavimentación de calles y bocacalles que afectan a la escuela Nº 30 de esa provincia, ubicada en la Chacra 271, Manzana 61, Parcelas 1 y 2, calle Sargento Cabral 5350.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 60, Programa 45, Carácter 0000, Partida Principal 5.140, P. Parcial 327, Actividad 1 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 5270

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 8004-74 — 26-11-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 de CHACO, acordada por resolución Nº 145-74, de la maestra de grado de la Nº 157 de esa provincia, señora Marta OJEDA de TRANGONI.

RESOLUCION Nº 5273

DENEGAR PEDIDO DE UBICACION

— Chaco —

Expte. 2391-74 — 26-11-74.

NO HACER LUGAR al pedido de ubicación definitiva, en la escuela de jornada completa Nº 374 de CHACO, formulado por la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Anna María HLADIK por no reunir las condiciones determinadas por el artículo 2º del Decreto Nº 1580-1970, debiendo la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, proponer su ubicación en una escuela de jornada simple.

RESOLUCION Nº 5291

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco - Santa Fe —

Expte. 3369-73 — 29-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2649-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 315 de CHACO, señora Ana Vilma ROMEGIALLI de FORLIN.

RESOLUCION Nº 5253

DENEGAR PETICION LIQUIDACION

— Chubut —

Expte. 17393-73 — 26-11-74.

DENEGAR la petición formulada por los miembros integrantes de la Junta de Clasificación de CHUBUT, en el sentido que se les liquide el concepto "antigüedad" y "zona", sobre la asig-

nación específica que perciben por dicha función, en virtud de lo establecido en el Art. 9º de la Ley 14473 y el Art. 36 apartado c) del Decreto-Ley 19891-72.

RESOLUCION Nº 5358

AUTORIZAR PARTICIPACION TORNEO

— Chubut, Neuquén y Río Negro —

Expte. 14532-74 — 22-11-74.

1º — DAR por autorizada la participación del alumnado de las 17 escuelas de frontera de CHUBUT, NEUQUEN, y RIO NEGRO en el III Torneo Atlético Confraternidad de Escuelas de Frontera Zona Sur que se realizará los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año en la escuela hogar de frontera Nº 3 de El Bolsón, RIO NEGRO.

2º — APROBAR la medida tomada por la Supervisión Seccional de NEUQUEN respecto a la extensión de órdenes de pasaje para los participantes provenientes de establecimientos dependientes del Organismo en el torneo de referencia.

RESOLUCION Nº 5295

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 8741-73 — 29-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, al traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2181-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS, señora María Nydia ABASGOITIA de VALENTINUZ.

RESOLUCION Nº 5313

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Entre Ríos —

Expte. 15813-73 — 29-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 2 del 7 de noviembre de 1974, realizada por la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, tendiente a obtener la locación de un inmueble para sede de la Junta de Clasificación de esa provincia, encuadrándola en el arítculo 55 de la Ley de Contabilidad y el Decreto 5720/72.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de ENTRE RIOS a suscribir el contrato de locación por el inmueble de la calle Catamarca Nº 280 de la ciudad de Paraná con los representantes legales de la "Sucesión de Dª Teodolinda Clementina ERBETTA de SCACCHI", propietaria del mismo, con las cláusulas de práctica y las particulares contenidas en el llamado con expresa constancia:

a) Que la locación se contrata por un término de dos (2) años a partir de la fecha de ocupación, con opción a prórroga por dos (2) años más;

b) Que el alquiler mensual pactado es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—);

c) Que en caso de prórroga el alquiler será reajustado de acuerdo con los índices que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

d) Que serán por cuenta exclusiva del propietario las refecciones necesarias para mantener el inmueble en buen estado de conservación conforme lo establece el inciso 132 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes del Cód'go Civil.

RESOLUCION Nº 5317

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 14253-74 — 29-11-74

1º — ACEPTAR la renuncia que presenta el señor Juan Omar ROBLEDO (L. E. Nº 8.441.576) del cargo de la Categoría 6, Agrupamiento Administrativo de la SUPERVISION SECCIONAL DE ESCUELAS DE ENTRE RIOS, por asuntos particulares, con antigüedad al 16 de mayo del corriente año.

2º — NO CONSIDEDAR, a su pedido, la renuncia que de su cargo presenta el señor Roberto Segundo Cayetano BOZZONI y concederle licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso d) del Decreto Nº 1429/73, desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1974, reintegrándose a su cargo a partir de esta última fecha.

RESOLUCION Nº 5347

SIN EFECTO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 16234-73 — 29-11-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 1845/74, de la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 7 de LA PAMPA, señora Elsa Beatriz URBANO de REBOLLO.

RESOLUCION Nº 5324

RECTIFICAR GRUPO ESCUELA

— Misiones —

Expte. 15065-74 — 29-11-74

INCLUIR a la escuela Nº 232 de la provincia de MISIONES en el grupo "C" —desfavorable—.

—RESOLUCION Nº 5327

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 14559-74 — 29-11-74

UBICAR en la escuela Nº 153 ("B") de MISIONES, en la vacante por traslado de la señora Celeste Romero de Bruno, a la maestra de grado, señora Ana María GROSKO de FASARO, designada para la Nº 73 ("B") de esa provincia, por Resolución Nº 468/73, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 5329

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 14.634-74 — 29-11-74

AUTORIZAR a la señora Magdalena MERTZ de TELLO, designada maestra de grado de la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, por Resolución Nº 3880|74, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5331

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 14635-74 — 29-11-74.

AUTORIZAR al Sr. Carmelo José TELLO, designado maestro de grado de la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, por Resolución número 3880/74, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5256

AGRADECER OBRAS DE AMPLIACION

— Neuquén —

Expte. 15202-74 — 26-11-74

1º — ACEPTAR el ofrecimiento por parte del Ejército Argentino, de efectuar con su personal las obras de ampliación de la Escuela Nº 10 del NEUQUEN, de acuerdo a los planos que obran en la presente.

2º — AGRADECER al Ejército Argentino y a la comunidad del lugar donde desarrolla sus actividades la mencionada escuela, su valioso aporte en beneficio de la Instrucción Primaria.

RESOLUCION Nº 5260

DENEGAR PEDIDO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 14319-73 — 26-11-74

NO HACER LUGAR al pedido de designación (artículo 77 del Estatuto del Docente) como directora titular de la escuela Nº 11 (P. U. "D") de NEUQUEN, formulado por la maestra de grado suplente, señora Carmen Paula CARRIZO de GARCIA.

2º — LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA propondrá la designación de un director titular para ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 5287

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 14553-74 — 29-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comi-

sión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, dispuesta por resolución Nº 2007|73 y prorogada por la de carácter normativo Nº 3624/73, de la maestra de grado de la escuela Nº 125 de esa provincia, señorita Mabel Angélica CARRO.

RESOLUCION Nº 5288

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 14554-74 — 29-11-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, dispuesta por Resolución Nº 3102/74, de la maestra de grado de la escuela Nº 103 de esa provincia, señora Rosa Ester MUCCIO de ESPINOSA.

RESOLUCION Nº 5332

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 14546-74 — 29-11-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en función docente, en la Supervisión Seccional de Neuquén, dispuesta por Resolución Nº 1820/73 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624/73, de la maestra de grado de la escuela Nº 109 de esa provincia, señorita Beatriz Marta MUNOZ.

RESOLUCION Nº 5349

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 14552-74 — 29-11-74

UBICAR en la escuela Nº 125 ("A") de NEUQUEN, en la vacante por traslado de la señora Elida V. Hernández de Gutiérrez, a la maestra de grado, señora Bruna BEBIN PAGLIALUNGA, que no acepta la jornada completa de la Nº 101 ("A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5247

REFUERZO PARTIDA ALIMENTACION

— Santa Fe —

Expte. 17388-73 — 26-11-74

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTA FE, cuya nómina obra a hs. 13 que como anexo integra la presente resolución, un subsidio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (pesos 247.488) en concepto de refuerzo de la partida para el servicio de alimentación en los comedores escolares de los respectivos establecimientos.

2º — Las Asociaciones Cooperadoras mencionadas elevarán inmediatamente los convenios de práctica los que deberán estar suscriptos y aprobados antes del 30 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de SANTA FE la suma mencionada en el punto 1º con destino a las asociaciones citadas, debiendo dicha Supervisión girar, al recibir la remesa, un importe igual a la mitad del monto indicado para cada escuela a hs. 13 y la mitad restante al ser suscriptos y aprobados los convenios a que se refiere el punto 2º.
Expte. 17388/73 y 0694/74.

ESCUELAS EXPERIMENTALES DE PROMOCION COMUNITARIA

Bs. As., 14 de noviembre de 1974

S|Esc.|5, 51 y otras solicitan refuerzo para comedor escolar.

Las escuelas de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe Nº 5, 51, 64, 70, 72, 98, 99, 117, 143, 212, 235, 236, 346 y 425, solicitan refuerzo de partida para los niños que durante las vacaciones continúan desarrollando actividades que, por las características de las citadas escuelas, no pueden dejar de darse para no perder los esfuerzos realizados durante el año escolar.

Como la situación persiste, considero de imperiosa necesidad continuar con el servicio de comedor para los alumnos provenientes de ho-

gares de más bajo nivel socio-económico, de acuerdo a las cifras que se consignan a continuación:

Esc. Nº	Alumnos inscriptos	Alumnos que cont. en Vacac.	Refuerzo de Partida
5	420	100	19.200.—
51	302	100	19.200.—
64	200	94	18.048.—
70	150	50	9.600.—
72	300	100	19.200.—
98	260	100	19.200.—
99	200	100	19.200.—
117	300	100	19.200.—
143	165	80	15.360.—
212	400	120	23.040.—
235	250	100	19.200.—
236	250	100	19.200.—
346	250	100	19.200.—
425	60	45	8.640.—
		1.289	247.488.—

RESOLUCION Nº 5290

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 8704-74 — 29-11-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 10 de junio de 1974, por la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 405 de SANTA FE, señora María Dora NOE de ZENOBI.

2º — NOTIFICARLE que, al término de los seis (6) meses de formulada la opción, deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5326

SOLICITAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 14632-74 — 29-11-74.

SOLICITAR al Consejo General de Educación de SANTA FE quiera disposer el traslado provisorio, a la escuela Nº 179 de Santa Isabel, de la maestra de grado de la nacional Nº 30 de esa provincia, señora María Elena BRACCO de BOSCHI.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 5276

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 9352-70 — 26-11-74

APROBAR lo actuado durante el desarrollo del Concurso Nº 105/70 (3er. llamado) de ingreso en la docencia y designar, como resultado del mismo, en un cargo de maestra especial de Música, en la escuela-hogar Nº 11 de EZEIZA (Bs. As.), en la vacante por traslado de Ana María Escude, a la señora Estela Norma MARCENARO de CENDRA (L. C. 6.369.298, clase 1950).

RESOLUCION Nº 5293

PRORROGA TOMA POSESION

— Buenos Aires —

Expte. 14329-74 — 29-11-74

AUTORIZAR al señor Aurelio ZANASSI, designado maestro especial de Actividades Prácticas, de la escuela-hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, por Resolución Nº 4069/74, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5353

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 10728-74 — 29-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2|74 de fecha 7 de octubre de 1974, realizada por in-

termedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene con destino al consumo de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., por un importe total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 73.386.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 16.

3º — NO ADJUDICAR los renglones Nos. 1 y 8 por considerarse excesivos los precios cotizados y declarar desiertos los renglones Nos. 5, 6 y 7, por no haberse obtenido ofertas, contemplándose su adquisición por cuenta separada.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 73.386.— de la siguiente manera: a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, la suma de $ 780.—; Parcial 205, la suma de $ 2.316.—, y Parcial 206, la suma de pesos 70.290.—, todo a Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5241

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Chubut —

Expte. 8686-74 — 26-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 2/74, realizada el 3 de octubre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 10 de Chubut, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reparación integral del motor alternador trifásico instalado en el citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma TALLER ELECTROMECANICO de MANUEL GONZALEZ, por un importe total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 26.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.800.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5277

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 14355-74 — 26-11-74.

APROBAR el desarrollo del 2º llamado del Concurso Nº 145/74 y designar como resultado del mismo, en un cargo de maestra de grado de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, vacante por traslado de Nilda de Tobares, a la señora Isabel Neri PUERTO de LAZZARO (L. C. Nº 5.077.181, clase 1944).

RESOLUCION Nº 5309

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 14219-74 — 29-11-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Escuela-Hogar Nº 18 de SAN JUAN, a efectos de investigar los hechos allí denunciados.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, debiéndose acompañar en las actuaciones testimonio judicial de la sentencia del señor Juez de Menores actuante.

RESOLUCION Nº 5325

PRORROGA LICENCIA

— San Juan —

Expte. 14778-73 — 29-11-74

PRORROGAR hasta el 31 de octubre de 1974 la licencia que, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, le fuera concedida a la maestra de la Escuela-Hogar Nº 18 de SAN JUAN, señorita Marina Astrid Antonia FERNANDEZ, por Resoluciones nos. 1160|74 y 3440/74.

RESOLUCION Nº 5306

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Santiago del Estero —

Expte. 13097-74 — 29-11-74

1º — APROBAR la licitación privada Nº 7/74, realizada el 25 de octubre de 1974, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la contratación de los trabajos de reposición de cañerías de vapor al lavadero del citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto - Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 45.000.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5304

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Organismo Central —

Expte. 7484-71 — 29-11-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Sr. Aurelio Víctor CINCIONI la donación ofrecida a este Organismo, consistente en seis óleos con sus correspondientes marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

Título

a) "Agua de Oro" (Córdoba)

b) "Escuelita Rural" (Buenos Aires)

c) "Paisaje de Balcarce" (Buenos Aires)

d) "Desde el Parque Urquiza" (Entre Rios)

e) "Patio de la Casa del Virrey" (Córdoba)

f) "Capilla de Pumamarca" (Jujuy)

Ubicación actual	**Valor estimado por el autor**
Despacho Direc. Gral. de Administ.	$ 3.000.—
Pasillo Presidencia	„ 3.000.—
Comisión de Didáctica	„ 3.500.—
Supervisión de Música	„ 5.000.—
Deleg. Asuntos Jur. ante el Consejo	„ 5.000.—
Comisión de Personal	„ 7.000.—

2º — AUTORIZAR al Sr. Aurelio Víctor CINCIONI a retirar los cuadros al óleo cedidos en calidad de préstamo, según el detalle siguiente:

Título

a) "Paisaje de Uspallata" (Mendoza)

b) "Tarde de Tupungato" (Mendoza)

c) Tienquis" (Méjico)

d) "Paisaje de San Luis"

e) "En la frontera norteña"

f) "Valle de Zonda" (San Juan)

g) "Motivo de Ushuaia"

Ubicación actual

Control de Ejecución

Pasillo Presidencia

Despacho Presidencia

Despacho Presidencia

Hall de Presidencia

Hall de Presidencia

Hall de Presidencia

3º — EL RETIRO de los elementos autorizados por el punto 2º, será debidamente controlado por la División Servicios Generales y el acta-recibo que se labrará al respecto, quedará archivada en la División Patrimonio.

4º — RECOMENDAR a la División Servicios Generales realice una exhaustiva búsqueda del cuadro titulado "Capilla San Vicente" (Córdoba) a que hace referencia el autor en la nómina de hs. 8, a efectos de proponer, con posterioridad a su localización, la correspondiente resolución aceptatoria.

5º — NOTIFIQUESE al donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5310

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15110-74 — 29-11-74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación que propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto que autorice, como excepción, al Consejo Nacional de Educación, a llamar a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la firma del mismo, a los efectos de la designación del personal interino para los nuevos cargos de maestros especiales y asistentes sociales, afectados a las escuelas hogares por resolución Nº 4650 del 15 de octubre de 1974.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5243

APROBAR LICITACION PUBLICA

Expte. 14236-74 — 26-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 34/74, realizada el 13 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la reparación integral de una caldera tipo industrial instalada en la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de la firma TANDES de CARLOS E. BOTTA, por un importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 128.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fojas 34.

3º — IMPUTAR el importe total de $128.000. a función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5244

APROBAR LICITACION PUBLICA

Expte. 10337-74 — 26-11-74

1º — APROBAR la licitación pública Nº 29|74 realizada el 23 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de cartulina, con destino a la División Talleres Gráficos, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma KOCH, POLITO Y CIA. S.A.I.C.A. y M. por un importe total de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 112.200.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fojas 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 112.200.- a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5246

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

Expte. 11676-74 — 26-11-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de los equipos odontológicos y demás elementos detallados por el Departamento Sanitario en las presentes actuaciones, con destino a Delegaciones Médicas, Escuelas-Hogares

y Escuela Nº 214 de la provincia de Buenos Aires, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 5274

SIN EFECTO LICITACION PUBLICA

Expte. 6920-74 — 26-11-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la licitación pública Nº 13/74, realizada el 8 de agosto de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de chapas galvanizadas de cubierta y cumbrera, y chapas de aluminio de cielorraso, de conformidad con lo informado a fs. 26 por la División Infraestructura Educativa.

2º — DESAFECTAR el importe comprometido preventivamente a fs. 5.

RESOLUCION Nº 5279

DENEGAR REAJUSTE DE PRECIOS

Expte. 25073-73 — 26-11-74

1º — COMPARTIR en todos sus términos los informes del Departamento Contabilidad y de la Dirección General de Administración obrantes de hs. 163 a 169 respecto al pedido de reajuste de precios formulado por la razón social "PROZER S. A.".

2º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación el rechazo del reajuste de precios peticionado por la razón social "PROZER S. A.".

RESOLUCION Nº 5283

CONTRATO DIRECTO

Expte. 7742-74 — 22-11-74

1º — CONTRATAR directamente, en los términos del artículo 56, inciso 3º del apartado d) de la Ley de Contabilidad, con la firma SALVADOR MENGUAL la construcción e instalación de tres tabiques en los locales ocupados por la Supervisión Seccional de Mendoza y aprobar el presupuesto presentado por la citada firma, que obra a fs. 3 de las presentes actuaciones por la suma total de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.750.—).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 11.750.— a Función 5.10, Programa 041, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 303, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5284

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

Expte. 14194-74 — 22-11-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a contratar directamente, en los términos del artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION la provisión de tarjetas para uso de tareas mecanizadas con destino al Departamento Sistematización de Datos (Sector I.B.M.) y aprobar el presupuesto presentado por la citada firma, que obra a fs. 3/9 de las presentes actuaciones, por un importe total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($ 18.315.—).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 18.315.— a Función 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5285

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

Expte. 15427-74 — 22-11-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de máquinas de escribir con destino a distintas dependencias del Organismo, de acuerdo al detalle que obra a fs. 1.

RESOLUCION Nº 5297

APROBAR LICITACION PUBLICA

Expte. 12999-74 — 29-11-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 31/74, realizada el 29 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de ropa de cama y baño, con destino a la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56 del Decreto-Ley Nº 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas MODELINA S.A.I.C., por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 95.880.—); GERISA S.A.C.I., por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 136.800.—) y UNION CUEROS S.A.C.I., por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 125.400.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 41.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 358.080.— a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5299

AMPLIAR PLAZOS DE ENTREGA

Expte. 14407-74 — 29-11-74

AMPLIAR los plazos de entrega fijados en la licitación pública Nº 7/74, expediente 4715/74 con respecto a la firma CONDE Y CIA. CONSTRUCTORA S.A.C.I.F., en un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato conforme lo establecido en el inciso 91 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 5300

LIQUIDAR VIATICOS

Expte. 15467-74 — 29-11-74

1º — DISPONER que el Apoderado del Departamento de Asuntos Judiciales, Dr. Alberto H. LANZILLOTTA se traslade a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca de la provincia del mismo nombre, con el objeto de que asuma la representación del Consejo Nacional de Educación en los autos caratulados "José Doristel LENCINA y otros", promueven acción de amparo contra el Jurado de Oposición del Concurso Nº 24 y del Consejo Nacional de Educación", que tramita ante el señor Juez Federal de 1ª Instancia de la ciudad antes citada, causa Nº 17.294.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) proceda a liquidar a favor del señor Apoderado de referencia las órdenes de pasaje —vía aérea— y cinco días de viáticos, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 5303

JUICIO DE DESALOJO

— D. E. 14 —

Expte. 10468-74 — 29-11-74

AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales para suscribir un convenio para su homologación judicial con anterioridad al 30 de diciembre próximo en los autos caratulados "PELENTO, María Lucila c/ Consejo Nacional de Educación, sub y ocup. s| desalojo", que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, referente a la locación del inmueble ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14, sito en la calle Andonaegui Nº 1230 de Capital Federal, haciendo constar expresamente en el mismo:

a) Que por dicho convenio se prorroga el contrato de locación existente por un término de treinta (30) meses a partir del 1º de diciembre de 1974;

b) Que el monto del alquiler mensual es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.-) los primeros

quince (15) meses y SEIS MIL PESOS ($ 6.000) los restantes quince (15) meses.

c) Que la actora renuncia a toda acción para el cobro de suma alguna por retroactividad de alquileres en el período comprendido entre el 12 de agosto y el 30 de noviembre de 1974, así como la acción por daños y perjuicios intentada judicialmente.

d) Que las costas sean por el orden causado.

e) Que serán por cuenta exclusiva del propietario las refacciones necesarias para man tener el inmueble en buen estado de conservación, conforme lo establece el inciso 132 de la reglamentación al Art. 61 de la Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes del Código Civil.

RESOLUCION Nº 5305

APROBAR LICITACION PRIVADA

Expte. 10057-74 — 29-11-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 74-74 realizada el 6 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión e instalación de estanterías metálicas con destino a la Sección Gastos, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma MORWIN S. A. por un importe total de DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS ($ 18.103) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 18.103.- a Sunción 5.10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 301, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5307

APROBAR LICITACION PUBLICA

Expte. 7911-74 — 29-11-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 28-74 realizada el 28 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de ropa de cama y comedor, con destino a las Escuelas Albergues dependientes de las Supervisiones Generales Zona 1ª y 2ª, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: MOISES ALJADEFF por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 265.490.-); DRIVE S.R.L. por un importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 194.350.-); MIGUEL ANTONIO MENDEZ por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 345.444.70.—); ELIAS DONATO BARBARO por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 396.000); REYEL S. A. I. C. I. A. por un importe de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 791.800.-); RAFAEL SAUL por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 455.000.-); NATAN STARIK por un importe de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 90.852.-); CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S. A. I. C. por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 250.860.-); HERMITEX MIGUEL HNOS. por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 187.000.-) y HECTOR HORACIO RAMOS por un importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 2.194.686.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 72-73.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.171.482,70 de la siguiente manera: a Función 5. 10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 2.555.682,70 y Partida Principal 5110, Parcial 282 la suma de $ 2.615.800, Actividad 5 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5336

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 14427-74 — 29-11-74. ,

1º — AUTORIZAR la realización de obras en

el edificio que ocupa la escuela Nº 102 de la provincia de TUCUMAN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de Veintiun Mil Quinientos Pesos ($ 21.500.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de TUCUMAN, la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5337

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 14426-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 175 de SAN JUAN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de SEIS MIL TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 6.030,53) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de San Juan la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5338

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 15141-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 366 de la provincia de CORDOBA.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 30.640,-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5339

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 15163-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 52 de la provincia de MENDOZA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de MENDOZA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5340

RECTIFICAR ADJUDICACION

Expte. 7913-74 — 29-11-74.

1º — RECTIFICAR el punto 2º de la Resolución Nº 4964 de fecha 5 de noviembre de 1974, estableciéndo que la firma LEMABE S.A.C.I.F.I.A. es adjudicataria de 3.100 sillas comunes metálicas correspondientes al renglón Nº 3 de la Licitación Pública Nº 26/74 por la suma total de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 840.440.—) y la firma F.A.B.E. S.R.L. es adjudicataria de 500 unidades del citado renglón, por un importe total de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 74.750.—).

2º — RECTIFICAR el punto 3º de la citada Resolución en el sentido de que la suma total consignada debe ser DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($ 2.775.170.—) y no $ 2.775.440.—, como se consignó.

RESOLUCION Nº 5346

APROBAR LICITACION PRIVADA

Expte. 7642-74 — 29-11-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 70/74 realizada el 24 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de elementos de cocina con destino a la Escuela de Jornada Completa Nº 11 del Distrito Escolar 13º, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma INOXIGAS S.R.L., por un importe total total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 34.200), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 39.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 34.200.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 282, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5354

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 15183-74 — 29-11-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar, de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia del CHACO, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($ 175.207.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

EXPTE. 15183-74 (C. Esp.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción e efectuar en la provincia del CHACO (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afector en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
90	$ 41.257.—
97	$ 61.615.—
271	$ 31.078.—
399	$ 41.257.—

RESOLUCION Nº 5355

CONVENIOS DE OBRAS

Expte. 15160-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CHACO, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO ($ 978.661.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia del CHACO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
31	$ 30.000.—
38	„ 180.000.—
41	„ 50.000.—
43	„ 60.000.—
54	„ 50.000.—
94	„ 26.248.—
99	„ 64.515.—
134	„ 15.000.—
138	„ 44.405.—
166	„ 20.000.—
178	„ 50.000.—
193	„ 50.000.—
255	„ 30.000.—
319	„ 50.000.—
334	„ 15.000.—
359	„ 20.000.—
398	„ 50.000.—
415	„ 30.000.—
448	„ 20.570.—
474	„ 50.000.—
506	„ 20.000.—
529	„ 40.000.—
535	„ 12.923.—

RESOLUCION Nº 5356

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 15179-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de TUCUMAN cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 316.177,90) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de TUCUMAN, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
35	$ 72.009,90
178	$ 60.200.—
181	$ 15.000.—
217	$ 60.970.—
384	$ 108.198.—

RESOLUCION Nº 5357

CONVENIO DE OBRAS

Expte. 15330-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 921.598,61) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 15330-D-74

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
95	$ 33.200.—
13	$ 25.901.—
136	$ 10.060.—
171	$ 50.000.—
206	$ 32.600.—
220	$ 30.000.—
247	$ 77.606,50
255	$ 152.000.—
257	$ 54.255,80
291	$ 39.000.—
325	$ 45.855,31
328	$ 20.000.—
341	$ 41.000.—
385	$ 20.000.—
412	$ 90.000.—
413	$ 30.000.—
597	$ 30.120.—
677	$ 90.000.—

RESOLUCION Nº 5359

CONVENIO DE OBRAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14425-74 — 29-11-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en

el edificio que ocupa la escuela Nº 487 de la provincia del CHACO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccional del CHACO la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5360

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 14341-74 — 29-11-74.

RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los siguientes agentes que prestan servicios en el Despacho de Presidencia: señorita Ana María BACCA (A. A. A. 13); Nilda U. MANGIANTE (A. A. A. 8) y Marta A. PERFUMO (A. A. A. 8), debiendo la Dirección General de Administración liquidarles a cad auna de ellas el importe correspondiente a cuatro horas diarias extraordinarias trabajadas los días 21 y 22 de noviembre de 1974, después del horario habitual de tareas que es de 13 a 20 horas.

RESOLUCION Nº 5361

APROBAR LICITACION PUBLICA

Expte. 12168-74 — 29-11-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 30/74 realizada el 25 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de un camión y dos acoplados con destino a la División Infraestructura Educativa, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma MIRBAL ACOPLADOS S.R.L. por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 68.985.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 27.

3º — DECLARAR desierto el renglón Nº 1 (camión carrozado) por no haberse obtenido ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar una contratación directa encuadrada en el Artículo 56º, Inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad, para la provisión de dicho renglón.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 68.985.- a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 278 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 5330

DESIGNAR JURADO

— Sede Central —

Expte. 15034-74 — 29-11-74.

1º — DESIGNAR a los escritores señores Luis Horacio VELAZQUEZ y Jorge Horacio BECCO y al Jefe del Departamento de Bibliotecas Dr. Nicolás A. RIVERO para que en carácter de jurados seleccionen los tres mejores trabajos entre los presentados.

2º — El Jefe del Departamento de Bibliotecas se encargará de la citación de los miembros del jurado, labrará las actas respectivas de las reuniones y posteriormente comunicará a la Superioridad el veredicto.

RESOLUCION Nº 5334

CUMPLIMIENTO PLAN TRIENAL

— Salta y San Luis —

Expte. 15.856-P-74 — 29-11-74.

1º — DESIGNAR el Supervisor Escolar de San Luis, señor OLIVIO OMAR BERNAL, para que

se traslade a la provincia de Salta, a efectos de producir información, sobre el estado de realizaciones; concordantes con el Plan Trienal llevadas a cabo por la Supervisión Seccional de Salta.

2º — DISPONER que el Cuerpo Técnico de la Seccional de Salta; le preste toda la colaboración necesaria, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5352

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 15273-74 — 29-11-74.

1º — DISPONER que los señores Luis DEL YERRO (C-19 A. A.), Jefe de la División Gestión Asistencial del Departamento de Asistencia Integral y Baltasar CANEPA, vicedirector de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, en comisión de servicios en ese Departamento, se trasladen a la ciudad capital de la provincia de TUCUMAN, a fin de participar con los coordinadores de los Centros de Orientación Técnica Nos. 1 y 2 en las tareas por programarse para el próximo año escolar.

2º — ACORDAR al personal citado las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos correspondientes por el término de tres (3) días.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 1713

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1105 del 8 de febrero de 1973 fue autorizada la posibilidad de utilizar horas cátedras para el dictado de los Cursos de Perfeccionamiento Docente en el ámbito del país durante el año 1973.

Que resulta imprescindible continuar con el dictado de dichos cursos por ajustarse ello a disposiciones de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente).

Que los mismos permitirán la actualización de conocimientos técnicos docentes al personal de conducción y a maestros dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Que, por otra parte, el pedido formulado es de suma importancia para el cumplimiento de objetivos perseguidos por la política educativa del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION contenida en el Plan Trienal.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 234-69 cuando se modifica suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente decreto debe tener carácter de rectificatorio de aquél que las aprobó.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Rectifícase el Decreto Nº 5183-71, por el cual se aprobó con carácter provisional las estructuras orgánicas correspondientes a los establecimientos del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (3ª Etapa) e incorpórase a la misma también con carácter provisional las horas cátedras que con sus topes máximos de remuneraciones se agrega como Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2º — Autorízase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar las prestaciones emergentes del detalle del Anexo I y en las condiciones del contrato tipo de locación de servicios, cuyo texto figura como Anexo II.

ARTICULO 3º — El importe que demande el gasto se imputará a Función 5.10, Jurisdicción 60, Programa 043, Carácter 0, Sección 1, Inciso 11, Partida Principal 1120 del presupuesto programado para el año 1974.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de Perón

Oscar Ivanissevich

Alfredo G. Morales

ANEXO I

Cantidad	Personal - Tarea	Importe Máximo Por Hora Cátedra	Total del Gasto
14.000	Horas cátedras Perfeccionamiento Docente	$ 45,00	630,0 miles

ANEXO II

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCA-CION, representado por su Presidente, quien constituye domicilio en la calle Pizzurno 935 de la CAPITAL FEDERAL, y .... M. I. Nº .... C. I. Nº .... Policía ...., con domicilio en .... se conviene en celebrar el siguiente contrato: PRIMERO: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en ade-lante el "contratante", contrata los servicios de .... en adelante el "contratado" para desempeñarse en los Cursos de Perfeccionamiento Docente organizados o aprobados por el contratante en calidad de .... SEGUNDO: El contra-tante asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios la suma de pesos .... ($ ....).

TERCERO: El contratado gozará de los benefi-cios del sueldo anual complementario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 12.915 y estará sujeta a aportes jubilatorios en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18.037 y a los que en con-cepto de Obra Social fija el artículo 6º de la Ley Nº 18.610. CUARTO: El presente contrato se considerará en vigencia de acuerdo con la Resolución de designación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y ajustado a la real prestación de servicios. QUINTO: El contratado acepta las reglamentaciones, imposiciones disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actua-lidad o que se dispongan en lo sucesivo por autoridad competente y que se vinculen con el des-empeño de las tareas que le sean encomendadas. SEXTO: El contratante podrá rescindir el pre-sente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial ni derecho a re-clamar indemnización alguna por parte del contratado. SEPTIMO: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento de este contrato, que debiera ser dirimida judicialmente, las partes aceptan desde ya, someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la CAPITAL FEDERAL.................................... En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en BUENOS AIRES a los .... días del mes de .... del año mil novecientos setenta y ....

RESOLUCION Nº 340

Buenos Aires, 30 de octubre de 1974

VISTO que organizado por la Unión Docente Argentino —Personería Gremial Nº 161 (en trámite de devolución, Expte. Nº 354079-73 Ministerio de Trabajo), se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 25 y 27 de noviembre próximo el "II Congreso Extraordinario Gremial y Cultural Docente", y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se debatirán importantes temas relacionados con el quehacer educativo y gremial del ámbito nacional.

Que es propósito de este Ministerio coadyuvar en toda acción que tienda a colaborar en la so-

lución de los problemas educacionales.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Auspiciar la celebración del "II Congreso Extraordinario Gremial y Cultural Docente", convocado por la Unión Docente Argentino, que se realizará en esta Capital entre los días 25 y 27 de noviembre de 1974.

2º — Considerar en comisión de servicios al personal docente de este Ministerio, hasta un máximo de dos (2) delegados por establecimiento educacional, con motivo de su asistencia al citado Congreso.

3º — A los fines indicados precedentemente los docentes deberán presentar ante sus superiores, una constancia de su asistencia al mencionado Congreso, expedida por las autoridades organizadoras del mismo.

4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Ivanissevich

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Angel Gómez
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Profesor Alfredo Natalio **FERNANDEZ.**

Vicepresidente: a cargo Prof. Esther **ABELLEYRA** de **FRANCHI**

Vocal: Dr. Francisco Hugo **TORIJA.**

Vocal: Prof. Heriberto Aurelio **BARGIELA**

Vocal: Prof. Ester **TESLER** de **CORTI.**

Vocal: Dra. Rosa **GLEZER.**

Secretario General: Prof. Don Angel, **GOMEZ**

Prosecretaria: Doña Martha Elena **MOLINUEVO.**

Supervisora General Pedagógica: Prof. Cristina E. **FRITZCHE**

Director General de Administración: Don Carlos Alberto **MATTEO**

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | CUENTA Nº 108 FRANQUEO A PAGAR



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en él BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 9 DE DICIEMBRE DE 1974 Nº 761

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5406

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal-Santa Fe —

Expte. 10057-73 — 6-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado provisorio, a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 645/974, de la maestra de grado de la Provincial Nº 4 de SANTA FE, señorita Gladys Edith LOPEZ.

RESOLUCION Nº 5394

COMISION DE SERVICIO

— Jujuy-Santa Fe —

Expte. 14821-74 — 6-12-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de JUJUY (con traslado transitorio en la capital de aquella provincia, resolución Nº 5167/1974), señora Celsa Maximiana SERRANO de LUNA.

RESOLUCION Nº 5405

TERMINO COMISION Y REINTEGRO

— Superv. Cap. Fed. - Superv. Zona 1ª

Expte. 13078-74 — 6-12-74.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, al 12 de setiembre de 1974, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, dispuesta por resolución Nº 161/973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624/973, del señor Luis MARTINEZ como Supervisor Regional (suplente) y disponer su reintegro a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 5396

HACER CONSTAR CAMBIO JORNADA

Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15274-74 — 6-12-74.

HACER CONSTAR con referencia a la resolución Nº 3417 del 9 de agosto pasado, por la que se crearon 7.250 cargos docentes, que los 105 destinados a maestras de jardín de infantes de jornada completa, corresponden, en realidad, a maestras jardineras de jornada simple.

RESOLUCION Nº 5412

INSTRUCCION SUMARIO

Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 5887-64 — 6-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONCEDER licencia por art. 12 del Dto. 9677/61, desde el 2 de mayo de 1966 hasta el 31 de marzo de 1970, a la maestra de la escuela Nº 13 de Hospitales, señorita Mercedes Carmen RIAÑO GARCES.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Mercedes Carmen RIAÑO GARCES, maestra de la escuela Nº 13 de Hospitales, el 1º de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 5430

HACER LUGAR A RECURSO

Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3243-63 — 6-12-74.

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Ana Olga FLORES de CARDINAL, maestra de la escuela Nº 24 de Hospitales, en forma parcial, contra la Resolución de hs. 112.

2º — PRODUCIR la prueba testimonial de descargo ofrecida a hs. 81 por la recurrente, intimándola previamente en el plazo de 48 horas a denunciar domicilio de los testigos propuestos y acompañar interrogatorios.

RESOLUCION Nº 5436

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Supervisión Gral. Pedagógica —

Carp. Especial Nº 13772-74 — 6-12-74.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nelly Beatriz BIDEGAIN de IMAS, en la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS.

Celia Juana GALARZA de ABRAHAM, en la escuela Nº 358 de CORRIENTES.

Guido Federico LANCELLE, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Teresa María BRUNETTI de LEIVA, en la escuela Nº 104 de SANTA FE.

Enriqueta MARTINEZ de HECHEN, en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Elisabeth Ana FIGUEROA de ASEFF, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Olga Felisa del Valle HERRERA de SALAS, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

Lydia Ana PODESTA, en la escuela Nº 386 de SANTA FE.

Emma Rosa CAMPERO de COSTILLA, en la escuela Nº 252 de TUCUMAN.

Mirta Estela DURAN de DI MARCO, en la escuela Nº 52 de MENDOZA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5363

CONVENIO DE OBRAS

— Capital Federal —

Expte. 14765-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de CAPITAL FEDERAL cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($ 159.037) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Expte. 14765/74 (Carp. Especial)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes, los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
4/3º	$ 70.000.—
14/2º	„ 89.037.—

RESOLUCION Nº 5387

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 14255-74 — 3-12-74.

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso de indica, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

Delia María SOLOA, maestra especial de educación física de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, al 6 de setiembre de 1974.

María Eudosia CAILLAVA de CURUCHAGA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, al 4 de octubre de 1974.

Angel Ignacio CISERA, auxiliar portero de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, al 1º de octubre de 1974.

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso de indica, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el siguiente personal:

Iris Nélida SOLER de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, al 1º de agosto de 1974.

Carlos MARCHESE, auxiliar portero de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, al 15 de octubre de 1974.

RESOLUCION Nº 5399

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 14065-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 143/74 de ingreso en la docencia efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de maestra jardinera en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se indican a las personas cuyos nombres y ubicación asignada figuran en el Anexo I que se considera parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Apellido y nombre	L. C. Nº Clase
AGOSTINO de VELO, Romilda Hilda	4.428.907 1942
ALFONSIN, Beatriz Susana	4.497.310 1942
ANTOLA de CALVO FONZO, María Griselda	4.955.857 1944
ARNALDI, Celia Dora	3.875.192 1939
AZSERZON de JURBERG, Luisa	4.786.860 1944
BONELLI, Alba Nélida	4.760.266 1944
BRUNO de TOHA, Nydia Mabel	2.424.238 1935
CASTELLANO de SANCHEZ, Silvia Alcira	5.725.252 1947
DANELLI de MAIRET, Ana María	4.614.306 1943
FERNANDEZ de GAMBA, María Pura	5.695.210 1946
FIRPO, María Cristina	3.717.244 1939
FRISONE, Marta Concepción	4.295.145 1942

GARGIULO de ROSSI, Teresa Adriana	4.849.301 1944
GIANNATTASIO, María Ester	5.159.057 1945
GILIO de FARINA, Rosa	670.997 1924
GODOY de DIAMANTI, Susana Elvira	5.300.415 1946
GONZALEZ de CORDERO, María Cristina Leticia	6.384.511 1950
GUILLER de KUNG, María Luisa Hebe	5.291.295 1946
KATZ, Roberta Ortiza	2.520.301 1938
KAWAKITA de KARAGUSUKU, Graciela	4.742.673 1943
LOPEZ de DONADEL, Beatriz Norma	4.955.856 1944
LORENZO, María Cristina	5.932.184 1948
MOLINARI, Alicia Beatriz	3.973.165 1941
OTERO de SOLER, Nélida Alicia	5.216.459 1945
OLIVE de GALLAY, Ana Enriqueta	3.749.667 1938
PEREZ de RIOMAYOR, Nélida Beatriz	4.886.082 1944
POGREBINSKY, Alicia Diana	4.731.346 1943
READ, Leonor Silvia	5.150.718 1945
ROBERTO de ASTURI, Bernardina Lucía	5.391.015 1946
ROBERTO de BOLEGGI, Graciela Noemí	6.232.555 1950
RUSSO, Catalina María Victoria	4.985.258 1945
RUSSO, Susana Mercedes	5.570.506 1946
SLAFMAN, Diana Graciela	5.711.841 1947
VAZQUEZ de FEITO, Esther Justa	4.214.571 1941
VENINI, María Cristina	5.570.220 1946

Esc. Nº - D. E. — **Causa de la vacante**

16|6º — R. de Giannussi, 15|9|72
4|4º — Creación 65
8|4º — Creación 71
4|4º — Creación 64
10|1º — Creación 71
5|3º — Creación 72
8|4º — Creación 71
12|6º — Creación 70
3|3º — T. Dell'Aquila
8|4º — Creación 71
28|4º — R. de Gallay
8|4º — Creación 72
9|3º — Creación 73
7|6º — T. M. L. de Pelech
11|6º — Creación 72
9|1º — Jub. Elide Guibal
8|4º — Creación 72
15|1º — Creación 69
15|1º — T. L. Lis
4|3º — A. Crespo
28|4º — Creación 72
3|3º — Ub. Def. Galvaliz
8|4º — Creación 71

3|3º	Jub. Ungaro
2|1º	Cambio de turno titular
21|4º	Creación 70
9|3º	Creación 73
16|5º	T. V. López
4|5º	Creación 66
23|4º	Creación 66
3|4º	Jub. Colombato
20|4º	T. Salon de Camaña
2|6º	Cambio de turno Amido
5|1º	Creación 68
2|3º	Creación 72

RESOLUCION Nº 5414

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— Capital Federal —

Expte. 15657-74 — 6-12-74.

AUTORIZAR a la señora Elvia Electra AZPITARTE de LEMA a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra especial de música en escuelas de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 5437

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 2º —

Expte. 23882-67 — 6-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Antonio MORENO, ex-Inspector Técnico Seccional interino del Distrito Escolar 2º, toda vez que su separación del cargo no obedeció a las causales determinadas en la Ley 20508 y además por gozar de un beneficio previsional, situación ésta que encuadra en el Art. 10 del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 5407

ACEPTAR RENUNCIA

— DD. EE. 3 y 6 —

Expte. 1355-73 — 6-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de agosto de 1974, por la maestra especial de música de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 3º y 14 del 6º, señorita Nélida Eloísa ALVAREZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5439

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— DD. EE. 3 y 14 —

Expte. 6366-67 — 6-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Olegario Alberto MALDONADO, ex-Secretario Técnico interino del Distrito Escolar 3º, quien además desempeñaba funciones en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14, por no encuadrar su situación en lo normado por la Ley 20508 y por estar gozando de un beneficio jubilatorio, situación prevista en el Art. 10 del Decreto 1171-73.

RESOLUCION Nº 5362

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 14889-73 — 3-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación (resolución Nº 4767-974), a la maestra especial de actividades plásticas, señora María Nela FERNANDEZ de GRISOLIA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3095-974.

RESOLUCION Nº 5435

DEROGAR PARTE DE RESOLUCION

— D. E. 5º —

Expte. 1180-73 — 6-12-74.

DEROGAR la parte pertinente de la resolución Nº 1618 del 10 de mayo de 1974 (hoja 228) por la que se dejó sin efecto la designación, como maestro especial de educación física de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, del señor Bernardo Héctor MATO.

RESOLUCION Nº 5369

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 6 —

Expte. 15401-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5413

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 6 —

Expte. 15.661-74 — 6-2-74.

AUTORIZAR a la señorita María Laura GONZALEZ a inscribirse, fuera de término, como aspirante a interinatos y suplencias de maestra jardinera en escuelas del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 5416

SUPRESION TURNO INTERMEDIO

— D. E. 10 —

Expte. 4468-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la supresión del turno intermedio de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º que venía funcionando en el local de la escuela Nº 23 del mismo Distrito Escolar.

2º — DISPONER a partir de la iniciación del próximo período lectivo y de conformidad con las resoluciones de carácter general Nros. 27 y 36 del año 1967, la unificación de las escuelas Nros. 21 y 23 del Distrito Escolar 10º la que llevará el Nº 23 y la denominación "José C. Paz".

3º — LA JEFATURA de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá a su organización de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 5402

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 12541-74 — 6-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 9 de setiembre de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, señorita Elvecia Antonia BENITEZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5421

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 11352-72 — 6-12-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14, señora Rosario del Car-

men GUTIERREZ de LEMOS, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento Sumarios ante el Organismo a designar sumariamente.

RESOLUCION Nº 5418

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 13977-73 — 6-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXIMIR de responsabilidad al personal de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15 por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 5373

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 2597-74 — 3-12-74.

1º — INSTRUIR sumario al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, señor Ernesto Martín ETCHEPARE a los efectos de deslindar su responsabilidad, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios, a designar Sumariante.

RESOLUCION Nº 5388

AFECTAR USO INMUEBLE

— D. E. 18 —

Expte. 7103-74 — 3-12-74.

AFECTAR a la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18 el uso del inmueble sito en la calle Remedios Escalada de San Martín s|n (ex-Deseado) Sección 85, Manzana 98, Parcela 17, inscripto en el Registro de la Propiedad el 4-5-1916, Finca Nº 64438, Folio 731, Tomo 347 Zona Norte

RESOLUCION Nº 5385

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 8710-74 — 3-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 3 de junio de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, señora Rosenda María Beatriz VARSI de RIAL SEIJO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5411

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 9980-70 — 6-12-74.

DEJAR ESTABLECIDO que la renuncia presentada por la señora María Elena del Rosario VENERE de DI PUGLIA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20, debe aceptarse con fecha 30 de julio de 1974.

RESOLUCION Nº 5409

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 4350-74 — 6-12-74.

1º — ACEPTAR las renuncias que para acogerse a los beneficios de la jubilación presentan la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, señorita Primavera GARCIA ARRIETA con antigüedad al 1-4-74, la directora suplente de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, señora Matilde MONTERO de ROUGER, con antigüedad al 1-4-74, la vicedirectora suplente de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, señorita Sara Amelia LACOLLA con antigüedad al 1-4-74, la maestra jardinera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Mercedes Teresa FERRUA de TEJERIA, con antigüedad al 1-3-74,

las maestras especiales de música, señorita Beatriz LOPEZ SANSON, del Jardín Nº 8 y 4 del Distrito Escolar 15, con antigüedad al 15-3-74, señora Elsa Guillermina EIFF de NICOLARI de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, con antigüedad al 1-4-74, señora Soledad PEREYRA de PALACIOS de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16, con antigüedad al 1-4-74, de la maestra especial de labores señora Julia María QUIROGA de TOSCANO, de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, con antigüedad al 1-3-74, las maestras de grado, señora Lya Elena MURRAY de MURRAY de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, con antigüedad al 18-3-74, señora Josefina Emma MODARELLI de MONASTERIO de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º con antigüedad al 1-4-74, señorita Dominga CAMA de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16 con antigüedad al 1-4-74 y señora Gladis Edilia VETERE de RONDINA de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, con antigüedad al 26-3-74, los porteros (Categ. 6) Gaudencio PEREZ del Jardín de infantes Nº 3 del Distrito escolar 8º, con antiguedad al 18-3-74 y señora Evangelina SEAONE de GAGLIANONE, del mismo establecimiento, con antiguedad al 1-4-74.

2º — ACEPTAR las renuncias que por razones particulares presentan las maestras especiales de Música, señorita Eleonor Amalia BOCCAZZI de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, con antigüedad al 18-3-74, señora Walkiria Francisca GARCIA de RAVONE de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12, con antigüedad al 1-4-74, la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Irene REYES de PAN, con antigüedad al 14-3-74, la maestra especial de Educación Física, señorita Elda Diana DOUMECQ de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º con antigüedad al 18-3-74, señorita Lidia Alicia SAENZ de la escuela Nº 7 del Distrito Escollar 9º con antigüedad al 6-3-74, señora Elba GAMARRA de MATOSA de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, con antigüedad al 12-3-74 y del señor Alberto CUERVO de la escuela Nº 16 del distrito escolar 20 con antigüedad al 15-3-74.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5368

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 14739-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 100.485.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

EXPTE. 14739-74 (C. Esp.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de CORDOBA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto:
65	$ 7.915,00
195	$ 36.870,00
348	$ 55.700,00

RESOLUCION Nº 5375

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 3912-73 — 3-12-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Tercer Cuerpo de Ejército, con asiento en la ciudad de CORDOBA, la donación de muebles y útiles con destino a la escuela 191 de esa provincia por un valor total de DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEIN-

TIOCHO CENTAVOS ($ 16.447,28) y de acuerdo al detalle obrante a hs. 46.

2º — NOTIFICAR al donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5377

CAMBIO UBICACION ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14836-74 — 3-12-74.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 70 (2ª "A") de CORDOBA, pasa a funcionar como de 3ª categoría.

2º — UBICAR en la escuela Nº 192 ("A") de CORDOBA, en la vacante por jubilación de la señora Yolanda Barbuy de Bustos, a la maestra de grado en situación de disponibilidad de la Nº 70 ("A") de esa provincia, señora Lourdes María Luján DEPAULI de CALZOLARI.

RESOLUCION Nº 5383

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 14834-74 — 3-12-74.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 97 de CORDOBA, señor Jorge Obdulio QUIÑONES, cuyo traslado a la Nº 387 de esa provincia se conformó el 17 de abril de 1974, expte. 5447-74, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5415

RECTIFICAR GRUPO ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14020-74 — 6-12-74.

INCLUIR en el Grupo "D" —muy desfavorable— a la escuela Nº 335 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 5424

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 7433-74 — 6-12-74.

1º — CONSIDERAR excluido del Concurso Nº 12-72, el cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 51 de JUJUY, por haberse cubierto con anterioridad con el traslado de un titular.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 12-72 realizado en la provincia de JUJUY para cubrir cargos de maestro de grado.

3º — DESIGNAR titular de un cargo de maestro de grado en las escuelas de la provincia de JUJUY que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Margarita Adela ALDERETE de ARAMAYO (L. C. Nº 3.924.856 - clase 1940) en la escuela Nº 42 en la vacante por traslado de María L. Pedraza

Yone Angélica CASTRO (L. C. Nº 4.204.370 - clase 1941) en la escuela Nº 74 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 121 de Santiago del Estero.

Norma del Valle CARRIZO de OLIVERA (L. C. Nº 3.627.880 - clase 1937) en la escuela Nº 90 en la vacante por traslado de Zulema A. de Russo.

Angélica del Carmen CONTRERAS (L. C. Nº 4.469.097 - clase 1943) en la escuela Nº 90 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 85.

María Perpetuo Socorro Cruz de ZAMPINI (L. C. Nº 3.733.255 - clase 1938) en la escuela Nº 30, en la vacante por traslado de Marta N. Barros.

Norma Haydée Efigenia DAVRIEUX de RETTORE (L. C. Nº 2.722.743 - clase 1938) en la escuela Nº 77 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 7.

María Azucena de la MATA de MODENA (L. C. Nº 1.955.160 - clase 1918) en la escuela Nº 167, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 157 (con servicios docentes anteriores).

Ilda DIAZ de ORREGO (L. C. Nº 2.291.833 - clase 1932) en la escuela Nº 136 en la vacante por fallecimiento de Eloísa L. de Márquez.

María Inés DIONICIO (L. C. Nº 4.622.892 - clase 1945) en la escuela Nº 103 en la vacante por transferencia de la Nº 34.

Marta Raquel FREYRE de DE SANTIS (L. C. Nº 1.910.728 - clase 1928) en la escuela Nº 58 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 116 (con servicios docentes anteriores).

Fanny GONZALEZ de ROMERO (L. C. Nº 4.433.154 - clase 1942) en la escuela Nº 20 en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 103.

Andrea LAMAS de CARRETERO (L. C. Nº 5.246.640 - clase 1946) en la escuela Nº 78, en la vacante por ascenso de Mario O. Contreras.

Dora del Valle PAEZ de TOLABA L. C. Nº 4.557.086 - clase 1943) en la escuela Nº 143, en la vacante por jubilación de Clara S. de González.

María Celia POCAI de MARAGOTO (L. C. Nº 4.658.383 - clase 1944) en la escuela Nº 134, en la vacante por cesantía de Fernando N. Soto.

Jesús Aída PUERTAS de OVANDO (L. C. Nº 4.452.597 - clase 1942) en la escuela Nº 116, vacante por transferencia de cargo de la Nº 36.

Aída Graciela RUEDA (L. C. Nº 5.131.136 - clase 1946) en la escuela Nº 117, en la vacante por traslado de José A. Agüero.

María Teresa del Valle SANCHEZ de ROMERO L. C. Nº 4.262.597 - clase 1942) en la escuela Nº 136, en la vacante por renuncia de Andrés Dávila Corcino.

Elva Luisa VALDIVIEZO de GUANUCO (L. C. Nº 3.465.784 - clase 1937) en la escuela Nº 20, en la vacante por traslado de Sofía Roblez.

Rosario Mirta VARELA de PILLON (L. C. Nº 4.624.959 - clase 1943) en la escuela Nº 38, en la vacante por traslado de Margarita C. de García.

Felipa ZERDA de ONTIVEROS (L. C. Nº 3.679.581 - clase 1939) en la escuela Nº 47, vacante por cesantía de José R. Pacheco.

RESOLUCION Nº 5379

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 4615-72 — 3-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la reincorporación, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, dispuesta por resolución Nº 5533-972, del ex-maestro de grado, señor Julio César MARCO, el que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 5380

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 2145-74 — 3-12-74.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de MENDOZA desde el 29 de agosto hasta el 30 de setiembre y desde el 8 de octubre hasta el 12 de diciembre de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 62 de esa provincia, señorita Raquel de la RETA.

RESOLUCION Nº 5397

LIQUIDAR VIATICOS

— Mendoza —

Expte. 13242-74 — 6-12-74.

CONSIDERAR en Comisión de Servicios al personal docente de MENDOZA seleccionado para asistir al Curso de "Educación Liberadora" en la citada provincia, cuya nómina obra a hs. 13 y liquidar los viáticos por los días que en la misma se detallan, en el lapso comprendido desde el 29 de julio al 14 de agosto del corriente año.

RESOLUCION Nº 5428

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 12917-74 — 6-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 191 de la provincia de MENDOZA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de MENDOZA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5364

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 14764-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SALTA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Trescientos Veinte Mil Ciento Diecinueve Pesos ($ 320.119) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

EXPTE. 14764-74 (C. Esp.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de SALTA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes, los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
99	$ 60.119
203	„ 120.000
213	„ 15.000
247	„ 120.000
299	„ 5.000

RESOLUCION Nº 5401

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 14943-74 — 6-12-74.

AUTORIZAR a la señorita Carmen Elena SANCHEZ PEREZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 315 de SALTA, por resolución Nº 1883|974, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5446

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Salta —

Expte. 563-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 112|74 de ingreso en la docencia y nombrar como resultada provincia con destino a las asociaciones en las escuelas de la provincia de SALTA que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Alicia Zulema ANTOGNINI de MORON (L. Cív. Nº 5.161.317, clase 1945), en la escuela Nº 375, en la vacante por ubicación en otro establecimiento de María Antonia Durán de Aban.

Liana Graciela SANCHEZ de ROTTIGNI (L. C. Nº 6.033.267, clase 1949), en la escuela Nº 8, en la vacante por ascenso de Victoria Fozani de Faraht.

RESOLUCION Nº 5386

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 2468-73 — 3-12-74.

ACEPTAR con antigüedad al 21 de marzo de 1973, la renuncia que por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 de SAN JUAN, señorita Mercedes Beatriz del Carmen TOLOZA.

RESOLUCION Nº 5374

APROBAR CESION GRATUITA

— San Luis —

Expte. 11065-74 — 3-12-74.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a hs. 27.

2º — ACEPTAR el ofrecimiento del inmueble adquirido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de SAN LUIS y que con intervención del señor Intendente Municipal de la ciudad de Justo Daract, se cede gratuitamente y por tiempo indeterminado para que funcione la escuela nacional Nº 107 en Villa Salles, Justo Daract, de la provincia de SAN LUIS.

3º — AUTORIZAR al director de la escuela nacional Nº 107 de la provincia de SAN LUIS, para que una vez finalizadas las reparaciones que se están realizando, se traslade al nuevo local, previo conocimiento por parte de la Supervisión Seccional, de la fecha en que se efectuará el cambio y traslado de todos los bienes de la dependencia.

4º — AGRADECER al señor Intendente Municipal de la ciudad de Justo Daract (S. L.) y al Superior Gobierno de SAN LUIS la cesión gratuita y por tiempo indeterminado del local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 107 de esta jurisdicción.

RESOLUCION Nº 5403

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 6117-74 — 6-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2357|974, de la maestra de grado de la escuela Nº 20 de SAN LUIS, señora Otilia del Carmen CABRERA de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 5410

REFUERZO SERVICIO ALIMENTACION

— San Luis —

Expte. 15233-74 — 6-12-74.

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 52 de SAN LUIS un refuerzo de partida para el servicio de alimentación en el comedor escolar del establecimiento durante el período lectivo 1974 de ONCE MIL PESOS (pesos 11.000).

2º — La Asociación Cooperadora mencionada elevará inmediatamente el convenio de práctica, el cual deberá estar suscripto y aprobado antes del 30 de diciembre próximo.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para transferir a la Supervisión Seccional de SAN LUIS la suma mencionada en el punto 1º con destino a la asociación citada, debiendo dicha supervisión girar al recibir la remesa la mitad del importe asignado y la mitad restante al ser suscripto y aprobado el convenio a que se refiere el punto 2º.

RESOLUCION Nº 5443

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 14643-74 — 6-12-74.

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 145|74 la vacante de maestro de grado de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, por ascenso de Irma Q. de Cemino.

2º — APROBAR lo actuado por la Junta de Clasificación y Supervisión Seccional de San Luis en la tramitación del Concurso Nº 145|74 y designar como resultado del mismo, en un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 19 de Villa Mercedes al siguiente personal:

María Teresa del Valle LARICE de SALINAS (L. C. Nº 4.667.094, clase 1943), en la vacante por jubilación de Leonarda Godoy.

María Consuelo MARTINEZ (L. C. Nº 5.477.474, clase 1947), en la vacante por ascenso de Amelia Rodríguez de Bettio.

Felipa Alicia RODRIGUEZ de SUAREZ (L. C. Nº 5.181.849, clase 1945), en la vacante por ascenso de Gloria E. Miselli.

RESOLUCION Nº 5376

DENEGAR RECURSO

— Santiago del Estero —

Expte. 7899-73 — 3-12-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpues-

to por el señor Jorge JIMENEZ, Supervisor Escolar titular de SANTIAGO DEL ESTERO contra la resolución Nº 2636 del 6 de noviembre de 1973 en cuanto rechaza su impugnación al Concurso Nº 24|72.

2º — NOTIFICAR al señor Jorge JIMENEZ el derecho que le confiere el artículo 88 del Reglamento aprobado por Decreto 1759|72 del que deberá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles del conocimiento de la presente, bajo apercibimiento en caso contrario de tener por consentida la resolución.

RESOLUCION Nº 5378

DENEGAR SOLICITUD

— Santiago del Estero —

Expte. 15269-74 — 3-12-74.

NO HACER LUGAR a la solicitud de prolongación de jornada efectuada por la maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 52 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Simona ABITBOL de ROBATO.

RESOLUCION Nº 5445

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santiago del Estero —

Expte. 14840-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo del 1er. llamado del Concurso Nº 130|74 y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de maestra jardinera en las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indica, a las siguientes personas:

Martha Elena PEREYRA (L. C. Nº 6.484.138, clase 1940), en la escuela Nº 102, en la vacante por traslado de Verónica B. de Gelid.

Florinda Restituta VILLAVICENCIO (L. Cív. Nº 9.300.118, clase 1926), en la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Violeta C. de Giuggiolini (con servicios docentes anteriores).

RESOLUCION Nº 5432

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 2516-74 — 6-12-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Dolores del Valle NEME de LUGONES, maestra de grado de la escuela Nº 177 de TUCUMAN, interinamente a cargo de la dirección, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5365

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 14000-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia del CHACO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 65.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Expte. 14.000-74

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia del CHACO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
95	$ 15.000
340	„ 20.000
402	„ 15.000
522	„ 15.000

RESOLUCION Nº 5367

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 14726-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia del CHACO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 195.565)) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Expte. 14726/74

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia del CHACO (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
156	$ 61.615
206	„ 51.436
437	„ 41.257
489	„ 41.257

RESOLUCION Nº 5366

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 14768-74 — 3-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORRIENTES cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 89.480) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela en monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

Expte. 14768/74

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CORRIENTES, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
157	$ 10.000
252	„ 64.480
538	„ 15.000

RESOLUCION Nº 5382

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 13203-74 — 3-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2859|974 por la que se anuló la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 131 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 322|973, de la señora Mercedes Marina DIEZ, en razón de que tomó posesión del cargo el 29 de octubre de 1973.

RESOLUCION Nº 5398

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14884-70 — 6-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR sin efecto las medidas resueltas a hs. 173 puntos 1º y 2º.

3º — SUSPENDER por cinco días a la directora de la escuela Nº 196 de CORRIENTES, señora Reinería del Valle IRALA de APONTE.

4º — SUSPENDER por diez días a la ex maestra de la escuela Nº 196 de CORRIENTES, hoy de la similar Nº 17 de esa provincia, señora Saturnina CARBALLO de BERMUDEZ.

RESOLUCION Nº 5372

ABONAR FACTURAS

— Entre Ríos —

Expte. 5204-74 — 3-12-74.

1º — APROBAR y abonar las facturas que la Municipalidad de Villaguay, ENTRE RIOS, eleva por los trabajos de pavimentación en las calles que afectan a la escuela Nº 71 ubicada en la calle Caseros entre Hermelo y Buenos Aires por la suma de $ 80.852,39, de la escuela Nº 209 sita en Estrada entre Daniel Elías y Río Negro por $ 15.044,28 y de la escuela Nº 230 de la calle H. Yrigoyen e Isabel La Católica por pesos 25.908,09, lo que hace un total de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 121.804,76).

2º — IMPUTAR dicho gasto a Función 5.10, Programa 45, Carácter 0000, Partida Principal 5130, Partida Parcial 327, Actividad 3 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 5384

UBICACION MAESTRAS

— Formosa —

Expte. 14633-74 — 3-12-74.

UBICAR en las escuelas de FORMOSA que se indica, a las siguientes maestras de grado que no aceptan la jornada completa de la Nº 36 (A) de esa provincia:

Elsa Trigidia OBREGON de AQUINO, en la Nº 31 (A) vacante por jubilación de Marina Ceballos de Montaner.

María Rosa BRUNO de SENES, en la Nº 2 (A) vacante por jubilación de Noemí R. L. de Tasone.

RESOLUCION Nº 5442

APROBAR CONVOCATORIA DE CONCURSO

— Formosa —

Expte. 14869-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo de la tercera convocatoria del Concurso Nº 18|72 de FORMOSA y designar como resultado de la misma, maestra de grado en la escuela Nº 171 de esa jurisdicción en la vacante por transferencia de cargo de la similar Nº 164, a la señorita Stela Mari CAMPELO (L. C. Nº 6.683.659, clase 1951).

RESOLUCION Nº 5400

SIN EFECTO TRASLADO

— Formosa - Santa Fe —

Expte. 2050-73 — 6-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado

transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, acordado por resolución Nº 2787|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de FORMOSA, señorita Allana AGÜERO.

RESOLUCION Nº 5395

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 15605-74 — 6-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 4 de la provincia de LA PAMPA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de LA PAMPA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5404

SIN EFECTO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1115-74 — 6-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, acordado por resolución Nº 626|74, de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Violeta Edit JUAN de BASUALDO.

RESOLUCION Nº 5447

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén - Río Negro —

Expte. 14533-72 — 6-12-74.

APROBAR lo actuado en el desarrollo del Concurso Nº 34|72 y designar como resultado del mismo maestros de grado en las escuelas de frontera de las provincias de NEUQUEN y RIO NEGRO que en cada caso se determina, a las personas cuyos nombres y ubicación asignada figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

ESCUELAS DE FRONTERA

a) **RIO NEGRO**

Apellido y nombre	L. C. Nº Clase
ALVAREZ de GONZALEZ, Beatriz Ester	6.370.672 1950
ARTEGOITIA de FERNANDEZ, Idola Helvecia	5.027.300 1926
BALBUENA, María Bernarda	5.314.250 1946
CAMPOS, Virginia	D.N.I. 10.103.188 1952
CEBALLO de SILVA, Clotilde del Carmen	3.568.803 1937
CUCCHETTI de COLOMBO, María Rosa	5.417.097 1949
CLERI de ELDAHUK, María Iris	5.756.374 1948
D'ALESSANDRO de DE BARBA, Ana María	6.433.559 1950
di TADA PAZ de ALBIZURI, Susana Adelaida	5.193.226 1945
DOMKE, Emilce Lidia	4.461.070 1944
FERNANDEZ de NIBEYRO, Ana María	5.942.276 1949
FREZETTI de GUASCO, Stella Luisa	3.915.838 1940
HONORATO, Gladys Noemí	5.904.671 1949
ILLESCAS de PRIETO, Susana Celeste	4.938.511 1945

LABANDIVAR, María Isabel	5.996.850 1951
LOBO de ORTEGA, Ramona Beatriz	2.493.178 1934
MARCHESSINI, María Virginia	5.323.924 1947
MORALES, Miguel Angel	7.376.003 1948
MORALES, Nelva Alicia	4.194.254 1941
PEREZ de OSCAR, Elisa Ofelia	6.384.062 1950
PAEZ de HUERTA, Clelia	5.578.958 1948
SHEFFIELD, Raquel	5.904.606 1948
SIMONETTI de NAMOR, Graciela Mabel	5.687.349 1949
TAVARONE, Etelvina	3.951.813 1940

b) **NEUQUEN**

AGÜERO de TIETI, Cecilia	4.487.078 1943
ANTUÑANO, Daniel Fernando	8.362.999 1950
BENDERSCHI de ALARCON Elba Sara	6.198.807 1949
COBACHO de LÜDTKE, Elida	4.986.922 1945
CORRALES de FRANCO, Blanca Raquel	3.678.827 1937
DELLA BIANCA de FRITZLER, Elva Noemí	5.159.549 1945
ETCHEVERRIGARAY de PITA, Ana María	4.270.367 1941
GAMBERO, Juan Carlos	D.N.I. 10.125.996 1951
GUILLEM de LA VALLE, Vilma Adriana	5.884.807 1948
IZAGUIRRE de LIPTAK, María Isabel	6.188.806 1949
LIPTAK Marcelo Oscar	7.577.968 1946
LUNA, María Eva	6.069.818 1949
MIRANDA, Lelia del Valle	6.217.803 1949
MONTI de HELOU, Lilia	4.936.948 1947
ORLANDINI de GIMENEZ, Nora Haydée	5.660.016 1947
OVIEDO, Beatriz del Rosario	4.464.780 1941
PASCUA de LOPEZ, Ana Noemí	5.947.114 1948
PIATTI de ROLLA, Clara del Carmen	6.503.437 1951
POKRZYVA de FERRARI, Felicia Argentina	5.790.893 1948
REBOLLEDO, Emilia Edelmira	5.724.001 1947
ROLLA, Juan Ernesto	6.649.523 1942
URANGA, María Graciela	6.542.651 1950
VEGA, Emilio Cayetano	7.659.183 1949
VEGA, Gladys Genara	5.708.651 1947
ZAVALA, Rubén Ilario	6.813.010 1944

Escuela Nº	Causa de la vacante
4	Renuncia opción
4	Creación 70
5	R. Cont. Hulda D. M. M. de Chiófalo
2	Transf. cargo esc. 1 F.
1	S/ef. des. María L. de Ambrosio

2	S|ef. des. Lucia Felip.
2	Transf. cargo esc. 1 F.
2	R. Cont. María J. P. de Da Luz
2	T. Noemí Valla
3	R. Cont. Helvecia de William
2	R. Cont. Nilda D. Forlin
3	R. Cont. Emilce L. Domke
3	R. Cont. Laura Y. I. Hernández
5	R. Cont. María R. D. de Daniel
3	T. María del C. S. de Núñez
5	Creación 70
3	R. Cont. Alba E. Vidal
3	R. Cont. Calixta A. G. de Rojas
3	T. Sara A. Garach
6	Creación 70
2	Transf. cargo esc. 1 F
3	Asc. Juan R. Núñez
2	R. Cont. Noemí S. de Uribe
4	No reunir requisitos
9	No reunir requisitos
5	R. Cont. Juan C. Gambero
3	R. Cont. Teresa C. de Schumacher
2	R. Cont. Mercedes Uribe
1	T. y confirm. Graciela E. de Lucero
8	Creación 70
4	Creación 70
5	Creación 70
2	R. Cont. María C. de Dávila
3	S. efecto desig. Antonio Ruiz
3	R. Cont. Hilda M. de Stewart
7	T. José A. Huincam
2	Creación 70
1	Asc. Luis O. Lucero
1	R. Cont. Irma Colombino
5	Creación 70
7	R. Cont. María G. Luna
4	Creación 70
1	R. Cont. María J. Viudez
2	R. Cont. Ester V. de Puccio
4	R. Cont. Cayetano Villada
3	R. Cont. Nora de Huincaman
4	R. Cont. Nélida B. de Boras
2	Creación 70
6	R. Cont. Sara N. B. de Fernández

RESOLUCION Nº 5370

ANTECEDENTES SUPERFICIE TERRENOS

— Santa Fe —

Expte. 8969-74 — 3-12-74.

1º — DEJAR constancia que los terrenos donados por la Jewish Colonization Association para las escuelas Nros. 171, 172, 177 y 170 de SANTA FE y aceptados por Decretos del P. E. Nacional Nros. 11992 del 20-6-51, 8781 del 7-5-51, 13457 del 31-7-56 y Resolución Nº 3423 del 8-9-70 del Consejo Nacional de Educación respectivamente, tienen los siguientes antecedentes legales:

Escuela 171. — Provincia de Santa Fe, 1 ha de terreno de 100 m de frente por 100 m de fondo, que es parte del lote Nº 115, del grupo "La Marina", de la Colonia Montefiore, del Departamento 9 de Julio de la provincia de SANTA FE, que linda al Oeste con la Ruta Nacional Nº 95 y en los demás rumbos con mayor fracción de la sociedad donante (Partida Nº 3066), el que se encuentra inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Departamento 9 de Julio) bajo el Nº 6737 Fº 26, T. 5º, Año 1942.

Escuela Nº **172**: provincia de SANTA FE, 1 ha de terreno de 100 m de frente por 100 m. de fondo, que es parte ángulo Sudeste del lote Nº 42, del campo "La Elisa" de la Colonia Montefiore del Departamento 9 de Julio de la provincia de SANTA FE, que linda al Sur con un camino y en los demás rumbos con mayor fracción de la sociedad donante, el que se encuentra inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Departamento San Cristóbal) bajo el Nº 7430, Fº 74, Tomo 36 el 10 de mayo de 1912.

Escuela Nº **177**: Provincia de SANTA FE, 1 ha de terreno, de 100 m. de frente por 100 m. de fondo, del lote 24d del grupo Walvelberg de la Colonia Moisesville, del Departamento San Cristóbal de la provincia de SANTA FE, que linda al Oeste y Sud con caminos y en los demás rumbos con mayor fracción de la sociedad donante, el que se encuentra inscripta a su nombre en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Departamento San Cristóbal) bajo el Nº 2061 el 22 de mayo de 1896.

2º — AMPLIAR los términos de la Resolución Nº 3423 del 8-9-70 dejando constancia que la donación del inmueble de que se trata, cuenta con una superficie de 2,768332 ha que linda al Norte y Oeste con Onelio Barbieri, Sud y Este con calles, el que se encuentra inscripto a nombre de la sociedad donante en el Registro de la Propiedad de Santa Fe bajo el Nº 10314, Fº 103, Tomo 1, Año 1902.

RESOLUCION Nº 5431

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 491-71 — 6-12-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración intempuesto por la señora Clelia A. BERTERO de TECCO, directora de la escuela Nº 50 de SANTA FE, en la época de la instrucción del sumario y actualmente en la escuela Nº 97 de la misma provincia, en razón de no aportar nuevos elementos que desvirtuaran los cargos que le fueron formulados.

2º — DEJAR SIN EFECTO la medida de traslado por razones de buen gobierno escolar, dispuesto en el punto 3º de la Resolución 4084-72, en razón de revistar actualmente la señora Clelia A. BERTERO de TECCO, en la escuela Nº 97 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 5419

CREACION DE CARGOS

— Supervisión de Provincias Zona 2ª —

Expte. 15.128-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la asignación de un cargo de maestro secretario a cada una de las escuelas que se indican y la correspondiente afectación de cargos —maestro de grado— de los creados por resolución Nº 3.417-74:

Escuelas Nros: 42 (J. C.) del CHACO; 30 y 207 de CORRIENTES; 5, 42 (J. C.) y 91 (J. C.) de CHUBUT; 62 (J. C.), 159 (J. C.) y 196 (J. C.) de LA PAMPA.

2º — APROBAR la afectación de 7 cargos de maestro especial con destino a las escuelas del interior que se indican para la creación de las especialidades que en cada caso se detallan:

Escuela Nº 42 (J. C.) del CHACO:

1 cargo para Actividades Plásticas

1 cargo para Música.

Escuela de Frontera Nº 2 (J. C.) de CHUBUT:

1 cargo para Educación Física.

1 cargo para Actividades Prácticas

Escuela Nº 30 de CORRIENTES:

1 cargo para Música

1 cargo para Educación Física

Escuela Nº 207 de CORRIENTES:

1 cargo de Música

3º — APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes en las escuelas Nros. 79 del CHACO y 91 y 233 de LA PAMPA mediante la afectación de igual número de cargos de esa especialidad creados por resolución Nº 3.417-74.

RESOLUCION Nº 5381

ASIGNAR CARGOS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 15062-74 — 3-12-74.

ASIGNAR a cada una de las escuelas de Personal Unico que a continuación se indican, un cargo de maestro de grado de los creados por resolución Nº 3787|74, y establecer que dichos establecimientos pasan a revistar en 3ª categoría:

a) Provincia de CORRIENTES:

Escuelas números 161, 169, 170, 242, 258, 273, 315, 372, 405, 462, 463, 479, 488, 489, 496, 499, 502, 504, 524 y 533.

b) Provincia del CHACO:

Escuelas números 28, 50, 52, 72, 83, 89, 126, 147, 161, 171, 173, 174, 177, 195, 209, 216, 221, 245, 253, 271, 272, 300, 337, 360, 362, 372, 392, 393, 414, 446, 450, 451, 469, 479, 501, 507, 508, 512 y 532.

c) Provincia de CHUBUT:

Escuelas números 14, 41, 53, 60, 76, 86, 87, 89, 93, 115 y 148.

d) Provincia de ENTRE RIOS:

Escuelas números 27, 44, 54, 56, 59, 91, 102, 107, 109, 116, 117, 123, 128, 138, 142, 145, 148, 156, 157, 163, 168, 169, 170, 173, 176, 179, 186, 191, 192, 193, 196, 200 y 239.

e) Provincia de FORMOSA:

Escuelas números 15, 34, 38, 63, 90, 95, 100, 111, 122, 134, 148, 154, 168, 187 y 188.

f) Provincia de LA PAMPA:

Escuelas números 3, 6, 58, 72, 87, 97, 100, 108, 112, 116, 128, 134, 137, 153, 160, 168, 171, 173, 178, 182, 183, 198, 203, 207, 149, 212, 220, 236, 240, 242, 244, 251, 263, 265, 271, 278, 291, 301, 304 y 306.

g) Provincia de MISIONES:

Escuelas números 41, 44, 46, 66, 90, 108, 115, 126, 128, 167, 197, 202, 203, 233, 348 y 358.

h) Provincia de NEUQUEN:

Escuelas números 11, 21, 25, 27, 29, 34, 40, 41, 47, 48, 51, 53, 54, 65, 72, 75, 78, 83, 84, 90, 100 y 126.

i) Provincia de SANTA FE:

Escuelas números 81, 100, 127, 130, 139, 140, 159, 167, 168, 170, 172, 183, 188, 197, 204, 227, 229, 242, 246, 259, 264, 269, 287, 288, 296, 298, 299, 300, 301, 313, 335, 344, 345, 349, 350, 351, 360, 364, 366, 367, 374, 419, 421, 424 y 429.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 5391

SIN EFECTO LICITACION PUBLICA

— Buenos Aires —

Expte. 6870-74 — 26-11-74.

1º — DEJAR sin efecto la Licitación Pública Nº 5|74 realizada el 13 de agosto de 1974 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para resolver la provisión de ropa y calzado, con destino al alumnado del citado establecimiento, por exceder las ofertas obtenidas el 20 por ciento del costo estimativo.

2º — DESAFECTAR el importe comprometido preventivamente a fs. 6 vta. de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 5417

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 8690-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7|74 realizada el 14 de noviembre de 1974 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la provisión de elementos para la reparación de los ómnibus afectados al servicio de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1) del De-

creto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 8.611), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 8.611 a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5434

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 8689-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6|74 realizada el 11 de octubre de 1974 por intermedio de la dirección de escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la reparación de las carrocerías de los ómnibus Mercedes Benz afectados al citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 50.400), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 50.400 a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5427

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 10734-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8-74 realizada el 10 de octubre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene con destino al uso de ese establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma RICARDO GULINO por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 56.830.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 20.

3º — DECLARAR desiertos los renglones Nros. 1, 2, 6, 7, 8 y 9 por no haberse obtenido ofertas convenientes, previéndose su adquisición por cuerda separada.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 56.830.- a Función 5. 10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205 la suma de $ 1.950.- y Parcial 206 la suma de $ 54.880. Todo Actividad 3 del Presupuesto para el añò 1974.

RESOLUCION Nº 5392

SIN EFECTO LICITACION PUBLICA

— Santa Fe —

Expte. 7360-74 — 26-11-74.

1º — DEJAR sin efecto la Licitación Pública Nº 4-74 realizada el 1º de agosto de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, para resolver la provisión de ropa y calzado con destino al alumnado del citado establecimiento, por exceder las ofertas obtenidas el 20 % del costo estimativo.

2º — DESAFECTAR el importe comprometido preventivamente a fs. 9 vta. de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 5408

DECLARAR DISPONIBILIDAD AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 9050-74 — 6-12-74.

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad a partir del 14 de octubre de 1974 a la señora Josefina BELTRI de SANDOVAL, quien

revista en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, la que deberá iniciar un trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación, atento lo establecido en el Art. 5º, inciso d) del Decreto 1429-73.

2º — El Departamento Personal determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la que disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 5441

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 14.644-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 145-74 convocado en la provincia de SANTA FE y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de maestro de grado en las escuelas hogar Nº 20 de esa provincia, a las siguientes personas:

Alexia Hilene CLASSEN (L. C. Nº 4.184.497 - Clase 1942), en la vacante por renuncia de Anatilde B. de Fontana.

Silvia Beatriz SINTORA HAYOS (L.C. Nº 4.795.007 Clase 1943), en la vacante por renuncia de Laura L. D. de Carrasco.

María Beatriz LOPEZ de URBINATI (L. C. Nº 6.074.233 - clase 1949), en la vacante por renuncia de María M. Levatti.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5393

CFG-ALG. — CARACTER NORMATIVO

ESTABLECER MEDIDAS DECRETOS

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15614-74 — 6-12-74.

VISTO:

La Circular 18-74 de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación mediante la cual se informa que el Poder Ejecutivo no suscribirá decreto alguno que se refiera a actos pretéritos cuya convalidación se intenta por el procedimiento de la firma extemporánea, siendo los proyectos que se remitan en tales condiciones devueltos sin excepción, y

CONSIDERANDO:

Que en el procedimiento administrativo vigente hay actos que para su efectivización requieren la previa autorización superior y razones de prudencia y de adecuado control de tales actos aconsejan adoptar en el ámbito de este Organismo una medida similar;

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en

sesión de la fecha

R E S U E L V E :

ESTABLECER que en lo sucesivo no se prestará aprobación a las medidas que adopten las Jefaturas de las dependencias del Organismo en cuanto excedan sus facultades naturales y no cuenten con la autorización previa requerida por las normas vigentes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5371

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 15866-74 — 3-12-74.

HABILITAR cinco (5) horas extraordinarias diarias de 8 a 13 a partir del 3 del corriente mes inclusive, en días hábiles hasta el 31 de diciembre próximo para la señorita Ana María BACA, agente C. 13-A.A. del Despacho de la Secretaría Privada, cuyo horario habitual es de 14 a 21, retribuidas conforme lo establecen los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

RESOLUCION Nº 5422

TRANSFERENCIA DE LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14900-74 — 6-12-74.

1º — TRANSFERIR a la firma DORAL S. R. L. en los términos del inciso 86 del Artículo 61 del Decreto 5720-72, el renglón Nº 6 de la Licitación Pública Nº 14-74 relativo a la provisión de tres mil (3.000) pizarrones para aula, adjudicado a la firma PROZER S. A. en la Resolución Nº 4082 de fecha 17-9-74, recaída en el expediente Nº 3.600-74, orden de compra Nº 189-74, de conformidad con las presentaciones de las citadas firmas agregadas a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

2º — ESTABLECER que a los efectos determinados en el punto 1º de esta resolución, la firma DORAL S. R. L. deberá hacerse cargo de los derechos y obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato, en las unidades a entregar, por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 1.590.000), y constituir previamente la garantía de adjudicación correspondiente, a que se refiere el inciso 33, artículo 61 del Decreto 5720-72, atento a lo establecido en el inciso 34 de la mencionada norma legal.

RESOLUCION Nº 5423

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.184-74 — 6-12-74.

1º — RESCINDIR el contrato formalizado con la firma ALBERTO RAMOS adjudicataria de los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública Nº 7-74, expediente Nº 4715-74, orden de compra Nº 120-74, convocada para resolver la adquisición de elementos estructurales para la construcción de locales escolares, de conformidad con lo establecido en los incisos 91 y 92 del artículo 61 del Decreto 5720-72, por haber vencido los plazos de entrega establecidos en el contrato y las prórrogas previstas, sin que la citada firma diera cumplimiento al mismo, cuyo monto asciende a la suma total de $ 3.796.191,40.-

2º — SANCIONAR a la firma ALBERTO RAMOS con una multa de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 379.619,14), equivalente al 10 % del contrato no cumplido, conforme a lo establecido en el inciso 120 del Artículo 61 del Decreto 5720-72, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificada, para su ingreso a Rentas Generales.

3º — DESAFECTAR el importe de $ 3.796.191,40. correspondiente al contrato rescindido en el punto 1º de la presente resolución, comprometido en el expediente Nº 4715-74.

RESOLUCION Nº 5425

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13182-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 77-74 realizada el 14 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión y colocación de matafuegos en el depósito sito en la Avenida de los Constituyentes 6259 de esta Capital, dependiente de la División Infraestructura Educativa encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión y colocación de que se trata, a favor de las firmas MATAFUEGOS ATICAR por un importe de CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($ 4.126) y FIRE PROTECTION ARG. S.R.L., por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 894), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.020.- a Función 5. 10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 303 la suma de $ 2.208.- y Parcial 325 la suma de $ 2.812.- Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5426

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12895-74 — 6-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 32-74 realizada el 12 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de juegos de formularios para pago de haberes, con destino a la División Servicios Mecanizados IBM, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A. I. C. por un importe de CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 415.500.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 53.

3º — IMPUTAR la suma total de $ 415.500.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5429

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15814-74 — 6-12-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición del mobiliario de oficina detallado a fs. 1 de las presentes actuaciones, con destino a distintas dependencias del Organismo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 5420

INSTRUCCION SUMARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 3990-66 — 6-12-74.

1º — APROBAR el sumario ordenado instruir por resolución del 4 de junio de 1968 obrante hs. 11.

2º — DECLARAR que no existe responsabilidad alguna por la caída en ejercicio vencido d la diferencia de haberes reclamada el 24-3-6 por el señor Carlos Alberto ABELEDO, por par del beneficiario ni de los agentes del Organism que intervinieron en el trámite de las actuacio nes pertinentes.

RESOLUCION Nº 5433

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 9532-72 — 6-12-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacante formulada por doña Pura del Carmen DIAZ d DE PAULO.

RESOLUCION Nº 5438

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Sede Central —

Expte. 6846-73 — 6-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el señor Carlos Alberto ABELEDO, quien revistara en la ex Dirección General de Arquitectura, toda vez que su separación se produjo por aplicación del Decreto Le 17343-67 que no tenía fines persecutorios, sino d reestructurar los cuadros administrativos par realizar economía.

RESOLUCION Nº 5440

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Departamento de Bibliotecas —

Expte. 14.345-74 — 6-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 144-7

y designar como resultado del mismo, titulares de un cargo de bibliotecario en las vacantes existentes en la Biblioteca Nacional de Maestros y en las Bibliotecas Escolares que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

María del Pilar ALCALA (L. C. Nº 1.486.179 - clase 1932), Biblioteca de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Emma Zicardi de Molina.

Alicia Valentina Francisca ALVAREZ (L. C. Nº 0.020.892 - clase 1929), Biblioteca de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Nely Concepción ALVAREZ (L. C. Nº 0.144.838 - clase 1924), Biblioteca de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º turno tarde, en la vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Diosma Lioni BORGHETTI (L. C. Nº 1.381.083 - clase 1935), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno noche, en la vacante por jubilación de María Esther Boerr de Durán.

Josefa Carmen CADEL de ORTEGA HINOJOSA (L. C. Nº 2.628.490 - clase 1932), Biblioteca Estudiantil Nº 1, turno noche, en la vacante por Creación-63.

Silvia María CALABRESE (L. C. Nº 5.179.487 - clase 1945), Biblioteca de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Emilsen Raquel CAPELLAN (L. C. Nº 1.733.524 - clase 1938), Biblioteca de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, turno mañana, en la vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Carmen Lidia DE JESUS de BALLADINI (L. C. Nº 3.945.097 - clase 1940), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno tarde, en la vacante por jubilación de María L. Mansilla.

Elsa Inés DE PAOLI (L. C. Nº 4.345.423 - clase 1928), Biblioteca "Juana M. Gorriti" del Distrito Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por creación-63.

María Cristina DIPIETRO (L. C. Nº 5.944.346 - clase 1948), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno noche, en la vacante por jubilación de Agustina B. C. de Luque.

María Rosario FELIP de FERNANDEZ (L. C. Nº 0.473.851 - clase 1925), Biblioteca Nacional de Maestros, turno noche, en la vacante por Creación-63.

Martha FERNANDEZ (L. C. Nº 986.923 - clase 1938), Biblioteca F. Ameghino del Distrito Escolar 7º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María A. I. Duprat de Caelli.

Rosa María Ana FIUMARA (L. C. Nº 4.821.120 - clase 1944), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

María Mercedes GARAY (L. C. Nº 3.975.245 - clase 1941), Biblioteca "Juana M. Gorriti" del Distrito Escolar 20º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Josefina S. de Leonardi.

Nélida Esther GRIMALDI de MALACALZA (L. C. Nº 5.006.756 - clase 1944), Biblioteca Nº 15 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, en la vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Elida Nora HURTADO de SOROCO (L. C. Nº 3.870.772 - clase 1940), Biblioteca de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, en la vacante por Creación-63.

Diana Raquel de los Angeles IOVALDI STORNI de MACAGNO (L. C. Nº 3.959.151 - clase 1940), Biblioteca de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, turno mañana, en la vacante por Creación-63.

Martha Isabel KAPLUN (L. C. Nº 323.035 - clase 1927), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno noche, en la vacante por Creación-63.

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. Nº 3.764.802 - clase 1938), Biblioteca de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Ana Rossi de Schaff.

Rosa Alba Martha MELCHIORRE (L. C. Nº 3.973.126 - clase 1940) para la Biblioteca de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Ada S. Ariente.

Rosa María MENA (L. C. Nº 2.971.112 - clase 1932), Biblioteca Nacional de Maestros, turno noche, en la vacante por creación-63.

Ana Concepción MOLIS (L. C. Nº 9.798.376 - clase 1939), Biblioteca F. Ameghino del Distrito Escolar 7º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Juana Baila de Ronco.

Rosa Beatriz NANNI de ESPEJO (L. C. Nº 4.967.361 - clase 1944), Biblioteca de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, turno tarde, en la vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

María del Carmen PASETTO de HORBER (L. C. Nº 1.677.634 - clase 1935), Biblioteca Nacional de Maestros, turno mañana, en la vacante por Creación-63.

Evangelina Antonia PERRI (L. C. Nº 8.789.553 - clase 1939), Biblioteca de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Blanca O. de Tarelli.

María FRETE (L. C. Nº 2.743.966 - clase 1937), Biblioteca Estudiantil Nº 3, turno noche, en la vacante por jubilación de María L. B. de Audifrred.

Mercedes Beatriz PUCCETTI de VILAS (L. C. Nº 5.637.533 - clase 1947), Biblioteca de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, en la vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

María del Carmen RIBERA de MILANTA (L. C. Nº 323.571 - clase 1930), Biblioteca Nacional de Maestros, turno mañana, en la vacante por Creación-63.

Ana María RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.521.088 - clase 1936), Biblioteca Nacional de Maestros, turno noche, en la vacante por Creación-63.

María Susana RUEDA de FELICI (L. C. Nº 4.985.683 - clase 1944), Biblioteca de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, en la vacante por Creación-63.

Teresa SANGUINETI (L. C. Nº 9.749.640 - clase 1939), Biblioteca Nacional de Maestros, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Elena Delfina SANZOL (L. C. Nº 2.637.569 - clase 1932), Biblioteca de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Noemí Beatriz SIEMENS (L. C. Nº 1.744.938 - clase 1933), Biblioteca de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Sara SILVA de DOMINGUEZ (L. C. Nº 5.912.576 - clase 1948), Biblioteca Estudiantil Nº 2, turno noche, en la vacante por jubilación de Juana R. de Lois.

Elida Telma SPINICCI (L. C. Nº 6.165.799 - clase 1950), Biblioteca "Bartolomé Mitre" del Distrito Escolar 19º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Telma Argento de Rodríguez Meitin.

Nydia TONAZZI de DIAZ (L. C. Nº 489.564 - clase 1916), Biblioteca Nacional de Maestros, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Blanca Raquel TAMBORENEA (L. C. Nº 854.119 - clase 1938), Biblioteca de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Clara O. de Puig Lomez.

Isabel Felisa TORRES (L. C. Nº 1.392.897 - clase 1936), Biblioteca Nacional de Maestros, turno tarde, en la vacante por Creación-63.

Martha VALLEJO LLOBET de CARBONE (L. C. Nº 2.950.090 - clase 1933), Biblioteca Nacional de Maestros, turno noche, en la vacante por Creación-63.

RESOLUCION Nº 5444

SOLICITAR PAGO DE HABERES

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 9513-73 — 6-12-74.

1º — SOLICITAR por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un Decreto incluyendo en

los beneficios establecidos en los Arts. 1º del Decreto Nº 8813 del 31 de diciembre de 1969 y 76 del 31 de marzo de 1971 a la ex maestra especial de la Universidad Popular Argentina "Intendente Torcuato de Alvear", señora María Rosa QUEVEDO de CHIARA, reconociendo el derecho a percibir las remuneraciones que le hubieran correspondido desde el 1º de marzo al 8 de setiembre de 1968.

2º — DEJASE establecido que el pago de haberes emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser atendido con imputación a las partidas que se arbitren oportunamente para gastos de ejercicios vencidos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Angel Gómez
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1974 Nº 762

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5509

SOLICITAR TRASLADO

— Bs. Aires - Capital Federal —

Expte. 13635-74 — 13-12-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Necochea, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º (actualmente con funciones auxiliares) señora Lelia Elva ESPIL de BARLOCCO.

RESOLUCION Nº 5513

SIN EFECTO TRASLADO

Capital Federal - Entre Rios —

Expte. 17139-72 — 13-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, a establecimientos de Paranacito, ENTRE RIOS o sus alrededores, acordado por resolución Nº 792|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, señora Yolanda D'AUGERO de GARCIA.

RESOLUCION Nº 5514

PRESTAR CONFORMIDAD TRASLADO

— Capital Federal - Río Negro —

Expte. 12241-74 — 13-12-74.

PRESTAR CONFORMIDAD al traslado a la escuela Nº 84 de Cinco Saltos, RIO NEGRO, de la maestra de grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 20º, señora Nelly ZACCARO de GIAMBLANCO.

RESOLUCION Nº 5553

TERMINO COMISION

— Santa Fe - Tucumán —

Expte. 14925-74 — 13-12-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, dispuesta por resolución Nº 161|973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624|973, de la directora de la escuela Nº 17 de SANTA FE, señora Eglie Yoni VILLAESCUSA de FIORIO (actualmente Supervisora Escolar de la primera de las provincias citadas).

RESOLUCION Nº 5494

"MARCHA DE LA EDUCACION FISICA"

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16127-74 — 10-12-74.

DISPONER que en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Consejo se proceda a entonar las estrofas de la "Marcha de la Educación Física", de los autores don Alberto CIFOLELLI y don Vicente C. CHIARA, que deberá efectuarse en la oportunidad que se manifieste alguna actividad relacionada con la educación física.

RESOLUCION Nº 5517

RECTIFICACIONES DE NOMBRES

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 14780-74 — 13-12-74

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Yolanda Isabel CARDONATTI de ANGIONI, maestra de grado de la escuela Nº 46 de SANTA FE (resolución Nº 2088/972) y no Yolanda Isabel CARDONATTI.

Mercedes Savina SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 235 de TUCUMAN (resolución Nº 1-973) y no Mercedes Sabina SANCHEZ.

Stela Filia DEL CASTILLO (hoy señora de NORA), maestra de grado (resolución del 9 de junio de 1960, expte. 9349-1960) actualmente en la escuela Nº 144 de MENDOZA y no Stela Silvia DEL CASTILLO.

ELVIRA Aidé GRAMAJO de BRAVO, maestra de grado (resolución del 5 de julio de 1961, expte. 11.010-1958) actualmente en la escuela Nº 87 de TUCUMAN y no Elvira Haydée GRAMAJO de BRAVO.

María Isabel FASSANELLI de PRIOTTI, maestra de grado (resolución del 31 de octubre de 1960, expte. 27.894-1960) actualmente en la escuela Nº 33 de SANTA FE y no María Isabel FASANELLI de PRIOTTI.

Lidia Beatriz PETRONI de JEANDET, maestra de grado de la escuela Nº 344 de MISIONES (resolución ministerial Nº 468/973) y no Lidia Beatriz PETRONI de ICANDET.

Elena Elvira HEDMAN de CARVALLO, maestra de grado de la escuela Nº 147 de MISIONES (resolución ministerial Nº 468/973) y no Elena Elvira HODMAN de CARVALLO.

Propicio Oscar KRIEGER, maestro de grado de la escuela Nº 50 de MISIONES (resolución ministerial Nº 468-973) y no Própico Oscar KRIEGER.

Ernesto LEZCANO, maestro de grado de la escuela Nº 218 de MISIONES (resolución ministerial Nº 468-973) y no Ernesto LESCANO.

Zulema GUERRICO de VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela Nº 336 de MISIONES (resolución Nº 401/973) y no Zulema GUERRICO.

Francisca Teresa SZYDLOSKI de KROTIK, maestra de grado de la escuela Nº 154 de MISIONES (resolución Nº 401/973) y no Teresa Francisca SZYDLOSKY de KROTIK.

Soveida Gregoria HERRERA de HERNANDEZ, maestra de grado de la escuela N:º 231 de SALTA (resolución Nº 6/973) y no Soveida HERRERA de HERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 5547

TERMINO COMISION

— Supervisión General Pedagógica

Expte. 15.799-74 — 13-12-74

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en el Departamento Asistencial Integral, de la maestra de grado de la escuela Nº 5 de Hospitales, señorita Cecira Albertina GORORDO, dispuesta por resolución Nº 3106/974.

RESOLUCION Nº 5549

DICTADO CURSOS PERFECCIONAMIENTO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16283-74 — 13-12-74.

1º — DISPONER el dictado de seis (6) cursos de perfeccionamiento con destino al personal docente —titular y suplente— de escuelas de la Capital y titular de escuelas del interior que se encuentren accidentalmente en la Capital Federal, de conformidad con el siguiente detalle:

a) **Para personal directivo:**

—Fundamentos de Educación para la Reconstrucción Nacional; 20 hs.

—Elaboración y Ejecución del Currículo; 120 hs.

b) **Para maestras jardineras y de 1er. grado y personal directivo:**

—Articulación entre el Jardín de Infantes y la escuela primaria; 140 hs.

c) **Para maestros de grado, maestros secretarios y personal directivo:**

—Fundamentos de Educación para la Reconstrucción Nacional; 20 hs.

—Metodología de la Enseñanza de las Ciencias Naturales; 120 hs.

—Fundamentos de Educación para la Reconstrucción Nacional; 20 hs.

—Didáctica de la Lengua; 120 hs.

d) **Para maestros especiales de Actividades Prácticas:**

—Actividades Prácticas; 100 hs.

—Psicología Social; 40 hs.

e) **Para maestros especiales de Inglés:**

—Fundamentos de Educación para la Reconstrucción Nacional; 20 hs.

—Metodología de la enseñanza del Inglés; 120 hs.

2º — ESTABLECER para el curso b) el siguiente porcentaje: 60 % de maestras jardineras; 20 % de maestras de 1er. grado; 10 % de directores y 10 % de vicedirectores.

3º — ESTABLECER que el 85 % de asistencia que se fija en la reglamentación, entre las condiciones para aprobar los cursos, corresponderá a cada área que se dicte.

4º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a 840 horas-cátedra.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5525
DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 15917-73 — 13-12-74.

NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por la señorita Elena Beatriz DIAZ BOBILLO, maestra de grado de la escuela Nº 1 de Hospitales, contra la Resolución Nº 2151-74 (hs. 15) y la Disposición Nº 48 de la Coordinación de Escuelas Modales (hs. 38).

RESOLUCION Nº 5548
INSCRIPCION CURSOS PERFECCIONAMIENTO

— Capital Federal —

Expte. 16163-74 — 13-12-74.

1º — PERMITIR la inscripción en los cursos de Perfeccionamiento Docente autorizados por el Organismo en la CAPITAL FEDERAL, a los docentes de las distintas jerarquías, según el siguientes orden de prioridades:

a) Docentes que no hayan realizado cursos de Perfeccionamiento organizados por el Consejo Nacional de Educación en los últimos **tres** años, incluyendo el año en el que se inicie el curso para el cual se inscriban.

b) Docentes que no hayan realizado cursos de Perfeccionamiento organizados por el Consejo Nacional de Educación en los últimos **dos** años, incluyendo el año en el que se inicie el curso para el cual se inscriban.

c) Docentes que no hayan realizado cursos de Perfeccionamiento organizados por el Consejo Nacional de Educación en el año en que se inicie el curso para el cual se inscriban.

2º — DETERMINAR que en cada una de estas prioridades los inscriptos serán ordenados según su puntaje.

3º — ESTABLECER que el 50 % de las vacantes serán cubiertas con personal titular y el 50 % restante con personal interino y|o suplente.

4º — ESTABLECER que en los cursos destinados a personal docente en general, el 70 % de las vacantes se destinará a maestros de grado, el 15 % a vicedirectores y el 15 % restante a directores.

5º — DISPONER que cada inscripto debe, a los efectos de los puntos anteriores, llenar, en el momento de su inscripción, una ficha con carácter de Declaración Jurada (ver Anexo I). La falsedad u omisión de los datos solicitados en ella dará motivo a la cancelación de la inscripción.

6º — ESTABLECER que a los efectos de los cursos el personal figurará con la jerarquía y categoría que revista en el momento de su inscripción.

RESOLUCION Nº 5544
UBICACION MAESTRO

— D.E. 3 —

Expte. 16684-73 — 13-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por ascenso del señor Carlos Pedro Frattini, al señor Juan JIMENEZ DOMINGUEZ, designado en un cargo de maestro de grado, por resolución ministerial Nº 3386-973.

RESOLUCION Nº 5449
ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 5 —

Expte. 8248-74 — 10-12-74.

ACEPTAR con antigüedad al 15 de octubre de 1974 la renuncia que, por razones de incompati-

bilidad, presenta la maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, Srta. Beatriz Graciela CASCALLANA.

RESOLUCION Nº 5542

UBICACION MAESTRA

— D.E. 5 —

Expte. 4680-74 — 13-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º (turno mañana) en la vacante por creación del año 1974, a la maestra de grado, señora Marta Luisa LOMBARDI de PALOMINO AGUDELO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4039-974.

RESOLUCION Nº 5476

TERMINO SERVICIOS

— D.E. 6 —

Expte. 1032918 CPE y SP — 10-12-74

DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975, los servicios de la maestra celadora del Hogar de Niños "Ramón L. FALCON" Srta. Esther Rebeca GODOY (L.C. 1.143.063) debiendo el Distrito Escolar 6º, extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de las disposiciones del Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5491

PRORROGA TOMA POSESION

— D.E. 6 —

Expte. 15392-74 — 10-12-74.

AUTORIZAR a la señora Carmen FERNANDEZ del RINCON de DONDI, designada maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, por resolución Nº 4103-974, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5503

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 6 —

Expte. 6082-74 — 10-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, efectuada por resolución Nº 3588-972, ratificada por Decreto Nº 6842-972, de la señora Nélida Beatriz PEREZ de RIOMAYOR, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5484

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 8 —

Expte. 7054-72 — 10-12-74.

ACEPTAR con antigüedad al 22 de octubre de 1972 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señorita Raquel Elena HERRERA.

RESOLUCION Nº 5519

PRORROGA TRASLADO

— DD. EE. 10 y 14 —

Expte. 15394-74 — 13-12-74.

AUTORIZAR a la maestra especial de educación física de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º señora María Susana CSANGO de TOFFOLO, cuyo traslado a la Nº 6 del 10º se conformó por expte. 12.997-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5468

APROBAR CREACION DE CARGOS

— DD. EE. 10 y 17 —

Expte. 15768-74 — 10-12-74.

APROBAR la creación de un cargo de maestro secretario en las escuelas Nros. 7 del D. E. 17º y 11 del D. E. 10º y la afectación a tales efectos, de igual número de cargos de maestro de grado de los creados por resolución Nº 3417-74.

RESOLUCION Nº 5454

DENEGAR RECONSIDERACION

— D. E. 11 —

Expte. 6591-73 — 10-12-74.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración efectuado por la Dirección de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 11 ten-

diente a lograr que la misma pase a funcionar en la escuela primaria Nº 6 D. E. 11º.

2º — CONFIRMAR la resolución Nº 2110 de fecha 2 de junio de 1972 recaída en el expediente Nº 777-72.

RESOLUCION Nº 5457

PERICIA CONTABLE

— D. E. 12 —

Expte. 14947-72 — 10-12-74.

MODIFICAR los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 4972-74 de fecha 5 de noviembre ppdo. (fs. 77) de la siguiente manera:

DISPONER la realización de una pericia contable en la operatividad administrativa de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, designando a tal efecto al agente Clase 19 (A. A.), sr. Carlos Rogelio DESCALZO, de la Dirección General de Administración.

RESOLUCION Nº 5506

SUSTITUIR TEXTO DE INCISO

— D. E. 14 —

Expte. 10468-74 — 10-12-74.

SUBSTITUIR el texto del inciso e) del punto 1º de la Resolución Nº 5303 de fecha 29 de noviembre de 1973 obrante a hs. 47 y 48 por el siguiente:

e) Las partes mantendrán en todo lo restante, salvo precio y término de la locación, el vínculo locativo existente, por el cual se continuarán rigiendo.

RESOLUCION Nº 5497

TERMINO SERVICIOS

— D. E. 15 —

Expte. 1981-67 — 10-12-74.

DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975, los servicios de la señorita Cándida Celina PAZOS, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15, debiendo el mencionado Distrito Escolar extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5528

INCLUIR CATEGORIA ESCUELA

— D. E. 15 —

Expte. 6262-74 — 13-12-74.

INCLUIR en segunda categoría a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º

RESOLUCION Nº 5531

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 16 —

Expte. 15846-74 — 13-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16 de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de Cincuenta y Nueve Mil Pesos ($ 59.000,00.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5511

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 6357-74 — 13-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antiguedad al 14 de mayo de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señorita Lucía del Valle PALACIOS.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus fun-

ciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5505

ACEPTAR RENUNCIA

— D.E. 20 —

Expte. 5257-74 — 10-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1-4-74 por la auxiliar de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, señora Ana DOPICO de GONZALEZ C. 4 ASG.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5508

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 7599-74 — 13-12-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señora Blanca América del Valle LOZA de IÑIGUEZ.

RESOLUCION Nº 5469

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Catamarca —

Expte. 32102-71 — 10-12-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora María del Rosario AGUAISOL de BARRIONUEVO la donación de un terreno de 10.000 m2 de superficie, ubicado en el Departamento Paclín, Distrito San Antonio, provincia de CATAMARCA; el que linda al norte con terrenos de la sucesión de Dolores LOPEZ de BARRIONUEVO y Ramón Antonio SECO; al Sud con María Amalia BARRIONUEVO; al Este con Josefa BARRIONUEVO de ARCE y al oeste con más terrenos de la sucesión Dolores LOPEZ de BARRIONUEVO, encontrándose su dominio inscripto al Tº 1º-Fº 70 con fecha 14 de enero de 1954 y corresponde a la donante por haberlo heredado de su extinto esposo, don José Argentino BARRIONUEVO.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CATAMARCA que, con la documentación acompañada, proceda a inscribir a nombre del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Decreto Ley 17801-68 del Registro Nacional de la Propiedad, el artículo 1810 del Código Civil-Decreto Ley 17711-68 y el inciso 5º de la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72, el terreno donado cuyos datos se individualizan en el punto anterior.

3º — NOTIFICAR a la señora María del Rosario AGUAISOL de BARRIONUEVO lo resuelto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5500

REINCORPORACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 3645-74 — 10-12-74.

1º — CONSIDERAR presentada, con antigüedad al 9 de setiembre de 1960, la renuncia de la señora Gina Catalina ENDRICI de MORENO al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 97 de CATAMARCA.

2º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 97 de CATAMARCA, señora Gina Catalina ENDRICI de MORENO (L.C. 0.641.681, Clase 1930) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 5515

DESIGNACION DIRECTOR

— Catamarca —

Expte. 11203-74 — 13-12-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 277 (P.U."D") de CATAMARCA, en la vacante por traslado de la señora Yolanda Vi-

cela de Andrada, al señor Máximo Américo VERGARA, que desempeña interinamente su dirección (L.E. 6.961.140, Clase 1942).

RESOLUCION Nº 5522

TERMINO SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 15684-69 — 13-12-74.

DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975 los servicios del maestro de grado de la escuela Nº 57 de CATAMARCA, señor Prudencio de Jesús PEREZ (L. E. Nº 3.415.103) y que la Supervisión Seccional de la mencionada provincia le extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios por aplicación del Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5551

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 7930-74 — 13-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de mayo de 1974, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 72 de CATAMARCA, señora María del Valle IBARRA de SEGURA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5552

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca - Tucumán —

Expte. 14802-74 — 13-12-74.

ACEPTAR la renuncia al cargo de miembro titular en representación del Consejo Nacional de Educación, de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, presentada por el director de la escuela Nº 117 de esa provincia, señor Napoleón Andrónico COLQUE (actualmente Supervisor Escolar de TUCUMAN).

RESOLUCION Nº 5448

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 14494-74 — 10-12-74.

AUTORIZAR al señor Ramón Antonio CARNERO SALAS, designado Supervisor Escolar de CORDOBA por resolución Nº 3493-974, para tomar posesión del cargo, al término de su desempeño como miembro titular de la Junta de Clasificación de esa provincia.

RESOLUCION Nº 5461

DESIGNAR DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 14828-74 — 10-12-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 482 (3ª "D") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Noemí Haedo de Barrionuevo, a la señorita Martha Gladys CARICATTO, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 5.326.175, Clase 1949).

RESOLUCION Nº 5463

RECTIFICAR GRUPO ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 15505-74 — 10-12-74.

INCLUIR a la escuela Nº 328 de la provincia de CORDOBA en el grupo "C" —desfavorable—.

RESOLUCION Nº 5475

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 15646-74 — 10-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintinueve Pesos con Treinta y Siete Centavos ($ 189.129,37) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 15646-D-74

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

— DEPARTAMENTO CONTABILIDAD —

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de CORDOBA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
Dif. A.P.A.R.I.	$ 56.579,37
53	$ 69.500,00
115	$ 10.050,00
157	$ 24.000,00
220	$ 24.000,00
321	$ 5.000,00

RESOLUCION Nº 5482

DESIGNAR DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 14805-74 — 10-12-74

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 96 (P. U. "B") de CORDOBA, en la vacante por fallecimiento de la señora Susana Cortez Alvarez de Peuser, a la señorita Marta Mabel SALICAS, que desempeña interinamente su dirección (L. C. 4.891.035, Clase 1944).

RESOLUCION Nº 5518

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 7611-57 — 13-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 86 de CORDOBA a la señora Amelia Haydée HERCE de REPETTO, maestra de grado reincorporada por Resolución Nº 288 del 12 de marzo de 1974 en virtud de lo prescripto por la Ley 20508.

2º — HACER CONSTAR que desde el 29 de julio hasta el 27 de setiembre de 1974 afecta la vacante por ascenso de Olga María VILLAGRA y a partir de la última fecha mencionada, la vacante por transferencia de la escuela Nº 42 de la misma provincia, Resolución Nº 4276 del 27 de setiembre de 1974, expediente 10632-73.

RESOLUCION Nº 5545

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 3183-72 — 13-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 242 de la provincia de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 12.408) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá a la Supervisión Seccional de CORDOBA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5467

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 628-74 — 10-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 104|74

de ingreso en la docencia y designar, como resultado del mismo, titular de un cargo de maestro especial de Educación Física, en escuelas de la provincia de JUJUY que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

María Argentina CACERES (L. C. N. 5.750.040, clase 1948), en la escuela Nº 23, en la vacante por creación|68.

Adolfo Juan PELLICER (L. E. Nº 8.172.070, clase 1945), en la escuela Nº 29, en la vacante por creación|68.

Beatriz Dolores RUIZ de CARACINO (L. C. Nº 5.270.297, clase 1946), en la escuela Nº 29, en la vacante por creación|68.

Clemente TOBALA (L. E. Nº 8.200.198, clase 1946), en la escuela Nº 32, en la vacante por jubilación de Julio Tolaba.

RESOLUCION Nº 5541

DESIGNACIONES DIRECTORES TITULARES

— Jujuy —

Expte. 10083-74 — 13-12-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directores titulares en las escuelas de JUJUY que se determina, a los siguientes maestros que actualmente ocupan esos cargos en forma interina:

Rosenda CABRERA (L. C. Nº 5.987.798, clase 1949) en la Nº 104 (P. U. "D") en la vacante por haber sido retrogradado y ubicado en la escuela Nº 119 el señor Reinaldo Etchenique.

Ancelma CRUZ (L. C. Nº 5.615.883, clase 1948) en la Nº 139 (P. U. "D") en la vacante por traslado de Catalina Sivila.

Fidel Oscar DIAZ (L. E. Nº 6.963.419, clase 1942) en la Nº 150 (3ª "D") en la vacante por traslado de Serafín Aleman.

Nicasio Fermín TORRES (L. E. 8.200.581, clase 1946) en la Nº 128 (P. U. "D") en la vacante por traslado de Víctor S. Villatarco.

Agueda Rosa VIDAURRE (L. C. 4.431.916, clase 1942) en la Nº 170 (3ª "D") en la vacante por traslado de Pedro Costello.

Héctor Ismael VILTE (L. E. 7.537.757, clase 1949) en la Nº 94 (P. U. "D") en la vacante por traslado de Raúl A. Loustau Medina.

RESOLUCION Nº 5453

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 6889-71 — 10-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RECHAZAR por extemporánea la renuncia presentada por el señor Roberto SLIBA al cargo de director de la escuela Nº 87 de MENDOZA, con fecha 13-11-72.

3º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 87 de MENDOZA, señor Roberto SLIBA, por abandono de cargo al 17 de marzo de 1972.

RESOLUCION Nº 5455

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 14367-74 — 10-12-74.

1º — INSTRUIR sumario en la Supervisión Seccional de MENDOZA a efectos de determinar la veracidad de las denuncias formuladas por el señor Ramón SIMON, director de la escuela Nº 157 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante debiendo tener en cuenta lo propuesto por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el punto 2º de su dictamen.

RESOLUCION Nº 5532

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 15940-74 — 13-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 37 de la provincia de MENDOZA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034|66.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad

el cual transferirá a la Supervisión Seccional de MENDOZA la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5477

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 15645-74 — 10-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de SALTA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 289.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de dicha provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 15.645/74

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Departamento Contabilidad

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las obras de construcción a efectuar en la provincia de SALTA (Plan de Erradicación de Escuelas-rancho), solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
161	$ 157.000
178	„ 132.000

RESOLUCION Nº 5490

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 15302-74 — 10-12-74.

AUTORIZAR a la señorita Lucía Felicidad GUTIERREZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 373 de SALTA, por resolución Nº 1383|74, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5516

DESESTIMAR IMPUGNACION A CONCURSO

— San Juan —

Expte. 14027-74 — 13-12-74.

1º — DESESTIMAR la impugnación al Concurso de ascenso de jerarquía Nº 117|74 formulada por la señora Cira Hada MORANDO de GUARDIA, vicedirectora de la escuela Nº 1 de SAN JUAN, por falta de mérito y conformar la calificación de Cincuenta y Nueve con 25|100 (59,25) asignada por la Junta de Clasificación de esa provincia.

2º — RECOMENDAR a la Junta de Clasificación de SAN JUAN la mayor objetividad en sus resoluciones, debiendo guardar forma y mesura en su relación.

RESOLUCION Nº 5550

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 11733-74 — 13-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820|62, con antigüedad al 20 de agosto de 1974, por el Secretario Técnico interino de SAN JUAN, señor José Pedro RODRIGUEZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5492

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— Santiago del Estero —

Expte. 14873-74 — 10-12-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, acordada por resolución del 17 de julio de 1968, expte. 10224|1968 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 318 de esa provincia, señora Nely Tutina IBARRA de AUSAR.

RESOLUCION Nº 5499

TERMINO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 433-68 — 10-12-74

DAR por terminados al 1º de enero de 1975, los servicios de la señora Lidia Magdalena SANTILLAN de FERRETTI, maestra de grado de la escuela Nº 305 de SANTIAGO DEL ESTERO y que la Supervisión Seccional de la citada provincia extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1445/69.

RESOLUCION Nº 5512

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 7321-74 — 13-12-74

1º — Aceptar la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con antigüedad al 27 de mayo de 1974, por la maestra de grado de la escuela Nº 412 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Cira Adelaida CHAVEZ de ROVELLI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5537

CONVENIO DE OBRAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 15943-74 — 13-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17.034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 147.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 15943-D-74

Buenos Aires, 8 de diciembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Departamento Contabilidad:

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
49	$ 50.000,00
145	$ 97.000,00

RESOLUCION Nº 5556

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15000-74 — 13-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 137 de SAN-

TIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución Nº 1367-1974, de la señorita Ana María VILLALBA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION 5524

APROBAR DISTRIBUCION DE CARGOS

— Supervisión de Provincias Zona 1ª —

Expte. 12.232-74 — 13-12-74

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
1	1ª	88	1ª
15	1ª	163	2ª
55	1ª	223	2ª
82	1ª	294	2ª
44	3ª	227	3ª
51	3ª	234	3ª
103	3ª	240	3ª
104	3ª	244	3ª
110	3ª	253	3ª
121	3ª	256	3ª
122	3ª	260	3ª
127	3ª	263	3ª
156	3ª	266	3ª
177	3ª	272	3ª
180	3ª	281	3ª
207	3ª	282	3ª
209	3ª	289	3ª
226	3ª		

b) Provincia de CORDOBA

3	1ª	254	3ª
10	1ª	263	3ª
13	1ª	265	3ª
52	1ª	266	3ª
56	1ª	291	3ª
99	1ª	303	3ª
190	1ª	308	3ª
304	1ª	323	3ª
387	1ª	352	3ª
518	1ª	354	3ª
78	2ª	365	3ª
92	2ª	367	3ª
283	2ª	378	3ª
22	3ª	392	3ª
73	3ª	410	3ª
77	3ª	423	3ª
130	3ª	425	3ª
134	3ª	426	3ª
176	3ª	428	3ª
178	3ª	437	3ª
184	3ª	445	3ª

1º — APROBAR la distribución de los cargos docentes asignados a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, de los creados por resolución Nº 3417/74, conforme se detalla en el Anexo I, que se considera parte integrante de esta resolución.

2º — INCLUIR a las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª, que a continuación se mencionan, en las categorías que en cada caso se indica:

a) Provincia de CATAMARCA

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
207	3ª	454	3ª
234	3ª	517	3ª
237	3ª		

c) Provincia de JUJUY

11	1ª	105	3ª
15	1ª	111	3ª
33	1ª	120	3ª
74	1ª	121	3ª
107	1ª	122	3ª
115	1ª	124	3ª
118	1ª	126	3ª
88	2ª	128	3ª
100	2ª	129	3ª
1	3ª	130	3ª
2	3ª	135	3ª
3	3ª	137	3ª
18	3ª	139	3ª
19	3ª	144	3ª
22	3ª	147	3ª
27	3ª	148	3ª
40	3ª	149	3ª
41	3ª	151	3ª
44	3ª	153	3ª
48	3ª	157	3ª
49	3ª	158	3ª
60	3ª	160	3ª
64	3ª	163	3ª
82	3ª	165	3ª
83	3ª	166	3ª
94	3ª	168	3ª
95	3ª	171	3ª
104	3ª		

d) Provincia de MENDOZA

48	1ª	188	2ª
57	1ª	193	2ª
72	1ª	199	2ª
73	1ª	186	3ª
75	1ª	197	3ª
26	2ª	206	3ª
143	2ª	207	3ª

e) Provincia de SALTA

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
89	1ª	260	2ª
97	1ª	281	2ª
126	1ª	282	2ª
136	1ª	363	2ª
138	1ª	374	2ª
147	1ª	387	2ª
191	1ª	406	2ª
199	1ª	91	3ª
220	1ª	102	3ª
228	1ª	113	3ª
231	1ª	118	3ª
265	1ª	142	3ª
267	1ª	169	3ª
289	1ª	185	3ª
382	1ª	187	3ª
12	2ª	203	3ª
23	2ª	206	3ª
43	2ª	216	3ª
49	2ª	222	3ª
61	2ª	237	3ª
75	2ª	243	3ª
87	2ª	261	3ª
95	2ª	263	3ª
99	2ª	264	3ª
116	2ª	274	3ª
119	2ª	285	3ª
127	2ª	293	3ª
151	2ª	300	3ª
192	2ª	305	3ª
195	2ª	316	3ª
221	2ª	337	3ª
245	2ª	370	3ª
255	2ª	402	3ª
259	2ª		

f) Provincia de SAN JUAN

26	1ª	105	3ª
38	1ª	108	3ª
47	1ª	167	3ª
51	1ª	169	3ª
104	1ª	173	3ª
151	1ª	174	3ª
55	2ª		
157	2ª		

g) Provincia de SAN LUIS

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
5	1ª	157	3ª
11	1ª	158	3ª
108	1ª	159	3ª
115	1ª	169	3ª
130	1ª	174	3ª
144	1ª	177	3ª
179	1ª	190	3ª
18	3ª	192	3ª
23	3ª	196	3ª
31	3ª	204	3ª
39	3ª	210	3ª
55	3ª	213	3ª
57	3ª	219	3ª
59	3ª	223	3ª
79	3ª	231	3ª
80	3ª	240	3ª
89	3ª	242	3ª
93	3ª	243	3ª
95	3ª	245	3ª
96	3ª	247	3ª
99	3ª	254	3ª
102	3ª	256	3ª
103	3ª	257	3ª
110	3ª	263	3ª
111	3ª	266	3ª
118	3ª	267	3ª
123	3ª	281	3ª
125	3ª	284	3ª
128	3ª	295	3ª
131	3ª	297	3ª
132	3ª	302	3ª
148	3ª	303	3ª
153	3ª		

h) Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO

30	1ª	120	3ª
50	1ª	166	3ª
53	1ª	204	3ª
56	1ª	223	3ª
60	1ª	229	3ª
93	1ª	293	3ª
107	1ª	304	3ª
109	1ª	309	3ª
145	1ª	336	3ª
201	1ª	357	3ª
203	1ª	398	3ª
206	1ª	404	3ª
215	1ª	424	3ª
418	1ª	476	3ª
492	1ª	491	3ª
571	1ª	519	3ª
675	1ª	526	3ª
714	1ª	535	3ª
141	2ª	552	3ª
284	2ª	574	3ª
299	2ª	583	3ª
369	2ª	600	3ª
375	2ª	619	3ª
442	2ª	644	3ª
454	2ª	652	3ª

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
516	2ª	678	3ª
565	2ª	699	3ª
584	2ª	572	3ª
603	2ª	702	3ª
7	3ª		

i) Provincia de TUCUMAN

3	1ª	70	3ª
18	1ª	78	3ª
58	1ª	182	3ª
66	1ª	189	3ª
85	1ª	262	3ª

3º — INCLUIR en la 1ª categoría a la escuela Nº 169 de la provincia de BUENOS AIRES.

Expte. Nº 12232-74

A N E X O I

BUENOS AIRES

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 169, 223. Total: 2 cargos.

Maestros de Grado: Escuela Nº 223 (2 cargos). Total: 2 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 169, 212 (2 cargos), 213, 214, 223 (2 cargos), 227. Total: 8 cargos.

Maestros secretarios: Escuelas Nros. 220, 223 (2 cargos). Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 212, 215, 223, 227. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 220, 223, 227. Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Música: 212, 213, 215, 223, 227. Total' 5 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 169, 212, 220, 223 (2 cargos), 227. Total: 6 cargos.

CATAMARCA

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 1, 28, 55, 82, 135. Total: 5 cargos.

Escuela Nº	Categoría	Escuela Nº	Categoría
104	1ª	336	3ª
133	1ª	337	3ª
159	1ª	340	3ª
175	1ª	341	3ª
229	1ª	342	3ª
267	1ª	348	3ª
377	1ª	353	3ª
388	1ª	355	3ª
31	2ª	359	3ª
36	2ª	362	3ª
205	2ª	367	3ª
313	2ª	379	3ª
357	2ª		

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 44, 51, 71, 103, 104, 110, 121, 122, 127, 156, 163, 177, 180, 207, 209, 223, 226, 227, 228, 234, 240, 244, 253, 254, 256, 260, 263, 266, 272, 281, 282, 289, 293, 294 (3 cargos). Total: 36 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Ecuelas Nros. 16, 20, 21, 23, 28, 30, 40, 55, 63, 71, 74, 77, 79, 80 (2 cargos), 82, 84, 95, 107, 118, 123, 135, 137, 147, 150, 192, 208, 228, 291, 293. Total 30 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 16, 21, 43, 153, 208, 291. Total 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 1, 2, 13, 16, 21, 24, 29, 47, 63, 64, 72, 74, 80, 89, 90, 92, 94, 96, 97, 107, 114, 117, 123, 137, 206. Total 25 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 43, 57, 71, 80, 228, 291. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 2, 16, 21, 24, 29, 57, 63, 64, 66, 74, 80, 85, 89, 90, 92, 94, 97, 107, 114, 117, 123, 153, 206. Total: 23 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física Escuelas Nros. 18, 23, 43, 57, 66, 71, 80, 92, 96, 137, 153, 166, 228, 291. Total: 14 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores: Escuelas Nros. 15, 88. Total: 2 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes Escuelas Nros. 10, 11, 15, 17, 87, 88, 173, 178, 220. Total: 9 cargos.

Maestros Secretarios: Escuela Nº 88. Total: 1 cargo.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 10 17, 45, 88, 178. Total 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 87, 88, 178. Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 9, 10, 11, 15, 17, 87, 88, 99, 173, 178. Total: 10 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 15, 17, 45, 88, 178. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 10, 11, 15, 17, 87, 88, 178, 220. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 15, 17, 87, 88, 129, 178, 220, 256. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 15, 87, 88, 178. Total 4 cargos.

CORDOBA

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 10, 13, 52, 56, 190, 192, 204, 304, 306, 387, 498, 518, Total: 12 cargos.

Maestros de grado Escuelas Nros. 22, 56 (2 cargos), 73, 76 (2 cargos), 77, 78, 92, 130, 134, 170, 176, 178 220, 234, 237, 254, 263, 265, 266, 283, 284 (3 cargos), 291, 303, 304, 308, 323, 327, 352, 354, 365, 367, 378, 392, 410, 423, 425, 426, 428, 437, 445, 454, 500, 517, 518, 184, 207. Total 50 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 10, 12, 14, 33, 34, 35, 41, 43, 52, 56, 92, 95; 136, 145, 150, 181, 187, 190, 198, 208, 211, 214, 226, 230, 232, 239, 246, 253, 267, 278, 284, 285, 297, 307 (3 cargos), 327 351, 373, 379, 386 (2 cargos), 402, 480, 500, 518. Total: 46 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 10, 21, 28, 32, 33. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 2, 10, 11, 13, 14, 18, 28 (2 cargos), 36, 37, 39, 41, 52, 55, 60, 67, 69, 101, 109, 145, 153, 166, 190, 191 (2 cargos), 198, 208, 211, 214, 221, 226 (2 cargos), 227, 230, 236, 239, 240, 246, 264, 267, 276, 278, 284, 289, 297, 327, 342, 359, 479, 498, 500, 527. Total: 52 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 36, 37, 41, 174, 181. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 2, 10, 11, 13, 14, 18, 21, 28 (2 cargos), 31, 34, 35, 39, 43, 52, 56, 60, 67, 87, 101, 109, 136, 145, 150, 153, 159, 166, 173, 174, 190, 191 (2 cargos), 192, 198, 208, 214, 217, 221, 224, 226, 227, 228, 230, 236, 239, 240, 246 (2 cargos), 262, 264, 267, 276, 278, 297, 321, 327, 332, 339, 342, 350, 351, 373, 479, 498, 500, 518, 527. Total: 67 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 5, 12, 13, 28, 41, 43, 47, 53, 55, 62, 87, 101, 136, 153, 159, 173, 174, 187, 191, 192, 198, 220, 221, 224, (2 cargos), 226 (2 cargos), 227 (2 cargos), 228, 229, 230, 246, 249, 258, 261, 262, 267, 276, 296, 298, 304, 327, 342, 373, 479, 480, 483, 498. Total 49 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores: Escuelas Nros 3, 99. Total: 2 cargos.

Maestros de Grado: Escuela Nº 195. Total: 1 cargo.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 8, 9, 99, 295. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99, 195, 295. Total 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades plásticas: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99, 295. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99, 295. Total 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99, 195, 295. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99 (2 cargos), 195, 295 .Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 3, 8, 9, 99, 295. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 3, 8, 9 99, 295. Total 5 cargos.

JUJUY

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 33, 38, 74, 107. Total: 4 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 7 (3 cargos), 14, 18, 19, 21 (2 cargos), 22, 27, 32, 33, 34, 38 (2 cargos), 40, 41, 42 (3 cargos), 44, 48, 49, 58 (3 cargos), 60, 64, 72, 74, 82, 83, 86, 88 (2 cargos), 89 (2 cargos), 91, 94, 95, 100 (2 cargos), 103, 104, 105, 111, 116, 119 (2 cargos), 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 134 (2 cargos), 135, 136 (3 cargos), 137, 139, 140 (3 cargos),

144, 147, 148, 149, 151, 153, 157, 158 (2 cargos), 160, 163, 164, 165, 166, 168, 169 (4 cargos), 171.

Total: 92 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes Escuelas Nros. 4, 5, 7, 12, 16, 21, 30, 37, 38 (2 cargos), 58 (2 cargos), 74, 86, 89, 101, 103, 107, 123, 134, 136, 140 (2 cargos), 167, 169. Total: 25 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 5, 7, 12, 21, 30, 42, 119, 134. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 4, 14, 16, 21, 32, 35, 37, 38, 42, 58, 85, 86, 89, 90, 93, 136, 140, 142, 152, 167, 169. Total 21 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 7, 38, 119, 134, 140. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 4, 7, 12, 21, 30, 32, 33, 34, 42, 58, 72, 73, 74, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 101, 103, 107, 116, 119, 123, 134, 136, 140, 152, 169. Total: 30 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 4, 5, 7, 12, 21, 30, 32, 34, 38, 42, 43, 58, 72, 73, 74, 85, 89, 90, 119, 134, 136, 140, 152, 169. Total: 24 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores: Escuelas Nros. 11, 15, 115, 118. Total 4 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 15, 28 (2 cargos), 106, 118, 144. Total: 6 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 11, 15, 141. Total: 3 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 11, 15, 54, 113, 115, 118, 141. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 54, 141. Total: 2 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 11, 15, 115, 118. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 11, 15, 54, 113, 115, 118, 141, 144. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 11, 15, 115, 118, 141. Total 5 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 11, 15, 115, 118, 141. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 11, 15, 106, 115, 118, 141. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 11, 118, Total: 2 cargos.

MENDOZA

Escuelas de Jornada Simple.

Vicedirectores: Escuelas Nros. 48, 57, 72, 73, 75, 97. Total: 6 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 25, 26, 39, 45, 46, 53, 70, 100, 106, 137, 140, 143, 166, 185, 186, 188, 191, 193, 197, 199, 204, 206, 207, 209, 221. Total: 25 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 2, 17, 20, 21, 22, 23, 30, 33, 35, 36, 37, 39, 43, 47, 48, 65, 66, 72, 73, 81, 82, 86, 96, 98, 99, 111, 113, 144, 162. Total: 29 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 2, 4, 17, 23, 97. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 5, 20, 21, 22, 25, 31, 45, 46, 48, 49, 58, 65, 75, 80, 83, 86, 93, 95, 97, 98, 101, 103, 104, 133, 137, 139, 162, 217. Total: 28 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 2, 17, 23, 43, 76. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 2, 5, 13, 25, 30, 37, 39, 43, 48, 49, 57, 62, 65, 66, 70, 72, 73, 75, 80, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 113, 118, 144, 162, 217, 220. Total: 32 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 2, 4, 14, 17, 21, 43, 56, 62, 80, 81, 90, 96, 97, 98, 101, 111, 217, 220. Total: 18 cargos.

Jornada Completa

Maestros de Grado: Escuela Nº 10. Total: 1 cargo.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 41, 92, 127, 164. Total: 7 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 10, 28, 40, 92, 127, 164. Total: 6 cargos.

SALTA

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 89, 97, 117, 126, 136, 138, 147, 191, 199, 220, 228, 231, 265, 267, 289, 373, 382. Total: 17 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 7, 8 (2 cargos), 12 (2 cargos), 13, 23 (4 cargos), 26, 30, 39, 43, 48, 49, 52, 61 (2 cargos), 65 (2 cargos), 75, 76, 79, 80, 87, 88, 89, 91, 95, 99, 102, 104, 111, 112, 113, 116, 118, 119 (2 cargos), 127 (2 cargos), 131, 133, 136, 138, 139 (2 cargos), 142, 144, 145, 147, 151, 158, 164, 165, 169, 185, 187, 188 (2 cargos), 191 (2 cargos), 192, 195 (3 cargos), 201, 203, 206, 208, 216, 219, 220 (2 cargos), 221 (2 cargos), 222, 231, 232, 237, 241, 243, 245, 252, 254, 255 (3 cargos), 259, 260, 261, 263, 264, 266, 267 (2 cargos), 268, 272, 273, 274, 277, 279, 281, 282, 283, 285, 287, 288, 291, 293, 297, 299, 300, 301, 305, 310, 315 (3 cargos), 316, 319, 328, 337, 346, 355, 356, 357, 361, 363, 369, 370, 373, 374, 381, 382, 386 (2 cargos), 387, 402, 405, 406 (2 cargos). Total: 143 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 47, 79, 93, 97, 100, 126, 131, 138, 147, 153 (2 cargos), 154, 157 (2 cargos), 199, 228, 231, 265, 267, 339, 373 (2 cargos). Total: 28 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 2, 3, 8, 29, 117. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 2, 47, 69, 76, 97, 100, 104, 110, 112, 117, 126, 131, 133, 136, 138, 147, 154, 157, 188, 191, 199, 220, 227, 228, 231, 246, 267, 289, 315, 361, 373. Total: 31 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 2, 3, 5, 8, 29. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 2, 3, 6, 51, 55, 89, 93, 97, 100, 117, 126, 136, 138, 139, 149, 153, 157, 202, 208, 227, 231, 246, 253, 267, 279, 284, 286, 289, 296, 315, 373, (2 cargos), 382, 383, 386, 389, 392. Total: 37 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 3, 6, 7, 8, 29, 51, 56, 93, 97, 100, 117, 139, 153, 157, 191, 202, 204, 315, 339, 373, 386. Total: 22 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 68, 149, 327 (2 cargos). Total: 4 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 42, 68, 74, 105, 122, 149, 198, 305, 375. Total: 9 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 68, 149, 198. Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 42, 46, 68, 74, 84, 122, 149, 198, 327. Total: 9 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: **Escuelas Nros. 68 Total 1 cargo**

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 42, 68, 74, 122, 149, 198. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 42, 68, 74, 122, 149, 198. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 42, 46, 68, 74, 84, 122, 149, 198. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 46, 198, 331. Total: 3 cargos.

SAN JUAN

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 26, 38, 51, 93, 151. Total: 5 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 4 (3 cargos), 6, 8, 14, 22, 26, 28, 40, 42, 55 (2 cargos), 56, (2 cargos), 67, 71, 72, 87, 99, 105, 108, 124, 128, 134, 139, 151, 157 (2 cargos), 162, 167, 169, 173, 174, 175. Total: 35 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 1, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 22, 26, 32, 33, 36, 38, 44, 45, 51, 66, 72, 93, 101, 109 (2 cargos), 117, 120, 124, 130, 131, 134, 140, 147, 150, 151, 155. Total: 37 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 2, 3, 4, 9, 29. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 6, 11, 33, 38, 44, 45, 51, 56, 66, 93, 100, 101, 109, 117, 120, 130, 134, 147. Total: 21 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 1, 2, 29, 109, 147. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 13, 21, 22, 32, 33, 36, 38, 44, 45, 51, 56, 66, 93, 100, 101, 109, 113, 117, 120, 124, 128, 130, 131, 134, 140, 147, 150. Total: 35 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 21, 22, 26, 29, 36, 42, 72, 76, 79, 100, 101, 109, 113, 117, 124, 130, 131, 134, 147. Total: 29 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores Escuelas Nros. 47, 104. Total: 2 cargos.

Maestros de Grado: Escuela Nº 81. Total: 1 cargo.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 31, 37, 43, 47, 154. Total: 5 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 104, 116. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 104, 116. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 31, 47, 73, 104, 116, Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 104, 116. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 81, 104, 116. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 81, 104, 116. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros 31, 47, 73, 81, 89, 104, 116. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 31, 37, 47, 73, 104, 116. Total: 6 cargos.

SAN LUIS

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores: Escuelas Nros. 11, 54, 105, 108, 130, 144, 179, Total: 7 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 2, 11, 18, 23, 31, 39, 50, 55, 57, 59, 61, 79, 80, 86, 89, 93, 95, 96, 99, 102, 103, 108, 110, 111, 118, 123, 125, 128, 132, 148, 153, 157, 158, 159, 169, 174, 177, 190, 192, 196, 204, 210, 213, 219, 223, 227, 231, 240, 242, 243, 245, 247, 254, 256, 257, 263, 266, 267, 269, 281, 284, 295, 297, 302, 303. Total: 65 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 11, 12, 21, 43, 44, 47, 50, 56, 72, 105, 108, 116, 130, 138, 140, 144, 179, 180, 181, 187, 199, 227, (2 cargos), 241, 259, 299. Total: 26 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 12, 34, 37, 38, 54, 105, 180, 190, 241. Total: 9 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 38, 47, 50, 105, 138, 144, 181, 227 (2 cargos), 241, 259, 301. Total: 12 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 9, 12, 34, 37, 47. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 3, 11, 14, 34, 38, 47, 50, 54, 108, 116, 144, 179, 227, 241, 259, 299, 301. Total: 17 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 9, 12, 34, 38, 47, 54, 116, 138, 179, 181, 227, 241, 259, 299. Total: 14 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores: Escuelas Nros. 5, 115. Total: 2 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 24, 131. Total: 2 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuela Nº 5. Total: 1 cargo.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 1, 5, 24, 115. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 5, 24, 293. Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 1, 5, 62, 115. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 5, 24, 74, 115. Total: 4 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 1, 5, 24, 74, 115, 293. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 1, 5, 24, 74, 115. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 1, 5, 24, 74, 115, 293. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 1, 5, 24, 62, 115. Total: 5 cargos.

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores Escuelas Nº 30, 50, 53, 56, 60, 107, 109, 145, 206, 215, 418, 492, 500, 571, 675, 714. Total: 16 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nros. 1, 7, 48, 50 (2 cargos), 53, 57, 58, 81, 84, 102, 107, 109, 120, 123, 133, 141 (2 cargos), 145, 150, 153, 166, 193, 196, (2 cargos), 204, 206, 215, 218, 223, 229, 284 (3 cargos), 285, 287 (4 cargos), 293, 299 (2 cargos), 300, 303, 304, 309, 311, 312, 317, 331, 334, 335 (2 cargos), 336, 341, 346, 357, 372, 375, 377, 398, 401, 402, 404, 412, 418 (2 cargos), 421, 424, 426, 438, 442, 454, 476, 491, 498, 500 (3 cargos), 516, 519, 526, 535, 547, 552, 554, 565, 572, 574, 577, 583, 584, 591, 594, 600, 607 (2 cargos), 608, 619, 634, 636, 640, 644, 646, 647, (2 cargos), 652, 673, 678, 696, 697, 699, 702, 712, 714, 719 (2 cargos), 720, 721. Total: 119 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 2, 14, 15, 28, 32, 33, 39, 41, 42, 43, 48, 50, 56, 58, 60, 62, 66, 80, 107, 119 145, 149, 156, 206, 215 (2 cargos), 249, 250, 260, 282, 287 (cargos), 289, 305, 310, 318, 346, 363, 418, 421, 492, 500, 542, 571, 620, 673, 675, 719 (2 cargos). Total: 49 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 30, 32, 41, 48, 50. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 2, 30, 38, 48, 50, 56, 60, 66, 78, 80, 145, 156, 162, 215, 287, 289, 305, 314, 318, 340, 363, 474, 492, 500, 571, 607, 620, 635, 673, 677, 714. Total: 31 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 39, 41, 287, 542, 719. Total: 5 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 26, 29, 40, 44, 48, 50, 56, 60, 62, 80, 109, 156, 191, 215, 250, 260, 287, 346, 377, 409, 418, 421, 500, 675, 677, 719 (2 cargos). Total: 27 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 39, 40, 41, 42, 43, 52, 92, 149, 156, 287, 310, 364, 719. Total: 13 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores Escuelas Nros. 93, 201, 203. Total: 3 cargos.

Maestros de grado: Escuelas Nros. 75, 91, 121, 201, 233, 320, 369, 572, 653, 693. Total. 10 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes Escuelas Nros. 63, 91, 93, 148, 201, 203, 255 (2 cargos), 327, 369, 506, 538, 631, 693. Total: 14 cargos.

Maestros Secretarios Escuelas Nros. 63, 75, 93, 148, 201, 203, 255, 327, 369, 406, 506, 631, 693. Total 13 cargos.

Maestros Especiales deActividades Prácticas: Escuelas Nros. 75, 93, 148, 201, 203, 320, 327, 369, 631. Total: 9 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 63, 93, 148, 201, 203, 255, 327, 406, 506. Total 9 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 63, 75, 91, 93, 122, 148, 201, 203, 233, 255, 327, 369, 406, 506, 631, 693. Total: 16 cargos.

Maestros Especiales de Música Escuelas Nros. 63, 75, 91, 93, 122, 148, 201, 203, 255, 327, 369, 374, 406, 440, 445, 506, 631, 693. Total: 18 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 63, 148, 201, 203, 255, 327, 406, 506. Total: 8 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 63, 75, 91, 93, 122, 201, 203, 255, 320, 327, 369, 406, 506, 538, 631, 653, 693. Total 17 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 63, 255, 406, 506. Total: 4 cargos.

TUCUMAN

Escuelas de Jornada Simple

Vicedirectores Escuelas: Nros. 3, 18, 58, 104, 133, 159, 175, 229, 267, 372, 377, 388. Total: 12 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 2 (2 cargos), 3, 8, 31 (2 cargos), 36 (3 cargos), 58, 65, 67, 70, 77, 78, 80, 81, 104, 133 (4 cargos), 155, 159, 175, 182, 189, 205, 237 (2 cargos), 262, 267, 294, 305, 313 (2 cargos), 319, 336, 337, 340, 341, 342, 348, 353, 355, 357 (2 cargos), 359, 362, 363 (2 cargos), 367, 372, 378 (2 cargos), 379, 384, 390. Total: 58 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 2 (2 cargos), 3, 8, 10, 12, 13, 14 (2 cargos), 15, 16, 18, 19, 21, 28 (2 cargos), 30, 38, 44 (2 cargos), 49, 52, 55, 58, 67, 71 (2 cargos), 87 (2 cargos), 89, 97, 104, 111, 114, 115 (2 cargos), 117, 119 (2 cargos), 120, 121, 125, 137, 138, 147, 152, 155 (2 cargos), 156, 159, 164, 165, 168, 169, 175, 197, 202, 203, 220, 229 (2 cargos), 240 (2 cargos), 247, 249, 252 (2 cargos), 256, 257, 263, 266, 267, 280, 295, 304, 330, 351 (2 cargos), 377, 378, 382, 383 (2 cargos), 387 (2 cargos), 394 (2 cargos). Total: 87 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 2, 14, 40, 46, 49, 247. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 8, 10, 13, 15, 19, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 38 (2 cargos), 40, 43, 44, 54, 55, 60, 64, 71, 77, 81, 87, 88, 89, 93, 94, 97, 98, 101, 102, 104, 113, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 129, 133, 134, 136, 137, 141, 142, 147, 152, 153, 155, 156, 168, 169, 175, 193, 197, 200, 201, 202, 203, 212, 226, 229, 230, 235, 239, 244, 247, 249, 250, 252, 253, 256, 263, 268, 271, 277, 278, 280, 295, 357, 363, 365, 370, 372, 377, 378, 380, 382, 383, 387, 393, 394. Total 95 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 2, 8, 13, 14, 27, 28, 29, 40, 44, 46, 60, 71, 87, 98, 119, 168, 372. Total 17 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 2, 3, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 38, 40 (2 cargos), 44, 46, 54, 55, 56, 60, 67, 71 (2 cargos), 77, 81, 87, 88, 89, 94, 97, 98, 101, 102, 104, 110, 111, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 125, 129, 133, 136, 137, 138, 141, 142, 147, 152, 155, 156, 161, 164, 168, 169, 175, 193, 195, 200, 201, 202, 203, 206, 210, 220, 226, 229, 230 (2 cargos), 239, 240, 244, 247, 249, 250, 251, 252, 256, 257, 259 (3 cargos), 263, 266, 267, 271, 277, 278, 280, 295, 301, 304, 305, 311, 319, 351 (2 cargos), 363, 370, 372, 377, 378, 380, 383, 384, 387, 393, 394. Total: 117 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 2, 3, 8, 13, 14, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 40, 44, 46, 60, 67, 71, 87, 98, 110, 114, 115, 117, 119, 120, 136, 155, 156, 159, 161, 168, 175, 201, 220, 226, 230 (2 cargos), 239, 240, 247, 249, 251, 252, 256, 259 (3 cargos), 263, 267, 295, 301 (2 cargos), 304, 305, 330, 251, 370, 378, 380, 384, 387, 394. Total: 64 cargos.

Escuelas de Jornada Completa

Vicedirectores Escuelas Nros. 66, 85, 172. Total: 3 cargos.

Maestros de Grado: Escuelas Nros. 62, 188 (2

cargos), 216, 265 (2 cargos), 381. Total 7 cargos.

Maestros de Jardín de Infantes: Escuelas Nros. 50, 66, 109, 188, 216, 298, 374. Total: 7 cargos.

Maestros Secretarios: Escuelas Nros. 50, 66, 381. Total: 3 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Prácticas: Escuelas Nros. 50, 66, 85, 172, 188, 216, 374. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Actividades Plásticas: Escuelas Nros. 50, 66, 265, 298, 374, 381. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Taller Rural: Escuelas Nros. 50, 66, 85, 188, 216, 374, 381. Total: 7 cargos.

Maestros Especiales de Música: Escuelas Nros. 50, 66, 85, 109 172, 188, 216, 265, 298, 374. Total: 10 cargos.

Maestros Especiales de Educación Física: Escuelas Nros. 50, 66, 85, 172, 265, 381. Total: 6 cargos.

Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias: Escuelas Nros. 50, 62, 66, 85, 188, 216, 358, 374, 381. Total: 9 cargos.

Maestros Especiales de Idiomas: Escuelas Nros. 66, 298, 381. Total 3 cargos.

RESOLUCION Nº 5456

DENEGAR PETICION

— Tucumán —

Expte. 16573-71 — 10-12-74

NO HACER LUGAR a lo peticionado por la señorita Ana María del Valle FERRARI, ex maestra suplente de la escuela Nº 152 de TUCUMAN, a hs. 80 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 5462

SUSTITUIR CANDIDATOS A JURADO

— Tucumán —

Expte. 15294-74 — 10-12-74

SUSTITUIR la nómina de candidatos a Jurado de oposición del Concurso Nº 133-74 de ascenso de Jerarquía y categoría de directores de la provincia de TUCUMAN por la siguiente:

CORDOBA de FERNANDEZ Genoveva Hortensia, D.c.m. Escuela Nº 382.

ALCARAZ, Aldo Pascual - D.c.m. Escuela Nº 113.

CRIADO de ANDINA, Carmen - D.c.m. Escuela Nº 254.

NANNI de ORTIZ, Elina Adelaida - D.c.m. Escuela Nº 249.

MERCADO de BRIZUELA, Elba Dolores - D.c.m. Escuela Nº 203.

RESOLUCION Nº 5480

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 2702-74 — 10-12-74

PERFECCIONAR la presente prevención sumarial, instruida a la señorita Juana Angela ALDERETE LETTI, maestra suplente de la escuela Nº 287 de TUCUMAN, ajustándole a las normas establecidas en el Art. 4º del Regalmento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 5483

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 22102-67 — 10-12-74

ACEPTAR con antigüedad al 7 de julio de 1967 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 11 de TUCUMAN, señorita María del Carmen COLOM.

RESOLUCION Nº 5540

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 15951-74 — 13-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de TUCUMAN cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 535.352) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 15951-D-74

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION,

Departamento Contabilidad.

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en estable-

cimientos escolares en la provincia de TUCUMAN, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
28	$ 49.522,00
49	$ 59.500,00
55	$ 130.962,00
351	$ 89.996,00
358	$ 97.000,00
388	$ 108.372,00

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5466

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Antártida y Tierra del Fuego —

Expte. 10540-73 — 10-12-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 30-74 de ingreso en la docencia —maestros de grado y de jardín de infantes— realizado para cubrir cargos vacantes en escuelas del TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2º — DESIGNAR titular de un cargo de maestra jardinera en las escuelas que se indican, al siguiente personal

Alicia Inés den DULK de LOPEZ (D.N.I. 10.289,316, Clase 1951), en la escuela Nº 1 de Ushuaia, en la vacante por creación/64.

Alicia Ester LAGUNO de FERNANDEZ (L.C. Nº 6.201.904, Clase 1950), en la escuela Nº 2 de Río Grande, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 543 de Corrientes.

3º — DESIGNAR titular de un cargo de maestro de grado, en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Aurora Esther AGUERRIBERRY de MALCERVELLI (D.N.I. Nº 0.452,231, Clase 1920), en la escuela Nº 1 de Ushuaia, en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Laura Blanco de Giménez.

Marcelo Arturo BRIZUELA (L.E. Nº 6.371.321, Clase 1931), en la escuela Nº 7 de Río Grande, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 5 de Capital.

María Silvia CAMARDA (L.C. Nº 5.307.277, Clase 1947), en la escuela Nº 1 de Ushuaia, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 121 de Chubut.

Aurora Concepción GONZALEZ de BONIFATTO (L.C. Nº 3.808.122, Clase 1937), en la escuela Nº 3 de Ushuaia, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 12.

Hortensia Nélida MARA de FERRARI (L.C. Nº 4.426.572, Clase 1943), en la escuela Nº 2 de Río Grande, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 2.

Luisa Magdalena TRIVISONNO de FALCKE (L.C. Nº 3.768.822, Clase 1938), en la escuela Nº 1 de Ushuaia, en la vacante por renuncia de Elena Bibe de Berni.

RESOLUCION Nº 5450

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5311-74 — 10-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de mayo de 1974, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora Catalina URQUIJO de ALAL.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5501

TERMINO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 15803-71 — 10-12-74

DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975, los servicios de la directora de la escuela Nº 75 de CORRIENTES, señora María Antonia FLORES de CASTRO, L.C. Nº 6.835.701, debiendo la Supervisión Seccional de Escuelas de la citada provincia, extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios en virtud de lo establecido en el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5554

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9244-73 — 13-12-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3295-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 276 de CORRIENTES, señora Zelmira Edhis SILVA de ALEGRE (actualmente en la Nº 8 de esa provincia).

RESOLUCION Nº 5464

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chaco —

Expte. 10017-74 — 10-12-74

1º — APROBAR parcialmente el desarrollo del Concurso Nº 16-72 y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de director en las escuelas de la provincia del CHACO que en cada caso se indican, a los siguientes docentes de esa misma jurisdicción

Escuela Nº 222 (1ªA) en la vacante por renuncia de Hermelinda A de Brandan, a la vicedirectora de la Nº 315, señora Elsa Gladys AGUIAR de ROCHA (L.C. Nº 1.547.491).

Escuela Nº 504 (3ª C), en la vacante por traslado de María S. H. Reyes, al maestro de grado de la Nº 350, señor Isidro CABRERA (L.E. Nº 7.524.657).

Escuela Nº 185 (3ª B), en la vacante por traslado de Adolfo E. Aguirre, al director de la Nº 194 (P.U.B.), señor Ubaldo CERQUEIRO (D.N.I. Nº 7.898.389).

Escuela Nº 509 (3ª C), en la vacante por traslado de María Morales de Ventre, a la maestra de grado de la Nº 506, señora Carolina CHILLEVSKI de MAÑAK (L.E. Nº 3.766.815).

Escuela Nº 204 (2ª C), en la vacante por traslado de Elba Gauna, al director de la Nº 351 (3ª C), señor Julián Justino DIEZ (L.E. Nº 1.656.018).

Escuela Nº 38 (1ª A), en la vacante por renuncia de Gervasio Zamudio, a la vicedirectora de la Nº 137, señora María LECOFF de CORREA (L.C. Nº 6.610.060).

Escuela Nº 123 (2ª B), en la vacante por traslado de Francisco Molina, al director de la Nº 321 (3ª C), señor José Manuel LEVIN (L.E. Nº 7.906.120).

Escuela Nº 99 (1ª A), en la vacante por traslado de Pedro Ramón Moretti, al director de la Nº 415 (2ª B), señor Miguel MEGA (L.E. 7.829.979).

Escuela Nº 145 (2ª C), en la vacante por traslado de Oscar Emilio Diez, al director de la Nº 410 (3ª B), señor Juan Carlos MELENDEZ (L.E. Nº 6.685.997).

Escuela Nº 31 (1ª A), en la vacante por traslado de Jorge Mercau, a la directora de la Nº 354 (2ª A), señora Amalia RACIN de CONTI (L.C. Nº 1.059.292)

Escuela Nº 79 (1ª A), en la vacante por traslado de Juana Romano Carbone, a la vicedirectora de la Nº 31, señora Nilda Celia ROMERO de GELER (L.C. Nº 1.548.062).

2º — NO CONSIDERAR la propuesta efectuada por la Junta de Clasificación del CHACO a favor del señor Jacobo MASALIKA para la escuela Nº 505 (2ª B) por no reunir los requisitos exigidos en el Estatuto del Docente.

3º — DEJAR SIN EFECTO las propuestas efectuadas por la Junta de Clasificación del CHACO a favor del señor Héctor Pedro BORELLI y de la señora Santa Mercedes PIEDRA de MONTIEL y disponer que dicha Junta efectúe un nuevo acto eleccionario de adjudicación de vacantes entre los citados docentes y el señor Jacobo MASALIKA en las condiciones indicadas en hs. 156 —in fine— por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Organismo

RESOLUCION Nº 5526

REEMPLAZAR INSTRUCTOR SUMARIANTE

— Chaco —

Expte. 12870-72 — 13-12-74

REEMPLAZAR en el punto 3º de la Resolución Nº 3758 al Supervisor Seccional de CHACO, señor Urbano Antonio GONZALEZ, por el Supervisor Seccional Suplente, señor Rómulo Nicanor GONZALEZ, a efectos de que asuma la instrucción sumarial, que se trata.

RESOLUCION Nº 5521

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15206-74 — 13-12-74

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, acordado por resolución Nº 4027-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de esa provincia, señora Blanca Pastora CHAVES de REINOSO, en razón de habérsele otorgado el definitivo a la Nº 226 de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 5520

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos-Santa Fe —

Expte. 15204-74 — 13-12-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS, acordada por resolución Nº 242-973, de la maestra de grado de la Nº 38 de SANTA FE, señora Elena Esther CASAROTTO de FRENCIA, en razón de habérsele confirmado su traslado definitivo a la Nº 227 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 5536

CONVENIO DE OBRAS

— Formosa —

Expte. 15802-74 — 13-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de FORMOSA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Pesos ($ 385.200) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar

Expte 15802/74 (C. Esp.)

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

(Departamento Contabilidad)

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares en la provincia de FORMOSA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
2	$ 20.000,00
15	„ 90.000,00
27	„ 90.000,00
29	„ 20.000,00
93	„ 29.500,00
117	„ 15.000,00
167	„ 20.000,00
177	„ 20.000,00
180	„ 30.000,00
184	„ 20.500,00
191	„ 15.200,00
202	„ 15.000,00

RESOLUCION Nº 5496

TERMINO SERVICIOS

— La Pampa —

Expte. 16550-72 — 10-12-74

DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975, los servicios de la maestra especial de música de la escuela Nº 66 de LA PAMPA, señora Etelvina Zulema FORNS de BADO, L.C. Nº 9.875.358, debiendo la Supervisión Seccional de la mencionada provincia, extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5459

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 9529-72 — 10-12-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — OTORGAR licencia sin goce de haberes al señor Carlos Angel MOULS, director de la escuela Nº 17 de MISIONES, en las condiciones del ex Art. 27, entre el 1-9-71 y el 12-11-71.

3º — SUSPENDER por diez (10) días al señor Carlos Angel MOULS por las constancias de autos.

4º — REINTEGRAR al cargo de director de la escuela Nº 17 de MISIONES al señor Carlos Angel MOULS, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas.

5º — TRASLADAR al Sr. Carlos Angel MOULS por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de la misma categoría con intervención de la Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 5460

UBICACION DIRECTOR

— Misiones —

Expte. 11832-57 — 10-12-74

UBICAR en la escuela Nº 61 (3ª "B") de MISIONES, en la vacante por haberse dejado sin

efecto la designación del señor Miguel Angel Sánchez, al director, señor Mario Héctor QUIROGA, reincorporado en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-973, por resolución 337-974.

RESOLUCION Nº 5471

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 15634-74 — 10-12-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 62 de la provincia de MISIONES, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 125.250) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de MISIONES la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5474

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Misiones —

Expte. 7648-74 — 10-12-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Pedro Sergio WERESZCZUK y a su madre la señora María AREMCHUK de WERESZCZUK la donación de un terreno de 10.000 m2 de superficie ubicado en el Departamento Oberá, Colonia Guaraní, Provincia de MISIONES, que linda al Nord-Este y Sud Este con lote Nº 105 A; al Nord Oeste con parte del lote Nº 92 y al Sud Oeste, calle en medio, con parte del lote Nº 104, encontrándose su dominio inscripto al Tomo 13, Foilo 183, Nº 4112 con fecha 7 de setiembre de 1965 del Registro de la Propiedad de Misiones.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Misiones que, con la documentación acompañada, proceda a inscribir el bien en el Registro de la Propiedad de esa Provincia, a nombre del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Decreto Ley 17.801-68, de Registro Nacional de la Propiedad, el Art. 1810 del Código Civil —Decreto Ley 17.711-68— y el inciso 5º de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR al señor Pedro Sergio WERESCZUK y a la señora María AREMCHUK de WERESZCZUK lo resuelto en el punto 1º

RESOLUCION Nº 5486

RECTIFICAR DATOS MAESTRA

— Misiones —

Expte. 13.876-74 — 10-12-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Rosa Delia SILVERO de VILLAREO, designada maestra de grado de la escuela Nº 351 de MISIONES por resolución Nº 468-973, es 4.485.108 y no 4.485.371 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 5498

TERMINO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 12823-72 — 10-12-74

DAR por terminados al 1º de enero de 1975, los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora Sara Dorila VEDOYA de DERENDINGER - L.C. Nº 6.831.395, debiendo la Supervisión Seccional de Escuelas de MISIONES extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de las disposiciones del Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5555

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 8078-73 — 13-12-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como directora de la escuela Nº 95 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 5326-972, de la maestra de grado de la Nº 139 de la misma provincia, señora María de las Mercedes SOLIS de GARCIA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5557

TERMINO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15205-74 — 13-12-74

DAR por terminado, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 25 de fe-

brero de 1969, expte. 971-969, de la maestra de grado de la escuela Nº 371 de MISIONES, señorita María Amelia CEDARO

RESOLUCION Nº 5558

TERMINO COMISION

— Misiones —

Expte. 12215-74 — 13-12-74

DAR por terminada, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de MISIONES de la maestra de grado de la escuela Nº 129 de esa provincia, señora Isabela Bárbara VORTISCH de SERRANO, dispuesta por resolución Nº 225-1973 y prorrogada por la de carácter normativo Nº 3624-1973.

RESOLUCION Nº 5451

CONVENIO DE OBRAS

— Neuquén —

Expte. 15627-74 — 10-12-74

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edfiicio que ocupa la escuela Nº 98 de la provincia de NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de NEUQUEN la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5487

RECTIFICAR DATOS MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 15477-74 — 10-12-74

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señorita Luisa Hermela GARCIA, designada maestra de grado de la escuela Nº 32 de NEUQUEN por resolución Nº 5122-972, es 5.690.494 y no 5.694.494 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 5488

RECTIFICAR DATOS MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 15387-74 — 10-12-74

ESTABLECER que la señora Martha Susana GASSER de GOMEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 102 de NEUQUEN por resolución Nº 5122-972, pertenec a la clase 1947 y no a la de 1948 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 5489

RECTIFICAR DATOS MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 15481-74 — 10-12-74

ESTABLECER que la señorita Ketty Antonia ABACA GUTIERREZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 79 de NEUQUEN por resolución Nº 5122-972, pertenece a la clase 1938 y no a la de 1939 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 5502

ESTABLECER NUMERO DE CLASE

— Neuquén —

Expte. 15383-74 — 10-12-74

ESTABLECER que la señorita Lucia María ANGELLOTTI, designada maestra de grado de la escuela Nº 102 de NEUQUEN por resolución Nº 5122/972, pertenece a la clase 1944 y no a la de 1945 como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 5458

HACER LUGAR A RECURSO

— Tierra del Fuego —

Expte. 13.682-74 — 18-12-74

1º — HACER LUGAR parcialmente al recurso de apelación en subsidio, interpuesto por la señorita Carmen Gloria CANGA, maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO, contra el puntaje que se le acordara en el Concurso 29-74.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de CHUBUT efectúe la valoración del concepto del año 1970 de la apelante a efectos de determinar el puntaje definitivo de la docente.

SUPERVISION DE ESCUELAS - HOGARES

RESOLUCION Nº 5478

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Buenos Aires —

Expte. 16096-74 — 10-12-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario anticipado, tendiente a obtener la adquisición de ropa, cuyo detalle obra a fs. 1/3, con destino al alumnado de las Escuelas Hogares Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires y Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 5481

INSTRUCCION SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 11330-74 — 10-12-74

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al señor Carlos Alberto FONTANA, profesor de Educación Física de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, a efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5529

SITUACION DE REVISTA

— Buenos Aires —

Expte. 5869-59 — 13-12-74

HACER SABER a la Dirección de la escuela Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, que hasta tanto la señorita Aida Noemí ZUÑIGA, regente titular, siga desempeñándose en igual cargo con carácter interino en la escuela nacional Normal Mixta de Cañuelas, BUENOS AIRES, su situación de revista es regular en esa escuela hogar

RESOLUCION Nº 5452

APROBAR LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 10.723-74 — 10-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº realizada el 24 de setiembre de 1974 por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa, tendiente a obtener la provisión de artículos de limpieza e higiene con destino al consumo del citado establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS ($ 29.013), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18.

3º — DECLARAR desierto el renglón Nº 4 por precio excesivo, previéndose su adquisición por cuerda separada.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 29.013 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 1.886.—, Parcial 206 la suma de $ 24.952 y Parcial 225 la suma de $ 2.175.—, todo Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5465

TERMINO SERVICIOS AGENTE

— Mendoza —

Expte. 4803-72 — 10-12-74

DAR por terminados al 1º de enero de 1975 los servicios del agente C.4-AMP de la escuela hogar Nº16 de MENDOZA, señor Aurelio PEREZ, L.E. Nº 3.307.996, debiendo la dirección de la citada escuela extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1445/69.

RESOLUCION Nº 5485

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte 7698-74 — 10-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia con fecha 1/V/74, presentada por la señorita Josefina PALMA, agente C.6-AMyP- de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, conforme el Decreto 8820 ampliado por el 9202/62, con antigüedad al 1-V-74, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique que le acordó la jubilación

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los términos jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 5523

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Mendoza —

Expte 7700-74 — 13-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Francisco SOIRE, agente C.5-AMyP- de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, conforme al Decreto 8820/62 ampliada por el 9202/62 con antigüedad al 1º de mayo de 1974, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 5504

RECONOCER SERVICIOS AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 11051-73 — 10-12-74

RECONOCER, al solo efecto jubilatorio de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20.565, los servicios de la señora Máxima PEREYRA de CORAPI, como agente (mucama) de la Escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE, durante el período comprendido entre el 22 de mayo de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la Caja previsional correspondiente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5527

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 16286-74 — 13-12-74

DESIGNAR a la profesora señorita Elsa Flora H. de MARTINO para que en representación del Consejo Nacional de Educación, integre la Comisión de Preselección de los aspirantes a las becas ofrecidas por el Programa Regional de Desarrollo Educativo de la O.E.A. para el Curso de Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática en el nivel básico (primario).

RESOLUCION Nº 5559

CARACTER NORMATIVO

NORMAS PARA SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 14437-74 — 13-12-74

VISTO:

La necesidad de agilizar la tramitación administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que para un operar más eficiente es necesario que las jerarquías superiores de los distintos organismos que integran la Administración Pública, se liberen de la consideración de asuntos o temas que por imperio de la legislación vigente pueden ser resueltos en un nivel inferior;

Que en el ámbito de este Organismo, el registro del cambio de estado civil del personal femenino cuando uno de los contrayentes fuera divorciado, por imperio de la Resolución de Carácter General Nº 3/67, modificada por la similar Nº 2/69, debe ser autorizado por resolución expresa del Consejo Nacional de Educación;

Que ante una consulta al respecto formulada a la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Expte. Nº 180/74, ésta se expide en dictamen Nº 1335 del 30 de agosto último, manifestando que la autorización para la supresión o aditamiento de apellidos maritales, por aplicación de lo normado en el Decreto Ley Nº 18248/69, con la documentación probatoria suficiente, por tratarse de un simple trámite administrativo, puede ser delegada por el Consejo Nacional de Educación;

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEROGAR las Resoluciones de Carácter General Nº 3/67 y Nº 2/69 obrantes en el expediente 19390/65.

2º — ESTABLECER que con los pedidos de autorización para supresión de apellido marital por causales de divorcio o nulidad de matrimonio, formulados por personal del sexo femenino dependiente del Organismo, se deberá acompañar el formulario de cambio de estado civil, copia de la documentación que acredite lo solicitado, au-

tenticada por el superior inmediato, el cual dejará constancia de haber tenido el o los originales a la vista.

3º — ESTABLECER que con los pedidos de autorización paraa aditamiento de apellido marital en el caso que cualquiera de los cónyuges fuera divorciado de un matrimonio formalizado en el extranjero o durante la vigencia del Art. 34 de la Ley 14.394, se procederá en idéntica forma a la indicada en el punto anterior.

4º — ESTABLECER que con los puños de autorización para supresión de apellido marital por haber fallecido el cónyuge, se agregará al formulario de cambio de estado civil, copia del certificado de defunción, autenticado tal como se determina en el punto 1º.

5º — ESTABLECER que en los casos de los puntos 2º y 3º deberá soliciarse de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el Organismo dictamen, en base a la documentación acompañada, respecto a si procede o no acordar la respectiva autorización.

6º — DISPONER que cumplido lo establecido precedentemente, tomarán nota los Departamentos Personal y Contabilidad y la dependencia donde se desempeña la agente, notificando a ésta del resultado de las actuaciones.

7º — ESTABLECER que no se dará curso a pedidos de aditamiento de apellido marital en el caso que cualquiera de los cónyuges fuera divorciado de un matrimonio formalizado en la República Argentina, con la excepción establecida en el punto 3º.

8º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese por circular a las dependencias del Organismo y archívese por tiempo indeterminado.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

1

RESOLUCION Nº 5470

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11275-74 — 10-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 78-74 realizada el 6 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de una máquina lavadora y una centrifugadora para ropa, con destino a la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de Catamarca.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma REFE S.C.A. por un importe total de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 89.900,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 35/36.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 89.900.— a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 282, Actividad 3 del resupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5472

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 7912-74 — 10-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 35-74 realizada el 25 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de cocinas a gas, calefones a gas, heladeras a kerosene y heladeras eléctricas, con destino a Escuelas Albergue y de Jornada Completa, dependiente de las Supervisiones de Escuelas de Provincias Zona 1ª y 2ª, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 55º del Decreto 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas ONA S.A.I.C. y F. por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 1.415.048) y FIOL, BLASCO Y CIA. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 3.358.300, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 151.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.773.348 a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 282, Actividad 5 del Presupuesto para el año 1974.

4º — NO adjudicar el renglón Nº 2 (calefones) por considerarse excesiva la única oferta obtenida y autorizar a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un nuevo llamado a licitación para resolver su adquisición.

RESOLUCION Nº 5473

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13.779-74 — 10-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 72/74

realizada el 22 de octubre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de sobres con destino a las Supervisiones Seccionales y Distritos Escolares, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L. por un importe total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 17.277), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 17.277.— a Función 5.10, Programa 41, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 1 por no haberse obtenido propuesta y autorizar a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un nuevo acto licitario para resolver su adquisición, de acuerdo con lo informado a fs. 15 por el Servicio de Organización y Métodos.

RESOLUCION Nº 5493

ELABORACION DE ANTEPROYECTO

— Departamento Personal —

Expte. 16128-74 — 10-12-74

1º — AFECTAR en sus horarios respectivos a los agentes del Organismo que se mencionan a continuación, para elaborar el Anteproyecto del Documento Curricular Unico de Carácter Nacional.

Lilia Nora CONTE de D'AQUILA
Homero Carlos MEDICO
Juana María Catalina ORTIZ de MONTAGUT
María Elena REVUELTA
Nélida GARCIA MARQUEZ
Carmen Esther LAGUZZI de SIGWALD
Carmen VARESE de ZUBELDIA
Susana XIFRA de CASARIEGO
Alberto Guillermo CRESPO
Emilse M.E. de ECHEVERRIA
Lucía EZCURRA
Marta SAGASTUME
Graciela PATIÑO de COPES
Hugo Hugo GALVARIN
Martha L. de MITCHELL
Myriam CASTEX de MORA
Elvira BURLANDO de COSTAS.
Herminia PETRUZZI de DIAZ
Lucía Hebe AYERDI de HUGHES
Beatriz MATHE de LAVASELLI
Miguel Luis Norberto JANIN
Carmen FERNANDEZ
Herminia CAPUTTO de MARTINEZ
Hugo E. RATIER
Manuel FERNANDEZ
María del Carmen C. de VILLANUEVA
Alma GARCIA
Hebe María SOLVES
Aurora SALTARELO de BARREIRO
Elsa DE MARTINO
Edgardo Mario de la ROZA
Raquel CAMETTO de GONZALEZ
Noemí Rosa BLANCO de HERMIDA
Jorge A. RATTO
Alberto Rodolfo ARZENO

2º — CONSIDERAR integrantes de esta Sub-Comisión a los representantes de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano:

Profesor Antonio RICHTER
Profesora María Cristina VICENTE de GALLO.

3º — ESTABLECER como fecha de entrega del trabajo, el día 8 de enero de 1975.

RESOLUCION Nº 5510

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección General de Administración —

Expte. 13181-74 — 13-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 83/74 realizada el 4 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de cajones para embalaje, con destino a la División Infraestructura Educativa.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma MATERIALES PARA EMBALAJE JOSE DOS REIS NETO por un importe total de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 30.640), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs 15.

3º — INPUTAR el importe total de $ 30.640 a Función 5.10, Programa 40, Carácter O, Partida Principal 1210, Parcial 204, Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5530

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 15281-74 — 13-12-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario anticipado, tendiente a obtener la adquisición de treinta mil resmas de papel para máquinas impresoras XEROX 3600, con destino a la Unidad Impresora del Organismo.

RESOLUCION Nº 5533

APROBAR CONVENIO

— Dirección General de Administración —

Expte. 15662-74 — 13-12-74

1º — APROBAR el Convenio celebrado el 27 de noviembre de 1974, donde el Gobierno de la Provincia de CHUBUT se compromete a construir los edificios para las escuelas nacionales 60, 62, 84, 117 y 143 como primera etapa del "Plan de Erradicación de Escuelas-rancho" en esa provincia a cuyo efecto elevará la documentación pertinente dentro de los treinta (30) días de la firma del convenio.

2º — ACORDAR al Gobierno de la Provincia de Chubut un subsidio a esos efectos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000) a razón de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000), para cada edificio.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para transferir con carácter de anticipo la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000) al Gobierno de la Provincia de CHUBUT.

4º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) imputará la suma restante de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000) y la transferirá conforme se indica en la cláusula cuarta del convenio.

RESOLUCION Nº 5534

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 15638-74 — 13-12-74.

1º — AUTORIZAR la realización de obras en el edificio que ocupa la escuela Nº 79 de CORRIENTES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17034-66.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Dpto. Contabilidad, el cual transferirá a la Supervisión Seccional de CORRIENTES la referida suma con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela de referencia relacionado con las obras a realizar.

4º — AUTORIZAR a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 5535

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14218-74 — 13-12-74 .

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la adquisición de los libros cuya nómina obra a fs. 1/8, con destino a las Bibliotecas Estudiantiles mencionadas a fs. 9.

RESOLUCION Nº 5538

CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14707-74 — 13-12-74.

1º — CONTRATAR directamente con la Dirección de Bienestar de la Armada (SADOS) en los términos establecidos en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad, la provisión de veintiseis (26) pares de zapatos con destino al personal de la División Servicios Generales y aprobar el presupuesto presentado por la citada Dirección que obra a fs. 5 de las presentes actuaciones, por la suma total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.460.-).

2º — IMPUTAR el importe total de $ 5.460.- a Función 5. 10, Programa 40, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 208, Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) emita el correspondiente libramiento de pago por la Tesorería General de la Nación a favor de SADOS, por la suma total de $ 5.460.

RESOLUCION Nº 5539

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12530-74 — 13-12-74.

AUTORIZAR a la Dirección Geneal de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la

adquisición de los libros cuya nómina obra a fs. 2-11, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

RESOLUCION Nº 5543

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 9370-74 — 13-12-74.

HABILITAR horas extraordinarias de labor, al margen de la jornada habitual que cumplen, para los agentes de la Sección Compras de la División Suministros del Departamento Contabilidad nominados a hs. 1, durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12, retribuídos conforme lo establecen los Art. 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

RESOLUCION Nº 5546

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 5837-74 — 13-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37-74 realizada el 19 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de juegos de mesapupitre y sillas, con destino a las secciones de Jardín de Infantes de las escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma F.A.B.E. S.R.L. por un importe total de QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($ 520.065.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 33.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 520.065.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 301, Actividad 6 del Presupuesto para el año 1974.

VARIOS

RESOLUCION Nº 5479

ACORDAR VIATICOS

— Infraestructura Educativa —

Expte. 15631-74 — 10-12-74

ACORDAR treinta (30) días de viático reglamentario con cargo de rendir cuenta documentada a los siguientes docentes destacados en comisión de servicio y afectados al "Plan de Erradicación de Escuelas-rancho":

Provincia de CORDOBA: Carmen Lidia GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 95.

Provincia de SALTA: Francisco YORIO, maestro de grado de la escuela Nº 381.

Provincia de SGO. DEL ESTERO: Benjamín SANTILLAN, director de la escuela Nº 75 de jornada completa; Atilio Modesto JUGO, director de la escuela Nº 282; Aldo RUSSO, maestro de grado de la escuela Nº 81; Guido Orlando RODRIGUEZ, maestro de grado de la escuela Nº 250 y Ricardo Rodolfo PAZ, maestro de grado de la escuela Nº 457.

RESOLUCION Nº 5495

LIQUIDAR VIATICOS

— Jujuy —

Expte 15275-74 — 10-12-74

1º — DISPONER el dictado de un curso de Orientación y apoyo para maestras jardineras y de primer grado en la ciudad de Ledesma, provincia de JUJUY.

2º — DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de Jujuy al siguiente personal docente que participará en el desarrollo del curso aludido:

Agueda M. V. BARRO de MOYANO, profesora del Jardín de Infantes Nº 4.

Emilce FREIGIDO, profesora del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Ana María D'ALESSANDRO, profesora de Música del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi" y maestra jardinera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º

3º — ACORDAR al personal citado precedentemente las órdenes de pasajes oficiales —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de ocho (8) días.

RESOLUCION Nº 5507

LIMITAR SERVICIOS

— D.E. 15 y Sede Central —

Expte. 15617-74 — 10-12-74

1º — LIMITAR al 8 de diciembre del corriente la comisión de servicio en el Distrito Escolar 15 de la señorita María Esther PIETRANI, maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 12 de esa jurisdicción, dispuesta por Resolución Nº 4462 del 8 de octubre de 1974, expte. 12909/74.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en función docente, en la Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 1974, a la señorita María Esther PIETRANI, a partir de la fecha indicada en el punto anterior.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Angel Gómez
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

Vicepresidente: a cargo Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI

Vocal: Dr. Francisco Hugo TORIJA.

Vocal: Prof. Heriberto Aurelio BARGIELA

Vocal: Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI

Vocal: Prof. Ester TESLER de CORTI.

Vocal: Dra. Rosa GLEZER.

Secretario General: Prof. Don Angel, GOMEZ

Prosecretaria: Doña Martha Elena MOLINUEVO.

Supervisora General Pedagógica: Prof. Cristina E. FRITZCHE

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974 Nº 763

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5580

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 95177-73 — 17-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1974-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 70 de BUENOS AIRES, señora Herminda Amelia CALVI de ZONE.

2º — ESTABLECER que los efectos de la pró rroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5589

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 37016-71 — 17-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1548-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 34 del Distrito de Tandil, BUENOS AIRES, señora Mabel Rosa PACIN de SERVATICO

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5593

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 98669-73 — 17-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2146-974, de la directora de 3ª categoría de la escuela provincial Nº 48 de Tandil, BUENOS AIRES, señora Glay Argentina BOTTINI de DEMARCO.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5592

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 100672-73 — 17-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 179-973, de la maestra de grado de la escuela municipal Nº 23 de CORDOBA, señora Susana María PORCHIETTO de CARRANZA.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5588

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 14988-74 — 17-12-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio al jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º, acordado por resolución Nº 564-973, de la maestra de sección de la escuela Nº 11 de LA PAMPA, señora Alicia Beatriz MARTINEZ de CAVALLOTTO.

RESOLUCION Nº 5578

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 12958-74 — 17-12-74.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Juan C. Alvarez" de TUCUMAN, señora Marta Nelly del Valle SOLORZANO de CARBALLIDO, medida que hará efectiva la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a la iniciación del curso escolar de 1975.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado provisorio, caducarán a la finalización del período escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5565

PROMOCION ALUMNOS MAYORES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15288-74 — 17-12-74.

AUTORIZASE a las direcciones de las escuelas a promover al grado inmediato superior, en el momento que lo considere oportuno, a los niños de mayor edad cronológica al grado que asiste, previo estudio y evaluación del aprendizaje.

RESOLUCION Nº 5583

RECTIFICACION NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

C. Especial 14816-74 — 17-12-74.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Antonia Gloria de Luján BOGGIO de VRECH, maestra de grado de la escuela Nº 94 de SANTA FE (resolución Nº 3786-972) y no Gloria BOGGIO de VRECH.

Nydia RICCHINI, maestra de grado (resolución del 21 de noviembre de 1945, expte. 30.800-1945) actualmente en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º y no Nidia RICHINI.

Gloria Enriqueta MENDIONDO, maestra de grado de la escuela Nº 198 de SALTA (resolución Nº 6-973) y no Goria Enriqueta MENDIONDO.

Beatriz Angela MAERO de POZZOLI, maestra de grado de la escuela Nº 184 de SANTA FE (resolución Nº 2088-972) y no Beatriz MAERO de POZZOLI.

Eva María ZACCAGNINI de MACHUCA, maestra de grado de la escuela Nº 82 de FORMOSA (resolución Nº 2393-972) y no Eva María ZACCAGNINI.

Olga Margarita MARTINEZ de PERALTA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 de LA PAMPA (resolución Nº 3787-972) y no Olga MARTINEZ de PERALTA.

Matilde Zulema LORENZO de TAVELLA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 36 de LA PAMPA (resolución Nº 3787-972) y no Matilde Zulema LORENZO.

Gladys Elsa VILLANI de MANSILLA, maestra de grado de la escuela Nº 201 de LA PAMPA (resolución Nº 3787-972) y no Gladys VILLANI de MANSILLA.

Lidia Irma BIASETTI de SAGO, maestra de grado de la escuela Nº 222 de LA PAMPA (resolución Nº 3787-972) y no Lidia Irma BIASETTI de SAYO.

Teresa Pilar ALVAREZ de FUHR, maestra de grado de la escuela Nº 219 de LA PAMPA (resolución Nº 3787-972) y no Teresa ALVAREZ de FUHR.

Ana Lucrecia PONCE de BARRETO, maestra de grado de la escuela Nº 46 de FORMOSA (resolución 2393-972) y no Ana Lucrecia PONCE.

Nélida Antonia VILLARREAL de GODOY, maestra de grado de la escuela Nº 74 de TUCUMAN (resolución Nº 1-973) y no Nélida Antonia VILLARREAL.

Marta Magdalena GHIGGIA, maestra de grado de la escuela Nº 289 de TUCUMAN (resolución Nº 1-973) y no Marta Magdalena CHIGGIA.

RESOLUCION Nº 5590

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Carpeta Especial Nº 2417-74 — 17-12-74.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 159 de TUCUMAN, desempeñó la señora Sara Ema AGUDO de JOSSO.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 93 de SALTA, desempeñó la señora María Elsa LAIMES de LIENDRO.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1974, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Celia Rosa AMUCHASTEGUI de SERRA BRAU, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

Josefina Ada GAIT, en la escuela Nº 389 de CHACO.

Clelia Noemí GOROSTIZU de CUARTERO, en la escuela Nº 3 de CHACO.

Ana C. DEL GIORGIO de BUSCIO, en la escuela Nº 1 de CHACO.

Mercedes Ida AQUINO de OJEDA, en la escuela Nº 30 de CORRIENTES.

Alicia del Valle TORRES de ALDERETE, titular de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, con prestación de servicios en la Nº 110 de esa provincia.

4º — CONSIDERAR prorrogadas hasta el 23 de octubre de 1974, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 248 de TUCUMAN, desempeñó la señorita Martha Emilia DECIMA.

5º — DESGLOSAR el expte. 882-1974 y remitirlo a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, con copia de la presente resolución, teniendo en cuenta el dictamen médico de hoja 5 y la declaración jurada de hoja 4.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5634

CONTRATACION DE PERSONAL

— Capital Federal —

Expte. 16287-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente cuyo detalle figura en el Anexo I, y que se considera parte integrante de esta resolución, para el dictado de los cursos sobre "Educación Liberadora" para personal directivo de escuelas de Capital, autorizados por resolución Nº 1.085-74.

2º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad, dará al gasto resultante —581 horas-cátedra—, la imputación correspondiente y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Sedes Escuelas Nros. 16 del D.E. 3º; 1 del D.E. 11º; 6 del D.E. 9º y 17 del D.E. 17º —7 cursos—

Asignatura	Nombre y Apellido	M.I. Nº	Horas
Dinámica Grupal	Graciela L. FISCALINI de MUHAMAD	4.995.005	22
	Rosa B. de OCAÑA	3.752.788	68
	Lila S. RETO de BARRAU	2.798.366	22
Elaboración y Ejecución de la Comunidad	Julia C. SUAREZ de RAMIREZ	4.383.810	50
	Luisa BRODHEIM	2.360.373	22
	Silvia BAZAN	9.278.338	46
Psicología Evolutiva	Matilde Mabel DELFINO	5.197.707	69
	María del Carmen A. de PORTILLA	6.418.866	28
	María del Rosario GIMENO	5.611.909	28
	Marina MÜLLER de SEGAL	6.347.494	48
Investigación de la Realidad	Juan Carlos SERRA	4.405.938	34
	Genoveva E. RODRIGUEZ	4.333.682	22
	Beatriz T. BIANCHI	5.695.445	50
	María Elena RIESCO	6.388.401	72

RESOLUCION Nº 5647

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 15621-74 — 20-12-74

DESTACAR en Comisión de Servicio en función docente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en las Juntas de Clasificación de los Distritos Escolares Electorales, 1º, 2º, 3º y 4º de la Capital Federal y en la Junta de Disciplina al personal que se consigna en el anexo que forma parte de la presente resolución.

JUNTA Nº 1

COMISIONES DE SERVICIO

1) María Esther LEONELLI SUAREZ, C. I. Nº 7.246.518, maestra de grado escuela 18 del D. E. 8º.

2) Nelly Mabel VALLE de RAPELA, maestra de grado, escuela 2 del D.E. 11º.

3) Nydia RICCHINI, D. N. I. Nº 0.442.372, maestra de grado, escuela Nº 6 del D. E. 9º

4) Beatriz Edith TROMBETA de MIRAMONTE, C. I. Nº 2.759.233, maestra de grado, escuela Nº 24 del D. E. 12º.

5) Consolación María CASSARINO de LAMENZA, C. I. Nº 2.538.264, maestra de grado, escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

6) Rosa Elvira CHANTADA de REJAN, L. C. Nº 445.849, maestra de grado, escuela Nº 1 del D. E. 18º.

7) Rosa Judit DURICH, L. C. Nº 4.801.277, maestra de grado, escuela Nº 3 del D. E. 3º.

8) Elda Rolanda SOTO de FUSINATO, C. I. Nº 0.145.817, maestra de grado, escuela Nº 22 del D. E. 15º

9) Zoraida Beatriz GOÑI, maestra de grado, escuela Nº 16 del D. E. 15º, L. C. Nº 1.734.803.

10) Nilda MASA de LEGUIZAMON, L. C. Nº 3.670.079, maestra de grado, escuela Nº 5 del D. E. 15º. ,

11) Graciela Marta BAFUNDI de CAIRO, L. C. Nº 4.705.741, maestra de grado, escuela Nº 17 del D. E. 18º.

12) Juan Luis BONAMINO, L. E. 4.298.136, maestro de grado, escuela Nº 1 del D. E. 9º.

13) Mabel Nydia SIFREDI, L. C. Nº 3.269.434, maestra de grado, escuela Nº 7 del D. E. 1º.

14) Oscar DIAZ, L. E. Nº 1.744.390, maestro de grado, escuela Nº 8 del D. E. 9º.

15) Norma Josefina UZAL de MARTINEZ, maestra de grado, escuela Nº 2 del D. E. 11º.

JUNTA Nº 2

COMISIONES DE SERVICIO

1) Carmen TRUJILLO de BISSON, C. I. Nº 7.479.677, maestra de grado, escuela Nº 9 del D. E. 3º.

2) Estela Divina Trinidad de JEREZ, maestra de grado, escuela Nº 2 del D. E. 16º.

3) María BERTOLIO de TANGORRA, L. C. Nº 0.000.315, maestra de grado, escuela Nº 4 del D. E. 10º.

4) Modesta Magdalena GAMBARTE de AMAYA, C. I. Nº 2.100.193, maestra de grado, escuela Nº 9 del D. E. 7º.

5) Nelson GARELLO, L. E. Nº 5.018.917, maestro de grado, escuela Nº 8 del D. E. 18º.

6) Héctor René PERILLO, L. E. Nº 4.434.103, maestro de grado, escuela Nº 25 del D. E. 18º.

7) Elsa Florentina BOBIESI, L. C. Nº 9.877.766, maestra de grado, escuela Nº 24 del D. E. 8º.

8) Lérida Dominga FARIAS, C. I. Nº 3.340.439, maestra de grado, escuela Nº 6 del D. E. 9º.

9) Blanca CONVERTI, L. C. Nº 2.602.118, maestra de grado, escuela Nº 18 del D. E. 2º.

10) Rosa CRISTOBAL, C. I. Nº 2.625.494, Pcia. de Buenos Aires, maestra de grado, escuela Nº 11 del D. E. 6º.

11) Sara MASSA de ROBLES, C. I. Nº 1.760.124, maestra de grado, escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º.

12) Norma Alicia RODRIGUEZ de VAIHINGER, L. C. Nº 9.967.955, maestra de grado, escuela Nº 15 del D. E. 17º.

13) Héctor Jorge URRA, L. E. 4.147.993, maestro de grado, escuela Nº 2 del D. E. 9º.

14) Miguel Angel ORDIALES, L. E. Nº 4.523.737, maestro de grado, escuela Nº 8 del D. E. 9º.

15) Dolores Isabel BUENDIA CARPINETTI, L. C. Nº 0.018.099, maestra de grado, escuela Nº 13 del D. E. 8º.

JUNTA Nº 3

COMISIONES DE SERVICIO

1) José Publio VIGLIECCA, L. E. 5.719.713, Director Escuela Nº 7 del D. E. 12º

2) Alicia Carmen SEBASTIAN de CONVERSET, maestra de grado, escuela Nº 24 del D. E. 17º.

3) Blanca Nieves FELIP de PELAEZ, C. I. Nº 3.198.272, maestra de grado, escuela Nº 1 del D. E. 4º.

4) Laura Raquel GANDOLFO de CRESPO, L. C. Nº 2.444.347, maestra de grado, escuela Nº 24 del D. E. 8º.

5) Héctor Bartolomé FUSINATO, L. E. Nº 744.978, maestro de grado, escuela Nº 13 del D. E. 16º.

6) María Teresa CARLE, L. C. Nº 0.990.568, maestra de grado, escuela Nº 5 del D. E. 12º.

7) Mabel Ladiz ALOMAR, L. C. Nº 1.403.891, maestra de grado, escuela Nº 16 del D. E. 2º.

8) Luisa Emilia LESCANO, L. C. Nº 3.469.730, maestra de grado, escuela Nº 2 del D. E. 2º.

9) Sara Antonia VAREIA, L. C. Nº 0.545.655, maestra de grado, escuela Nº 19 del D. E. 11º.

10) Violeta NEME, C. I. Nº 1.204, Santa Fe, maestra de grado, escuela Nº 24 del D. E. 4º.

11) Rafael Atilio ORFANO, L. E. Nº 4.347.170, maestro de grado, escuela Nº 1 del D. E. 9º.

12) Gladys Ofelia SORIA, maestra de grado, escuela Nº 14 del D. E. 5º.

13) Delia Cesarina Amalia COZZOLINO de ORDOÑEZ, maestra de grado, escuela Nº 22 del D. E. 17º.

14) Martha Elena GALINDEZ de GARRE, L. C. Nº 0 357.278, maestra de grado, escuela Nº 22 del D. E. 13º.

15) Norberto Guillermo CALO, L. E. Nº 4.360.669, maestro de grado, escuela Nº 22 del D. E. 11º.

JUNTA Nº 4

COMISIONES DE SERVICIO

1) Juan Carlos DI TULIO, L. E. 5.164.745. Maestro de grado escuela Nº 18 del D. E. 4º.

2) Nery Enrique RUBIO, L. E. 7.339.722, maestro de grado escuela Nº 4 del D. E. 16º.

3) Rodolfo Martín LUCERO, L. E. 6.395.714, maestro de grado escuela Nº 16 del D. E. 16º.

4) Vicente Santiago MOCCIOLA, C. I. 2.617.420, director de la escuela Nº 5 del D. E. 6º.

5) Vilma Ana AVANTHAY de GEREZ, Céd. Id. 6.325.245, maestra de grado escuela Nº 22 del D. E. 16º.

6) Marta Elena ESEREQUI de LARROSA, C. I. 2.069.928, maestra de grado escuela Nº 4 del D. E. 2º.

7) Luisa Ismelda VIDAL de QUIROGA, Lib. Cív. 2.258.059, maestra de grado escuela Nº 20 del D. E. 17º.

8) Inés Marta SANROMAN, L. C. 0.150 902, maestra de grado escuela Nº 10 del D. E. 8º.

9) Susana IGLESIAS, L. C. 2.060.094, maestra de grado escuela Nº 1 del D. E. 13º.

10) Juan Carlos PEREZ FARRE, L. E. 4.585.792, maestro de grado escuela Nº 2 del D. E. 18º.

11) Dora Eva FONTENLA de ACUÑA, Céd. Id. 317.730, prov. de Bs. Aires, maestra de grado escuela Nº 18 del D. E. 20º.

12) Delfina Dorotea JACOB de VELORI, maestra de grado escuela Nº 3 del D. E. 20º.

13) Luisa Cecilia MARQUEZ, L. C. 3.473.623, maestra de grado escuela Nº 24 del D. E. 9º.

14) Elsa JALIFI de MUÑIZ, maestra de grado escuela Nº 3 del D. E. 13º.

15) Teresita RUIZ, maestra de grado escuela Nº 16 del D. E. 13º.

JUNTA DE DISCIPLINA

COMISIONES DE SERVICIO

1) Emilia ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA, maestra de grado escuela Nº 3 del D. E. 10º.

2) Sara Rosa DALTO de PEPI, vicedirectora escuela Nº 16 del D. E. 13º.

RESOLUCION Nº 5597

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 14170-74 — 17-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por creación (resolución Nº 4469-974) a la maestra especial de actividades prácticas, señorita María Clara VIVANCO, que no acepta la jornada completa de la Nº 19 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 5631

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 13010-74 — 20-12-74.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º a los efectos de deslindar responsabildades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5594

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Exptes. 13326-73 y 9323-56 — 17-12-74.

MANTENER FIRME la resolución Nº 1123 de fecha 16 de abril de 1974, por ser ajustada a derecho, toda vez que el señor Rodolfo JUANA, ex vicedirector de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, goza de los beneficios de la jubilación, situación que encuadra en el artículo 10º del Decreto 1171|73 reglamentario de la Ley 20508.

RESOLUCION Nº 5569

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— D. E. 6 —

Expte. 5798-74 — 17-12-74.

1º — HACER CONSTAR que la señora Amelia Noemí DE PRISCO de SPINETTA, maestra especial de actividades plásticas de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 6º, trasladada a la primaria diurna Nº 22 del mismo Distrito Escolar (1er. movimiento año 1973), como consecuencia de la resolución minsterial Nº 1174 del 18-3-74, expte. Nº 34956|73), afecta con su pase en este último establecimiento, la vacante por traslado de M. L. GOMEZ MEDINA.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y de apelación en subsidio interpuesto por el señor Osvaldo Pablo SCARFO, maestro de actividades plásticas interino de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º atento a que el citado docente cesó en el cargo que ocupaba (traslado M. L. GOMEZ MEDINA), por presentación de la titular del mismo.

RESOLUCION Nº 5591

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 6 —

Expte. 47363-73 — 17-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulada por la señora Raquel PESCE de THAMES, ex agente de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 6º, por no encontrarse comprendida en los alcances de la Ley 20508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 5605

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 7 —

Expte. 12774-74 — 17-12-74.

1º — INSTRUIR sumario a la señorita María Angélica Sofía BERGERO, maestra auxiliar de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º a los efectos de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5622

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 11146-74 — 20-12-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al señor Angel Guillermo RUBIO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, a efectos de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5645

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 7 —

Expte. 16293-74 — 20-12-74.

AUTORIZAR a la señorita Noemí Beatriz TORNADU a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 5577

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 5045-74 — 17-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, señorita Angela Beatriz SCHENONE, por no encuadrar su pedido en lo determinado en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5563

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 10 —

Expte. 15345-74 — 17-12-74.

AUTORIZAR a la señorita Beatriz Raquel DIEZ, a inscribirse —fuera de término— como aspirante a suplencias de maestra especial de actividades plásticas en escuelas del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 5627

LIQUIDAR INDEMNIZACION

— D. E. 10 —

Expte. 9549-74 — 20-12-74.

1º — ESTABLECER que el importe autorizado a liquidar por resolución 4169|74 en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, señorita Alicia Nelly LEAL, es DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.986,44).

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto de $ 2.986,44 la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 5616

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— D. E. 12 —

Expte. 42203-70 — 20-12-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, consistente en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.500) como contribución para la construcción de una cocina.

2º — NOTIFICAR a la Asociación donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5572

DESIGNACION MAESTRA

— D. E. 14 —

Expte. 15515-73 — 17-12-74.

DESIGNAR como resultado del Concurso Nº 41|73, titular de un cargo de maestra jardinera en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación/72, a la señorita Ruth Dorotea HARF (L. C. Nº 5.300.004, clase 1945).

RESOLUCION Nº 5620

SUSTITUIR TEXTO DE RESOLUCION

— D. E. 14 —

Expte. 6369-74 — 20-12-74.

SUSTITUIR el texto del punto 2º de la resolución Nº 397 del 6 de setiembre último por el siguiente: "UNA vez organizada la biblioteca, imponer a la misma el nombre de "Licenciado Arturo MEJIA NIETO".

RESOLUCION Nº 5564

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 17 —

Expte. 14154-74 — 17-12-74.

AMPLIAR a doce (12) horas el cargo de maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, acordándole al docente que se desempeñe en el mismo, el beneficio que, por prolongación de jornada —2 horas— establece el art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5608

ACORDAR REFUERZO PARTIDA

— D. E. 19 —

Expte. 13127-74 — 20-12-74.

1º — ACORDAR un refuerzo de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 14.520) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º para el servicio de alimentación del comedor escolar que administra en el establecimiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 18612|70 y su Decreto reglamentario 812|70.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a transferir la mencionada suma a la Asociación Cooperadora citada con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

RESOLUCION Nº 5643

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 19 —

Expte. 16349-74 — 20-12-74

AUTORIZAR a la señora Susana María CON-

TI de GASCO a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 5607

AMPLIACION SUMARIO

— D. E. 20 —

Expte. 8941-74 — 20-12-74.

1º — DISPONER la ampliación del sumario que tramita por expte. Nº 6057|74 a efectos de comprender en la investigación los hechos denunciados en autos, relacionados con la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º.

2º — PASAR estas actuaciones a la Delegación del Departamento de Sumarios a los efectos de que tomen la intervención que les compete los instructores designados, quienes procederán a su agregado con intervención de la División Mesa de Entradas, cuando sea factible sin entorpecer el trámite del principal.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5640

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 8045-70 — 20-12-74.

APROBAR el desarollo del Concurso Nº 2|70 y designar como resultado del mismo, vicedirectora de la escuela Nº 64 de CATAMARCA, en la vacante por traslado de Francisco G. Díaz, a la maestra de grado de la Nº 2 de esa provincia, señorita Olga Nenia ARAOZ (L. C. Nº 640.427).

RESOLUCION Nº 5599

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7395-74 — 17-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de julio de 1974, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 86 de CORDOBA, señora María Irma MENDOZA de PONCE.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5606

ACEPTAR LEGADO

— Córdoba —

Expte. 14489-74 — 20-12-74.

1º — ACEPTAR el legado de CIEN PESOS ($ 100) a favor de la escuela Nº 193 de CORDOBA, Ana Zumarán, en los autos sucesorios de doña María Nelly COPELLO de LAPLACETTE.

2º — AUTORIZAR al señor Supervisor Seccional a que se presente en autos aceptando el legado y solicitando su entrega con cargo de oportuno ingreso de los fondos al Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 5623

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 9412-74 — 20-12-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Coperadora de la escuela nacional Nº 396 de CORDOBA, la donación de toda la reparación y pintura exterior del edificio, cuyo monto asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800).

2º — NOTIFICAR a la Asociación donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5600

HACER EFECTIVA PERMUTA

— Mendoza —

Expte. 15003-74 — 17-12-74.

AUTORIZAR a las maestras de grado de las escuelas números 113 y 59 de MENDOZA, señoras Enriqueta Emilia PICALLO de BARROS y Emigdia Nélida VILLEGAS de PELUC, para hacer efectiva la permuta acordada por expediente Nº 0577|1974 al comienzo del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5648

COMISION DE SERVICIOS

— Mendoza y San Luis —

Expte. 14824-74 — 20-12-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, a la Supervisora Escolar de SAN LUIS, señora Nelly MASTROGIACOMO de LASCANO.

RESOLUCION Nº 5586

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 16036-74 — 17-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034|66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de SALTA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 146.017,10) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela en monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionadas con las obras a realizar.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Departamento Contabliidad

CARPETA ESPECIAL 16036-D-74

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de SALTA, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
52	$ 6.000.—
54	„ 7.069,60
95	„ 5.000.—
132	„ 8.615.—
170	„ 5.250.—
208	„ 2.000.—
226	„ 3.600.—
239	„ 4.500.—
248	„ 3.114,50
273	„ 7.750.—
279	„ 50.000.—
280	„ 8.000.—
300	„ 28.518.—
326	„ 3.600.—
334	„ 3.000.—

RESOLUCION Nº 5619

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 3912-72 — 20-12-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio planteado por la señorita Silvia Martina CHANAMPA, directora de la escuela Nº 131 de SALTA, por estar el acto recurrido, viciado de nulidad absoluta.

2º — RETROTRAER la situación de revista del personal afectado por la permuta en cuestión al 1º de enero de 1973.

3º — INSTRUIR sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

4º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

5º — AUTORIZAR al instructor que se designe a realizar la pertinente denuncia, por los hechos que pudiesen resultar delitos.

RESOLUCION Nº 5639

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Salta —

Expte. 566-74 — 20-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 115-74 de ingreso en la docencia y designar, como resultado del mismo titular de un cargo de maestro especial de educación física, en la escuela Nº 105 de jornada completa de la provincia de SALTA, en la vacante por creación, al señor Oscar Babil ROMERO (L.E. Nº 5.264.257, clase 1948).

RESOLUCION Nº 5598

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 11732-74 — 17-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 19 de agosto de 1974, por el Supervisor Escolar interino de SAN JUAN, señor Patricio Enrique ZAMBRANO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5602

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 1693-74 — 17-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3422|974 por la que se acordó traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de esa provincia, señora Nancy Aidée ROMARION de CEREZO, en razón de haber sido trasladada definitivamente a la Nº 76 en el segundo movimiento de personal del año 1973.

RESOLUCION Nº 5624

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 7716-72 — 20-12-74.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Ignacio HERCE SOLOAGA, Gregorio Carlos ZABALA, Eduardo Fortunato BECH y Héctor Oscar BECH, la donación de un terreno de 4.998,50 m2 de superficie —según mensura— ubicado en el Depto. Sarmiento de la provincia de SAN JUAN, lote que mide 70,70 m. por cada uno de su lados y linda al Norte, Sur y Este con mayor extensión de los donantes y al Oeste con calle Alfredo Bufano. Le correspondió a sus propietarios por compra efectuada a los señores Evaristo PEÑA DIAGO y Carlos Arturo LANGE HORMANN, lo que consta en escritura número 385 del 28 de abril de 1955 pasada por ante Registro del Escribano, Agustín F. GOMEZ, corriendo su dominio inscripto al Nº 75, Fº 75, T. 1, año 1955 del Depto. Sarmiento del Registro de Propiedad de SAN JUAN.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SAN JUAN, que con las constancias obrantes en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de esa provincia, la inscripción del bien a nombre del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del art. 1810 del Código Civil, reformado por el Decreto Ley 17711|68; el Decreto Ley 17801|68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720-72.

3 — NOTIFICAR a los donantes lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5595

HACER LUGAR A RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1427-70 — 17-12-74.

1º — HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la ex directora interina de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON y revocar la cesantía que se le aplicara por el punto 2º de la resolución de fs. 271 del 28 de febrero de 1972.

2º—REINTEGRARLA a la docencia activa, con intervención de la Junta de Clasificación y sin derecho a la percepción de haberes, desde la fecha del cese hasta la efectivización de su reintegro.

3º—SUSPENDER por el término de noventa días a la ex directora de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON, dándole por cumplida la sanción en el lapso en que estuvo separada del cargo.

4º—FORMULAR cargo por haberes indebidamente percibidos por servicios no prestados en turno opuesto por la suma de $ 141,20 que deberá reintegrar de acuardo a lo dispuesto a fs. 277.

RESOLUCION Nº 5632

DESESTIMAR DENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 4951-72 — 20-12-74.

1º—APROBAR lo actuado por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO en lo referido al pedido formulado por el señor Francisco MEMA, que obra en las presentes actuaciones.

2º—DESESTIMAR la denuncia de hs. 1 por falta de mérito.

RESOLUCION Nº 5635

CONTRATACION DE PERSONAL

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 16290-74 — 20-12-74.

1º—APROBAR la contratación del personal técnico-docente por el total de horas que se indica y conforme al detalle de la planilla de hs. 1|2.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	hs.
María Luisa SCHWEITZER	L.C. 1.661.661	40
Nidia Beatriz LIBERINI de LOPEZ	L.C. 5.446.120	40
María Angela CALISTI de ATIENZA	L.C. 5.334.308	100
María Graciela CONTE	L.C. 6.182.483	120
Elvira Rosa CRESPO de ROTTJER	L.C. 3.516.560	66
Marina Rosa MÜLLER de SEGAL	L.C. 6.347.494	88
Nicolás Antonio TERRENI	L.E. 4.293.418	62
María Elena RIESCO	L.C. 6.388.401	288
Graciela L. FISCALINI de MUHAMAD	L.C. 4.995.005	91
Beatriz Teodolinda BIANCHI	L.C. 5.695.445	88
Julio GODEC	L.E. 4.390.566	290
María del Carmen ALTET de PORTILLA	L.C. 6.418.866	30
Alicia María MARTINEZ	L.C. 5.312.527	92
Juan Carlos SERRA LAHUNSEMBARNE	L.E. 4.532.527	60
Nelly STEFANELLI	L.C. 0.022.892	60
Mónica María Victoria ANTA PAZ	L.C. 4.892.426	62
María del Rosario Concepción GIMENO	L.C. 5.611.909	104
Rosa BLEJWAS de OCAÑA	L.C. 3.752.788	66
Luisa BRODHEIM	C. I. 3.711.196 PF	60
Juana Asunción DEIBE	L.C. 2.910.289	244

2º—EL DEPARTAMENTO Contabilidad dará al gasto resultante —2.051 horas cátedra— la imputación correspondiente y procederá a su liquidación, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5561

INSTALACION CENTROS TECNICOS

— Tucumán —

Expte. 15270-74 — 17-12-74.

APROBAR la instalación en la provincia de TUCUMAN de los Centros Técnicos de Orientación Nros. 1 y 2 con sede en Jujuy Nº 613 y en el local de la escuela Nº 372, respectivamente.

RESOLUCION Nº 5601

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 4506-74 — 17-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 209 de TUCUMAN, efectuada por resolución Nº 1001-1974, de la señorita Dora Eleonor MAIDANA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5603

APROBAR SERVICIOS PRESTADOS

— Tucumán —

Expte. 12454-72 — 17-12-74.

1º — APROBAR los servicos prestados en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, desde el 27 de junio de 1970 hasta el 14 de julio de 1972 por la directora en situación de disponibilidad por clausura de la escuela Nº 166 de esa provincia, señorita Paulina Lucrecia PORTALES.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de TUCUMAN al ubicar de conformidad con el punto IV de la reglamentación del artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 224 (3ª "B") en la vacante por renuncia de la señora Concepción María Victoria Giúdice de Pérez Ibarra, a la directora en situación de disponibilidad por clausura de la Nº 166 (3ª "B") de esa provincia, señorita Paulina Lucrecia PORTALES.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5571

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12834-72 — 17-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Irma Encarnación GIMENEZ de CARVAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, por haber sido presentada fuera de término.

3º — DECLARAR cesante a la Sra. Irma Encarnación GIMENEZ de CARVAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, con anterioridad al 17 de setiembre de 1971, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 5630

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14961-72 — 20-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la medida resuelta a hs. 99, punto 1º por la Supervisión de Escuelas de Provincias Zona 2ª.

3º — APERCIBIR por escrito con anotación en el legajo personal al maestro de la escuela Nº 378 de CORRIENTES, Sr. Hermógenes ESQUIVEL.

4º — ACEPTAR la renuncia formulada a hs. 105 por el maestro titular de la escuela Nº 378 de CORRIENTES, Sr. Hermógenes ESQUIVEL.

RESOLUCION Nº 5576

PROLONGACION DE JORNADA

— Chaco —

Expte. 12969-74 — 17-12-74.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestro especial de música de la escuela Nº 319 de la provincia del CHACO, acordándole al docente que desempeñe el mismo, el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5611

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 15939-74 — 20-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 382 de CHACO

2º — AUTORIZAR la erogación de CUAREN-

TA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 41.257.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación cooperadora mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5614

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 14009-65 — 20-12-74.

AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar Instructor delegado en la provincia de CHACO, a fin de cumplimentar la tramitación sumarial a efectos de determinar responsabilidades con motivo de haber caído en ejercicio vencido el compromiso contraído para gastos de reparación del edificio de la escuela Nº 264 de CHACO.

RESOLUCION Nº 5637

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 10545-73 — 20-12-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 24-74 (1er. llamado) realizado para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas de jornada completa de la provincia de CHUBUT.

2º — DESIGNAR titulares de un cargo de maestro de grado en las escuelas de jornada completa de la provincia de CHUBUT que se indican, en cargos vacantes por transformación de los establecimientos a esa modalidad, a los docentes de esa misma jurisdicción que en cada caso se determina:

Escuela Nº 30, a la maestra de grado de la Nº 102, señora Iris ABRAHAM de BISOGNI (L. C. Nº 5.192.295 - clase 1946).

Escuela Nº 30, a la maestra de grado de la Nº 80, señora Elsa LIGUORI de ABRAHAM (L. C. Nº 5.332.445 - clase 1947).

Escuela Nº 31, al maestro de grado de la Nº 106, señor Pedro Dante MUNILLA (L. E. Nº 5.810.975 - clase 1939).

Escuela Nº 31, a la maestra de grado de la Nº 106, señora Edda Angélica PEZZARINI de MUNILLA (L. C. Nº 4.213.432 - clase 1941).

Escuela Nº 31, a la maestra de grado de la Nº 97 de SALTA, señora María Elena TULA de URTIAGA (L. C. Nº 6.635.235 - clase 1942).

RESOLUCION Nº 5638

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 10532-73 — 20-12-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 18-74 (1ª convocatoria) realizado para cubrir cargos de directores en escuelas de la provincia de CHUBUT.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de CHUBUT que a continuación se indican, a los docentes que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 22 (1ª C), en la vacante por renuncia de Leonor O. de Beherens, a la vicedirectora de la Nº 50, señora Casimira Leonor ACOSTA de LOPEZ (L. C. Nº 2.831.818).

Escuela Nº 34 (1ª B), en la vacante por ascenso de Roqueiro C. Albornoz, a la directora de la Nº 407 (2ª A) de Santa Fe, señorita María Elida Santina CODO (L. C. Nº 3.192.241).

Escuela Nº 99 (2ª D), en la vacante por traslado de Antonio Czyrgna, al director de la Nº 9 (3ª D), señor Edgardo Jacinto VILLEGAS (L. E. Nº 6.768.188).

RESOLUCION Nº 5641

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut —

Expte. 10535-73 — 20-12-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 21-74 de ascenso de jerarquía —vicedirectores— para cubrir cargos vacantes en establecimientos de la provincia de CHUBUT.

2º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de CHUBUT que en cada caso se indica, al si-

guiente personal docente de esa misma jurisdicción.

Escuela Nº 91, en la vacante por ascenso de María D. Z. de Pérez Aguilar, a la maestra de grado de la Nº 1 de Tierra del Fuego, señorita Olga BRONZOVICH (L. C. Nº 1.751.721).

Escuela Nº 38 en la vacante por transferencia de cargo escuela Nº 114, al maestro de grado de la 114, señor Jorge Washington MORE (L. E. Nº 7.812.040).

RESOLUCION Nº 5562

PROLONGACION DE JORNADA

— Entre Ríos —

Expte. 14173-74 — 17-12-74.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestra especial de Actividades Prácticas de la escuela Nº 216 de la provincia de Entre Ríos, acordándole al docente que se desempeñe en el mismo el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5587

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 16019-74 — 17-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de ENTRE RIOS cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 120.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

CARPETA ESPECIAL 16019-D-74

Buenos Aires.

A LA DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Se remiten las presentes actuaciones en relación con las reparaciones a efectuar en establecimientos escolares de la provincia de ENTRE RIOS, solicitando se sirva afectar en cada uno de los expedientes los montos que a continuación se detallan:

Escuela Nº	Monto
71	$ 30.000,00
240	$ 90.000,00

RESOLUCION Nº 5570

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Entre Ríos —

Expte. 4895-73 — 17-12-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Blanca BUSTI de MADOZ, aspirante a suplencias en cargos de Maestra Especial de Actividades Prácticas para el período lectivo 1973 por no corresponder su modificación manteniendo la valoración acordada por la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 5636

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 10566-73 — 20-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 33-74 y designar como resultado del mismo, titular de un cargo de vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 60 de ENTRE RIOS, vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 110 de esa jurisdicción, señora Gloria Susana APALDETTI de MOLINERO (L. C. Nº 3.916.585).

RESOLUCION Nº 5574

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 13926-74 - 17-12-74

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de FORMOSA a efectuar la correspondiente denuncia penal, por los hechos denunciados que podrían configurar un delito.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 116 de El Colorado, Pcia. de FORMOSA, por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

3º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5575

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 13998-74 - 17-12-74

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de FORMOSA a efectuar la correspondiente denuncia penal, por los hechos denunciados que podrían configurar un delito.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 109 de El Zapallito, Pcia. de FORMOSA, a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 5633

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 13614-74 - 20-12-74

1º — INSTRUIR sumario en la escuela Nº 110 de FORMOSA a los efectos de determinar la responsabilidad en que habría incurrido el maestro de grado, ex vicedirector interino de dicho establecimiento, Sr. Guillermo Segundo OVIEDO.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5582

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 16016-74 - 17-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela 221 de la provincia de MISIONES.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 50.560) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5642

MODIFICAR CLASIFICACION

— Santa Fe —

Expte. 16100-74 — 20-12-74.

1º — MODIFICAR la clasificación por ubicación, de las escuelas de la provincia de SANTA FE que a continuación se indican, incluyéndolas en el grupo que en cada caso se determina:

Escuela Nº	Grupo	Escuela Nº	Grupo
2	B	192	D
3	C	197	C
10	C	211	C
20	B	218	C
22	C	233	D
25	C	241	D
72	C	260	D
73	C	280	C
80	C	287	D
82	C	290	C
96	B	299	D
101	C	304	C
107	B	309	C
123	D	326	D
139	D	336	C
142	C	337	D
144	C	340	D
152	C	350	C
160	D	358	D
172	D	367	C
182	D	378	C
183	C	429	D

RESOLUCION Nº 5644

CAMBIO CATEGORIA ESCUELAS

— Santa Fe —

Expte. 15518-74 — 20-12-74.

INCLUIR a las escuelas de la provincia de SANTA FE Nros. 155 y 362 en la 1ª categoría y a la Nº 329 en la 2ª.

RESOLUCION Nº 5584

ESTABLECER UBICACION AGENTES

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 12697-74 — 17-12-74.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Marcos Héctor TORRES (L. E. Nº 5.635.388), Categoría 3 A.S.G. de la escuela Nº 198 de CORRIENTES; resolución del 6 de junio de 1960, expediente 17280|60.

Victorino ORELLANA, C. 1-A S.G. de la escuela Nº 7 de NEUQUEN, resolución Nº 2678 del 2 de junio de 1971, expediente Nº 6217|71.

Rosario Roberto COENE (D.U.I. 8.587.924), C. 1-A.S.G. de la escuela Nº 38 de CHACO; resolución Nº 330 del 8 de agosto de 1973, expediente Nº 9175|73.

Ermelinda del Carmen Elgueta VELAZQUEZ de ANDRADE (Clase 1932), C.1-A.S.G. de la escuela Nº 1 de CHUBUT; resolución Nº 307 del 7 de agosto de 1973, expediente Nº 5362|73.

Elsa Noemí RIVERO (Clase 1951), C.1-A.S.G. de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS; resolución Nº 315 del agosto de 1973.

Elsa Isabel Plácida del Pozo de BELEN, C.2-A.S.G. de la escuela Nº 20 de LA PAMPA; resolución de fecha 6 de agosto de 1951.

Jesús José BEIERBACH (L. E. Nº 7.349.502), C. 1-A.S.G. de la escuela Nº 1 de LA PAMPA; resolución Nº 583 del 22 de agosto de 1973.

María René SUAREZ de PaYERO, C. 1-A. S. G. de la escuela Nº 255 de LA PAMPA, resolución Nº 2759 del 14 de noviembre de 1973, expediente Nº 15016-73.

Rosa Elvira TONTTI, C.1-A.S.G. de la escuela Nº 407 de SANTA FE, resolución Nº 158 del 31 de julio de 1973, expediente 5618|73.

Otilia Martha MOTTA de UNGER, C.1-A.S.G. de la escuela Nº 133 de SANTA FE (Libr. Cív. Nº 1.639.952, clase 1936); resolución Nº 158 del 31 de julio de 1973, expediente Nº 5618|73.

Dehoracio VALLEJOS, C.1-A.S.G. de la escuela Nº 104 de FORMOSA, resolución Nº 310 del 7 de agosto de 1973, expediente Nº 8678|73.

Armindo ILLESCA, C.1-A.S.G. de la escuela Nº 202 de FORMOSA, resolución Nº 310 del 7 de agosto de 1973, expediente Nº 8678|73.

Hipólito Aníbal ARGAÑARAZ, C.1-A.S.G. de la escuela Nº 186 de FORMOSA, resolución Nº 310 del 7 de agosto de 1973, expte. Nº 8678|73.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 5579

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 14386-73 — 17-12-74.

UBICAR en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, en la vacante por traslado de la señora Olinda Antonik de Mollón, a la señora Nelly Nectalina NIEVA de QUIJADA, reincorporada como maestra de grado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3955-1974.

RESOLUCION Nº 5596

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 61174-73 — 17-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita Elba Nora TAPIA

LOPEZ, ex preceptora de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, por no encuadrar el pedido dentro de lo preceptuado en la Ley 20508 y su Decreto Reglamentario 1171 73, toda vez que la cesantía que se le aplicara no fue determinada por causales políticas ni gremiales.

RESOLUCION Nº 5629

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Corrientes —

Expte. 13365-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6|74 realizada el 31 de octubre de 1974 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas, para dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 55 del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas: RAFAEL SAUL, por un importe total de VEINTE MIL NOVENTA PESOS ($ 20.090); AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 126.644), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 146.734, a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5625

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Mendoza —

Expte. 13367-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11 realizada el 7 de noviembre de 1974 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino a dicho establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 55 del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma ELIAS DONATO BARBARO por un importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS ($ 158.063) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 28.

3º — IMPUTAR el importe de $ 158.063 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5621

APROBAR LICITACION PUBLICA

— San Luis —

Expte. 13369-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10 del 7 de noviembre de 1974 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, SAN LUIS, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 55 del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA por un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 138.550) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 35.

3º — IMPUTAR el importe de $ 138.550 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5618

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 2492-74 — 20-12-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3995 del 6 de setiembre de 1974 obrante a hs. 17.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al se-

ñor Angel Héctor BORDA, agente Categoría 1, A.S.G. de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a fin de deslindar su responsabilidad por la situación irregular de revista en que se ha colocado.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5566

Carácter Normativo

LIMITACION TRASLADOS TRANSITORIOS

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 14822-74 — 17-12-74.

VISTO.

La necesidad de dictar las normas que posibiliten la adecuada aplicación del Decreto Nº 10251|65, y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad excesiva de traslados transitorios pueden ocasionar una distorsión en el funcionamiento de las escuelas dependientes del Organismo,

Que resulta imprescindible no desvirtuar el contenido básico del decreto de referencia, toda vez que el mismo fue dictado para solucionar, como excepción, casos de carácter grave y urgente que no pudieren aguardar para su resolución, los períodos que establecen los artículos 30 y 32 del Estatuto del Docente, para la efectivización de los traslados definitivos,

Que el carácter de transitorio no debe tergiversarse en la práctica con ubicaciones transitorias que duran varios años,

Que los pedidos cuya causa sea la integración del núcleo familiar deben responder a traslados del cónyuge dispuestos por decisión del empleador y como consecuencia de la relación de dependencia existente,

Que igualmente las razones de salud invocadas por el agente para sí o para un familiar, deben ser documentadas por certificado médico extendido por autoridad oficial dependiente de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Salud Pública de la Nación,

Que consiguientemente a la solicitud de traslado transitorio, los mismos agentes no efectúan los correspondientes pedidos de traslado definitivo a tenor de los artículos 30 y 32 del Estatuto del Docente,

Que no resulta admisible que al desaparecer las causales invocadas u otorgado el traslado definitivo, los agentes mantengan la ubicación transitoria,

Que el personal de reciente incorporación como titular no puede gestionar acogerse al Decreto referido, sin haber variado la situación existente en el momento de su ingreso,

Que el traslado transitorio no debe obrar como instrumento para obtener mejoras de ubicación que marginan las normas legales vigentes,

Que además, resulta necesario verificar anualmente la vigencia de las causales invocadas,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LIMITAR al término del período escolar 31 de diciembre y 30 de mayo de cada año en las escuelas de período marzo a diciembre y setiembre a mayo, respectivamente) la vigencia de todos los traslados transitorios acordados por aplicación del Decreto Nº 10251|65.

2º — ESTABLECER que las solicitudes de renovación del beneficio podrán presentarse hasta el primer mes del receso escolar (enero y junio, según corresponda) acompañando la documentación probatoria de las causales invocadas, debiendo ajustarse estrictamente a las directivas y formulario que como Anexo I y II se adjuntan.

3º — DETERMINAR que las circunstancias de necesidad de integración del núcleo familiar, razones de salud y otras causas graves que invo-

quen los interesados, serán consideradas únicamente cuando se hayan producido con posterioridad al ingreso o último destino del agente.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que mientras el interesado no sea notificado de que ha sido ubicado en un establecimiento escolar en cumplimiento del traslado transitorio acordado por el H. Consejo, deberá continuar desempeñándose en su destino de origen.

5º — INSERTESE en el Boletín, comuníquese por circular con carácter de urgente a todas las dependencias y archívese.

ANEXO I

DIRECTIVAS PARA LA TRAMITACION

DE TRASLADOS TRANSITORIOS

Son instancias intervinientes: a) la Dirección del establecimiento; b) las Supervisiones Escolares o Seccionales, las que deberán obligatoriamente emitir su opinión al elevar los pedidos. Las respectivas Jefaturas de Zona propondrán el criterio al Honorable Consejo.

No se dará trámite a ningún pedido de traslado transitorio cuando la distancia entre el lugar de origen y la escuela solicitada, sea inferior a cincuenta kilómetros y existan medios regulares de comunicación.

Los docentes que usufructúen traslado transitorio deben solicitar traslado definitivo en las épocas reglamentarias, acompañando en cada caso el respectivo comprobante. La no presentación de dicha constancia impedirá la consideración del pedido de renovación.

El personal con traslado transitorio no desplaza a los suplentes o interinos en ejercicio (artículo 2 in fine, Decreto 10251|65).

Los directores y vicedirectores que soliciten traslado transitorio expresarán por escrito que aceptan la rebaja de jerarquía (como maestros de grado) en la ubicación por dicho traslado, de no resultar posible efectivizarlo en la jerarquía en que revistan (art. 89, Ley 14473).

El personal con traslado transitorio no podrá ser ubicado en los Distritos Escolares, Supervisiones Seccionales u otros organismos, sin resolución expresa del H. Consejo Nacional de Educación.

INTEGRACION DEL NUCLEO FAMILIAR

Por traslado del cónyuge, siempre que responda a razones de servicio dispuesto por decisión del empleador y como consecuencia de la relación de dependencia en la actividad que desempeñe.

RAZONES DE SALUD

a) del agente; b) del cónyuge; c) de familiares consanguíneos en primer grado.

Las constancias o comprobantes estarán avaladas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

En el certificado que otorgue Salud Pública deberá consignarse si existe real imposibilidad para el tratamiento en el lugar asiento de sus funciones y tiempo estimado.

El Consejo Nacional de Educación solicitará, en los casos que lo estime procedente, la intervención de Juntas Médicas para refrendar las constancias y|o certificados que presenten.

OTRAS CAUSAS GRAVES

Se someterán a consideración de la Superioridad acompañando las constancias del caso.

ANEXO II

FORMULARIO PARA SOLICITAR TRASLADO TRANSITORIO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES ....
ESTADO CIVIL .... L. C. Nº ....
CLASE .... DOMICILIO ....
LOCALIDAD .... PROV. ....

DATOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES, CARGOS Y OCUPACIONES

ESTAB. DONDE REVISTA COMO DOCENTE TITULAR .... CATEG. .... GRUPO .... DIRECCION .... LOCALIDAD .... PROV. .... CARGO .... ANTIG. COMO TITULAR .... ESTAB. DONDE PRESTA SERV. ACTUALMENTE .... CATEG. .... GRUPO .... CAUSA .... ¿DESDE CUANDO? ....
DISTANCIA A SU DOMICILIO ....
MEDIOS DE TRANSPORTE ....
....

(Indicar horario y frecuencia y toda otra información que se considere ampliatoria.

ESTAB. AL CUAL PIDE TRASLADO TRANSITORIO .... CATEG. ....

GRUPO .... CAUSA ....

DISTANCIA A SU DOMICILIO ....

.... MEDIOS DE TRANSPORTE ....

.... TRASLADOS TRANSITORIOS OTORGADOS ANTERIORMENTE ....

.... CAUSA .... RES. Nº

.... EXPTE. Nº .... OTROS CARGOS

QUE DESEMPEÑA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION U OTRAS REPARTICIONES NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O PARTICULARES ....

RAZONES DE SALUD: a) del agente; b) del cónyuge; c) de familiares consanguíneos en primer grado.

CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO POR .....
.... TIEMPO DE TRATAMIENTO
....

DATOS REFERENTES AL CONYUYGE. (Caso integración núcleo familiar).

NOMBRE Y APELLIDO ....
ORGANISMO DONDE PRESTA SERVICIOS ....
.... DOMICILIO ....
.... LOC. .... PROV. ....
LUGAR AL CUAL ES TRASLADADO ....
....

OTRAS CAUSAS GRAVES

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados son veraces y exactos.

ME NOTIFICO que cualquier falsedad dejará sin efecto el traslado otorgado sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondieren.

LUGAR Y FECHA ....

FIRMA DEL INTERESADO

Informe de la dirección de la escuela

FIRMA DEL DIRECTOR

Informe del Supervisor Seccional

FIRMA DEL SUPERVISOR SECCIONAL

RESOLUCION Nº 5615

ACLARACION S|CARACTERISTICAS INMUEBLE

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 83980-68 — 20-12-74.

1º — DEJASE aclarado que el bien inmueble cuya transferencia a favor del Ministerio de Cultura y Educación fue dispuesta por resolución del Consejo Nacional de Educación Nº 1056|71 y autorizada por Decreto 3555 del 2 de setiembre de 1971, tiene las siguientes características:

Ubicación: Capital Federal, Zona Norte, Parroquia San Bernardo con frente a la avenida Francisco Beiró Nº 4418 y a la calle José Pedro Varela Nº 4421 al 4437, entre las de Segurola y Marcos Paz, edificado en fracción de terreno designada en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Nicolás B. Wencelblat, característica M. cero dieciséis - sesenta y tres y registrado en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Capital Federal como parcela UNO F, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en el testimonio de la escritura de fecha 19 de agosto de 1964 pasada en la Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, ante el escribano don Félix Rojas, cuyo testimonio en fotocopia autenticada obra a hs. 16|23 de estos autos.

Corresponde: La fracción descripta le corresponde al Consejo Nacional de Educación por la escritura de donación a su favor efectuada por la sociedad de "Córdoba Comercial, Sociedad Anónima" a que se ha hecho referencia y cuyo dominio se inscribió a su nombre con fecha 8 de setiembre de 1964 en el Registro de Propiedades, Zona Norte, tomo 3256, folio 161, Nº de finca 364311, plano Tº 90, Fº 28.

2º — REMITIR estos actuados a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los fines del ulterior trámite de la inscripción del dominio del bien inmueble que se detalla en el art. 1º de la presente resolución, en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre del Estado Nacional Argentino y con destino al Ministerio de Cultura y Educación.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5560

ESTABLECER NORMAS JUBILATORIAS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16479-74 — 17-12-74.

1º — ESTABLECER que todos los docentes que hayan cumplido las condiciones requeridas para la jubliación ordinaria, deberán dentro de los 5 (cinco) días de recibida la correspondiente notificación, formular la opción entre acogerse a los beneficios del Decreto 8820|62 o recibir el certificado de cesación de servicios.

2º — DISPONER que los alcances del artículo 1º corresponden a los docentes que no hubieren formulado la correspondiente opción por encontrarse en trámite su pedido de permanencia, o cuando el mismo hubiere sido denegado o venciere el 31 de diciembre del presente año.

RESOLUCION Nº 5567

DENEGAR RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD

— Departamento Personal —

Expte. 17934-66 — 17-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de antigüedad en los términos de la Ley 20565, interpuesto por el Dr. José Luis CAPUTO, por no ser su pedido ajustado a derecho.

RESOLUCION Nº 5612

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15983-74 — 20-12-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario anticipado, tendiente a obtener la impresión del Boletín del Consejo Nacional de Educación, durante el año 1975.

RESOLUCION Nº 5613

APROBAR CONVENIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16015-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR los términos del convenio tipo adjunto (hs. 3 a 5) entre la Universidad de Buenos Aires a través del Servicio Universitario de Computación y el Consejo Nacional de Educación, relacionado con la utilización del computador /360-50 instalado en el Centro de Cómputos que funciona en la Facultad de Medicina, por parte del Organismo.

2º — AUTORIZAR al señor Director General de Administración para suscribir el convenio en representación del Organismo.

3º — La Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) imputará el gasto a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 5626

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 13366-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4|74 realizada el 15 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de sábanas, fundas y toallas con destino a la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma ELIAS DONATO BARBARO por un importe total de OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 81.084) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 28.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 81.084, a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5628

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dpto. Contabilidad —

Expte. 13370-74 — 20-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12-74 de fecha 7 de noviembre de 1974, realizada por intermedio de la Dirección General de Adminis-

tración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino a la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 55 del Decreto Ley 23354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ELIAS DONATO BARBARO, por un importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 164.259), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 164.259 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210. Parcial 203, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5646

ESTABLECER NORMAS JUBILATORIAS

—Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16478-74 — 17-12-74.

1º — ESTABLECER que todos los agentes administrativos y auxiliares dependientes del Organismo, que hubieran alcanzado las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria y cumplan lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley 6666-57), cesarán en la prestación de sus servicios a los 6 (seis) meses de la fecha de haber ido notificados conforme a la reglamentación del artículo 20 del mencionado Estatuto.

2º — DISPONER que todos los agentes administrativos y auxiliares del Organismo, que hubieran alcanzado las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria y que no cumplan lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Personal Civil (Decreto Ley 6666-57) podrán dentro de los 5 (cinco) días de recibida la notificación correspondiente, formular la opción de renuncia condicionada según lo establecido en el Decreto 9202-62.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 5568

AUTORIZAR VENTA BIBLIOTECA

— Departamento Judicial —

Expte. 4552-70 — 17-12-74.

1º — DECLARAR que la Biblioteca que integra el acervo de la sucesión vacante de don Nicolás PTACHNIKOFF, no tiene aplicación alguna en el ámbito del Consejo Nacional de Educación.

2º — AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales para que solicite la entrega al Consejo Nacional de Educación de los bienes a que hace referencia el punto 1º que se encuentran bajo inventario depositados judicialmente en la sede del Colegio de Traductores Públicos Nacionales.

3º — AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales a ofrecer en venta al citado colegio la biblioteca mencionada por el importe de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 2.652.—) conforme la tasación efectuada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el inciso 4º de la reglamentación al art. 53 de la Ley de Contabilidad y lo determinado en el Art. 56, inciso 3º, apartado a) de la misma ley.

RESOLUCION Nº 5573

ACCIONES JUDICIALES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15618-74 — 17-12-74.

1º — LIQUIDAR a favor del Sr. Jefe de la División Tesorería —con cargo de rendir cuenta— para su depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. Aires, a la orden del Juzgado Nacional Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 y como perteneciente a los autos caratulados "ABELLA DE BARRIONUEVO PILAR y otros c|Consejo Nacional Educación s|cobro de pesos", la suma de SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 70.198.—) de acuerdo al detalle siguiente:

HONORARIOS:

Dr. Sánchez Viamonte

1ª Instancia .... $ 45.000,00

Dr. Guaresti

1ª Instancia .... $ 17.000,00

Dr. Sánchez Viamonte

2ª Instancia .... $ 5.856,00

Dr. Guaresti

2ª Instancia .... $ 2.342,00

2º — IMPUTAR el gasto a Función 5.10, Programa 42, Carácter 0, Partida Principal 1220, Partida Parcial 230, Actividad 1 del presupuesto 1974.

RESOLUCION Nº 5.581

APROBAR MODELO DE CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.342-74 — 17-12-74.

1º — APROBAR el modelo de contrato de locación de servicios obrante a hs. 23 y 24 a suscribir con las compañías que realizarán la extensión de la experiencia de teatro generador para el interior del país.

2º — AUTORIZAR al señor Presidente del H. Cuerpo a contratar directamente por un importe de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 107.500.—) los servicios de las compañías de teatro: Hugo MIDON ($ 32.500.—); MARIONET del señor Alberto Joaquín ALVAREZ DIEGUEZ ($ 42.500.—) y Roberto ESCOBAR e Igon LERCHUNDI ($ 32.500.—) para representar dieciséis (16) funciones cada una en su especialidad —Teatro para Niños— en el interior del país, encuadrando la operación en el artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que abone a ARGENTORES la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50.—) por cada función a realizar, conforme lo establece el punto octavo del modelo de contrato que se aprueba por la presente.

4º — El Departamento Contabilidad dará al gasto que insuma la concreción de la presente resolución la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 5.585

ESTABLECER UBICACION AGENTES

— Supervisión de Capital —

Expte. 14.077-74 — 17-12-74.

HACER CONSTAR que los agentes Categoría 1-A.S.G., dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Capital) y que se desempeñan en los establecimiento que se indican, nombrados por Resolución y Expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Telma Emilia LUCHETTA de NERI, escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, Decreto 3557 del 30 de abril de 1973.

Dolores CANETO de ZUCCOTTI, escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, resolución Nº 1237 del 10 de setiembre de 1973, expediente número 11978-73

Edde Helena SIMONELLI, escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, Resolución Nº 2253 del 19 de octubre de 1973, expediente Nº 15813-72.

Rosa VALCARCEL de PALMIERI, escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, Resolución Nº 2253 del 19 de octubre de 1973, expediente Nº 15813-72.

Irma Francisca MONTEROS de RODRIGUEZ, L.C. Nº 1.669.315, resolución Nº 2253 del 19 de octubre de 1973, expediente Nº 15813-72.

Rosario del Tránsito QUIROGA de ALLEVA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, resolución de fecha 27 de febrero de 1973 Expte. Nº 15813-72.

María Esther LOSCA (L. C. Nº 0.259.365), escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12, resolución de fecha 27 de febrero de 1973, expediente 15813-72.

Haidée Alicia BASILLE de CAMMAROTA, escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17, resolución del 27 de febrero de 1973, expediente Nº 15813-72.

Angel Ignacio TISERA, escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17, resolución de fecha 27 de febrero de 1973 expediente Nº 15813-72.

RESOLUCION Nº 5604

DESESTIMAR DENUNCIA

— Departamento Judicial —

Expte. 8448-71 — 17-12-74

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Emilio GRIMALDI, a mérito de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 6 del Reglamento vigente.

RESOLUCION Nº 5609

LIQUIDAR VIATICOS

— Corrientes - Organismo Central —

Expte. 16661-74 — 20-12-74.

1º — DISPONER que la Dirección General de Administración liquide al señor Presidente del Organismo los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días con motivo del viaje que realizará a la provincia de CORRIENTES, a efectos de recibir oficialmente el edificio que Ford Motor Argentina S.A. y sus 175 Concesionarios donara con destino a la escuela Nº 424 de esa provincia.

2º — DESIGNAR a la señora Vocal del Organismo profesora Ester TESLER de CORTI y a la señorita Beatriz COSTA para que acompañen al señor Presidente en el viaje referido en el punto anterior, debiendo la Dirección General de Administración liquidarles igual viático.

RESOLUCION Nº 5610

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 16129-74 — 20-12-74.

DESIGNAR representante del Organismo para integrar la comisión de pre-selección de los aspirantes a las becas ofrecidas por el Programa Regional de Desarrollo Educativo de la OEA, para los cursos de Administración y Planeamiento de la Educación (Anuncio Nº 605-74) y Magister en Administración de la Educación (Anuncios Nº 606-74 y 611-74), a la señorita Eva FOPPOLI.

RESOLUCION Nº 5617

DESESTIMAR DENUNCIA

— Departamento Judicial —

Expte. 15848-68 — 20-12-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Víctor P. MARQUEZ

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000—) a la Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 191 "Sarmiento" de La Rioja, con destino a completar los gastos que ocasionará la construcción de dos nuevas aulas y baños para el jardín de infantes.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con fondos de "Rentas Generales" imputándose a dicha cuenta.

Artículo 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

DECRETO Nº 1734

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.943. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. M. E. de Perón. — José López Rega. — Oscar Ivanissevich. — Alfredo Gómez Morales.

EXPEDIENTE Nº 16417-74

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a las sociedades coope-

radoras de las escuelas de Las Palmas, de Durazno Oeste, de Puesto de Cejas y Domingo Faustino Sarmiento de Rosario del Saladillo, departamento de Tulumba, provincia de Córdoba, en carácter de subsidio y con destino a la adquisición de material didáctico, guardapolvos y útiles escolares, la suma de tres mil pesos ($ 3.000) a cada una.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cumplirá con recursos de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

DECRETO Nº 1736

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.892. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 223 de la Colonia de Nueva California, distrito La Dormida, provincia de Mendoza.

Art. 2º — El edificio a que se refiere el artículo anterior se levantará en el terreno de 4.446 m2. que el Consejo Nacional de Educación posee en la zona mencionada.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda Pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

DECRETO Nº 1737

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.905 Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON

EXPEDIENTE Nº 16416/74

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo Nacional procederá al estudio, proyecto, construcción y equipamiento del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 47 "John F. Kennedy", de Rodeo del Medio, Maipú, provincia de Mendoza, y un colegio secundario anexo, el que deberá construirse sobre el terreno existente en la precitada localidad, donado al patrimonio nacional para tal fin, según escritura registrada al Nº 11.593, Fs. 101, Tº 743, de Maipú, del Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza y su escritura complementaria Nº 376, del Registro Nº 20/1951.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

DECRETO Nº 1740

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.857 cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — A partir de la promulgación de la presente ley, toda persona, cualquiera sea su edad, que haya sido apadrinada por el titular del Poder Ejecutivo, tendrá derecho a que el Estado Nacional le asegure la realización gratuita de los estudios de nivel primario, secundario, universitario o especial que curse en establecimientos educativos oficiales.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma anual necesaria para el otorgamiento de las becas de estudio instituidas por el artículo anterior.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo, al reglamentar el sistema de becas por padrinazgo presidencial, deberá contemplar la provisión de libros y útiles y todo aquello que sea inherente al alojamiento, alimentación y recreación del becario.

Art. 4º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma, hasta su inclusión en el presupuesto general de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

DECRETO Nº 1741

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 4 de diceimbre de 1974

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.843 cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON

ALFREDO GOMEZ MORALES
Ministro de Economía

OSCAR IVANISSEVICH
Ministro de Cultura y Educación

DECRETO Nº 1449

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

VISTO lo propiciado por el Ministerio de Cultura y Educación con relación a la disputa de las pruebas finales de las Competencias Nacionales Infantiles "Evita" y Juveniles "Hombre Nuevo 74" organizadas por el Ministerio de Bienestar Social por conducto de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo.

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a no computar las inasistencias en que incurra el personal docente que reviste en sus establecimientos de enseñanza primaria, media, superior y técnica con motivo de su intervención en el desarrollo de las pruebas finales de las Competencias Infantiles "Evita" y Juveniles "Hombre Nuevo 74" que organiza la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del Ministerior de Bienestar Social.

Art. 2º — El personal docente a que se refiere el artículo 1º, deberá presentar una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo que acredite su intervención en los referidos Campeonatos ante las autoridades de los respectivos establecimientos educacionales donde prestan servicios, a fin de ser considerados en comisión de servicios.

Art. 3º — Comuníquee, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON

DECRETO Nº 1450

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974

VISTO que con motivo de haberse realizado en la ciudad de Salta el Séptimo Congreso Eucarístico Nacional, numerosos docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Cultura y Educación se trasladaron a dicha Provincia para asistir a aquel, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno facilitar toda expresión espiritual acorde con nuestras más puras tradiciones.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a justificar las inasistencias en que haya incurrido el personal docente de los establecimientos de enseñanza de su jurisdicción y de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica que asistió al Séptimo Congreso Eucarístico Nacional, realizado en la ciudad de Salta entre los días 7 y 11 de octubre de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON

RESOLUCION Nº 541

Expte. Nº 11.277-73 (CNE).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974

VISTO el expediente Nº 11.277/73 del registro del Consejo Nacional de Educación en el cual la señorita Rosalía BARBUDO interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 942 del 5 de abril de 1974 del mencionado organismo por la que no se hizo lugar a su pedido de reconsideración de la Resolución Nº 738/74 en el sentido de dejar sin efecto la aceptación de su renuncia en el cargo de Asesora del Departamento de Asistencia Integral, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Barbudo presentó su renuncia con fecha 8 de marzo de 1974 al cargo de Asesora del Departamento de Asistencia Integral por existir superposición horaria con el de Directora de la Escuela Nº 18 D. E. Nº 17º.

Que por Resolución Nº 738/74 del Consejo Nacional de Eduación se le aceptó la renuncia al cargo mencionado.

Que no surge de autos que haya existido imposición o amenaza para que presentara su renuncia al cargo citado.

Que la señorita Barbudo debía presentar su renuncia al formular la pertinente opción de cargos, ya que se encontraba en situación de incompatibilidad no sólo horaria, sino también de cargos en razón de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 20.123/73 modificatorio del artículo 48º del Estatuto del Docente.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Rosaría BARBUDO contra la Resolución Nº 942 del 5 de abril de 1974 del Consejo Nacional de Educación, la que se confirma.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación de la interesada.

OSCAR IVANISSEVICH
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

ANGEL GOMEZ
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | CUENTA Nº 108 FRANQUEO A PAGAR



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108 -B/1957

BUENOS AIRES, 31 DE DICIEMBRE DE 1974 Nº 764

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 5724

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Exp. 45865-71 — 24-12-74

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1385|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito de Coronel Suárez, BUENOS AIRES, señora María Zunilda BALLESTEROS de BOCKENHEIM.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5659

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Exp. 138830-74 — 24-12-74

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Junín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 14 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES, señorita Lidia Aída GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos del traslado provisorio caducarán a la finalización del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5746

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Exp. 15664-74 — 24-12-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, señorita Eleonora Ilda OJINAGA.

RESOLUCION Nº 5692

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Juan —

Exp. 13228-74 — 24-12-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de

la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de General Madariaga, de la maestra de grado de la escuela Nº 115 de SAN JUAN, señorita Lidia MATTAR.

RESOLUCION Nº 5693

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - Córdoba —

Expte. 14210-74 — 24-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2474-973, de la maestra de grado de la escuela provincial "Santiago del Castillo" de CORDOBA, señora Eva Catalina NALLAR de TACCHI.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5832

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal - Chaco —

Expte. 16087-74 — 31-12-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, de la maestra de grado de la Nº 41 de CHACO, señora María Nélida ORTIZ de RONCONI, dispuesto por resolución Nº 1960-1973.

RESOLUCION Nº 5674

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 14898-74 — 24-12-74.

ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1975, a escuelas de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 9 del Distrito Escolar 10º, señora Lia María Ramona CADIROLA de CHANFREAU el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica (Escuelas de Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5836

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Cap. Fed. - Chubut - Neuquén —,

Expte. 16754-72 — 31-12-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria en la escuela Nº 54 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 469-973, de la maestra de grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora Cidanelia Mabel ALONSO de GONZALEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1975, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora Cidanelia Mabel ALONSO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5678

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal - Entre Ríos —

Expte. 109316-73 — 24-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2021-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 25 de Villaguay, ENTRE RIOS, señora Elida Haydée CHIESA de CORTEA.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5656

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 5708-73 — 24-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 573-974 de la maestra de educación física de la escuela provincial Nº 108 de Guaymallén, MENDOZA, señora Fanny Beatriz BREITMAN de MASSENZANO.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5669

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 326-1973 — 24-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2585-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 151 "Justo José de Urquiza" de Maipú, MENDOZA, señora Sara POULER de SIDELSKY.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5695

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 6669-73 — 24-12-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela Nº 23 de MENDOZA, de la maestra especial de educación física de la Nº 6 del Distrito Escolar 19º, señora Corina Mónica CHIESA de GARCIA dispuesto por resolución Nº 670-973.

RESOLUCION Nº 5747

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2160-74 — 24-12-74.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4022-1974 de la maestra de economía doméstica de la escuela provincial Nº 25 "Cecilia Grierson" de MENDOZA, señora Nora Teresa ATENCIO de PIERACCIOLI.

2º — ESTABLECER que los efectos de la prórroga caducarán a la finalización del curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5658

DENEGAR PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 102.231-73 — 24-12-74.

NO HACER LUGAR a la prórroga de traslado provisorio por los cursos escolares de 1974 y 1975, solicitados por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 97 de MISIONES, señora Hilda Manuela GONZALEZ de VILLALBA.

RESOLUCION Nº 5829

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco - Formosa - Salta —

Expte. 4333-73 — 31-12-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 58 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 3077-1973, de la maestra de grado de la Nº 29 de SALTA, señora Gloria Estela ASON de KRIEGER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, hasta el 31 de diciembre de 1975, a establecimientos de Las Palmas, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de SALTA, señora Gloria Estela ASON de KRIEGER, el que se hará efectivo cuando la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 5748

APROBAR NORMAS CURSOS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 16292-74 — 27-12-74.

APROBAR las normas elaboradas para el modo de funcionamiento de los cursos de perfeccionamiento docente por realizarse en el ámbito de la Capital Federal, y la documentación requerida para su correcta implementación, contenidas en el Anexo I.

RESOLUCION Nº 5790

TRANSFORMACION DE ESCUELAS

— Supervisión Pedagógica —

Expte. 14855-74 — 31-12-74

TRANSFORMAR en Escuelas de Jornada Completa, a las Escuelas de Jornada Simple que en cada caso se indica, las que funcionarán con dicho régimen a partir del curso lectivo de 1975.

CAPITAL FEDERAL
Esc. Nº 6 del D. E. 5º.

ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.)

Provincia	Esc. Nº	C.T.G.	G. R.P.	Alumnos	Departamento
CATAMARCA	1	1ra.	A	200	Sumalao - V. Viejo
,,	26	2da.	B	115	Capayán
,,	33	1ra.	C	137	Salado
,,	63	2da.	A	130	Belén
,,	73	3ra.	C	60	Ambato
,,	74	1ra.	B	220	Alijilán
,,	55	1ra.	C	220	Tinogasta
,,	117	1ra.	C	155	Santa María
,,	166	2da.	A	235	Valle Viejo
,,	196	2da.	B	110	Tinogasta
CORDOBA	351	1ra.	A	220	Río Seco
,,	396	2da.	B	100	C. del Eje
,,	350	2da.	A	140	San Justo
,,	304	1ra.	A	220	M. Juárez
JUJUY	116	2da.	B	185	Ledesma
,,	91	2da.	B	165	La Ciénaga
,,	6	2da.	B	225	San Antonio
,,	74	1ra.	B	250	El Carmen
,,	123	2da.	B	185	El Carmen
,,	107	1ra.	B	225	San Pedro
,,	102	2da.	B	90	San Antonio
,,	101	2da.	A	120	Los Perales
,,	35	2da.	B	90	San Pedro
,,	86	2da.	B	140	El Carmen
MENDOZA	91	2da.	B	250	Rivadavia
,,	25	2da.	B	150	San Martín
,,	166	2da.	B	200	San Rafael
,,	208	2da.	B	125	Junín
,,	95	1ra.	B	260	San Rafael
SALTA	7	2da.	B	170	Cerrillos
,,	22	3ra.	B	70	La Viña
,,	48	2da.	B	125	Cafayate
,,	55	2da.	B	190	San Carlos
,,	70	3ra.	B	35	Chicoana
,,	77	3ra.	B	80	R. de la Frontera
,,	79	2da.	A	155	Metán
,,	90	2da.	B	75	R. de la Frontera
,,	92	2da.	B	95	Metán
,,	51	2da.	A	165	Cafayate
SAN JUAN	1	1ra.	A	314	Capital
,,	36	1ra.	B	500	25 de Mayo
,,	42	1ra.	A	350	Jachal
	51	2da.	B	250	Iglesia
	76	1ra.	A	350	Capital

SAN LUIS	54	1ra.	A	379	Pedernera
,,	3	2da.	B	171	Estación Bald.
,,	138	1ra.	A	370	J. Daract
,,	9	1ra.	A	291	Pedernera
,,	144	2da.	B	130	Cortaderas
,,	216	3ra.	C	40	Junín
,,	246	2da.	A	88	Merlo
,,	199	3ra.	B	62	Los Peros
,,	41	2da.	B	86	Embalse Florida
,,	70	2da.	D	45	B. de la Isla
S. DEL ESTERO	162	2da.	B	104	Banda
,,	282	1ra.	B	231	Brea Pozo
,,	388	2da.	D	132	Estación Sabagata
,,	411	2da.	B	109	Estación Los Naranjos
,,	423	2da.	B	101	La Banda
,,	676	2da.	B	100	Robles
,,	47	3ra.	D	73	Pellegrini
,,	249	1ra.	B	245	Salavina
,,	259	1ra.	B	198	Banda
,,	215	2da.	D	170	Mariano Moreno
TUCUMAN	257	2da.	B	200	Famaillá
,,	14	1ra.	B	350	Monteros
,,	285	1ra.	B	200	Monteros
,,	137	1ra.	C	350	Rìo Chico
,,	138	2da.	B	250	Río Chico

ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.)

Provincia	Esc. Nº	C.T.G.	G. R.P.	Alumnos	Departamento
CORRIENTES	14	2da.	C	166	Palmar Grande
,,	90	2da.	C	107	Tacuaral
,,	240	2da.	D	126	Malvina Centro
,,	284	1ra.	B	176	Villa San Isidro -Empedrado-
,,	390	2da.	B	150	Colegio 3 de Abril-Bella Vista
,,	402	1ra.	C	183	Lomas de Vallejos. General Paz
,,	421	1ra.	C	259	Arroyo González . San Roque
,,	437	2da.	C	80	Ralera Sur Palmar
,,	199	2da.	B	230	Laguna Paiva
,,	249	2da.	C	167	Tobay - Vía Saladas
ENTRE RIOS	2	1ra.	A	424	Federal
,,	4	2da.	A	142	Gualeguay
,,	7	3ra.	A	71	Arroyo Molino Concepción del Uruguay
,,	9	2da.	A	128	Villa Manter
,,	11	1ra.	A	392	San Salvador
,,	35	3ra.	C	81	Puerto Geruá
FORMOSA	5	2da.	B	76	San Hilario
,,	37	2da.	B	166	San Hilario
,,	48	2da.	C	230	Col. Pastoril
,,	57	2da.	A	83	La Colonia
,,	171	2da.	D	126	Isla Buey Picomayo

LA PAMPA	35	1ra.	A	188	Lonuimay - Catrilo
,,	53	2da.	A	90	Metileo - Tren
,,	133	2da.	B	67	General M. Campo
,,	67	2da.	A	71	Villa Miraso Quemú
,,	30	2da.	A	95	Embaj. M. Realicó
,,	39	2da.	A	150	Anguil - Capital
CHUBUT	64	2da.	C	158	Loma Grande - Rawson
,,	21	2da.	C	145	Drofa Gavets - Trelew
MISIONES	9	2da.	B	75	Cerro Corá - Candelaria
,,	137	1ra.	B	190	Campo Viera
,,	23	3ra.	B	68	Las Tunas Apóstoles
,,	85	2da.	C	130	Rincón del Guerrero
,,	80	3ra.	B	81	Ensanche Estación Apóstoles
,,	111	2da.	B	95	Picada Raúl Díaz L. Alem
,,	276	1ra.	B	213	Campo Ramón Oberá
NEUQUEN	17	3ra.	D	34	Taquimilán Ñorquín
,,	43	3ra.	D	30	San Ignacio Collón Curá
,,	63	3ra.	C	73	B. de Agrio Pí Cunches
,,	64	3ra.	D	37	Paso Aguirre - Picún Leufú
,,	104	2da.	C	224	La Angostura - Los Lagos
SANTA FE	365	3ra.	D	64	Col. Malabrig
,,	276	2da.	D	102	Aguará Grande
,,	323	3ra.	D	51	El Inca
,,	125	2da.	A	134	Hersilia
,,	101	2da.	B	113	Saldero M. Cabo
,,	289	3ra.	C	53	Diamela
,,	141	2da.	A	247	Suardi
,,	76	2da.	A	95	Pavón
CHACO	183	2da.	B	163	Col. Santa Elena
,,	190	2da.	C	95	India Muerta
,,	267	2da.	D	143	La Mascota
,,	347	3ra.	A	55	Las Breñas
,,	5	2da.	A	126	Resistencia
,,	36	3ra.	B	62	Margarita Belén

RESOLUCION Nº 5807

CREAR ALBERGUES ANEXOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16132-74 — 31-12-74.

CREAR albergues anexos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se indican los que harán efectivos su funcionamiento a partir del curso lectivo de 1975:

ESCUELAS DE PROVINCIAS ZONA 1ª

Provincia	**Esc. Nº**	**Cat.**	**Grupo**	**Alumnos**	**Localidad**
CATAMARCA	19	3ra.	"D"	40	Sta. María
	141	3ra.	"D"	40	Pomán
	145	3ra.	"D"	40	Sta. María
	250	3ra.	"D"	45	Belén
	274	3ra.	"D"	55	Belén
	276	3ra.	"D"	40	Tinogasta
	294	2da.	"D"	85	Antofagasta

Provincia	Esc. Nº	Cat.	Grupo	Alumnos	Localidad
CORDOBA	89	3ra.	"C"	70	San Alberto
	58	3ra.	"C"	60	Río Cuarto
	112	3ra.	"B"	70	Río Primero
	310	2da.	"B"	120	Colón
	415	3ra.	"C"	75	Punilla
	315	3ra.	"B"	70	Río Primero
	72	2da.	"A"	70	Unión
	70	2da.	"A"	60	Unión
			"A"	100	San Alberto
	185	2da.			
JUJUY	158	3ra.	"C"	50	Tumbaya
	94	3ra.	"D"	25	Cochinoca
	95	3ra.	"D"	35	Humahuaca
	114	3ra.	"D"	46	Cochinoca
	130	3ra.	"D"	48	Tumbaya
	44	3ra.	"D"	44	Rinconada
	57	2da.	"D"	55	Tumbaya
	27	3ra.	"D"	25	Yaví
	131	3ra.	"D"	50	Tilcara
MENDOZA	171	3ra.	"D"	100	San Rafael
SALTA	62	3ra.	"D"	35	Guachipas
	75	2da.	"D"	105	La Poma
	99	2da.	"B"	90	Metán
	179	3ra.	"D"	44	San Carlos
	238	3ra.	"D"	75	Sta. Victoria
	250	3ra.	"C"	45	La Caldera
	316	3ra.	"D"	38	R. de Lerma
	287	3ra.	"D"	49	Los Andes
	332	3ra.	"D"	72	Los Andes
SAN JUAN	15	3ra.	"B"	40	Sarmiento
	55	3ra.	"C"	20	Valle Fértil
	102	2da.	"D"	18	Caucete
	125	3ra.	"C"	15	Valle Fértil
	144	3ra.	"C"	20	Valle Fértil
	160	3ra.	"D"	15	Valle Fértil
	162	3ra.	"C"	20	Valle Fértil
	172	3ra.	"C"	24	Guañizuil
	174	3ra.	"D"	20	Valle Fértil
SAN LUIS	22	3ra.	"C"	21	Lafinur
	218	P.U.	"C"	16	Tilisarao
	289	3ra.	"A"	65	Tilisarao
	201	3ra.	"D"	43	Pringles
	52	3ra.	"D"	30	Ayacucho
	72	2da.	"C"	90	Batavia
	300	3ra.	"D"	28	Los Overos
	140	2da.	"C"	131	G. Dupuy
SANTIAGO	23	2da.	"C"	77	Quebrachos
DEL	291	2da.	"B"	103	Silípica
ESTERO	289	1ra.	"B"	350	Moreno

Provincia	Esc. Nº	Cat.	Grupo	Alumnos	Localidad
	109	2da.	"B"	283	Sarmiento
	543	2da.	"C"	85	Río Hondo
	708	2da.	"C"	114	Guasayán
TUCUMAN	21	2da.	"C"	120	Río Chico
	58	2da.	"B"	63	Burruyacú
	104	2da.	"C"	70	Leales
	140	2da.	"C"	80	Río Chico
	147	2da.	"C"	30	Leales
	152	1ra.	"B"	36	Burruyacú
	193	2da.	"C"	70	Chicligasta
	292	2da.	"C"	75	Burruyacú

ESCUELAS DE PROVINCIA ZONA 2ª

Provincia	Esc. Nº	Cat.	Grupo	Alumnos	Localidad
CORRIENTES	-	-	-	-	-
CHUBUT	-	-	-	-	-
ENTRE RIOS	53	P.U.	"C"	45	Fortuna
FORMOSA	-	-	-	-	-
LA PAMPA	86	2da.	"B"	106	Abramo Hucal
	99	2da.	"D"	192	Sta. Isabel - Chalileo
	159	2da.	"C"	102	Carro Quemado
MISIONES	-	-	-	-	-
NEUQUEN	33	3ra.	"D"	38	Quilla Quina Lacar
	79	3ra.	"D"	53	C. del Curí Leufú
	83	P.U.	"D"	21	Chacaycó Sud Catán Lil
	Front. 7	3ra.	"D"	48	Curileufú
SANTA FE	2	1ra.	"A"	247	Villa Guillermina
	108	2da.	"B"	141	Mercedes
	237	3ra.	"D"	30	El Cautivo
	94	2da.	"D"	129	Pozo de L. Indios
	76	2da.	"A"	96	Pavón
	123	1ra.	"B"	217	Pozo Borrado
	129	2da.	"C"	100	Ambrosetti
	92	2da.	"B"	97	Col. El Sombrerito
	96	2da.	"A"	133	Villa Ana
	210	2da.	"B"	114	La Isleta
	129	2da.	"C"	102	Ambrosetti
CHACO	401	2da.	"D"	11	Col. Gral Lamadrid
	489	3ra.	"D"	58	Pampa Leguizamón
	14	2da.	"B"	116	Col. Aborigen
	407	2da.	"C"	164	Paso del Oso-Las Garcitas
	421	2da.	"B"	208	Ciervo Petiso

RESOLUCION Nº 5849

ESTABLECER TRANSFORMACION ESCUELAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 17015-74 — 31-12-74.

1º — ESTABLECER que las llamadas Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria, dejarán de denominarse como tales, debiendo figurar de acuerdo al régimen en el que se encuadran.

2º — DETERMINAR que lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, no implica el abandono de la metodología de trabajo que se aplica en dichos establecimientos.

3º — DESTACAR con espíritu de estricta justicia, la encomiable labor desarrollada en las escuelas aludidas, cuya repercusión obra con especial efecto educativo.

RESOLUCION Nº 5852

CREAR SECCIONES JARDINES DE INFANTES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 17016-74 — 31-12-74.

CREAR las secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas comunes que en cada caso se indican, las que iniciarán su funcionamiento a partir del curso lectivo de 1975.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Escuela Nº 220

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuelas Nros. 95, 80, 243, 96, 2, 90 y 92.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuelas Nros. 11, 18, 20, 21, 37, 43, 47, 53, 60, 67, 69 86 (3 secciones); 97, 105, 109, 122, 144, 149, 159, 165, 173, 177)2 secciones), 187, 190, 191 (2 secciones), 197, 198, 204, 217, 226, 227, 229 (2 secciones), 235. (3 secciones), 236, 242, 256, 258, 260, 261, 262, 264, 276, 277, (2 secciones), 282, 285, 286 (3 secciones), 289, 290, 295, 301, 306, 332, 339, 362 (2 secciones), 384 (2 secciones), 404, 479, 483, 484, 498 (2 secciones) y 518.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuelas Nros. 14, 20, 32 (2 secciones), 33, 34, 42, 43, 63, 72, 85 90, 92; 93, 119, 136, 152 y 164.

PROVINCIA DE MENDOZA:

Escuelas Nros. 1, 2, 13, 17, 20, 22, 25, 38, 45, 47; 59, 60, 62, 71, 78, 80, 81 90, 94, 106, 109, 118, 130, 131, 133, 136, 154, 185, 210, 217 y 218.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuelas Nros. 6, 29 (2 secciones), 48, 56, 69, 89 (2 secciones), 92, 93, 100, 104, 112, 139, 153, 191, 204, 208, 220 (2 secciones), 227 (2 secciones), 286 (2 secciones), 315 (2 secciones), 376, 381, 382, 386 y 389.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuelas Nros. 94, 100, 124 (2 secciones), 131, 147 y 154.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuelas Nros. 9, 92, 121, 191, 289, 377, 407 (2 secciones), 421, 607, 646 y 677.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuelas Nros. 250, 3, 56, 110, 141, 142, 277, 49, 161, 240, 247, 248 (2 secciones), 254, 259 (2 secciones), 372, 6, 98, 186, 88, 206, 29, 201, 285, 26, 287, 305, 320, 384, 113, 393, 111, 328, 370, 388, 334, 190; 19, 133, 69, 363 y 99.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuelas Nros. 17, 19 (2 secciones), 48, 151, 280, 99, 345, 13, 93, 46, 126 y 189.

PROVINCIA DEL CHUBUT:

Escuelas Nros. 105, 119, 142 y 31.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuelas Nros. 31, 126, 162, 222, 229, 244, 11, 28, 60, 69 y 1.

PROVINCIA DE FORMOSA:

Escuelas Nros. 36 (2 secciones), 52, 65, 45, 78, 37, 48, 53, 84, 97, 98, 107, 108, 117, 128, 140, 142, 167, 174, 180, 192, 194, 202.

PROVINCIA DE LA PAMPA:

Escuelas Nros. 17, 26, 38, 60, 83; 111, 224.

PROVINCIA DE MISIONES:

Escuelas Nros. 114 (2 secciones), 157 (2 secciones), 288 (2 secciones), 129, 165, 26, 21, 236, 80, 238 (2 secciones), 286, 340, 241, 147, 304, 305, 309, 59, 194, 275, 85, 183, 62, 365, 229, 274, 231, 363 y 341.

PROVINCIA DEL NEUQUEN:

Escuelas Nros. 5, 7, 10, 22 (2 secciones), 31, 32, 52 (2 secciones), 60 (2 secciones), 61 (2 secciones), 76, 80, 82 (2 secciones), 91 (2 secciones), 98, 99 (2 secciones), 101 (2 secciones), 103 (2 secciones), 104 (2 secciones), 105, 106, 107 (2 secciones), 109 (2 secciones), 114 (2 secciones), 118 (2 secciones), 119 (2 secciones), 123 (2 secciones), 124 (2 secciones), 125 (2 secciones), 132 (2 secciones), 135 (2 secciones) 136, 137(2 secciones), 138 (2 secciones) y 142.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuelas Nros. 10, 18 (2 secciones), 19, 25, 32, 41, 43, 47, 55, 62, 63, 80, 87, 93, 94, 105, 106, 116, 129, 138 145, 149, 199, 210, 337, 362, 382, 387, 392, 393, 397, 402, 404, 406, 409, 417, 422, 426 y 430 (2 secciones).

PROVINCIA DEL CHACO:

Escuelas Nros. 37, 122, 339, 225, 330, 168, 180, 219, 252, 267, 269, 291, 327, 364, 453, 381, 88, 51, 246, 452, 74, 24, 1, 11, 23, 82 (2 secciones), 197 (2 secciones), 301, 315, 140, 255, 400, 241, 432, 496, 204; 96; 7; 63; 144; 145, 169, 401, 386 (2 secciones), 44, 94, 99, 278, 363, 322, 428, 510, 73, 178, 183, 454, 455, 389, 374 114, 42, 40 y 223.

ESCUELAS DE FRONTERA:

PROVINCIA DE FORMOSA:

Escuelas Nros. 1, 2, 9, 10, 11, 13, 16, 17 y 18.

PROVINCIA DE MISIONES:

Escuelas nros.: 1 (2 secciones), 3, 4, 7, 8, 10, 11 (2 secciones), 12, 14, 15, 16, 17 y 19 (2 secciones).

PROVINCIA DE SALTA:

Escuelas Nros. 2, 3 (2 secciones), 4, 5 y 6 (2 secciones).

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela Nº 3.

PROVINCIA DEL NEUQUEN:

Escuelas Nros. 2 (2 secciones), 3 (2 secciones), 4, 5, 7, 8 y 9.

PROVINCIA DE RIO NEGRO:

Escuelas Nros. 2, 4 y 5 (2 secciones).

PROVINCIA DEL CHUBUT:

Escuelas Nros. 1 y 2.

RESOLUCION Nº 5864

COMISION DE SERVICIOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16987-74 — 31-12-74.

DESTACAR en comisión, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, al personal que se consigna en el anexo que forma parte de la presente resolución, para prestar servicios en las dependencias que, en cada caso se detalla.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

1) Julia Emilia VERNA de LOZANO, maestra de grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

SUPERVISION SECCIONAL DE ACTIVIDADES PLASTICAS

1) Ana Ofelia Beatriz LOPEZ WALLACE de BUZZO, maestra especial de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

2) José Julio SANDOVAL, maestro especial de las escuelas Nros. 4 y 1 del Distrito Escolar 4º y 5º.

SUPERVISION SECCIONAL DE ACTIVIDADES PRACTICAS

1) Adalberto Arnaldo DI JULIO, maestro de grado de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

2) Edgardo Paulo CANESTRO, maestro de grado de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

1) María Rut PARDO BELGRANO, maestra de grado de la Escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

2) Susana Edith SABATER, maestra de grado de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º.

3) Juan Carlos ESPERANZA, maestro de grado de la Escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

4) Dolores Genoveva QUEVEDO, maestra de grado de la Escuela 24 del Distrito Escolar 11º.

5) María Beatriz Guillermina CARVAJAL, maestra de grado de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

6) Nicolás CONCI, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º.

7) Tomás SOTO ARRIAGA, maestro de grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º.

SUPERVISION SECCIONAL DE JARDIN DE INFANTES

1) María Teresa TORRENTS de MERMOZ, maestra de sección de jardín de infantes de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

1) Violeta Blanca MARCADANTE de VAZQUEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 5871

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16994-74 — 31-12-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Supervisión General Pedagógica al siguiente personal:

1) Cándida Lucía MENDAÑA de MAYO, directora de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

2) Esther STRUGO, maestra de grado de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º.

3) Roberto José ROLON, director de la Escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 5918

CONVENIO DE OBRAS

— Capital Federal —

Expte. 16585-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento Veintiocho Mil Pesos ($ 128.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a las asociaciones cooperadoras discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5689

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 3563-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 6 de febrero de 1974 por la auxiliar-C 4-ASG. de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora Nélida Adolfina FANUELE de DURANTE (L.C. Nº 3.356.685).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5707

UBICACION MAESTRA

— D.E. 1 —

Expte. 11251-73 — 24-12-74.

UBICAR en la Escuela Nº 18 del Distrito Es-

colar 1º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Ana J. Papuccio de Topet, a la maestra de grado, señora Beatriz María Josefa FERNANDEZ de ALBERT, reincorporada en virtud de lo establecido en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario Nº 1171/973, por resolución Nº 3467/974.

RESOLUCION Nº 5816

DENEGAR RECURSO

— D. E. 1 —

Expte. 14051-74 — 31-12-74.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Oscar Horacio TORRES, ex maestro suplente de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, por carecer de fundamento su presentación.

RESOLUCION Nº 5855

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 1 —

Expte. 6757-67 — 3-12-74.

1º — SUSCRIBIR el Convenio respectivo con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º (Nicolás Avellaneda) por un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000.—) con destino a la realización de las obras a efectuarse en el salón de actos del mencionado establecimiento, para la instalación de un Ateneo para la difusión e importancia social del seguro.

2º — AFECTAR la partida correspondiente a los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (pesos 250.000.—) donados oportunamente por el Instituto Nacional de Reaseguros, haciéndole saber al mismo tiempo, lo dispuesto en la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5783

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Distrito Escolar 2 —

Expte. 6194-74 — 27-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 2 de mayo de 1974, por el agente C. 4-ASG de la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señor José María GONZALEZ (C.I. 694.071).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5657

ACORDAR TRASLADO AGENTE

— D. E. 2 y 14 —

Expte. 14161-74 — 24-12-74.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa habitación al auxiliar-portero, Categoría 1 (ASG) señor Ricardo BOTTINELLI de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 5823

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 y 14 —

Expte. 12286-73 — 31-12-74.

UBICAR, a pedido de la interesada, en la Escuela de jornada simple Nº 3 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señorita Angela Vezetti, a la señora Lydia Elena GONZALEZ ARRILI de SALEMME, designada maestra especial de actividades plásticas de la de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 2º por resolución Nº 34-1973.

RESOLUCION Nº 5726

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 3 —

Expte. 15.779-74 — 24-12-74.

AUTORIZAR a la señora Angela Adelina MOÑA de MORA, designada maestra especial de música de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º por resolución Nº 4103/974, para tomar posesión del cargo al iniciarse el curso escolar de 1975.

RESOLUCION Nº 5781

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 10.595-74 — 27-12-74.

1º) ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de agosto de 1974 por la auxiliar portera Categoría 4, A.S.G., de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señora Manuela CARDOZA de ESCALANTE (L.C. Nº 0.004.615).

2º) NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5827

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 5921-74 — 31-12-74.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora J. R. de Orazi, a la maestra de grado en situación de disponibilidad por refundición de turno de la Nº 6 del 8º, señora Blanca Alicia CARDONA de CARMONA.

RESOLUCION Nº 5876

APLICACION SANCION AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 16639-72 — 31-12-74.

SUSPENDER por el término de diz (10) días a la señorita María Riquelda CORTEZ, auxiliar portera, Categoría 1 (A.S.G.) de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, por los hechos de autos.

RESOLUCION Nº 5690

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 6098-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62, con antigüedad al 23 de abril de 1974 por la auxiliar portera de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, señora Emma Santos Sofía de CAMPOS (C. I. Nº 1.968,484), C. 3 - A.S.G.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5762

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 10485-74 — 27-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de agosto de 1974 por el auxiliar-portero, C. 6-ASG de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, señor Victor Eugenio GALVAN (C. I. Nº 690.726).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6 meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá dispnerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5778

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 138-72 — 27-12-74.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º presentada por la señora María Josefina PONCE DE LEON de ALONSO, con antigüedad al 13 de marzo de 1972.

3º) FORMULAR CARGO a la señora María Josefina PONCE DE LEON de ALONSO por el importe de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.636,66) pr haberlos percibido indebidamente.

RESOLUCION Nº 5786

ACEPTAR RENUNCIA MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte 5121-74 — 27-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 8 de abril de 1974, por la maes-

tra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señora Edith Amneris PEDRONI de BOERO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse en cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5679

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— DD. EE. 5 y 19 —

Expte. 15860-74 — 24-12-74.

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 40/73 y designar como resultado del mismo, vicedirectora del Jardín de Infantes de jornada completa de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/71, a la vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º —de jornada simple— señora Haydée Estela PARODI de SERRA (L. C. Nº 3.083.711).

RESOLUCION Nº 5650

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 5968-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 30-4-74 por la auxiliar categoría 4-ASG, señora Segunda Ermelinda BAEZ de VENEGONI de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5784

RECTIFICAR RESOLUCION

— D. E. 8 —

Expte. 12142-74 — 27-12-74.

RECTIFICAR el punto 2º de la resolución Nº 4006/74 en lo que se refiere a la titularidad de la maestra de grado, señorita Martha FULCO, dejando constancia que revista en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º y no como se consignara en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 5857

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 1532-73 — 31-12-74.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — SUSPENDER por el término de noventa (90) días al auxiliar portero de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señor Juan María Bernardo DIEGUEZ, por los hechos comprobados en autos, sanción que se da por cumplida en el lapso de suspensión preventiva.

3º — LEVANTAR la suspensión preventiva del mencionado agente y disponer que se reintegre a su cargo.

RESOLUCION Nº 5893

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 9 —

Expte. 16764-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5822

NO HACER LUGAR PEDIDO

— DD. EE. 9 y 10 —

Expte. 2836-72 — 31-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Julia Leticia BELLUOMINI de SARACCO, en el sentido de que se deje sin efecto su traslado a la Nº 6 del 10º, conformado el 23 de marzo de 1972 (hoja 286/289).

RESOLUCION Nº 5792

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 9 y 20 —

Expte. 15708-74 — 31-12-74.

TRASLADAR a su pedido, a la portera de la

escuela Nº 29 del D. E. 9º, señora Susana Dorila PALAVECINO de SALDAÑA, a la Nº 2 del D. E. 20, con beneficio de casa habitación.

RESOLUCION Nº 5713

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 8373-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 14-6-74 por el agente C. 4-ASG. de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10, señor José María GARCIA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5819

SITUACION DE REVISTA MAESTRA

— DD. EE. 10 y 15 —

Expte. 1689-74 — 31-12-74

INTIMAR a la señorita Raquel Luisa PERCIBAL, maestra de grado titular de la Escuela de Jornada Completa Nº 14 del Distrito Escolar 15 y maestra especial de Actividades Plásticas de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10, a formular la correspondiente opción en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, a cuyo término, de no materializarse la opción en forma documentada, se declarará su cesantía, conforme lo determina el inciso a) del artículo 1º del Decreto 728/63.

RESOLUCION Nº 5894

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 12 —

Expte. 16677-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5895

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 14 —

Expte. 16662-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5760

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 15 —

Expte. 15095-74 — 27-12-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 15º, efectuada por resolución Nº 1876/974, del señor Andrés PREDIGER, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5839

RECHAZAR RECURSO

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 13562-74 — 31-12-74.

1º — RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Luisa Ofelia SILANES contra la Resolución de la Junta de Clasificación Nº 1 por la cual se fija el 16 de setiembre último como fecha de realización de la prueba teórico práctica del Concurso Nº 2/72, confirmándose tal resolución.

RESOLUCION Nº 5685

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 7468-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR con fecha 15/IV/74 la renuncia presentada por la señora Aida CARLEVARINO de ALBERT, maestra especial de música de la escuela de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 1º, motivada por razones particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia con fecha 7/V/74 presentada por la señora Martha Beatriz CHERTUDI de GANINO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, motivada por razones particulares.

3º — ACEPTAR la renuncia con fecha 2/V/74 presentada por la Srta. Amalia Zunilda PORCEL, maestra jardinera de la escuela de jornada completa Nº 7 del Distrito Escolar 6º para acogerse a la jubilación.

4º — ACEPTAR la renuncia con fecha 29/IV/74 presentada por el señor Luis GROTTOLI, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, motivada por razones particulares.

5º — ACEPTAR la renuncia con fecha 2/IV/74 presentada por la Sra. María Luisa MARTINEZ DEL VALLE de FURST ZAPIOLA, maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, motivada por razones particulares.

6º — ACEPTAR la renuncia con fecha 1/IV/74, presentada por el Sr. Antonio Luis GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10, motivada por razones particulares.

7º — ACEPTAR la renuncia con fecha 8/IV/74 presentada por el Sr. Osvaldo Roberto SAAVEDRA, C. 1-ASG, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12, motivada por razones particulares.

8º — ACEPTAR la renuncia con fecha 1-IV-74 presentada por el Sr. Silvio Agustín AZZATI, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10, motivada por razones particulares.

9º — ACEPTAR la renuncia con fecha 24/IV/74 presentada por la señora Susana Beatriz MENSEGUE de OLIVERA, maestra especial de Actividades Físicas de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12, motivada por razones particulares.

10º — ACEPTAR la renuncia con fecha 23/V/74, presentada por la señora Esther Rosa RIBERA de ARCHELLI, C. 4-ASG de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

11º — ACEPTAR la renuncia con fecha 13/V.74 presentada por la señora Aída Amelia SIMARI de ESPAÑA, C. 3-ASG de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION Nº 5805

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Esc. Comunes de Capital —

Expte. 16778-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al siguiente personal:

1. — Luisa Diodylla BALLESTI DE BERTOZZI, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º

2. — Catalina María Elsa ORTELLI de BLANCHET, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º

RESOLUCION Nº 5720

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 15963-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 889-73, de la señora Sara Obdulia RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5727

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 15710-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 8 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 2138-73, del señor José Eleazer OGAS, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5837

AUTORIZAR USO INSTALACIONES

— Catamarca —

Expte. 16547-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR a la Escuela Nacional de Comercio "JOSE MANUEL ESTRADA" de la localidad de Morón, provincia de BUENOS AIRES, a ocupar las dependencias e instalaciones de las Escuelas Nº 169 de "Las Juntas" y Nº 284 de Villa Veraniega, Las Pirquitas, ambas en jurisdicción de la provincia de CATAMARCA por el término de quince (15) días durante el mes de febrero de 1975.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que se responsa-

bilizará al Director de la Escuela Nacional de Comercio "JOSE MANUEL ESTRADA" de la localidad de Morón por posibles deterioros de las instalaciones y falta de elementos de los locales escolares, el que se comprometerá a entregar los edificios de referencia en las mismas condiciones en que fueron recibidos.

RESOLUCION Nº 5853

AUTORIZAR USO INSTALACIONES

— Catamarca —

Expte. 16702-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR a las autoridades del Instituto Privado "San Pablo Apóstol" de Capital Federal, a ocupar las dependencias de la escuela Nº 203 de la provincia de CATAMARCA por un grupo integrado por ocho personas a partir del 19-1-75 hasta el 11-2-75.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que se responsabiliza a las autoridades del mencionado Instituto por posibles deterioros de las instalaciones y falta de elementos del local escolar, quienes se comprometerán a entregar el edificio en las mismas condiciones en que fuera recibido.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS — ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 5913

CONVENIO DE OBRAS

— Catamarca —

Expte. 16925-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CATAMARCA cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 496.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5649

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15873-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 224 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 762-74, de la señora Graciela Dora ITURRIAGA de RACEDO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5676

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 15561-68 — 24-12-74

UBICAR en la escuela Nº 48 de CORDOBA, en la vacante por ascenso de la señora María Heredia de Vaquera, a la señora Zulma Aurora ROMERO de ALABARCE reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente como maestra de grado por resolución 286-1973.

RESOLUCION Nº 5691

ACORDAR LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 9687-71 — 24-12-74

ACORDAR licencia por artículo 28 del Decreto 8567-61, entonces vigente, a la señora Amalia AVENDAÑO de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 154 de CORDOBA, desde el 1º de junio al 7 de diciembre de 1971, para realizar el curso de 1er. año en el Profesorado de Nivel Elemental.

RESOLUCION Nº 5694

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 11439-74 — 24-12-74

AUTORIZAR al señor director titular de la escuela Nº 370 (3ª B) señor Ricardo Enrique MAG-

NIN y su familia, a ocupar la vivienda existente en dicho establecimiento escolar —en comodato precario— de acuerdo con los términos de la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 5697

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15871-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 78 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-74, de la señora Nelly María PARRA de BIANCO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5698

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 469-73 — 24-12-74

DAR por terminados al 1º de enero de 1975 los servicios de la vicedirectora interina de la escuela Nº 87 de CORDOBA, señora Elsa Nelly GRIECO de PINO, L.C. Nº 7.952.159, debiendo la Supervisión Seccional de la mencionada provincia, extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 5699

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15876-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 259 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-74 de la señora Benita Josefa CAPPONI de LIBEROTTI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5700

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15955-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 268 de CORDOBA, efectuada por resolución del 20 de diciembre de 1966, expte. 19650-66, de la señorita Carmen Orfelina NIEVAS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5702

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 15957-74 — 24-12-74

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 235 (A) de CORDOBA, en la vacante por jubilación de la señora María S. de Cresta, a la maestra en situación de disponibilidad de la Nº 95 (A) de esa provincia, señorita Perla Mercedes TORINO.

RESOLUCION Nº 5705

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15884-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 143 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-74, de la señora Rosa Myrta BASTAN de SCALABRELLI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5708

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 15917-72 — 24-12-74

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 21 de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Martha Cabrera Torres de Ibáñez, de la señora Neli María BOSETTI de SALDI, reincorporada como maestra de grado de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1052-1974.

RESOLUCION Nº 5710

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15709-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como

maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 327 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 388-1974 de la señora Myrtha Graciela FRATTINI de LAWRIE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5711

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15874-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 13 de CORDOBA, efectuada por resolución 1975-74, de la señorita Ana Matilde Agustina GIOVANNINI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5717

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15877-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 223 de CORDOBA ,efectuada por resolución Nº 1975-74, de la señora María Antoñina DUPRAZ de COPPETTI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5718

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15875-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 112 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-74, de la señora María Angélica GANAMI de CERATO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5725

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15708-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 57 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 388-1974, de la señora Nilda Elida CORONEL de MARIN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5729

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 15872-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 296 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-1974, de la señora Isabel Teresita Ursula VOTTERO de DEQUINO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5730

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 12813-74 — 24-12-74

ACEPTAR con fecha 1-V-74, la renuncia presentada por motivos particulares, por la señora Teresa Cándida BERNARDO de BRIZZIO, agente C.5-AA- de la Supervisión Seccional de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 5775

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 13752-73 — 27-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 398 de la provincia de CORDOBA.

2º — AUTORIZAR la erogación de Treinta Mil Pesos ($ 30.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5813

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 18681-69 — 31-12-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Florencio Rafael MOLINA la donación de un terreno de una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m2) ubicado en el lugar denominado "Los Sauces" de Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto de la provincia de CORDOBA, el que linda al Norte, Sur y Oeste con mayor superficie del donante y al Este con Rosario F. de FUNES. Le correspondió al donante por compra que efectuó a las señoras Justa MAIDANA de LASCURAIN y Rosario FUNES de FUNES, lo que pasó por ante el escribano Eduardo ALONSO en escritura Nº 34 del 8-6-56 y se encuentra inscripto su domicilio en el Registro de la Propiedad de Córdoba al Protocolo Nº 15.309, Folio 18.184, Tomo 73 del 22-6-1956, Propiedad Nº 286.236.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORDOBA que, con la documentación arrimada a estos autos, gestione ante el Registro de Propiedad de aquella provincia, la inscripción del bien descripto en el punto 1º, en el dominio del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por el Decreto Ley 17.711-68, el Decreto Ley 17.801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º —primer párrafo— y 5º de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR al donante lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5817

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 14922-74 — 31-12-74

1º — INSTRUIR sumario en la Escuela Nº 285, 1ª "A" de CORDOBA, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 1ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5825

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Córdoba —

Expte. 13064-74 — 31-12-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Carlos PLASENZOTTI la donación de una hectárea de terreno ubicada en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, provincia de CORDOBA, el que linda al Norte con mayor extensión del donante, al Sud con Ruta Nacional Nº 19, al Este con Lote Nº 4, hoy de Alfredo Filippa y otro cedido a Dirección Nacional de Vialidad y al Oeste con Holger Jensen, figurando inscripto su dominio al Fº 14.275 del año 1945 del Registro de la Propiedad de la Provincia de CORDOBA.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORDOBA que, con las constancias arrimadas a estos autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de esa Provincia la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil modificado por Decreto-Ley 17711-68; el Decreto-Ley 17801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR al donante el contenido del punto 1º.

RESOLUCION Nº 5826

NO HACER LUGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 16004-73 — 31-12-74

NO HACER LUGAR, por improcedente, al pedido de reposición de haberes interpuesto por el señor Rodolfo Segundo CHICCO, maestro de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, por el tiempo que estuvo separado de sus funciones.

RESOLUCION Nº 5830

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 16203-74 — 31-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como

maestra de grado de la escuela Nº 145 de CORDOBA, efectuada por resolución Nº 1975-1974, de la señora Hilda Nélida NOVASIO de CASTOLDI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5831

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 11981-74 — 21-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 23 de agosto de 1974, por el Supervisor Escolar interino de CORDOBA, señor Alberto Luis SIRI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5909

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 16952-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORDOBA cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos ($ 1.471.460) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5914

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 16874-73 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para edificios de escuelas de la provincia de CORDOBA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 154.838) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5653

DIFERIR SANCION

— Jujuy —

Expte. 2665-72 — 24-12-74

DEJAR en suspenso la medida de hs. 324 y diferir la consideración de la sanción a aplicar hasta tanto se efectivice por la señora Susana del Carmen VACCARANI de ALFONSO, el traslado a la escuela Nº 79 de JUJUY en carácter de maestra de grado.

RESOLUCION Nº 5719

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 15704-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 10 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 1060-1973, de la señorita Selva Haydée ROLDAN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5732

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 15705-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 90 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 2382-974, de la señora Rosales Matilde MILLER de GALLARDO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5911

CONVENIO DE OBRAS

— Jujuy —

Expte. 16926-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de JUJUY, cuya nómina obra a fs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 584.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a fs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5709

ACCEDER PARCIALMENTE A RECURSOS

— Mendoza —

Expte. 19394-69 — 24-12-74

1º — HACER LUGAR parcialmente a los recursos de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 185 del 26 de julio de 1971 obrante a fs. 279-280.

2º — REDUCIR a un (1) día la suspensión impuesta a la maestra de grado de la escuela Nº 39 de MENDOZA, en servicio en la escuela Nº 125 (JC) de la misma provincia, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ, por Disposición Nº 80 del 14 de mayo de 1971 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a reliquidar los haberes descontados a la maestra de la escuela Nº 39 de MENDOZA, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ, en actividad en la escuela Nº 125 de la misma provincia, por la suspensión de cinco días que le fue impuesta, reducida a un día, por el Art. 2º de la presente resolución.

4º — AMONESTAR al ex Supervisor Interino de MENDOZA, actual Supervisor Escolar, señor Amílcar Urbano SOSA, por autorizar el descuento de cinco días de haberes a la maestra de grado, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ, en servicio en la escuela Nº 125 de su dependencia, no obstante el reparo efectuado por dicha docente al no encontrarse firme la sanción dispuesta en su contra.

5º — APROBAR el reintegro de la maestra de grado de la escuela Nº 39 de MENDOZA, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ, a la escuela Nº 125 (J.C.) de la misma provincia.

6º — DAR carácter definitivo a la ubicación en la escuela Nº 39 de la misma jurisdicción, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ, en vacante por traslado de la señora María Elena ANDREOTTI de SENDER.

RESOLUCION Nº 5764

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Mendoza —

Expte. 15926-74 — 27-12-74

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 65 de MENDOZA, señor Melitón Segundo RIPOLL, designado Supervisor Escolar de esa provincia por resolución Nº 3493-974, para hacer efectiva la medida a la finalización de sus funciones como miembro titular de la Junta de Clasificación en representación del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 5810

PREVENCION SUMARIAL

— Mendoza —

Expte. 15315-73 — 31-12-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ADVERTIR a la directora de la escuela Nº 63 de MENDOZA, señora Nélida Elcira VARAS de VIBOUD, que en todos los actos que hagan al quehacer escolar y a su función debe extremar su tacto y prudencia.

3º — ARCHIVAR las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 5856

DENEGAR RECURSO

— Mendoza —

Expte. 5636-67 — 31-12-74

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el director de la escuela Nº 157 de MENDOZA, señor Ramón SIMON, contra la Resolución Nº 1318 por la que se lo sancionara por su actuación en la Nº 126 de la citada provincia, en virtud de resultar improcedente, ya que a nadie le es permitido alegar su propia torpeza.

RESOLUCION Nº 5892

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 16854-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 142 de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 27.500) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5907

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 16931-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MENDOZA cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 320.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones cooperadoras mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5664

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 17149-56 — 24-12-74

NO HACER LUGAR, al pedido de reincorporación que formula la señorita Carmen Enriqueta CINCHON, ex maestra suplente de la escuela Nº 174 de SALTA, por no haber sido personal titular del Organismo, lo que impide encuadrar su caso en la Ley 20508 y su Reglamentación.

RESOLUCION Nº 5668

RECONOCER HABERES

— Salta —

Expte. 12714-72 — 24-12-74

RECONOCER de legítimo abono a favor de la señora María Rosa Dorotea CALVO de MENA, maestra de la escuela Nº 5 de SALTA, la diferencia de sueldo por su desempeño como directora suplente de la citada escuela durante los periodos comprendidos, del 30|3 al 2|4|71, del 13|4|71 al 22|4|71, del 10|5|71 al 12|5|71, del 8|7|71 al 8|7|71, del 9|8|71 al 13|8|71 y del 20|9|71 al 1|10|71 y disponer su pago.

RESOLUCION Nº 5696

PRORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 15914-74 — 4-12-74

AUTORIZAR a la señora Haydée del Carmen QUISPE de GRAFINGER, designada maestra de grado de la escuela Nº 204 de SALTA por resolución Nº 1883-974, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 5900

CONVENIO DE OBRAS

— Salta —

Expte. 17028-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SALTA cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 341.700) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5680

CONTRATACION PROFESORA

— San Juan —

Expte. 16657-74 — 24-12-74

1º — APROBAR la contratación de la profesora María Cristina RAGO (C.I. Nº 8.142.669, Policía Federal) por un total de cuarenta y ocho horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de SAN JUAN.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad, afecte preventivamente el importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de San Juan, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5765

SIN EFECTO TRASLADO

— San Juan—

Expte. 3767-74 — 27-12-74

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 62 de SAN JUAN es de 3ª categoría Grupo "D" y no de 2ª Grupo "D" como por error venía figurando hasta el presente.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado del director de la escuela Nº 62 de SAN JUAN (3ª D) señor Emigdio Juan PAEZ a la Nº 133 de la misma provincia (2ª B) efectuado por expte. 5602-73 en razón de haber sido mal clasificado aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 5906

CONVENIO DE OBRAS

— San Juan—

Expte. 16964-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de SAN JUAN, cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 266.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5660

CONCEDER COMODATO PRECARIO

— San Luis —

Expte. 13616-74 — 24-12-74

CONCEDER en comodato precario al eseñor Victor Hugo MERCADO, agente Categoría 1 (A. S.G.) de la escuela Nº 9 de la provincia de SAN LUIS, la vivienda para portero del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 5673

CONSIDERAR PERIODO DE SUSPENSION

— San Luis —

Expte. 5985-74 — 24-12-74

CONSIDERAR que la señorita Anita Saturnina GAVAZZO, maestra de grado de la escuela Nº 236 de SAN LUIS, tiene derecho a computar a los fines de la Ley 20565, el período comprendido entre el 5 de julio de 1956 y el 8 de marzo de 1967, a cuyo fin la interesada deberá gestionar el beneficio ante la Caja Previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 5757

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 16092-74 — 27-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 76 de SAN LUIS, efectuada por resolución Nº 3686-74, de la señorita Mhyrta Gladys RODRIGUEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5779

RECHAZO DE RECURSO

— San Luis —

Expte. 2616-73 — 27-12-74

1º — RECHAZAR por improcedente el recurso interpuesto por la señorita Delia Feliza FUNES, directora de la escuela Nº 193 de SAN LUIS contra la Resolución Nº 2663-73 por la cual no se hizo lugar a su solicitud de permanencia en actividad.

2º — DAR POR TERMINADOS al 1º de enero de 1975 los servicios de la señorita Delia Felisa FUNES, debiendo la Supervisión Seccional de SAN LUIS extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 5818

PREVENCION SUMARIAL

— San Luis —

Expte. 13475-74 — 31-12-74

Las presentes actuaciones por las cuales la dirección de la escuela Nº 227 de la provincia de SAN LUIS, denuncia que autores desconocidos penetraron en el establecimiento produciendo numerosos daños, especialmente en el piano, y

CONSIDERANDO:

Que de inmediato, la Supervisión Seccional dispuso la instrucción de una prevención sumaria a fin de establecer el grado de los daños sufridos en el patrimonio escolar y tratar de identificar a sus autores,

Que del resultado de las diligencias efectuadas, se llegó a la conclusión de que los autores de los hechos, resultaron ser dos alumnos del Colegio Nacional Manuel Belgrano, que funciona en el mismo local de la escuela;

Que las autoridades del mencionado Colegio Secundario, aplicaron a los alumnos las sanciones que corresponden reglamentariamente;

Que la policía elevó las actuaciones a la justicia respectiva para la prosecución del trámite que corresponde;

Que los padres de los menores autores de los hechos proponen hacerse cargo de los daños causados (hs. 11);

Que de la prevención sumaria surge que se cumplen las disposiciones vigentes con relación a las medidas de seguridad en el local escolar;

Por ello, atento lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXIMIR de responsabilidad al personal de la escuela Nº 227 de SAN LUIS, por los daños causados en el establecimiento por personas ajenas al mismo.

3º — ACEPTAR a los señores Víctor CASTILLO y Adan R. ROJO, la reparación de los daños causados en el piano de la escuela Nº 227 de SAN LUIS.

4º — INSERTESE en el Boletín, pase a la Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) y Archívese sin término el presente expediente, como antecedente previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Administración.

RESOLUCION Nº 5881

APROBAR GASTO PAVIMENTACION

— San Luis —

Expte. 16781-74 — 31-12-74

APROBAR el gasto de Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos con Sesenta y Dos Centavos ($ 47.798,62) por la pavimentación de la calle Catamarca y sus respectivas bocacalles, frente a la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, realizados por la empresa MACAGNO S.A.C.I.A. y certificados por la Municipalidad de esa localidad, autorizando al Departamento Contabilidad su liquidación y pago con la imputación obrante a hs. 11 vta.

RESOLUCION Nº 5908

CONVENIO DE OBRAS

— San Luis —

Expte. 16934-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de SAN LUIS cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 187.100) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5665

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2518-74 — 24-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señora Juana ABDALA de LOPEZ, ex maestra de grado sin título, provisoriamente en cargo vacante de la escuela Nº 185 de SANTIAGO DEL ESTERO, ya que en razón de no haber sido titular en el Organismo, no le alcanzan los beneficios de la Ley 20508 y su Decreto reglamentario Nº 1171-73.

RESOLUCION Nº 5728

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15760-74 — 24-12-74,

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 11 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución Nº 722-73 de la señorita Rosa Argentina PERALTA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5758

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16091-74 — 27-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 703 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución Nº 845-74, del señor Luis MOLINA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5776

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16868-73 — 27-12-74

1º — ACEPTAR y agradecer a la señorita Aída María Adela HERNANDEZ, la donación de una fracción de terreno ubicada en el Paraje "Tasigasta", Departamento Avellaneda, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, que tiene una superficie de una hectárea que linda al Norte, Este y Oeste con propiedad de la donante y al Sur con propiedad de Felipe PAJON con dominio inscripto al Tomo 74, Folio 5, Nº 3 —diario 74 de fecha 4 de enero de 1972 y corresponde por compra que efectuara a la señora Blanca Rosa HERNANDEZ de LOBO HERRERA.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, que con la documentación agregada en autos gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida Provincia, la inscripción del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el Art. 1810 del Código Civil, modificado por Decreto-Ley 17711-68, último párrafo; Decreto-Ley 17801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3 y 5 de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, texto del Decreto 5720-72.

3º — NOTIFICAR a la donante lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 5899

CONVENIO DE OBRAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 16848-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación para los edificios de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO cuya nómina obra a hs. 27 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 2.408.892) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la federación mencionada discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 27.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la federación mencionada relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5770

RECTIFICACIONES DE NOMBRES

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 15033-74 — 27-12-74

HACER CONSTAR que los agentes Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resol. Nº 2850 del 14 de junio de 1971 - Elba Gregoria GARZON (L.C. Nº 4.937.030), escuela Nº 150 de CORDOBA.

Resolución Nº 157 del 31 de julio de 1973, Expte. Nº 5380-73 - Raúl Edgardo GUZMAN, escuela Nº 29 de CATAMARCA.

Resolución Nº 159 del 31 de julio de 1973, Expte 6080-73 - Elba Silveria PAZ de VILLALBA, escuela Nº 121 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Resolución Nº 161 del 31 de julio de 1973, Expte Nº 5382-73 - Natividad VILLANUEVA de CASIMIRO, escuela Nº 286 de SALTA.

Resolución Nº 309 del 7 de agosto de 1973, Expte Nº 5381-73 - Julia Natolia VEGA de MANNU escuela Nº 32 de CORDOBA - Ester Magdalena FALCO, escuela Nº 290 de CORDOBA - Nilda Francisca CARRIAZO de Prudencio (L.C. Nº 4.136.723), escuela Nº 275 de CORDOBA.

Resolución Nº 1079 del 6 de setiembre de 1973 Expte. Nº 5545-73 - Yolanda Hortensia OVIEDO de OJEDA, escuela Nº 125 de MENDOZA Cristina Adelaida MENDEZ, escuela Nº 57 de MENDOZA - Hortencia Eusebia HEREDIA de SANCHEZ (L.C. Nº 2.992.204), escuela Nº 8 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 5803

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 16782-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 diciembre de 1975, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al siguiente personal:

1. Nélida Irene BIELAKOVICZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º.
2. María Elvira HAYES ROJAS de CARPANELLI, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10.
3. Eloisa Rosa COUTTERET, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.
4. Elida ORUETA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 5806

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Zona 1ª —

Expte. 16777-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al personal que se consigna en el anexo que forma parte de la presente resolución.

CATAMARCA

Supervisión Seccional

1) Gloria M. AVELLANEDA de ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 80.
2) Antonio Bernabé ROMANO, director de la escuela Nº 130.
3) Genoveva del Valle SOSA, maestra de grado de la Escuela Nº 26.
4) José Eduardo CLERICI, maestro de grado de la escuela Nº 35.
5) Evelina T. OLIVERA de FERNANDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 26.
6) Nélida F. ALBARRACIN de ACOSTA, maestra de grado de la Escuela Nº 45.
7) Sara H. DIAZ DIAN de SELEME, directora de la Escuela hogar Nº 12.
8) Manuel Ricardo ARCE, maestro de grado de la Escuela Nº 33.
9) Ernesto Luis PARODI, maestro de grado de la Escuela Nº 157.
10) Itala Argentina DALBON de MARCHETTI, maestra de grado de la Escuela Nº 37.
11) Azucena del Valle BENNET de ROBLEDO, maestra de grado de la Escuela Nº 84.

Junta de Clasificación

1) Carmen ,Corina ALBORNOZ de CABRERA maestra de grado de la Escuela Nº 111.
2) María Irma Azucena LINDON de ROCCIA, maestra de grado de la Escuela Nº 71.
3) Irma RODRIGUEZ de PAROLI, maestra de grado de la Escuela Nº 291.

CORDOBA

Supervisión Seccional

1) Olga DIAZ CASTRO de LUQUE, maestra de grado de la Escuela Nº 187.
2) Mydia MANDALUNIZ, maestra de grado de la Escuela Nº 21.
3) Elsa María BRITO, maestra de grado de la Escuela Nº 21.
4) María Elia MARTINEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 55.
5) Newel L. ZEPPA de PAEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 482.
6) Heddy Fanny MOINE, maestra de grado de la Escuela Nº 224.
)7 Celia BRUNA, maestra de grado de la Escuela Nº 204.
8) Carmen Lidia GOMEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 95.
9) Gracia MAZZAFORTE, maestra de grado de la Escuela Nº 481.
10) Lelia DUARTE de IBARRA, maestra de grado de la Escuela Nº 198.

11) Isabel ORBAN de BELBER, maestra de grado de la Escuela Nº 235.

12) Elsa MIRANDA, maestra de grado de la Escuela Nº 301.

Junta de Clasificación

1) Ignacia Porfilia PAZ, maestra de grado de la Escuela Nº 221.

2) Amelia Catalina MEDINA, maestra de grado de la Escuela Nº 227.

3) Carmen BARRIONUEVO de GIRAUDO MAXIMINO, maestra de grado de la Escuela Nº 62.

4) Mirta VILLARROEL, maestra de grado de la Escuela Nº 3.

5) Gladys ALBANESE de MALDONADO, maestra de grado de la Escuela Nº 27.

6) Elvira MERLO, maestra de grado de la Escuela Nº 484.

JUJUY

Supervisión Seccional

1) Marta Elena VARGAS de QUINTANA, maestra de grado de la Escuela Nº 12.

2) Gladis Ramona GONZALEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 169.

3) Antonio Ricardo MIRANDA, maestro de grado de la Escuela Nº 86.

4) Beatriz Julia SANCHEZ de ARAMAYO, maestra de grado de la Escuela Nº 32.

5) María Elvira COVIELLO, maestra de grado de la Escuela Nº 43.

6) Laurentino GONZALEZ, director de la Escuela Nº 159.

7) José Alberto IBARRA, maestro de grado de la Escuela Nº 14.

8) María Antonia RIVETTI de LYONS, maestra de grado de la Escuela Nº 42.

Junta de Clasificación

1) Argentina PONCE de VILLAFAÑE, maestra de grado de la Escuela Nº 11.

2) Nelly CALDERON de CABEZAS, maestra de grado de la Escuela Nº 169.

3) Elvira BENITEZ de GALLARDO, maestra de grado de la Escuela Nº 34.

MENDOZA

Supervisión Seccional

1) Hilda GOMEZ de FERRARI, maestra de grado de la Escuela Nº 81.

2) María Ester GONZALEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 136.

3) Olga Guillermina ALFONSO de LIMA, maestra de grado de la Escuela Nº 36.

4) Elena GONZALEZ de DOÑA, maestra de grado de la Escuela Nº 47.

5) Fanny Concepción BAEZ de VERGARA, maestra de grado de la Escuela Nº 62.

6) Lidia TALSKY de MARKMAN, vicedirectora de la Escuela Nº 13.

Junta de Clasificación.

1) Angela Guillermina FLORES, directora de la Escuela Nº 192.

2) María Celia BANEGAS de D'ONOFRIO, maestra de grado de la Escuela Nº 46.

3) Elena María BUSTOS, maestra de grado de la Escuela Nº 68.

4) René Emilse RODI de REYES, maestra de grado de la Escuela Nº 59.

5) Marta Angélica ARONNE de VILLAR, maestra de grado de la Escuela Nº 76.

SAN LUIS

Supervisión Seccional

1) Zulema LUCERO de PAGANO, maestra de grado de la Escuela Nº 5.

2) Gladys Edith ABRIC de VARAS, maestra de grado de la Escuela Nº 88.

3) Rosa Argentina GUEVARA de CIGNETTI, maestra de grado de la Escuela Nº 142.

4) Blanca Haydée MOLLO de AGUILAR, maestra de grado de la Escuela Nº 180.

5) María Cristina DI GENNARO de CHACUR, maestra de grado de la Escuela Nº 135.

6) María Teresa BUSTOS de QUIROGA, maestra de grado de la Escuela Nº 293.

7) Elva Lidia SORIA de CASTELLANI, maestra de grado de la Escuela Nº 108.

Junta de Clasificación

1) Teresa Mafalda UMANA de OLIVERAS, maestra de grado de la Escuela Nº 122.
2) Carmen Gilda PUGLISI de RODRIGUEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 179.
3) Ilda Mercedes ZALAZAR de DOPAZO, maestra de grado de la Escuela Nº 47.
4) Edith Edelma María SCAGLIA de SOSA, maestra de grado de la Escuela Nº 180.

SAN JUAN

Supervisión Seccional

1) Marta F. de LOPEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 107.

2) Edwina L. de CORIA, maestra de grado de la Escuela Nº 134.

3) Elena A. de OLIVERA, maestra de grado de la Escuela Nº 124.

4) Dolores C. de QUIROGA, maestra de grado de la Escuela Nº 80.

5) Julia B. de PONCE, maestra de grado de la Escuela Nº 83.

6) Rosa M. de QUIROGA, maestra de grado de la Escuela Nº 113.

7) Griselda P. de FIORENTINO, maestra de grado de la Escuela Nº 4.

8) Milagros G. de LILLO, maestra de grado de la Escuela Nº 12.

9) Marina S. de ACIAR, maestra de grado de la Escuela Nº 124.

10) Lila P. de BARRIOS, maestro de grado de la Escuela Nº 11.

11) Estaurino ATENCIO, maestro de grado de la Escuela Nº 115.

12) Estrella GUERRERO de VILLA, maestra de grado de la Escuela Nº 113.

Junta de Clasificación

1) Oscar Angel OLGUIN, maestro de grado de la Escuela Nº 139.

2) Dora V. de PIZARRO, maestra de grado de la Escuela Nº 145.

3) Betty U. de GALLO, maestra de grado de la Escuela Nº 21.

4) Mercedes M. de CASTRO, maestra de grado de la Escuela Nº 117.

5) Paula Edith DOMINGUEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 120.

6) Elda FIGUEROA de PERKOSKY, maestra de grado de la Escuela Nº 117.

SANTIAGO DEL ESTERO

Supervisión Seccional

1) María Victoria CALALANIS de MARTIN, maestra de grado de la Escuela Nº 354.

2) Aída Teresa VEGA de LEDESMA, maestra de grado de la Escuela Nº 250.

3) María del Carmen OLAIZ de MALDONADO, maestra de grado de la Escuela Nº 156.

4) Angela María Antonia PAPPALARDO de BELTRAME, maestra de grado de la Escuela Nº 646.

5) Lucía Imelda SEISDEDOS de MILET, maestra de grado de la Escuela Nº 646.

6) Reina Victoria Luján LUGONES, maestra de grado de la Escuela Nº 115.

7) Irma Rosario CORVALAN de IBAÑEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 364.

8) Rosa GATTAS de MATTER, maestra de grado de la Escuela Nº 255.

9) Teresa Victoria GONZALEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 39.

10) María Rosa AYUNTA de MANSILLA, maestra de grado de la Escuela Nº 270.

11) María Luisa PEREYRA de LUGONES, maestra de grado de la Escuela Nº 365.

12) Francisca ROLDAN de ACHAVAL, maestra de grado de la Escuela Nº 255.

13) María Haydée OROZCO de RUFAIL, maestra de grado de la Escuela Nº 340.

14) Dolores Emilia CAMPOS de SASSANO, maestra de grado de la Escuela Nº 330.

15) Estela Mari PONTI, maestra de grado de la Escuela Nº 363.

16) Atilio Modesto JUGO, director de la Escuela Nº 362.

17) Luis BRAVO, maestro de grado de la Escuela Nº 124.

18) Benjamín SANTILLAN, director de la Escuela Nº 75.

19) Guido Orlando RODRIGUEZ, maestro de grado de la Escuela Nº 250.

Junta de Clasificación

1) Josefina del Valle FABRIS de NAZER, maestra de grado de la Escuela Nº 6.

2) María Noemí UGOZZOLI de LOPEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 635.

3) Haydée del Valle MARTINEZ de ALCALDE, maestra de grado de la Escuela Nº 409.

4) Norma Esperanza MONTENEGRO de CEJAS, maestra de grado de la Escuela Nº 340.

5) Brígida GARCIA de RIGOURD, maestra de grado de la Escuela Nº 332.

TUCUMAN

Supervisión Seccional

1) Elsa Raquel SANSONE, maestra de grado de la Escuela Nº 295.

2) María Trinidad SCALORA de ESTEFANO, maestra de grado de la Escuela Nº 351.

3) Aída COUTTERET de RUBIOL, maestra de grado de la Escuela Nº 60.

4) Marcelo AGÜERO, vicedirector de la Escuela Nº 126.

5) Inés Teresa RODRIGUEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 248.

6) Enrique Fernando RAMOS, maestro de grado de la Escuela Nº 5.

7) Fanny L. LINARES de FERNANDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 193.

8) Gladys del Valle ALBARRACIN, maestra de grado de la Escuela Nº 110.

9) María FROIO de DU PLESSIS, maestra de grado de la Escuela Nº 157.

10) Lidia Emma ARANA, maestra de grado de la Escuela Nº 110.

11) Neptil NORRY de PASARELL, maestra de grado de la Escuela Nº 29.

12) Nora Liria VALENZUELA, maestra de grado de la Escuela Nº 311.

Junta de Clasificación

1) Myriam ESCRIBAS de ORTIZ, maestra de grado de la Escuela Nº 104.

2) Laura Blanca Lilia TORRES de PANIZA, maestra de grado de la Escuela Nº 98.

3) Norma Indalecia JUAREZ, maestra de grado de la Escuela Nº 294.

4) Cosme Damián BRITO, director de la Escuela Nº 49.

RESOLUCION Nº 5662

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Tucumán —

Expte. 748-74 — 24-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 50 de TUCUMAN, señora Sara Eulalia SCHETO de ABDULHAMID, por no contar con el tiempo mínimo de servicios prestados en el Consejo Nacional de Educación, que exige el artículo 34 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 5671

CONCEDER LICENCIA

— Tucumán —

Expte. 7744-61 — 24-12-74

DAR por concedida la licencia que en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso 1) —beca— del Estatuto del Docente, solicitara entre los meses de marzo y setiembre de 1961, la actual maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señorita Juana Asunta Jesús RAÑA.

RESOLUCION Nº 5780

DESESTIMAR DENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 11760-74 — 27-12-74

1º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta por el Director de la Escuela

Nº 251 de TUCUMAN, señor Gerardo Héctor MONROY contra la cobertura de cargos de supervisores escolares, efectuada reglamentariamente por la Supervisión Seccional de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 5789

ACEPTAR RENUNCIA DIRECTORA

— Tucumán —

Expte. 10282-74 — 31-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 21 de junio de 1974, por la directora de la escuela Nº 117 de TUCUMAN, señora Andrea Avelina BALVERDI de MORENO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5815

NO HACER LUGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 9336-72 — 31-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia por ejercicio en el cargo directivo que reclama la maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señora Rina Leticia MURUA de FIGUEROA, por considerar que el mismo no es procedente.

RESOLUCION Nº 5820

RECONOCER PAGO DE HABERES

— Tucumán —

Expte. 12528-72 — 31-12-74

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes a favor de la señorita Marta Elvira QUIROGA maestra titular de la Escuela Nacional Nº 232 de Los Campero, TUCUMAN, por su desempeño como maestra a cargo de la dirección desde el 1º de abril hasta el 15 del mismo mes de 1970 y desde el 18 hasta el 27 de agosto de 1970 y disponer su pago.

RESOLUCION Nº 5915

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 16862-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de TUCUMAN cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 155.935) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5916

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 16997-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de TUCUMAN cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.184.499) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 5652

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 772-73 — 24-12-74

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO, la disposición de hs. 185.

3º — SUSPENDER por 60 días al ex-director de la escuela Nº 426 de CORRIENTES hoy de la Nº 205 de la misma jurisdicción señor Oscar Raúl SANDOVAL, por los cargos probados en autos.

RESOLUCION Nº 5667

DENEGAR REINCORPORACION

— Corrientes —

Expte. 2037-57 — 24-12-74

PONER en conocimiento de la señorita Irma Juana AGUILAR, ex-maestra suplente de la escuela Nº 162 de CORRIENTES, que no puede resolverse favorablemente su pedido de reincorporación toda vez que no revistó como personal titular del Organismo (Art. 7º, Decreto 1171-73).

RESOLUCION Nº 5688

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 5629-74 — 24-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8820-62 ampliado por el Decreto 9202-62, con fecha 1º de abril de 1974, por el señor Liberato CARDOZO, agente C.3-ASG de la escuela Nº 90 de la provincia de CORRIENTES, la que se hará efectiva el último día del mes en que la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique que le acordó la jubilación.

2º — NOTIFICARLE que al término de seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5722

ACORDAR COMODATO PRECARIO

— Corrientes —

Expte. 13386-74 — 24-12-74

AUTORIZAR al agente de la escuela nacional Nº 78 de CORRIENTES señor Mario Timoteo HERRERA, Categoría 1, ASG, a ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 5723

ACORDAR BENEFICIO CASA

— Corrientes —

Expte. 13384-74 — 24-12-74

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación de la escuela Nº 333 de CORRIENTES, a la señora Magdalena Gladys OJEDA de VILAS, C.1 —ASG— del mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 5768

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Corrientes —

Expte. 12667-69 — 27-12-24

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Edmundo VALENZUELA, la donación del inmueble ubicado en la Segunda Sección Rural del Paraje "Espinillo" del Dpto. Concepción, de la provincia de CORRIENTES con destino a la escuela 511, en que tiene una superficie de 2,00003093 ha. según plano de mensura Nº 431 "D" con una extensión de 100 m. en el N.O. y S.E. por 153,13 m. en el N.E. y S.O. y que linda al N.O. y S.E. con terrenos de propiedad del donante, al N.E. con predio de Petrona Nolasco Falcón y al S.O. con inmueble de Buenaventura O. de Falcón, correspondiéndole por compra que efectuara, el que figura inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad de CORRIENTES con fecha 29 de marzo de 1963, bajo el Nº 27, Folio 41, Tomo 1º I.A.E.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de CORRIENTES para que realice las gestiones tendientes a obtener en el Registro de la Pro-

piedad de la citada provincia, la inscripción del bien a nombre del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, fundando ello en las constancias de autos y conforme lo determina el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil (ley 17.711) la ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º del Art. 64 de la reglamentación de la ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 6720-72.

3c — NOTIFICAR al donante la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5824

RECTIFICACION APELLIDO

— Corrientes —

Expte. 6533-72 — 31-12-74

RECTIFICAR el apellido de la señora Dionicia Prosperina GUIDO, maestra de grado de la escuela Nº 36 de CORRIENTES, quien en lo sucesivo debe figurar Dionicia Prosperina ARRUA de GONZALEZ, L.C. Nº 4.145.934.

RESOLUCION Nº 5889

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 16996-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela de la provincia de CORRIENTES Nº 370.

2º — AUTORIZAR la erogación de Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos ($ 65.636) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la asociación cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5891

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 16763-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 97 de COORIENTES.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la asociación cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5912

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 16.876-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de CORRIENTES cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 152.900) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5917

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 16.978-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de CORRIENTES cuya nómina obra a hs. 2, que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y CUATRO PESOS ($ 781.364.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5773

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 16.300-74 — 27-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de CHACO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 171.921.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5774

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 16.296-74 — 27-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia del CHACO cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento Veintitres Mil Setecientos Setenta y Un Pesos ($ 123.771) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5799

UBICACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 16.103-74 — 31-12-74.

UBICAR en la Escuela Nº 1 ("A") de CHACO, en la vacante por renuncia de la señorita María Clodulfa de Iglesias, a la maestra de grado de situación de disponibilidad por supresión del turno intermedio de la Nº 345 ("A") de la misma provincia, señorita Elba Elvira ESCALANTE.

RESOLUCION Nº 5904

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 17.079-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034/66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia del CHACO, cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Cuatrocientos Noventa y Un Mil Treinta y Un Pesos ($ 491.031.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5761

DESIGNACION DIRECTA

— Chubut —

Expte. 15.061-74 — 27-12-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la Escuela Nº 120 (P.U."D") de CHUBUT, en la vacante por traslado del señor Mario César Rosales, a la señora Nélida Raquel Teodolinda KIERNAN de KREISCHER, que desempeña interinamente su dirección (L.C. 5.919.592, Clase 1948).

RESOLUCION Nº 5898

CONVENIO DE OBRAS

— Chubut —

Expte. 16.762-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la Escuela Nº 1 de la provincna de CHUBUT.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la asociación cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5763

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1773-74 — 27-12-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 168-974, de la maestra de grado de la Escuela Nº 64 de ENTRE RIOS, señora María BURDESE de SCHUBERT.

RESOLUCION Nº 5785

SIN EFECTO DESIGNACION AGENTE

— Entre Ríos —

Expte. 14.070-74 — 27-12-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de portera de la Escuela Nº 208 de ENTRE RIOS a favor de la señora María Amelia AREVALO de OTAMENDI, efectuado por Resolución Nº 315 del 7 de agosto de 1973, Expte. 5430-73, por haber sido declarada no apta para ingresar a la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 5828

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 12.370-74 — 31-12-74.

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1974, las funciones auxiliares que, en la Escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, desempeñó la señora Florentina Carmen DIAZ de ALZAGA.

RESOLUCION Nº 5890

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 16.927-74 — 31-12-74.

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la Escuela Nº 169 de la provincia de ENTRE RIOS.

2º — AUTORIZAR la erogación de Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos ($ 54.800.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la asociación cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5661

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Formosa —

Expte. 6874-73 — 24-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación efectuado por la señora Nora E. AGÜERO de ZIBEN, ex maestra suplente sin título de la escuela Nº 116 de FORMOSA, toda vez que por no haber sido personal titular del Organismo, no le alcanzan los beneficios de la Ley 20.508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 5675

SIN EFECTO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 1777-74 — 24-12-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3546-974, de la maestra de grado de la escuela Nº 103 de FORMOSA, señora Lina Estela BALTAR de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 5767

DESIGNACION MAESTRA

— Formosa —

Expte. 14894-74 — 27-12-74

DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación del artículo 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 126 (3ª "D") de FORMOSA, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 41, a la maestra normal nacional, señora Susana María SOMACAL de FERRO (L.C. 5.715.041, Clase 1948).

RESOLUCION Nº 5901

CONVENIO DE OBRAS

— Formosa —

Expte. 17043-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de FORMOSA cuya nómina obra a hs. 2 y que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 934.889) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5910

CONVENIO DE OBRAS

— Formosa —

Expte. 16411-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de FORMOSA cuya nómina a hs. 2, integra como anexo la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Sesenta y Cinco Mil Trescientos Diez Pesos ($ 65.310) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5772

RECTIFICACIONES DE NOMBRES

— Formosa - Santa Fe —

Expte. 15028-74 — 27-12-74

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª), nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continua-

ción y no como fueran designados originalmente:
Josfa GARCIA FAVA (L.C. 138.148), categoría 10-Agrupamiento Administrativo en la Supervisión Seccional de FORMOSA.
Carlos Alberto Orlande OVIDI, catevoría 6-A. A. en la Supervisión Seccional de SANTA FE.
Graciela Mónica CARLOZZI de GARCIA. categoría 7-A.A. en la Supervisión Seccional de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 5905

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte 16.967-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de LA PAMPA cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Ciento Catorce Mil Cien Pesos ($ 114.100) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5721

TERMINO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 13115-74 — 24-12-74

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 351 de MISIONES, de la maestra de grado de la Nº 226 de esa provincia, señora Elba Ramona GODOY de ZORRILLA, dispuesto por resolución Nº 722-1973.

RESOLUCION Nº 5902

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 17045-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MISIONES, cuya nómina obra a hs. 2.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 173.580) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas, discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5903

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 17056-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para los edificios de las escuelas de la provincia de MISIONES cuya nómina obra a hs. 2 que como anexo integra la presente resolución.

2º — AUTORIZAR la erogación de Dos Millones Quinientos Veintisiete Mil Pesos ($ 2.527.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a las asociaciones mencionadas discriminando para cada escuela el monto según se detalla a hs. 2.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las asociaciones cooperadoras relacionados con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5759

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 15388-74 — 27-12-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 98 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 1881-74, de la

señora Susana RUBI LACHA de MAURI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 5897

CONVENIO DE OBRAS

— Neuquén —

Expte. 17065-74 — 31-12-74

1º — APROBAR el convenio celebrado con la Comisión de Fomento de Las Coloradas, Departamento Catanlil, provincia del NEUQUEN, por el cual se encomienda a aquélla la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 83 de la mencionada provincia en los términos del Decreto-Ley 17.034-66 y normas complementarias.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 213.580) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad el cual transferirá dicha suma a la Comisión de Fomento de Las Coloradas, Departamento Catanlil de la provincia del NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 5677

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 15222-74 — 24-12-74

UBICAR en la escuela Nº 232 de SANTA FE ("B") en la vacante por fallecimiento de la señora Natalia Ramona Niro de Capuzzi, a la maestra de grado en disponibilidad de la Nº 90 de esa provincia, señora Sara ROCCA NIRO de SOUZA.

RESOLUCION Nº 5777

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Santa Fe —

Expte. 7672-74 — 27-12-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 392 de SANTA FE, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, consistente en un aula para Jardín de Infantes, cuyo valor asciende a DOCE MIL PESOS ($ 12.000).

2º — NOTIFICAR a los donantes la presente resolución.

RESOLUCION Nº 5787 Bis

REINCORPORACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte 40850-73 — 27-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Elba GASPARINI de VALLARI por no ser el mismo ajustado a lo dispuesto en la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario 1171-73 toda vez que no revistaba como personal titular del Organismo y el alejamiento de sus funciones se cumplimentó con anterioridad al 16 de setiembre de 1955.

RESOLUCION Nº 5854

PAGO DIFERENCIA VIATICOS

— Santa Fe —

Expte. 10918-74 — 31-12-74

LIQUIDAR a favor del señor Teodoro BABBINI, director de la escuela Nº 415 de SANTA Fe la diferencia de viáticos, de acuerdo a las normas que establece el Decreto 5013-72, art. 2º, inciso 4º, apartado h), por su participación en el diligenciamiento del sumario ordenado en el expediente 6483-72.

RESOLUCION Nº 5896

CONVENIO DE OBRAS

— Santa Fe —

Expte. 16932-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR las obras de construcción a realizar de conformidad a lo que establece el Decreto-Ley 17.034-66 y de acuerdo con la documentación adjunta para el edificio de la escuela Nº 347 de la provincia de SANTA FE.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 69.500) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad, el cual transferirá dicha suma a la Supervisión Seccional de la citada provincia con destino a la asociación mencionada.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la asociación cooperadora relacionado con las obras a realizar.

RESOLUCION Nº 5769

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 15032-74 — 27-12-74

HACER CONSTAR que los agentes Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, dependientes de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expedientes que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 315 del 7 de agosto de 1973, Expte. Nº 5430-73;

Lilia Isolina ALEMAN, escuela Nº 241 de ENTRE RIOS.

Angela María FAMULARO de CALDERON, escuela Nº 209 de ENTRE RIOS.

Elbio Adán GOMEZ, escuela Nº 213 de ENTRE RIOS.

Resolución Nº 158 del 31 de julio de 1973, Expte. Nº 5618-73;

Elba María GALLO escuela Nº 79 de SANTA FE.

Resolución Nº 2307 del 23 de octubre de 1973, Expte. 14803-73. Olga Ernesta GIUNCHI de CORDOBA (L.C. Nº 9.864.916), escuela Nº 66 de LA PAMPA.

Resolución Nº 2759 del 14 de noviembre de 1973, Expte. Nº 15016-73.

Beatriz María de las Mercedes TROIANI de ROHR, escuela Nº 164 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 5804

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 2º —

Expte. 16779-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, al siguiente personal:

1. - Sara Dominga ROMAY de STUTZBACH, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º
2. - Celia Elsa CHIRICO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º
3. - Any Ruth DISSINGER de MIRASSOU, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º
4. - Yolanda Alicia ROVETA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º.
5. - Elida Alicia FIGUEROA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 5858

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 2º —

Expte. 16774-74 — 31-12-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª al personal que se consigna en el anexo que forma parte de la presente resolución.

2º — DESTACAR en comisión de servicio a partir del 1º de enero y hasta el 31 dediciembre de 1975 en la Supervisión Seccional de MISIONES, al agente administrativo C. 6, señora Ana Blanca VALLE de PERELLI, del Departamento Personal.

CHACO

Supervisión Seccional

1) Elvira Dionisia PARRAS, maestra de grado de la escuela Nº 167.
2) Francisca MARTINEZ de FLORENTINO, maestra de grado de la escuela N: 181.
3) Olga TEMOCRUK de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 242.
4) Julia María ESQUIVEL de KEES, maestra de grado de la escuela Nº 73.
5) Clara Deolinda AGUIRRE de PAJON, maestra de grado de la escuela Nº 319.
6) Teresa Salma RUFINO de ORTIZ, maestra de grado de la escuela Nº 383.
7) Héctor CABALLERO, maestro de grado de la escuela Nº 42.

Junta de Clasificación

1) Cristina MAMBRINI de SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 472.

2) Guillermina MORENO de DUSSOL, maestra de grado de la escuela Nº 423.

3) Antonio Edgar SEGOVIA, vicedirector de la escuela Nº 10.

4) Teresa Irma PRAT de VARELA, maestra de grado de la escuela Nº 116.

CHUBUT

Supervisión Seccional

1) Glenys FREEDMAN de AVALOS, maestra de grado de la escuela Nº 25.

2) Reinaldo MORENO, maestro de grado de la escuela Nº 5.

3) Amelia Yanal CHEFFI, maestra de grado de la escuela Nº 5.

4) Isabel Haydée MIGUEL de SPANJERSBERG, maestra de grado de la escuela Nº 12.

5) Betty Zoida ADOMAT de CALATAYUD, maestra de grado de la escuela Nº 123.

6) Carmen Dorotea CRESPO, maestra de grado de la escuela Nº 122.

7) Elsa Pilar GALACHE de SCUFFI, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Junta de Clasificación

María Amelia CARVALHO de PAGASARTUNDA, maestra de grado de la escuela Nº 123.

ENTRE RIOS

Supervisión Seccional

1) Carmen TOPLIKAR de RICO, maestra de grado de la escuela Nº 28.

2) Hipólito Oscar ELENA, director de la escuela Nº 122.

3) Alicia Emilia BERTOZZI de GRAFF, maestra de grado de la escuela Nº 217.

4) Miguel Angel Tomás PACHER, maestro de grado de la escuela Nº 110.

5. Alicia Matilde SOLARI de BUTTA, maestra de grado de la escuela Nº 182.

6) Julio César EYMANN, maestro de grado de la escuela Nº 60.

7) Amalia Sofía TAUBER de SALCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 182.

FORMOSA

Supervisión Seccional

1) Bernardina MARTINEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 55.

2) Elvira GOMEZ BARREIRO de ANTUENO, vicedirectora de la escuela Nº 3.

3) Delfina DANIERI de ZAMBIANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 19.

4) Milagros Hortensia GONZALEZ de PALMEROLA, directora de la escuela de frontera Nº 8.

5) Adelina CERDAN de DOLCE, maestra de grado de la escuela Nº 136.

6) José Antonio JARA, maestro de grado de la escuela Nº 19.

7) Nélida DOMENECH de CITRONI, maestra de grado de la escuela Nº 2.

8) María Ana de Jesús DUARTE de DIAZ, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7.

Junta de Clasificación

1) Raquel GRANDO de MOVA, directora de la escuela Nº 166.

2) María Luisa JOAQUIN de SOMACAL, vicedirectora de la escuela Nº 25.

3) Victorina PILIPIG de BONAS, maestra de grado del a escuela Nº 19.

4) Yolanda Elide PIZARRO de ESPERANZA, maestra de grado de la escuela Nº 58.

5) María del Carmen MEDINA de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 de frontera.

MISIONES

Supervisión Seccional

1) José Enrique ESNARRIAGA, maestro de grado de la escuela Nº 20.

2) Hilda ARRECHEA de SILVEIRA, maestra de grado de la escuela Nº 11.

3) Elba Manuela ALVAREZ de INSFRAN, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2.

Junta de Clasificación

1) Ada Ibet MANNI de ROBALO, maestra de grado de la escuela Nº 365.

2) María Cristina GIMENEZ de PORRAS, maestra de grado de la escuela Nº 209.

NEUQUEN

Supervisión Seccional

1) Dora Beatriz ESCALANTE de LOPEZ ALANIZ, maestra de grado de la escuela Nº 125.

2) Nidia Dominga BATAGLIA de AOSTRI, maestra de grado de la escuela Nº 61.

3) Estela Herminia SANCHEZ de VALVERDE, maestra de grado de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO.

4) Esmeralda GAZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 109.

5) Estela Noemí ALIZERI de CHIAROTTO, maestra de grado de la escuela Nº 61.

6) Elena ROBLES de LUCHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 132.

7) Nelly Dora DEL MONTE, maestra de grado de la escuela Nº 61.

8) María Luisa AGUILERA, maestra de grado de la escuela Nº 121.

9) María Aurora LARRAVIDE de ARNAUDO, maestra de grado de la escuela Nº 132.

Junta de Clasificación

1) Olga Alicia FUNES de LUQUI, maestra de grado de la escuela Nº 118.

2) Julia Sofía VILLALBA de MARANGHELLO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

3) Estela SANCHEZ DE VALVERDE, maestra de grado de la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO.

SANTA FE

Supervisión Seccional

1) María del Carmen AMAOLO, maestra de grado de la escuela Nº 215.

2) Orquidea Teresita ROSSI de EAQUE, maestra de grado de la escuela Nº 35.

3) María Paulina BERNO de BODE, maestra de grado de la escuela Nº 133.

4) María PANAYOTI de CARRERAS, maestra de grado de la escuela Nº 392.

5) Elsa María Luisa TRACY de RAMSEYER, maestra de grado de la escuela Nº 375.

6) Celia FORTUNOFF, maestra de grado de la escuela Nº 68.

7) María Esther WAGNER de BENITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 341.

Junta de Clasificación

1) María Cristina VANNAY, maestra de grado de la escuela Nº 13.

2) Ida Petrona BONAVITA, maestra de grado de la escuela Nº 383.

3) Haydée Rafaela SHEA, maestra de grado de la escuela Nº 18.

LA PAMPA

Supervisión Seccional

1) Toribio Eliseo PEREYRA, maestro de grado de la escuela Nº 83.

2) Norma Ofelia BERGONZI, maestra de grado de la escuela Nº 83.

3) Egle René DIAZ, director de la escuela Nº 45.

4) Elida Nelli VALVERDE, maestra de grado de la escuela Nº 314.

Junta de Clasificación

1) Elsa Lidia SCAVO de PRACILIO, maestra especial de la escuela Nº 55.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 5681

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 15017-74 — 24-12-74

APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 101/70 y designar como resul-

tado del mismo titular de un cargo de maestro de grado para la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, en las vacantes que se indica, a las siguientes personas:

Dora Vilma AVALOS de MARTIN (L.C. 3.727.732, Clase 1938), en la vacante por creación/63.

María Luisa GENESIO de GERMINARA (L.C. Nº 4.592.662, Clase 1943), en la vacante por renuncia de Elsa Elba Titanti.

Hernán Héctor GUARDIA (L.E. Nº 6.547.780 - clase 1939) en la vacante por creación/61.

Susana GUTIERREZ de FIEDLER (L.C. 3.677.829, clase 1939) en la vacante por traslado de María Elisa Martín Drago.

Ramona Olga LUJAN de ROWE (L.C. 3.908.938, clase 1940), en la vacante por creación/63.

Norma Edit MOLINA (L.C. Nº 4.611.074, clase 1948), en la vacante por creación/60.

Leonor WOLFF de SITZ (L.C. Nº 5.765.611, clase 1948), en la vacante por creación/60.

RESOLUCION 5703

HACER LUGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10596-B-73 — 24-12-74

1º — HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-agente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señora Hermenegilda Saturnina SOLANO de BRABO, por encontrarse encuadrada su situación en los términos de la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario 1171-73, ubicándola en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

2º — La Dirección General de Administración (Personal y Contabilidad) tomará las medidas pertinentes a los fines establecidos en el punto 1º, acorde con lo normado por el artículo 6º del Decreto 1171-73.

3º — CONSIDERAR que la señora Hermenegilda Saturnina SOLANO de BRABO, tiene derecho a computar al solo efecto jubilatorio, el lapso comprendido entre la fecha de su cese, 25 de noviembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fecha que determina la Ley 20565, debiendo gestionar dicho beneficio ante el organismo previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 5742

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Buenos Aires —

Expte. 13362-74 — 27-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada s/nº de fecha 12 de noviembre de 1974, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino a ese establecimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ELIAS DONATO BARBARO, por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 55.350) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 27.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 55.350.— a Función 5.10; Programa 042; Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5782

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 9888-74 — 27-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de julio de 1974 a la empleada administrativa, Categoría 10 de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (Pcia. de BUENOS AIRES), señora Sara Adelina KUNDIG de LASALLE.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5771

RECTIFICACIONES DE NOMBRES

— Jujuy-La Pampa —

Expte. 15029-74 — 27-12-74

HACER CONSTAR que los agentes categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, dependientes de la Supervisión de Escuelas Hogares y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución Nº 1230 de fecha 10 de setiembre de 1973 recaída en el expediente Nº 11266-73, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

ESCUELA HOGAR Nº 15 de JUJUY:

Aurora MACHACA de SEGOVIA
Hilda Felisa SAJAMA (L.C. Nº 4.142.379)
Pastor Juan ORDOÑEZ

ESCUELA HOGAR Nº 14 de LA PAMPA

Horacio Concilio GUNTHER

Ricardo Alberto FIGUEROA

Camila Irene BARDON

Adelaida GONZALEZ de GONZALEZ

Margot del Corazón de Jesús VILLA de SANCHEZ

Mirta Delia KLUNDT de CONCINA

Olga Amalia Antonia CABRERA de GAUNA (L.C. Nº 5.241.668)

Hilda Dora Centurión de BASILISEN

Teresa Hugo de BISET

RESOLUCION Nº 5682

ESTABLECER CARGO REINCORPORACION

— Jujuy-Sgo. del Estero —

Expte. 13814-73 — 24-12-74

ESTABLECER que la reincorporación del señor Raúl Alberto TORRES en un cargo C.5-AMP de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, dispuesta por Resolución Nº 294 del 12 de marzo de 1974 obrante a hs. 13, debe ser en un cargo similar de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 5655

APROBAR LICITACION PUBLICA

— La Pampa —

Expte. 13361-74 — 24-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 realizada el 31 de octubre de 1974, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de SANTA ROSA, LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino a ese establecimento, dependente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA, por un importe total de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 214.732), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe de $ 214.732 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5706

RECONOCER SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 12891-73 — 24-12-74

RECONOCER al sólo efecto jubilatorio, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º de la Ley 20.565, los servicios del señor Angel Lorenzo BUSTOS como agente administrativo de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1955 y el 11 de diciembre de 1973, fecha de su cese y la que establece la mencionada ley, respectivamente, debiendo gestionar la concesión de dicho beneficio ante la caja previsional correspondiente.

RESOLUCION Nº 5712

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 7699-74 — 24-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de mayo de 1974, por la agente de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Elena CONTRERAS de ZELADA (C.I. Nº 39.666) agente C.6-AMP.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5666

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 15679-73 — 24-12-74

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación interpuesto por la señorita Irene BURGOS, toda vez que su pedido no se ajusta a lo normado por la Ley 20.508 y su Decreto reglamentario 1171-73, por no registrarse antecedentes de su actuación en la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

RESOLUCION Nº 5684

DENEGAR PEDIDO

— Salta —

Expte. 15677-73 — 24-12-74

NO HACER LUGAR al pedido efectuado por la señora Margarita TORAN de VILLAGRAN, en el sentido que sea designada su hija como mucama en la escuela hogar de SALTA, por oponerse a ello las normas del Art. 8º del Decreto 1171-73 reglamentario de la Ley 20508 y el Decreto 386-73 que prohíbe la cobertura de vacantes en la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 5687

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 8936-74 — 24-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de julio de 1974, por la agente Categoría 5 (ASG) de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señora Juana ANDRADA de CARDOZO (C.I. Nº 16.838).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5714

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 7612-74 — 24-12-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de junio de 1974 por la agente Categoría 4 (AMP) de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Juana Paula CAVIEDES de ROJO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5715

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 7179-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 15 de abril de 1974 por la agente de la escuela hogar Nº 17 de la pronvincia de SALTA, señorita Rosa CABEZAS (C.I. Nº 5140) C. 5-AA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5751

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Salta —

Expte. 15441-74 — 27-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4/74 realizada el 12 de diciembre de 1974 por inter-

medio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta, tendiente a obtener la reparación general del motor de la Pick-up Mercedes Benz 170, afectada al servicio del citado establecimiento.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de la firma CARDOZO E IBAÑEZ por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 11.840), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 11.840 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5663

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 15921-73 — 24-12-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señora Florencia PELLETIER de SAWADE, ex-serena de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, toda vez que su separación del cargo no lo fue por motivos políticos, sino disciplinarios, lo cual impide el encuadre de la solicitud dentro de la Ley 20508 y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 5733

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 7926-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 28-5-74 por el agente de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Ramón Braulio PEREZ C 4-ASG.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) mess de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de UN (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5683

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Santa Fe —

Expte. 61179-73 — 24-12-74.

CONSIDERAR que el Sr. Emilio GONZALEZ, agente C. 13-AP de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, tiene derecho a computar, a los efectos jubilatorios, el período comprendido entre el 6 de febrero de 1956 y el 11 de diciembre de 1973, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 20565, a cuyo fin deberá gestionar dicho beneficio ante la caja previsional que corresponda.

RESOLUCION Nº 5701

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte 11594-74 — 24-12-74.

ACEPTAR con fecha 1º-VIII-74 la renuncia que por motivos particulares presenta el Sr. Oscar Raúl BOZ, agente Categoría 1 (A.S.G.) de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 5654

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Santiago del Estero —

Expte. 13371-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8 realizada el 5 de noviembre de 1974, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino a ese establecimiento, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma ELIAS DONATO BARBARO, por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 84.150), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 32.

3º — IMPUTAR el importe de $ 84.150 a Función 5.10, Programa 042; Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 253, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5686

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 5260-74 — 24-12-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de abril de 1974, por la agente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Bonifacia de Jesús GALLO de GALVAN (C. I. Nº 56.973) C. 4-AMP.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5716

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 9842-74 — 24-12-74.

ACEPTAR la renuncia con fecha 12-VI-74, presentada por el señor José Antonio HERRERA, C. 1-ASG, de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, motivada por razones particulares.

RESOLUCION Nº 5670

RECTIFICACION DE DATOS PERSONALES

— Supervisión de Escuelas Hogares —

Expte. 15616-74 — 24-12-74.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Hogares y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 2655 del 1º de junio de 1971, Expediente Nº 6735-71: Manuel Enrique CONDE GIMENEZ, Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 17 de SALTA.

Resolución Nº 1057 del 6 de setiembre de 1973, Expte. Nº 11528-73: Hugo Osvaldo BADARACCO, Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 20 de SANTA FE.

Resolución Nº 1230 del 10 de setiembre de 1973, Expte. Nº 11266-73: Cristóbal Salvador ESPINOZA, Cat. 1-A.S.G., de la Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES.

Resolución Nº 1236 del 10 de setiembre de 1973, Expte. Nº 11215-73 Guillermo Segundo Ernesto PACHECO, Cat. 2-A.A. de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

Resolución Nº 640 del 23 de agosto de 1973, Expediente Nº 10890-73: Alicia Elena MENICUCHI de PORFIRI, Cat. 4-A.M. y P. de la Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA.

Estefanía Odolia AVANCE de CERDA, Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA.

Adolfo Elías SACHCOVSKI, Cat. 4-A.M. y P. de la Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA.

Serafín Ismael MASSOLO, Cat. 4-A.M. y P. de la Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA.

Resolución Nº 2759 del 14 de noviembre de 1973, Expte. Nº 15016-73: Marta Iolanda ACUÑA de DIAZ (L. C. Nº 3.391.998), Cat. 1-A S.G. de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Nélida Matilde TOLEDO de PEREZ (L. C. Nº 0.959.321), Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 15 de JUJUY.

Manuela Evangelina CAJAL de NUÑEZ, Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Reinerio SANTILLAN, Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Honorio FERNANDEZ (L. E. Nº 3.863.488), Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA.

Carlos Alberto CUELLO (L. E. Nº 7.868.110), Cat. 2-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Selva del Carmen JIMENEZ (L. C. Nº 3.585.691), Cat. 1-A.S.G. de la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 5814

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 22070-67 — 31-12-74.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la agente señora Nélida JARA de BELMONTE, a los efectos de establecer la veracidad de los cargos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 5859

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 16775-74 — 31-12-74.

DESTACAR en comisión, en función docente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, al personal que se consigna en el anexo que forma parte de la presente resolución, para prestar servicios en las dependencias que, en cada caso se detalla.

COMISION DE DIDACTICA

1) Beatriz Elena COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º.

2) Mirta Gladys BRAVO de GALLOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 39 de CHACO.

3) Haydée REGUEIRO de COSTANTINO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º.

4) Vilma Elda FUENTES de ZALDUENDO, maestra de sección del Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

5) Agueda María Victoria BARRO de MOYANO, maestra de sección del Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

6) Manuel FERNANDEZ, director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º.

7) Norma Elida FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

8) Eva Nilda FOPPOLI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

9) Noemí Rosa BLANCO de HERMIDA, maestra de grado de la escuela hogar "Ramón L. Falcón".

COMISION DE PERSONAL

1) María Isabel DIAZ de CEREZO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º.

2) Fanny Ruth de BIANCHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

3) César STURBA, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º.

4) Saveria Isabel SALADINO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

1) Osvaldo CARBONE, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º.

2) Gladys MODI de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

SECRETARIA GENERAL

1) Gladys Heldi MONTI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

2) María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 5872

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 7406-74 — 31-12-74.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado del correspondiente decreto por el que se autorice al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a renovar, conforme el modelo agregado, los contratos vigentes al 31 de diciembre de 1974, tendientes a resolver la continuidad de la prestación del servicio educativo experimental en PUERTO STANLEY - ISLAS MALVINAS, por parte de las docentes señoritas María Fernanda CAÑAS y María Teresa CAÑAS, las que desempeñarán tareas didácticas con dependencia directa del representante argentino en PUERTO STANLEY y de la Comisión Consultiva Especial.

RESOLUCION Nº 5879

SUBVENCION ESTIMULO ESCUELAS

— Organismo Central —

Expte. 1203-74 — 31-12-74.

PROPONER a la Caja Nacional de Ahorro y Seguros acuerde a las CINCUENTA y DOS (52) escuelas nacionales cuya nómina obra en el anexo que integra la presente resolución, el subsidio estímulo de MIL PESOS ($ 1.000) a cada una por el ejercicio 1972.

Escuelas propuestas para recibir la subvención estímulo por el año 1972:

CATAMARCA

51 — Las Iguanas, Depto. La Paz.

77 — Tapso, Depto. El Alto.

124 — Río del Tala, Depto. Capital.

CORDOBA

7 — La Herradura, Depto. Unión.

16 — El Cano, Dpto. Río Cuarto.

510 — Colonia Maizales, Dpto. Río Cuarto.

CORRIENTES

308 — Mburucuyá.

390 — Carrizal, Estafeta Colón, 3 de Abril.

437 — Ralera Sur, San Luis del Palmar.

CHACO

5 — Villa Elba, Dpto. San Fernando.

69 — Puerto Vilelas, Dpto. San Fernando.

223 — Capitán Solari, Dpto. Sargento Cabral.

CHUBUT

90 — Leleque, Dpto. Cushamen.

114 — Lago Rosario, Dpto. Futaleufú.

ENTRE RIOS

107 — Colonia San Ignacio.

212 — San José de Feliciano.

FORMOSA

44 — Estanislao del Campo, Dpto. Patiño.

160 — Isla Payaguá, Dpto. Laishi.

JUJUY

75 — El Perchel, Dpto. Yaví.

108 — Chorrillos, Dpto. Humahuaca.

MENDOZA

64 — Estafeta M. Drumond, Dpto. Luján.

79 — Rodeo del Medio, Dpto. Maipú.

MISIONES

16 — Corpus.—

273 — Campo Viera.

365 — Santo Pipo.

NEUQUEN

93 — Los Miches, Andacollo.

111 — Villa Traful, Traful.

SALTA

39 — Nazareno, Dpto. Santa Victoria.

73 — Iruya, Dpto. Iruya.

244 — Cuesta Azul, Dpto. Santa Victoria.

SAN JUAN

66 — Alamito, Dpto. Angaco.

87 — La Isla, Dpto. Calingasta.

SAN LUIS

13 — Las Isleyas, Dpto. Pedernera.

58 — San Jerónimo, Dpto. Capital.

218 — La Riojita, Dpto. Chacabuco.

SANTA FE

1 — La Gallareta, Dpto. Vera.

248 — Obraje San Juan, Dpto. Gral. Obligado.

331 — Ovejita, Dpto. San Justo.

431 — Estancia Pavenhan, Dpto. Vera.

SANTIAGO DEL ESTERO

142 — Mireya, Dpto. Robles.

308 — San Rafael, Dpto. Choya.

342 — San José, Dpto. Loreto.

559 — Villa Vieja, Dpto. Loreto.

TUCUMAN

61 — Río del Nio, Dpto. Burrucuyá.

216 — Rodeo Grande, Dpto. Trancas.

285 — Los Sosa, Dpto. Monteros.

ESCUELAS DE FRONTERA

8 — La Buitrera, Las Hojas, Neuquén.

9 — Puerto Iguazú, Cataratas, Misiones.

16 — Rodeo Tapití, Laguna Blanca, Formosa.

ESCUELAS HOGARES

5 — General Acha, La Pampa.

6 — Los Toldos, Ptdo. Gral. Viamonte, B. As.

8 — Telén, La Pampa.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 5651

CONTRATACION DE PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.291-74 — 24-12-74.

1º — Aprobar la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número total de horas-cátedra que a continuación se indica y conforme al detalle de hs. ½:

Jesús Emilio VEGA	L.E. Nº 7.098.503	32 horas
Jorge Adolfo RATTO	L.E. Nº 4.400.556	16 horas
Jorge Rubén PETTOROSSI	L.E. Nº 4.428.789	14 horas
Gustavo Enrique POGGI	L.E. Nº 4.381.039	6 horas
Edgardo Mario de la ROZA	L.E. Nº 4.568.360	19 horas
Felina Rosa TAPIA GARZON	L.C. Nº 1.930.811	60 horas
Herminia L. PETRUZZI de DIAZ	L.C. Nº 2.380.502	20 horas
Norma MANCINI	L.C. Nº 2.583.699	20 horas
Emilce FREIGIDO	L.C. Nº 5.725.298	59 horas
Isabel OLIVER	L.C. Nº 10.398.310	30 horas
Vilma E. FUERTES de ZALDUENDO	L.C. Nº 5.291.159	23 horas

Juan Carlos SOULES	L.E. Nº 4.380.569	30 horas
Carmen Elena FERNANDEZ	L.C. Nº 5.124.650	8 horas
Raquel COMETTO de GONZALEZ	L.C. Nº 0.290.071	48 horas
Ligia B. FASCIA de COLOMBO	L.C. Nº 1.300.397	20 horas
Ana María D'ALESSANDRO	L.C. Nº 2.974.124	16 horas
Martha Natividad TRILLO	L.C. Nº 0.840.098	47 horas
Ubaldo SALNITRI	L.E. Nº 4.268.140	30 horas
Jorge Raúl ENCINA	L.E. Nº 4.200.721	48 horas
Marta Hilda GRANELLI	L.C. Nº 1.592.652	16 horas
Horacio Roberto GALACHO	L.E. Nº 4.376.960	30 horas
Beatriz MATHEU de LAVASELLI	L.C. Nº 0.474.593	20 horas
Celia L. GUERRA de LEGRIS	L.C. Nº 0.337.428	12 horas
Susana XIFRA de CASARIEGO	L.C. Nº 5.316.342	8 horas
Agueda M. V. BARRO de MOYANO	L.C. Nº 3.976.055	30 horas
Irma Nélida RODRIGUEZ	L.C. Nº 8.069.347	30 horas
María Antonia BELNICOFF	L.C. Nº 3.777.406	16 horas
Silvia L. LEMME de CHICHIZOLA	I.C. Nº 3.625.237	30 horas

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto resultante —728 horas-cátedra— la imputación correspondiente y procederá a su liquidación, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5672

CONTRATACION DE PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.595-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente que a continuación se menciona, por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica, conforme al detalle que figura en la planilla de hs. 1:

Gustavo Gerardo A. SAMELA	L.E. 4.602.518		120 horas
Julio FAINGUERSCH	C.I. 3.760.536	PF	60 horas
Mireya H. I. MERONI de GONZALEZ CARMAN	L.C. 1.307.135		36 horas
Alberto Raúl INSUA	L.E. 0.404.795		140 horas
Susana Teresa NOCETTI	L.C. 0.013.007		36 horas
Marta VILGRE LA MADRID	L.C. 3.361.094		36 horas
Nilda Irene BARROS	L.C. 0.072.766		36 horas

2º — El Departamento Contabilidad afectará preventivamente el importe correspondiente a 464 horas cátedra y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios del personal contratado.

RESOLUCION Nº 5731

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.594-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor Eduardo Enrique TORMO (L.E. Nº 7.983.284) por un total de cuarenta y cuatro horas cátedra, para el dictado del área Dinámica de Grupo de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de JUJUY.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a cuarenta y cuatro (44) horas cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de JUJUY, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5734

SUCESION VACANTE

— Departamento Judicial —

Expte. 10.167-70 — 24-12-74.

1º — PONER en conocimiento, por intermedio de la Supervisión Seccional, del Ministerio de Gobierno de la provincia del CHACO la existencia de la sucesión vacante de Doña Luisa BUYER de CHARLES WORTH, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1 de Resistencia, a fin que tome la intervención que le compete por ser presuntamente beneficiario el Fisco Provincial de los bienes vacantes dejados por la causante a tenor de las normas de los artículos 3588 y 3590 del Código Civil, consistentes en los lotes 1, 10 y 11 de la Manzana 13, Lote Rural 201 de Villa San Martín, Resistencia, conforme a la información de la Dirección de Catastro de hs. 35/39 del presente.

2º — AUTORIZAR al Señor Supervisor Seccional del CHACO para que en representación del Organismo tome intervención con patrocinio letrado en la sucesión de Doña Luisa BUYER de CHARLES-WORTH en defensa de los intereses del Honorable Consejo.

3º — AUTORIZAR al Dr. César Oscar SARMIENTO, Apoderado Escolar a fin que se ponga en contacto directo con los funcionarios de la Fiscalía de Estado u organismo provincial destinado a recibir las herencias vacantes del CHACO a fin de coordinar una acción conjunta para tomar intervención y/o solicitar la reconstrucción de la sucesión de Doña Luisa BUYER de CHARLES-WORTH.

RESOLUCION Nº 5735

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.658-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación de la profesora Elsa VERON de SCARPA (L.C. Nº 4.261.950) por un total de cuarenta y ocho horas cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de TUCUMAN.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5736

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.654-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor señor Miguel Angel FERREYRA (M. I. número 4.430.602) por un total de cuarenta y ocho (48) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa en los cursos sobre Educación Liberadora desarrollados en la provincia de CATAMARCA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de CATAMARCA, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5737

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.593-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor Andrés SANCHEZ (L.E. Nº 6.707.776) por un total de veinticuatro horas cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de SALTA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a veinticuatro (24) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de SALTA, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5738

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.656-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación de la profesora Laura CORDOBA (L. C. Nº 0.972.928) por un total de cuarenta y ocho horas-cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de CORDOBA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de CORDOBA, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5739

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.653-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación de las profesoras Ana Edelmira CASTRO (C. I. Nº 167.815 - Policía de Mendoza) y Ana Carmen PIOVERA (C. I. Nº 183.974 - Policía de Mendoza) por un total de veinticuatro (24) horas-cátedra cada una, para el dictado del área Comunidad Educativa del curso de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrolló en la provincia de MENDOZA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a cuarenta y ocho (48) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de MENDOZA, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5740

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.655-74 — 24-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor Américo GALVAN (L. E. Nº 6.796.504) por un total de veintiséis horas-cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento Docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de SAN LUIS.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a veintiséis (26) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de SAN LUIS, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5741

LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.620-74 — 27-12-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Admi-

nistración (Departamento Contabilidad) para hacer uso del derecho acordado por el apartado a) del inciso 84 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aumentando hasta un diez por ciento (10%) el número de páginas del Boletín del Consejo Nacional de Educación adjudicadas en la Licitación Pública Nº 39/73 a la empresa "Artes Gráficas NEGRI S.R.L." por Resolución Nº 3987 del 28 de diciembre de 1973, expte. 15.625/73.

RESOLUCION Nº 5743

AUTORIZAR GESTION INSTALACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.981-74 — 27-12-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para gestionar en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la instalación de un aparato telefónico, línea directa en el local ubicado en el subsuelo sobre el patio interno con entrada por Pizzurno 935 de esa Capital.

RESOLUCION Nº 5744

CONTRATACION DIRECTA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14.709-74 — 27-12-74.

1º — CONTRATAR directamente en los términos del artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con la firma XEROX Argentina I.C.S.A., la provisión de 160 potes de toner para máquina duplicadora 3600, con destino a la Unidad Impresora del Organismo y aprobar el presupuesto presentado por dicha firma, que se agrega de hs. 4 a 6 de las presentes actuaciones, en la suma total de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 13.600).

2º — IMPUTAR la suma total de $ 13.600 a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 206, Actividad 3 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5745

APROBAR PLANO Y LIQUIDACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14.188-74 — 27-12-74

1º — APROBAR el plano y la liquidación de medianería presentado por la firma "VERTICAL S.C.A." por el importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 5.448,93) en concepto de pago de derechos de medianería correspondientes al muro divisorio entre los inmuebles de la calle Carabobo Nros. 233/35/37 y Carabobo 253, este último propiedad del Consejo Nacional de Educación, ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11.

2º — SOLICITAR de la citada firma proceda a ingresar la suma mencionada a la Tesorería General del Organismo.

RESOLUCION Nº 5749

AGREGAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.396-74 — 27-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 42/74 realizada el 16 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de material de consumo, con destino a las Supervisiones Seccionales dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de las firmas C. DELLA PENNA S.A.C.I. por un importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 893.200); ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 39.050); GIAMBIAGI & SCHIAVI S.A.C.I.F.I. por un importe total de SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 60.500); GUASTADISEGNI, MARZELLA Y CIA. S.R.L. por un importe total de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 105.380) y LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L.

por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 96.910), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 41.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.195.040 de la siguiente manera: a Función 5.10, Programa 041, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205 la suma de $ 1.095.490 y Parcial 225 la suma de $ 99.550, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5750

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.375-74 — 27-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 39/74 realizada el 13 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de material de consumo, con destino a escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas GUASTADISEGNI, MARZELLA Y CIA. por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 348.600); LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L. por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.862.200) y ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 286.000), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 44.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.496.800 de la siguiente forma: a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 1.639.000; Parcial 205 la suma de $ 180.600 y Parcial 225 la suma de $ 395.600; Actividad 1 del Presupuesto para el año 1974.

4º — NO adjudicar los renglones Nros. 3 y 4 por considerarse excesivos los precios cotizados por las firmas SALEMAN S.R.L. y LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L. y autorizar a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un nuevo llamado a licitación para la adquisición de dichos renglones.

RESOLUCION Nº 5752

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.285-74 — 27-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente cuyo detalle figura en el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta resolución, para el desarrollo de los cursos de perfeccionamiento destinados al personal de las escuelas rurales y personal directivo y maestros de grado de escuelas de la Capital.

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto resultante, 940 horas-cátedra, la imputación correspondiente y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Sede: Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

—Curso para Maestros Rurales —

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDO	N. I. Nº	hs.
Panorama Cultural	José Luis MANSILLA	539.272	15
Didáctica General	Juan Ricardo NERVI	1.582.432	15
Educación Sanitaria	José GANDUGLIA PIROVANO	4.321.268	10
Psicología Evolutiva	Margarita ECHEVERRIA de FERNANDEZ	273.307	10
Didáctica Especial - Área de los contenidos			
Lingüístico-Literario	María Ruth PARDO BELGRANO	1.716.352	15
Científico-Matemático	Luis María CAMPOS	438.695	15

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDO	M.I. Nº	hs.
Científico-Sociales	Rosa LABASTIER de REINHARDT	2.638.359	12
Científico-Naturales	Pedro ZARUR	660.175	12
Estético-Manuales	Carola CONDE	3.249.485	10
—Cursos para personal directivo y maestros de grado—			
Dinámica Grupal	Julia CORIGLIANO de GONZALEZ	5.571.373	40
Literatura en Lengua Expresiva	Carlos José María SILVEYRA	4.422.859	60
Matemática	Nelly VAZQUEZ de TAPIA	0.244.533	60
Escuela y Comunidad	Stella Maris CUNTO	5.300.285	25
	Jorge A. JANIN	4.532.012	55
	Marina MULLER de SEGAL	6.347.494	20
	Zelmira P. de CAVIGLIOLO	4.577.384	25
	César N. AMBROGETTI	4.527.579	55
Club de Ciencias	Stella V. TEJERINA	3.362.391	42
Periodismo	Susana ITZCOVICH	3.917.721	36
Electricidad	Juan C. PAGANI	4.120.755	42
Artesanía	Celina LORENZO	0.196.612	42
	Juan Carlos CAMILLETTI	10.125.735	42
Psicología Evolutiva del Juego	María T. FERNANDEZ	5.994.164	30
	Susana L. FERNANDEZ	5.915.003	30
	Gladys Nelvi GIMENEZ	5.736.676	30
	Ricardo Héctor RUIZ	4.866.888	30
Fotografía	Elena Nydia DAL PINO	2.627.782	42
Sede: Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º			
Ciencias Naturales	Pedro ZARUR	660.175	30
Ciencias Físico-Químicas	Altero SANTINI	1.664.730	30
Escuela y Comunidad	César N. AMBROGETTI	4.257.579	15
	Jorge A. JANIN	4.532.012	15
	Angel Antonio CAVIGLIOLO	4.162.681	30

RESOLUCION Nº 5753

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 8634-73 — 27-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 36/74 realizada el 14 de noviembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la reparación de pianos de las escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata, a favor de la firma EUGENIO BOSCO por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 328.640), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 40/42.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 328.640 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Actividad 6 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5754

REINTEGRAR SUMA DE DINERO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.721-74 — 27-12-74

1º — REINTEGRAR a la Casa del Encuentro, del pueblo de Maciel provincia de SANTA FE, la suma de $ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS), en concepto de la parte proporcional correspondiente a la pavimentación de la calle donde está ubicado el solar para el nuevo edificio de la escuela Nº 325, cuyos trabajos fueron ejecutados por MODULO CONSTRUCTORA S.R.L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 60, Programa 45, Carácter 0000, Partida Parcial 327, Actividad 1 del Presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 5755

APROBAR CONTRATACION PROFESORES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.596-74 — 27-12-74.

1º — APROBAR la contratación de los profesores señores Manuel VIRASORO ALCOBENDAS (C. I. Nº 1.378.600 - Policía Federal) y Juan María HEALION (C. I. Nº 3.923.075 - Policía Federal) por un total de 20 horas-cátedra cada uno para el dictado del Seminario al que se refiere la resolución Nº 3410-74.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD afectará previamente el importe correspondiente a cuarenta (40) horas-cátedra y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5756

ACORDAR ANTICIPO DE SUBSIDIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.130-74 — 27-12-74.

1º — ACORDAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, la cantidad de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) en carácter de anticipo sobre lo que corresponderá al servicio de comedor escolar para el ejercicio de 1975.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar y transferir a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada, con cargo de rendir cuenta, la suma acordada, en dos (2) cuotas iguales.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad) dará al gasto la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 5766

RECTIFICACIONES NOMBRES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15.030-74 — 27-12-74.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la División Talleres Gráficos, nombrados por resolución Nº 1234 de fecha 10 de setiembre de 1973, recaída en el expediente Nº 12136/73, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Daniel Hugo BONIFAZIO, encuadernador categoría G.

Mauricio Edgardo VAN PERDEK (L. E. Nº 10.180.046), encuadernador cat. G.

Ricardo Honorio NAVARRO (Clase 1952), tipógrafo, Cat. G.

Julián Mario MARTIN (L. E. Nº 4.233.138 - Clase 1926), encuadernador categoría G.

RESOLUCION Nº 5788

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14754-74 — 27-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 84 realizada el 5 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener el ajuste del motor del automóvil Chevrolet Special patente 099870, modelo 1967, perteneciente a la División Servicios Generales (Taller Mecánico) de este Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma JASNIS Y BASANO S.R.L. por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 8.270) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe de $ 8.270 a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1120, Parcial 230, Actividad 1 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5791

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.600-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor

Héctor Juan MORALES (L. E. Nº 7.232.899) por un total de veinticuatro horas-cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de SALTA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a veinticuatro (24) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de SALTA, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5793

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.602-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación de las profesoras Julia Josefa REDONDO (L.C. Nº 5.403.235) y Emilia DIGISTANI (L. C. Nº 4.416.105), por un total de treinta (30) horas-cátedra cada una, para el dictado de las áreas Psicología Evolutiva del Juego y Psicología Educativa respectivamente, pertenecientes a los cursos de perfeccionamiento destinados a personal directivo y maestros de grado que se dictaron en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a sesenta (60) horas-cátedra y proceda a su liquidación, ajustada a la real prestación de servivios.

RESOLUCION Nº 5794

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.608-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número total de horas que a continuación se indica y conforme al detalle de hs. 1:

María Nora DOVIS	C.I. 6.698.540	P.F.	34	horas
Ubaldo SALNITRI	L.E. 4.286.140		34	horas
Jorge Adolfo RATTO	L.E. 4.400.556		16	horas
Irma Nélida RODRIGUEZ	L.C. 8.069.347		68	horas
Horacio Roberto GALACHO	L.E. 4.376.960		30	horas
Herminia Lucrecia PETRUZZI de DIAZ	L.C. 2.380.502		20	horas
Lucía Hebe AYERDI de HUGHES	L.C. 3.170.722		34	horas
Elba Inés PAVON	L.C. 3.595.712		34	horas
Stella Maris CUNTO	D.N.I. 5.300.285		30	horas
Beatriz MATHEU de LAVASELLI	L.C. 0.474.593		20	horas
Edgardo Mario de la ROZA	L.E. 4.568.360		28	horas
Homero Carlos MEDICO	L.E. 4.390.645		18	horas
María Antonia BELNICOFF	L.C. 3.777.406		24	horas
Vilma E. FUERTES de ZALDUENDO	L.C. 5.291.159		90	horas
Emilce FREIGIDO	L.C. 5.725.298		5	horas
Ana María D'ALESSANDRO	L.C. 2.974.124		5	horas
César Salvador STURBA	L.E. 4.386.933		60	horas
Jesús Emilio VEGA	L.E. 7.098.503		16	horas

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a 566 horas-cátedra y proceda a su liquidación, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5795

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.601-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente cuyo detalle figura en el Anexo I —que se considera parte integrante de esta resolución— para el dictado de los cursos de perfeccionamiento destinados a maestras jardineras y de primer grado de escuelas de la Capital Federal.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a 444 horas-cátedra y proceda a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

—Resolución Nº 1130/74 —1 curso—

Psicopedagogía	Lilia ROSSO de ALLIANI	L.C. 6.481.573	32
	Marina R. MÜLLER de SEGAL	L.C. 6.347.494	36
Educación Liberadora	María C. ARMENDANO	L.C. 5.334.547	52

—Resolución Nº 4138/74 —3 cursos—

Psicopedagogía	Lilia ROSSO de ALLIANI	L.C. 6.481.573	20
	Emilce FREIGIDO	L.C. 5.725.298	36
	Marina R. MÜLLER de SEGAL	L.C. 6.347.494	84
	Marta Noemí PEÑA	L.C. 5.799.110	28
Educación Liberadora	María C. ARMENDANO	L.C. 5.334.547	52
	Nélida A. QUIROZ	L.C. 6.629.985	52
	Stella Maris CUNTO	D.N. 5.300.285	52

RESOLUCION Nº 5796

APROBAR CONTRATACION PROFESORES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.597-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación de los profesores Enrique Antonio PIÑEYRO (M. I. número 5.654.468) y Rubén Enrique RAMIREZ (M. I. Nº 5.660.798) por un total de 24 horas-cátedra cada uno, para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de CORRIENTES.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a cuarenta y ocho horas-cátedra, y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de Corrientes, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5797

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.599-74 — 31-12-74.

APROBAR la contratación del personal técnico profesional, cuyos nombres, asignaciones mensuales y prestación de servicios figuran en el Anexo I que se considera parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIONES	MONTO	PERIODO
Martha Susana OTEIZA de CORTINA	Coordinadora Ideológica.	$ 1.855	1-4 al 8-10-74
Miguel Angel FUDA	Asesor Tco. TV. Educativa.	$ 1.855	17-3 al 9- 9-74
Delia Marina LERNER de ZUNINO	Coord. Cursos Perfec. Interior	$ 1.855	11-3 al 31-10-74
Emilia Beatriz María FERREIRO	Asesora Estructura Curricular.	$ 1.855	11-3 al 31- 7-74
Herminia L. PETRUZZI de DIAZ	Colaboradora Cursos Perfecc.	$ 2.592	1-3 al 31-12-74

RESOLUCION Nº 5798

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.607-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente por el total de horas que se indica y conforme al detalle de la planilla hs. 1/2.

María Victoria ESPERON	L.C.	10.356.281		166 horas
Irene Norma TRUNZO	L.C.	4.976.572		46 horas
Elvira Rosa CRESPO de ROTTJER	L.C.	3.516.560		320 horas
Beatriz T. BIANCHI	L.C.	5.695.445		44 horas
Lila S. RETO de BARRAU	L.C.	2.798.366		132 horas
Edith F. LITWIN de BUCHBINDER	L.C.	4.967.634		92 horas
Elda Angela C. CAMMARATA	D.N.I.	3.617.578		124 horas
Julio GODEC	L.E.	4.390.566		80 horas
Haydée R. LOMBARDO	L.C.	3.347.175		124 horas
Juana Asunción DEIBE	L.C.	2.910.289		44 horas
Ricardo Héctor RUIZ	L.E.	4.866.888		90 horas
Juan C. SERRA LAHUNSEMBARNE	L.E.	4.532.527		298 horas
Ana M. BONAFINA de FIELLI	L.C.	6.347.318		128 horas
Ana María GALIANO	L.C.	3.770.318		164 horas
Ana MADARRO de CAVODEASSI	L.C.	5.430.713		46 horas
Paulina B. de SEIJAS	L.C.	93.121		60 horas
María Elena RIESCO	L.C.	6.388.401		104 horas
María del C. ALTET de PORTILLA	L.C.	6.418.866		44 horas
Graciela L. FISCALINI de MUHAMAD	L.C.	4.995.005		88 horas
Ana María A. BAS CORTADA	L.C.	4.481.361		106 horas
Nelly STEFANELLI	L.C.	22.892		62 horas
María del Rosario C. GIMENO	L.C.	5.611.909		44 horas
Rebeca Angélica K. de CHISTIK	C.I.	7.113.195	P.F.	46 horas

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a 2.452 horas-cátedra y proceda a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5800

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.587-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación de la profesora Mónica Isabel BENDINI de ORTEGA (L.C. Nº 5.951.370) por un total de cuarenta (40) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de NEUQUEN.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a cuarenta (40) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de NEUQUEN, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5801

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.598-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del profesor César Hugo LOKER (L.E. Nº 5.599.149) por un total de veinticuatro horas-cátedra, para el dictado del área Educación de la Comunidad de los cursos de perfeccionamiento docente sobre Educación Liberadora que se desarrollaron en la provincia de JUJUY.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad impute el importe correspondiente a veinticuatro (24) horas-cátedra y proceda a su liquidación por intermedio de la Supervisión Seccional de JUJUY, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5802

APROBAR CONTRATACION PERSONAL

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.289-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la contratación del personal técnico-docente que figura en el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta resolución, para el dictado de los cursos sobre "Educación Liberadora - Reflexión sobre Metodologías Espe-

cíficas" que tuvieron por sede el Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente el importe correspondiente a 1627 horas-cátedra y proceda a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Nominación de los cursos: EDUCACION LIBERADORA

—Reflexión sobre Metodologías Específicas

—Nº 1: Instrumentales

Metodología de la Matemática	María L. SCHWEITZER	L.C. 1.661.661	66
	Elsa F. H. DE MARTINO	L.C. 234.183	60
Metodología del Lenguaje	Berta S. S. ZAMUDIO de MOLINA	L.C. 671.686	52
Gramática	Nicolás BRATOSEVICH	L.E. 4.329.659	32
Literatura	Carlos J. M. SILVEYRA	L.E. 4.422.859	40

—Nº 2 De las Ciencias

a)

Metodologías de las Ciencias Sociales	Pascual E. AMICON	L.E. 4.373.613	60
	Nidia B. LIBERINI de LOPEZ	L.C. 5.446.120	60
Elaboración y Ejecución de la Comunidad	Julia C. SUAREZ de RAMIREZ	L.C. 4.383.810	112

b)

Metodología de las Ciencias Naturales	Nicolás A. TERRENI	L.E. 4.293.418	60
	Jorge A. RATTO	L.E. 4.400.556	60
Educación para la Salud	Jorge A. RATTO	L.E. 4.400.556	24
	Jorge A. PETTOROSSI	L.E. 4.428.789	20
	Gustavo E. POGGI	L.E. 4.381.039	28
	Miguel A. ASTARIZ	C.I. 5.129.677	60

—Nº 3: Psicopedagógicas

Orientación Psicopedagógica	Rosa B. de OCAÑA	L.C. 3.752.788	60
	Nélida GARCIA	C.I. 3.594.645	62
Didáctica Correctiva	María A. CALISTI DE ATIENZA	L.C. 5.334.308	122

—Nº 4: De la Comunidad Educativa

Investigación de la Realidad	Genoveva E. RODRIGUEZ	L.C. 4.333.682	63
Curriculum	Silvia BAZAN	L.C. 9.278.338	120
	Juan Carlos SOULES	L.E. 4.380.569	14
	Silvia L. de CHICHIZOLA	L.C. 3.625.273	10

—Nº 5: De la Relación Educando-Educador

Conducción del Aprendizaje	Irma E. ZACARIAS	C.I. 3.802.751	62
	Martha RAFFO	C.I. 4.588.016	60
	Dora R. de KOTLIAR	L.C. 4.446.262	60
	Lila S. RETO de BARRAU	L.C. 2.798.366	64

—Nº 5: De la Evaluación

Evaluación	Clara I. B. de SUBIJANA	L.C. 1.888.404	76
	Horacio R. GALACHO	L.E. 4.376.960	60
	Susana A. de COLS	C.I. 4.397.594	28
	Jesús Emilio VEGA	L.E. 7.098.503	32

RESOLUCION Nº 5808

APROBAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15376-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 40-74 realizada el 13 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) tendiente a obtener la adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama con destino a escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de las firma CIA. INDUSTRIAL COLCHONERA S.R.L. por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 557.260) y KUTNER Y CIA. S.A.F.C. e I. por un importe total de SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 602.910), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fojas 47.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.160.170 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5120, Parcial 325, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5809

APROBAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15374-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38-74 realizada el 13 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de útiles para alumnos de escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas CARLOS MANUEL MOSTAFA por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 583.000); ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.366.650); C. DELLA PENNA S.A.C.I por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 1.364.000) y GUASTADISEGNI, MARZELLA Y CIA. S.R.L. por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 438.900), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 44, ampliándose en todos los casos en un 10 % la adjudicación de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario, contándose a tal efecto con la respectiva conformidad de los oferentes.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.752.550 de la siguiente manera: a Función 5.10, Programa 044, Carácter 0, Partida Principal 1210 Parcial 205 la suma de $ 1.364.000 y Parcial 255 la suma de $ 3.388.550, Actividad 5 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5811

APROBAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15385-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 41-74 realizada el 16 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la provisión de equipos de ropa y calzado para alumnos de escuelas dependientes del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas: SUAREZ-BLAZQUEZ S.R.L. por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.523.500); REYEL S.A.I. C.I.A. por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 1.299.100); RAFAEL SAUL por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS ($ 430.100); SEVERO OVIDIO LOZA por un importe total CIENTO DIECINUEVE SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 119.790); SALEMAN S.R.L. por un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 576.400); MOISES ALJADEFF por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 361.625); CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO S.A.C.I. y F. por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 464.970); HEBEL JORGE MENU por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.292.500); BOSTON S.A.I.C. por un importe total de SETECIENTOS NUEVE

MIL QUINIENTOS PESOS ($ 709.500); SADOC COHEN S.R.L. por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 358.875); AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 417.780); NATAN STARIK por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 568.480); SAN-TER S.A. I.C.I. y A. por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 1.914.000); HERMITEX de MIGUEL HNOS. por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 880.440) ampliándose en todas las adjudicaciones un 10 % del total de las prendas licitadas, de conformidad con lo establecido en el punto 7º de las Cláusulas Particulares, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 79-81.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 10.917.060 de la siguiente manera: a Función 5.10, Programa 044, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203 la suma de $ 8.950.480 y Parcial 208 la suma de $ 1.966.580, Actividad 2 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5812

APROBAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración

Expte 14037-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 88-74 realizada el 19 de diciembre de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), tendiente a obtener la adquisición de cajones para embalaje, con destino a la División Suministros (Sección Almacenes) dependiente del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, a favor de la firma MATERIALES PARA EMBALAJE JOSE DOS REIS NETO por importe total de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 89.760.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 89.760.- a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 204, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RSOLUCION Nº 5821

BENEFICIO VALOR LOCATIVO

— Sede Central —

Expte. 11625-61 — 31-12-74.

ESTABLECER que al señor Juan Manuel RODRIGUEZ, agente C. 10 con funciones de chófer, le corresponde el beneficio de valor locativo para la vivienda que ocupa en la Sede Central.

RESOLUCION Nº 5838

EXTENDER BENEFICIO HORAS EXTRAS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2029-72- — 31-12-74.

HACER EXTENSIVOS los alcances de las Resoluciones Nros. 1207-72, 1007-73 y 987-74, durante el año 1975, a fin de que los choferes del Organismo realicen servicios extraordinarios fuera del horario oficial.

RESOLUCION Nº 5840

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15824-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 93 de fecha 26 de diciembre de 1974, realizada por intermedio del Departamento de Contabilidad, Compras, tendiente a obtener la contratación del servicio de mantenimiento integral de 49 equipos acondicionadores de aire instalados en la Sede Central del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicación, la contratación de que se trata a favor de la firma CALOFRITEX G. de F. GALLARDO, por un importe total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 17.346.-), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 17.346.- a Función 5.10, Prog. 040, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Act. 2 del presupuesto para el año 1975, a su similar del año 1974.

RESOLUCION Nº 5841

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15589-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 91 del 20 de diciembre de 1974, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la Contratación de un servicio de provisión, lavado-planchado y reposición de toallas y repasadores para el Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la Contratación de que se trata a favor de la firma SERVI TOALL Servicio de Toallas para Oficinas de Ernesto J. Rafasquino por un importe de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 29.304.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 8.

3º — IMPUTAR el importe de $ 29.304.- a Función 5.10, Prog. 40, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Act. 4 del Presupuesto para el año 1975 a su similar para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5842

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.341-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 92-74 del 20-12-74, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de una cocina a gas con destino a la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, dependiente del Organismo, encuadrándodela dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma TALLER LOS ANDES de A. L. BOTTA por un importe total de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 28.500.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 37.

3º — IMPUTAR el importe de $ 28.500.- a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 282, Actividad 4 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5843

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.887-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 89-74 de fecha 20-12-74, realizada por intermedio del Dpto. Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de CAMAS DOBLES DE HIERRO con destino a la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley- 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: TALLER LOS ANDES DE A. L. BOTTA por un importe total de NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 91.000) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 91.000) a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, P. Principal 5110, Parcial 282, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5844

AMPLIAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.111-74 — 31-12-74.

1º — AMPLIAR en un 20% la adjudicación dispuesta en el punto 2º de la Resolución Nº 5016 del 8-11-74 a favor de la firma REYEL S.A.I.C. I.A. para el renglón Nº 12 de la LICITACION PUBLICA Nº 25-74 del 1-10-74, en la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ($ 474.309.-) importe resultante del precio cotizado en el acto licitario menos el 10% de descuento, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61, Inciso 84, apartado c) del Decreto 5720-72 y aceptar la provisión de 6.600 pulloveres conforme a las especificaciones del pliego que sirviera de base a la Licitación Pública Nº 25-74, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 7.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 474.309.- a Función 5.10; Prog. 44; Carácter 0; Partida Principal 1210, Parcial 203; Act. 2 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5845

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.780-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 57-74 del 23-12-74 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de PAPEL Obra 1ª SATINADO con destino a la División Talleres Gráficos del Organismo, encuadrándola en el Art. 56, inciso 3º, apartado e) del Decreto Ley 23.354-56, disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: C. DELLA PENNA S.A.C.I. por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 624.000.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 624.000.-) a Función 5.10, Programa 42, C. 0, Partida Principal 1210, Parcial 205, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5846

APROBAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.314-74 — 3-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 50-74 del 23-12-74, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener el servicio mecánico permanente por todo el año 1975 de las máquinas tabuladoras, "Powers" de la División Servicios Mecanizados del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma TALLER MECANICO MAQUINAS DE OFICINA de BOBY KOSTOFF, por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 98.988.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 98.988.-, a Función 5.10, Prog. 040, Carácter 0, Partida Principal 1220, Parcial 230, Act. 3 del Presupuesto para el año 1975, a su similar para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5847

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.381-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 87-74 del 19-12-74, realizada por intermedio del Dpto. Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de ELEMENTOS DE LIMPIEZA para División Servicios Generales del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes .

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($ 79038) y RAFAEL ANDUJAR por un importe total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.893.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 29-30.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO ($ 80.931) a Función 5.10, Programa 40, Carácter O, P. Principal 1210, Parcial 203, la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 12.840.-) Parcial 205 la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA ($ 2.580.-) Parcial 206 la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 30.722.-), Parcial 210, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.399.-) y parcial 225 la suma de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 25.390.-) Actividad 2 del Presupuesto para el año 1975, a su similar para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5848

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.726-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 45-74 del 17-12-74, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de Polvo Jabonoso Común con destino a las escuelas hogares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma: BARCALA Y RODRIGUEZ S. R. L. por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($297.920), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 297.920.-, a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 206, Actividad 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5850

AMPLIAR LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.895-74 — 31-12-74.

1º — AMPLIAR en un 20% la adjudicación dispuesta en el punto 2º de la resolución Nº 5016 del 8-11-74 a favor de la firma ORGANIZACION TETRA SACIIE, para los renglones 1, 8 y 11 de la Licitación Pública Nº 25-74 del 1-10-74 en la suma total de CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA ($ 413.967,50) importe resultante del precio cotizado para dichos renglones en el acto licitario menos el 10 % de descuento, de acuerdo a lo que establece el Art. 61º, inciso 84, apartado c) del Decreto 5720-74 y aceptar la provisión de 1650 camperas tipo vaquero frisadas, 1650 pantalones vaquero frisados y 1650 pantalones vaquero sin frisa, conforme a las especificaciones del pliego que sirviera de base a la Licitación Pública Nº 25-74, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 7.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 413.967,50 a Función 5.10 Prog. 44, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 203, Act. 2 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5851

AFECTAR PARTIDA HORAS CATEDRA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.603-74 — 31-12-74.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte preventivamente, de la partida específica, el importe correspondiente a ciento cuarenta (140) horas-cátedra.

RESOLUCION Nº 5865

COMISION DE SERVICIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.988-74 — 31-12-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Dirección General de Administración (División Patrimonio) al siguiente personal:

1) Ruth Angélica PELAYO de GUFFANTI, maestra de grado de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º.

2) Beatriz Haydée MARIANI de FERNANDEZ, maestra de grado de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 5866

COMISION DE SERVICIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16.989-74 — 31-12-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975 en la Dirección General de Administración (Departamento Personal) a la maestra de grado de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señora María Etelvina GIMENEZ de CERDAN.

RESOLUCION Nº 5867

COMISION DE SERVICIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.990-74 — 31-12-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) al siguiente personal:

1 — Ilde Elvira GRILLE de TRUFFA, maestra de grado de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º.

2 — Elda Emilia VERA CABRAL, maestra de grado de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10.

3 — Jorge Eduardo TORTORELLI, maestro de grado de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 5873

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.344-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 94 del 26 de diciembre de 1974 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de bulones y grampas de chapa de acero planas con destino a la División Infraestructura Educativa, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que trata, a favor de la firma CONDE Y CIA. CONSTRUCTORA SACIF, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 56.500.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 56.500.- a Función 5.10, Prog. 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 210, Actividad 2 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5874

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.067-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 53-74 del 17-12-74 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de una GUILLOTINA para el Departamento de Bibliotecas dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado a) del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma SOLINA S. R. L. por un importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.470.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.470.-) a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, Partida Principal 5110, Parcial 276 Act. 6 del Presupuesto para 1974.

RESOLUCION Nº 5875

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.814-74 — 31-12-74.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 43-74 de fecha 26-12-74, realizada por intermedio del Dpto. Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de mobiliario para oficinas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: GARRO S.A.I.C.I.C. y A. por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 436.000.-); TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 283.500.-); FABE S.R.L. por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($ 154.080.-);

LEMARE S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 49.350.-); BELLOMO S. R. L. por un importe total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 106.250.-); PRO ZER S. A. por un importe total de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 1.144.000.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 116.

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 2.173.180.-) a Función 5.10; Programa 040; Carácter 0; Partida Principal 5120; Parcial 301; Actividad 1 del presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5877

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15108-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 46-74 del 18-12-74 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de ROLLOS DE PAPEL Y CINTAS ESPECIALES para máquinas de escribir eléctricas y de calcular electrónicas de distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las firmas: FABRIL PANAMERICANA S.A.I. y C. por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 88.000); DEL MONACO HNOS. S.R.L. por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 11.820) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 51.

3º — SANCIONAR a la firma FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS con una multa de SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 610) importe correspondiente al 1 % del total de su oferta desistida para el renglón Nº 1 y que deberá depositar en la Tesorería General del Organismo dentro de las 48 horas de ser notificada, para su ingreso a Rentas Generales.

4º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 99.820) a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1210, Parcial 205 por un importe de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 88.000), Parcial 225 por un importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 11.820) Act. 3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5878

AMPLIAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15438-74 — 31-12-74

1º — AMPLIAR en un 20 % la adjudicación dispuesta en la Resolución Nº 4303 del 1-10-74 a favor de la firma REYEL S.A.I.C.I.A. para los renglones 9 y 11 de la Licitación Pública Nº 20-74 del 28-8-74 en la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 375.750) importe resultante del precio cotizado para dichos renglones en el acto licitario menos el 10% de descuento, de acuerdo a lo que establece el Art. 61, inciso 84, apartado c) del Decreto 5720-72 y aceptar la provisión de 540 pelotas de básquet y 100 redes de voley, conforme a las especificaciones del pliego que sirviera de base a la Licitación Pública Nº 20-74 de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 6.

2º — IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 375.750) a Función 5.10, Prog. 42, C. 0, P. Principal 5110, Parcial 279 del Presupuesto para 1974.

RESOLUCION Nº 5883

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14092-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 90-74 de fecha 20-12-74, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la adquisición de HELADERAS ELECTRICAS Y A KEROSENE con destino a escuelas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma FIOL BLASCO Y CIA. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 88.550) de

acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 38 y 39.

3º — IMPUTAR el importe de $ 88.550 a Función 5.10, Programa 042, Carácter 0, P. Principal 5110; Parcial 282 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 5884

APROBAR PRESUPUESTO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 104397-74 — 31-12-74

1º — APROBAR el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por la suma de Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos ($ 52.732,00) correspondiente a la inspección de la construcción de mobiliario escolar, en establecimientos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — LIQUIDAR y abonar a la orden de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte Obras Públicas, la suma de Cincuenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos ($ 52.732,00).

3º — IMPUTAR el importe consignado en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 8 vta.

RESOLUCION Nº 5886

APROBAR CONTRATO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15927-74 — 31-12-74

1º — APROBAR Y SUSCRIBIR el contrato de locación del equipo de procesamiento de datos elevado por la empresa IBM WORLD TRADE CORPORATION por el año 1974.

2º — LA Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) imputará el importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 325.057,51) a que asciende el costo de la locación que se aprueba por la presente a Función 5.10, Programa 040, Carácter 0, Partida Principal 1220, Partida Parcial 235, Actividad 3 del presupuesto para el ejercicio 1974.

RESOLUCION Nº 5887

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16112-74 — 31-12-74

1º — HABILITAR cuatro (4) horas extraordinarias de labor al margen de su jornada habitual durante el año 1975, en días hábiles, para cuatro agentes de la División Servicios Generales con la retribución fijada en los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

2º — ESTABLECER que la habilitación de referencia caducará automáticamenet en el caso de completarse la dotación de personal de la División Servicios Generales (Sección Mayordomía).

RESOLUCION Nº 5888

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 16274-74 — 31-12-74

1º — HABILITAR tres (3) horas extraordinarias de labor durante quince (15) días hábiles de cada mes hasta el 31 de diciembre de 1975 para los quince (15) agentes de la División Remington del Departamento Sistematización de Datos nominados a hs. 1 en los horarios indicados al margen de su jornada habitual, con la retribución que fijan los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74.

2º — ESTABLECER que la habilitación de referencia caducará automáticamente en el caso de completarse la dotación de personal de la División Remington.

RESOLUCION Nº 5919

APROBAR CONTRATACION

— Chaco —

Expte. 17086-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del profesor Raúl Aníbal SENGHER (L.E. Nº 7.916.500) por un total de veinte (20) horas-cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento sobre Educación Liberadora desarrollados en la provincia del CHACO.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a veinte (20) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional del CHACO, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5920

APROBAR CONTRATACION

— Santa Fe —

Expte. 17085-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación de la profesora Marisabel GOMEZ de GLARIA (L.C. 3.277.199) por un total de veinte (20) horas-cátedra, para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento sobre Educación Liberadora desarrollados en la provincia de SANTA FE.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a veinte (20) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional de SANTA FE, ajustado a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5921

APROBAR CONTRATACION

— Formosa —

Expte. 17084-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación de la profesora Ibis Blanca FERNANDEZ de de la ROSA (C.I. Nº 18.523, Policía de Formosa) por un total de veinte (20) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora desarrollados en la provincia de FORMOSA.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a veinte (20) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional de Formosa, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5922

APROBAR CONTRATACION

— Misiones —

Expte. 17083-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del profesor Julio Dionisio RIOS (L.E. Nº 2.591.455) por un total de veinte (20) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa de los cursos de perfeccionamiento sobre Educación Liberadora desarrollados en la provincia de MISIONES.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a veinte (20) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional de Misiones, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5923

APROBAR CONTRATACION

— Corrientes —

Expte. 17082-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación de la profesora Graciela Concepción ROYG de CARDOSO (L.C. Nº 4.865.279) por un total de dieciséis (16) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora desarrollados en la provincia de CORRIENTES.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a dieciséis (16) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional de Corrientes, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5924

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16283-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número de horas-cátedra que a continuación se indica:

Juan Carlos PAZ	L.E. 4.851.939	120 hs.
Berta Angélica FERNANDEZ CRESPO	L.C. 3.955.644	40 hs.
María Leonor BONFANTI de Frumento	L.C. 462.783	120 hs.
Juan Carlos SOULES	L.E. 4.380.569	20 hs.
Pedro ZARUR	L.E. 1.660.175	60 hs.
Altero SANTINI	L.E. 1.664.730	60 hs.
Julio GODEC	L.E. 4.390.566	60 hs.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5925

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 17089-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número de horas-cátedra que a continuación se indica:

Elena Nydia BONTEMPI de DAL PINO	M.I.	2.627.782	25 hs.
Juan Carlos CAMILLETTI	M.I.	10.125.735	25 hs.
Lucía Florinda CONTI	M.I.	4.702.926	25 hs.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5926

APROBAR CONTRATACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 17.088-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número de horas-cátedra que a continuación se indica:

Beatriz Nélida Angela Pascuala SEVESO	L.C.	0.937.975	60 hs.
Adriana Gloria BAGDEN	L.C.	4.970.955	60 hs.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5927

APROBAR CONTRATACION

— Entre Ríos —

Expte. 17090-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación de la profesora María del Carmen BANEGAS de CAMPOS (L.C. Nº 5.377.082) por un total de veinte (20) horas-cátedra para el dictado del área Comunidad Educativa perteneciente a los cursos de Educación Liberadora desarrollados en la provincia de ENTRE RIOS.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la liquidación del importe correspondiente a veinte (20) horas-cátedra por intermedio de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 5928

APROBAR CONTRATACION

TECNICO-DOCENTE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 17.104-74 — 31-12-74

1º — APROBAR la contratación del siguiente personal técnico-docente por el número de horas-cátedra que a continuación se indica:

César Salvador STURBA	L.E.	4.386.933	35
Vilma Elda FUERTES de ZALDUENDO	L.C.	5.291.159	60

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda oportunamente a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 5704

TERMINO COMISION

— Formosa-Organismo Central —

Expte. 14935-74 — 24-12-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA, señor Milciades Clementino URBIETA, dispuesta por resolución 2079-1974.

RESOLUCION Nº 5787

ACEPTAR INVITACION FESTIVAL NECOCHEA

— Buenos Aires —

Expte. 16679-74 — 27-12-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Necochea, la invitación formulada para que una delegación integrada por alumnos de establecimientos del Consejo Nacional de Educación participe en el

Festival de Espectáculos para Niños, a realizarse en dicha ciudad desde el 5 al 13 de enero de 1975.

2º — AUTORIZAR la concurrencia a dicho festival de una delegación del Consejo Nacional de Educación integrada por cien (100) niños provenientes de las escuelas de su dependencia, dos (2) supervisores escolares de Educación Física, diez (10) docentes acompañantes y dos (2) médicos.

3º — DESIGNAR al señor Supervisor de Educación Física Julio MORA como coordinador general del contingente y como adjunto al señor Supervisor de Educación Física Miguel Adolfo ALONSO.

4º — SOLICITAR como colaboración y por razones de urgencia y distancia que la intendencia de la ciudad de Necochea realice una contratación directa, en nombre del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Contabilidad, para conseguir alojamiento y alimentación en hoteles de las playas de dicha ciudad, para cien (100) niños, y catorce (14) acompañantes, durante la estadía de los mismos.

5º — ENCOMENDAR a la Supervisión General Pedagógica (Supervisión Escuelas de la Capital) impartir normas para efectuar la selección de los alumnos que integrarán la delegación y realizar la designación del Jefe, de los diez (10) docentes y dos (2) médicos que tendrán a su cargo la atención permanente del contingente durante los viajes, permanencia en Necochea.

6º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a extender órdenes especiales de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Necochea, por compañías particulares de micros para el transporte de niños y acompañantes mayores en función de la excepción permitida en el Decreto Nº 5013-72.

7º — ACORDAR a la Supervisión General Pedagógica —con cargo de rendir cuenta— una partida de DOS MIL QUINIENOS PESOS ($ 2.500) para atender los gastos de alimentación del contingente en los viajes indicados.

8º — ACORDAR a los profesionales médicos que acompañen al contingente —con cargo de rendir cuenta— una partida de QUINIENTOS PESOS ($ 500) para sufragar —en casos de urgencia— la adquisición de medicamentos o atender una urgencia imprevisible.

9º — ACORDAR a los docentes y médicos que integren el contingente los viáticos respectivos de acuerdo con la reglamentación vigente.

10º — CONTRATAR a la compañía de Roberto ESCOBAR e Igon LERCHUNDI para realizar dos funciones en Necochea, en virtud de sus antecedentes, en concordancia con el Art. 56 de la Ley de Contabilidad y autorizar al Presidente del Consejo a la firma del respectivo contrato por la suma total de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000).

11º — DETERMINAR que el costo real de la actividad total que se describe en la presente resolución, se establecerá cuando se disponga de la documentación necesaria que permita fijar el importe por afectar a las partidas del presupuesto para el ejercicio del año 1975.

RESOLUCION Nº 5860

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— San Luis y Sede Central —

Expte. 16776-74 — 31-12-74

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Supervisión de Escuelas Modales, al director de la escuela hogar de SAN LUIS, señor Felisario Alberto RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 5861

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 14 y Sede Central —

Expte. 16783-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Presidencia, a la Secretaria Técnica del Distrito Escolar 14º, señorita Dora Alicia MAZZINI, con retención del cargo de Supervisora Escolar (suplente) siempre que se mantenga su actual situación de revista.

RESOLUCION Nº 5862

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 16784-74 — 31-12-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales, al siguiente personal:

1) María Esther LOYARTE de DOBLAS, Supervisora Escolar de Actividades Plásticas.

2) Luisa María CRUCES SARMIENTO de PAUL, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

3) Alberto Raúl INSUA, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

4) Graciela CHELLE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

5) Delia Benita SUAREZ, maestra especial de actividades plásticas de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 5863

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 16986-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Dirección General de Perfeccionamiento Docente, al siguiente personal:

1) Raquel Luisa LOZA de UGELLI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

2) Bárbara Esther CABELLO de MIGUEZ OTERO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

RESOLUCION Nº 5868

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 12 y Sede Central —

Expte. 16991-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la División de Complementación Educativa para prestar servicios en la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros, a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 12, señora Raquel AUDAY de BENCHIMOL.

RESOLUCION Nº 5869

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 16992-74 — 31-12-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975 en el Grupo Técnico de Apoyo de Matemática, al siguiente personal:

1) Petrona Graciela NAVARRO de DE BORTOLI, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

2) Celia Luisa GUERRA de LEGRIS, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14.

3) Raquel COMETTO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

4) Ubaldo SALNITRI, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º.

5) Edgardo Mario de la ROZA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º

RESOLUCION Nº 5870

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 1 y Sede Central —

Expte. 16.993-74 — 31-12-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Dirección General de Administración (Comedores Escolares) a la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE.

RESOLUCION Nº 5882

AUTORIZAR OCUPACION INSTALACIONES DE ESCUELA

— Córdoba-Sede Central —

Expte. 16548-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR al señor Supervisor de Mantenimiento del Consejo Nacional de Educación, Eugenio NATALE, L.E. Nº 1.496.674, a ocupar las dependencias e instalaciones de la escuela Nº 297 de Mina Clavero, CORDOBA, durante el período comprendido entre el 10 de enero próximo al 31 del mismo mes.

2º — DEJAR establecido, que se responsabilizará el señor Eugenio NATALE, de los posibles deterioros del local escolar, el que se comprometerá a entregar el edificio en las mismas condiciones en que fuera recibido.

RESOLUCION Nº 5885

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 17080-74 — 31-12-74

1º — AUTORIZAR para prestar servicios extraordinarios fuera del horario oficial durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de cinco (5) horas diarias del 1º de enero al 31 de diciembre de 1975 con los beneficios que acuerdan los artículos 8º y 9º del Régimen aprobado por Decreto 1343-74, a los siguientes agentes:

Presidencia:

Señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA (C. 16, A.A.) y señorita Zulma JOFRE (C. 13, A.A.)

Vocalía de la profesora Ester Tesler de Corti:

Señorita Beatriz COSTA, maestra en comisión de servicios.

Vocalía de la profesora Esther Abelleyra de Franchi, a cargo de la Vicepresidencia:

Señor César Salvador STURBA, maestro en comisión de servicios.

2º — CUMPLIDOS dichos plazos, los titulares de las dependencias citadas elevarán a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) la certificación de los servicios cumplidos al margen del horario oficial por el citado personal, a fin de proceder a su liquidación en base a lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto 1343-74.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 2145

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1974

VISTO el expediente Nº 26.253-74 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que se gestiona se otorguen al personal administrativo de aquella jurisdicción, que se desempeñe en zonas geográficas desfavorables, las mismas bonificaciones que por esas causas percibe el personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que esa norma ha estimulado la disposición del docente para prestar servicios en regiones del país caracterizadas por un mayor costo de vida y por dificultades en materia de traslado y comunicación.

Que, simultáneamente, se ha logrado una justa compensación en favor de quienes desempeñan tareas docentes dentro de esas características.

Que debe considerarse la situación del personal que revista en esas mismas regiones del país en el carácter definido por el Estatuto del Personal Civil de la Adminisrtación Pública Nacional, cuyas remuneraciones no han sido objeto de la misma compensación.

Que las mencionadas particularidades regionales han servido de cabal fundamento para que en diversas jurisdicciones de la Administración Pública se concedan retribuciones complementarias en favor del personal.

Que en tal sentido, elementales razones de equidad reclaman un tratamiento similar frente a situaciones de idénticos caracteres.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se ha expedido favorablemente al respecto.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Extiéndese para el personal del Ministerio de Cultura y Educación comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, la bonificación por ubicación desfavorable, debiendo aplicarse para ello los porcentajes que para cada región hayan sido autorizados, o se autoricen en lo futuro, para el personal docente de la misma jurisdicción.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con imputación a las partidas específicas correspondientes al presupuesto asignado al Ministerio de Cultura y Educación para el Ejercicio Financiero de 1974.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Alfredo Gómez Morales
Oscar Ivanissevich

RESOLUCION Nº 720

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1974.

VISTO que se encuentra vacante la dirección de la Escuela Hogar de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente para asegurar el funcionamiento del citado establecimiento escolar.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 20549 autoriza la designación de personal en la planta permanente de los organismos de la Administración Pública Nacional, incluyendo los descentralizados.

Que el artículo 2º de la ley antes citada faculta a los señores Ministros del Poder Ejecutivo para efectuar tales designaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar Directora de la Escuela Hogar de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación a la señora Nelly Noemi HERRERO de DRAGHI (L.C. 393.583).

2º — Regístrese y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

Oscar Ivanissevich
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Angel Gómez
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

Vicepresidente: (acéfalo).

Vocal: Dr. Francisco Hugo TORIJA.

Vocal: Prof. Heriberto Aurelio BARGIELA

Vocal: Prof. Ester TESLER de CORTI.

Vocal: Dra. Rosa GLEZER.

Vocal: Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI (a cargo Vicepresidencia).

Secretario General: Prof. Don Angel, GOMEZ

Prosecretaria: Doña Martha Elena MOLINUEVO.

Supervisora General Pedagógica: Prof. Cristina E. FRITZCHE

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO

INDICE: